BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION — SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

EDICION DE 96 PAGINAS — Buenos Aires, Martes 14 de Octubre de 1947 — Año LV — Número 15.890

HACIA LA INDEPENDENCIA ECONOMICA

Seis Barcos más para la Flota Mercante del Estado

AMPLIASE EL CREDITO PARA LA ADQUISICION DE BUQUES

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1947 — **Decreto Nº 31.691|47**

Visto el Expediente 1-F-1.389-PR año 1947, en el cual la Administración General de la Flota Mercante del Estado solicita se amplíe el importe acordado a la misma por Decreto Nº 10.459 de fecha 19 de Abril próximo pasado, para la construcción de hasta seis (6) motonaves de carga con acomodaciones para doce pasajeros; que en dicho decreto se autoriza a adjudicar las citadas motonaves, incluso gastos conexos, hasta un total de sesenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 60.000.000.—); que efectuado el concurso de precios reglamentario y estudiadas las propuestas presentadas, se ha llegado a la conclusión de que es conveniente a los intereses de la Nación, adjudicar dos (2) motonaves de siete mil quinientas (7.500) toneladas de porte bruto y tres (3) motonaves de ocho mil cuatrocientas (8.400) toneladas de porte bruto; y considerando:

Que es propósito del Superior Gobierno de la Nación, prestar su apoyo a toda obra tendiente a favorecer el desarrollo de la marina mercante nacional: Que es necesario dotar a la Administración General de la Flota Mercante del Estado de la autorización legal coresponddiente, para que pueda suscribir los respectivos contratos y oportunamente sufragar el mayor coste que demandará la adjudicación de referencia; Que desde la fecha de sanción del Decreto Nº 10.459|47, los costos de buques en los principales países constructores, han sufrido aumentos, como asimismo se hace necesario proveer la variante que en el futuro puedan tener los jornales y el precio del acero, relativos a las unidades adjudicadas; El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ampliase en la suma de seis millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 6.500.000.00), el importe acordado por el Decreto número 10.459 de fecha 19 de Abril próximo pasado, para la construcción de hasta seis (6) motonaves, a ser incorporadas oportunamente al Organismo Naviero Oficial. — Art. 2º — Autorízase a la Administración General de la Flota Mercante del Estado, a financiar con los recursos de la "Reserva para adquisición de buques", la erogación que origine la ampliación a que se hace referencia precedentemente. Dicha reserva será movilizada al efecto. en la proporción necesaria y conforme al artículo 122 de la Ley de Contabilidad número 12.961, al fijarse los presupuestos para 1948 y 1949, de la Administración General de La Flota Mercante del Estado. — Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Marina y Hacienda. — Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, pase a la Contaduría General de la Nación y a la Administración General de la Flota Mercante del Estado, a sus efectos, debiendo quedar archivado en esta última Repartición. — PERON. — F. L. Anadón.

Instituto Social Militar Doctor Dámaso Centeno

Ley Nº 13.043

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1947.

Decreto Nº 30.459

Por cuanto el Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en congreso, etc. sancionan con fuerza de ley: Artículo 1º — Créase el Instituto Social Militar doctor Dámaso Centeno sobre la base del actual instituto incorporado Dámaso Centeno, destinado especialmente a educación y asistencia de huérfanos militares carentes de recursos y demás miembros de la familia militar, en igual situación.

Art. 2º — Dicha institución será administrada por la Sociedad Protectora de Huérfanos de Militares, bajo la supervisión del Ministerio de Guerra. Para este objeto, la Sociedad citada podrá utilizar su patrimonio, y los bienes y fondos que suministrará el Estado. Artículo 3º — El Ministerio de Guerra construirá un edificio para el Instituto Social Militar doctor Dámaso Centeno, con capacidad suficiente para llenar los fines del mismo, considerando los elementos y locales de que pueda disponer para tal fin la Sociedad Protectora de Huérfanos de Militares

Este edificio se levantará por la Dirección General de Ingenieros, en los terrenos que determine el Ministerio de Guerra. Art. 4º — Autorózase al Poder Ejecutivo, a los efectos del artículo anterior, a utilizar una partida de un millón quinientos mil pesos moneda nacional ($ 1.500.000 m|n.), de la Ley 12.737, de construcciones militares, y las sumas de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000 m|n.), correspondiente al vrédito acordado por decreto ley Nº 21.450|45, para obras de la Sociedad Protectora de Huérfanos Militares. Artículo 5º — El Ministeric de Guerra incluirá anualmente en su presupuesto, las partidas necesarias para financiar los gastos del instituto, una vez deducidos los recursos con que la sociedad administradora cuente para esa finalidad.

El presupuesto general de gastos y recursos del instituto será sometido anualmente al Poder Ejecutivo para su aprobación, por conducto del Ministerio de Guerra. Art. 6º — El Poder Eje-

(Continúa en la pág. 4)

HOMENAJE OFICIAL A ALEM

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1947 — **Decreto Nº 31.234|47**

Por cuanto: EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION ARGENTINA, REUNIDOS EN CONGRESO, ETC., SANCIONAN CON FUERZA DE LEY: Artículo 1º — Encomiéndase a una comisión parlamentaria, integrada por tres diputados y dos senadores, la recopilación y publicación de los escritos y discursos de Leandro N. Alem. Art. 2º — La obra, que deberá ser prologada por el investigador que la comisión designe, llevará como título "Leandro N. Alem —escritos y discursos— homenaje del Congreso de la Nación Argentina". Art. 3º — La Comisión mandará imprimir 10.000 ejemplares de la obra, que serán entregados a la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, a los efectos de su distribución, de los cuales 4.000 serán destinados a los alumnos secundarios y universitarios de todo el país y llevarán como subtítulo "Alem: un ejemplo de civismo para la juventud argentina". Art. 4º — El Poder Ejecutivo dispondrá de rentas generales hasta la suma de $ 50.000 m|n., que entregará a la Comisión Parlamentaria, para el cumplimiento de lo dispuesto por la presente ley, con cargo de rendir cuentas sobre el monto y la forma de la inversión realizada. Art. 5º — Comuníquese al Poder Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete. — J. H. Quijano. — Alberto Reales. — Ricardo C. Guardo. — L. Zavalla Carbó.

Registrada bajo el Nº 13.055

9 de Octubre de 1947.

Por tanto: Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese. — PERON. — Angel G. Borlenghi.

NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO DE UNA FRANQUICIA ADUANERA

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1947 — **Decreto Nº 31.666|47**

Visto este Expediente Nº 17.874-1947 en el que la firma Raúl Trenchi solicita la libre importación, en los términos del Decreto Nº 21.031 (133) de 19 de Julio ppdo., de seis mil setecientas diez (6.710) cubiertas para automóviles que llegaron el 27 de Agosto último en el vapor "Del Ser"; atento lo actuado, y considerando: Que en autos se plantea una situación de excepción a lo dispuesto en el Decreto Nº 21.031 (133) de 19 de Julio ppdo. que, al declarar normalizado el abastecimiento de caucho natural, dejó sin efecto, a partir de esa fecha, la franquicia dispuesta por Decreto Nº 2.683 de 23 de Marzo de 1946; que el Art. 2º del precitado decreto dejó establecido asimismo que "el gravamen aplicable no "alcanzará a aquellas mercaderías respecto de las cuales los interesados demues- "tren fehacientemente haber concertado la adquisición con anterioridad a la fecha "de su publicación y siempre que se introduzcan al país antes del 19 de Agosto "próximo;

Que, por su parte, el art. 2º dispuso que: "para acogerse la precedente disposición los interesados deberán presentar una relación de las operaciones concertadas con anterioridad, dentro de los treinta días de la publicación de este decreto, ante la Administración General de Aduanas y Puertos de la Nación"; Que el objeto perseguido al fijarse el día 1º de Agosto para la derogación del régimen anterior fué el de hacer coincidir la reimplantación de los gravámenes con la extinción de uno de los plazos semestrales de vigencia del Decreto Nº 8.585 de 23 de Marzo de 1946, pero a fin de que la caducidad del plazo aludido no ocasionase perjuicios a quienes hubiesen concertado convenios para la adquisición de esta clase de mercaderías con anterioridad a la fecha de publicación del decreto de que se trata, se acordó el plazo de 30 días a que se refiere el art. 3º del Decreto 21.031; Que dicho acto de gobierno recién fué publicado, y en consecuencia conocido por los interesados, el 7 de Agosto ppdo., quedando de ese modo prácticamente reducido a once días el plazo de treinta acordado, ya que aquél comenzó a correr el día anteriormente indicado; Que, por otra parte, debiendo efectuarse la introducción al país de las mercaderías antes del 19 de Agosto, para poder gozar de la franquicia, ningún beneficio podía resultar a los interesados de la prueba de la concertación de las operaciones con anterioridad al 7 de Agosto, en el caso de que aquéllas hubiesen llegado al país antes de los treinta días de publicación del citado decreto, pero después de la fecha indicada en primer término; Que, en consecuencia, cabe arbitrar una solución de carácter general que contemple equitativamente la cuestión planteada; Que a tal efecto, es procedente reconocer derecho a la devolución de lo abonado, bajo protesta, por las mercaderías comprendidas

(Continúa en la pág. 4)

La Orden del Libertador al Director del Museo del Prado

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1947 — **Decreto Nº 31.816|47**

Visto la presencia en nuestro país de Don Fernando Alvarez de Sotomayor, Director del Museo del Prado de Madrid; y considerando: Que la indiscutible personalidad artística del ilustre visitante, de universal renombre, determinan al Gobierno Argentino a testimoniarle el alto valor en que estima sus reconocidos méritos en el campo del arte y de la cultura; y que concurre a este propósito el voto favorable del Honorable Consejo de la "Orden del Libertador San Martín"; por ello, El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la "Orden del Libertador San Martín" en el Grado de Gran Cruz al señor Don Fernando Alvarez de Sotomayor, Director del Museo del Prado de Madrid. Art. 2º — Extiéndase el Diploma correspondiente, que será refrendado conjuntamente con el presente decreto, por S. E. el Señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto. Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese. — PERON. — J. A. Bramuglia.

SUMARIO
Ver Página 4

Auspicia Vínculos Deportivos el Poder Ejecutivo

Tendrán Pensión Vitalicia La Viuda e Hija de un Diplomático

Buenos Aires, 3 Octubre de 1947.

Decreto Nº 30.671|47

Por cuanto: el Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc, sancionan con fuerza de ley: Artículo 1º — Acuérdase a la señora Licia Brigida Catalina Tacchi de Fassio y a la señorita Licia Teresa Fassio, viuda e hija del ex enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en la República de Portugal, doctor Arturo Secundino Fassio, fallecido en acto de servicio, la pensión vitalicia de un mil pesos moneda nacional de curso legal mensuales. Art. 2º — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente. Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino en Buenos Aires a los veintiseis días del mes de Septiembre del año mil novecientos cuarenta y siete — Registrada bajo el Nº 13.038. — Fdo.) J. N. Quijano. — R. Guardo. — A. Reales. — J. Zavalla Carbó.

Por tanto: Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese. — PERON. — Angel G. Borlenghi. — José M. Freire.

La Ex Secretaria del Sr. Hipolito Irigoyen Recibirá una Pensión

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1947.

Decreto Nº 30.670|47

Por cuanto: el Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley' Artículo 1º — Acuérdase una pensión vitalicia de $ 700 m|n. mensuales, a la señorita Isabel Menéndez, ex secretaria del ex Presidente de la República, don Hipólito Yrigoyen. Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se hará de rentas generales con imputación a esta ley hasta tanto se incluya en el presupuesto general de la Nación. Artículo 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino en Buenos Aires a los veintiseis días del mes de Septiembre del año mil novecientos cuarenta y siete. Registrada bajo el Nº 13.037. — Fdo.): J. M. Quijano. — A. Reales. — R. Guardo. — L. Zavalla Carbó. — Por tanto: Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese. — PERON. — Angel G. Borlenghi. — José M. Freire.

Para el Senador del Valle Prorrogase una Pensión

LEY Nº 13.035

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1947. —

—30.669|47—

POR CUANTO: EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION ARGENTINA, REUNIDOS EN CONGRESO, ETC., SANCIONAN CON FUERZA DE LEY: Artículo 1º: Prorrógase, con la asignación mensual de mil pesos moneda nacional, la pensión de que disfruta el ex senador Delfor del Valle. — Artículo 2º: El gasto que origine la presente ley se hará de rentas generales, con imputación a la misma, hasta que se incluya en el presupuesto general. — Art. 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo. — Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino en Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de Septiembre del año mil novecientos cuarenta y siete. — Fdo.: J. H. Quijano. - R. Guardo. - A. Reales. - L. Zavalla Carbó.

Por tanto: Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese. — PERON. — Angel G. Borlenghi. — José María Freire.

Concurrirá una representación de nuestro país al torneo de Ecuador

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1947 **Decreto Nº 31.826|47.**

Visto la nota presentada por la Asociación del Fútbol Argentino corriente a fojas 1 de estas actuaciones, y considerando: Que dicha entidad ha sido invitada por la Federación Deportiva Nacional del Ecuador para concurrir a la disputa del XXVIII Campeonato Sudamericano de Fútbol que se realizará en el transcurso del próximo mes de Diciembre en Guayaquil; que es preocupación del actual Gobierno propender al desarrollo del deporte en todas sus manifestaciones, dedicando especial interés al fomento de la realización de justas deportivas que, como la presente, constituye uno de los factores importantes para estrechar vínculos con las demás Naciones del Continente Americano;

Que aparte de lo que se deja expuesto debe tenerse muy en cuenta para resolver favorablemente la cuestión de que se trata que el deporte referido es el más popular entre todos los que se practican en el país; Por ello y atento lo propuesto por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, El Presidente de la Nación Argentina, decreta: Artículo 1º — Asígnase a la Asociación del Fútbol Argentina la suma de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.—), con cargo de oportuna rendición de cuentas documentadas, para atender todos los gastos que demande su concurrencia al XXVIII Campeonato Sudamericano de Fútbol que se realizará en el transcurso del próximo mes de Diciembre en Guayaquil; Artículo 2º — La Tesorería General de la Nación previa intervención de la Contaduría General de la Nación, abonará a la Asociación del Fútbol Argentina la suma de cien mil pesos moneda nacional (pesos 100.000.— m|n.), por el concepto expresado en el artículo anterior. — Artículo 3º — Impútese el importe de la presente orden de pago especial al Anexo "7" Inciso 21, Item 1, Partida 2, del Presupuesto de 1947 — Artículo 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado, en los Departamentos de Justicia e Instrucción Pública y Hacienda. — Artículo 5º — Tome nota la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, comuníquese, publíquese, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — PERON. — Belisario Gache Pirán — Ramón A. Cereijo.

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

AVENIDA DE MAYO 760 - 5º PISO

Redacción T. A. 34 - 9253

Los documentos que se insertan en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación, y, por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio Nacional. — (Acuerdo de Ministros del 14 de Enero de 1947. - Art. 6).

CONDECORASE AL AGREGADO MILITAR DE LA EMBAJADA DEL BRASIL

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1947.

— 31.820|47 —

Considerando: Que S.S. el Señor Coronel de Ingenieros del Ejército Brasileño, Don Luis Augusto Da Silveira, Agregado Militar a la Embajada de los Estados Unidos del Brasil en la República Argentina, desde el año 1945 hasta el presente —en que regresa a su país— se dedicó con elevado interés a estrechar, aún más, los vínculos de confraternidad existentes entre ambos países amigos, con lo que se ha hecho acreedor al reconocimiento y gratitud de la Nación; y que concurre a este propósito el voto favorable del Honorable Consejo de la "Orden del Libertador San Martín"; por ello: El Presidente de la Nación Argentina, decreta:

Artículo 1º — Confiérese la "Orden del Libertador San Martín" en el Grado de Comendador a S.S. el Señor Coronel de Ingenieros del Ejército Brasileño, Don Luis Augusto Da Silveira, Agregado Militar a la Embajada de los Estados Unidos del Brasil en la República Argentina. — Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma, el que será refrendado por S.E. el Señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto. — Art. 3º — El presente decreto será refrendado por SS. EE. los Señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Guerra, respectivamente. — Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese. —

PERON. — J. A. Bramuglia — H. Sosa Molina

Prorrogóse la Vigencia del Estatuto del Periodista Profesional

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1947.

Decreto Nº 30.672|47

Por cuanto: el Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de ley: Artículo 1º — Prorróganse hasta el 31 de Diciembre de 1949, las disposiciones del artículo 83, de la Ley Nº 12.908, Estatuto del Periodista Profesional Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintisiete de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete. Registrado bajo el Nº 13.040. — Fdo.): J. H. Quijano. — A. Reales. — R. Guardo. — L. Zavalla Carbó. Por tanto: Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese. — PERON. — Angel G. Borlenghi. — José M. Freire.

Fué Modificada la Ley Orgánica de Aeronáutica

Buenos Aires, 1º de Octubre de 1947 **Decreto Nº 30.080|47**

LEY Nº 13.028

POR CUANTO: EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, ETC., SANCIONAN CON FUERZA DE LEY: Artículo 1º: Suprímase el apartado B) del inciso 2º del artículo 46 de la Ley 12.911 (Decreto 28.663|45), quedando como inciso 2º el actual 2e a). Art. 2º — Reemplácese el tercer párrafo del artículo 63 de la citada ley por el siguente: El aspirante a ingeniero militar de aeronáutica firmará además un compromiso para prestar servicios por el mismo tiempo a partir de su incorporación al escalafón de ingenieros.

Art. 3º — Reemplácese el segundo párrafo del artículo 65 de la misma ley por lo siguiente: Los cadetes que cursen estudios para obtener el título de ingeniero militar de aeronáutica y que al finalizar la escuela de reclutamiento de oficiales no hubieran obtenido aún dicho título, de acuerdo con las condiciones que se reglamentan, serán incorporadas al graduarse como alférez en el escalafón terrestre hasta la obtención del título correspondiente, en cuya oportunidad pasarán al escalafón de ingenieros. En caso de no reunir las condiciones necesarias para pasar al cuerpo técnico, quedarán definitivamente en el cuerpo general (escalafón terrestre). — Artículo 4º — Agréguese después del primer párrafo del inciso 2º del artículo 100 de la citada ley: O el brigadier mayor del cuerpo técnico o general que satisfaga los siguientes requisitos: a) Tener como mínimo 25 años simples de servicios militares aeronáuticos; b) Haber permanecido como mínimo dos años en el grado; c) Haber desempeñado en forma sobresaliente durante un año como mínimo, cargos de máxima jerarquía de gobierno o de mando en la aeronáutica, por nombramiento del Poder Ejecutivo Nacional. — Artículo 5º — Modifícase el tiempo mínimo que fija el artículo 139 de la misma ley para los grados de sargento y cabo mayor del escalafón de paracaidistas por el siguiente: Sargento 2º; Cabo Mayor 2º. Art. 6º — Reemplácese el apartado a) del inciso 2º del artículo 165 de la citada ley por el siguiente: a) El brigadier general, cuando por disposición del Poder Ejecutivo deje de ocupar su cargo para ser sustituído por otro oficial superior que a juicio del mismo se encuentre en mejores condiciones para desempeñarlo, salvo que este hecho se produzca para ocupar otro cargo de máxima jerarquía de gobierno o de mando en la aeronáutica, en cuyo caso no producirá vacante en el grado de brigadier general, ya que en el servicio activo de la aeronáutica no deberá revistar más que un solo oficial superior de esta jerarquía. — Artículo 7º — Reemplácese el apartado b) del inciso 2 del artículo 165 de la citada ley, por el siguiente: b) Anualmente los brigadieres mayores que hayan obtenido los órdenes de méritos más bajos a que se refiere el artículo 118 hasta completar con las vacantes ya producidas durante el año y las que puede producir el ascenso a brigadier general un tercio de los que para el grado asigna la ley de presupuesto. Artículo 8º — Agréguese en el artículo 181, inciso 3 de la ley referida a continuación de la palabra "capitán" las de "y sargento". — Art. 9º — Agréguese en el anexo 4 de la citada ley, el grado de brigadier general en los cuerpos técnicos en general. Suprímase del anexo 6 de la citada ley la columna de brigadier general. — Artículo 10 — Reemplácese el tiempo mínimo que fija el anexo 7 de la citada ley para el grado de alférez: del escalafón de paracaidistas por el siguiente: 2. — Artículo 11 — Autorízase al Poder Ejecutivo (Secretaría de Aeronáutica) a incorporar en la Aeronáutica Militar Permanente (Cuerpo Técnico) del término de tres meses, hasta cincuenta ciudadanos argentinos nativos que posean con preferencia el título de ingeniero aeronáutico, y a falta de éstos a los que posean título de ingeniero en la rama civil, industrial o mecánica electroctécnica. — Artículo 12 — El Poder Ejecutivo podrá y por esta única vez, autorizar el pase al Cuerpo Técnico, de jefes y oficiales de otros cuerpos de aeronáutica que reunan las aptitudes necesarias y el título habilitante. La apreciación la efectuará en cada caso el Poder Ejecutivo. — Artículo 13 — Los títulos a los cuales se refiere el artículo 11 deberán ser expedidos por universidades nacionales. — Artículo 14 — Los ciudadanos a los cuales se refiere el artículo 11 serán reclutados entre las edades de veinte a treinta y cinco años, e incorporados en los grados de teniente, primer teniente y capitán, previa selección. Los servicios civiles prestados en la administración nacional con anterioridad al ingreso a la aeronáutica militar, serán computados a efectos del retiro recién cuando el causante cumpla diez años simples de servicios militares aeronáuticos. — Artículo 15 — Comuníquese al Poder Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintiséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete. — J. H. Quijano. — Alberto H. Reales. — Ricardo C. Guardo. — L. Zavalla Carbó.

Por tanto: Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese. — PERON. — Humberto Sosa Molina. — Bartolomé de la Colina

MAS DE 5 MILLONES PARA OBRAS PUBLICAS

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1947. **Decreto Nº 31.141|47**

Visto la urgente necesidad de disponer el arbitrio de créditos para la ejecución de los trabajos programados por la Dirección General de Agua y Energía Eléctrica de la Secretaría de Industria y Comercio para su más inmediata integral realización; Considerando: Que tales operaciones pueden ser realizadas en base a la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo lo dispuesto por el S. Decreto Ley Nº 14.583, de fecha 21 de Mayo de 1946, y Atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras, Públicas, El Presidente de la Nación Argentina—, Decreta:

Artículo 1º — Amplíase en la suma de cinco millones cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 5.050.000,— m|n.), los créditos de la Ley Nº 12.815 (t. o.), inciso 5º, que se especifican en la planilla corriente a fs. 3, que forma parte integrante del presente decreto. — Art. 2º — La Contaduría General de la Nación efectuará las operaciones de libros pertinentes, de acuerdo con el artículo anterior y en concordancia con lo dispuesto en el citado S. Decreto Ley Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Obras Públicas y de Hacienda. — Art. 4º —Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — PERON, — J. Pistarini. — R. A. Cereijo.

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION GENERAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

REFUERZO DE CREDITOS PARA OBRAS DE LA PLANILLA "A" DEL TEXTO ORDENADO DE **LA LEY Nº** 12.815

(Art. 2º ap. a - Superior Decreto Nº 10.116 de fecha 28|9|1943)

Leyenda de la Obra	Presupuesto de la obra m$n.	Crédito, Leyes 12.576, 12.595, 12.815 y otras — Partida de origen	m$n.	Crédito de refuerzo que se autoriza m$n.	Total del crédito legal que se fija m$n.
Item 4					
Catamarca:					
El Jumeal — Dique	3.050.000	A—5º—4—25	2.850.000	200.000	3.050.000
Villavil, Andalgalá, Obras de riego	150.000	A—5º—4—65	100.000	50.000	150.000
Item 10					
Mendoza:					
Dique de embalse y obras accesorias para almacenar las aguas del río Atuel, en el lugar denominado El Nihuil	6.100.000	A—5º—10—9	5.600.000	500.000	6.100.000
Item 11					
Salta:					
Defensa ciudad de Salta y desvío río Arias	3.300.000	A—5º—11—12	3.000.000	300.000	3.300.000
Item 15					
Santiago del Estero:					
Bandera Bajada, Noyo Cereo y Lagunita, obras encauzamiento parcial del río Salado	3.300.000	A—5º—15—5	3.300.000	500.000	3.800.000
Santiago del Estero:					
Dique sobre el río Dulce en Quiroga y obras complementarias (Ley 12.259) ..	23.000.000	A—5º—15—20	20.000.000	3.000.000	23.000.000
Item 24					
Río Negro:					
Obras de riego y defensa en Valcheta	1.900.000	A—5º—24—7	1.400.000	500.000	1.900.000
				5.050.000	

Julio 1947.—

TRATADO DE COOPERACION ECONOMICA, FINANCIERA Y CULTURAL CON BOLIVIA

LEY Nº 13.021

Buenos Aires, 1º de Octubre de 1947.

—30.271|47—

Por cuanto: El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de Ley: Artículo 1º — Apruébase el Tratado sobre Cooperación Económica, Financiera y Cultural entre las Repúblicas Argentina y de Bolivia, suscrito en la ciudad de La Paz, el 26 de Marzo último, así como las modificaciones introducidas al mencionado instrumento por las notas reversales cambiadas el 30 de Abril y 28 de Agosto de 1947. — Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo. — Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, a los veintitrés días del mes de Setiembre del año mil novecientos cuarenta y siete. — J. H. Quijano. — A. H. Reales — Ricardo C. Guardo — L. Zavalla Carbó.

Por tanto: Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese. — PERON. —J. A. Bramuglia — M. Miranda.

UNA CATEDRA DE LATIN FUE PROVISTA POR EL P. EJECUTIVO

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1947.

— 31.642|47. —

VISTO:

Las actuaciones que corren por los Expedientes números U. 387|947 y U. 175|946 del registro de la Dirección General de Instrucción Pública del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por el que la Universidad Nacional de Cuyo eleva la terna para proveer de profesor titular la cátedra de "Latín III", en la Facultad de Filosofía y Letras, dependiente de la misma; atento que el claustro de Profesores no ha formulado reparos a la terna de que se trata y examinado los antecedentes, títulos y méritos de los candidatos que la integran,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Facultad de Filosofía y Letras, dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo, profesor titular de "Latín III", una cátedra, al señor Guillermo Kaul (Clase 1915, D. M. 32, Matrícula 2.062.627).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Pensiónanse a los deudos del Dr. H. Oyhanarte

LEY Nº 13.032

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1947. —

—30.668|47—

POR CUANTO: EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION ARGENTINA, REUNIDOS EN CONGRESO, ETC., SANCIONAN CON FUERZA DE LEY: Artículo 1º: Acuérdase a doña Phillis Regina Ceri de Oyhanarte y a sus hijas menores María Elena y María Cristina Oyhanarte, viuda e hijas respectivamente del doctor Horacio B. Oyhanarte, la pensión vitalicia de un mil pesos moneda nacional mensuales, a partir de la promulgación de la presente ley. — Art. 2º: Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se tomará de rentas generales con imputación a la misma. — Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo. — Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino en Buenos Aires a los veintiséis días del mes de Septiembre del año mil novecientos cuarenta y siete. — Fdo.: J. H. Quijano. - A. Reales. - R. Guardo. - L. Zavalla Carbó. — Por tanto: téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese. — PERON. — Angel G. Borlenghi. — José María Freire.

El Plan de Gobierno Evita Dispersión De Esfuerzos Técnicos

Estudios en el Departamento de Agricultura

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1947.

—31.551|47—

Visto la actual estructura de los servicios del Ministerio de Agricultura, y

CONSIDERANDO:

Que, es conveniente, que los estudios y la compilación de antecedentes a su cargo, vinculados a la explotación y fomento de nuestra riqueza agropecuaria, sean centralizados en una repartición bajo su dependencia, a fin de unificar criterios en las directivas a impartir;

Que, los alcances del Plan de Gobierno, en lo atinente a dicho Departamento de Estado, aconsejan que, las iniciativas y estudios técnicos que realice en tal sentido sean la resultante de la coordinación de los organismos especializados de sus distintas dependencias;

Que, la experiencia, ha demostrado la necesidad de que, el organismo encargado de las tareas inherentes al Plan de Gobierno, sea incorporado con carácter definitivo en la estructura del mencionado Ministerio;

Que, la sanción por el Honorable Congreso de la Nación de la Ley de Creación del Registro Nacional de Productores Agropecuarios, incorpora al Ministerio de Agricultura una nueva función, que comporta una tarea de gran trascendencia;

Que, las funciones que tiene asignadas las Direcciones de Economía Agraria, dependiente de la Dirección General de Agricultura y la de Informaciones, dentro de la actual estructura del citado Departamento, están directamente vinculadas con los problemas a que se hace referencia precedentemente;

Por todo ello, a fin de perfeccionar la eficacia de los servicios confiados al Ministerio de Agricultura, y atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado, titular del mismo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Créase en el Ministerio de Agricultura, la Dirección General de Coordinación de Economía Agropecuaria.

Art. 2º — La Dirección General de Coordinación de Economía Agropecuaria, estará integrada: por las actuales Direcciones de Economía Agraria, dependiente de la Dirección General de Agricultura, y de Informaciones; la Dirección de Plan de Gobierno, que atenderá en lo concerniente a los estudios, proyectos, iniciativas y actividades que debe realizar el Departamento de Agricultura de acuerdo con las funciones que le son propias, y la Dirección del Registro Nacional de Productores Agropecuarios que tendrá a su cargo el cumplimiento de la Ley respectiva.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, tómese nota y archívese.

PERON. — Carlos A. Emery.

S U M A R I O

LEY

Decretos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Ministerio de Guerra

Ministerio de Marina

Ministerio de Agricultura

Secretaría de Trabajo y Previsión

Ministerio de Obras Públicas

Secretaría de Industria y Comercio

Secretaría de Salud Pública

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

Sección Balances

Instituto Social Militar Doctor Dámaso Centeno

(Viene de la pág. 1)

cutivo, al reglamentar la presente ley, establecerá especialmente la fiscalización de la administración del instituto por el Ministerio de Guerra, el que la ejercerá por intermedio de un síndico que designará periódicamente, y el nombramiento del personal por ese departamento de Estado, a propuesta de la Sociedad Protectora de Huérfanos de Militares Art. 7º — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, con excepción de los establecidos en el artículo 4º, se imputarán a la misma, con cargo a rentas generales, hasta tanto se incluya en el Presupuesto General de la Nación el crédito correspondiente. Art. 8º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintisiete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete. — J. H. Quijano. — Alberto H Reales. — Ricardo C Guardo — L. Zavalla Carbó.

Por tanto: Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese. — PERON — H. Sosa Molina.

Nueva fecha de vencimiento de una franquicia aduanera

(Viened do la pág. 1)

en el régimen dol Decreto Nº 8.585 de 23 de Marzo de 1946, que hayan sido introducidas con anterioridad al 7 de Setiembre ppdo.; Por Tanto y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, El Presidente de la Nación Argentina, decreta: Artículo 1º — Modifícase el art. 2º del Decreto Nº 21.031 (153) de 19 de Julio ppdo., en el sentido de que la franquicia que el mismo consagra alcanza a las mercaderías que hayan sido introducidas a plaza con anterioridad al 7 de Setiembre ppdo. — Artículo 2º — Reconócese derecho a la devolución de lo abonado bajo protesta, por las mercaderías que comprendidas en el régimen del Decreto Nº 8.585 de 23 de Marzo de 1946, hayan llenado los requisitos exigidos por el art. 2º del Decreto Nº 21.031 (153) de 19 de Julio ppdo., modificado por el presente. — Artículo 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda y por el señor Secretario de Industria y Comercio. — Artículo 4º — Comuníquese, publíquese y pase a la Administración General de Aduanas y Puertos de la Nación a sus efectos. — PERON. — Ramón A. Cereijo — José C. Barro.

Reglaméntase la Forma de Elección en los Gremios de Vitivinicultores

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1947 **Decreto Nº 29.562|47.**

Visto el Expediente Nº 104.168|46 en el que la Dirección de Vitivinicultura de la Secretaría de Industria y Comercio gestiona la constitución de la Comisión Nacional de la Industria Vitivinícola, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario reglamentar lo atinente al modo y forma de elección de los representantes de las entidades gremiales a las que se asigne representación en la Comisión Nacional de la Industria Vitivinícola, para que este organismo pueda constituirse sin tardanza y ejercer su cometido legal;

Que es al mismo tiempo conveniente prever las normas fundamentales a las que deberá ajustar su funcionamiento dicho cuerpo asesor;

Que el Artículo 5º de la Ley 12.372, por el que se crea la referida Comisión, dispone la designación de sus miembres, de conformidad a la reglamentación que al efecto se dicte; y

Atento a los dictámenes producidos y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — A los fines que prescribe el Artículo 5º de la Ley 12.372, se establece que los gremios con personería para ser representados en la Comisión Nacional de la Industria Vitivinícola, son los de bodegueros comúnmente denominados exportadores, bodegueros trasladistas y viñateros sin bodega. Con exclusión de las de Mendoza y San Juan, las asociaciones o entidades a reconocer pueden ser mixtas o comprender a todas o a la mayor parte de las Cooperativas Vitivinícolas de la provincia o territorio de que se trate.

Art. 2º — Las ocho representaciones de las actividades gremiales estarán constituídas:

a) Para Mendoza: por un bodeguero exportador, un bodeguero trasladista y un viñatero sin bodega;
b) Para San Juan un bodeguero y un viñatero sin bodega;
c) Para Río Cuarto y Neuquén por un representante de la entidad gremial que agrupe los más importantes intereses vitivinícolas de la zona;
d) Para la Rioja y Catamarca por un representante elegido alternativamente y en el orden indicado;
e) Para Salta y Jujuy: un representante elegido alternativamente y en el orden indicado.

Art. 3º — La Dirección de Vitivinicultura se dirigirá a los gobiernos de las provincias y territorios que el Artículo 5º de la Ley 12.372 menciona como zonas vitivinícolas, solicitándoles: a) una nómimina de las asociaciones gremiales de bodegueros exportadores, bodegueros trasladistas, viñateros, cooperativas y mixtas de estas actividades; b) informe sobre cada una de ellas, con referencia a la personería jurídica, número de socios y si su funcionamiento se ajusta a las disposiciones legales respectivas; y c) el envío de un ejemplar de los estatutos y de la última memoria de cada entidad.

Art. 4º — Estos antecedentes serán elevados por la Dirección de Vitivinicultura, con el informe respectivo, a fin de que la Secretaría de Industria y Comercio determine la nómina de las asociaciones gremiales que tendrán representación en la Comisión Nacional de la Industria Vitivinícola.

Art. 5º — Cada una de las entidades reconocidas de conformidad a lo prescripto en el artículo anterior, designará una terna, constituída por ciudadanos argentinos y propietarios en su gremio, para cuya formación las comisiones directivas de las mismas, reunidas en sesión y por dos terceras partes de sus miembros, procederán a elegir las personas que la integrarán. El orden en las ternas no se considerará preferente.

Art. 6º — Las ternas serán remitidas a la Dirección de Vitivinicultura, la que informará si llenan las condiciones establecidas en la presente reglamentación. El Poder Ejecutivo designará un titular y un suplente para cada una de las representaciones que prevé la Ley.

Art. 7º — El representante del comercio de vinos no podrá ser bodeguero. Si se considera conveniente se recabará la propuesta de una terna por parte de la entidad que agrupe a los comerciantes en vinos de la Capital Federal, en cuyo caso la Dirección de Vitivinicultura, informará sobre los antecedentes y demás elementos de juicio relativos a la asociación de que se trate.

Art. 8º — Los representantes suplentes reemplazarán a los respectivos titulares cuando estos por cualquier causa estuvieren impedidos de concurrir a una convocatoria y completarán su período legal en caso de que cesaren en sus funciones.

Art. 9º—El período legal que establece el artículo 5º de la Ley Nº 12.372 se computará desde la fecha del primer nombramiento de delegados gremiales.

Dicho período no rige para los representantes de las reparticiones nacionales los que ejercerán sus funciones hasta que se les reemplace.

Art. 10º—La Dirección de Vitivinicultura convocará a la Comisión Nacional de la Industria Vitivinícola cada vez que sea necesario o cuando cinco (5) de sus miembros lo soliciten por escrito y con mención de los asuntos a tratar.

Art. 11º—Las funciones de la Cobisión Nacional de la Industria Vitivinícola son las que fija el artículo 6º de la Ley Nº 12.372. En ningún caso podrá conocer sobre casos singulares de aplicación de la ley o su reglamentación

Art. 12º—El funcionamiento de la Comisión se regirá por las normas siguientes:

a) Las relaciones de la Comisión con la Dirección de Vitivinicultura y con toda otra autoridad o persona, se mantendrán por intermedio del presidente.
b) Quien presida las reuniones tiene derecho a voto y en caso de empate, su voto se computará doblemente.
c) Para sesionar se necesitará un quórum de siete miembros.
d) Todos los dictámenes y resoluciones deberán aprobarse por mayoría de dos tercios de los miembros presentes.
e) Los miembros de la Comisión no podrán abstenerse de votar, salvo implicancia personal.
f) De sus reuniones, en las que también podrá considerarse asuntos no comprendidos en la convocatoria, se labrarán actas circunstanciadas que firmarán el presidente y el secretario y los dictámenes o resoluciones que apruebe, serán comunicados en su condición de cuerpo asesor, exclusivamente a la Dirección de Vitivinicultura.

Art. 13º—La Dirección dará conocimiento a la Comisión Nacional de la Industria Vitivinícola, de todas las resoluciones de notoria importancia que adopte y ésta remitirá a la Dirección copia de las actas de sus deliberaciones.

Art. 14º—Los miembros de la Comisión que tengan su residencia fuera de la Capital Federal, serán reembolsados de los gastos de viaje, de ida y vuelta, y se les abonará un viático de treinta pesos ($ 30.— m|n.) moneda nacional, desde el día de su salida del lugar de su residencia hasta tres días después de la última sesión de la convocatoria.

Art. 15º—La Dirección de Vitivinicultura, proporcionará de su personal permanente, un secretario y demás empleados necesarios para el funcionamiento de la Comisión.

Art. 16º—La Secretaría de Industria y Comercio queda facultada para dictar las resoluciones y reglamentos que mejor conduzcan a la aplicación del presente decreto.

Art. 17º— Constituída la Comisión Nacional de la Industria Vitivinícola, quedará disuelta la Comisión Asesora Honoraria a que se refiere el artículo 11 de la Ley 12.355.

Art. 18º—Derónganse los Decretos Nros. 96.955 del 31 de Julio de 1947 y 103.477 del 14 de Abril de 1937.

Art. 19º—El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 20º—Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Secretaría de Industria y Comercio a sus efectos.
PERON. — Carlos A. Emery. — José C. Barro.

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos. — Modifícase anexo.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1947.

14.984|47. — Visto el Expediente Nº 6.138|47 por el que la Loterta de Beneficencia Nacional y Casinos solicita la modificación de su presupuesto para el corriente año aprobado por las Leyes Nros. 12.931 y 12.932 ordenadas por Decreto Nº 10.422 de fecha 18 de Abril de 1947, y

CONSIDERANDO:

Que las modificaciones solicitadas tienen como propósito ajustar el presupuesto de la Repartición a las necesidades emergentes del mayor volumen de tareas que debe afrontar como consecuencia del aumento programado en la emisión de billetes de la Lotería de Beneficencia Nacional, tendientes a satisfacer la creciente demanda del público;

Que de acuerdo con dicho programa, cuya primera etapa ha sido autorizada por el Poder Ejecutivo por Decreto número 10.678 de fecha 22 de Abril de 1947 en uso de la facultad que le confiere la Ley 3.313, se estima la emisión total del año en la cantidad de pesos 167.000.000 m|n.;

Que dicho importe, deduciendo el monto de las participaciones para Asistencia Social y para el Fondo del Policlínico General San Martín —Decreto Nº 7.867|46 del 18|3|1946 y Ley 6.026, artículo 5º respectivamente— corresponde a Rentas Generales $ 40.880.000 suma ésta superior en m$n. 10.500.000 a la cantidad de m$n. 30.380.000 m|n. que, en función de una estimación de emisión calculada en $ 125.000.000 m|n., fijó la Ley 12.931;

Que el refuerzo de m$n. 474.554 que se propone para el presupuesto de la Repartición nombrada, se halla, en consecuencia, plenamente financiado dentro del mayor aporte al Tesoro de m$n. 10500.000 que resultará de la aplicación integral del programa de emisión de billetes de la Lotería de Beneficencia Nacional en ejecución;

Que la modificación propuesta si bien incide en el presupuesto de un organismo centralizado, encuadra —por la naturaleza de la función a su cargo— dentro del espíritu del artículo 120 de la Ley Nº 12.961 en cuanto faculta al Poder Ejecutivo para autorizar ampliaciones y reducciones en los presupuestos de las entidades descentralizadas durante su gestión anual, cuando razones financieras o económicas lo hagan indispensable como consecuencia del incremento o disminución de sus recursos, con relación a lo previsto;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase en la forma que se indica en planillas anexas el anexo 2 (Interior) Inciso 18 y 25, Item 10 y 17, Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 1947, aprobado por las Leyes números 12.931 y 12.932 ordenadas por Decreto Nº 10.422 de fecha 18 de Abril de 1947, y modificado por Decreto número 13.187 de fecha 16 de Mayo de 1947.

Art. 2º — El mayor gasto de cuatrocientos setenta y cuatro mil quinientos cincuenta y cuatro pesos moneda nacional (m$n. 474.554) importe a que ascienden las modificaciones que se aprueban por el artículo 1º se atenderá de rentas generales con imputación al presente decreto.

Los mayores recursos netos que resulten como consecuencia del aumento de emisión programado de billetes de la Lotería de Beneficencia Nacional, que se estiman en diez millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 10.500.000), ingresarán a Rentas Generales, Rubro XV del artículo de recursos aprobados por las Leyes Nros. 12.931 y 12.932 ordenadas por Decreto número 10.422 de fecha 18 de Abril de 1947.

Art. 3º — Las modificaciones en las remuneraciones del personal que resulten de la aplicación de la nueva planta de sueldos que se aprueba por el presente decreto, regirán a partir del día 1º de Junio de 1947.

Art. 4º — Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio del Interior y a la Contaduría General de la Nación para cargar el crédito disponible del inciso 18 —Sueldos y Jornales— aprobado por el artículo 1º del presente decreto, las sumas imputadas de Enero a Mayo de 1947.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos del Interior y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón A. Cereijo.

INCISO 18

Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos

Clase	Categoría	Remun. mensual	Nº por categ.	Importe anual
	Item 1 — Personal Administrativo y Técnico Profesional			
	Presidente .	2.000	1	24.000
	Jefes Departamentos Administrativo, Casinos, Lotería y Secretario General	1.500	4	72.000
	Contador General ...	1.200	1	14.000
	Oficial Mayor	1.000	3	36.000
4	Oficial 2º ..	850	2	20.400
5	Oficial 3º ..	800	5	48.000
7	Oficial 5º ..	700	4	33.600
9	Oficial 7º ..	600	4	28.800
10	Oficial 8º ..	550	6	39.600
11	Oficial 9º ..	500	10	60.000
12	Auxiliar Mayor	450	12	64.800
13	Auxiliar Principal ..	400	18	86.400
15	Auxiliar 2º.	350	20	84.000
17	Auxiliar 4º.	300	30	108.000
19	Auxiliar 6º.	250	45	135.000
21	Auxiliar 8º.	200	50	120.000
	Total ítem 1:		215	975.000
	Item 2 — Personal obrero y de maestranza			
11	Oficial 9º ..	500	1	6.000
12	Auxiliar Mayor	450	2	10.800
14	Auxiliar 1º.	375	3	13.500
15	Auxiliar 2º.	350	3	12.600
17	Auxiliar 4º.	300	1	3.600
19	Auxiliar 6º.	250	3	9.000
21	Auxiliar 8º.	200	2	4.800
	Total ítem 2, partidas individuales ...		15	60.300
	Remuneración niños cantores y tipógrafos ...			30.000
	Total ítem 2:			90.300
	Item 3 — Personal de servicio			
16	Auxiliar 3º.	325	1	3.900
18	Auxiliar 5º.	275	2	6.600
19	Auxiliar 6º.	250	4	12.000
20	Auxiliar 7º.	225	4	10.800
21	Auxiliar 8º.	200	15	36.000
	Total ítem 3:		26	69.300
	Total Inciso 18, partidas individuales.		256	1.104.600
	Total Partida Global ..			30.000
	TOTAL INCISO 18 ...			1.134.600

Inciso 25 — OTROS GASTOS

Item 10 — Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos

Partida	Concepto	Importe anual
1	Alquiler de inmuebles	79.500
2	Automóviles y su conservación	5.000
3	Combustibles y lubricantes.	4.500
4	Compensaciones y reintegros	10.000
5	Energía eléctrica ...	16.000
6	Gastos generales a clasificar por inversión	150.000
7	Impresiones de billetes	330.000
8	Máquinas de escribir y calcular y su conservación	3.500
9	Máquinas, motores, herramientas y su conservación	2.500
10	Moblaje, artefactos y su conservación ...	2.500
11	Pasajes, fletes y acarreos	5.000
12	Servicio de té y café .	9.000
13	Servicio de Comunicaciones	4.000
14	Uniformes y equipos .	6.500
15	Utiles, libros, impresiones y encuadernaciones	5.000
16	Vehículos varios, embarcaciones y su conservación	15.000
17	Viáticos y mobilidad .	15.000
	Total ítem 10.....	663.000

Item 17 — Gastos por una sola vez

Partida	Concepto	Importe anual
3	Lotería de Beneficencia Nacional: Gastos a clasificar y adquisiciones varias para mobiliarios, máquinas de escribir, calcular y de contabilidad para la Oficina de Contaduría y prescripción, Habilitación, Agentes e Inspección	150.000
	Total ítem 17	22.500.000

Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos. — Desígnase al Procurador Fiscal Federal para que asuma la representación del Gobierno de la Nación.

Buenos Aires, 3 de Julio de 1947.

19.058|47. — Visto el presente Expediente número 22.013-L-1947, en el que se comunica la demanda entablada por doña María Concepción Da Silva contra la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, por cobro de billete premiado; y

CONSIDERANDO:

Que, además de haber sido mal entablada la demanda por cuanto la Repartición citada carece de personería para estar en juicio, no ha mediado en la causa la previa reclamación administrativa y la resolución superior denegatoria, prescripta por la Ley 3.952, modificada por la 11.364;

Por ello, y atento lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase al Procurador Fiscal Federal que corresponda, para que asuma la representación del Gobierno de la Nación en el juicio que sigue doña María Concepción Da Silva a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, por cobro de billete premiado.

Art. 2º — El Procurador Fiscal Federal interviniente solicitará la nulidad de lo actuado y la incompetencia del Juez de autos, por no haber mediado la previa reclamación administrativa y resolución superior denegatoria, prescripta por la Ley 3.952, modificada por la 11.634,

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

PERON. — Angel G. Borlenghi

Policía Federal. — Impónese sanción.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1947.

23.017|47. — Visto el precedente Expediente Nos. 3 S.T. y 8 P.F. instruído por la Policía Federal por infracción de la Ley Nº 12.830 y:

CONSIDERANDO:

Que del examen del expediente resulta que el inculpado doña Antonia Simonetti de Evangelista cometió la infracción que se le imputa, por lo que y teniendo en cuenta el contenido de la Ley Nº 12.983, procede a imponer a aquélla la sanción que se dirá:

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Impónese a doña Antonia Simonetti de Evangelista la sanción de un (1) día de arresto computable con la detención sufrida en virtud del procedimiento policial.

Art. 2º — Devuélvase el expediente a la Policía Federal para el cumplimiento de la sanción acordada previo registro.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi.

Policía Federal. — Impónese sanción.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1947.

23.018|47. — Visto el precedente Expediente Nº 2 S.T. y 7 P.F. instruído por la Policía Federal por infracción de la Ley Nº 12.830 y:

CONSIDERANDO:

Que, del examen del expediente resulta que el inculpado don Franersco Copalbo cometió la infracción que se le imputa por lo que teniendo en cuenta el contenido de la Ley Nº 12.983 procede a imponer a aquél la sanción que se dirá,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Impónese a don Francisco Copalbo la sanción de ocho (8) días de arresto descontando los días de detención sufridos en virtud del procedimiento policial.

Art. 2º — Devuélvase el expediente a la Policía Federal para el cumplimiento de la sanción acordada previo registro.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi.

Policía Federal. — Impónese sanción.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1947.

23.019|47. — Visto el precedente expediente Nos. 61 S. T. y los P. F. instruído por la Policía Federal por infracción de la Ley Nº 12.830 y: Decreto Nº 21.903|47.

CONSIDERANDO:

Que del examen del expediente resulta que el inculpado don Antín Toudjian (C. I. Nº 372.507) cometió la infracción que se le imputa, por lo que y teniendo en cuenta el contenido de la Ley Nº 12.983 procede imponer a aquel la sanción que se dirá.

Artículo 1º — Impónese a don Antín Toudjian la sanción de ocho (8) días de arresto descontando los días de detención sufridos en virtud del procedimiento policial.

Art. 2º — Devuélvase el expediente a la Policía Federal para el cumplimiento de la sanción acordada previo registro.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archíves.

PERON. — Angel G. Borlenghi.

Delegación Argentina a la IV Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de las R. Americanas. — Fíjase sumas en compensación de todo gasto a los integrantes de la Delegación.

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1947.

23.332|47. — Visto los Decretos números 22.884 y 23.042 de fecha 5 y 6 del mes de Agosto de 1947, respectivamente, por los que se designan los integrantes de la Delegación Argentina a la Cuarta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas, a celebrarse en la ciudad de Río de Janeiro, el 15 de Agosto de 1947, y lo dispuesto por el Decreto Nº 17.089 de fecha 6 de Noviembre de 1946.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjanse en compensación de todo gasto y sin cargo de rendir cuentas, las siguientes sumas que se indican a continuación, a los integrantes de la Delegación Argentina a la IV Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas a celebrarse en Río de Janeiro: A S.E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Dr. D. Juan Atilio Bramuglia, treinta mil pesos moneda nacional (m$n. 30.000); a S.E. el s[illegible]

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, D. Enrique V. Corominas, a S.E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, D. Oscar Ivanissevich, a S.E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, D. Pascual La Rosa y a S.E. el señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, D. Roberto A. Ares, veinte mil pesos moneda nacional (pesos 20.000,— m|n.) a cada uno; A S.E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, General de División (R) don Nicolás C. Accame, cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000); a S.S. el señor Consejero D. José María Cosentino, diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000); al señor Coronel (R) D. Juan José Tasso y a S.S. el señor Consejero D. Rufino Varela y al Capitán D. Rogelio E. Di Paola, nueve mil pesos moneda nacional (pesos 9.000) a cada uno; a los señores Secretarios, D. Carlos Atilio Bramuglia, Roberto B. White, Enrique Abal, José Staiano, Zohar Ramón del Campo y al Teniente 1º D. Luciano Pappalardo, ocho mil pesos moneda nacional (m$n. 8.000) a cada uno; al señor Secretario Dr. Juan Carlos Casanegra y señor Pedro Echenique, siete mil pesos moneda nacional (m$n. 7.000) a cada uno; y a los señores Juan M. Fauvety, Tomás J. Rodríguez, Angel, Scagliotti Marciano Vera, León Fidel, Jorge Zelix Prati y Antonio H. Vignera, cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000) a cada uno.

Art. 2º — Asígnase la suma de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000), para gastos de representación con cargo de rendir cuenta, que será liquidada a nombre del Consejero D. Rufino Varela.

Art. 3º — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente, se imputará, con más gastos de giro, al Anexo 5, Inciso 6, Item 1, Partida 16, del Presupuesto vigente en 1947.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Ministerios del Interior y de Hacienda de la Nación.

Art. 5º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón A. Cereijo.

Impónese una sanción por infracción a la Ley Nº 12.983.

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1947.

23.481|47. — Visto el precedente Expediente Nos. 67 S. T. y 116 P. F. instruído por la Policía Federal contra D. José Vescovi y Moisés Melman (C. I. Nº 391.279), por infracción de la Ley Nº 12.983, y;

CONSIDERANDO:

Que del examen de las actuaciones resulta que el inculpado D. José Vescovi empleado en la casa de comercio de D. Moisés Melman vendía por cuenta de su patrón leña a un precio muy superior al máximo fijado, siendo transportada a domicilio la mercadería por el peón Antonio Maldonado a quien se le entregaban las boletas de venta al contado conteniendo indicación del artículo, precio e importe de cuyo examen aparece la infracción de que se trata.

Que si bien en un principio tanto el inculpado José Vescovi como el dueño del negocio Moisés Melman atribuyeron a error el precio fijado en la venta de leña causa de la iniciación del expediente, en el transcurso del procedimiento han reconocido que habitualmente vendían la leña astillada a doce pesos (12) los cien kilos en lugar de seis pesos con noventa y cinco centavos (6,95) que es su precio máximo oficial.

Que las enmiendas que aparecen en los duplicados de las boletas unidas a las actuaciones, seguramente hechas ante el temor de una inspección, corroboran la suposición de que en dicho comercio en forma constante se expendía la leña a una tarifa siempre superior a la oficial, hecho no sólo afirmado por el dicho de los testigos y del propio peón repartidor sino también reconocido por los propios inculpados y comprobados en la diligencia de inspección que obra en el sumario.

Que en el extenso alegato de descargo, el inculpado D. Moisés Melman ya no refiere a error como en un principio la venta de leña a precios superiores a los previstos, sino que toma una actitud de franca acusación contra la casa mayorista Alberto Cabriza, descubriendo una maniobra dolosa consistente en la confección de facturas de venta de mercaderías ficticias para que así apareciendo los precios iguales a los oficiales. en las compras reales, se pagara un precio muy superior transacciones que trata de demostrar con los talonarios de cheques unidos al escrito de descargo, deduciéndose del mismo en primer lugar la confesión de la violación de las leyes y decretos dictados para combatir la especulación y el agio realizado en el comercio de Moisés Melman y en segundo lugar, una complicidad manifiesta con el mayorista a quien ahora denuncia.

Que siendo ciertos los extremos que alega el acusado Melman con respecto de que ante esa situación se encontraba en la disyuntiva de tener que denunciar los hechos a la autoridad, o no vender los productos, también es cierto que optó por seguir vendiendo a altos precios en beneficio propio, contribuyendo así a sostener el alza del costo de la vida o sea adoptando una actitud totalmente contraria al civismo y a las insólitas manifestaciones de adhesión al Gobierno y a su campaña en favor del pueblo que prodiga en tal escrito.

Que por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley Nº 12.983 han de estimarse responsables de las infracciones objeto del sumario a D. Moisés Melman como principal culpable y a su empleado D. José Vescovi con menos grado de culpabilidad en razón de su dependencia del primero, correspondiéndoles la imposición de la sanción que se dirá.

Que es también procedente que por la Policía Federal se inicia el correspondiente procedimiento contra la casa de comercio mayorista Alberto Cabriza en comprobación de los hechos que denuncia D. Moisés Melman y de los que aparezcan de la instrucción

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Impónese a D. Moisés Melman la sanción de treinta (30) días de arresto computables con la prisión preventiva sufrida.

Art. 2º — Impónese a D. José Vescovi la sanción de diez (10) días de arresto computable con la prisión preventiva sufrida.

Art. 3º — Devuélvase el sumario a la Policía Federal previo registro, para el cumplimiento de lo acordado y para que en averiguación de los hechos denunciados por el inculpado D. Moisés Melman, inicie procedimiento contra la casa mayorista Alberto Cabriza, Güemes 4698 de esta Capital.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi.

Territorio Nacional de Formosa. — Declaran feriado.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1947.

23.581|47. — Visto el presente Expediente Nº 38.607-F-1947 por el que la Gobernación del Territorio Nacional de Formosa solicita se declare feriado para la localidad de Estanislao del Campo, de ese territorio, el día 16 de Agosto, con motivo de realizarse en esa fecha las festividades de San Roque, Patrono del lugar,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase feriado para la localidad de Estanislao del Campo (Territorio Nacional de Formosa), el día 16 de Agosto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi.

Policía Federal. — Rectifícase nombramiento.

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1947.

23.940|47. — Visto el Expediente letra P. número 34.289, año 1947, en el que la Policía Federal solicita la rectificación de los nombramientos extendidos en esa dependencia a favor de Abdulio Bruno Giudice y atento a las constancias agregadas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Establécese que los nombramientos de Ayudante Mayor (Agente de 3ª Clase de Investigaciones Nº 1.058); cambio de título por "Agente de Investigaciones 3ª Nº 1.058"; Agente de Investigaciones 2ª Nº 411; Agente de Investigaciones 1ª Nº 316. cambio de título por "Oficial Sub-Inspector" y Oficial Inspector, dispuestos en la Policía Federal con fecha 2 de Enero de 1934; 1º de Enero de 1937; 17 de Diciembre de 1942; 1º de Junio de 1944; 1º de Enero de 1945 y 30 de Diciembre de 1946. respectivamente, a favor de Abdulio Bruno Giudice, deben considerarse extendidos a nombre de Abdulio Bruno Giudici.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Policía Federal a sus efectos.

PERON. — Angel G. Borlenghi.

Policía Federal. — Acuérdase licencia

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1947.

23.952|47. — Visto el Expediente letra P, número 29.388, año 1947, elevado por la Policía Federal, relativo a la licencia que solicita el Oficial Principal retirado don Martiniano Segura por el término de seis meses, en virtud de haber sido designado para formar parte de la Legación Argentina en Portugal; atento lo informado y de conformidad con lo dispuesto en el número 46 del Reglamento Orgánico del Personal Policial (R. R. P. F. 4),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase licencia, por el término de seis meses a contar desde el día 3 de Junio de 1947, al Oficial Principal retirado de la Policía Federal don Martiniano Segura, para trasladarse a Portugal por haber sido designado para prestar servicios en la Legación Argentina de dicho país.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi.

Correos y Telecomunicaciones. — Autorízase a una Cía. aplicar tarifa radiotelegráfica.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1947

24.099|47. — Visto lo solicitado en el Expediente Nº 37.798-C-1947 y lo informado por Correos y Telecomunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a Transradio Internacional, Compañía Argentina de Telecomunicaciones S.A., para aplicar la siguiente tarifa en el servicio radiotelegráfico desde Buenos Aires a Suiza:

Para los primeros ciento cincuenta centímetros cuadrados: ciento diez y ocho francos oro telegráficos con ochenta céntimos (Fcos. oro teleg. 118 80).

Por Cada centímetro cuadrado adicional: setenta y nueve céntimos de francos oro telegráficos (Fcos. oro teleg. 0,79).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a Correos y Telecomunicaciones para su conocimiento y demás efectos.

PERON. — Angel G. Borlenghi.

Policía Federal. — Fíjase monto de pensión

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1947.

24.100|47. — Visto el Expediente letra P. Nº 32.741, año 1946, del que resulta que con fecha 6 de Noviembre de 1946 según Decreto Nº 17.523, corriente a fs. 23, se concedió pensión a doña Rosa López de Pérez y Elsa Noemí Pérez, viuda e hija menor del extinto agente de la Policía Federal Ernesto Pérez, fallecido el 21 de Febrero del indicado año, y

CONSIDERANDO:

Que en el aludido decreto se estableció un haber de pensión cuyo monto no alcanza a cien pesos moneda nacional, siendo de aplicación en consecuencia el artículo 130 del Estatuto de la Policía Federal que establece que en ningún caso, dicho beneficio será inferior a la suma indicada.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjase en cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.) el monto de la pensión global concedida por Decreto Nº 17.523|46 de 6 de Noviembre de 1946 a favor de doña Rosa López de Pérez y doña Elsa Noemí Pérez.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Angel G. Borlenghi.

Correos y Telecomunicaciones. — Autorízase tarifa de telegramas.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1947.

24.101|47. — Visto lo solicitado en el Expediente Nº 37.804-C-1947 y atento lo informado por Correos y Telecomunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Compañía Telegráfica del Plata, para aplicar la siguiente tarifa a los telegramas ordinarios dirigidos:

República de Ecuador:

Guayaquil, Quito, Salinas y Esmeraldas: un franco oro telegráfico con cuarenta céntimos (Fcos. oro teleg. 1.40) por palabra.

Otras Oficinas: un franco oro telegráfico con setenta y dos céntimos (Fcos. oro teleg. 1,72) por palabra.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a Correos y Telecomunicaciones para su conocimiento y demás efectos.

PERON. — Angel G. Borlenghi.

Correos y Telecomunicaciones. — Modifícase el Art. 1º del Decreto número 65.777|35.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1947.

24.102|47. — Visto el presente Expediente Nº 10.130-C-1935, atento las informaciones producidas por Correos y Telecomunicaciones y lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio del Interior (fs. 229),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º del Decreto Nº 65.777 de fecha 23 de Agosto de 1935, corriente a fs. 26 del presente expediente, en el sentido de que la donación a que el mismo se refiere consistente en un terreno ubicado en la localidad de San Carlos Minas (Pcia. de Córdoba), se acepta al señor José Carlos Roque a favor del Estado Nacional Argentino.

Art. 2º — Rectifíquese el artículo 3º del decreto que se menciona en el artículo anterior, designándose al Jefe del Distrito 6º (Córdoba) para representar al Estado en el acto de la escrituración.

Art. 3º — Por intermedio de Correos y Telecomunicaciones dénse las gracias al Sr. José Carlos Roque por su patriótica colaboración.

Art. 4º — Destínase para la construcción del edificio de Correos y Telecomunicaciones el solar a que se refiere el artículo 1º.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Escribanía General del Gobierno de la Nación para que extienda el poder a que se refiere el artículo 2º. Cumplido, vuelva a Correos y Telecomunicaciones a sus efectos y fecho, pase al Ministerio de Hacienda para su ulterior intervención.

PERON. — Angel G. Borlenghi.

Dirección General de Gendarmería Nacional. — Apruébase contratación directa.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1947.

24.104|47. — Visto el adjunto Expediente letra C, Nº 37.108, año 1947, por el que la Dirección General de Gendarmería Nacional solicita se apruebe las contrataciones directas efectuadas para adquirir, de la Dirección General de Fabricaciones Militares, la provisión de 25.000 juegos de herraduras para equinos y mulares;

Por ello; atento lo informado por la Contaduría General de la Nación (Informe Nº 2.370 - fs. 13, encuadrado el caso en el inciso g), artículo 47º de la Ley Nº 12.961 y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 17.906|47,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase las contrataciones directas efectuadas por la Dirección General de Gendarmería Nacional para adquirir veinticinco mil (25.000) juegos de herraduras para equinos y mulares, por la suma total de cuarenta y un mil cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 41.400. — m|n.).

Art. 2º — La suma a que se refiere el artículo anterior se imputará a la Ley Nº 12.931, ordenada por Decreto núme-

ro 10.422 del 18 de Abril último, Anexo 2, Inciso 25, Item 3, partida 20

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Gendarmería Nacional para su conocimiento y efectos. Fecho, vuelva al Ministerio de origen para su archivo.
PERON. — Angel G. Borlenghi.

Policía Federal. — Aclárase nombramiento.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1947.
24.105|47. — Visto el Expediente letra P. número 34.287, año 1947, en el que la Policía Federal solicita la rectificación de los nombramientos extendidos en esa dependencia a favor de Alfonso Mario Ellera y atento a las constancias agregadas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Establécese que los nombramientos de Agente Investigaciones 3ra. Nº 924; cambio de título por "Oficial Sub-Ayudante"; y Oficial Ayudante de la Policía Federal, dispuestos con fechas 21 de Julio de 1944; 1º de Enero de 1945 y 1º de Julio de 1945, respectivamente, a favor de Afonso Mario Ellera, deben considerarse extendidos a nombre de Mario Alfonso Ellera.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Policía Federal a sus efectos.
PERON. — Angel G. Borlenghi.

Autorízase a entidades extranjeras a participar en los actos con motivo de la muerte del Gral. San Martín.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1947.
24.107|47. — Visto lo solicitado por el Ministerio de Guerra en las actuaciones reunidas en el Expediente Nº 38.858-C-1947, con motivo de cumplirse el 17 del corriente el 97º aniversario de la muerte del General Don José de San Martín y día consagrado a la memoria del Soldado Desconocido de la Independencia, y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo estima como uno de sus más agradables deberes, contribuir a que las honras que se tributarán en la fecha precitada, a la memoria del fundador de la Patria de los argentinos y de la libertad americana y de sus heroicos y desconocidos colaboradores, alcancen el brillo y la solemnidad que las mismas imponen:

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina —
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a las sociedades, centros e instituciones extranjeras residentes en el país que concurran a la ceremonia que se llevará a cabo el día 17 de Agosto de 1947 en la Iglesia Catedral Metropolitana, para que acompañen los emblemas de la Nación, con sus respectivos gallardetes y banderas regionales.

Art. 2º — Invítese a los gobiernos de Provincia para adherir a los propósitos de este decreto y comuníquese a los gobiernos de los territorios nacionales para que realicen actos similares en sus respectivas jurisdicciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi.

Correos y Telecomunicaciones. — Autorízasele contratación directa.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1947.

24.108|47. — Visto el adjunto Expediente letra C, número 63.080, año 1947, por el que Correos y Telecomunicaciones solicita se le autorice a contratar directamente la provisión de 4.742 discos Siemens a la firma Cía. Standard Electric Argentina S.A. e I.; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Administrativo de la mencionada dependencia adjudicó a la firma González y Cía., Manufactura Argentina, Sociedad Colectiva la provisión de los discos de que se trata en la licitación privada Nº 70;

Que por no haber efectuado entrega ninguna de la mercadería adjudicada, la firma de referencia se hizo pasible de las sanciones establecidas en el pliego de condiciones que rigió en dicho acto, debiendo correr a su cargo el mayor gasto resultante entre los precios de la adjudicación impuesta en su favor y el cotizado por la firma Cía. Standard Electric Argentina S.A. C. e I. en cuyo favor se propicia la adjudicación mencionada.

Por lo expuesta atento a lo manifestado por la Contaduría General de la Nación en sus informes números 5.579 y 1.857 (fojas números 72 y 84, respectivamente): de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49, párrafo primero, de la Ley Nº 12.961 y artículo 1º del Decreto Nº 17.906|47,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a Correos y Telecomunicaciones a contratar directamente con la firma Standard Electric Argentina S.A. C. e I. la provisión de cuatro mil setecientos cuarenta y dos (4.742) discos Siemens por la suma de veintitrés mil cuatrocientos setenta y dos pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 23.472,90 m|n.).

Art. 2º — La suma a que se refiere el artículo anterior se imputará a la Ley Nº 12.931, ordenada por Decreto Nº 10.422 del 18 de Abril de 1947. Anexo 2. Inciso 25. Item 5. partida 29.

Art. 3º — Correos y Telecomunicaciones tomará las medidas correspondiente a fin de que la firma González y Cía.: manufacturera Argentina. Sociedad Colectiva, ingrese la suma de cinco mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 5.453,30 m|n.), a que asciende la diferencia existente entre el importe de la mercadería que se le adjudicó en la expresada licitación privada Nº 70 y el cotizado por la firma Cía. Standard Electric Argentina S.A. C. e I., de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones que sirvió de base al mencionado acto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Administración de Interior y pase a Correos y Telecomunicaciones para su conocimiento y efectos. Fecho, vuelva al Ministerio de Origen para su archivo.
PERON. — Angel G. Borlenghi.

Policía Federal. — Dánse por terminadas funciones de diverso personal.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1947.
24.319|47. — Visto el Expediente letra P, número 32.941, año 1947, en el que la Policía Federal solicita se dé por finalizadas las funciones que desempeñaba en esa dependencia diverso personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Dánse por terminadas al 27 de Junio de 1947, las funciones que desempeñaba en la Policía Federal, el siguiente personal: del Ministerio de Guerra, señores Mayores don Alberto Jorge Palazuelos y don Bernabé Norberto Villegas: señor Mayor Auditor del Ejército, doctor don Juan Carlos Villafañe: señores Capitanes don Juan Carlos Masías: don Mateo A. Tous: don Pedro Juan de la Cruz Pages; don Plinio M. Isola y don Jorge Irigoyen; señor Capitán de Intendencia del Ejército Don Generoso Lage; y Suboficial Principal Oficinista del Ejército (S. R.), Juan J. Salceduc; del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, señor Rector y Profesor del Colegio Nacional de San Nicolás (Buenos Aires), don José Raúl Lucero; y del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, señor Comisario Inspector de la Policía de esa Provincia, don Juan Francisco Berchesi; y el Oficial 9º de la Honorable Cámara de Senadores de la misma, señor doctor don Hernani Morganti.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores ministros secretarios de Estado en los departamentos del Interior, de Guerra y de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Humberto Sosa Molina. — Belisario Gache Pirán.

L. de Beneficencia Nacional y Casinos. — Autorízase a invertir una suma en obras de pintura y escultura.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1947.
24.332|47. — Visto el adjunto Expediente Letra C, número 12.052, año 1947, por el que la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, solicita autorización para invertir hasta la suma de $ 30.000.— m|n., en la adquisición de varias obras de pintura y escultura de las expuestas en los salones del casino de Mar del Plata a fin de formar una colección para engalanar al "Gran Poyer" del mismo;

Por lo expuesto, atento a lo dictaminado por la Asesoría Letrada (Dict. Nº 514 - fs. 9) y lo informado por la Dirección General de Administración (inf. de fs. 16), del Ministerio del Interior, a lo manifestado por la Contaduría General de la Nación en su informe Nº 2.495; encuadrando el caso en la excepción prevista por el artículo 47, inciso c) de la Ley Nº 12.961; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49, párrafo primero de dicha Ley y artículo primero del Decreto Nº 17.906,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, para invertir hasta la suma de treinta mil pesos moneda nacional ($ 30.000.— m|n.), en la adquisición de varias obras de pintura y escultura que serán seleccionadas entre las expuestas en los salones del casino de Mar del Plata, por el jurado instituído de acuerdo a la reglamentación que corre a fs. 15 de la presentes actuaciones, que se aprueba, con la supresión en su artículo cuarto (4º), de los siguientes vocablos: "Destacados" y "qué es quien tuvo a su cargo el plan plástico de la temporada".

Art. 2º — La suma a que se refiere el artículo anterior, se atenderá con imputación al inciso 2, item 2, partida 1 del presupuesto aprobado por Decreto Nº 15.734, del 29 de Octubre de 1946.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Administración del Interior y pase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, para su conocimiento y efectos. Fecho, vuelva al Ministerio de origen para su archivo.
PERON. — Angel G. Borlenghi.

Correos y Telecomunicaciones. — Concédese autorización.

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1747.
24.319|47. — Visto el adjunto Expediente, letra C, Nº 34.703, año 1947, por el que Correos y Telecomunicaciones solicita autorización para aceptar el suministro del renglón 133 (20.000 pernos rectos Nº 3 para aisladores campana), correspondiente a la licitación pública 252 realizada el día 25 de Marzo de 1946, ajustado a la alternativa 2ª del pliego de condiciones y que fuera adjudicado a la firma S.A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dependencia recurrente por intermedio de su Dirección Técnica manifiesta que la firma adjudicataria ha deslizado un error evidente al mencionar en sus condiciones al renglón 143, en lugar del renglón 133 (fs 6) y teniendo en cuenta lo informado a fojas 8 por la Comisión de Compra, el suministro de referencia permite una utilización normal no causando perjuicios a los intereses fiscales;

Por lo expuesto; atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación (Inf. Nº 2.343|47 - fs. 11).

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a Correos y Telecomunicaciones para que proceda a la recepción del renglón número ciento treinta y tres (133), correspondiente a la licitación pública Nº 252, realizada el día 25 de Marzo de 1946 adjudicado, por Decreto Nº 25.436 de fecha 31 de Diciembre de 1946 a la firma S.A. Talleres Metalúrgicos San Martín - "Tamet".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Administración de Interior y pase a Correos y Telecomunicaciones para su conocimiento y efectos. Fecho, vuelva al Ministerio de Origen para su archivo.
PERON. — Angel G. Borlenghi.

Policía Federal. — Autorízase la convocatoria de la "Comisión de Calificaciones.

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1947.
24.526|47. — Visto el Expediente letra P. Nº 40.033, año 1947, en el que la Policía Federal solicita autorización para convocar de inmediato a la "Comisión de Calificaciones", a fin de cubrir las vacantes existentes de la categoría de Inspector General; atento que el número 202 del Reglamento Orgánico del Personal Policial fija el día 1º de Diciembre de cada año para realizar dicha convocatoria y que el pedido se formula por razones de organización institucional,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase el Sr. Jefe de la Policía Federal, con carácter de excepción, para convocar de inmediato a la "Comisión de Calificaciones" que establece el número 202 del Reglamento Orgánico del Personal Policial, a fin de calificar las aptitudes de los Inspectores Mayores, conforme lo determina el artículo 68 del Estatuto de la Policía Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi.

Policía Federal. — Impónense multas.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1947.
24.696|47. — Visto el Expediente Nros. 137 S. T. y 96 P. F., instruído por la Policía Federal por infracción de la Ley Nº 12.830 y;

CONSIDERANDO:

1º — Que el día 29 de Julio último la Policía Federal, en la Ciudad de Buenos Aires, inició procedimiento sumarial en un principio contra el Señor Zeno Kreutzbruck, de nacionalidad húngara, de 46 años de edad y veintidos de residencia en el país, soltero, gerente de comercialización de Sedalana S. A., por alza de precios, falta de facturación, marcación, y referencia de mercaderías e intervención de más de un intermediario en la compra y venta de los artículos, procedimiento sumarial que luego tendió contra el Señor Alberto Francisco Riedler, naturalizado argentino, de 42 años de edad y veinticinco de residencia, casado, industrial, socio gerente de Unión Textil S. R. L.; el Señor Héctor Antonio Salvador Sabelli, argentino, de 35 años de edad, casado, socio de la firma Ducci y Sabelli y apoderado de Unión Textil S. R. L., y el Señor Ezio Arnaldo Ducci, argentino, de 32 años, soltero, socio de Ducci y Sabelli.

2º — Que durante el trámite del procedimiento se han realizado por el instructor distintas diligencias comprobatorias como ser informaciones testificales, inspecciones, pericias contables, incautación de mercadería, indagatorias de los acusados y se han aportado documentos de contabilidad e informes tendientes a esclarecer la veracidad de los hechos, la responsabilidad de las personas físicas inculpadas antes referidas y la responsabilidad subsidiaria de cada una de las tres entidades comerciales Sedalana S. A., Unión Textil S. R. L., y Ducci y Sabelli.

3º — Que como terminación del sumario aparece un informe en el que se hace constar que de la prevención surge: que la Fábrica Sedalana S. A. y su apoderado general de la misma, Señor Zeno Kreutzbruck, por alza de precios, entrega de mercaderías con precios aumentados en relación a lo declarado el cinco de Agosto de 1946, declaraciones juradas incompletas, remisión de mercaderías sin factura, falta de marcación en los artículos y falta de identificación de los mismos: que la Unión Textil S. R. L. y su apoderado general y gerente de comercialización, Señor Alberto Francisco Riedler, por no acompañar a las mercaderías vendidas las boletas de venta correspondientes, adquirir artículos a diversos fabricantes y venderlas a firmas mayoristas (incluso a Ducci y Sabelli), determinando la intervención de más de un intermediario y por no haber omitido decrarar legalmente diversas mercaderías de la fabricación propia y adquiridas; y que la firma Ducci y Sabelli y sus integrantes y responsables de la comercialización, Sres. Héctor Antonio Salvador Sabelli y Ezio Arnaldo Ducci por haber vendido a precios superiores y no desconocer que su intervención en los productos adquiridos a frabricantes por la Unión Textil S. R. L. agregaba un mayorista más que redundaba en una elevación artificiosa de precios, han infringido todos la Ley 12.830 en su artículo 6º, según opinión de los infractores.

4º — Que los imputados Señores Alberto Francisco Riedler, Héctor Antonio Salvador Sabelli, y Ezio Arnaldo Ducci así como el Señor Zeno Kreutzbruck se hallan en prisión preventiva a disposición del P. E. de acuerdo con lo que estatuye el Decreto Nº 17.852|47.

5º — Que remitidas las actuaciones con la documentación que las acompañaba al P. E. por medio de la Secretaría Técnica de la Presidencia de la Nación, en el día 8 de Agosto fué acordada la citación de los inculpados de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 3º del

Decreto Nº 21.833|47, siendo citados aquéllos en cuanto el Señor Zeno Kreutzbruck el día once de Agosto y el día 13 los demás, habiendo todos previamente designado letrados defensores; el primero a los Doctores Néstor I. Aparicio y Antonio Domingo Varela, Don Alberto Riedler al Dr. Walter Jakob y Alfredo N. Jakob y los Señores Héctor Sabelli y Ezio Ducci, al Dr. Abel Hernández, todos los cuales solicitaron de inmediato por escrito la libertad provisional de sus patrocinados.

6º — Que los respectivos letrados, en nombre de sus defendidos tomaron vista de las diligencias sumariales que les fué facilitada por la Secretaría Técnica de la Presidencia, habiendo presentado dentro del término los respectivos alegatos conteniendo distintas peticiones a saber: La representación del Señor Zeno Kreutzbruck solicitó: 1º Dar por contestada la nota a que se refiere el artículo 20 del Decreto Nº 17.852|47 sobre organización del procedimiento; 2º Que se sobresea definitivamente la causa o se absuelva en su caso, a su defendido, sin que el expediente incoado haya afectado su buen nombre y honor; 3º Que se acceda a la petición que en solicitud adjunta formulaba sobre separación de los procesos; 4º Que se acceda a la petición de liberación de mercadería intervenidas tal como solicitó por cuerda separada; 5º Que se mande agregar la documentación que se acompañaba; en sexto lugar proponía la práctica de ciertas diligencias de prueba y en séptimo y último lugar reiterada la petición de que fuera decretada la libertad provisional del Señor Zeno Kreutzbruck para el caso en que se acordara la práctica de prueba.

7º — Que asimismo dentro del término el letrado Dr. Abel Hernández, defensor de los Señores Ezio A. Ducci y Héctor A. Sabelli, en su extenso alegato analiza la naturaleza especial de las infracciones objeto del sumario; la personalidad moral de sus patrocinados; cómo y por qué nació la firma Ducci y Sabelli, intentando después refutar cada una de las imputaciones que aparecen en el sumario y llegando a la conclusión de que ninguna de aquellas reúne los elementos integrantes de las figuras delictivas en juego finalizando con el petitorio concordante con la absolución de sus patrocinados o la remisión parcial de la sanción o sea, que la sanción se limite al tiempo de detención sufrida.

8º — Que en el mismo día y dentro de término también el letrado Dr. Walter Jakob en su carácter de defensor de Don Alberto Francisco Riedler presentó su alegato de descargo en el que, en extensas consideraciones, manifiesta que no hubo venta de mercaderías de mayorista a mayorista sino solamente traspaso de clientela y contratos pendienes. Analiza los costos de ciertas mercaderías y, en resumen, manifiesta que su defendido no ha cometido delito alguno pidiendo que se absuelva al inculpado, y, en el peor de los supuestos, se le tenga por cumplida la pena con la detención que ha sufrido hasta el presente.

9º — Que el contenido de las Leyes Nos. 12.830 y 12.983, es de tal importancia y sus fines de tal extraordinaria naturaleza, que cualquier transgresión de sus preceptos y desvirtuación de aquellos entraña notoria gravedad, tanto mayor cuanto más destacada sea la firma comercial y la posición social y cultura de los inculpados como transgresores y más si se tiene en cuenta que del contacto directo y conciliador de intereses que el Gobierno Nacional ha establecido con los organismos de la industria y del comercio en espera de una colaboración no siempre prestada, ha podido deducirse cuál era la posición de los Poderes del Estado Legislativo y Ejecutivo, frente al problema que representa encauzar en forma definitiva la represión de toda maniobra especulativa que dificultara la campaña contra el encarecimiento injusto de la vida. A ello se debe la sanción de las Leyes antes citadas y la promulgación de los decretos que las complementan. Leyes y Decretos cuya interpretación obliga a su estricto cumplimiento, o en caso de duda, a la paralización de cualquier transacción que pudiera aparecer dudosa, representando otra actitud distinta manifiesta rebeldía, si no burla hecha a aquellos Poderes del Estado, por lo que la sanción debe hallarse en consonancia con el grado de jerarquía industrial y comercial de los contraventores.

10 — Que los escritos de descargo presentados por los inculpados no explican suficientemente los hechos imputados para que de aquellos surja un cambio en la apreciación distinto del que se desprende del informe que obra en el sumario, antes transcripto. Por el contrario inclinan a una confusión en cuanto a detalles que induce aún más a la certeza de que han sido vulnerados los preceptos contenidos en el artículo 6º de la Ley Nº 12.830.

11 — Que situada la cuestión que se resuelve ante este aserto corresponde analizar la responsabilidad de cada uno de los inculpados como personas físicas, resultando de ello que el Señor Zeno Kreutzbruck es responsable como gerente de comercialización de Sedalana S. A. de tantos hechos se imputan a dicha Empresa en virtud del presente sumario, correspondiendo al mismo personalmente la imposición de la sanción que determina el inciso b) del artículo 1º de la repetida Ley 12.983.

12 — Que con respecto a Don Alberto Francisco Riedler, extranjero naturalizado argentino, en su carácter de socio gerente de la Unión Textil S. R. L., resulta responsable de los actos e infracciones que se imputan a aquella Sociedad correspondiéndole la sanción prevista en el inciso b) del artículo 1º de la indicada Ley Nº 12.983 en su grado máximo y además, teniendo en cuenta que el mismo disfruta del beneficio de la ciudadanía concedida a extranjeros procede que se pasen los antecedentes oportunos al Juez Federal correspondiente con el fin de que considere la procedencia de la pérdida de aquella ciudadanía.

13 — Que por lo que afecta a los señores Héctor Antonio Sabelli y Ezio Arnaldo Ducci, ambos socios de la firma Ducci y Sabelli y apoderados de Unión Textil S. R. L. son los mismos responsables de los actos que se imputan a dicha Sociedad, correspondiendoles la sanción prevista en el apartado b) de la misma Ley precitada en su grado máximo.

14 — Qué teniendo en cuenta el contenido del artículo 6º de la Ley 12.830 que reprime con multa de $ 50 a 100.000 m|n. todo acto que importa acaparar, monopolizar, destruir, ocultar o restringir la oferta de mercaderías u otros bienes; negar o obstar su producción, transporte o venta o violar las disposiciones vigentes sobre el racionamiento, abastecimiento, uso, distribución o consumo o cualquier acto u omisión que concurra a producir una elevación artificiosa de los precios o la escases de mercaderías o productos o demás bienes económicos, y contemplando la importancia comercial de las empresas inculpadas en relación con los conceptos antes expuestos, procede la imposición de una multa hasta su máximo por cada hecho, o grupo de hechos que constituyen una modalidad distinta de infracción imputable a tales empresas, según el cuadro de responsabilidades que dimanan de las actuaciones y del informe obrante en el sumario antes referido y que son los que se especifican en el considerando número 3.

15 — Que con respecto de las mercaderías incautadas en mérito del sumario, procede la aplicación de lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1º de la Ley 12.983, debiendo quedar tales mercaderías en el estado en que se hallan hasta que la Comisión Mixta informe y resuelva sobre el destino de aquéllas.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Desestímanse las peticiones de libertad provisional, separación de procesos, liberación de mercaderías y práctica de pruebas formuladas.

Art. 2º — Impónese a don Zeno Kreutzbruck, gerente de comercialización de Sedalana S. A. la sanción de noventa (90) días de arresto, descontando los de prisión preventiva cumplidos en virtud del procedimiento policial.

Art. 3º — Impónese a don Alberto Francisco Riedler, naturalizado argentino, socio gerente de Unión Textil S. R. L. la sanción de noventa (90) días de arresto, descontando los de prisión preventiva sufrida y remítanse los antecedentes al Señor Juez Federal que corresponda, en mérito a que considere la pérdida de la ciudadanía argentina de aquél.

Art. 4º — Impónese a los inculpados don Héctor Antonio S. Sabelli y don Ezio Arnaldo Ducci, argentinos, socios de la firma Ducci y Sabelli y apoderados de la Unión Textil S. R. L., la sanción de noventa (90) días de arresto a cada uno, descontando la prisión sufrida en virtud del procedimiento policial.

Art. 5º — Impónese a la Empresa Sedalana S. A. la sanción de seis (6) multas de cien mil pesos ($ 100.000 m|n.) moneda nacional cada una de ellas, que deberán hacerse efectivas en el término de cinco (5) días en la forma que determinan los artículos 28 y siguientes del Decreto Nº 17.852|47.

Art. 6º — Impónese asimismo a la Empresa Unión Textil S. R. L., la sanción de tres (3) multas de cien mil pesos ($ 100.000 m|n.) moneda nacional, cada una, las que deberán hacerse efectivas en el término de cinco (5) días en la forma indicada anteriormente.

Art. 7º — Impónese también a la firma Ducci y Sabelli, la sanción de dos (2) multas de cien mil pesos ($ 100.000 m|n.) moneda nacional, que también deberán hacerse efectivas en el término de cinco (5) días en la forma determinada en el Decreto Nº 17.862|47.

Art. 8º — Devuélvanse las presentes actuaciones con la documentación acompañada a la Policía Federal, previo registro para la notificación del presente decreto a los interesados y cumplimiento de cuanto se ha acordado.

Art. 9º — El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Interior.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro General de la Dirección Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi.

Dir. Gral. de Administración. — Anúlanse renglones de licitaciones públicas.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1947.

24.708|47. — Vistos los adjuntos expedientes los que la Policía Federal solicita se anule los renglones Nros. 6 (Licitación pública Nº 31, aprobada por Decreto Nº 15.552 del 24 de Octubre de 1945) y 92 (Licitación pública Nº 4, aprobada por Decreto Nº 18.478 del 28 de Junio de 1947) por las razones que expone en cada uno de los expedientes adjuntos;

Por ello; atento a lo manifestado por la Contaduría General de la Nación en sus informes Nros. 2.233 y 2.506|47, respectivamente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Anúlase los renglones Nros. 6 (Licitación pública Nº 31, aprobada por Decreto Nº 15.552, del 24 de Octubre de 1946) y 92 (Licitación pública Nº 4, aprobada por Decreto Nº 18.478, del 28 de Junio de 1947), adjudicados a las firmas que se indica a continuación:

a) Exp. Nº 31.856-P-1947. Inf. Cont. Gral. Nº 2.233 (fs. 9), dict. Asesoría Letrada de Interior Nº 1.202 (fs. 10); renglón Nº 6, adjudicado a la firma Camadie Hnos. por la suma de nueve mil cuatrocientos cuarenta pesos moneda nacional ($ 9.440.— m|n.).

b) Exp. Nº 36.796-P-1947. Inf. Cont. Gral. Nº 2.506 (fs. 3); renglón Nº 92, adjudicado a la firma Posser & Bindes S. R. L. por la suma de diez y seis mil quinientos pesos moneda nacional ($ 16.500.— m|n.)

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Administración de Interior y pase a la Policía Federal para su conocimiento y efecto. Fecho, vuelva al Ministerio de origen para su archivo.

PERON. — Angel G. Borlenghi.

Correos y Telecomunicaciones. — Apruéba la Resolución Nº 299 D. C.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1947.

24.709|47 — Visto el adjunto Expediente Letra C, número 18.559, año 1947, por el que Correos y Telecomunicaciones solicita se apruebe la resolución Nº 299 D. C. dictada por esa Administración General con fecha 20 de Enero último, relacionada con los servicios de transporte de correspondencia, encomienda, urnas electorales y útiles postales y de telecomunicaciones entre Santiago del Estero (Dto. 10º) y estación ferroviaria local;

Por ello; atento a las informaciones producidas, a lo manifestado para la Contaduría General de la Nación (Informe Nº 1.303, fs. 48), de conformidad con las disposiciones del artículo 49º, párrafo primero, de la Ley Nº 12.961 y artículo 1º del Decreto Nº 17.906,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase a resolución Nº 299 D. C. realizada por Correos y Telecomunicaciones el 20 de Enero de 1947, relacionada con los servicios de transporte de correspondencia, encomiendas, urnas electorales y útiles postales y de telecomunicaciones entre Santiago del Estero (Dto. 10º) y estación ferroviaria local.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la resolución a que se refiere el artículo anterior se atenderá con imputación a la Ley Nº 12.931, ordenada por Decreto Nº 10.422 del 18 de Abril de 1947, anexo 2, inciso 25, ítem 5, partida 21.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de la Administración de Interior y pase a Correos y Telecomunicaciones para su conocimiento y efectos. Fecho, vuelva al Ministerio de origen para su archivo.

PERON. — Angel G. Borlenghi.

Correos y Telecomunicaciones. — Autorízase aplicación de tarifa.

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1947.

25.186|47. — Visto lo solicitado en el Expediente Nº 37.803-C-1947 y atento lo informado por Correos y Telecomunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata, para aplicar la siguiente tarifa a los telegramas ordinarios dirigidos a:

Africa del Norte:

—Territorio de Ifni: Dos francos oro telegráficos con noventa céntimos (Fcos. oro teleg. 2.90) por palabra.

—Sahara Español: Tres francos oro telegráficos con cincuenta y cinco céntimos (Fcos. oro teleg. 3.55) por palabra.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a Correos y Telecomunicaciones para su conocimiento y demás efectos.

PERON. — Angel G. Borlenghi.

Correos y Telecomunicaciones. — Autorízase aplicación de tarifa.

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1947.

25.187|47. — Visto lo solicitado en el Expediente Nº 37.802-C-1947 y atento lo informado por Correos y Telecomunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Compañía Internacional de Radio S. A., para aplicar la siguiente tarifa a los telegramas ordinarios dirigidos a:

Africa del Norte:

—Territorio de Ifni: Dos francos oro telegráficos con noventa céntimos (Fcos. oro teleg. 2.90) por palabra.

—Sahara Español: Tres francos oro telegráficos con cincuenta y cinco céntimos (Fcos. oro teleg. 3.55) por palabra.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a Correos y Telecomunicaciones para su conocimiento y demás efectos.

PERON. — Angel G. Borlenghi.

Correos y Telecomunicaciones. — Autorízase aplicación de tarifa.

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1947.

25.190|47. — Visto lo solicitado en el Expediente Nº 35.421-C-1947 y atento lo informado por Correos y Telecomunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a Transradio Internacional, Compañía Argentina de Telecomunicaciones S. A., para aplicar la siguiente tarifa en el servicio radiofototelegráfico desde Buenos Aires a Italia:

—Para los primeros ciento cincuenta centímetros cuadrados: Ciento diez y ocho francos oro telegráficos con ochenta céntimos (Fcos. oro teleg. 118.80).

—Por cada centímetro cuadrado adicional. Setenta y nueve céntimos de francos oro telegráficos (Fcos. oro teleg. 0.79).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a Correos y Telecomunicaciones para su conocimiento y demás efectos.

PERON. — Angel G. Borlenghi.

Correos y Telecomunicaciones. — Autorízase aplicación de tarifa.

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1947.

25.191|47. — Visto lo solicitado en el Expediente Nº 34.708-C-1947 y atento lo informado por Correos y Telecomunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata, para aplicar la siguiente tarifa a los telegramas ordinarios dirigidos a:

Costa Rica:

—San José, Puerto Limón y Puntarenas: Un franco oro telegráfico con

sesenta y ocho céntimos (Fcos. oro telegr. 1.68) por palabra.

—Otras Oficinas: Un franco oro telegráfico con sesenta y seis céntimos (Fcos. oro teleg. 1.76) por palabra.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a Correos y Telecomunicaciones para su conocimiento y demás efectos.
PERON. — Angel G. Borlenghi.

Correos y Telecomunicaciones. — Autorízase a una Sociedad para tender una línea telefónica privada.

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1947.
25.192|47. — Visto lo solicitado en el Expediente Nº 19.689-C-1947 y atentas las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia para tender un conductor de alambre de hierro galvanizado de 2.11 mm. entre las estancias "La Blanche" y "Caridad" ubicadas en la localidad de Tecka (territorio nacional del Chubut) destinado al servicio telefónico privado de dicha Sociedad, trabajos que se llevarán a cabo de conformidad con los detalles que proporcionan la memoria descriptiva de fs. 4 y el plano corriente a fs. 5.

Art. 2º — La autorización que se acuerda por el presente decreto es de carácter precario y queda sujeta a las disposiciones contenidas en la Reglamentación del Servicio Telefónico Privado dictada por Decreto Nº 15.094 del 27 de Noviembre de 1943.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a Correos y Telecomunicaciones para su conocimiento y demás efectos.
PERON. — Angel G. Borlenghi.

Correos y Telecomunicaciones. — Autorízase aplicación de tarifa.

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1947
25.193|47. — Visto lo solicitado en el Expediente Nº 33.473-C-1947 y atento lo informado por Correos y Telecomunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Compañía Internacional de Radio S. A., para aplicar la tarifa de un franco oro telegráfico con setenta y dos céntimos (Fcos. oro teleg. 1.72) por palabra, a los telegramas ordinarios destinados a otras oficinas de la República del Ecuador.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a Correos y Telecomunicaciones para su conocimiento y demás efectos.
PERON. — Angel G. Borlenghi

Correos y Telecomunicaciones. — Déjanse sin efecto autorizaciones para construir una línea telefónica privada.

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1947.
25.194|47. — Visto lo actuado en el Expediente Nº 10.740-C-1938 y atentas las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Déjanse sin efecto las autorizaciones acordadas al señor Narciso del Valle en virtud de los Decretos Nº 2369 del 12 de Abril de 1938 y Nº 22.227 de Enero, 20 de 1939 corrientes a fs. 25|26 y 40 respectivamente, para construir en el territorio nacional de Neuquén una línea telefónica de servicio privado con un conmutador intermedio en sus oficinas particulares la que, partiendo del muelle del Lago Lagar termina en el Hotel Lagar, y una ampliación de la misma desde el Hotel Lagar hasta el paraje denominado "El Oasis", con entrada en la oficina de Correos y Telecomunicaciones de San Martín de los Andes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a Correos y Telecomunicaciones para su conocimiento y demás efectos.
PERON. — Angel G. Borlenghi.

Policía Federal. — Desestímase pedido de los beneficios correspondientes a la ley de amparo Nº 4235.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1947.
25.384|47. — Visto el presente Expediente número 13.828-P-1947, relacionado con la aplicación de los beneficios de la ley de amparo a favor del agente de la Policía Federal, don Carlos Alberto Bonifacio Laspiur, y

CONSIDERANDO:

Que el interesado, efectuando una recorrida el 21 de Octubre de 1940, tropezó y cayó al pavimento, recibiendo una fuerte contusión en el hombro derecho;

Que la Secretaría de Salud Pública informa que en la actualidad presenta el agente Laspiur una ligera limitación parcial del miembro superior derecho, susceptible de desaparecer con terapéutica adecuada, y que la misma no guarda relación de causalidad con el accidente al que se la atribuye, ya que se trata de una afección reumática posterior que se localizó en la articulación de referencia;

Por ello y atento lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Desestímase el pedido de los beneficios de la ley de amparo Nº 4235, formulado por el agente de la Policía Federal D. Carlos Alberto Bonifacio Laspiur.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Policía Federal para su conocimiento y demás efectos.
PERON. — Angel G. Borlenghi.

Fíjase lugar de residencia a ciudadanos paraguayos

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1947.
25.497|47. — Visto este Expediente —092 - Secreto - 1947—, y atento a lo solicitado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjase como lugar de residencia el territorio de la República, con excepción de los territorios nacionales de Formosa, Chaco y Misiones, y Provincias de Corrientes y Salta, a los ciudadanos paraguayos doctor Luis Brizuela, Teniente Coronel Atilio J. Benítez, Capitán (R) Cristóbal Peris Benítez, Américo González Mersario. Carlos Caballero Gatti, Manuel Pérez Ramírez y Manuel Insfran.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi.

Dir. Gral. de Gendarmería Nacional. — Autorízase la contratación directa de repuestos para máquinas "Caterpillar".

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1947.
25.781|47. — Visto el adjunto expediente letra C, número 37.112, año 1947, por el que la Dirección General de Gendarmería Nacional, solicita autorización para contratar directamente la provisión de repuestos para máquinas "Caterpillar";

Por ello; atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación (Inf. Nº 2765-fs. 15); encuadrando el caso en el artículo 47 inciso c) de la Ley Nº 12.961; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 párrafo primero de la misma y Decreto número 17.906,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Gendarmería Nacional para contratar directamente con la firma Brander & Cía S.A., la provisión de repuestos para máquinas "Caterpillar", por la suma de veintiún mil ochocientos cincuenta y un pesos veintidós centavos moneda nacional ($ 21.851,22 m|n.).

Art. 2º — La suma a que se refiere el artículo anterior se atenderá con imputación a la Ley Nº 12.931, ordenada por Decreto Nº 10.422 del 18 de Abril de 1947, anexo 2, inciso 25, ítem 8, partida 18.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, tómese razón y pase a la Dirección General de Administración de Interior y pase a la Dirección General de Gendarmería Nacional para su conocimiento y demás efectos, fecho, vuelva al Ministerio de origen para su archivo.
PERON. — Angel G. Borlenghi.

Correos y Telecomunicaciones. — Autorízase la emisión de dos series de sellos postales.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1947.
25.784|47. — Visto el Expediente Nº 41.081-C-1947 por el que la Administración General de Correos y Telecomunicaciones apoya un pedido del Consejo Nacional de Educación, en el sentido de que se lleve a cabo una misión extraordinaria de timbres postales en conmemoración de la Cruzada Escolar Argentina por la Paz Mundial y atento las razones que lo fundamentan,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a Correos y Telecomunicaciones para emitir dos series de sellos postales extraordinarios conmemorativos de la Cruzada Escolar Argentina por la Paz Mundial, en los valores de cinco centavos moneda nacional (m$n. 0,05) y veinte centavos moneda nacional (pesos 0,20 m|n.) y en la cantidad de veinte millones (20.000.000) y dos millones (2.000.000) de unidades respectivamente.

Art. 2º — Los valores a que se refiere el presente decreto serán impresos sin cargo por la Casa de Moneda, autorizándose a Correos y Telecomunicaciones para aprobar los modelos definitivos y determinar la fecha en que se pondrán en circulación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a Correos y Telecomunicaciones para su conocimiento y demás efectos.
PERON. — Angel G. Borlenghi.

Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos. — Autorízase la aceptación de contratos por unificación de concesiones.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1947.
25.785|47. — Visto el adjunto Expediente Letra L, número 40.029, año 1947, por el que la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos solicita autorización para aceptar los contratos de sociedad que por unificación de concesiones realizan uno o más agentes que revisten calidad de "vidrieristas" con otros que reunan todas las condiciones exigidas por el Decreto número 33.877|44;

Por ello y de conformidad con lo dispuesto por el artículo catorce del mencionado decreto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, para aceptar contratos de sociedad que por unificación de sociedades realizan uno o más agentes que revisten calidad de "vidrieristas" con otros que reunan todas las condiciones especificadas por el Decreto Nº 33.877|44, siempre que el total de las decenas unificadas no supere al máximo de veinte.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Administración de Interior y pase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos para su conocimiento y efectos. Fecho, vuelva al Ministerio de origen para su archivo.
PERON. — Angel G. Borlenghi.

Correos y Telecomunicaciones. — Apruébase licitación privada.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1947.
25.786|47. — Visto el adjunto expediente letra C, número 40.424, año 1947, por el que Correos y Telecomunicaciones solicita se apruebe la licitación privada que ha realizado para contratar la provisión de cables destinados a la atención de los servicios a su cargo; y,

CONSIDERANDO:

Que por haberse realizado el mencionado acto de conformidad con las disposiciones legales y administrativas vigentes sobre la materia y en base al respectivo pliego de condiciones, procede su aprobación;

Por ello; atento a lo manifestado por la Contaduría General de la Nación en su informe Nº 2.613 (fs. 84), de conformidad con las disposiciones del artículo 1º del Decreto Nº 17.906,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la licitación privada realizada por Correos y Telecomunicaciones para contratar la provisión de cables destinados a atender las necesidades de los servicios a su cargo.

Art. 2º — Adjudícase por la suma de veinticinco mil doscientos cuarenta y siete pesos moneda nacional (pesos 25.247,00 m|n.) a favor de las firmas que se indica a continuación la provisión de los renglones que se especifica en el siguiente detalle, por los importes consignados en cada caso:

	m$n.
A. Bernabé, renglones 1|98 y 2|2, por veinticuatro mil novecientos treinta y cinco pesos moneda nacional	24.935,00
A. Bagini S.R.L., renglón 63|6, por trescientos doce pesos moneda nacional ..	312,00
Total	25.247.00

Art. 3º — La suma a que se refiere el artículo anterior se imputará a la Ley Nº 12.931, ordenada por Decreto Nº 10.422 del 18 de Abril de 1947, anexo 2, Inciso 25, ítem 5, partida 33.

Art. 4º — Desestímase las ofertas formuladas por las firmas que se indican en el informe de fs. 75|76 por las causas que en él se determinan.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Administración de Interior y pase a Correos y Telecomunicaciones para su conocimiento y efectos. Fecho, vuelva al Ministerio de origen para su archivo.
PERON. — Angel G. Borlenghi.

Intervención Federal de Córdoba. — Reglaméntase el Decreto Nº 21.730|47.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1947.
25.791|47. — Visto el Expediente letra "G" número 38.340, año 1947, y atento lo solicitado por el señor Comisionado Federal en la provincia de Córdoba,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — Establécese que la designación dispuesta por Decreto número 21.730 dictado con fecha 24 de Julio de 1947 a favor del señor Escribano don Guillermo Mansilla Amuchástegui (Clase 1903, D. M. 43, M. 2.744.507), como Oficial Mayor de la Intervención Federal en la provincia de Córdoba, debe ser considerada con anterioridad al 16 de Julio de 1947.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi.

Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos — Autorízase nombramiento de empleados en el Casino de Mendoza.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1947.
25.793|47 — Visto el Expediente letra "D", número 39.597, año 1947, en el que la Dirección General de Administración del Ministerio del Interior comunica que por Expediente Nº. 39.522 L-1947, la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos solicita de conformidad a lo establecido en el artículo 4º. el Decreto Nº. 21.584 de fecha 23 de Julio de 1947, se autoriza al señor Presidente del citado organismo para poner en posesión de sus cargos en el Casino de Mendoza, a los empleados que se consideren necesarios para el funcionamiento del mismo, sin perjuicio de recabar de inmediato la confirmación de los nombramientos por el Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — Autorízase al señor Presidente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos para poner en posesión de sus cargos en el Casino de Mendoza a los empleados que considere necesarios, sujetos a la confirmación ulterior del Poder Ejecutivo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi.

Policía Federal. — Sobreséese una inculpada

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1947.

23.015|47. — Visto el precedente Expediente Nos. 28 S.T. y 58 P.F. instruído por la Policía Federal contra D. Ema Ring de Mudano, por infracción a la Ley Nº 12.830, y

CONSIDERANDO:

Que de las precedentes actuaciones no resulta probado que doña Ema Ring de Mudano cometiera la infracción que se le imputa, que en todo caso correspondería a la firma comercial Valemás S.A.C. e I. por lo que procede sobreseer libremente con respecto de la inculpada sin perjuicio de que por las autoridades policiales se dirija la acción contra dicha Sociedad.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Sobreséese libremente el expediente instruído contra la inculpada, doña Ema Ring de Mudano, sin perjuicio de que se dirija la acción contra la Empresa Comercial e Industrial Valemás.

Art. 2º — Devuélvase el expediente a la Policía Federal a los efectos oportunos.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi.

Policía Federal. — Sobreséese una causa

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1947.

23.016|47. — Visto el precedente Expediente Nos. 15 S.T. y 16 P.F. instruído por la Policía Federal por infracción de la Ley Nº 12.830 y:

CONSIDERANDO:

Que del examen de las actuaciones no resultan comprobados los cargos que se imputan a don Juan Simini por lo que procede el sobreseimiento libre del expediente instruído por la Policía Federal;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Sobreséese libremente el expediente instruído contra don Juan Sisini.

Art. 2º — Devuélvase el expediente a la Policía Federal a los fines oportunos.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en le Departamento de Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

OBRAS DEPOSITADAS PARA REGISTRAR DE ACUERDO A LA LEY No. 11.723

250.367—Morgan, El Financiero. — 233 págs. — Autor: John K. Winkler. — Traducción del inglés: Manuel Pumarega. — Editor: Editorial Cronos. — Impresor: Tall. Macland. — 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1946.

250.368—Sobre la Voluntad en la Naturaleza. — 201 pág. — Autor: A. Schopenhauer. — Traducción del alemán: Miguel de Unamuno. — Editor: Ediciones Siglo Veinte. — Impresor: Tall. Macland. — 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1947.

250.369—Retrato de Jennie. — 156 págs. — Autor: Robert Nathan. — Traducción: (del inglés): Armando Bazán. — Editor: Ediciones Siglo Veinte. — Impresor: Tall. Gráf. Ayacucho. — 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, 30 de Junio de 1947.

250.370—La Ruta de un Investigador. — 223 pág. — Autor: Walter Bradford Cannon. — Traducción del inglés: Saúl Schuarzberg. — Editor: Ediciones Siglo Veinte. — Impresor: Talleres Macland. — 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, 30-5-947.

250.371—El Problema de la Soberanía. — 207 págs. — Autor: Harold J. Laski. — Traducción del inglés: Armando Bazán. — Editor: Ediciones Siglo Veinte. — Impresor: Tall. Gráf. Ayacucho. — 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, 30-6-947.

250.372—El Angel Azul. — 203 págs. — Autor: Heinrich Mann. — Traducción del alemán: Luis López Ballesteros. — Editor: Ediciones Siglo Veinte. — Impresor: Tall. Macland. — 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, 20-3-947.

250.373—Revista Científico-Matemática. — Propietario: Asociación Científico-Matemática. — Director: Adelina De María de Bertola. — Año 1. — Nº 1. — Luján, Agosto 1947. — 1.000 ejemplares.

250.374—Criterio. — Periódico. — Propietario: Curia Eclesiástica Buenos Aires. — Director: Monseñor Gustavo J. Franceschi. — Año XX. — 1.015. — Buenos Aires, Septiembre de 1947. — 5.000 ejemplares.

250.375—La Llama Eterna. — Comedia en tres actos. — 32 págs. — Autores: R. A. Tálice y E. Montaine. — Editor: Argentores. — Impresor: Virtus. — 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, 30 de Julio de 1947.

250.376. — Marta. — Zamacueca, letra. — 2 págs. — Autor: Ernesto Vicchi. — Editor: El Autor. — Impresor: Matera. — 300 ejemplares. — Buenos Aires, año 1930.

250.377—Marta. — Zamacueca, música. — 2 páginas. — Autor: Ernesto Vicchi. — Editor: el autor. — Impresor: Matera. — 300 ejemplares. — Buenos Aires, año 1930.

250.380—Panel Decorativo. — (Silicato pintura). — Autor: Antonio Berni. — Editor: Publicada por exhibición en el Teatro del Pueblo de Buenos Aires, Agosto de 1941.

250.381—Hablemos Claramente. — Bolero, letra. — 2 pág. — Autores: Fernando López y Roberto Lambertucci. — Editor e impresor: Edit. Julio Korn. — 500 ej. — Bs. Aires, 18-8-947.

250.382—Hablemos Claramente. — Bolero, música. — 2 págs. — Autores: Fernando López y Roberto Lambertucci. — Editor e impresor: Edit. Julio Korn. — 500 ej. — Buenos Aires, 18-8-947.

250.383—El Beso. — Cueca (Sobre un motivo popular catamarqueño). — Música. — 2 págs. — Autor: Carlos Montbrun Ocampo. — Editor: Editorial Musical Blas Buccheri. — Impresor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 28-8-947. — 500 ejemplares.

250.384—El Beso. — Cueca (Sobre un motivo popular catamarqueño). — Letra. — 2 págs. — Autor: Carlos Montbrun Ocampo. — Editor: Editorial Musical Blas Buccheri. — Impresor: Editorial Julio Korn. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 28-8-947.

250.385—Emblemas Argentinos. — Zamba patriótica. — Letra. — 2 págs. — Autor: Carlos Montbrun Ocampo. — Editor: Editorial Musical Blas Buccheri. — Impresor: Editorial Julio Korn. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 28-8-947.

250.386—Emblemas Argentinos. — Zamba Patriótica. — Música. — 2 pág. — Autor: Carlos Montbrun Ocampo. — Editor: Editorial Musical Blas Buccheri. — Impresor: Editorial Julio Korn. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 28-8-947.

250.387—Soy un Arlequín. — Tango, música. — 2 págs. — Autor: Enrique Santos Discépolo. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — 500 ej. — Buenos Aires, 5-9-947.

250.388—Soy un Arlequín. — Tango, letra. — 2 págs. — Autor: Enrique Santos Discépolo. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — 500 ej. — Buenos Aires, 5-9-947.

250.389—Mi Dolor. — Tango, música. — 2 págs. — Autor. — Carlos Marcucci. — Editor: Edit. Musical Sudamericana. — Impresor: Edit. Julio Korn. — 500 ejemplares. — Bs. As., 5-9-947.

250.390—Mi Dolor. — Tango, letra. — 2 págs.. — Autor: Manuel A. Meaños. — Editor: Edit. Musical Sudamericana. — Impresor: Edit. Julio Korn. — 500 ejemp. — Bs. Aires 5-9-947.

250.391—Por Esa Flor. — Milonga, letra. — 2 págs. — Autor: Félix Villa. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 25-8-947.

250.392—Por Esa Flor. — Milonga, música. — 2 págs. — Autor: José Dames. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — 500 ejemplares. — Bs. Aires, 25-8-947.

250.393—Higuerón de Yapeyú. — (Canto a mi patria). — Polca, letra. — 2 págs. — Autor: Ildefonso González. Editor e impresor: Edit. Julio Korn. 500 ejemp. — Bs. Aires, 25-8-947.

250.394—Higuerón de Yapeyú. — (Canto a mi patria). — Polca, música. — 2 pág. — Autor: Urbano Montenegro. — Editor e impresor: Edit. Julio Korn. — 500 ejemp., Buenos Aires 25-8-947.

250.395—Homeopatía. — Revista. — Propietario: Asociación Médica Homeopática Argentina. — Director: Dr. Armando J. Grosso. — Año XV. — Nº 5. — Buenos Aires, Julio 1947.

250.397—Cultura Rochdaleana. — Revista del cooperativismo. — Propietario: Casa de "Rochdale", Asociación Cultural del Cooperativista. — Director: Mauricio Babenco. — Año 1. — Nº 3. — Buenos Aires, Junio-Julio de 1947. — 3.000 ejemplares.

250.286—El Valor de Lassie. — (Courage Of Lassie). — Película cinematrográfica extranjera. — Productor: Metro Goldwyn Mayer. — Argumento: Lionel Houser. — Principales intérpretes: Elisabeth Taylor, Tom Drake, Frank Morgan y otros. — Compuesta de 10 rollos con 2.557 metros. — Lugar y fecha de producción: Culver City-California, 13 de Abril de 1946. — Lugar y fecha de publicación: Nueva York-Diciembre de 1946 y en Buenos Aires, en fecha próxima.

250.298—Lo Nuestro. — Revista. — Propietario: Feigin Hermanos Ltda. S. A. —Director: Exequiel A. Feigh. — Año 1. — Nº 5. — Córdoba, Enero-Febrero 1947. — 1.000 a 1.500 ejemplares.

250.299—Noche Tropical. — Bolero, Letra. — 2 págs. — Autores: Carlos N. Faenza y Juan Offidani. — Editor e impresor: De Los Santos. — 1.00 ejemplares. — Rosario, 17|5|944.

250.306—Tu es Sacerdos. — 1 pág. — Música. — Autor: José C. Bernasconi. — Editor: El Autor. — Impresor: Marchetto y Cía. — 1.000 ejemplares. — Valentín Alsina, (Bs. As.), 8 de Noviembre de 1946.

250.307—Ave María. — Música. — 1 pág. Autor: José C. Bernasconi. — Editor: El Autor. — Impresor: Marchetto y Cía. — 1.000 ejemplares. — Valentín Alsina (Bs. As.), 8|11|946.

250.308—Ecce Panis Angelorum. — Música. — 1 págs.—Autor: José C. Bernasconi. — Editor: El Autor. — Impresor: Marchetto y Cía. — Valentín Alsina (Bs. As.). 8|11|946.

250.310—Vergel. — Creaciones para la moda infantil. — 68 págs. — Autor: Anónimo. — Editor: Casa Lady. — Impresor: Semca. — 5.000 ejemplares. — Capital Federal, 16|8|947.

250.311—La Nota Sostenida...—41 págs. — Autor: Alberto Capizzano. — Editor: El Autor. — Impresor: Verlini Hnos. — 500 ejemplares. — C. del Uruguay. (E. Ríos), 1|2|947.

250.317—Cine Prensa. — Periódico. — Propietario: Fanny Herkman de Bruski. — Director: Fanny H. de Bruski. — Año IX. — Nº 199. — Buenos Aires, 5 Septiembre de 1947. — 2.700 ejemplares.

250.325—Revista de la Asociación de Odontólogos Municipales. — Propietario: La Asoc. de Odontólogos Municipales. — Director: Dr. Alberto Bonilla. — Año VIII. — Nº 45. — Buenos Aires, Mayo-Junio|947.

250.329—Nuevo Rumbo. — Revista. — Propietario: Federación Económina de Farmacias de la Capital Federal. — Director: Héctor C. De Giorgi. — Año VII. — Nº 94. — Buenos Aires, Julio de 1947. — 4.850 ejemplres.

250.330—Ceskoslovensky Vlastenec. — (El Patriota Checoslovaco). — Periódico. — Propietario: Esteban Kusenda. — Director: Esteban Kusenda. — Año III. — Nº 51. — Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1947. — 1.600 ejemplares.

250.331—El Asesor de Réditos. — Periódico. — Propietario y Director: Nicolás Néder Vivot. — Año VII. — Nº 53. — Buenos Aires, Julio de 1947.

250.333—Tu Hijo. — 1 pág. — Autor: Manuela Colombo Degreef. — Editor e impresor: Imprenta Mayo. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, Noviembre de 1946.

250.334—Retrato de Mi Madre. — 1 pág. — Autor: Manuela Colombo Degreef. — Editor e impresor: Imprenta Mayo. — Buenos Aires, Noviembre de 1946. — 500 ejemplares.

250.335—Día de La Madre. — 1 pág. — Autor: Manuela Colombo Degreef. — Editor e imprenta: Imprenta Mayo. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, Noviembre de 1946.

250.406—Autonomía. — Periódico. — Propietario y Director: Raimundo Robludo. — Año 1. — Nº 2. — Junín (provincia de Buenos Aires), 13 de Septiembre de 1947. — 500 ejemplares.

250.450—Romancero de la Vida de Jesús. — 62 págs. — Autor: Isabel Millé Giménez. — Editor: El Autor. — Impresor: San Pablo. — 200 ejemplares. — Capital Federal, 21|7|947.

250.451—Los Trabajadores en Función Social. — 219 págs. — Autor: Juan C. Juárez. — Editor: El Autor. — Impresor: Juan Bonfanti. — 2.300 ejemplares. — Buenos Aires, 12|9|947.

250.452—Ana Star Enfermera. — 192 págs. — Autor: Adelaida Humphries. — Traducción (del inglés): F. Brumat. — Editor e impresor: Editorial Cayetano Calomino. — 3.000 ejemplares. — La Plata. — Buenos Aires, 23|7|947.

250.453—La Luna de Oro. — 207 páginas. — Tomo II. — Autor: M. Delly. — Traducción(del francés): Pablo Atanasiu. — Editor e impresor: Editorial Calomino. — 3.000 ejemplares. — La Plata. — Buenos Aires, 22|8|947.

250.454—La Luna de Oro. — 204 páginas. — Tomo I. — Autor: M. Delly. — Traducción del francés; Pablo Atanasiu. — Editor e impresor: Editorial Calomino. — 3.000 ejemplares. — La Plata. — Buenos Aires, 22|8|947.

250.455—Helle. — 192 págs. — Autor: Marcelle Tinayre. — Traducción del francés: José C. Picone. — Editor e impresor: Editorial Calomino. — 3.000 ejemplares. — La Plata. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1947.

250.456—El Asesino Olvidadiza.—187 págs.-Autor: W. Bogart.-Traducción del inglés: D. Valenzuela.-Eidtor e impresor: Editorial Calomino. — 3.000 ejemplares. — La Plata. — Buenos Aires, 21 de Julio de 1947.

250.457—La Estrella. — 189 págs. — Autor W. Howard. — Traducción del

inglés: Pedro Atanasiu .— Editor e impresor: Editorial Cayetano Calomino. — 3.000 ejempalres. — La Plata. — Buenos Aires, 21 de Julio de 1947.

250.458—Cheri. — 173 págs. — Autor: Colette. — Traducción del francés: E. Roger. — Editor e impresor: Editorial Calomino. — 3.000 ejemplares. — La Plata. — Buenos Aires, 29|8|947.

250.459—La Escuela de las Mujeres. — 157 páginas. — Autor: André Gide. — Traducción del francés: René de Blois. — Editor e impresor: Editorial Calomino. — 3.000 ejemplares. — La Plata. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1947.

250.460—Chapaiev. — 335 págs. — Autor: D. Furmanov. — Editor e impresor: Editorial Calomino. — 3.000 ejemplares. — La Plata. — Buenos Aires. 26|7|947.

250.461—La Ciencia Soviética. — 191 págs. — Autor: M. Bunge. — Editor e impresor: Editorial Calomino. — 3.000 ejemplares. — La Plata. — Buenos Aires, 26|7|947.

250.472—Corte Nacional de Casación. — 164 págs. — Autor: Américo Cali. — Edictor: Valerio Abeledo. — Impresor: Jorge Best. — 1.000 ejemplares. — Mendoza, 23|8|947.

250.478—Año Nuevo. — Tango canción, Letra. — 2 págs. — Autor: Enrique Ferraro. — Editor: El Autor. — Impresor: Julio Korn. — 1.000 ejemplares. — Capital Federal, 6|11|940.

250.480—Choro. — Danza Brasileña, Música. — 2 págs. — Autor: Domingo Fiesta. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 200 ejemplares. — Capital, 10|9|943.

250.480—España. — Revista. — Propietario: Sociedad Española de Beneficencia. — Director: José Rodríguez de Vicente. — Año XI. — Número 86. — Buenos Aires, Julio · Agosto de 1947. — 38.000 ejemplares.

250.491—Salto de Amor. — Comedia en tres actos. — 109 hojas. — Autor: Philip Johnson. — Traducción del inglés: José Alberto Arrieta. — Declaración jurada. — Buenos Aires. — Teatro Empire, el 15 de Agosto de 1947.

250.492—Ya es Hora de que te Cases Papá. — Comedia en dos actos. — 69 hojas. — Autor: Sixto Pondal Ríos y Carlos Olivari. — Declaración jurada. — Buenos Aires. — Teatro Astral, el día 8 de Julio de 1947.

250.493—Malena Luce Sus Pistolas. — Comedia musical en tres actos. — 44 hojas. — Declaración jurada. — Buenos Aires. — Teatro Casino, el día 5 de Septiembre de 1947.

250.494—Colmao del 800... — Revista en dos actos. — 18 hojas. — Autor: Carlos A. Petit. — Declaración jurada. — Buenos Aires. — Tetro Casino, el 22 de Agosto de 1947.

250.495—Acorralada. — Versión teatral de la novela radial del mismo nombre, en tres actos. — 35 hojas. — Autor: Juan Carlos Chiappe. — Declaración jurada. — Buenos Aires. — Teatro Variedades, el día 12 de Agosto de 1947.

250.496—La Molinera de Arcos. — Tonadilla en cinco escenas y un romance, inspirada en "El Sombrero de Tres Picos", de Pedro Antonio de Alarcón. — 92 hojas. — Autor: Alejandro Casona. — Declaración jurada. — Buenos Aires. — Teatro Argentino, el día 19 de Junio de 1947.

250.497—Mantones y Castañuelas. — Revista en dos actos. — 8 hojas. — Autor: Carlos A. Petit. — Declaración jurada. — Buenos Aires. — Teatro Casino, el día 1º de Agosto de 1947.

250.498—A la Sombra del Inca. — Comedia en tres actos. — 37 hojas. — Autor: Ernesto Báez. — Declaración jurada. — Buenos Aires. — Teatro Apolo, el día 2|Septiembre|947.

250.499—La Familia Quintana. — Comedia en tres actos. — 40 hojas. — Autor: Ernesto Báez. — Declaración jurada. — Buenos Aires. — Teatro Apolo, el día 19|Agosto|947.

250.505—Horizontes. — Revista. — Propietario: Asoc. Argentina de Telegrafistas, Radiotelegrafistas y Afines de Acción Sanitaria y Amparo Social. — Director: Florencio Pacio. — Año 1. — Nº 1. — Buenos Aires, Agosto de 1947. — 3.000 ejemplares.

250 508—Se Fué Mi Amor. — Vals. Música. — 2 págs. — Autor: M. Suárez Campos. — Editor: El mismo autor. — Impresor: A., Boccazzi. — Buenos Aires, 26|Agosto|947. — 1.000 ejemplares.

250.514—Vida y Obra de Manuel de Falla. — 205 págs. — Autor: Jaime Pahissa. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: Buschi. — 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, 16|8|47.

250.519—Promesas de Amor. — Bolero, Letra. — 2 págs. — Autor: Edwin Morgan. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 26|Agosto|947.

250.520—Promesas de Amor. — Bolero, Música. — 2 págs. — Autor: Edwin Morgan. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 26|Agosto|947.

e. 2 Oct.-Nº 136-v. 13 Oct.

250.548—La Tumba de Santos Vega. — 53 págs. — Autor: Elbio Bernardez Jacques. — Editor: El Autor. — Impresor: Ferrari Hnos. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 16|Julio|947.

250.549—Petróleo. — Revista. — Propietario: Obreros y Empleados de Y.P.F. (Yacimientos Petrolíferos Fiscales). — Director: Antonio M. Marzano. — Año 1. — Nº 1. — Buenos Aires, Septiembre de 1947. — 30.000 ejemplares.

250.553—La Voz de Colón. — Periódico. — Propietario: Abraham José Cardosi. — Director: Abraham José Cardosi. — Año XXVI. — Nº 2.708. — Colón, (Bs. Aires), 10 setiembre 1947. — 800 ejemplares.

250.554—La Tierra. —Periódico. — Propietario: Norberto Santander. — Director: Ricardo Torres. — Año 1. — Nº 4. — Oberá (Misiones). — 22 agosto 947. — 600 ejemplares.

250.555—Revista de la Sociedad Rural de Rosario. — Director: Doctor Leonardo Benvenuto. — Propietario: Sociedad Rural de Rosario. — Año XXVI. — Nº 305|306. — Rosario, Julio|Agosto de 1947. — 2.000 ejemplares.

250.556—Flor del Carmelo. — Periódico. — Propietario y Director: Juan Schleimer Dupuis, Presbítero. — Año XXVI. — Nº 1.488. — Nogoyá (Entre Ríos). — 12 de Septiembre|947. — 335 ejemplares.

250.557—El Peronista. — Semanario. — Propietario: Partido Peronista. — Director: Juan Angel Merlo. — Año 1. — Nº 2. — Bragado, 6 de Septiembre de 1947. — 1.000 ejemplares.

250.564—Haydée. — Polka, Música. — 2 págs. — Autor: Antonio De Maio. — Editor: El Autor. — Impresor: Edit. Julio Korn. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 25-8-47.

250.565—Viento Sur. — Milonga, Letra. — 2 págs. — Autor: Francisco Layño. J Editor: Editorial Musical Arpegio. — Impresor: E. Musical Garrot. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 8|8|947.

250.566—Viento Sur. — Milonga, Música. — 2 págs.. — Autor: Armando Angeletti. — Editor: Editot. Musical Arpegio. — Impresor: Imprenta Musical Garrot. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 8|8|947.

250.567—Qué Podrá Darme la Vida. — Tango, Música. — 2 págs. — Autor: Filinto Rebechi y Mario Rafaelli. — Editor: Editorial Musical Arpegio. — Impresor: Imprenta Musical Garrot. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 20 agosto de 1947.

250.568—Qué Podrá Darme la Vida. —Tango, Letra. — 2 págs. — Autor: Carlos Bahr. — Editor: Editorial Musical Arpegio. — Impresor: Imprenta Musical Garrot. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 20|8|47.

250.569—El Triunfo. — Diario. — Propietario y Director: Modesto J. Lamazares. — Año 1. — Nº 1. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1947. — 500 ejemplares.

250.571—A la Virgen de Pompeya. — Canción, Música. — 2 págs. — Autor: Nicolás Del Pizzo. — Editor: El Autor. — Impresor: A. A. Vivona. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 28|8|947.

250.572—A la Virgen de Pompeya. — Canción, Letra. — 2 págs. — Autor: Nicolás del Pizzo. — Editor: El Autor. — Impresor: A. A. Vivona. — 500 ejemplares. — Buenos Aires. 28|8|947.

250.575—San Pedro. — Canción, Música. — 2 págs. — Autor: Nicolás Del Pizzo. — Editor: El Autor. — Impresor: A. A. Vivona. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 19|8|947.

250.576—San Pedro. — Canción, Letra. — 2 págs. — Autor: Nicolás Del Pizzo. — Editor: El Autor. — Impresor: A. A. Vivona. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 19|8|947.

250.577—A San Francisco. —Canción, Música. — 2 págs. — Autor: Nicolás Del Pizzo. — Editor: El Autor. — Impresor: A. A. Vivona. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 19|8|947.

250.578—A San Francisco. — Canción, Letra. — 2 págs. — Autor: Nicolás Del Pizzo. — Editor: El Autor. — Impresor: A. A. Vivona. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 19|8|947.

250.579—A la Reina de la Música (Santa Cecilia). — Canción, Letra. — 2 págs. — Autor: Nicolás Del Pizzo. — Editor: El Autor. — Impresor: A. A. Vivona. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1947.

250.580—A la Reina de la Música. (Santa Cecilia). — Canción, Música. — 2 págs. — Autor: Nicolás Del Pizzo. — Editor: El Autor. — Impresor: A. A. Vivona. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 28|8|947.

250.581—San Pablo. — Canción, Letra. — 2 págs. — Autor: Nicolás Del Pizzo.| — Editor: El Autor. — Impresor: A. A. Vivona. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 28|8|947.

250.582—San Pablo. — Canción, Música. — 2 págs. — Autor: Nicolás Del Pizzo. — Editor: El Autor. — Impresor: A. A. Vivona. — Buenos Aires, 28|8|947. — 500 ejemplares.

250.583—A la Virgen de la Merced. — Canción, Música. — 2 págs. — Autor: Nicodás Del Pizzo. — Editor: El Autor. — Impresor: A. A. Vivona. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 28|8|947.

250.584—A la Virgen de la Merced. — Canción, Letra. — 2 págs. — Autor: Nicolás Del Pizzo. — Editor: El Autor. — Impresor: A. A. Vivona. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 28|8|947.

250.585—El Protestantismo en la Argentina. — 64 págs. — Autor: P. Antonio Ortells (S. J.). — Editor e impresor: Pía Sociedad de San Pablo. — 5.000 ejemplares. — Florida, 30|8|947.

250.586—El Gran Medio de la Oración. — 132 págs. — San Alfonso Ma. de Ligorio. — Adaptación: P. Emilio Viscontini. — Editor: Pía Sociedad de San Pablo. (Ediciones Paulinas). — Impresor: Escuelas Gráf. del Colegio León XIII. — 5.000 ejemplares. — Florida, 30 de Agosto de 1947.

250.587—La Sagrada Biblia. — 1.458 págs. — Autores: Moisés, San Pablo y otros. — Traducida de la vulgata latina: Félix Torres Amat. — Introducciones, notas y epígrafes del: R. P. Eusebio Tintori, O.F.M.. — Traducidos y revisados por el: R. P. Pacífico Albero, O.F.M. — Editor: Ediciones Paulinas. — Impresor: Talleres de Roetzler. — 10.000 ejemplares. — Buenos Aires, Florida, 1 de Julio de 1947.

250.591—El Miedo de Vivir. — 319 págs. — Autor: Enrique Bordeaux. — Traducción del francés: Juan Gil Angulo. — Editor: Gustavo Gili. — Impresor: Imprenta López. — 5.500 ejemplares. — Buenos Aires, 18|8|47.

250.592—El Sentido de la Muerte. — 233 págs. — Extranjera. — Autor: Pablo Bourget. — Traducción (francés): Enrique Tomasich. — Editor: Editorial Gustavo Gili. — Edición 4ª — Impresor: Guinart y Pujolar. — 4.400 ejemplares. — Barcelona (España), 15 de Enero de 1931.

250.598—Los Santos Evangelios. — 411 págs. — Autor: Mons. Dr. Juan Straubinger. — Editor: Editorial Guadalupe. — Impresor: Tall. Gráf. de la Edit. Guadalupe. — 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Agosto|947.

e. 2 oct.-Nº 136-v. 13 oct.

SEPTIEMBRE 17 DE 1947

250.605—Bases para la reconstrucción. — 140 páginas. — Autor: D. Elton Trueblood. — Traducción del inglés: Adam F. Sosa. — Editor: Editorial La Aurora. — Impresor: Imprenta Metodista. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires y México, 4 de Junio de 1947.

250.606—Doña Loida y sus nietitos. — Tres conversaciones familiares sobre Gedeón. — 68 páginas. — Autor: Juan C. Varetto. — Editor: Editorial La Aurora. — Impresor: Imprenta Metodista. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, 11 de Abril de 1947.

250.607—Making the most of life. — And Other Meditations. — 176 páginas en idioma inglés. — Autor: Charles F. Mitchell. — Editor e impresor: Imprenta Metodista. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 8 de Julio de 1947.

250.631. — Lonjazo. — Periódico. — Propietario: Hercilio Meza. — Director: Exequiel Gómez. — Año 1. — N. 2. — Corrientes, 4 de setiembre de 1947. — 500 ejemplares.

250.632 — Memoria de la Administración General de Correos y Telecomunicaciones. — Ejercicio 1945. — 350 págs. — Autor: Anónimo. — Editor: e impresor: Tall. Gráf. de Correos y Telecomunicaciones. — Buenos Aires, 1947.

250.633—Lo vital en educación. —112 págs. — Autor: Luisa Marienhoff.— Editor: La autora. — (Luisa Marienhoff de García). — Impresor: Gildo D'Acurzio. — 500 ejemplares. — Mendoza, 18-7-947.

250.634.—Lindos Recuerdos. — Tango. música. — 2 págs. — Autor: Miguel Albizu. — Editor: El autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 500 ejemplares. — Cap. Fed., 26-8-947.

250.635—Lindos recuerdos. — Tango, letra. — 2 págs — Autor: S. C. Costa. — Editor: El autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 500 ejemplares. — Cap. Fed., 26-8-947.

250.636—Tu vida sexual. — Carta a un jóven universitario. — 83 págs.— Autor: Agostino Gemelli. — Editor: Editorial Prou. — Impresor: Macagno y Landa. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, agosto de 1947.

250.639.—El bailecito de mi destino. — Bailecito, letra. — 2 págs. — Autor: Emilio J. Sánchez. — Editor: e impresor: Editorial Giúdice. — 50 ejemplares. — Bs. As., 2-9-947.

250.640.—El bailecito de mi destino.— Bailecito, música. — 2 págs. — Autor: Emilio Juan Sánchez. — Editor e impresor: Edit Giúdice. — 50 ej. —Buenos Aires, 2-9-947.

250.641—Rosarito Moreno. — Ranchera, música. — 2 págs. — Autor: A. J. Giannantonio. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — 50 ejemplares. — Buenos Aires, 2-9-947.

250.643— Primer albúm de melodías correntinas. — Música. — 1 folleto. 23 págs. — Autores: Pedro Mendoza, Julio Montes y otros. — Editor: Editorial Musical Ivera. — Impresor: Pedro Mendoza. — 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, 2-9-947.

250.644—Vistas de Buenos Aires. — 1 albúm con 50 vistas. — Autor: Foto K. — Editor e impresor: Kohlmann, Federico. — 1000 ejemplares. — Vicente López, 9-9-947.

250.648—El país de la canción. — 136 págs. — Autor: Vicente Trípoli. — Editor: Vicente Trípoli. — Impresor: Eduardo Enríquez. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, setiembre 1947.

250.649—Como las golondrinas.—Pieza teatral. — Drama en tres actos. — 1 legajo.—Autor: Julio A. Grumblá. — Declaración jurada. — Lanús (Provincia de Buenos Aires), Salón Comercial de Lanús el día, 16 de mayo de 1947.

250.650—Un hombre bueno. — Drama en tres actos. — 1 legajo. — Autor: Julio A. Grumblá.—Declaración jurada. — Lanús (Provincia de Buenos Aires) en el Salón del Centro Asturiano de Lanús, el día 30 de agosto de 1947.

250.652 — Teoria, cálculo y construcción de transformadores. — 457 páginas. — Tomo VII de la obra titulada "La Escuela del Técnico Electricista.—Autor: Juan Corrales Martín. — Editor: Editorial Labor S. A. — Impresor: Luis Heber.—2.000 ejemplares. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1947.

250.653—Métodos modernos de amputación. — 281 págs. — Autor: Edmundo Vasconcelos con la colaboración de: Edgardo Pinto Souza. — Dibujante: José Goncalves (hijo).— Traducción del portugués: Francisco J. Cortada. — Editor: Editorial

Labor S. A. — **Impresor**: Tall. Gráficos J. Hays Bell. — 3.300 ejemplares. — **Buenos Aires**, 12-9-947.

250.654—Etelvina. — Zamba, letra. — 2 págs — Autor: José Vidal. — Editor: El autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1947.

250.655—Etelvina. — Zamba, música. — 2 págs. Autor: Teodoro Fernández. — Editor: El autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1947.

250.656— Con cuello duro. — Gato. música. — 2 págs. — Autor: Teodoro Fernández. — Editor: El autor. —Impresor: A. Boccazzi.—500 ejemplares. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1947.

250.657. — Con cuello duro. — Gato, letra. — 2 págs. — Autor: José Videl. — Editor: El autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 26 agosto 1947.

250.658—Ché-camba. — Chamamé. — 2 págs. — Autor: Luis Sablé. — Editor: El autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 500 ejemplares. — Bs. Aires. 26 agosto 1947.

250.659—Ché-camba. — Chamamé, lefra. — 2 págs. — Autor: José Vidal. — Editor: El autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 26 agosto 1947.

250.660—Reise Durch Deutschland. — 144 págs. — Autor: Dr. E. F. Alemann. — Editor e impresor: Alemanna & Cía. — 1.000 ejemplares. — En idioma alemán. — Buenos Aires,. — Capital Federal, setiembre de 1947.

250.661—La última noche. — Bolero, música. — 2 págs. — Autor: Bobby Collazo. — Editor: Editorial Argentipa de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso y Vita. — Tres mil ejemplares. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1947.

250.662—La última noche. — Bolerc. letra. — 2 págs. — Autor: Bobby Collazo. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso y Vita.—3.000 ejemplares. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1947.

250.664—¿Quién te llevó de mi lado? — Tango, música. — 2 págs. — Autor: Antonio Bugliones y Nicolás Di Santo. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso y Vita. — 300 ejemplares. — Buenos Aires, 16 septiembre 1947.

250.665—¿Quién te llevó de mi lado? Tango, letra. — 2 págs. — Autor: Enrique Dizeo. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso y Vita. — 300 ejemplares. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1947.

250.671 — Nueva Epoca. — Periódico. — Propietario y director: Aquiles Juan Castellano. — Año XXI. — Nº 574. — Prov. de Buenos Aires, Partido de Avellaneda, Wilde, 13 de agosto de 1947. — 1.000 ejemplares.

PUBLICAR NUEVAMENTE

Fecha: 29 abril 1947.

240.436—Rapsodia para trompeta. — Beguine, música. — 2 págs. — Autor: Carlos F. Núñez Miñana. — Editor: Editorial Musical E.M.O.R. — Impresor: Editorial Musical E.M.O.R. — 50 ejemplares. — Capital Federal, 22-2-947.

Fecha: 21 junio 1947

244.337—Plástica. — Anuario 1946. — República Argentina. — 197 págs. — Anónimo — Editor: Oscar C. Pécora y Ulises O. A. Barranco. — Impresor: Tall. Gráf. Iglesias y Matera. — 1.000 ejemplares. — Buenos Aires, 2da. quincena de mayo-47.

244.345—La fiera de Biancastella. — (La fábula de Blanca Estrella). — Ritmo lento, música. — 2 págs. — Autor: Sergio Ala. — Editor: Ediciones Internacionales Farmata. — Impresor: Imprenta Tamar. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 13-5-1947.

Fecha: 23 junio 1947.

244.426—El misterio de Ker-Even. — 192 págs. — Autor: M. Delly. — Versión española de: Alberto Puccio.— Editor e impresor: Editorial Tor S. R. L. — 4.000 ejemplares. — Buenos Aires, 13 de junio de 1947.

244.447—Cómo dejar de fumar cuando la voluntad fracasa. — 170 páginas. — Autor: Charles Redfern. — Editor: Biblioteca Nueva. — (m. Alfredo Angulo). — Impresor: Domingo Junior. — 5.000 ejemplares. — Bs. Aires, 10-6-947.

244.450—La voz del colegio. — Revista mensual. — Propietario: Guillermo R. Ernst. — Director: Carlos Steger. — Año XXV. — Nº 2-3. — Puiggari, (Entre Rios), febrero-marzo de 1947. — 900 ejemplares.

244.465—El Pueblo. — Semanario. — Propietario y director: Osvaldo M Sistelo. — Nº 2542. — Coronel Vidal, 15 de junio de 1947. — 300 ejemplares.

244.469—Eres flor de mi barrio. — Milonga, música. — 2 págs.— Autor: Enrique Pascuali. — Editor: El autor. — Impresor: Editorial Musical Emar. -- 500 ejemplares.—Rosario. 28 de mayo de 1947.

Fecha: 24 junio 1947.

244.531—El cristiano y la ley. — 144 págs. — Autor: Domingo Fernández Suárez. — Editor: Editorial la Autora. — Impresor: Imprenta Metodista. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires., y México, 20 de marzo de 1947.

244.541—Tratado de las enfermedidaes genitourinarias. — 1.136 págs. — Sexta edici6n. — Autor: Juan José Gazzolo. — Editor: López y Etchegoyen S. R. L. — Impresar: La Prensa Médica Argentina. — 4.500 ejemplares. — Capital Federal, 10 marzo 1947.

244.543—Babellón de las rosas.—Vals — Faz A. — Autor música: José Felipetti. — Faz B. — Así serás. — Ranchera con estribillo. — Autor letra: Pedro Paonessa. — Autor música: Alejandro Carrizo. — Intérprete: Alejandro Carrizo y su trío. — Disco Odeón Nº 6458. — 700 ejemplares. — Buenos Aires, 1 de junio de 1947.

244.553— The New Testament Order for church and Missionary. — 530 págs. — Autor: Alex Rattray Hay. — Editor: El autor: Impresor: Talleres Gráf. Semca. — 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, mayo de 1947.

244.482—Weber. — Dibujo. — 1 hoja. — Autor:: Sofía M. Kugler de Pardies. — Editor e impresor: Peuser S. A. 600 ejemplares. — Buenos Aires, abril de 1947.

244.486—Bach. — Dibujo. — 1 hoja. — Autor: Sofía M. Kugler de Pardies. — Editor e impresor: Peuser S. A. — 600 ejemplares. — Buenos Aires, abril de 1947.

244.487—Mozart. — Dibujo. — 1 hoja. — Autor: Sofía M. Kugler de Pardies. — Editor e impresor: Peuser S. A. — 600 ejemplares. — Buenos Aires, abril de 1947.

244.588—Fabricación de aguardientes. — 124 págs. — Autor C. Steiner. — Editor: Editorial Glem. — Impresor: Tall. Gráf. Macagno, Landa & Cía.— 4.000 ejemplares. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1947.

244.595—El sistema de unidades de trabajo escolar. — 283 págs. — Extranjera. — Autores: Arthur J. Jones, E. D. Grizzell y Wren Jones Grinstead. — Traducción: Domingo Tirado Benedí. — Editor: U. T. E. H. A. — (Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana). — Impresor: Talleres Gráficos Minerva. — 4.000 ejemplares. — México, Año 1946.

244.598—Psicopedagogía del interés.— 313 págs. — Extranjera. — Autor: Santiago Hernández Ruiz. — Editor: U. T. E. H. A. — (Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana). —Impresor: Imprenta Manuel Altolaguirre. — 4.000 ejemplares. — México, abril 1947.

244.599—Fundamentos del desarrollo mental. — Libro de texto de psicología de la educación. — 930 págs. — Extranjera. — Dos tomos. — Autores: Raymond Holder Wheeler y Francis Theodore Perkins. — Traducción: Domingo Tirado Benedí.— Editor: U. T. E. H. A. (Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana). — Impresor: Tall. Gráf. Linotipográficos Galatea. — 4.000 ejemplares. — México, abril de 1947.

244.600—Psicología de la educación.— 1369 págs. — 2 tomos. — Obra extranjera. — Autor: Charles D. Skinner. — Traducción: Domingo Tirado Benedí. — Editor: U. T. E. H. A. — (Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana). — Impresor: Tall. Linotipográficos Galatea. — 4.000 ejemplares. — México, abril de 1947.

Día 18 de Setiembre de 1947.

250.684—Como construyo yo mismo mis juguetes. — (101 juguetes ingeniosos que los niños pueden construirse). — 208 páginas. — Autor: J. Leeming. — Traducción del inglés: M. Kraemer. — Editor: José Montesó. — Impresor: C. Garrot. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, 1 de Julio de 1947.

250.685—Manual del taller de reparación y ajuste de automóviles y camiones. — 84 páginas. — Autor: J. Ferpi. — Editor: José Montesó. — Impresor: Macagno, Landa & Cía. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, 1 de Julio de 1947.

250.686—Manual moderno del tornero mecánico. — 604 páginas. — Autor: C. E. Berck. — Traducción (del alemán): Ricardo Ferrer. — Editor: José Montesó. — Impresor: C. Garrot. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, 1 de Agosto de 1947.

250.687—La costurera. — Boletín. — Propietario: Sindicato de Costureras. — Director: Margarita Z. de Abella. — Año IX. — Nº 39-40. — Buenos Aires, Junio-Julio 1947. — 1.200 ej.

250.719—Panamerica comercial. — Revista. — Propietario: Felipe Cipriano Biojo. — Director: Carlos J. Tamini. — Buenos Aires, Junio-Julio de 1947. — 1.000 ejemplares.

250.720—Me he de comer esa tuna. — Canción ranchera, música. — 2 páginas. — Autor: Anónimo. — Arreglo de: Luis Mars. — Editor: Edit. Argentina de Música Internacional. — Impresor: Impenta Garrot. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 16 de Setiembre de 1947.

250.721—La barca de oro. — Canción, música. 2 páginas. — Arreglo de: Luis Mars. — Sobre un arreglo de: Abundio Martínez. — Editor: Edit. Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso y Vita. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 16 de Setiembre de 1947.

250.722—La barca de oro. — Canción, letra. — 1 página. — Autor del arreglo: Luis Mars. — Sobre otro arreglo de: Abundio Martínez. — Editor: Edit. Arg. de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso & Vita. — 500 ejemplaes. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1947.

250.723—Me he de comer esa tuna. — Canción ranchera, letra. — 1 página. — Autor: Anónimo. — Arreglo de: Luis Mars. — Editor: Edit. Arg. de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso y Vita. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 16 de Setiembre de 1947.

250.729—La Prensa. — Diario. — Propietarios: Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. — Director: Dr. Alberto Gainza Paz. — Año LXXVIII. Nº 28.298. — Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1947. — más de 50.000 ejemplares.

250.731—Revista de Jurisprudencia Argentina. — Propietario: Revista de Jurisprudencia Argentina S. A. — Director: Dr. Juan Agustín Moyano. — Tmo. I. — Volumen J. A., 1947 I. — Buenos Aires, Enero - Febrero y Marzo de 1947. — 3.050 ejemplares.

250.732—El Yatay. — (Butia yatay). — Los Arboles X. — 1 lámina. — Autor: Carlos Villalobos Domínguez. —Editor: Editorial Kapelusz & Cía. — Impresor: E. Bianchi. — 1.500 ejemplares. — Buenos Aires, 30 de Mayo de 1947.

250.733—La Tipa. — (Pterogyne nitens). — Loe Arboles IX. — 1 lámina. — Autor: C. Villalobos Domínguez. — Editor: Edit. Kapelusz y Cía. — Impresor: E. Bianchi. — 1.500 ejemplares. — Buenos Aires, 30 de Mayo de 1947.

250.734—Quebracho Colorado Santiagueño. — (Schinopsis lorentzii (griseb.) engler). — Los Arboles I. — 1 lámina. — Autor: C. Villalobos Domínguez. — Editor: Edit. Kapelusz y Cía. — Impresor: E. Bianchi. — 1.500 ejemplares. — Buenos Aires, 25|3|947.

250.735—Ombú. — (Phytolacca dioica). — Los Arboles II. — 1 lámina. — Autor: C. Villalobos Domínguez. — Edit. Kapelusz y Cía. — Impresor: E. Bianchi. — 1.5000 ejemplares. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1947.

250.736—Sauce Colorado o Sauce Criollo. — (Salix humboldtiana). — Los Arboles III. — 1 lámina. — Autor: C. Villalobos Domínguez. — Editor: Editorial Kapelusz y Cía. — Impresor: E. Bianchi. — 1.500 ejemplares. — Buenos Aires, 25|3|947.

250.737—Seibo. — (Erythrina crista-galli.). Los Arboles IV. — 1 lámina. Autor: C. Villalobos Domínguez. — Editor: Edit. Kapelusz y Cía. — Impresor: E. Bianchi. — 1.500 ejemplares. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1947.

250.738.—Yuchan o Palo Borracho. — (Chrisia insignis). — Los Arboles VIII. — 1 lámina. — Autor: C. Villalobos Domínguez. — Editor: Editorial Kapelusz y Cía. — Impresor: E. Bianchi. — 1.500 ejemplares. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1947.

250.739—Ciprés de Los Andes. — (Libocedrus chilensis). — Los Arboles VII. — 1 lámina. — Autor: C. Villalobos Domínguez. — Editor: Edit. Kapelusz y Cía. — Impresor: E. Bianchi. — 1.500 ejemplares. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1947.

250.740—Araucaria del Norte o Pino de Misiones. — (Araucaria angustifolia). —Los Arboles IX. — 1 lámina. — Autor: C. Villalobos Domínguez. — Editor: Edit. Kapelusz y Cía. — Impresor: E. Bianchi. — 1.500 ejemplares. Buenos Aires, 25|3|947.

250.741—Algarrobo Blanco o de Vainas Claras. — (Prosopis alba). — Los Arboles V. — 1 lámina. — Autor: C. Villalobos Domínguez. — Editor: Edit. Kapelusz y Cía. — Impresor: E. Bianchi. — 1.500 ejemplares. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1947.

250.742—Milonga Alada. — Milonga, Música. — 2 págs. — Autor: Juan A. Bianchi. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 23|7|947.

250.743—Milonga Alada. — Milonga. Letra. — 2 págs. — Autor: Carlos Reynal y E. Vallejo. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 23|7|947.

250.746—Al Compás del Tic Tac. — Fox-trot, Letra. — 2 págs. — Autor: Carlos Bahr. — Editor: Editorial Musical Arpegio. — Impresor: Garrot. — 500 ejemplares. — Bs. As., 10|9|947.

250.747—Al Compás del Tic Tac. — Fox-trot. Música. — 2 págs. Autores: Tury Vadór y José Mazzitelli. — Editor: Edit. Musical Arpegio. — Impresor: Garrot. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 10|9|947.

250.748—Chacarero. — Paso-doble canción, Letra. — 2 págs. — Autor: Carlos Bahr. — Editor: Editorial Musical Arpegio. — Impresor: Garrot. — 500 ejemplares. — Bs. Aires, 10|9|947.

250.749—Chacarero. — Paso doble canción, Música. — 2 págs. — Autores: Don Filiato y Aguariguay. — Editor: Editorial Musical Arpegio. — Impresor: Garrot. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1947.

250.752—La Producción. — Periódico. — Propietario.: Centro de Consignatarios de Productos del País S. A. — Director: Eustaquio A. Méndez Delfino. — Año XXXV. — Nº 1.707. — Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1947.

250.753—Naturaleza y Espiritualidad del Clero Diocesano. — 327 págs. — Autor: Gustavo Thils. — Traducción del francés: Pbro. Miguel Torres. — Editor: Dedebec-Ediciones Desclée, de Brouwer. — Impresor: S. de Amorrortu e hijos. — 2.500 ejemplares. — Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1947.

250.274—Yo Soy Judío. Libro póstumo. —330 págs. — Autor: René Schwob. — Traducción del francés: Teo Verbrugghe de Villeneuve. — Editor: Desclée Ediciones Desclée, de Brouwer. — Impresor: S. de Amorrortu e hijos. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1947.

250.755—San Juan De La Cruz. — 460 págs. — Autor: P. Bruno de Jésus María. — Traducción del francés: R. P. Eleuterio. — Editor: Dedebec-Ediciones Desclée de Brouwer. — Impresor: S. de Amorrortu e hijos. — 2.500 ejemplares. — Buenos Aires, 12 de Agosto de 1947.

250.756—Los Atomos. — 128 págs. — Autor: Prof. John Mansfield. — Editor e impresor: Soc. Editora Latino Americana. — 10.000 ejemplares. — Buenos Aires, 27 de Abril de 1947.

250.757—Factores del Triunfo. — 128 págs. — Autor: Waldo J. Swingle. — Traducción (del inglés): Anónima. — Editor e impresor: Sociedad Latino Americana. — 5.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Marzo de 1947.

250.758—Mujercitas, Las Cuatro Hermanitas. — 168 págs. — Autor: Louise M. Alcott. — Traducción (del inglés): Anónima. — Editor e impresor: Sociedad Editora Latino Americana. — 10.000 ejemplares. — Buenos Aires, 20 de Enero de 1947.

250.759—La Princesita de los Brezos. — 160 págs. — Autor: Eugenia Marlitt. — Traducción (del inglés): Anónima. — Editor: e impresor: Sociedad Editora Latino Americana. — 10.000 ejemplares. — Buenos Aires, Diciembre de 1946.

250.760—Piernas Largas. — 128 págs. — Autor: Jean Webster. — Traducción (del inglés): Anónima. — Editor e impresor: Soc. Editora Latino Americana. — 5.000 ejemplares. — Buenos Aires, Diciembre de 1946.

250.761—Casanova. — 160 págs. — Autor: A. Dubois la Chartre. — Traducción (del francés): Anónima. — Editor e impresor: Soc Editora Latino Americana. — 5.000 ejemplares. — Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1946.

250.762—Especial Para Noe. — Fox-trot, Música. — 2 págs. — Autor: Germán Carlos Ferrer. — Editor: El Autor. — Impresor: Germán Ferrer. — 250 ejemplares. — Buenos Aires, 18|9|947.

250.764—Sin Estrella. — Tango canción. Música. — 2 págs. — Autor: Guillermo Gaubeca. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 26|8|947.

250.765—El Incongruente. — 190 págs. — Autor: Ramón Gómez de la Serna. — Editor: Editorial Losada. — Impresor: Imprenta López. — 5.000 ejemplares. — Buenos Aires, 28|8|947.

250.766—Perico en Londres. — 296 págs. — Autor: Esteban Salazar Chapela. — Editor: Editorial Losada. — Impresor: Tall. Gráf. Hays Bell. — 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, 11|9|947.

250.767—El Carretón. — Estilo, Música. — 2 págs. — Autores: José y Luis Servidio. — Editor e impresor: Yadarola. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 26|9|946.

250.768—El Carretón. — Estilo, Letra. — 2 págs. — Autor: Ernesto Gauna. — Editor e impresor: Yadarola. — 500 ejemplares. — Capital Federal, 26|9|946.

250.769—El Alba del Alhelí. — 124 págs. — Autor: Rafael Alberti. — Editor: Editorial Losada. — Impresor: Imprenta López. — 5.000 ejemplares. — Bs. Aires, 6|8|947.

250.770—Desde Mi Celda. — (Cartas literarias). — 186 págs. — Autor: Gustavo Adolfo Bécquer. — Editor: Editorial Pleamar. — Impresor: Imprenta López. — 3.000 ejemplares. — Capital Federal, 13 de Septiembre de 1947.

250.771—El Burlador que no se Burla. — Don Juan de Carillana. — El Tercer Demonio. — 248 págs. — Reimpresión. — Autor: Jacinto Grau. — Editor: Editorial Losada. — Impresor: Imprenta López. — 5.000 ejemplares. — Buenos Aires, 5|9|947.

250.772—La Física Nueva y los Cuantos. — 289 págs. — Autor: Louis De Broglie. — Traducción del inglés: Felipe Jiménez de Asúa. — Editor: Editorial Losada. — Impresor: B. U. Chiesino. — 2.000 ejemplares. — Reimpresión — Avellaneda, 28 de Julio de 1947.

250.773—Archivos Argentinos de Tisiología. — Revista. — Propietario: Sociedad de Tisiología del Hospital Tornú y Dispensarios. — Director: Dr. Florentino M. González. — Año XXII. — Nº 1 a 4. — Buenos Aires, año 1946. — 600 ejemplares.

250.774—Martín Fierro. — 424 págs. — Reimpresión. — Autor: José Hernández. — Estudio notas y vocabulario de: Eleuterio F. Tiscornia. — Editor: Editorial Losada. — Impresor: Imprenta López. — 2.000 ejemplares. — Capital Federal, 2|9|947.

250.775—Historia Comparada de los Pueblos de Europa. — 380 págs. — Edición 3ra. — Autor: Charles Seignobos. — Traducción del francés: Román Jiménez. — Editor: Editorial Losada. — Impresor: Imprenta López. — 2.000 ejemplares. Bs. As., 26|8|947.

250.776—China Historia de las Ideas y del Periodismo. — 280 págs. — Autor: Lin Yutang. — Traducción del inglés: E. S. Lerner. — Revisada y corregida por: Juan Carlos Grimberg. — Ediciones I. A. C. — Impresor: Tall. Gráf. Editorial Cóndor. — 3.000 ejemplares, — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1947.

250.780—Con Azul y Blanca. — Ranchera, Música. — 2 págs. — Autor: Bernardo J. Alvarez. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 250 ejemplares. — Buenos Aires, 3|2|947.

250.781—La Verdad. — Periódico. — Propietario: Manuel Eloy Vega e Higinio Fernández. — Director: Manuel Eloy Vega. — Año 1. — Nº 51. — Blank de Malenky. — Nº 79-80. — Ca- Fuego), 11 de Septiembre de 1947. — 300 ejemplares.

250.782—C. S. F. A. — Organización Sionista de la Argentina. — Revista. — Propietario: Organización Sionista Femenina Argentina. — Director: Bertha Blank de Malenky. Nº 79-80 — Capital Federal, Agosto-Septiembre|947. — 16.000 ejemplares.

250.783—Imparidad del Destino Americano. — 207 págs. — Autor: Juan Oropesa. — Editor e impresor: Librería y Editorial Colmegna. — 2.000 ejemplares. — San Fe, Julio de 1947.

250.785—Descamisado. — Periódico. — Propietario y Director: Mario Manuel Mantarás. — Año 1. — Nº 2. — Goya, 6 de Septiembre de 1947. — 700 ejemplares.

250.788—Sobre la Futura Organización de los Ferrocarriles Argentinos. — 64 págs. — Autor: Baltasar Robles. — Editor: El Autor. — Impresor: Giudici y Cía. — 2.000 ejemplares. — República Argentina, Agosto de 1947.

250.790 — La construcción moderna. — Revista. — Propietario y Director: José Capossiello. — Año 22. — Nº 1062. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1947. — 3.000 ejemplares.

250.815 — ¡Hacia la victoria! — Marcha militar, Letra. — 4 páginas.— **Autor:** Guillermo R. Ruotulo. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 3|8|947.

250.816 — Noches platenses. — Vals criollo, Letra. — 2 páginas. — Autor: Guillermo R. Ruotulo. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, |6|939.

250.825 — Yo soy manonga. — Guaguanc, Música. — 2 páginas. — Autores: Emilio D'Juri y Adolfo Castro. — Editor: Los autores. — Impresor: Ferrer. — 250 ejemplares. — Buenos Aires, 16|9|947.

250.826 — Gracia y salero. — Pasodoble, Música. — 2 páginas. — Autores: Manuel Cao y F. de Rodiño. — Editor: Los Autores. — Impresor: Ferrer. — 250 ejemplares. — Buenos Aires, 16|9|47.

250.827 — Yo soy manonga. — Guaguancó, Letra. — 2 páginas. — Autores: Emilio D'Juri y Adolfo Castro. — Editor: Los Autores. — Impresor: Ferrer — 250 ejemplares. — Buenos Aires, 16|9|947.

250.828 — Por las calles del recuerdo. — Tango, Música. — 2 páginas. — Autor: Ricardo Gilabert. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso y Vita. — 300 ejemplares. — Buenos Aires, 19|9|947.

250.829 — Por las calles del recuerdo. — Tango, Letra. — 2 páginas. — Autor: Francisco A. Lio. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso y Vita. — 300 ejemplares. — Buenos Aires, 19|9|947.

250.831—Enemigos de la humanidad. — 128 págs. — Autor: Dr. Jorge Thomason.— Traducción del portugués: Anónima. — Prólogo del Prof. Dr. Angel H. Roffo. — Editor: Casa Editora Sudamericana. — Impresor: Casa Editora Sudamericana. — 30.000 ejemplares. — Florida, (Provincia de Buenos Aires), 25|7|947.

250.832 — En defensa de la libertad religiosa. — 128 págs. — Autor: Marcelo I. Fayard. — Editor e impresor: Casa Editora Sudamericana. —30,000 ejemplares. — Florida F. C. C. A. (Prov. de Buenos Aires), 25|8|947.

250.833 — Los hechos de los apóstoles. — En la Proclamación del evangelio de Jesucristo. — 448 págs. — Autor: Elena G. de White. — Traducción del inglés: Anónimo. — Editor e impresor: Casa Editora Sudamericana. — 2.450 ejemplares. —Florida, (Prov. de Buenos Aires), 25|7|947.

250.837 — Sbitno. — Svitlo. — (La Luz). — Periódico. — Propietario: Basilio Senczyna. — Director: Basilio Senczyna. — Año XII. — Nº 72. —(652). — Buenos Aires, 18|9|947. — 3.800 ejemplares.

250.838 — Como a mi me gusta. — Fox-trot, Música. — 2 págs. — Autores: Esteban Milanese y Carlos Bahr. — Editor: Editorial Musical Arpegio. — Impresor: Garrot. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1947.

250.839 — Como a mi me gusta. — Fox-trot, Letra. — 2 páginas. — Autor: Carlos Bahr. — Editor: Editorial Musical Arpegio. — Impresor: Garrot. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 20|9|947.

250.840 — Bésame otra vez. — Bolero, Letra. — 2 páginas. — Autor: Carlos Bahr. — Editor: Editorial Musical Arpegio. — Impresor: Garrot. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 20|9|947.

250.842—El vals del bohemio. — Vals, Letra. — 2 págs. — Autor: Don Alvarado. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 500 ejmp. — Buenos Aires, 26|8|947.

250.848 — La Idea. — Revista. — Propietario: Confederación Espiritista Argentina. — Director: Rosa H. de García Romanó. — Año XXIV. —Nº 280. — Buenos Aires, Septiembre de 1947. — 950 ejemplares.

250.856—Alma errante. — Vals, Canción, música. — 2 págs. — Autor: Jesús A. Blasi. — Editor: e impresor —Gornatti Hnos. — 500 ejemplares.

25'.857 — El Lider. — Diario. — Propietario: Emilio Borlenghi. — Director: Angel G. Borlenghi. — Buenos Aires, 12|4|939.

PUBLICAR NUEVAMENTE
Junio 26 de 1947

244.688 — Pedagogía experimental. — 378 págs. — Autor: Ernesto Meumann. — Traducción del alemán: Ramón Ruiz Amado. — Editor: Editorial Losada. — Impresor: B. U. Chiesino. — 2.000 ejemplares. — Avellaneda, 29 de Abril de 1947.— Fecha: 27 de Junio de 1947.

244.815 — Dos y dos son cuatro. — Guaracha con canto. — Faz B. — Autor letra y música: Héctor Lagna Fieta - Jorge Monsalve "Marfil". — Intérprete: Pacho Febo y su Orq. canta "Marfil". — Disco Odeón número 70.541. — 800 ejemplares. — Buenos Aires, 1|6|947.

244.816 — Ramón. — Porro. — Faz A. — Autor letra: Arauco. — Autor música: Guajiro. — Intérprete: Trío "Los Huastecos" y su conjunto. — Disco Odeón Nº 70.529. — 800 ejemplares. — Buenos Aires, 1|5|947.

244.855 — An English course for children. — 171 págs. — Autor: Rosa Clarke de Armando. — Editor: Rosa Clarke de Armando y C. W. Yates. — Impresor. — 5.000 ejemplares. Texto de enseñanza del inglés. — Capital Federal, 20 de Abril de 1947.

20 DE SEPTIEMBRE

250.886—A mi Nación. — 75 páginas. — Autores Baldomero Ledesma y Rodolfo Ledesma. — Editor: Los Autores. — Impresor: Patlarone y Sors. — 1.000 ejemplares. — Aero Puerto Nacional Ezeiza, 23 de Noviembre de 1945.

250.887—3ra. Guitarra de recuerdos de la Alhambra. — Del eximio maestro Don Francisco Tárrego. — Música para guitarra. — 2 páginas. — Autor: Francisco Tárrega. — 2 páginas. — Compuesta por: Teodoro Lej. — 300 ejemplares. — Editor: El Autor. — Impresor: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 9|9|97.

250.888—Variaciones de bravura. — Música para piano y flauta. — 13 páginas. — Autor: Adolphe Charles. — Arreglo y transcripción: Luigi Ricci — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: R. De Stéfano. — 300 ejemplares. — Buenos Aires, 29 de Agosto de 1947.

250.889—Nostalgia D'Amore. — Canzone, Letra. — 2 páginas. — Autor: Santiago Cittadini. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: Bermejo & Fucci. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 22|9|947.

250.890—Nostalgia D'Amore. — Canzone, Música. — 2 páginas. — Autor: Santiago Cittadini. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: Bermejo & Fucci. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 22|9|947.

250.891—Ninna Nanna. — Canción de cuna, Música. — 2 páginas. — Autor: Santiago Cittadini. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: Bermejo & Fucci. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 22|9|947.

250.892—Ninna Nanna. — Canción de cuna, letra. —2 páginas. — Autor: Santiago Cittadini. Editor: Ricordi Americana. — Impresor: Bermejo & Fucci. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 22|9|947.

250.893—Le Monde Medical. — (El Mundo Médico). — Revista. — Propietario: Alberto Blanco. — Director: Dr. Manuel Félix Blanco. — Año LVII. Nº 989. — Buenos Aires, Julio-Agosto de 1947. — 36.500 ejemplares.

250.894—Romántica y divina. — Vals, Letra — 2 páginas. — Autor: Angel M. Robledo. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 400 ejemplares. — Buenos Aires, 26 de Agosto de 1947.

250.895—Sin bailar. — Tango, Letra. — 2 páginas. — Autor: Angel M. Robledo. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 26|8|947. — 400 ejemplares.

250.896—Plano de la Zonificación de la Ciudad de Buenos Aires. — 1 plano. — Autor: Anónimo. — Editor: Consultor Industrial. — Impresor: Guillermo Kraft. — 5.000 ejemplares. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1947.

250.904—Si amar es así. — Vals, Letra. — 2 páginas. — Autor: Miguel P. D'Emilio. — Editor: El Autor. — Impresor: Editorial Korn. — 1.000 ejemplares — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1947.

250.915—Válvulas de recepción-manual. — 375 páginas. — Autor: Anónimo. — Traducción del inglés: Anónima. — Editor: Arbo, Editores. — Impresor: Macagno, Landa & Cía. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires. 16 de Mayo de 1947.

30 DE JUNIO DE 1947
PUBLICAR NUEVAMENTE

245.012—He perdido tu amor. — Vidala, Música. — 2 páginas. — Autor: Carmen Rosa Bertres de Alvarez. — Editor: El Autor. — Impresor: Ricordi Americana. — 500 ejemplares. — Capital Federal, 18 de Junio de 1947.

e.7 oct.-Nº 140-v.18 oct.

22 DE SEPTIEMBRE DE 1947.

250.919. — Tests Mentales. — Significado, uso y valor. — 200 páginas. — Autor: Calos A. Veronelli. — Editor: Editorial Kapelusz & Cía. — Impresor: Frigerio e hijo. — 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1947.

250.920. — La Escuela y la Vida. — Libro de lectura para tercer año de escuelas primarias. — 190 páginas. — Edición especial para el Perú. — Autores: Héctor Málaga Cornejo y Clara de Toro y Gómez. — Editor: Editorial Kapelusz & Cía. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1947.

250.953. — Edad feliz. — Vals, música, 2 páginas. — Autor: Vicente Filoso. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 2 de septiembre de 1947. — 1.000 ejemplares.

250.954. — Edad feliz. — Vals, letra, 2 páginas. — Autor: Salvador Viola. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 1.000 ejemplares. — Buenos Aires, 2 de septiembre de 1947..

250.955. — En aquellas horas. — Tango, música, 2 páginas. — Autor: Vicente Filoso y Salvador Viola. — Editor: Los Autores. — Impresor: A. Boccazzi. — 1.000 ejemplares. — Buenos Aires 2|9|947.

250.956. — El Aguatero de Monserrat. — Milonga, letra, 2 páginas. — Autor: Antonio A. Caggiano. — Editor: El Autor. — Impresor: Edit. Noila. — 300 ejemplares. — Buenos Aires, 26|8|947.

250.959. — Pa qué te voy a contar. — Milonga, música, 2 páginas. — Autor: Domingo Sciaraffia. — Editor e impresor: Américo A. Vivona. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 22|9|947.

250.960. — Pa qué te voy a contar. — Milonga, letra, 2 páginas. — Autor: Domingo Sciaraffia. — Editor e impresor: Américo A. Vivona. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 22|9|947.

250.962. — La Voz Peronista. — Periódico. — Propietario y Director: Humberto Limardo. — Año 1, Nº 1. — Buenos Aires, 15 de septiembre de 1947. — 1.000 ejemplares.

250.963. — Che . . . Isabel I. — Chamamé, música, 2 páginas. — Autor: Juan R. Romero. — Editor: El Autor. —Impresor: A. Boccazzi. — 300 ejemplares. — Buenos Aires, 26|5|947.

250.964. — Ponchito de vicuña. — Chamamé, música, 2 páginas. — Autor: Juan R. Romero. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 300 ejemplares. — Buenos Aires, 26|5|947.

250.968. — Gobernantes. — Semanario. — Propietario: Luis Laurelli. — Director: Luis Laurelli Elliot. — Año IV. — Nº 103. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1947. — 10.000 ejemplares.

250.971. — Sin bailar. — Tango, música, 2 páginas. — Autor: Pascual Remo. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 300 ejemplares. — Buenos Aires, 26|8|947.

250.972. — Facetas. — Libro de lectura para cuarto año de las escuelas primarias. — Edición especial para el Perú. — 222 páginas. — Autores: Héctor Málaga Cornejo, Atilio A. Veronelli. — Editor: Editorial Kapelusz & Cía. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1947.

250.973. — Ping. — 34 páginas. — Autor: Marjorie Flack y Kurt Wiese. — Traducción del inglés: Anónima: Editor: Editorial Kapelusz & Cía. — Impresor: José Ordoñez. — 5.000 ejemplares. — Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

250.974. — Abejitas. — Libro de lectura para primer grado de las escuelas primarias. — Edición especial para Venezuela. — 102 páginas. — Autores: Catalina B. M. de Gutiérrez, Rafael Gutiérrez. — Revisada por: Cecilia de Prieto. — Editor: Editorial Kapelusz

& Cía. — Impresor: Cía Gral. Fabril Financiera. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1946.

250.975. — La escuela sobre medida, a la medida del maestro. — 166 páginas. — Autor: Ad. Ferriére. — Traducción del francés: Anónima. — Editor: Editorial Kapelusz & Cía. — Impresor: Frigerio e hijo. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1947.

250.977. — La adaptación del niño al medio escolar. — 168 páginas. — Autor: Paul Bodin. — Traducción del francés: Anónima. — Editor: Editorial Kapelusz & Cía. — Impresor: Linari & Cía. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, 31 de Mayo de 1947.

250.976. — Hay que cambiar de educación. — Reflexiones, responsabilidades, perspectivas. — 262 páginas. — Autor: Robert Dottrens. — Traducción del francés: Anónima. — Editor: Editorial Kapelusz & Cía. — Impresor: Frigerio e hijos. — 3000 ejemplares. — Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

250.984. — Endkampf um Berlín. — 173 páginas, en idioma alemán. — Autor: Wiking Jerk. — Editor: Editorial Durer. — Impresor: Imprenta Mercur. — 3000 ejemplares. — Buenos Aires, agosto 1947.

250.985. — Fundición del hierro y del acero. — 408 páginas: Autores: A. Biedermann y L. M. Hassekieff. — Editor: José Montesó. — Impresor. Macagno, Landa & Cía. — 3.300 ejemplares. — Buenos Aires, 1º septiembre de 1947.

250.987. — El seno dormido. — 72 páginas. — Autor: Héctor J. Abal. — Editor: Conducta. — Impresor: Lorenzo S. R. L. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, agosto de 1947.

250.988. — Higiene y Medicina Preventiva. — Epidemiología y Profilaxis. — 405 páginas. — Tomo II. — Autor: Carlos Carreño. — Editor: El Autor. — Impresor: Impresores El Gráfico. — 1.000 ejemplares. — Capital Federal, 24 de mayo de 1947.

PUBLICAR NUEVAMENTE

2 de Julio de 1947

245.141. — Donde estarás. — Zamba, letra, 2 páginas. — Autor: Constante J. Aguer. — Editor e impresor: Editorial Giudice. — 100 ejemplares. — Buenos Aires, 2|5|947.

245.159. — Culpa de la luna. — (Puro capricho). — Gato, letra. — 2 páginas. — Autor: Alberto Pellegrini. — Editor e impresor: Editorial Giudice. — 100 ejemplares. — Bs. As. 2|5|947.

e.9 oct.-Nº 141-v.21 oct.

23 DE SEPTIEMBRE DE 1947

250.998—Oasis. — 110 páginas. — Autor Carmen N. de Ezeiza Gallo. — Editor: El Autor. — Impresor: Tall. Gráf. Semca. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, Setiembre de 1947.

251.021—Estampa Religiosa en colores Nº 1 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.022—Estampa Religiosa en Colores Nº 2 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.023—Estampa Religiosa en Colores Nº 3 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.024—Estampa Religiosa en Colores Nº 4 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.025—Estampa Religiosa en Colores Nº 51 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.026—Estampa Religiosa en Colores Nº 52 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.027—Estampa Religiosa en Colores Nº 53 (Serie 564). — Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.028—Estampa Religiosa en Colores Nº 54 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor. La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.029—Estampa Religiosa en Colores Nº 55 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.030—Estampa Religiosa en Colores Nº 56 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.031—Estampa Religiosa en Colores Nº 57 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.032—Estampa Religiosa en Colores Nº 58 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.033—Estampa Religiosa en Colores Nº 59 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.034—Estampa Religiosa en Colores Nº 60 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.035—Estampa Religiosa en Colores Nº 61 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.036—Estampa Religiosa en Colores Nº 35 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.037—Estampa Religiosa en Colores Nº 34 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.038—Estampa Religiosa en Colores Nº 33 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.039—Estampa Religiosa en Colores Nº 32 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.040—Estampa Religiosa en Colores Nº 31 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor. Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.041—Estampa Religiosa en Colores Nº 30 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.042—Estampa Religiosa en Colores Nº 29 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.043—Estampa Religiosa en Colores Nº 28 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.044—Estampa Religiosa en Colores Nº 27 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.045—Estampa Religiosa en Colores Nº 26 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor. Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.046—Estampa Religiosa en Colores Nº 66 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.047—Estampa Religiosa en Colores Nº 65 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.048—Estampa Religiosa en Colores Nº 64 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.049—Estampa Religiosa en Colores Nº 63 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.050—Estampa Religiosa en Colores Nº 62 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.051—Estampa Religiosa en Colores Nº 36 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.052—Estampa Religiosa en Colores Nº 37 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.053—Estampa Religiosa en Colores Nº 38 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.054—Estampa Religiosa en Colores Nº 39 (Serie 564).—1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.055—Estampa Religiosa en Colores Nº 40 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10|12|1946.

251.056—Estampa Religiosa en Colores Nº 41 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.057—Estampa Religiosa en Colores Nº 5 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.058—Estampa Religiosa en Colores Nº 6 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.059—Estampa Religiosa en Colores Nº 8 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.060—Estampa Religiosa en Colores Nº 7 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.061—Estampa Religiosa en Colores Nº 9 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.062—Estampa Religiosa en Colores Nº 10 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.063—Estampa Religiosa en Colores Nº 11 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.064—Estampa Religiosa en Colores Nº 12 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.065—Estampa Religiosa en Colores Nº 13 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.066—Estampa Religiosa en Colores Nº 14 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.067—Estampa Religiosa en Colores Nº 15 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.068—Estampa Religiosa en Colores Nº 16 (Serie 564). — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.069—Estampa Religiosa en Colores Nº 580-12. — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.070—Estampa Religiosa en Colores Nº 580-11. — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.071—Estampa Religiosa en Colores Nº 580-10. — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.072—Estampa Religiosa en Colores Nº 580-9. — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.073—Estampa Religiosa en Colores Nº 580-8. — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.074—Estampa Religiosa en Colores Nº 580-7. — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.075—Estampa Religiosa en Colores Nº 580-1. — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.076—Estampa Religiosa en Colores. Nº 580-2. — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciciembre de 1946.

251.077—Estampa Religiosa en Colores Nº 580-3. — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946

251.078—Estampa Religiosa en Colores Nº 580-4. — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.079—Estampa Religiosa en Colores Nº 580-5. — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.080—Estampa Religiosa en Colores Nº 580-6. — 1 Estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.083—Cuando te conocí. — Bolero, música. — 2 págs. — Autor: Aquiles Gianoli. — Editor: El autor. — Impresor: Edit. Musical Julio Korn. — 500 ejemplares. — Buenos Aires. 4|7|947.

251.084—Quiéreme un poquito. — Bolero, música. — 2 págs. — Autor: Aquiles Gianoli. — Editor: El autor. Impresor: Edit. Musical Julio Korn. — 500 ejemplares. — Buenos Aires. 4|7|947.

251.092—Surcos. — Periódico. — Propietario: Federación Entrerriana de Cooperativas. — Directo: David M. Merener. — Año VII. — Nº 53. — Paraná, agosto de 1947. — 2.000 ejemplares. — (2.000 ej.).

251.093—El Pejerrey. — Boletín. — Periódico. — Propietario: Club Deportivo Cazadores y Pescadores de Córdoba.—Director: Francisco Arias Guerrero. — Año III. — Nº 9. — Córdoba, enero-febrero de 1947. — 1.000 ejemplares.

251.096—Carelo. — Periódico. — Propietario: Confederación de Asoc. Rurales del Centro y Litoral Oeste. — Director: Dr. Daniel Alonso Vionnet — Año III. — Nº 39. — Santa Fe, 31 de Julio de 1947. — 5.700 ejemplares.

251.097—Pacifismo. — Boletín Mensual. — Propietario y director: Santiago R. Savary. — Nº 12. — Año II. — Córdoba, agosto de 1947. — 1.000 ejemplares.

251.098—Y se alejó de mí. — Vals, música. — 2 págs. — Autores: Miguel Silvestri y Luis Di Lallo. — Editor: Los autores. — Impresor: A. Boccazzi. — 300 ejemplares. — Capital, 7 de abril de 1947.

251.103—Vuelve.—Canción bolero, letra. — 2 págs. — Autor: J. C. Santoro. — (Hugo César). — Editor: El autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 250 ejemplares. — Buenos Aires. 3|11|946.

251.107—La mayordomía cristiana. — 12 págs. — Autor: Carlos S Detweiler. — Editor: Editorial "La Aurora". — Impresor: Imprenta Metodista. — 12.000 ejemplares. — Buenos Aires y México, 15 de agosto de 1946.

251.108—Así brille vuestra luz. — (La breve y luminosa vida de Carmen Chacón, misionera y maestra). — 96 págs. — Autor: Daniel P. Monti. — Editor: Editorial "La Aurora". — Impresor: Imprenta Metodista. — 2.000 ejemplares. — Bs. Aires y México, 6 de junio de 1947.

251.109—Diálogo de doctrina cristiana. — Con notas biográficas y críticas. — 208 págs. — Autor: Juan de Valdes. — Editor: Editorial "La Aurora". — Impresor: Imprenta Metodista. — 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, agosto 14 de 1946.

251.111—"Botones". — Muñeco Art. para propaganda. — Autor: Alfredo G. L. Casterás. — Editor: Gevaert Argentina S. A. — Impresor: Flaiban & Camiloni. — Buenos Aires, 2da. quincena de agosto de 1947.

251.117—Evocación al tango. — (Che Che) — Tango milonga. letra. — 2 págs. — Autor: Francisco Brancatti. — Editor: El autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 1.000 ejemplares. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1947.

251.118—Prenda mía. — Milonga, letra. — 2 págs. — Autor: Francisco Brancatti. — Editor: El autor. — Impresor: A. Boccazzi.—1.000 ejemplares. — Buenos Aires, 26|5|947.

251.115—El índice Argentino. — Revista mensual. — Propietario: Luis Mesa Ramírez y Octavio García Bianchi. — Director: Luis Mesa Ramírez. — Codirector: Octavio García Bianchi. — Año 1. — Nº 1. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1947. — 1.000 ejemplares (1.000 ejemplares).

PUBLICAR NUEVAMENTE

2|Julio|947

245.181— Unfer Luther. — Vortrage und ausatze aus dem lutherjahr 1946. — 88 págs. — En idioma alemán. — Autores: Alfredo Finckh, Martín Marczynski, Rodolfo Obermueller, Juan Jorge Ostrowaki, Germán Schmidt. — Editor: Sinodo Evangélico Alemán del Río de la Plata. — Impresor: Imprenta Mercur. — 1.500 ejemplares. — Buenos Aires, 14 de junio de 1947.

e.9 oct.-Nº 142-v.21 oct.

Septiembre 27 de 1947

251.395—Recuperación. — Revista. — Propietario: Azor Mario del Huerto I. Ruiz Caraffa. — Director: Mario Ruiz Caraffa. — Año 1. — Nº 1. — Buenos Aires, Setiembre de 1947. — 1.000 ejemplares.

251.396—La Justicia en Rusia. — 136 páginas. — Autor: Carlos A. Ayarragaray. — Editor: Valerio Abeledo. — Impresor: Talleres Gráficos Alamos. — 1.000 ejemplares. — Buenos Aires, 23|9|947.

251.397—Cuñapirú. — A escala 1:50,000. — 1 hoja. — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, Julio|947.
— Editor e Impresor: Instituto Geográfico Militar. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, Julio|947.

251.398—Santo Domingo. — A escala 1:50 000. — 1 hoja. — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — 1.000 ejemplares. — Buenos Aires, Junio|947.

251.399—Lago Espejo. — A escala 1:100 000. — 1 hoja. — Autor: Anónimo. — Editor e Impresor: Instituto Geográfico Militar. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, Junio|947.

251.400—Monte Caseros. — A escala 1:100 000. — 1 hoja. — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, Junio|947.

251.401—Pujol Vedoya. — A escala 1:50 000. — 1 hoja. — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — 1.000 ejemplares. — Buenos Aires, Julio|947.

251.402—San Isidro. — A escala 1:100 000. — 1 hoja. — Autor: Anónimo.

251.403—San Ignacio. — A escala 1:100 000. — 1 hoja. — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, Julio|947.

251.404—Hoja Nº 16 "Ushuaía de la Carta Aeronáutica de la República Argentina". — A escala 1:1 000 000. — 1 hoja. — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — 5.000 ejemplares. — Buenos Aires, Agosto de 1947.

251.413—Así son las Mujeres. — Una amena fisiología femenina. — 204 páginas. — Autor: Dr. Pablo Mantegazza. — Versión del italiano por: Clara Chiappe. — Editor: Orientación Integral Humana. — Impresor: Macagno, Landa & Cía. — 2.000 ejemplares. — Capital Federal, 22 de Setiembre de 1947.

251.415—Plan Quinquenal. — Revista. Propietario: Humberto M. Montiel. — Director: Severo Carrizo del Moral. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, Septiembre de 1947.

251.419—Informaciones en Trabajo y Previsión. — Revista. — Propietario: Vicente F. A. Adduci. — Director: Roberto Markman. — Año 1. — Nº 1. — Buenos Aires, Septiembre de 1947. — 500 ejemplares.

Publicar nuevamente

245.342—Time. — Revista. — Propietario: Time Incorporated. — Director: Henry R. Luce. — Vol. XLIX. — Nº 22 — New York, E.U|A. — 2 de Junio de 1947. — 3.000 ejemplares. — Extranjera.

e. 11 oct. - Nº 143 - v. 23 oct.

SEPTIEMBRE 24 dE 1947

251.130—La educación antigua y su significado actual. — 235 páginas. — Autor: J. F. Dobson. — Traducción del inglés: Vicente Paul Quintero. — Editor: Editorial Nova. — Impresor: Imprenta López. — 3000 ejemplares. — Buenos Aires, 8 de Setiembre de 1947.

251.131—Panadería Argentina. — Semanario. — Propietario: Centro de Ind. Panaderos de Buenos Aires. — Director: Salvador J. Agoglia. — Año XIV, Nº 449. — Buenos Aires, 20 de Setiembre de 1947. — 2.200 ejemplares.

251.176—La esencia del gótico. — 178 páginas. — Autor: Guillermo Worringer. — Traducción del Alemán: Manuel García Morente. — Editor: Revista de Occidente Argentina — Impresor: B. U. Chiesino. — 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, Setiembre de 1947.

251.179—Dicionario Enciclopédico de la Masonería. — Novísima Edición. — 2.800 páginas en 3 tomos. — Autores: Don Lorenzo Frau Abrines y Don Rosendo Arús Arderiu. — Editor: Editorial Kier. — Impresor: Macagno, Landa & Cía. — 1.000 ejemplares. — Buenos Aires, 12 de Setiembre de 1947.

251.185—El pasado manda. — Drama en 9 cuadros. — 53 hojas. — Autor: Luis Pozzo Ardizzi. — Declaración jurada. — Buenos Aires- Teatro Variedades el día 26 de Julio 1947.

251.186—Tengo novio y lo regalo. — Comedia en tres actos. — 52 hojas. — Autor: Samuel Sanda. — Declaración jurada. — Córdoba-Teatro Comedia el día 5 de Julio de 1943.

251.187—Un corazón de torero. — Versión teatral de la obra radiotelefónica del mismo título. — 39 hojas. — Autor: Juan Carlos Chiappe. — Declaración jurada. — Buenos Aires-Teatro Variedades el día 29 de Julio de 1947.

251.188—Soy un plato volador. — Pieza cómica en tres actos. — 69 hojas. — Autor: Franz Arnold y Ernst Bach. — Inspiración: Julio F. Escobar. — Declaración jurada. — Buenos Aires-Teatro Nacional el día 5 de Setiembre de 1947.

251.189—La flor mordida. — Comedia en tres actos. — 48 hojas —Autor: Abel Santa Cruz. — Adaptación: Antonio Arias Sanz. — Declaración jurada. — Cine Sociedad Italiana de San José de la Esquina (Provincia de Santa Fe), el día 16|8|947.

251.190—En la tranquera. — Boceto dramático en un acto. — 7 hojas — Autor: Emilia Helena Citter Morosini — Declaración jurada. — Buenos Aires-Teatro Marconi el día 1º de Setiembre de 1947.

251.191—Las antiguas semillas. — Tragedia en tres actos. — 35 hojas. — Autor: Julio Vier. — Buenos Aires-Teatro Smart el día 12 de Setiembre de 1947. — Declaración jurada.

251.192—El delirio del viento. — Comedia dramática en tres actos. — 51 hojas. — Declaración jurada. — Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires). — Auditorium del Casino el día 18 de Marzo de 1947.

251.193—Se vende esta propiedad. — Pieza cómica en un acto. — 4 hojas. — Autor: Carlos Gegundez. — Declaración jurada. — Lanús (Provincia de Buenos Aires), Centro Comercial de Lanús el día 30 de Junio de 1947.

251.194 La cruz del camino. — Drama campero en un acto. — Declaración jurada. — 9 hojas. — Autor: Carlos Gegundez — Centro Comercial de Lanús (Provincia de Buenos Aires). 30|6|947.

251.195—Mujercita de lujo. — Comedia en tres actos. — 89 hojas — Declaración jurada. — Autor: Ricardo Hicken. — Buenos Aires-Teatro Sarmiento el día 17 de Marzo de 1937.

251.196—Ya tendremos las polleras largas. — Revista en un acto. — 37 hojas. — Autor: Antonio Botta y Marcos Bronenberg. — Declaración jurada. — Buenos Aires-Teatro Maipo el día 12 de Setiembre de 1947.

251.198—Accesorios de las calderas de locomotoras. — Parte 2ª. — Texto 3502.-B. — 35 páginas. — Autor: Anónimo. — Traducción: Anónima. — Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud S. A. — Impresor: Imprenta Ferrari Hnos. — Buenos Aires, Habana, México, Madrid, Sao Paulo, Londres, etc., Agosto de 1947. — 1.500 ejemplares.

251.199—Cursos de Comercio. 12 páginas. — Autor: Anónimo. — Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud, S. A. — Impresor: Imprenta Ferrari Hnos. — Buenos Aires. Agosto 1947. — 3.000 ejemprs.

251.201—Nociones complementarias de aritmética y geometría elemental. — 53 páginas. — Edición primera. — Texto 3014-X. — Autor: Anónimo. — Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud, S. A. — Impresor: Imprenta Tomás Palumbo. — 1.500 ejemplares. — Buenos Aires, México, Londres, Madrid, Habana, Bogotá, etc., 9|9|947.

251.202—Análisis de tejidos de lana cardada y peinada. — Texto 3746. — 34 páginas. — Edición primera. — Autor: Anónimo. — Traducción: José A. Gilli. — Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud, S. A. — Impresor: Tal. Gráf. Palermo. — 2.000 ejemplares.—Buenos Aires, México, Sao Paulo, Madrid, Londres, etc., Mayo de 1947.

251.203—Química general. — Texto 4.150-F. — Parte 6ª — 140 páginas. —Segunda Edición. — Autor: Angel R. Zotta. — Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud, S. A. — Impresor: Tall. Gráf. Palermo. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, Habana, Londres, Madrid, Bogotá, etc., Junio de 1947.

251.204—Proyecto de residencias. — Texto 4282-A. parte 1ra. — 70 páginas. — Edición primera. — Autor: Wiliam S. Lowndes. — Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud, S. A — Impresor.: Imprenta Ferrari Hnos — 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, Habana, Bogotá, Madrid, Londres, Sao Paulo, México, etc., Agosto de 1947.

251.212—Contador Mercantil. — Periódico. — Propietario y Director: Rafael Contursi. — Año XXIV. — Nº 270. — Buenos Aires, Setiembre de 1947. — 3.500 ejemplares.

251.213—Dadle vida al corazón. — Tango, Letra — 2 páginas. — Autor: Juan N. Raimondi. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Vivona. — 500 ejemplares. — Buenos Aires. 7|12|1945.

251.214—Directorio espiritual. 696 páginas. — 3 tomos. — Autor: V. P. Luis de la Puente (S. J.). — Editor: Grupo de Editoriales Católicas. — Impresor: Baiocco & Cía. — 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, Agosto de 1947.

251.215—Apuntes de hidráulica. — 126 páginas. — Autores: Ricardo Uzal y Domingo Sciannameo. — Editor: Los Autores. — Impresor: Los Autores. — 50 ejemplares. — Quilmes (Provincia de Buenos Aires), 13|9|947.

251.218—Adoración. — 40 páginas — Autor: Alberto Bruchmann. — Editor: El Autor. — Impresor: Imprenta Ortigosa — 350 ejemplares. — Buenos Aires, 21 de Junio de 1947.

251.221—Dios del beso. — Bolero, Letra. — 2 páginas. — Autor: Archy Ros. — Editor: Arón Rosman. — Impresor: Celestino Garrot. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 10|9|47.

251.222—Dios del beso. — Bolero, Música. — 2 páginas. — Autor: Archy Ros. — Editor: Arón Rosmán. — Impresor: C. Garrot. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 10|9|947.

251.224—Nadie enciende la Luna. — — Canción Bolero, Letra. — 2 páginas. — Autores: Sixto Pondal Ríos y Carlos A. Olivari. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso & Vita. — 300 ejemplares. — Buenos Aires, 24|9|947.

251.225—Nadie enciende la Luna. — Canción Bolero, Música. — 2 páginas. — Autor: Blackie. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso & Vita. — 300 ejemplares. — Buenos Aires, 24 de Setiembre de 1947.

251.226—Asociación Argentina de Fomento Equino. — Revista. — Propietario: Asociación Argentina de Fomento Equino. — Director: R. F. Gerbex. — Año VI. — Nº 37. — Buenos Aires, Marzo-Julio de 1947. — 4.000 ejemplares.

251.228—Regulations under the Argentine income tax law Nº 11.682. — 105 páginas. — Autor: Anónimo. — Editor: Marval & O'Farrell — Impresor: F. H. Hauser. — 250 ejemplares. — Buenos Aires, 20 de Aoosto de 1947.

e.13 oct.-Nº 144-v.24 oct.

Nómina de las obras ingresadas el día 25 de Setiembre de 1947

251.273—Visto y oído. — (La estrella del alba). — 223 págs. — Autor: Paquita Madriguera. — Editor: Editorial Nova. — Impresor: López & Cía. — 1.000 ejemplares. — Buenos Aires, 24 de Setiembre de 1947.

251.262—Cronista Informativo.-(Cronista Informativo de Resoluciones y Decretos Municipales). — Periódico. — Propietario: Ernesto A. R. y Carlos R. Afftato. — Director: Ernesto A. R. Affatato. — Año V. — Nº 53. — Buenos Aires, setiembre|947. — 1.000 ejemplares.

DIVISION PUBLICACIONES	HORARIO:	DIVISION ADMINISTRATIVA	CORREO ARGENTINO	Central "B"	FRANQUEO A PAGAR
Avenida de Mayo 760 - Piso 5º	Sábados de 8 a 12 horas	Avisos y Caja: 34 - 9953			Cuenta Nº 181
REDACCION	Lunes a Viernes de 8,30 a 17,30 horas	Victoria 755 - Planta Baja			TARIFA REDUCIDA
CONTRALOR: — 34-9253	MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS				Concesión Nº 908
FICHEROS — INFORMES 33 - 2790 — 34 - 6641	Avenida de Mayo 760 - 5º piso				

251.263—Don Ramón. — Gato, música. — 2 págs. — Autor: Abel Alfonso. — Editor: El autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 500 ejemplares. —Buenos Aires, 2|9|947.

251.264—Camino de mi esperanza. — Zamba, música. — 2 págs. — Autor: Abel Alfonso. — Editor: El autor.— Impresor: A. Boccazzi. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 2|9|947.

251.265—Los cantos vulgares. — (De la tierra, del trabajo y del amor). — 54 págs. — Autor: Rafael Oliver Súñer. — Prólogo de: Carlos I. Rodríguez. — Editor: Rafael Oliver Súñer. — Impresor: Juan Parelló & Hermanos. — 500 ejemplares. — M. Ocampo (Prov. de Buenos Aires), 10 de setiembre de 1947.

251.266—Bajo el cielo de Corrientes. — Folklore. — 172 págs. — Autor: Arístides Fausto. — Editor: El autor. — Impresor: Martínez Hnos. — 550 ejemplares. — Santa Fe, 8|9|47.

251.267—Jugando con el lápiz. — 72 págs. — Autor: Gotardo E. Croce.— Editor: El autor—Impresor: Imprenta Fenner Hnos. & Cía. — 300 ejemplares. — Campana, (Prov. de Buenos Aires), setiembre de 1947.

251.269—Yo sé dónde está Hitler. — 64 págs. — Autor: Edelmiro J. Cornavaca. — Editor: El autor. — Impresor: Juan de D. Montañez. — 500 ejemplares. — Córdoba, 3|10|945.

251.284—Cascabel. — Revista.—Propietario: Editorial Cascabel S. R. L. — Director: Dr. Julio Brandan. — Año VI. — Nº 305. — Buenos Aires, 23|setiembre|947. — 20.000 ejem.

251.298—Cerraré mis ojos.—(I'll close my eyes). — Fox-trot, letra. — 2 págs. — Autor: Buddy Kaye. — Versión castellana de: Ben Molar— (Traduc. del inglés). — Editor: Ediciones París Mundial. — Impresor: Imprenta Tamar. — 500 ejemplares. —Buenos Aires, 15 de julio de 1947.

251.272—Progreso.— Boletín.—Propietario: Liga Luterana de Villa Progreso. — Director: Jonás Villaverde. — Año XI — Nº 132. — Villa Progreso (San Martín), agosto de 1947. — 500 ejemplares.

251.278—Milonga de medianoche. — Milonga canción, música. — 2 págs. — Autor: Baldo Suárez. — Editor: El autor. — Impresor: El autor. — 1.000 ejemplares. — Cap. Federal, 3|11|946.

251.282—Sueña corazón. — Fox-trot, música. — 2 págs. — Autor: Oscar Vacís. — Editor: El autor. — Impresor: Ediciones Musicales Rodante. — 500 ejemplares. — Totoras, (Provincia de Santa Fe), 15|7|947.

251.285—Aprenda inglés. — Aprenda idiomas. — 5 págs. — Autor: Anónimo. — Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud S. A. — Impresor: Ferrari Hnos. — 10.000 ejemplares. — Buenos Aires, agosto de 1947.

251.286—Encanto — (Vírgen del Sol). — Canción, letra.—2 págs.—Autor: Pablo A. Scolari.—Editor: El autor. — Impresor: Ricordi Americana. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 30|5|47.

251.291—Capital Federal. — Periódico. — Propietario: Ramón Rogelio Vázquez. — Director: Ramón Rogelio Vázquez. — Año III. — Nº 35. — Buenos Aires, 31 agosto|947. — 9.000 ejemplares.

251.292—Cerraré mis ojos.—(I'll close my eyes). — Fox-trot, música. — 2 págs. — Autor: Billy Reid. — Editor: Ediciones Musicales París Mundial. — Impresor: Imprenta Tamar. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 15 de julio de 1947.

251.293—Cerraré mis ojos.—(I'll close my eyes). — Fox-trot, letra. — 2 págs. — Autor: Buddy Kaye. — Editor: Ediciones Musicales París Mundial. — Impresor: Imprenta Tamar. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 15 de julio de 1947.

251.294—Lejanía. — Guarania., música. — 2 págs. — Autor: Herminio Giménez. — Editor: Ediciones Internacionales Fermata. — Impresor: Tall. Gráf. Mayo. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1947.

251.295—Lejanía. — Guarania, letra. — 2 págs. — Autor: Herminio Giménez. — Editor: Ediciones Internacionales Fermata. — Impresor: Tall. Gráf. Mayo. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1947.

e. 14 oct. v. 25 oct.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Secretaría de Industria y Comercio

Solicitud de concesión para explotar cantera de pedregullo, presentada a nombre de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en el Departamento Escalante, zona militar de Comodoro Rivadavia. — Expediente Nº 9.841|46.

Buenos Aires, Junio 7 de 1947. — Señor Director General de Minas y Geología. S|D. — Eduardo N. Miguens, por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, personería acreditada ante la Escribanía de Minas, libro III de poderes, folio 483, al señor Director General, contestando la vista conferida en el expediente 9.841|46, digo: Que a fin de ubicar la pertenencia a que se refieren estos actuados se procederá de la forma siguiente: Se partirá del pozo Nº 1038 y se medirán aproximadamente 39,50 m. con rumbo N. 35º E. para llegar al vértice "A". Desde éste se medirán 180 m. aproximadamente hasta el vértice "B" con rumbo N. 21º 30' E; desde el "B" se medirán 21 m. aproximadamente con rumbo N. 112º E. hasta el vértice "C"; desde el "C" hasta el "D" se medirán 180 m. aproximadamente con rumbo S. 21º 30' O. y desde el "D" se medirán 21 m. aproximadamente con rumbo S. 112º O. para llegar nuevamente al vértice "A" cerrando así el polígono. Las coordenadas del pozo Nº 1038, referidas al pozo Nº 2, son: N. 1.376,30; E. 1.652,80 m. Queda con lo expuesto contestada la vista conferida. Será justicia. Fdo.: Eduardo N. Miguens. — Recibido en mi Oficina hoy junio siete de mil novecientos cuarenta y siete siendo las diez horas veinte minutos. — Acompaña croquis Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Junio 10 de 1947. — Agréguese al expediente 9.841|46 y siga a la Sección Técnica a sus efectos. — Fdo.: Adolfo Bolar. Encargado de Despacho. — Señor Jefe del Servicio Legal de Minas: La superficie de 3 Has. 78 ás. solicitada para cantera en las presentes actuaciones, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en la playa del Océano Atlántico, de la zona de reserva establecida por la Ley Nº 7059, en el Departamento Escalante, Zona Militar de Comodoro Rivadavia, en forma de rectángulo de 180 metros en dirección Norte 21º 30' Este por 21 metros, de modo que su esquinero Sud Oeste se encuentra a 39,50 metros al Norte 35º Este del pozo 1.038 de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, cuyas coordenadas, respecto al pozo 2 de la misma Dirección son: Norte 1.376,30 metros, Este 1.652,80 metros. — Corresponde ordenar la publicación por tres veces en el término de quince días (15) fijándose un plazo de 60 días a contar desde la fecha de la primera publicación para deducir oposiciones los que vieran afectados sus derechos. — **Registro Gráficos, Agosto 18 de 1947.** — Fdo.: Luis Milicua Jefe Registro Gráfico. — Buenos Aires, agosto 27 de 1947. — Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días, fijándose un plazo de sesenta días (60) dentro del cual podrán deducir oposición todos aquellos que consideren afectados sus derechos. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese, notifíquese al interesado, repónganse los sellos y a tales efectos pase a Escribanía de Minas; tome nota Registro Gráfico y fecho, resérvese en la citada Escribanía hasta su oportunidad. **Disposición Minera, Nº 609|47.** — Fdo.: Remigio Rigal. Director de Minas y Geología. — Entre líneas "1.652,80 m." Vale. — Francisco B. Urtuby. Escribano de Minas Adsto.

e.14 oct.-Nº 99-v.14 oct.
e.23 oct.-Nº 99-v.23 oct.
e.31 oct.-Nº 99-v.31 oct.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Presidencia de la Nación

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

Dirección General del Registro Nacional

BOLETIN OFICIAL

Recaudación correspondiente al día 13 de Octubre de 1947

Concepto	Importe
	m$n.
Avisos varios	6.615.70
Derechos de marcas	880.—
Adicionales de marcas	246.—
Suscripciones	191.10
Venta de ejemplares	46.—
Venta de folletos	—.—
Otros conceptos	—.—
Total	7.978.80

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1906

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea, de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Pte.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

Licitación de Valores Nacionales

Se comunica a los interesados que el día 16 del corriente, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1º de Noviembre de 1947, del siguiento empréstito:

Crédito Argentino Interno 3 o|o 1945; 55 v$n. 1.593.000,

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista 266 (planta baja) hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse desde el 3 hasta el 29 de Noviembre próximo, inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente cualquier propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias con respecto a las que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1947.

e.2 oct.-Nº 148-v. 16 oct.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

A las instituciones y corredores autorizados para operar en cambios

Circular Nº 855/47 (D. de C.).

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1947.

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes y, por su intermedio, al comercio exportador, para llevar a su conocimiento que este Banco ha resuelto que las divisas provenientes de la exportación de los productos siguientes podrán negociarse en el mercado oficial al tipo de cambio comprador preferencial (actualmente $ 398,01 m/n. los 100 dólares, o su equivalente en otras monedas):

Material plástico a base de caseína (tipo galalita), en planchas, tubos, varillas y perfiles diversos.

Esencias de limón, naranja, mandarina, lemon-grass y eucaliptus.

Terpenos provenientes de la destilación de semillas de hinojo.

Saludamos a Vds. muy atentamente.

Banco Central de la República Argentina.

e. 14 oct.-Nº 154-v. 14 oct.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

A las instituciones y corredores autorizados para operar en cambios

Circular Nº 857/47 (D. de C.).

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1947.

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes y, por su intermedio, al comercio exportador, para llevar a su conocimiento que este Banco ha resuelto que las divisas provenientes de las exportaciones de catgut para suturas podrán negociarse en el mercado oficial al tipo de cambio comprador preferencial (actualmente $ 398,01 m/n. los 100 dólares, o su equivalente en otras monedas).

Saludamos a Vds. muy atentamente.

Banco Central de la República Argentina.

e. 14 oct.-Nº 156-v. 14 oct.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

MODIFICASE EL TRATAMIENTO DE CAMBIO PARA LA IMPORTACION DE DIVERSOS ARTICULOS

Circular Nº 856|47 (D. de C.) **Buenos Aires, 3 de Octubre de 1947**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Vds. y, por su intermedio, al comercio importador, para llevar a su conocimiento que este Banco ha resuelto modificar el tratamiento de cambio para la importación de los siguientes artículos:

Partida Nº	Designación del artículo	Certificado de despacho a plaza	Observ.
4559	Extractos medicinales secos no expresados ..	189	—
4831	Sacarina, sus sinónimos y sus compuestos, en general	305	(1)
4831	Sacarina, soluble, en polvo, destinada exclusivamente a la elaboración de específicos medicinales	189	(2)
5143	Catgut para suturas	105	—

(1) Para iniciar despachos a plaza, deberá presentarse a la Aduana el contrato de compra de cambio en fórmula Nº 186, concertado con una institución autorizada para operar en cambios.

(2) Los permisos previos de cambio se otorgarán a los importadores con el compromiso, escrito al dorso de los mismos, de que el producto será destinado exclusivamente para el uso indicado.

En consecuencia, los permisos de cambio que se autoricen para los artículos mencionados se otorgarán con derecho a obtener certificados de despacho a plaza en las fórmulas indicadas.

Al rogarles quieran tener a bien dar la más amplia difusión a las modificaciones citadas, saludamos a Vds. muy atentamente.

Banco Central de la República Argentina.

e.14 oct.-Nº 155-v.14 oct.

NUEVAS LICITACIONES

Presidencia de la Nación

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 611, para el día 10 de Noviembre próximo a las 17 horas con el objeto de contratar la provisión de útiles de escritorio, impresos, papeles fotográficos, drogas, muebles, útiles de limpieza, muebles de oficina, placas fotográficas, etc., con destino al uso de la Dirección General de Prensa de la Subsecretaría de Informaciones.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, Avda. de Mayo 760, piso 1º, en la fecha y hora arriba indicados y en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo.

e.14 oct.-v.8 nov.

Ministerio del Interior

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 389

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para la adquisición de "Carteras de Cuero para Carteros".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 20 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, todos los días hábiles de 8.30 a 17.30 y sábados de 8.30 a 13 horas.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1947.

Carlos María Lascano. — Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.14 oct. L-Nº 4.690-v.20 oct.

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Llámase a licitación privada para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

Nº 3.777, Expte. Nº 77.424 D.A|947. — Fichero metálico "Svenka".

Nº 3.778, Expte. Nº 636 D.Rd|947. — Equipos amplificadores portátiles.

Nº 3.779, Expte. Nº 77.678 D.A|947. — Papel obra primera satinado.

Nº 3.780, Expte. Nº 1.183 S.G|947. — Elementos armados para zorras eléctricas.

Nº 3.781, Expte. Nº 429 S.G.|947. — Mesa y escritorio de cedro.

Nº 3.782, Expte. Nº 77.685 D.A|947. — Madera de algarrobo.

Nº 3.783, Expte. Nº 77.427 D.A|947. — Lámparas eléctricas.

Nº 3.784, Expte. Nº 1.984 S.G|947. — Cartuchos, calibre 45.

Nº 3.785, Expte. Nº 1.497 S.G|947. — Casilla desarmable de madera.

Nº 3.786, Expte. Nº 1.702 S.G|947. — Cartulina imitación tela.

Nº 3.787, Expte. Nº 1.496 S.G|947. — Precintos de plomo.

Nº 3.788, Expte. Nº 77.676 D.A|947. — Libros fórmula 4.047 —A—, 4.047 —B— y 4.047 —C—.

Nº 1.042 GM., Expte. Nº 76.162 D.A|947. — Libro fórmula 4.113.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de Octubre de 1947, a las 15 horas, en la oficina de Licitaciones de Correos y Telecomunicaciones.

Oficina de Licitaciones, Octubre 13 de 1947. — Amador Barral, Jefe de la Oficina de Licitaciones de Correos y Telecomunicaciones.

e.14 oct.-Nº L-4759-v.15 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

MUSEO ARGENTINO DE CIENCIAS NATURALES

Expediente Nº 15.979|47

Llámase a licitación privada para el martes 21 de Octubre a las 15 horas, para la provisión del instrumental para la instalación del Laboratorio de Fitoquímica del Departamento de Botánica.

Para formularios y pliegos de condiciones ocurrir a la Administración, Avda. Angel Gallardo 470, de 11,30 a 17 horas.

El Administrador.

e.14 oct. L-Nº 4.756-v.20 oct.

INSTITUTO DE CANCEROLOGIA

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Octubre de 1947, a las 11 horas, para la provisión e instalación de un generador de alta tensión para radiodiagnóstico de 500 mA. y 100kV., con Mesa para radiografías, seriografías y planigrafo. Los Pliegos de condiciones generales se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del Istituto — Avda. San Martín 5481 — todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — La Administración.

e.14 oct.-L-Nº 4.757-v.31 oct.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Pozos 1807

Llámase a Licitación Pública Nº 122|47, para el día 30 de Octubre de 1947, a las 12 horas, para la adquisición de: elementos para instrucción (balas, pesas, troncos de árbol, paralelas, mesas de reglaje, caballetes de puntería, fusiles de madera, horcas o pórticos, objetivos de culata, bastones de cojines, gradines para puntería y granadas de mano).

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, los interesados deberán dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos Nº 1807, días hábiles de 7,30 a 13 horas. — Buenos Aires, 14 de Octubre de 1947. — José C. Sampayo, Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.14 oct.-Nº L-4760-v.25 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 123|47, para el día 30 de Octubre de 1947, a las 10,50 horas, para la adquisición de: 10 (diez) tractores con topadoras.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos Nº 1807, días hábiles de 7,30 a 13 horas. — Buenos Aires, 14 de Octubre de 1947. — José C. Sampayo, Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.14 oct.-Nº L-4758-v.25 oct.

Pozos 1807

Llámase a Licitación Pública Nº 119 para el día 30 de Octubre de 1947, a las 11.30 horas, para la provisión de: 13 (trece) equipos mecánicos para perforación de pozos y extracción de agua.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos 1807, días hábiles de 7.30 a 13.00 horas.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1947 —José C Sampayo, Coronel, Secretario General del Material del Ejército.

e.14 oct.-Nº L-4.771-v.25 oct.

Llámase a Licitación Pública (2º llamado) Nº 120|47, para el día 30 de Octubre de 1947, a las 11.10 horas, para la provisión de: máquinas de afilar con motor eléctrico.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, los interesados deberán dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos Nº 1807, días hábiles de 7.30, a 13.00 horas.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1947

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

División Construcciones e Instalaciones Licitación Pública Nº 549|47 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de desagüe cloacal Exterior", en la Fábrica Militar de Armas Portátiles, en Rosario, Provincia de Santa Fe.

Apertura de propuestas: El día 12 de Noviembre de 1947, a las 10 hs., en la División Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10.— el juego, en la citada División, todos los días hábiles entre 10 y 12,30 horas.

Monto del presupuesto oficial: pesos 148.771,10 m|n.

Depósito de garantía: 1 ojo del monto del presupuesto oficial.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1947. — Manuel Nicolás Savio, General de División, Director General y Presidente del Directorio.

e.14 oct.-Nº L-4761-v.25 oct.

— José C. Sampayo, Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.14 oct.-Nº L-4.772-v.25 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 121|47, para el día 30 de Octubre de 1947, a las 11.45 horas, para la adquisición de: elementos de esgrima: (caretas, guantes, pecheras y cubremanos); cuerdas para saltar, guantes de box, medicine ball ,sacos o maniquíes, y colchones de caída; pelotas (basket-ball y foot-ball).

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos Nº 1807, días hábiles de 7.30 a 13.00 horas.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1947 — José C. Sampayo, Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e14 oct.-Nº L-4.773-v.25 oct.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES Y TURISMO

Licitación Pública Nº 600

Expte. Nº 8.920|47

Llámase a licitación pública para el día 24 de Noviembre de 1947, a las 12,30 horas, para adjudicar la "construcción de la Escuela Nº 9, casa director y para maestros y torre tanque", en el Parque Nacional Los Glaciares, Terr. de Sta. Cruz.

El acto tendrá lugar en el Dto. de Contaduría de la Administración Gral. de Parques Nacionales y Turismo, Sta. Fe 690, Ciudad, ante Escribano Público, y simultáneamente en el Despacho del señor Juez Letrado con asiento en Río Gallegos, Sta. Cruz, en ambos casos ante los interesados que concurran.

Pliegos de condiciones y especificaciones y planos, pueden retirarse todos los días hábiles de 11,30 a 17,30 hs. y sábados de 8,30 a 13,30 hs., en el Dto. de Contaduría aludido, y en la Intendencia destacada en el Calafate, Territorio de Sta. Cruz, previo pago de la suma de $ 10,— m|n. cada pliego.

Presupuesto de la obra: $ 603.726,09 m|n. — Ricardo J. J. Sampó, Jefe del Departamento de Contaduría.

e.14 oct.-Nº L-4763-v.25 oct.

Licitación Pública 594 - 2º llam. Expte. Nº 5.763|47

Llámase a licitación pública para el día 12 de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, a las 12,30 horas, para adjudicar la "provisión de una sierra sin fin de carro con mando de avance y retroceso mecánico de tipo volante y sus hojas para dicha máquina", destinada al Anexo Puelo "Parque Nacional Los Alarces", Territorio Nacional del Chubut.

El acto tendrá lugar en el Departamento de Contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, Santa Fe Nº 690, 2º piso, Ciudad de Buenos Aires, ante los interesados que concurran.

Pliegos de condiciones, especificaciones, pueden consultarse o retirarse en el Dto. de Contaduría aludido, todos los días hábiles de 11,30 a 17,30, excepto los días sábados, que será de 8,30 a 13 horas. — Ricardo J. J. Sampó, Jefe del Departamento de Contaduría.

e.14 oct.-Nº L-4764-v.25 oct.

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 1.150 hasta el 27 de Octubre de 1947, a las 11,30, provisión de una cocina eléctrica central de 1540 x 1820 mm. aproximadamente, con marmitas, sartén, baño-maría, calentador de agua, acumulador eléctrico y accesorios. — Consultas y retiro pliegos: Dirección de Suministros, Moreno Nº 970, piso 2º, Capital. — Presentación propuestas: piso tercero. — Ing. Hernando Agustí, Director de Suministros.

e.14 oct.-Nº L-4765-v.25 oct.

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública Nº 311

Llámase a licitación pública hasta 31 Octubre en curso, 15,15 horas, provisión y colocación armaduras hierro en la Escuela Industrial de La Plata —Buenos Aires— Pliegos y Consultas: Oficina de Contratos, Av. 9 de Julio 1925, 10º piso, Capital Federal, Presentación propuestas: citada Dirección hasta día licitación y Juzgado Federal La Plata, hasta cinco días antes. — Presupuesto $ 24.610,40 moneda nacional. — Ing. — Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.14 oct.-Nº L-4766-v.25 oct.

Secretaría de Trabajo y Previsión

Dirección General de Administración

Llámase a Licitación Pública Nº 116 para el día 28 de Octubre de 1947 a las 15,00 horas, a fin de contratar la provisión de: Utiles para oficina, Uniformes y Papelería e Impresos, con destino a la Comisión de Conciliación, para atender sus necesidades durante el año 1948. — Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la Oficina de Compras (Calle Defensa Nº 628, Capital) cualquier día hábil, dentro del siguiente horario: Lunes a viernes de 9,30 a 18,30 y sábados de 8,30 a 13,00 horas. — Demetrio Aranceta, Director General de Administración.

e.14 oct.-Nº L-4768-v.25 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 118 para el día 28 de Octubre de 1947 a las 15,15 horas, a fin de contratar la provisión de : Utiles para oficina, Papelería, Artefactos, Muebles y Máquinas de Escribir, con destino a la Dirección General de Policía Sanitaria del Trabajo, para atender sus necesidades durante el año 1948. Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la Oficina de Compras (Calle Defensa Nº 628, Capital) cualquier día hábil, dentro del siguiente horario: Lunes a viernes de 9,30 a 18,30 horas y sábados de 8,30 a 13,00 horas. — Demetrio Aranceta, Director General de Administración.

e.14 oct.-Nº L-4769-v.25 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 119 para el día 28 de Octubre de 1947, a las 15,30 horas, a fin de contratar la provisión de: Máquinas de escribir, con destino a diversas Dependencias de la Subsecretaría. — Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la Oficina de Compras (Calle Defensa Nº 628, Capital) cualquier día hábil, dentro del siguiente horario: Lunes a viernes de 9,30 a 18,30 horas y sábados de 8,30 a 13,00 horas. — Demetrio Aranceta, Director General de Administración.

e.14 oct.-Nº L-4770-v.25 oct.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para la provisión de 80 ficheros para fichas "Bollerith", con arreglo a las bases y condiciones que se podrán consultar en la división Compras, calle Hipólito Yrigoyen 1760, primer piso, cualquier día hábil, de 12 y 30 a 17 (Sábados de 9 a 11). Las propuestas serán abiertas ante el Delegado Contador de la Contaduría General de la Nación e interesados, el día Lunes 27 de Octubre de 1947 a las 16, en la Administración Central de la Caja, calle Hipólito Yrigoyen número 1760, segundo piso.

Buenos Aires, Octubre de 1947. — La Administración.

e.14 oct -Nº L-4.774-v.25 oct.

Secretaría de Industria y Comercio

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Prorrógase el plazo de la presentación de las propuestas de la Licitación Pública Nº 4,351, para el día 18 de Diciembre de 1947, a las 14 horas. — Ricardo Andrada, 2º Jefe Servicio Comercial.

e.14 oct.-Nº L-4762-v.20 oct.

Secretaría de Aeronáutica

PLAN QUINQUENAL

Dirección General de Infraestructura

Llámase a licitaciones públicas para el día 28 de Octubre de 1947 para la contratación de las siguientes obras:

Licit. Nº (Obras) 172 a las 11 y 30 horas. Obra: "Construcción de un Garage y Casa Habitación para Peón-Aeródromo Esquel-Gob. de Chubut". — Pres. Ofic. m$n. 20.313. — Precio Doc Téc. m$n. 15.

Licit. Nº (Obras) 173 a las 11 y 40 horas. Obra: "Escuela de Aeromodelismo y Jardín de Infantes-Aeroparque de la Ciudad de Buenos Aires". — Pres. Ofic. m$n. 400.581,64. — Precio Doc. Téc. m$n. 65.

Licit. Nº (Obras) 170 (2º llamado) a las 11 y 50 horas. — Obra: "Obras Complementarias en el Pabellón Comando Casino de Oficiales y Pabellón Meteorología, B.A.M. Reconquista, Santa Fe". — Pres. Ofic. m$n. 57.978,19. — Precio Doc. Téc. m$n. 20.

Licit. Nº (Obras) 167 (2º llamado) a las 12 horas. — Obra: "Construcción de una casilla de bombeo tipo "A", B.A.M. General Urquiza, Paraná, Entre Ríos". — Pres. Ofic. m$n. 45.541,97. — Precio Doc. Téc. m$n. 25.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura, calle José E. Uriburu Nº 754, ante el señor Escribano General del Gobierno y en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección General (Sección Licitaciones y Contratos), pudiendo igualmente consultarse la misma en la Cámara Argentina de la Construcción, calle Venezuela 770. — El Secretario de Aeronáutica.

e. 14 oct.-Nº L-4767-v.25 oct.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Aduanas

Aduana de Gualeguaychú

Se llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera de estas publicaciones, a don GREGORIO LOPEZ BRITOS, para que comparezca ante la Aduana de Gualeguaychú (E. Ríos) a fin de tomar la intervención que le corresponde en el sumario que se le tramita por venta barreras "barbesino", Expte. Nº 44.224|947-A.G.A.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Pedro García, Administrador de la Aduana y del Puerto.

e.14 oct.-Nº 223-v.14 oct.

Aduana de Bariloche

Por el término de diez días, contados a partir de la primera publicación de este edicto, se hace saber al señor Andrés José Patricio Respaldiza Sanfuentes y a quienes tengan derecho a los efectos detenidos el 24 de Agosto de 1947 por el Resguardo Aduanero de Laguna Frías, que en el sumario Nº 217|947 S. C. B., que al respecto se instruyó por infracción a los Arts. 1.025 y 1.037 de las Ordenanzas de Aduana, con fecha 9 de Septiembre corriente, se ha dictado fallo imponiendo el comiso de las ciento setenta y cinco monedas de oro secuestradas, a que se refiere.

San Carlos de Bariloche, Septiembre 11 de 1947. — Fdo. Miguel Angel Perelli, Receptor de Rentas Aduaneras.

e.14 oct.-Nº 222-v.25 oct.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

PARANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto: En la ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a los veinte y nueve días del mes de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete, entre don Julio Emilio Alizon García, de nacionalidad argentino, de estado casado, domiciliado en Emilio Mitre 645, Martínez, Provincia de Buenos Aires, don Oreste Berta, de nacionalidad argentino, de estado casado, domiciliado en la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, don Emilio Horacio Cassagne, de nacionalidad argentino, de estado casado, domiciliado en Leandro N. Alem 1926, Capital Federal, don Bartolo Antonio Costamagna, de nacionalidad argentino, de estado casado, domiciliado en el pueblo de Humberto 1º, Provincia de Santa Fe, don Eduardo Defonte, de nacionalidad argentino, de estado soltero, domiciliado en Salta 1829, Rosario, Provincia de Santa Fe, don Augusto Heuzard, de nacionalidad francés, de estado casado, domiciliado en Esmeralda 1048, Capital Federal, don Enrique Bartolo Gaudencio Sabena, de nacionalidad argentino, de estado casado, domiciliado en la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe y don Roberto Arturo Verrier, de nacionalidad argentino, de estado casado, domiciliado en Pino 2102, Capital Federal, todos ellos mayores de edad, se ha convenido en establecer una sociedad, conforme a las disposiciones de la Ley Nº 11.645, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: Por el término de veinte años a contar desde el primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete queda constituída entre los otorgantes una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el nombre de PARANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA — Segundo: Esta sociedad tendrá su domicilio legal en esta ciudad de Buenos Aires, calle Pino 2102, pudiendo establecer sucursales o cualquier otra dependencia en el interior del país o en el exterior. — Tercero: El objeto de la sociedad será el de efectuar, por cuenta propia y ajena, negocios de importación, exportación y fabricación de productos o mercaderías en general; ejercer representaciones comerciales o industriales, mandatos, administraciones, cobranzas; compra-venta de mercaderías, valores públicos, acciones o créditos; prestar asesoramiento técnico; financiar toda clase de negocios; tomar participación, con responsabilidad limitada, en empresas civiles, comerciales, industriales, agropecuarias o mineras; comprar y vender inmuebles de toda clase y naturaleza. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo cincuenta cuotas o sea cincuenta mil pesos moneda nacional, al señor Julio Emilio Alizon García, veinte y cinco cuotas o sea veinte y cinco mil pesos moneda nacional, al señor Oreste Berta, cincuenta cuotas o sea cincuenta mil pesos moneda nacional al señor Emilio Horacio Cassagne, veinte y cinco cuotas o sea veinte y cinco mil pesos moneda nacional, al señor Bartolo Antonio Costamagna, cincuenta cuotas o sea cincuenta mil pesos moneda nacional, al señor Eduardo Defonte, cincuenta cuotas o sea cincuenta mil pesos moneda nacional, al señor Augusto Heuzard, cien cuotas o sea cien mil pesos moneda nacional, al señor Enrique Bartolo Gaudencio Sabena y cincuenta cuotas o sea cincuenta mil pesos moneda nacional, al señor Roberto Arturo Verrier. En este acto todos y cada uno de los socios integran en dinero efectivo el cincuenta por ciento del capital suscripto y se comprometen a integrar el cincuenta por ciento restante, también en dinero efectivo, en tres cuotas iguales que deberán abonarse el primero de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, el primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho y el primero de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, En caso de que el giro de los negocios lo hiciere aconsejable, la integración del saldo podrá anticiparse y los socios se obligan a hacer efectivas sus participaciones dentro de los treinta días siguientes al requerimiento que a tal efecto les formulen los socios gerentes. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Julio Emilio Alizon García y Roberto Arturo Verrier, con el cargo de gerentes. En tal carácter y en forma conjunta para operaciones cualquiera sea su naturaleza cuyo importe sea de cincuenta mil pesos moneda nacional o más, y en forma separada o alternativa en el caso de operaciones por montos inferiores a aquella cifra, tienen la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social. — Sexto: Los socios gerentes podrán efectuar todos los actos que fueren precisos para la buena marcha de la sociedad con la sola limitación de quedarles prohibido comprometer la firma sociales en operaciones ajenas a la índole de la sociedad, ni en afianzar o garantizar operaciones de terceros. El mandato para administrar comprende además, los siguientes actos: administrar todos los bienes y negocios sociales con las más amplias facultades; adquirir por compra, permuta, dación en pago u otro título toda clase de inmuebles, muebles, mercaderías, semovientes, frutos, productos, derechos y acciones, pagando el precio al contado o a plazo aceptando y suscribiendo los instrumentos públicos y privados que sean necesarios con las cláusulas, pactos, condiciones y requisitos que estimaren convenientes; cobrar, pagar, percibir, otorgar recibos y cartas de pago; suscribir contratos de locación y sublocación; vender, ceder, transferir, hipotecar o de otro modo enajenar y gravar todos y cada uno de los bienes de la sociedad por los precios que estipulen al contado o a plazo; tomar en nombre y representación de la sociedad dinero prestado con garantía prendaria o sin ella; hacer toda clase de operaciones en bancos nacionales o extranjeros, oficiales o particulares, incluso en el Banco Central de la República Argentina Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino y Banco de la Provincia de Buenos Aires; girar, aceptar, endosar letras, vales, pagarés y todo otro papel de comercio, con o sin prenda, así como renovar los mismos, hacer liberaciones, abrir cuentas corrientes, depositar fondos y girar sobre ellos o sobre créditos en descubierto; transigir, comprometer a la sociedad sometiéndola a arbitrajes juris o arbitradores amigables componedores, alegar prescripciones, interponer todos los recursos legales, absolver posiciones, conferir poderes generales y especiales, decir de nulidad, inconstitucionalidad e inaplicabilidad de leyes, reglamentos, decretos y ordenanzas. Ejercer, en fin, cuantos más actos, gestiones y diligencias fueran menester y necesarios a los fines sociales, en interés de la sociedad, debiendo considerarse a las facultades mencionadas como simplemente enumerativas y no limitativas. — Séptimo: El treinta de Setiembre de cada año se practicará un inventario y balance general que se confeccionará de acuerdo con las normas establecidas por la Dirección General Impositiva de la Nación para la preparación del balance impositivo, y que serán sometidos a los socios con quince días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — Octavo: Los socios deberán reunirse en Asamblea, por lo menos una vez al año dentro de los dos meses de cerrado el ejercicio financiero, sin perjuicio de hacerlo toda vez que un socio lo solicite, debiendo en ambos casos efectuarse la convocatoria con quince días de anticipación mediante carta certificada con aviso especial de retorno, dirigida a cada uno de los socios la Asamblea será presidida en cada reunión por el socio que elija la mayoría, actuando uno de los socios gerentes como secretario, debiendo asentarse las resoluciones que se adopten en el libro de Actas, llamado de Acuerdos Sociales, que será rubricado. Para la validez de las decisiones adoptadas se requerirá: 1º Tratándose de resoluciones ordinarias y corrientes, incluída la aprobación del balance anual, mayoría absoluta de votos cualquiera sea la porción de capital representado y teniendo cada socio tantos votos como cuotas posea en el capital, sin limitaciones. 2º Tratándose de resoluciones de carácter extraordinario que signifiquen introducir cualquier modificación en el contrato social: disolución anticipada, prórroga, fusión, cambio de firma, aceptación de nuevos socios, cesión de cuotas a terceros extraños, remoción de gerentes, etc., se requerirá el voto favorable de socios que representen las tres cuartas partes del capital social, por lo menos. 3º El cambio de objeto de la sociedad o el aumento de la responsabilidad de los socios sólo podrá resolverse por unanimidad de votos. — Noveno: De las utilidades líquidas y realizadas se deducirá, en primer término, el cinco por ciento hasta formar el fondo de reserva legal y las sumas que por resolución de la Asamblea se destinen a la constitución de otros fondos de reserva o a su acrecentamiento. El remanente será distribuído en la siguiente forma: a) una suma equivalente al quince por ciento de las utilidades líquidas y realizadas para los socios gerentes; b) el resto, entre todos los socios, incluído los gerentes, en proporción a sus respectivas cuotas integradas. Cuando las utilidades líquidas y realizadas excedan del quince por ciento del capital integrado, la participación de los gerentes a que se refiere el apartado a) del párrafo anterior se elevará del quince al veinte por ciento por la parte en que dichas utilidades excedan del quince por ciento. Las pérdidas serán soportadas en proporción al capital aportado. — Décimo: A partir de dos años de la fecha de constitución de la sociedad cualquiera de los socios podrá retirarse de ella, si ofrece transferir su cuota a los restantes socios y éstos aceptan la transferencia. La distribución de la cuota del socio que se retira se hará proporcionalmente al capital aportado a la Sociedad por cada uno de los socios que aceptaran la cesión, admitiéndose que ella se efectúe a favor de uno solo o de varios de los socios si los restantes no desean aumentar su participación en el capital social. Queda entendido que la devolución del aporte del socio que se retira se efectuará, por parte de quienes aceptan la cesión, en los plazos y demás condiciones establecidas en el artículo décimo primero para el reintegro de las cuotas a herederos de socios fallecidos. — Décimo Primero: En caso de muerte de un socio, sus herederos o legatarios, podrán incorporarse a la sociedad siempre que así lo soliciten dentro de los treinta días de ocurrido el deceso, en cuyo caso aquellos deberán unificar su representación. En caso contrario el aporte del socio muerto será liquidado por el valor que resulte del inventario a practicarse con tal motivo, y pagado por la sociedad en un plazo no mayor de cuatro años, a razón del veinte y cinco por ciento anual con más seis por ciento de interés sobre los saldos adeudados. En caso de que lo juzgara conveniente a los intereses sociales, la sociedad podrá devolver el aporte en plazos menores e incluso en un solo pago. — Décimo Segundo: En caso de disolución de la sociedad se procederá inmediatamente a su liquidación por intermedio de una comisión liquidadora integrada por una o varias personas designadas en las condiciones previstas por el artículo octavo para las decisiones ordinarias. Una vez saldadas las deudas y los gastos de liquidación, el remanente se distribuirá entre los socios a prorrata de sus respectivos capitales. — Décimo Tercero: Toda diferencia que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes legales y que no pueda resolverse por los medios regulares será sometida a un árbitro nombrado de común acuerdo y, en caso de no haberlo, por árbitros arbitradores nombrados uno por cada socio o grupo de socios que sustenten igual criterio sobre los puntos cuestionados, quienes en caso de no poder resolver la diferencia designarían un árbitro tercero cuyo fallo será definitivo e inapelable. — Décimo Cuarto: Para el caso de intervención judicial por cualquier consecuencia del presente contrato, los firmantes renuncian a cualquier fuero o jurisdicción que no sea la justicia ordinaria de la Capital Federal. — Décimo Quinto: Los socios gerentes realizarán, en forma conjunta, separada o alternativa, las gestiones conducentes a la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. Hecho en un solo ejemplar en el lugar y fecha indicados al comienzo. — J. E. Alizon García. — Oreste Berta. — E. H. Cassagne. — B. A. Costamagna. — E. Defonte. — A. Heuzard. — E. B. G. Sabena. — R. A. Verrier. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1947. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.14 oct.-Nº 38.344 v. 20 oct.

PROMETAL

Compañía Comercial e Industrial de Productos Metalúrgicos, Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Luis Quirno Costa, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el presente edicto:

Los señores Germán Otto Ricardo Jahn, que firma "G. Jahn", argentino, soltero, con domicilio en la calle Superí mil setecientos cincuenta y nueve; Emilio Kahofer, que firma "E. Kahofer", austríaco, casado, con domicilio en la calle Valentín Vergara dos mil ciento cincuenta, Florida, Provincia de Buenos Aires; Teodoro Froeschle, que firma: "T. Froeschle", argentino, casado, con domicilio en la calle José P. Varela cinco mil sesentaicinco; María Ortlieb Recalde de Unger, que firma "María O. R. de Unger", paraguaya, viuda, domiciliada en la calle Segurola tres mil setecientos veinticinco; y Walterio Federico Julio Jahn, que firma "Walterio F. J. Jahn", argentino, soltero, domicilado en la calle Superí mil setecientos cincuentainueve, todos mayores de edad, exponen: A) Los señores Germán Otto Ricardo Jahn y Emilio Kahofer declaran que figuran como únicos socios de "PROMETAL", COMPAÑIA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE PRODUCTOS METALURGICOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Ramón Lista cinco mil setentaiocho, cuyo contrato social se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha quince de Noviembre de mil novecientos cuarentaicuatro, bajo el número mil cuatrocientos noventaiuno, al folio ciento ochentaisiete, libro ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con más las modificaciones también inscriptas en el Registro Público de Comercio con fecha veintitres de Abril de mil novecientos cuarentaiseis, bajo el número trescientos nueve, al folio doscientos noventaidos del libro diez de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — B): El señor Germán Otto Ricardo Jahn, declara que el monto del capital que figura a su nombre en esta Sociedad, de (100) cien mil pesos moneda nacional, representado por (100) cien cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una, pertenece en realidad al señor Teodoro Froeschle, mencionado más arriba. Que

por lo tanto y por su valor nominal le efectúa formal transferencia, la que es aceptada por el señor T. Froeschle. — C): Que de común acuerdo ha resuelto: 1): Ampliar el número de socios incorporando como tales, además del señor T. Froeschle, a los señores Walterio Federico Julio Jahn y María Ortlieb Recalde de Unger, cuyos antecedentes personales ya han sido mencionados. — 2): Ampliar el capital a la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, representado por cinco mil cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una, mediante los aportes que se especifican en el artículo tercero del contrato de sociedad que se mencionará y 3): modificar otras disposiciones. — D): En consecuencia, en adelante deberán leerse y entenderse los artículos del contrato en la siguiente forma: Artículo Primero: Queda constituída entre los señores Teodoro Froeschle; Emilio Kahofer; María Ortlieb Recalde de Unger y Walterio Federico Julio Jahn, una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada que sigue en el sello de diez centavos número seiscientos ochentaiun mil seiscientos treintaitres viene del sello de diez centavos número seiscientos ochentaiun mil seiscientos treintaidos, girará en esta plaza bajo la denominación de "Prometal", Compañía Comercial e Industrial de Productos Metalúrgicos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en esta Capital, calle Ramón Lista cinco mil setenta y ocho, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto o lugar de esta República o del extranjero. — Artículo Segundo: Queda igual. — Artículo Tercero: el capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en cinco mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: por el señor Teodoro Froechle mil trescientas quince cuotas, que representan ciento treintaiun mil quinientos pesos moneda nacional; Emilio Kahofer, mil cincuentaicinco cuotas equivalentes a ciento cinco mil quinientos pesos moneda nacional; por la señora María O. R. de Unger mil trescientas quince cuotas equivalentes a ciento treintaiun mil quinientos pesos moneda nacional, y por el señor Walterio E. J. Jahn mil trescientas quince cuotas que representan ciento treintaiun mil quinientos pesos moneda nacional. — El capital suscripto se encuentra totalmente integrado por los socios, conforme surge del balance que se acompaña firmado por los mismos. — Artículo Cuarto: La sociedad será dirigida y administrada por cinco gerentes. Se designa gerentes, con todas las facultades inherentes a sus cargos a los señores T. Froeschle; E. Kahofer; Germán Jahn: María O. R. de Unger y Walterio F. J. Jahn. Para obligar a la Sociedad será suficiente la firma de cualquiera de los señores Froeschle, Kahofer y German Jahan y|o la firma conjunta de doña María O. R. de Unger y don Walterio F. J. Jahn. — La Sociedad sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con su giro, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas y|o garantías y fianzas a favor de terceros. El socio don Emilio Kahofer deberá dedicar todo su tiempo y actividad a los negocios sociales, no pudiendo formar parte de otras sociedades, ni emprender operaciones por cuenta propia dentro del ramo que explota la presente Sociedad. Los demás socios gerentes podrán actuar y|o dirigir negocios similares o no a los de que se trata. Oportunamente se fijará por acta las retribuciones que correponde a los gerentes por sus funciones. — Artículo Quinto: Se suprime. — Artículo Sexto: El plazo de duración de la Sociedad se establece al treintaiuno de Marzo de mil novecientos cincuentaitres, con efecto retroactivo al primero de Septiembre de mil novecientos cuarentaisiete. Vencido este término la Sociedad se considerará automáticamente prorrogada por cinco años más si ningún socio denuncia este contrato con seis meses de anticipación al vencimiento. — Artículo Séptimo: Queda igual. — Artículo Octavo: El día, sigue en el sello de diez centavos número seiscientos ochentaiun mil seiscientos treintaicuatro, viene del sello de diez centavos número seiscientos ochentaiun mil seiscientos treintaitres, treintaiuno de Marzo de cada año o en la época en que los socios de común acuerdo lo resuelvan, se efectuará un inventario y balance general para conocer la situación de los negocios sociales y establecer el monto de las utilidades y pérdidas. El balance se confeccionará tomando la existencia de mercaderías, deduciendo un diez por ciento del valor inicial de las maquinarias y un veinte por ciento del valor inicial de las instalaciones, herramientas, muebles y útiles y rodados y previo retiro del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, las utilidades netas y realizadas, serán repartidas en la siguiente proporción: al señor Emilio Kahofer el treintaiuno por ciento y a cada uno de los señores T. Froeschle, María O. R. de Unger y Walterio F. J. Jahn el veintitrés por ciento. Los Socios podrán retirar sus utilidades a medida que lo permita el estado financiero de la Sociedad y en iguales proporciones. Las pérdidas, si las hubieren, serán compartidas en la misma proporción. Para que se consideren aprobados los balances, deberán ser firmados por los socios o sus representantes legales. — Artículo Noveno: Queda igual. — Artículo Décimo: Se suprime. — Artículo Décimo Primero: Queda igual. — Artículo Décimo Segundo: Queda igual. — Cláusula adicional: La Sociedad no se disolverá por fallecimiento y|o incapacidad de uno o más socios. a) Para el caso de fallecimiento y|o incapacidad del señor Emilio Kahofer se pacta que su porción de capital social, al valor nominal de cada cuota, el importe que corresponda por reservas, cuenta particular, utilidades y etc. será pagado a sus herederos en cuatro cuotas iguales, trimestrales, la primera a los sesenta días de dictada declaratoria de herederos. Se agregará un cuatro por ciento de interés sobre los saldos hasta su total cancelación. b) Para el caso de fallecimiento y|o incapacidad de cualquiera de los demás socios, será optativo para los socios sobrevivientes incorporar a los herederos del socio fallecido o declarado incapaz, en cuyo caso deberán unificar su representación al único efecto de la vigilancia de sus intereses, o liquidar la parte del mismo en cuyo caso se hará en la misma forma que la establecida en el inciso a) de esta cláusula adicional. — El cargo de gerente no se trasmite. c) En cualquier caso se practicará un balance a la fecha del fallecimiento y|o incapacidad. Quedan vigentes todas las disposiciones del Contrato de Sociedad y su aplicación, mencionados en el punto A, que no hayan sido modificadas o suprimidas por este convenio. — Conforme las partes firman este único ejemplar en cuatro sellos de diez centavos moneda nacional, numerados correlativamente del número seiscientos ochentaiun mil seiscientos treinta y dos al número seiscientos ochentaiun mil seiscientos treintaicinco -G-, que será, sigue en el sello de diez centavos número sceiscientos ochentaiun mil seiscientos treintaicinco, viene del sello de diez centavos número seiscientos ochentaiun mil seiscientos treintaicuatro, habilitado e inscripto en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires a quince de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete — Sobre raspado: (100) cien mil; (100) cien: vale. — G. Jahn; E. Kahofer; T. Froeschle; María O. R. de Unger; Walterio F. J. Jahn. — Buenos Aires, 6 de Octubre de 1947. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.14 oct.-Nº 38.335-v.20 oct.

"CAMPITELLI-FERNANDEZ"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor M. Suárez Caviglia, se hace saber el presente edicto por el término de cinco días:

Primer Testimonio. — Número Trescientos Sesenta y Uno: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí el autorizante y los testigos que se expresarán, comparecen los Señores Guillermo Juan Campitelli, casado, argentino; Pilar Fernández de Campitelli, casada, argentina, Alfredo Fernández Sánchez, soltero, argentino; José Manuel Fernández Trapaga, casado, argentino, naturalizado; y Dolores Sánchez de Fernández, casada, española, todos mayores de edad, domiciliados en la Avenida Juan B. Justo número dos mil novecientos setenta y cuatro de esta Capital, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que han resuelto constituir una Sociedad de conformidad con la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco bajo las siguientes cláusulas: Primera: Se denominará "CAMPITELLI-FERNANDEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital Federal, actualmnete en la Avenida Juan B. Justo número dos mil novecientos setenta y cuatro. — Segunda: El término de duración es el de quince años a contar desde la fecha de esta escritura en que comienza su existencia. — Tercera: Su objeto principal es la compra y venta de bienes inmuebles por cuenta propia o de terceros, y en general operaciones y contratos sobre representaciones y mandatos, construcciones y todo lo relacionado con la adquisición y transmisión de bienes raíces constitución de hipotecas y negociaciones afines. — Cuarta: Tendrá capacidad jurídica para realizar en general, todos los actos, negocios y contratos autorizados por la Ley que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo, y dentro del cumplimiento del objeto social podrá además: a) Adquirir en todo o en parte el activo y pasivo o el activo solamente de otras casas o empresas comerciales afines, formar sociedades subsidiarias, levando a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses y administración. — b) Dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía real o personal, pudiendo afectar sus bienes con hipoteca, prenda común o prenda agraria y además garantías especiales. — c) Operar con los Bancos oficinales o particulares incluso el Banco Central de la República, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, del Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, u otros establecimientos bancarios, firmando, girando o endosando documentos comerciales, solicitar créditos, girar en descubierto, efectuar depósitos, extraerlos, solicitar dinero en préstamo con o sin garantías hipotecarias y celebrar cualquier otra operación bancaria, aceptando las condiciones de práctica de esas instituciones. — d) Dar y tomar inmuebles en arrendamiento y conferir poderes especiales. — Quinta: La dirección y administración y el uso de la razón social adoptada estará a cargo de dos Gerentes, designándose desde ya para desempeñar dichas funciones a los socios Señores Guillermo Juan Campitelli y Alfredo Fernández Sánchez, quienes actuarán indistintamente. — Sexta: El capital social es de Ciento Diez Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en ciento diez cuotas de mil pesos cada una, integradas en la proporción de cuarenta y cinco cuotas por Guillermo Juan Campitelli; cuarenta y tres cuotas por Pilar Fernández de Campitelli; nueve cuotas por José Manuel Fernández Trápaga; seis cuotas por Dolores Sánchez de Fernández y siete cuotas por Alfredo Fernández Sánchez. — Dicho capital está constituído por la suma de setenta y tres mil novecientos veinte y ocho pesos en dinero efectivo, destinado parte del mismo a la compra de los inmuebles que se adquirirán por escrituras subsiguientes y de treinta y seis mil setenta y dos pesos suma por el que Don Guillermo Juan Campitelli, por este acto cede a la Sociedad todos sus derechos al Certificado de Acciones de la Corporación de Tranportes de la Ciudad de Buenos Aires número cero cero cero cero cincuenta y dos-F.- de u nvalor total nominal de setenta y dos mil ciento cuarenta y tres pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional, de cuyo certificado hace entrega debidamente transferido. — Séptimo: Anualmente se practicará inventario y balance general de los negocios. — El primer balance se hará el día treinta y uno del mes de Octubre del año mil novecientos cuarenta y ocho y en adelante todos los años en la misma fecha. — Para confeccionar estos balances se observarán las siguientes reglas: A los bienes inmuebles se le asignará el valor que los socios determinen; a los muebles, útiles e instalaciones la depreciación que los mismos fijen; los créditos serán clasificados determinándose los dudosos que se saldarán por la Cuenta de Ganancias y Pérdidas. — De las utilidades que se obtengan se destinará un cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta completar el exigido por la Ley, y otro diez por ciento para formación de Fondo Eventual y el remanente será distribuído entre los socios en proporción al capital de cada uno. — Las pérdidas si las hubiere se soportarán en igual forma. — Octava: Los socios quedan autorizados para realizar independientemente de la Sociedad toda clase de negocios o dedicarse a otras actividades ajenas al objeto social. — Novena: Los socios se reunirán dentro de los treinta días del cierre del ejercicio social para considerar el balance y cuando cualesquiera de ellos lo requiera. — Serán citados por uno de los Gerentes mediante carta certificada con quince días de anticipación — Las resoluciones se aprobarán por votos que representen el cincuenta y uno por ciento del capital, con excepción de aquéllas que se refieren a los casos previstos en el artículo diez y ocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco que requerirán unanimidad. — Décima: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad una vez transcurrido los tres primeros años de su existencia y en lo sucesivo al vencimiento de cada año. — El retiro coincidirá con el cierre del ejercicio anual. — Para poder hacer uso de este derecho deberá dar aviso a los otros socios con noventa días de anticipación mediante telegrama colacionado. — Décima Primera: Si la Sociedad sufriera la pérdida del treinta por ciento del capital, puede un socio pedir la disolución y liquidación inmediata. — Décima Segunda: Si un socio en ejercicio del derecho que le acuerda la cláusula décima resuelve retirarse o pide de acuerdo a la cláusula décima primera, la liquidación es facultativo de los otros socios continuar con los negocios, adquiriendo las cuotas del saliente por su valor real, a cuyo efecto se practicará un balance especial o bien resolver la liquidación de la Sociedad. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio, si los herederos desearen continuar en la Sociedad y los otros socios los aceptaren, se incorporarán a la misma como sucesores de la cuota capital del desaparecido. — Si dichos herederos o socios restantes se opusieren a la incorporación, se levantará inventario y balance general con intervención de un representante de los herederos para fijar el haber que les corresponde, cuyo importe les será satisfecho contra la cesión de las cuotas en la siguiente forma: al contado veinte por ciento y el ochenta por ciento restante en ocho cuotas mensuales iguales y consecutivas con más el interés del cuatro por ciento anual. — Décima Cuarta: La disolución y liquidación de la Sociedad se llevará a efecto por ambos Gerentes, bajo la base de extinguir el pasivo, restituir los capitales y distribuir el excedente si lo hubiere en proporción a las utilidades. — Décima Quinta: Se conviene, si al hacerse efectivo el Certificado de Acciones mencionado en la cláusula sexta de este contrato por la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires o quien corresponda, sea mediante su rescate o conversión por otros títulos o valores, resultare un importe real o representare un valor real en efectivo realizable mayor al asignado para la transferencia a esta Sociedad, ésta última reintegrará al Señor Guillermo Juan Campitelli, la diferencia en más resultante y si fuere menor, el nombrado Señor Campitelli cubrirá a la Sociedad el quebranto. — Décima Sexta: el Señor José Manuel Fernández Trápaga, queda obligado a transferir por venta a esta Sociedad, la finca situada en esta Capital, calle General Manuel A. Rodríguez número mil seiscientos ochenta y siete, antes calle Sapaleri número mil seiscientos ochenta y siete, por el precio de veinte y tres mil ochocientos pesos moneda nacional, tomando la Sociedad a su cargo, la hipoteca que pudiere reconocer, cuyo importe no podrá exceder de veinte y dos mil quinientos pesos de igual moneda. — Leída que les fué se ratifican y firman, junto con los testigos Don Eduardo R. Senillosa y Don Carlos Soriano, vecinos, hábiles, de mí conocidos, doy fe. — G. Campitelli. — Pilar F. de Campitelli. — Alfredo Fernández. — José M. Fernández. — Dolores S. de Fernández. — Eduardo R. Senillosa. — Carlos Soriano. — Hay un sello. — Ante mí: B. Raúl Goyenechea. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número cincuenta y siete a mi cargo, doy fe. — P ra la Sociedad expido este testimonio en cuatro sellos de un peso y cincuenta centavos moneda nacional, números: un millón ciento sesenta y cuatro mil quinientos noventa y ocho, un millón ciento sesenta y cuatro mil seiscientos; un millón doscientos veinte y cuatro mil cuatrocientos diez y seis y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1947. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.14 oct.-Nº 38.339-v.20 oct.

ESPINOSA Y REY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días el siguiente contrato:

Testimonio. — En Buenos Aires, a diecinueve días del mes de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete, entre el doctor Rodolfo Espinosa Gáviña, argentino, casado, domiciliado Terrero Nº 80 y el señor Vicente Rey, español, casado, domiciliado en la calle Acha Nº 1881, ambos mayores de edad, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada conforme a las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "Espinosa y Rey, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segunda: La sociedad continuará las operaciones de la sociedad colectiva Siragusa y Rey con escritorio en la calle Bartolomé Mitre 519, Capital Federal, de cuyo activo y pasivo se hace cargo y tendrá por objeto efectuar despachos de Aduana por cuenta propia y ajena, importar, exportar, comprar y vender toda clase de mercaderías y explotar cualquier otro ramo comercial o industrial que los socios resuel-

van de común acuerdo. — Tercera: La sociedad tiene su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires y podrá establecer sucursales, agencias y casas de compraventa en la República o en el extranjero. — Cuarta: La duración de este contrato se fija en tres años a partir del 18 de Marzo de 1947 pues todas las operaciones efectuadas desde esa fecha por la sociedad Siragusa y Rey, serán por cuenta de la Sociedad. Dicho término quedará renovado automáticamente por tres años más, sin necesidad de declaración ni inscripción en el Registro Público de Comercio y así sucesivamente si no es denunciado por un socio mediante telegrama colacionado dirigido al otro socio, seis meses antes del vencimiento del primer plazo de tres años. Prorrogado dicho primer plazo de tres años, el contrato puede ser denunciado por un socio en cualquier momento, con seis meses de anticipación, por telegrama colacionado. La sociedad quedará disuelta ipso jure antes de la expiración del plazo si un ejercicio arrojase la pérdida del 60% del capital social. — Quinta: el capital social se fija en cuarenta mil pesos moneda nacional dividido en cuarenta cuotas de mil pesos cada una y es aportado en la siguiente forma: a) el doctor Rodolfo Espinosa Gaviña, veinticuatro cuotas totalmente integradas o sea la cantidad de veinticuatro mil pesos moneda nacional, representada por el importe de su crédito contra la sociedad Siragusa y Rey, en liquidación, según balance practicado el 18 de Marzo de 1947 con conocimiento y acuerdo total de los socios; b) don Vicente Rey, diez y seis cuotas totalmente integradas o sea la suma de diez y seis mil pesos moneda nacional, representada por el valor del activo y pasivo de la referida sociedad según resulta del mencionado balance. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios doctor Rodolfo Espinosa Gaviña y señor Vicente Rey, con el carácter de gerentes. — Los gerentes tendrán las facultades necesarias para obrar indistintamente en nombre de la sociedad con excepción de dar o tomar dinero en préstamo o girar en descubierto que exigirá la actuación conjunta de ambos gerentes. — En ningún caso, los gerentes podrán comprometer a la sociedad en garantías o fianzas a favor de terceros, en préstamos a título gratuito o en negociaciones ajenas a su objeto. — Séptima: Los socios celebrarán reunión ordinaria una vez al año, dentro de los cuatro meses de vencido cada ejercicio a efecto de considerar el Balance; y reunión extraordinaria a iniciativa de cualquiera de ellos, a fin de considerar otros asuntos de interés para la sociedad. Las citaciones se harán personalmente o por telegrama colacionado con cinco días de anticipación, por lo menos. Cada socio tendrá tantos votos como cuotas le pertenecieran. Los socios podrán hacerse representar por carta-poder. — Todas las resoluciones, de cualquier naturaleza que sean, inclusive para modificar el acto constitutivo, requerirán para ser válidas, mayoría absoluta de votos presentes. — Octava: El ejercicio anual de la sociedad terminará el 31 de Diciembre de cada año. Las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, una vez efectuadas las amortizaciones adecuadas, se repartirán en la siguiente forma: el 5% al fondo de reserva legal hasta que alcance el 10% del capital y el resto se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas. Las pérdidas que se produjeren se soportarán por los socios en igual proporción. — Novena: Los gerentes doctor Rodolfo Espinosa Gaviña y señor Vicente Rey, tendrán una remuneración mensual con cargo a gastos generales, de seiscientos pesos moneda nacional cada uno. Los socios de común acuerdo podrán modificar esas remuneraciones. — Décima: Los socios no podrán realizar por cuenta propia o de terceros, operaciones comprendidas en el objeto de la sociedad. — Décima primera: Si un socio quisiera ceder, total o parcialmente durante la vigencia de este contrato sus cuotas a terceros, deberá previamente ofrecerlas al otro socio quien tendrá derecho a adquirirlas por el precio que resulte del último balance aprobado, considerando el capital y las reservas existentes, y con exclusión de otros valores de llave, clientela, marcas, nombre comercial y toda otra valorización del activo físico o ideal que no estuviera incluido en ese balance. Las cuotas cedidas participarán de las utilidades y soportarán las pérdidas que correspondan hasta el día de la cesión. — Décima segunda: En caso de fallecimiento o de incapacidad física debidamente comprobada de un socio, el otro socio se hará cargo del activo y pasivo de la sociedad, previo reintegro a los herederos del socio o a éste de sus cuotas en la forma establecida en la cláusula anterior. — Décimo tercera: En caso de liquidación, cualquiera sea la causa, serán liquidadores los gerentes o el gerente que sobreviva. — Décima cuarta: Cualquier cuestión que se suscitase durante la vigencia y liquidación de la sociedad, será resuelta por un amigable componedor designado por las partes y en su defecto por el Presidente de la Bolsa de Comercio. — R. Espinosa Gaviña. — V. Rey. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1947. — H. C. Benítez Cruz, Secretario.

e.14 oct.-Nº 38.334-v.20 oct.

HIJOS DE MOISES D. SACCA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Entre doña Luisa Zafrani de Sacca; doña Sara Sacca de Surijon; y los señores David Moisés Sacca; Isaac Sacca, César Israel Sacca; Miguel Sacca; Ramón Sacca; Roberto Sacca; Jacobo J. Dabbah e Isaac Abraham Sacca, todos mayores de edad, como únicos componentes de "HIJOS DE MOISES D. SACCA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato de constitución de fecha 20 de Agosto de 1942, inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 829, folio 239, libro 6 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y de modificación de fechas 31 de Agosto de 1945 y 12 de Marzo de 1947, inscriptos bajo el Nº 259, folio 73, libro 10 y Nº 381, folio 256, libro 11, respectivamente, convienen: Primero: Prorrogar el término de duración de la Sociedad por el plazo de tres años a contar desde el 1º de Julio de 1947, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. — Queda vigente todo lo demás estipulado en la cláusula tercera del contrato social. — Segundo: La administración y gerencia de los negocios de la Sociedad, así como el uso de la firma social estarán a cargo del señor David Moisés Sacca y también de los Señores Miguel Sacca, César Israel Sacca, Jacobo J. Dabbah y Ramón Sacca, debiendo estos cuatro últimos firmar conjuntamente dos cualesquiera de ellos, todos los cuales tendrán las facultades necesarias para obrar a nombre de la Sociedad. — Quedan subsistentes las facultades especificadas en la cláusula sexta del contrato social que no son limitativas, sino meramente enunciativas. — Tercero: El Señor Isaac Sacca, cede y transfiere en plena propiedad las trescientas diez cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional nominales cada una, que tiene y le corresponde en la sociedad en la siguiente forma: a doña Luisa Zafrani de Sacca, 55 cuotas; a doña Sara Sacca de Surijón, 38 cuotas; a don David Moisés Sacca, 71 cuotas; a don Miguel Sacca, 59 cuotas; a don Ramón Sacca, 49 cuotas; y a don Roberto Sacca, 38 cuotas. — El precio de la cesión es de $ 310.000,— m|n., que se acredita al cedente en la Sociedad, con débito a los créditos que cada uno de los cesionarios tienen acreditados en sus respectivas cuentas y en proporción al número de cuotas cedidas a ellos. — Cuarto: El Señor César Israel Sacca de las cuotas de capital que tiene y le corresponden en la Sociedad cede a don Roberto Sacca ochenta y ocho cuotas de un mil pesos moneda nacional nominales cada una, por el precio de $ 88.000,— m|n. que se le acredita en su cuenta en la Sociedad con débito a los haberes que en la misma tiene acreditado el cesionario. — Quinto: De las utilidades líquidas que arroje cada balance anual se destinará: un cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar un diez por ciento del capital social; un cinco por ciento para habilitaciones o gratificaciones en el caso de que fueran otorgadas y el remanente será distribuído entre los socios en la siguiente proporción: doña Luisa Zafrani de Sacca, el 8 o|o; doña Sara Sacca de Surijón, el 5 o|o; don David Moisés Sacca, el 20 o|o; don César Israel Sacca, el 20 o|o; don Miguel Sacca, el 10 o|o; don Ramón Sacca, el 10 o|o; don Roberto Sacca, el 5 o|o; don Jacobo J. Dabbah, el 13 o|o y don Isaac Abraham Sacca, el 9 o|o. — En igual proporción contribuirán a las pérdidas. — Sexto: En virtud de la cesión que de todas sus cuotas de capital hace el señor Isaac Sacca, se aparta totalmente de la Sociedad inclusive del cargo de administrador gerente que por contrato tenía. — Séptimo: Quedan subsistentes todas las demás cláusulas del contrato social y sus modificaciones que no se opongan a lo convenido en el presente contrato. — Octavo: A los efectos del impuesto fiscal se hace presente que el capital social asciende a $ 1.955.000,— m|n. — En prueba de conformidad se firma el presente que será inscripto en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a 1 de Octubre de 1947. — Enmendado: 1320171: Vale. — Sobre raspado: tres: Vale. — Sobre raspado: 20 o|o — 20 o|o: Vale. — David M. Sacca. — César Israel Sacca. — Jacobo J. Dabbah. — Sara S. de Surijón. — Miguel Sacca. — L. Z. de Sacca. — Roberto Sacca. — Isaac Sacca. — Ramón Sacca. — I. Sacca. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1947. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.14 oct.-Nº 38.329 v. 20 oct.

AVISOS DIVERSOS

MUNDEX
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Domiciliada en la calle Córdoba Nº 679
Capital

De acuerdo con la cláusula sexta de sus estatutos, ha decidido emitir las acciones ordinarias series "B", "C" y "D" que constan de dos mil acciones cada serie y de un valor nominal de cien pesos moneda legal cada acción, debiendo los señores accionistas hacer la manifestación de voluntad sobre la suscripción, conforme lo establece el citado artículo.

e.9 oct.-Nº 37.918-v.21 oct.

"C.I.L.S.A."
Compañía Industrial Lanera Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria
Bmé. Mitre 2632
Emisión de acciones

Se avisa por tres días a los señores accionistas —a los efectos del derecho de preferencia— que por resolución del Directorio se ha resuelto la emisión de siete series de acciones ordinarias al portador de $ 200.000 cada una (son la 6ª, 7ª, 8ª, 9ª, 10ª, 11ª y 12ª), Buenos Aires, 13 de Octubre de 1947.

e.14 oct.-Nº 38.349 v.16 oct.

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las 16,50 horas, ante mí José Luis Bustamante Molina, Escribano Público y testigos que al final nombro y firman, en presencia de suscriptores de títulos y público concurrente al acto, se llevó a cabo en el local de la Sociedad "La Franco Argentina Capitalización Soc. Anón.", calle Cangallo seiscientos sesenta y seis, el centésimo nonagésimo quinto sorteo mensual de los títulos de capitalización emitidos por dicha Sociedad y que la misma debe efectuar el último día hábil de cada mes con el objeto de determinar el orden en que han de ser reembolsados anticipadamente los capitales suscriptos. En este acto se efectuaron dos sorteos con tres ruedas "Fichet" cada uno, de acuerdo a las comunicaciones pasadas por la Sociedad a la Inspección General de Justicia con fechas catorce de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho y seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, el primero con la probabilidad de uno en dos mil quinientos, para los títulos emitidos hasta el treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, y el segundo con la probabilidad de uno en cinco mil para los emitidos con posterioridad a esa fecha, dando por resultado para los primeros el símbolo R 45 y para los segundos el símbolo G F 1. El representante de la Inspección General de Justicia, don Carlos Bena presente en este acto, verificó las formalidades del desprecinto y precinto, de las cajas que contienen las ruedas "Fichet", de acuerdo con lo dispuesto en la reglamentación de fecha veinte y seis de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho. Siendo las 17.10 horas se dió por terminado el acto previa lectura la firmaron conmigo el Representante de la Inspección General de Justicia y los testigos doña Hilda B. de Appel y don Italo A. Raffaelli ambos vecinos mayores de edad y de mi conocimiento de lo que doy fe. C. Bena, Hilda B. de Appel, I. Raffaelli, hay un sello, José Luis Bustamante Molina.

Resultaron redimidos los siguientes títulos del plan 30 años y 276 pagos mensuales: Nº 85.773 de $ 10.000, Fernando Pérez Peña, Ayacucho 1516, Piso 4º, Capital Federal, con vigencia de Septiembre de 1937; Nº 76.561 de $ 5.000, I. A. y B. A. Varela, Urdampilleta, FCS, con vigencia de Abril de 1937; número 518.294 de $ 5.000, Ana Inés, Sara, Esteban y Francisco Berastegui, Carmen de Areco, FCCBA, con vigencia de Septiembre de 1936; Nº 86.191 de $ 5.000, Juan y Feliciano Vigil, Vagues, FCCA, con vigencia de Septiembre de 1937; número 154.246 de $ 5.000, Guillermo Boneo, Avda. América 3172, Capital Federal, con vigencia de Octubre de 1934; Nº 94.975 de $ 5.000, Richard Franke, Martínez 2372, Dto. 6, Capital Federal, con vigencia de Enero de 1938; Nº 101.746 de pesos 2.500, Adelio Luis Cariboni, Necochea 743, Capital Federal, con vigencia de Julio de 1932; Nº 116.746 de $ 2.500, Carlos Appel, Montes de Oca 715, Dto. 2, Capital Federal, con vigencia de Diciembre de 1934; Nº 98.189 de $ 2.500, Aníbal Zapiola, Tacuarí 1263, Piso 1º, Dto. H, Capital Federal, con vigencia de Marzo de 1938; Nº 91.220 de $ 2.500, Dominga Sona de Montenegro, Monte, FCS, con vigencia de Noviembre de 1937; número 106.746 de $ 266.10, Valor Nominal Reducido, Ernesto Novillo, Corrientes 1168, Villa María, FCCA, con vigencia de Junio de 1933 y cuyo valor original era de $ 2.500.

Y los siguientes títulos del plan 30 años y 360 pagos mensuales: Nº 532.321 de $ 4.200, Lilí Alicia Paz, Desmotadora Pratti, Machagai (Chaco), con vigencia de Agosto 1946; Nº 531.074 de pesos 4.200, Adelio Luis Cariboni, Necochea 743, Capital Federal, con vigencia de Junio de 1946; Nº 506.327 de $ 2.800, Abel S., José y Bautista E. Guglielmone, Esperanza, Santa Fe, con vigencia de Septiembre de 1943; Nº 510.870 de $ 2.800, María Susana Amelia Alvarez, Cruz Alta, FCCA, con vigencia de Enero de 1944; Nº 534.065 de $ 2.800, Raúl A. Ortiz, Añasco 1082, Capital Federal, con vigencia de Octubre de 1946; Nº 508.028 de $ 2.800, Claro Cámara y señora, Belzú 4028, Munro, FC del E, con vigencia de Noviembre de 1943; Nº 530.800 de pesos 2.800, Cenobio Cabanillas, Villa de María (Córdoba), con vigencia de Junio de 1946; Nº 523.661 de $ 2.800, Luis C. Stancati, Unánue 5924, Capital Federal, con vigencia de Julio de 1945; número 565.501 de $ 2.800, Elisa Elsa Castroman, Defensa 1251, Capital Federal, con vigencia de Septiembre de 1943; número 436.751 de $ 2.500, Enrique Gruber, Florida 622, Piso 4º, Dto. 16, Capital Federal, con vigencia de Mayo de 1949; número 477.208 de $ 2.500, Aniee Sepag, Gualeguaychú 82, Paraná, (Entre Ríos), con vigencia de Noviembre de 1941; número 414.183 de $ 2.500, Jacinto A. Pérez, San Benito, (Entre Ríos), con vigencia de Febrero de 1939. — Por la Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima; Gerente—

e.14 oct.-Nº 38.370 v.14 oct.

COLUMBIA
Sociedad Anónima de Seguros
Rivadavia 409 — Buenos Aires

El Directorio de Columbia S. A. de Seguros hace saber a los suscriptores de las acciones de las series 11ª a 20ª, de acuerdo a las disposiciones estatutarias, artículo 3º que ha resuelto llamar a integración total, debiendo abonarse los importes correspondientes antes del 31 de Octubre de 1947, liberando de la obligación de pago a los suscriptores que lo integraran los mismos en el plazo fijado. — Buenos Aires, Octubre de 1947.

e.14 oct.-Nº 38.400-v.16 oct.

COLUMBIA
Sociedad Anónima de Seguros
Rivadavia 409 - Buenos Aires

El Directorio de Columbia S. A. de Seguros hace saber que ha resuelto emitir diez nuevas series de acciones ordinarias, que representan un total de cien mil acciones de un valor nominal de pesos cinco m|n. cada acción, que se denominarán series 31ª a 40ª.

Los accionistas poseedores de acciones integradas al 31 de Mayo de 1947 tendrán opción para la suscripción, quienes deberán expresar dicha preferencia antes del 30 de Noviembre del corriente año. — Buenos Aires, Octubre de 1947.

e.14 oct.-Nº 38.398-v.16 oct.

REFINERIA DE AZUCAR DE BUENOS AIRES, S. A.

(En liquidación)

Bartolomé Mitre 559, 3º piso, escr. 307
Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas, que se halla a su disposición, contra presentación de las acciones, la suma de $ 80 c|l. por acción, como segunda cuota de distribución del capital. Se previene que la liquidación definitiva de la socie-

dad se llevará a cabo con fecha 31 de Diciembre de 1947 y que el importe correspondiente a las acciones que no hubieran sido presentadas al cobro hasta el día 31 de Enero de 1948, será consignado a la orden del señor Juez de Comercio en turno en esa fecha ante quien deberán los señores accionistas efectuar luego la correspondiente reclamación.

e.14 oct.-Nº 38.403-v.16 oct.

C. I. M. A. F. A.
Compañía Importadora de Marcas Famosas S. A.

Fíjase plazo hasta el 20 de Octubre de 1947 para que los accionistas hagan uso de la opción de suscribir acciones de la 2ª y 3ª series, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria del 5 de Diciembre de 1946. — El Directorio.

e.13 oct.-Nº 38.309-v.18 oct.

Ante el escribano doctor J. González Pagliere, el ingeniero Adolfo Luis Olivieri, propietario de "Talleres San Bernardo", establecido en esta ciudad, con talleres en la calle DOCTOR LUIS BELAUSTEGUI 2836|38, y escritorios en Cerrito 484, que se dedica a la industria metalúrgica, sus afines y anexos, transferirá $ 260.000 de su activo y pasivo, como aporte de capital, a la sociedad "Talleres San Bernardo — Sociedad de Responsabilidad Limitada", que se constituye a los mismos efectos y con idéntico domicilio, con capital de $ 500.000. — Reclamaciones: Esmeralda 123.

e.13 oct.-Nº 38324-v.18 oct.

Edmundo Avalos, escribano público de Resistencia, Chaco, domiciliado en Brown 312, comunica que los señores Isaac Zaltz y Samson Gregorio Gilman, disolverán la Sociedad Comercial Colectiva "Zaltz y Gilman", aplicada a la compra-venta de artículos de mercería al por mayor y menor, que gira bajo la denominación comercial de "La Llave del Chaco", con domicilio legal en la citada ciudad, calle EDISON Nº 278, haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma el socio don Samson Gregorio Gilman. — Reclamos al escribano actuante en su oficina, donde las partes constituyen domicilio especial.

e.13 oct.-Nº 38330-v.18 oct.

GANAGRIN
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

De acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del estatuto social se hace saber a los poseedores de acciones de las series A, B, C, D, E, F, G y H, que el Directorio, en su sesión del 3 del corriente, ha resuelto emitir las series I y J, de un valor total de $ 200.000.— m|n., a los efectos que hagan o no uso de la preferencia que tienen para suscribirlas. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1947. — El Directorio.

e.10 oct.-Nº 38.122-v.15 oct.

CRISTALERIAS RIGOLLEAU

El Consejo de Administración, de acuerdo con la autorización que le fué conferida por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 30 de Junio ppdo., ha resuelto proceder a la emisión, a la par, de 21.239 acciones ordinarias, a integrarse en un 10 % en el momento de suscripción, y el saldo cuando el Consejo de Administración considere conveniente. Asimismo, se ha resuelto emitir, al precio de $ 105.— c|l. c|u., hasta 20.000 acciones preferidas con derecho a dividendos a partir del 1º de Abril ppdo., y de iguales características a las ya emitidas.

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia en la suscripción de estas emisiones a prorrata de su tenencia, durante el término de 30 días. Los interesados deberán presentar la correspondiente solicitud a los Señores Roberts, Meynell & Cía., Reconquista Nº 314, 3er. piso (Sección Títulos). — Cristalerías Rigolleau, Sociedad Anónima. Buenos Aires, 9 de Octubre de 1947.

e.10 oct.-Nº 38.084-v.20 oct.

GUILLERMO KRAFT LIMITADA
Sociedad Anónima de Impresiones Generales

El Directorio de Guillermo Kraft Limitada, Sociedad Anónima de Impresiones Generales, con domicilio en Reconquista 319, Capital Federal, hace saber a los señores accionistas que la resuelto la emisión de m$n. 800.000.— en acciones ordinarias, a la par, con derecho a dividendo a partir del 1º de Julio de 1947, para lo cual ya se han iniciado los trámites pertinentes ante la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Los actuales tenedores de acciones ordinarias podrán ejercitar su derecho de preferencia, que establece el artículo 6º del estatuto, hasta la fecha que oportunamente se determinará, en proporción al número de acciones ord'narias que posean.

Se deja constancia que el presente aviso no significa, en modo alguno, hasta tanto se haya expedido la referida Comisión de Valores, un compromiso de suscripción para los señores accionistas ni para esta sociedad y sólo se hace a los efecto de la opción mencionada. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1947. — El Directorio.

e.10 oct.-Nº 38.191-v.15 oct.

GUILLERMO KRAFT LIMITADA
Sociedad Anónima de Impresiones Generales

El Directorio de Guillermo Kraft Limitada, Sociedad Anónima de Impresiones Generales, con domicilio en Reconquista 319, Capital Federal, hace saber a los señores accionistas que ha resuelto la emisión de m$n. 800.000, en acciones ordinarias, a la par, con derecho a dividendo a partir del 1º de Julio de 1947, para lo cual ya se han iniciado los trámites pertinentes ante la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Los actuales tenedores de acciones ordinarias podrán ejercitar su derecho de preferencia, que establece el artículo 6º del Estatuto hasta el 25 del corriente, en proporción al número de acciones ordinarias que posean.

Se deja constancia de que el presente aviso no significa, en modo alguno, hasta tanto se haya expedido la referida Comisión de Valores, un compromiso de suscripción para los señores accionistas para esta Sociedad y sólo se hace a los efectos de la opción mencionada. — El Directorio.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1947.

e.9 oct.-Nº 38065-v-14 oct.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS
LEY N.º 11.867

"A"

Avisan, Menéndez y Parga de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, teléfono 34-9058 que con su intervención los señores Francisco Estévez y Francisco Llanos venden libre de gravamen a los señores José Buján y Vicente Rial, el negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y billares, sito en ésta ciudad, calle ALMIRANTE BROWN Nº 802|808 esquina WENCESLAO VILLAFAÑE Nº 396, domicilio éste de ambas partes. — Las reclamaciones de ley, deberán interponerse en nuestras oficinas.

e.14 oct.-Nº 38.336-v.20 oct.

Sánchez, Portilla y Cía., Avda. de Mayo 1161, avisan: Francisco Estévez vende a Angel Blanco y Blanco, negocio despacho comestibles, vinos, cervezas envasados, AVELLANEDA 2.195, domicilio partes.

e.14 oct.-Nº 38.361-v.20 oct.

Enrique Sartorio, mart. púb. ofic. Cerrito 388, 6º P. T. A. 35-5948 y 6900 avisa que Ernesto Menéndez, vende libre todo gravamen a su condómino, José María López, la parte mitad indivisa que le corresponde en el negocio de garage de alquiler "Garage La Facultad" y en la Sociedad Comercial Colectiva "José M. López y Cía.", ambos ubicados en esta ciudad, calle AZCUENAGA Nº 1866, quedando en consecuencia como único propietario del negocio, el señor José María López, y disolviéndose la sociedad "José M. López y Cía.". — Reclamaciones y domicilio de los contratantes en mis oficinas.

e.14 oct.-Nº 38.348-v.20 oct.

Aviso' Jesús Canicoba vende a Ipólito Félix Telesmanich, su restaurant, venta vinos y cervezas en copas, AVENIDA ALCORTA 3053, domicilio ambos. Reclamos término ley al martillero, señor José A. Mesa, Bacacay 5264.

e.14 oct.-Nº 38.397-v.20 oct.

Francisco Bonesso, avisa al comercio que se hizo cargo del activo y pasivo por disolución sociedad "Bonesso y Malvino" Taller de Mecánica Industrial y Afines, calle AMERICA 546 - Malaver, F.C.C.A. Reclamos de ley Caracas 5340, Cap. Fed. domicilio social y de las partes.

e.14 oct.-Nº 38.413-v.20 oct.

"B"

Lodos, Rivas y García, martilleros públicos, oficinas Matheu 24, T.A. 47-0970 avisan: Federico Canosa y Andrés Seoane venden a Pío Ricardo Remotti, dos terceras partes del negocio despacho pan, BELGRANO 3285, sus domicilios. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

e.14 oct.-Nº 38.378-v.20 oct.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Casado, Clausi y Sopeña, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Bartolomé Mitre Nº 2579 denominadas "Ceres" vendemos a los señores Tomás Rodríguez Alen y Fernando Arias Alvarez, nuestro negocio de café, bar y chocolatería, calle BARTOLOME MITRE Nº 2502. Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. Vendedores: Isidro Martínez y Osvaldo Ferrari.—Buenos Aires, Octubre 13 de 1947.

e.14 oct.-Nº 38.395-v.20 oct.

Avisan José Luis Barba y Hno., martilleros públicos, oficinas Moreno 1924, 48-1804 que con su intervención Francisco Cristóbal vende a Constante Alvarez, su parte mitad que le correspondía en el buffet instalado en la broadcasting de Radio Belgrano, BELGRANO 1841, domicilio ambos. Quien se hace cargo de activo y pasivo. Reclamos ley n|oficinas.

e.14 oct.-Nº 38.401-v.20 oct.

Anselmo Barcia avisa que transfiere el activo y pasivo de su negocio denominado Gran Garage Buen Orden de la calle BERNARDO DE IRIGOYEN 662 a la sociedad en formación "Barcia y Vila" constituyendo domicilio las partes en el mismo negocio. Reclamos de Ley a escribano Carlos S. Dubove con oficina en la calle Uruguay 412, entre piso.

e.14 oct.-Nº 38.404-v.20 oct.

"C"

José Cammarota vende su florería "Cammarota" a "Flores Queen Mary" S. R. L., (que constituirán Isaac Segundo López, Juan Angel Boeri y Hebe Ruth López de Busto), ubicada en CALLAO 1.799, esquina QUINTANA, domicilio de partes. — Reclamos ante escribano Jorge W. Cinollo Vernengo: Carlos Pellegrini 385.

e.14 oct.-Nº 38.354-v.20 oct.

Pascual A. Fernández, Cangallo 1633, T. A. 35 - Libertad 0737, comunica que REMATARA el LUNES 20 de OCTUBRE a las 14 horas, las existencias del negocio de fiambrería denominado "La Fragata", calle CORDOBA 927, propiedad de doña Margarita Fischer de Díaz Castelli, domiciliada en la misma. — Reclamos ley en mis oficinas.

e. 14 oct.-Nº 38.360-v.20 oct.

Avisa Fermín Cabrera, martillero ofic. Avda. de Mayo 962, p. 2º T. A. 37-1447, que Francisco Serpente venda a Juan Carlos Ustarroz negocio pensión sito CALLAO 86, p. 1º derecha. Domicilio y recl. ley m|of.

e.14 oct.-Nº 38.362-v.20 oct.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Casado, Clausi y Sopeña, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Bartolomé Mitre Nº 2579 denominadas "Ceres" vendemos a los señores Dionisio Rocca y Saturnino Casella, nuestro negocio de panadería mecánica calle CANALEJAS Nº 1101. Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. Vendedores: Paulina Del Barba de Castaño y Nelson Castaño.

e.14 oct.-Nº 38.393-v.20 oct.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Casado, Clausi y Sopeña, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Bartolomé Mitre Nº 2579, denominada "Ceres", vendo a la señora Josefa Linares de Asensio mi negocio de despacho de pan calle CULPINA Nº 696. Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilios las partes. Vendedora: Manuela Gayo. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1947.

e.14 oct.-Nº 38.394-v.20 oct.

Avisan Mayor, González & Compañía, Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Sarmiento Nº 1495, T. A. 37-3225 y 3691, que los señores Simón Díez y Antonino Díez venden a los señores Manuel Fernández Díaz, Luis Emilio Seoane y Santiago Lorenzo, el negocio de Café y Bar denominado "Río de Oro", ubicado en esta Capital, calle CARLOS CALVO número 3602 esquina BOEDO número 909, donde se domicilian ambas partes. Las reclamaciones contra el expresado negocio se presentarán en nuestras oficinas dentro de término legal. — Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1947.

e.14 oct.-Nº 37.067-v.20 oct.

Avisa Constantino Fernández, Pozos 61, que Antonio Alvarez y José A. Díaz venden a Eduardo Pérez y Alejandro Martínez, Almacén y Bar, CORDOBA 4400 esquina JULIAN ALVAREZ. Domicilio partes. Reclamaciones ley mis oficinas.

e.14 oct.-Nº 38.410-v.20 oct.

"E"

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131 comunican: el señor Kazuji Asayama vende a los señores Osvaldo Biggeri y Angel Arebaga, negocio fiambrería, quesería calle ESTADOS UNIDOS 2.999, sus domicilios. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.14 oct.-Nº 38.373-v.20 oct.

Se avisa que don Cayetano Raúl Agresta y don Ernesto Pablo Agresta, ambos con domicilio en Estrada 418, únicos componentes de la sociedad de hecho que giraba en plaza bajo el rubro "Agresta Hermanos", con domicilio en ESTRADA 418, explotando la compraventa de cueros crudos y curtidos, transfiere su activo y pasivo a la sociedad colectiva "Agresta Hermanos" (en constitución) con igual domicilio. Reclamos de ley Estudio Alfonso J. J. Mora, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 730, 2º piso, esc. 26, donde las partes constituyen domicilio.

e.14 oct.-Nº 38.387-v.20 oct.

"F"

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Casado, Clausi y Sopeña, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Bartolomé Mitre Nº 2579 denominadas "Ceres", vendo a los señores Higinio Casal, Manuel Casal y Luis Pousada, mi negocio de panadería mecánica, calle FREYRE Nº 1535|37. Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilios las partes. Vendedor: Jesús Magide. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1947.

e.14 oct.-Nº 38.396-v.20 oct.

Julio Manulis, martillero, Jonte 4345, avisa: Nicolás Consolí, Fraga 1293, vende su mitad indivisa del negocio despacho comestibles y bebidas alcohólicas, FRAGA 1293|99, al socio Pedro M. Mozzone. Fraga 1300. Reclamos oficina rematador.

e.14 oct.-Nº 38.402-v.20 oct.

"G"

(1) Avisa: Guillermo P. Míguez, balanceador y martillero público, oficinas Larrea 24: T. 47-5661, véndese despensa comestibles y despacho de bebidas, establecido GARAY 1399. Vendedores: Manuel Canal y Sergio Canal, domiciliados Larrea 24. Compradores: Manuel Becerra y Salvador Carlos Scagliane, domicilio negocio.

e.3 oct.-Nº 37.576-v.8 oct.
e.13 oct.-Nº 37.576-v.18 oct.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del Boletín Oficial del día 3|10|47.

"L"

La sociedad "Cooper y Lineda" Casa "Harlington", vende su negocio de artículos generales para caballeros, instalado en LAVALLE 965, de esta Ciudad, a don Manuel Villanueva, por escritura que otorgará ante el Escribano José V. San Martín, con oficinas en la calle Lavalle Nº 1546, 5º piso "F", domicilio que constituyen las partes para reclamaciones.

e.14 oct.-Nº 38.365-v.20 oct.

Salli Frankenthal vende a Bronislao Stankevicius-Antonio Rodríguez y Manuel Rodríguez la tintorería industrial de la calle LUIS MARIA DRAGO 142-148. Domicilio de las partes y reclamos Talcahuano 638-F 2º piso.

e.14 oct.-Nº 38.412-v.20 oct.

"LL"

Al comercio: avisan Iglesias, Ceide y Compañía, Martilleros Públicos Matriculados, con oficinas denominadas "La Unión Panaderil" sita en la calle Cangallo 2170, Capital Federal; que con nuestra intervención los señores Teodoro Piñeiro Gómez, Inocencio Benedetti y Eduardo Antonio Benedetti venden al señor Alfonso Francisco Pidal su negocio de Panadería Mecánica, Fábrica de Masas y Repartos sito en esta Capital Federal, calle LLAVALLOL Nros. 1637|39. Reclamos deben interponerse dentro del término legal en nuestras oficinas donde constituyen domicilio las partes. — Buenos Aires, 13 de Octubre de 1947.

e.14 oct.-Nº 38.313-v.20 oct.

"M"

Se hace saber que Juan Colette Francisco Vanbiesem vende, cede y transfiere a Luis Henry Rosalie Vanbiesem, las diecinueve cuotas de un mil pesos ca-

da una que como capital tiene y le corresponden en la entidad "Fundiciones Generales D. Santini y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", establecida en el ramo de metalurgia, fundición de metales, taller mecánico, construcción de máquinas, etc., en esta Ciudad, calle MAZA Nº 1941, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley, ante la escribanía Chiloteguy calle Rivadavia Nº 409, Capital.

e.14 oct.-Nº 38.389-v.20 oct.

Avisan G. Gimena Cano e Hijo de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná 290, T. A. 35-4599, que con nuestra intervención, los señores Eduardo Furelos y Ramón Vieytes, venden al señor Luis Rosmino, su negocio de Restaurant, Bar y Canchas de bochas, sito en esta Ciudad, calle MANUELA PEDRAZA Nº 2102 esquina ARCOS, domicilio partes, reclamos término ley en nuestra oficina.

e.14 oct.-Nº 38.356-v.20 oct.

"N"

Berasategui y Lalín, Balanceadores, Hipólito Yrigoyen 724, avisan: Luis Firpi vende Despensa de Comestibles, NAZARRE 5151 a Rodolfo Luis Laxague. Reclamaciones ley, nuestras oficinas, domicilio partes.

e.14 oct.-Nº 38.338-v.20 oct.

La Sociedad Scaglione & De Marco, con domicilio 24 de Noviembre 553, Capital, dedicada a taller mecánico, engrase y pintura transfiere a la Flota Aérea Mercante Argentina (FAMA) con domicilio en la calle Lavalle 648, Capital, su taller sito en la calle 24 DE NOVIEMBRE 553, Capital, denominado "Plaza Once". Reclamaciones escribano Juan Eduardo Durao, Bartolomé Mitre 559, 5º piso, Capital.

e.14 oct.-Nº 38.385-v.20 oct.

"P"

Se hace saber por el término de la Ley 11.867, que la sucesión de don Vicente Azarloza vende a los señores Francisco Barreiro y Juan Carlos Sarfield, la gomería y taller mecánico de bicicletas, incluso la denominación y llave del local, sito en la Capital Federal, calle PASEO COLON 1027. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley: Martilleros Peloni y Ronco, Defensa 1124. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1947.

e.14 oct.-Nº 38.399-v.20 oct.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131 comunican: El señor Manuel Suárez Cuevas vende al señor Angel José Bassi negocio Despensa calle PICHINCHA 171, sus domicilios. Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.14 oct.-Nº 38.374-v.20 oct.

José V. Crens, rematará el 20 del corriente el negocio de librería sito en la calle PUNTA ARENAS 1929 por orden Juan Campana domiciliado en el mismo. Reclamaciones Alsina 1844.

e.14 oct.-Nº 38.367-v.20 oct.

Avisan: Muzio & Granero, Balanceadores: Luis Sáenz Peña 822 teléfono Mayo 1721, se vendió café Bar y Billares "Royal Bar" sito PEDRO MENDOZA 1569. Vendedores José Manuel González, Manuel García, Avelino García, domiciliados Luis Sáenz Peña 822. Compradores Marcelino Fernández, Víctor García y Elaudelino Diez, domiciliados en el negocio. Reclamaciones ley nuestras oficinas.

e.14 oct.-Nº38.415-v.20 oct.

"R"

Adolfo Baloll Levinton vende a Samuel Rappoport, el activo de su negocio de ventas de paños y casimires por mayor y menor, sito en la calle RIVADAVIA Nº 1964, quedando a cargo del vendedor el pasivo. Reclamos de ley: Amador del Valle. Salta Nº 345, domicilio de las partes.

e.14 oct.-Nº 38.376-v.20 oct.

"S"

Francisco Bootello, martillero público, Entre Ríos 370, 37-7035-6557; avisa que el Señor Raúl José Crespo vende negocio Restaurant-Bar sito SOLER 3299, GALLO 1207 y casa SOLER 3285, a los Señores Juan Carlos Más y Elena Marescalchi, libre de gravámenes, deudas y personal, domicilios reales partes en el negocio, legales mis oficinas.

e.14 oct.-Nº38.368-v.20 oct.

Avisan: Lastra, Castro, Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. A. 38-1766 y 37-0537, que Emilio Varela García y Carlos José Parodi, domiciliados Bartolomé Mitre 1164, venden a Nicolás Del Vecchio, Cosme Del Vecchio y Santiago Pignataro, domiciliados San Juan 1199, el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, situado calle SAN JUAN 1193|1199 esquina SALTA. — Reclamaciones término de ley, en Bartolomé Mitre 1164, Capital Federal.

e.14 oct.-Nº 38.387-v.20 oct.

Se comunica al comercio en general que doña Sara Rabovich de Livchitz vende el Negocio de Farmacia de su propiedad ubicado en la calle SARMIENTO 3499 esquina BUSTAMANTE, a favor de David Rempel. Reclamaciones de ley: escribanía Spotorno — Esmeralda 155 4º piso. — domicilio de las partes constituyen domicilio legal.

e.14 oct.-Nº38.372-v.20 oct.

"Y"

Montanelli Hnos., martilleros públicos con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 23 de Octubre de 1947 a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias de la Fábrica de Botones sita en YERBAL 2779, propiedad de "Plástica Argentina" Gelstein y Cía., domiciliados en dicha dirección. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.14 oct.-Nº 38.363-v.20 oct.

"W"

Rosa Sampellegrini de Fussi domiciliada en Wáshington 3078 comunica que vende su negocio de Despacho de pan, WASHINGTON 3078, a Juana Casenave domiciliada en la calle Arce 552. — Reclamaciones Wáshington 3078. Buenos Aires, Octubre 13 de 1947.

e.14 oct.-Nº 38.350-v.20 oct.

NUEVAS CONVOCATORIAS

"A"

ASOCIACION COSMOPOLITA DE SOCORROS MUTUOS "BUENOS AIRES"

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo que dispone el art. 19 del estatuto, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, calle Thames 661, el día 23 de Octubre a las 21 horas, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Discutir, aprobar o modificar la Memoria, Inventario, Balance General. Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización.

2º Proyecto de resolución tendiente a fusionar nuestra asociación con otra similar a la nuestra.

3º Elección del presidente, 4 titulares por dos años, 3 suplentes por un año y 3 revisores de cuentas por un año.

4º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

e.14 oct.-Nº 38.409-v.14 oct

ANDERSON, CLAYTON & Cº S. A.

Comercial Algodonera Argentina

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1947 a las 10 horas en las oficinas de la sociedad, calle Bmé. Mitre 226, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Balance. Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico.

2º Destino de las Utilidades.

3º Consideración de resoluciones del Directorio en actas Nros. 124 y 147.

4º Elección de miembros del Directorio por terminación de mandato.

5º Elegir síndico y síndico suplente por un año.

6º Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

e.14 oct.-Nº 38.414-v.31 oct.

ASSA LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad de acciones necesarias para que pueda celebrarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 30 de Septiembre de 1947, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas por esta segunda convocatoria a la décima sexta asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1947 a las 18 horas en el local social, Avenida Alcorta Nº 2601, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1947.

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Nombramiento del síndico titular y síndico suplente, conforme al Art. 340 del Código de Comercio, y

4º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea y firmar el libro de asistencia.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta ciudad de Buenos Aires, en la secretaría de la sociedad, Avenida Alcorta Nº 2601, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Art. 16 de los estatutos). — Buenos Aires, Octubre 13 de 1947. — Juan B. Gaona, Presidente.

e. 14 oct. - Nº 38.351 - v. 25 oct.

e.14 oct.-Nº 38.352-v.25 oct.

"C"

CLUB ITALIANO

Rivadavia 4731

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 37 y 49 del estatuto social, la Comisión Directiva convoca a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la sede social, calle Rivadavia 4731, el día 25 de Octubre de 1947 a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta.

2º Modificación del artículo 16 del estatuto, para fijar en $ 10 moneda nacional la cuota mensual de socio activo. — Agustín Melano, presidente. — Luis R. Tazzari, secretario.

Artículo 37. — La asamblea general es la autoridad suprema del Club y delibera válidamente a la primera convocatoria sobre la orden del día para que fue convocada, y cualquiera que fuese el número de socios presentes.

Las citaciones se harán por el Boletín Oficial y otro periódico durante cinco días y con transcripción de la parte pertinente del presente artículo.

Para modificar el estatuto se deberá convocar una asamblea especialmente al efecto, siendo necesaria la presencia de la mitad más uno de los socios activos, para considerarse válidamente constituída.

Si a la primera convocatoria no concurriera ese número, se citará por segunda vez a asamblea dentro de los 30 días siguientes y se efectuará con el número de socios que concurran, siendo válidas las deliberaciones que adopte.

e.14 oct.-Nº 38.405-v.20 oct.

COCA-COLA, SOCIEDAD ANONIMA

Fábrica Argentina de Bebidas Carbonatadas

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día Jueves, 30 de Octubre de 1947, a las 10 horas, en el local social calle Córdoba 3162, para tratar la reforma del Estatuto social, en los términos del proyecto que se encuentra a disposición de los accionistas en el local mencionado, como asimismo para aprobar el nombramiento de nuevo Presidente interino hecho por el síndico y ratificar la actuación de aquél, proceder a la designación de dos nuevos directores, designación del actual síndico como miembro del Directorio, designación de nuevo síndico en reemplazo de aquél y designación de una o más personas encargadas de gestionar la aprobación de las reformas del estatuto ante el Poder Ejecutivo. — El Directorio.

e.14 oct.-Nº 38.379-v.31 oct.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES DEL OESTE

Sociedad Anónima, Financiera y Comercial

CONVOCATORIA:

Sexta Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Rivadavia Nº 3599, el día 7 de Noviembre de 1947 a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.

2º Nombramiento de cuatro directores por el término de dos años, en reemplazo de los señores Edmundo H. Tasselli y Pascual Mazza, por haber terminado su mandato y de Italo A. Bozzi y María Paulina Bozzi, por renuncia.

3º Nombramiento de un director gerente, por el término de tres años, en reemplazo del señor Adonis L. Bozzi por haber terminado su mandato.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o el recibo del depósito bancario, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — M. P. Bozzi.

e.14 oct.-Nº 38.408-v.31 oct.

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de Noviembre de 1947 a las 16 horas, en el local social calle Sánchez de Bustamante Nº 548, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social, de acuerdo al artículo 8º de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.14 oct.-Nº 38.382-v.31 oct.

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES

Mutualidad de Beneficencia Cultura

2199 - Belgrano - 2199

Asamblea Ordinaria de Representantes del Centro Gallego

En cumplimiento de lo que determina el vigente estatuto social, la junta directiva del Centro Gallego, convoca a los señores representantes a Asamblea Ordinaria para el 24 de Octubre de 1947 a las 21 horas, en el local social, a objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos representantes para que, con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2º Lectura del Informe de la comisión sindical.

3º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio de 1946|1947. — Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1947. — Manuel Otero, Presidente. — José M. Ferreño, Secretario.

Notas: — Art. 60. — Los represntantes acreditarán su personería con su nombramiento y uno de los documentos de identidad comicial, debiendo firmar en un libro de asistencia. Actuarán de presidente y secretario los de la Asociación.

Las asambleas se declararán constituídas con los dos tercios de los representantes, pero si no concurriese este número, se celebrará una hora después con los presentes. En una u otra de esas dos formas, sus acuerdos serán igualmente válidos.

e. 14 oct. - Nº 38.349 - v. 24 oct.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De conformidad con lo que establece el estatuto social, convocamos a los señores accionistas, a la décimo cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre del año corriente, a las 11.30 horas, en el local de la compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 933, 7º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" correspondientes al décimo cuarto ejercicio, concluído el 30 de Junio de 1947 con informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares y un suplente primero por el término de dos años en reemplazo de los salientes, y elección de un Director titular por el término de un año en reemplazo de un director renunciante.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 33 del estatuto. — El Directorio. — Buenos Aires, Octubre de 1947.

e. 14 de oct.-Nº 38.346 - v. 30 oct.

"E"

"EL CONDOR"

Compañía Anglo Argentina de Seguros

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 6 de Noviembre de 1947 a las 11 horas, en el local Sarmiento 528, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 1º, 5º, 6º y 19 e incorporación de los artículos 36, 37 y 38 a los estatutos, de acuerdo a los ejemplares que se encuentran en la sociedad a disposición de los señores accionistas.

2º Autorizar al Directorio para que promueva ante el Superior Gobierno, la aprobación de las reformas, facultándosele a delegar esas funciones en quien creyere conveniente, como asimismo para aceptar las modificaciones que establezcan las autoridades competentes, protocolizar las reformas y el decreto aprobatorio y gestionar todo lo conducente a su inscripción en el Registro Público de Comercio.

3º Designar dos accionistas para que en nombre de la asamblea suscriban el acta. — El Directorio.

e. 14 de oct. - Nº 38.366 - v. 31 oct.

EDYCO S. A.

Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1947 a las 16,—horas en el local social de la calle Uruguay Nº 435, 4º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas Informe del síndico y Distribución de Utilidades correspondientes al 5º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.

2º Remuneración a directores y síndico.

3º Elección de tres directores titulares.

4º Elección de síndico titular.

El Directorio

e.14 oct.-Nº 38.359 v. 31 oct.

EDITORIAL ARGENTINA ARISTIDES QUILLET

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 del corriente, a las 18,30 hs. en los escritorios de la editorial, calle Corrientes 1650, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947.

2º Designación de director presidente y tres vocales, en reemplazo de los señores que han terminado sus mandatos: D. Arístides Quillet, Jean Rocaut, M. Jean Delmás y Paul Philippart, por un período de tres años.

3º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los Sres. accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados en el local de la calle Corrientes 1650, con tres días de anticipación a la fecha designada para la asamblea. — El Directorio.

e.14 oct.-Nº 38.369-v.31 oct.

F

FRANKLIN Y HERRERA LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de Octubre próximo a las 16 horas, en el local social calle San Martín Nº 66.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1947 y distribución de utilidades.

2º Elección de directores y fijación de su remuneración.

3º Elección de síndico y síndico suplente

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1947. — El Presidente.

e.14 oct.-Nº 38.386-v.31 oct.

FININCO S. A.

Financiera Comercial Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, Cerrito Nº 1353, el día 5 de Noviembre de 1947 a las 11 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1947:

2º Destino de las utilidades.

3º Fijación de la retribución de los directores y síndicos (Artículos 4º y 7º del estatuto).

4º Elección de síndicos, titular y suplente para el segundo ejercicio.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del último apartado del Art. 8º del estatuto.

e.14 oct.-Nº 38.375 v. 31 oct.

"G"

GRINBERG E HIJO LIMITADA

Sociedad Anónima, de Electricidad y Radiotelefonía

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 6 de Noviembre a las 9 horas en Corrientes 1824, para tratar:

1º Modificación de estatutos.

2º Conferir las autorizaciones necesarias para el trámite y perfeccionamiento legal de la reforma.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.14 oct.-Nº 38.411-v.31 oct.

"L"

LACO

Sociedad Anónima

Compañía de Lámparas Eléctricas

En Liquidación

Convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1947, a las 15 horas en Avenida Pte. Roque Sáez Peña 547, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Fijación de honorarios de los directores y del síndico.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.14 oct.-Nº 38.341 v. 31 oct

"P"

PINAMAR

S. A. Comercial Inmobiliaria

CONVOCATORIA:

(Asamblea General Ordinaria)

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Santa Fe 3132, 2º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del síndico, correspondiente al 5º ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1947.

2º Remuneración del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores Manuel Fontecha Morales y Ricardo Pearson (h.).

5º Elección de dos directores suplentes.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta con el presidente.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría hasta el día de la asamblea, inclusive, sus acciones o certificados de depósito de las mismas en una institución bancaria. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1947. — El Directorio.

e.14 oct.-Nº 38.407-v.31 oct.

S

SOCIEDAD DE FOMENTO Y CULTURAL "SANTA RITA"

Fundada el 30 de Abril de 1927

Reconocida por Expte. N 4987 - S 1928

Personería Jurídica Expte. 6.223

Biblioteca y Secretaría

San Blas 2842

T A 59 - 5968 - Buenos Aires

Buenos Aires, Octubre de 1947.

La Asociación de Fomento y Cultural Santa Rita, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el 26 del cte. a las 10 horas en su sede, calle San Blas 2842 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Designación de dos socios para firmar el acta.

3º Autorizar a la C. D. para que en los plazos, forma y condiciones que sean necesarios y aceptando en un todo las disposiciones y reglamentos del Banco Hipotecario Nacional, proceder a solicitar a dicha Institución un crédito destinado a la compra del edificio social calle San Blas 2842, y saneamiento de su pasivo, quedando facultada para otorgar los gravámenes y garantías reales que sean necesarias. — Dicha operación deberá hacerse juntamente con el actual propietario de la finca, señor Pedro García, teniendo presente el compromiso de compra-venta que existe entre este y la asociación. — Juan Rovegno, presidente. — José C. Cassullo, secretario general.

e.14 oct.-Nº 38.353 v. 14 oct.

"T"

TOLEDO

Sociedad Anónima Agropecuaria

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Toledo S. A. Agropecuaria, a la Asamblea General Ordinaria que se reunirá el día 6 de Noviembre próximo a las 15 horas, en el local social calle Santa Fe 788, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la Convocatoria y del mandato del síndico.

2º Consideración y aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.

3º Distribución de utilidades.

4º Remuneración de los Directores y del síndico.

5º Ratificación de contratos.

6º Elección de directores y síndico en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

7º Modificación del art. 4º del estatuto social.

8º Autorización al Directorio para amortizar acciones preferidas (Art. 6º del estatuto).

9º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.14 oct.-Nº 38.381-v.31 oct.

TRANSCONTINENTAL ARGENTINA LINEAS AUSTRALES (S. A.)

San Martín 543 - Tno. 501

Comodoro Rivadavia

Oficinas en Bs. Aires:

Lavalle 357, 6º piso, Dto. 40

Comodoro Rivadavia, Octubre 9 de 1947

2ª Convocatoria

De acuerdo con el artículo 347 del Código de Comercio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1947 a las 15 horas en nuestra sede social, San Martín Nº 543, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido.

3º Designación de dos directores titulares en reemplazo de los señores Eduardo Pedrotti y Enrique Rodríguez que renunciaron, cuatro suplentes en reemplazo de los señores Juan D. Sarti, Eduardo Lowenberg, Luis Conil y Bruno Arhtz, por terminación de mandato; síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Francisco A. García y Pablo Díaz, por terminación de mandato.

4º Situación general de la sociedad e impulsión de las actividades futuras.

5º Designación de tres asambleístas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.14 oct.-Nº 38.419-v.25 oct.

Convocatorias Rectificadas

FERMOVA S. A.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Octubre de 1947, a las 18 horas, en el local social, Paraná 763|71, Capital, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Remuneración de directores y síndico.

4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1947.

Nota: se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos.

e.24 set.-N. 36.973-v.10 oct.

e.11 sept.-Nº 37.135-v.18 oct.

CRISOL

Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria · Comercial

Convocatoria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 23 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en Avda. Julio A. Roca 751, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos directores.

2º Fijación de la remuneración Directorio y síndico (artículos 4º y 7º, estatutos).

3º Ratificación de las gestiones realizadas por el Directorio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1947. — El Directorio.

e.2 oct.-Nº 37.526-v.13 oct.

Rect. e.14 oct.-Nº 37.635.-v.20 oct.

"PHILA"

Peinaduría e Hilandería de Lanas Sociedad Anónima Industrial y Comercial

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre corriente, a las 16 horas, en el local calle Lima 229, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, Balance General e Informe del síndico.

2º Elección de directores, elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Lima 229, hasta el día 27 del actual inclusive, como lo prescribe el artículo 19 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1947.—El Directorio.

e.9 oct.-Nº 38.049-v.13 oct.

Rec. e.14 oct.-Nº 38.049-v.27 oct.

C. DELLA PENNA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Paraná Nº 464, Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 30 de Octubre de 1947, a las 19 horas, en el local de la sociedad, Paraná Nº 464, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 37º, inc. a) y b) e informe sobre el art. 22º del estatuto social.

2º Elección de siete directores titulares y tres directores suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Asamblea General Extra-Ordinaria

Convócase a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el día 30 de Octubre de 1947, a las 18 horas, en el local de la sociedad, calle Paraná Nº 464, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Resolver conforme con el art. 8º de estatuto social sobre la ampliación del capital autorizado.

2 Modificación del estatuto social propuesta por el Directorio para el caso de resolverse afirmativamente el punto anterior.

3º Autorización para emitir dos o más series de acciones al portador, liberadas, con aplicación a la reserva especial de la empresa, determinando la forma de su distribución entre los actuales poseedores de acciones integradas.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 37.935-v.13 oct.

Rect. e.14 oct.-Nº 37.935-v.27 oct.

SECCION BALANCES

A. 977

SOCIEDAD EXPLOTADORA DE TIERRA DEL FUEGO

PAIS DE ORIGEN: CHILE

Domicilio legal en Chile: Calle Blanco Nº 967, Valparaíso
Domicilio legal en Buenos Aires: Calle Bmé. Mitre Nº 427
Fecha de Autorización por el Juez de Comercio: 9 de Agosto de 1933
Fecha de Inscripción en el R. P. de C.: 21 de Agosto de 1933

CAPITAL DE LA CASA MATRIZ:
Autorizado .. .. £ 1.800.000.—
Suscripto .. .. „ 1.800.000.—
Realizado .. .. „ 1.800.000.—

(Esta sucursal no tiene capital asignado)

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 30 DE JUNIO DE 1944

ACTIVO	m$n.	m$n.
ACTIVO FIJO		
Inmuebles y sus accesorios	6.043.490.74	
Instalaciones	34.838.87	
Máquinas y herramientas	28.575.15	
Material rodante	12.472.87	
Muebles y enseres	66.507.25	6.185.884.88
ACTIVO CIRCULANTE		
Hacienda	554.211.—	
Productos ganaderos en consignación	1.241.771.89	
Provisiones y materiales	169.285.24	1.965.268.13
ACTIVO DISPONIBLE		
Caja	2.252.91	
Bancos	104.720.13	106.973.04
ACTIVO EXIGIBLE		
Oficina de Punta Arenas	811.840.28	
Deudores en cuenta corriente	5.185.80	817.026.08
ACTIVO TRANSITORIO		
Operaciones en suspenso		41.436.52
ACTIVO NOMINAL (no existe).		
CUENTAS DE ORDEN (no existen).		
		9.116.588.65

PASIVO		m$n.
PASIVO NO EXIGIBLE		
No existe.		
PASIVO EXIGIBLE		
Casa Matriz	$ 8.150.300.39	
Acreedores en cuenta corriente	„ 152.350.12	8.302.650.51
PASIVO TRANSITORIO		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		42.568.18
GANANCIAS Y PERDIDAS		
Ganancia neta del ejercicio		771.369.96
CUENTAS DE ORDEN (no existen).		
		9.116.588.65

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO AL 30 DE JUNIO DE 1944

DEBE		m$n.
CASA MATRIZ: Traspaso ganancia anterior		707.124.39
CASTIGOS		
Material rodante	$ 1.385.88	
Maquinaria	„ 1.117.70	
Herramientas	„ 386.26	
Muebles y enseres	„ 3.500.38	6.390.22
GASTOS GENERALES		
Honorarios, sueldos, manutención, seguros, reparaciones, etc. .. .		520.221.97
INTERESES		28.582.90
IMPUESTOS		89.795.18
SALDO: Utilidad		771.369.96
		2.123.484.62

HABER	m$n.
SALDO ANTERIOR	707.124.39
FRUTOS, HACIENDA, ETC.	1.416.360.23
	2.123.484.62

p.p. Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego: Waldron V. Wood
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso
Buenos Aires, 31 de Mayo 1946.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.14 oct.-Nº A-977|s.p.p.-v.14 oct.

A. 1.103

"YAPEYU"

INMOVILIARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Gorostiaga 2292 — Buenos Aires

Fecha de Autorización del P. E.: 23 de Febrero de 1942
Fecha de Inscripción en el R. P. de C.: 6 de Mayo de 1942

Capital Autorizado .. .. m$n. 500.000.—
Capital Suscripto .. .. „ 300.000.—
Capital Realizado .. .. „ 300.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Abril de 1946

ACTIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales m$n.
I — ACTIVO FIJO:			
a) Inmuebles	304.978.90		
Menos: Amortizaciones anteriores ..... $ 6.344.—			
Amortización del ejercicio .... „ 4.972.—	11.316.—	293.662.90	
b) Muebles y Utiles Propiedades ..	45.607.67		
Menos: Amortizaciones anteriores ..... $ 9.361.24			
Amortización del ejercicio .... „ 4.560.77	13.922.01	31.685.66	325.348.56
II — ACTIVO CIRCULANTE:			
(No existe).			
III — ACTIVO DISPONIBLE:		73.565.—	73.565.—
a) Bancos			
IV — ACTIVO EXIGIBLE:		—	—
(No existe).			
V — ACTIVO TRANSITORIO :		133.48	133.48
a) Anticipo Impuesto a los Réditos			
VI — ACTIVO NOMINAL:		5.033.80	
a) Gastos de Organización			
Menos: Amortizaciones anteriores	2.516.90		
Amortización del ejercicio ...	1.006.76	3.523.66	1.510.14
Saldo:		11.889.19	
Pérdidas del año		669.24	12.558.43
Más: Saldo anterior			
			413.115.61
CUENTAS DE ORDEN:			
a) Depósito de Acciones en Garantía (El Directorio)		2.000.—	2.000.—
			415.115.61

PASIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
I — PASIVO NO EXIGIBLE:		
a) Capital Suscripto	300.000.—	300.000.—
II — PASIVO EXIGIBLE:		
Acreedores en Cuenta Corriente	112.219.19	112.219.19
III — PASIVO TRANSITORIO:		
a) Reserva Ley 11.729	896.42	896.42
		413.115.61
CUENTAS DE ORDEN:		
Depositantes de Acciones en Garantía (El Directorio)	2.000.—	2.000.—
		415.115.61

Juan J. Maspero, director. — Máximo Lindemann, director. — Renato Bartolo, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945

DEBE	m$n.	m$n.
1. SALDO ANTERIOR		669.24
2. AMORTIZACIONES:		
Inmuebles: 2 % s|$ 248.600.— tasación Contribución territorial	4.972.—	
Muebles y Utiles Propiedades 10 % s|$ 45.607.67	4.560.77	
Gastos de Organización .. .. 20 % s|„ 5.033.80	1.006.76	10.539.53
3. GASTOS GENERALES:		
Sueldos, jornales, seguros, propiedades, escritorio, teléfono, traslados		10.470.95
4. IMPUESTOS		3.863.59
5. IMPUESTOS A LOS REDITOS		177.98
		25.721.29

HABER		
1. SALDO ANTERIOR		—.—
2. EXPLOTACION MERCADERIAS		3.162.86
3. ALQUILERES		10.000.—
Saldo: Pérdida del año	11.889.19	
Más: Saldo anterior	669.24	12.558.43
		25.721.29

Juan J. Maspero, director. — Máximo Lindemann, director. — Renato Bartolo, síndico. Amílcar A. Cichero, Contador Público Nacional. Inscripto: Mat. Cont. Tomo IV Fº 69 Consejo Prof. C. E. Nº 221 - Tomo I

Inspector que visó el balance: Sr. Lovera
Buenos Aires, 24 de Junio de 1946.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F Fuster, Inspector General de Justicia.

e.14 oct.-Nº A-1103|s.p.p.-v.14 oct.

A. 1.098

INTERCONTINENTAL COMPAÑIA MADERERA, S. A.

Calle Reconquista 281 — Buenos Aires

8 de Abril de 1938 (Fecha de Autorización por el P. E.)
22 de Junio de 1938 (Fecha de Inscripción en el R. P. de C.)

CAPITAL:

Autorizado	$	500.000.— c/l.
Suscripto	„	100.000.— „
Realizado	„	100.000.— „

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1945

(Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el día 28 de Febrero de 1946)

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. ACTIVO FIJO			
Muebles y Utiles		110.—	
Menos: Amortización anterior	33.—		
„ del ejercicio	11.—	44.—	66.—
Acciones a precio de costo			137.353.02
			137.419.02
II. ACTIVO CIRCULANTE			
No existe			
III. ACTIVO DISPONIBLE			
Bancos			2.030.275.32
IV. ACTIVO EXIGIBLE			
Deudores en cuenta corriente			830.086.56
V. ACTIVO TRANSITORIO			
Dirección General del Impuesto a los Réditos			1.157.58
VI. ACTIVO NOMINAL			
Gastos de Organización		25.094.66	
Menos: Amortización anterior	15.056.79		
„ del ejercicio	5.018.93	20.075.72	5.018.94
			3.001.957.42
CUENTAS DE ORDEN			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			1.500.—
			3.003.457.42

PASIVO	m$n.	m$n.
I. PASIVO NO EXIGIBLE		
Capital suscripto y realizado	100.000.—	
Reserva legal	434.30	100.434.30
II. PASIVO EXIGIBLE		
Acreedores en cuenta corriente		2.828.272.15
III. PASIVO TRANSITORIO		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	12.625.42	
Diferencias de cambios en suspenso	32.688.29	45.313.71
GANANCIAS		
Utilidad del ejercicio según cuenta	6.656.28	
Más: Saldo del ejercicio anterior	21.280.98	27.937.26
CUENTAS DE ORDEN		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		3.003.457.42
		1.500.—

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1945

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y Utiles — 10 % p.a.	11.—	
Gastos de Organización — 20 % „	5.018.93	5.029.93
Gastos Generales:		
Honorarios, gastos bancarios, etc.		3.895.74
Impuestos		9.731.09
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	6.656.28	
Más: Saldo del ejercicio anterior	21.280.98	27.937.26
		46.594.02

HABER	m$n.	m$n.
Saldo del ejercicio anterior		21.280.98
Intereses		25.313.04
		46.594.02

Thomas J. F. Stuart, presidente. — E. C. Richardson, síndico. Alejandro M. Drysdale, Contador Público Nacional (C.P.C.E. Folio 53 - Tomo

Inspector que visó el balance: Sr. Pérez

Buenos Aires, 24 de Junio de 1946.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.14 oct.-Nº A-1098|s.p.p.-v.14 oct.

A. 1012

SOCIEDAD ANONIMA OPERACIONES FINANCIERAS E INDUSTRIAL S. A. O. F. I.

Reconquista Nº 336 - 4º Piso - Departamento J. — Buenos Aires
Autorizada por el P. E.: 22|11|1940
Inscripta en el R. P. de C.: 12|2|1941

CAPITALES:

Capital Autorizado	$ 500.000.—
Capital Suscripto	„ 120.000.—
Capital Realizado	„ 108.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945
V Ejercicio del 1º Enero al 31 de Diciembre de 1945
Aprobado en Asamblea 26|2|46

ACTIVO		m$n.
ACTIVO FIJO: No existe.		
ACTIVO CIRCULANTE: No existe.		
ACTIVO DISPONIBLE:		
Caja - efectivo		2.555.71
ACTIVO EXIGIBLE:		
Deudores en cta. cte.	91.487.10	
Accionistas	12.000.—	103.487.10
ACTIVO TRANSITORIO: No existe.		
ACTIVO NOMINAL:		
Gastos de constitución cta. no amortizada		8.300.—
PERDIDAS:		
Saldo del ejerc. anterior	7.376.85	
Menos: Ganancia del actual Ejercicio	603.21	6.773.64
SUMA		121.116.45
CUENTAS DE ORDEN:		
Acciones depositadas en garantía (Directorio)		3.000.—
TOTAL		124.116.45

PASIVO	m$n.
PASIVO NO EXIGIBLE:	
Capital suscripto	120.000.—
PASIVO EXIGIBLE: No existe	
PASIVO TRANSITORIO:	
Cuentas a pagar del Ejercicio	1.116.45
SUMA	121.116.45
CUENTAS DE ORDEN:	
Depositantes de acciones en Garantía (Directorio)	3.000.—
	124.116.45

Angel Forti, presidente. — Vº Bº Mario J. Obiglio, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945
5º Ejercicio

DEBE	m$n.
1.—Saldo del ejercicio anterior (31|12|1944) Pérdidas	7.376.85
2.—Gastos Generales, alquiler, sueldos	1.495.—
3.—Patentes e Impuestos	566.45
	9.438.30

HABER		
INTERESES		2.664.66
SALDO (Pérdidas)		
Pérdidas Ejercicios anteriores	7.376.85	
Menos: Utilidad de este Ejercicio	603 [illegible]	6.773.64
		9.438.30

Angel Forti, presidente. — Vº Bº Mario J. Obiglio, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guaraldo

Buenos Aires, 14 de Junio 1946.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.14 oct.-Nº A-1012|s.p.p.-v.14 oct.

A. 1.023

EMPRESA PAMPERA DE LUZ Y FUERZA, S. A.

Avenida de Mayo 1370 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 18 de Marzo de 1940

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Julio de 1940

CAPITAL:

Autorizado .. .. $ 180.000.—
Suscripto y Realizado .. .. „ 150.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 16|4|46

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
ACTIVO FIJO:			
Inmuebles		46.647.91	
Maquinarias		89.896.11	
Redes		34.736.22	
Muebles y Enseres	753.30		
Amortizaciones anteriores $ 355.22			
Destinado 1945 .... „ 75.52	430.74	322.56	
Utiles y Herramientas	2.982.65		
Amortizaciones anteriores $ 1.312.31			
Destinado 1945 .... „ 300.28	1.612.59	1.370.06	172.972.86
ACTIVO CIRCULANTE:			
Almacenes		9.984.75	
Títulos y Acciones (Valor de adquisición)		4.171.03	14.155.78
ACTIVO DISPONIBLE:			
Caja		137.56	
Bancos		33.491.38	33.628.94
ACTIVO EXIGIBLE			
Consumidores:			
Particulares		3.089.53	
Municipalidades		18.625.92	
		21.715.45	
Menos: Reserva para Cuentas Incobrables		13.336.80	8.378.65
ACTIVO TRANSITORIO:			
Seguros no vencidos y otros			412.62
ACTIVO NOMINAL:			
Gastos de Fundación	826.27		
Amortización 1945	825.27	1.—	
Concesiones	311.96		
Amortización 1945	310.96	1.—	2.—
			229.550.85
CUENTAS DE ORDEN:			
Depósito de Acciones en Garantía (del Directorio)		15.000.—	
Títulos depositados en custodia		4.171.03	
Deuda anterior al 1|1|1940 de la Municipalidad de Rivadavia		1.817.70	
Intereses reconocidos y no realizados		5.605.29	26.594.02
			256.144.87

PASIVO	m$.	m$n.	m$n.
PASIVO NO EXIGIBLE:			
Capital Suscripto y Realizado		150.000.—	
Reserva Legal		724.92	
Fondo de Renovaciones:			
Para Inmuebles .... $ 8.884.82			
Destinado año 1945 . „ 1.787.02	10.671.84		
Para Maquinarias .. $ 28.034.81			
Destinado año 1945 . „ 6.069.75	34.104.56		
Para Redes .... $ 16.145.89			
Destinado año 1945 . „ 3.629.81	19.775.70	64.552.10	
Reserva para Indemnización Personal		1.000.—	216.277.02
PASIVO EXIGIBLE:			
Acreedores en Cuenta Corriente ...			1.548.34
PASIVO TRANSITORIO:			
Acumulaciones para posibles pagos .			1.043.25
GANANCIAS:			
Utilidad saldo del Ejercicio anterior		4.621.95	
Utilidad del Ejercicio actual		6.060.29	10.682.24
			229.550.85
CUENTAS DE ORDEN:			
Depositantes de Acciones en Garantía (los Directores)		15.000.—	
Depósito de Títulos en custodia		4.171.03	
Municipalidad de Rivadavia, su deuda anterior al 1|1|1940		1.817.70	
Intereses sobre deuda municipal ...		5.605.29	26.594.02
			256.144.87

José B. Prio, presidente. — Enrique Otaegui, director. — Simón Joselevich, síndico. Contador Público Nacional. Matriculado Tomo V°, F° 67.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945

DEBE	m$n.	m$n.
Fondo de Renovaciones:		
Inmuebles	1.787.02	
Maquinarias	6.069.75	
Redes	3.629.81	11.486.58
Amortizaciones:		
Muebles y Enseres	75.52	
Utiles y Herramientas	300.28	375.80
Gastos de Explotación, Administración y Varios ..		41.627.67
		53.490.05
Utilidad saldo del Ejercicio anterior	4.621.95	
Utilidad del Ejercicio actual	6.060.29	10.682.24
		64.172.29
HABER		
Utilidad saldo del Ejercicio anterior		4.621.95
Ingresos de Explotación	59.093.63	
Intereses y Descuentos y otros	456.71	59.550.34
		64.172.29

José B. Prio, presidente. — Enrique Otaegui, director. — Simón Joselevich, síndico Contador Público Nacional. Matriculado Tomo V°, F° 67.

Inspector que visó el balance: Dr. Guaraldo
Buenos Aires, 14 de Junio 1946.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.14 oct.-N° A-1023|s.p.p.-v.14 oct.

A. 1.113

GONZALEZ CASTLETON & SHAW

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Paseo Colón 185 — Buenos Aires

Autorizado por Decreto del P. E. el 24 de Febrero de 1945
Inscripto en el Reg. Púb. de Comercio el 25 de Junio de 1945

CAPITAL:

Autorizado .. .. m$n. 500.000.—
Suscripto .. .. „ 200.000.—
Realizado .. .. „ 200.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 30 de Abril de 1946

ACTIVO	m$l.	m$l	m$l.
I ACTIVO FIJO			
MUEBLES Y UTILES.	5.991.55		
Amortizado Ejercicio anterior. . . . . $ 1.448.05			
Amortizado Ejercicio actual. . . . . " 599.16	2.047.21	3.944.34	
INSTALACIONES.	716.40		
Amortizado Ejercicio anterior. . . . . " 50.20			
Amortizado Ejercicio actual. . . . . " 143.28	193.48	522.92	4.467.26
II ACTIVO CIRCULANTE			
MERCADERIAS EN DEPOSITO		194.697.69	
BOLSAS.		1.—	
TITULOS (Crédito Argentino Interno 4 o|o 1941, serie F. Valor Nominal $ 500,00).		484.—	195.182.69
III ACTIVO DISPONIBLE			
BANCOS.			15.268.47
IV ACTIVO EXIGIBLE			
DEUDORES EN CUENTA CORRIENTE.		227.516.39	
DOCUMENTOS A COBRAR.		15.686.47	
ANTICIPOS SOBRE COMPRAS EXTERIOR.		15.500.—	258.702.86
V ACTIVO TRANSITORIO			
No existe			
VI ACTIVO NOMINAL			
No existe			
			473.621.28
CUENTAS DE ORDEN			
DEPOSITO DE ACCIONES EN GARANTIA (El Directorio).			700.—
			474.321.28

PASIVO	m$l.	m$l.	m$l.
I PASIVO NO EXIGIBLE			
CAPITAL SUSCRIPTO Y REALIZADO.		200.000.—	
FONDO DE RESERVA LEGAL.		275.22	200.275.22
II PASIVO EXIGIBLE			
ACREEDORES EN CUENTA CORRIENTE		28.625.35	
BANCOS.		181.508.36	
OBLIGACIONES A PAGAR.		25.000.—	235.133.71
III PASIVO TRANSITORIO			
CUENTAS A PAGAR CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO.			1.611.46
GANANCIAS			
UTILIDAD DEL EJERCICIO			36.600.89
			473.621.28
CUENTAS DE ORDEN			
DEPOSITANTES DE ACCIONES EN GARANTIA (Los Directores).			700.—
			474 321.28

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945

DEBE		m$n.
AMORTIZACIONES		
MUEBLES Y UTILES	599.16	
INSTALACIONES	143.28	742.44
GASTOS GENERALES		
Sueldos, alquileres, honorarios, derechos, propaganda, viajes, aguinaldos, comisiones, etc.		137.116.81
IMPUESTOS		5.327.59
INTERESES Y DESCUENTOS		1.111 90
SALDO: UTILIDAD DEL EJERCICIO		36.600.89
		180.901.63
HABER		
MERCADERIAS		179.319.15
COMISIONES, INTERESES		1.582.48
		180.901.63

William E. Castleton, vicepresidente (en ejercicio de la presidencia). — Dr. Alejandro Shaw (h.), secretario. — Dr. Florencio Méndez Casariego, síndico. — Oscar A. Carretero, Contador Público Nacional. Registre del Consejo Profesional.

Tomo 4 - Folio 105

Inspector que visó el balance: Sr. Pérez
Buenos Aires, 24 de Junio de 1946.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e. 14 oct.Nº A-1113|s.p.p.-v.14 oct

A. 1.078

S. A. TIERRAS PUENTE ALSINA RIACHUELO

Domicilio: San Martín 365 — Buenos Aires

Autorizada por el Sup. Gobierno Nacional en fecha 21 de Septiembre de 1922
Reforma de los Estatutos de fecha 5 de Septiembre de 1924
Inscripta en el Reg. Públ. de Comercio el 9 de Febrero de 1923

Capital Autorizado	$	1.500.000 m|l.
Capital Suscripto y Realizado	„	1.322.000 „
Menos: Devolución 60 %	„	793.200 „
	$	528.800 m|l.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945

Vigésimo Tercer Ejercicio Social

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 26 de Marzo de 1946

ACTIVO	m$l.	m$l.
ACTIVO FIJO		
No existe.		
ACTIVO CIRCULANTE		
Tierras Puente Alsina - Riachuelo:		
Saldo		358.848.14
Casitas:		
Saldo		9.784.63
Relleno de tierras:		
Inversiones por este concepto:	10.879.62	
Menos: Amortiz. anteriores .. .. $ 2.175.92		
Id. de este ejercicio .. .. .. $ 2.175.92	4.351.84	6.527.78
Afirmados	27.615.85	
Menos: Amortiz. anteriores .. .. $ 27.614.85		
Id. de este ejercicio .. .. .. $ 1.—	27.615.85	
		375.160.55

ACTIVO	m$l.	m$l.
ACTIVO DISPONIBLE		
Banco de Avellaneda		
Cuenta de Ahorros	99.137.80	
Cuenta Corriente	1.321.80	100.459.60
ACTIVO EXIGIBLE		
Compradores de tierras	350.287.77	
Compradores de casitas	28.711.70	
Préstamos a amortizar	9.824.09	
Antonio Fiorito y Hnos. S. A.	6.014.85	
Deudores en gestión	14.251.23	409.089.64
ACTIVO TRANSITORIO		
Impuesto a los réditos en suspenso		1.968.72
ACTIVO NOMINAL		
No existe.		
		886.678.51
CUENTAS DE ORDEN		
Costo cobrado	34.949.24	
Acciones en garantía del Directorio	60.000.—	94.949.24
		981.627.75

PASIVO	m$l.	m$l.
PASIVO NO EXIGIBLE		
Capital .. .. $ 1.322.000.—		
Menos: Dev. de Capital .. .. $ 793.200.—	528.800.—	
Fondo de reserva legal	41.337.52	
Fondo para castigo malos créditos	17.766.47	587.903.99
PASIVO EXIGIBLE		
Depósitos en Garantía	628.—	
Honorarios Directorio	960.02	1.588.02
PASIVO TRANSITORIO		
Dividendos	72.98	
Ganancias a realizarse:		
Saldo al 31/12/1944 .. .. $ 301.104.61		
Menos: Ganancia bruta s/ventas:		
Tierras .. .. $ 47.406.56		
Casitas .. .. $ 3.903.71 $ 51.310.27	249.794.34	249.867.32
GANANCIAS		
Saldo del ejercicio anterior	3.649.17	
Utilidad del ejercicio	43.670.01	47.319.18
		886.678.51
Cuentas de Orden:		
Cobranza Costo	34.949.24	
Directorio, Acciones en garantía	60.000.—	94.949.24
		981.627.75

Antonino Recondo, vicepresidente (en ejercicio de la presidencia. — Luis Argerich, secretario-tesorero. — Heriberto G. Fiorito, Contador Público Nacional, síndico.

C.P.C.E. - Tomo I Nº 78

ESTADO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945

DEBE			$ m|l.
Amortizaciones:			
s|Relleno 20 %	$	2.175.92	
„|Afirmado (saldo)	„	1.—	2.176.92
Gastos Generales, Seguros, Propaganda y Varios			4.728.79
Gastos Escrituración			768.52
Comisiones			5.215.06
Gastos de Conservación			1.605.35
Contribución e Impuestos	$	2.685.86	
Derecho de Inspección	„	300.—	
Sellado, etc.	„	126.70	3.112.56
Fondo Jubilación - Decreto Ley 31.665|44			423.50
GANANCIAS:			
Saldo del Ejercicio anterior	$	3.649.17	
Utilidad del Ejercicio	„	43.670.01	47.319.18
			65.349.88
HABER			
Saldo del Ejercicio anterior			3.469.17
Ventas de Tierras	$	47.406.56	
Ventas de Casitas	„	3.903.71	51.310.27
Intereses			7.316.04
Alquileres			2.803.40
Entradas Varias			271.—
			65.349.88

Antonino Recondo, vicepresidente (en ejercicio de la presidencia. — Luis Argerich, secretario-tesorero. — Heriberto G. Fiorito, Contador Público Nacional, síndico.

C.P.C.E. - Tomo I Nº 78

Inspector que visó el balance: Sr. Costantini
Buenos Aires, 24 de Junio de 1946.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.14 oct.-Nº A-1078|s.p.p.-v.14 oct.

A. 1.086

SOCIEDAD ANONIMA FARRAN Y ZIMMERMANN LIMITADA

SOCIEDAD COMERCIAL FINANCIERA

Cangallo 456 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 25 de Junio de 1928

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 25 de Septiembre de 1928

Capital autorizado .. .. $ 2.000.000.— c|l.
Capital suscripto .. .. „ 1.450.000.— „
Capital realizado .. .. „ 1.450.000.— „

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de Abril de 1946

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
1º Activo fijo			
Inmuebles y sus Accesorios			
No amortizable en el ejercicio		789.826.33	
Muebles y Utiles			
Existencia s/inventario $ 1.—			
Compras durante el ejercicio .... „ 2.392.10	2.393.10		
Menos depreciaciones: al 31 de Diciembre de 1945 ...	239.21	2.153.89	
Instalaciones	4.323.60		
Menos depreciaciones:			
al 31 de Diciembre de 1944 .... $ 864.72			
al 31 de Diciembre de 1945 .... „ 432.36	1.297.08	3.026.52	
Diversos Títulos y Acciones		562.965.60	1.357.972.34
2º Activo circulante			
Semovientes			120.168.—
3º Activo disponible			
Caja		25.907.23	
Bancos		455.012.77	480.920.—
4º Activo exigible			
Deudores Cuentas de Efectivo		458.498.04	
Deudores Hipotecarios		166.008.34	
Documentos a Cobrar		23.014.13	
Compradores Terrenos		197.219.95	
Cuentas a Cobrar		6.579.07	851.319.53
5º Activo transitorio			
Adelantos Para Ejercicios Futuros ..		13.515.37	
Impuestos a los Réditos		4.145.74	17.661.11
6º Activo nominal			
No existe			
			2.828.040.98
Cuentas de Orden			
Depósito de Acciones en Garantía (Del Directorio)		25.000.—	
Depósitos de Valores en Custodia ...		3.092.833.26	
Depósitos de Valores en Garantía de Alquileres		65.625.—	
Depósitos en Efectivo en Garantía de Alquileres		22.655.—	3.206.113.26
			6.034.154.24

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
1º Pasivo no exigible			
Capital suscripto		1.450.000.—	
Reserva legal		25.222.89	
Reservas facultativas			
Fondo de Previsión		93.765.72	1.568.988.61
2º Pasivo exigible			
Acreedores cuentas de efectivo		908.766.26	
Acreedores hipotecarios		200.000.—	1.108.766.26
3º Pasivo transitorio			
Reserva para Leyes Sociales		6.084.86	
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		2.396.15	
Contribución y Aportes Ley 31.665|44		2.001.—	
Sellado Decreto 9.432|44		65.45	
Retención Impuesto Réditos		58.41	
Utilidades a realizar sobre ventas de terrenos		76.571.81	87.177.68
GANANCIAS			
Saldo del ejercicio anterior		1.973.32	
Utilidad del año		61.135.11	63.108.43
			2.828.040.98
CUENTAS DE ORDEN			
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)		25.000.—	
Depositantes de valores en custodia ..		3.092.833.26	
Depositantts de valores en garantía de alquileres		65.625.—	
Depositantes de efectivo en garantía de alquileres		22.655.—	3.206.113.26
			6.034.154.24

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio al 31 de Diciembre de 1945

DEBE	m$n.	m$n	m$n.
Depreciaciones			
ACTIVO FIJO			
Muebles y Utiles	239.21		
Instalaciones	432.36	671.57	
Activo Circulante			
Haciendas		1.405.18	
Activo exigible			
Amortización cuentas de efectivo ..		12.341.29	14.418.04
Gastos Generales			
Sueldos, honorarios, alquileres, gastos judiciales y de escritorio, donaciones, remuneraciones, etc. ...			
Patentes e Impuestos			251.362 09
Reserva para Leyes Sociales			300.—
Saldo			1.764.36
Utilidad del año		61.135.11	
Saldo del año anterior		1.973.32	63.108.43
			330.952.92
HABER			
Saldo del ejercicio anterior			1.973.32
Intereses y comisiones			305.463.08
Explotación propiedades			13.516.52
Utilidades realizadas sobre ventas de terrenos			10.000 —
			330.952.92

R. D. Zimmermann, presidente. — Pedro Fernández Padilla, síndico. — Vº Bº Osvaldo Cristallo. C.P.C.E. Tº VI - Fº 72

Inspector que visó el balance: Sr. Rosso

Buenos Aires, 24 de Junio de 1946.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo P. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.14 oct.-Nº A-1086|s.p.p.-v.14 oct.

A. 1.091

WILLIAM COOPER NEPHEWS SOUTH AMERICA LIMITED

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y COMERCIAL

Calle 25 de Mayo 489 — Buenos Aires

18 de Marzo de 1933 (Fecha de autorización por el P. E.)
21 de Abril de 1933 (Fecha de inscripción en el R. P. de C.)

CAPITAL:

Autorizado .. .. $ 1.750.000.— m|n.
Subscripto .. .. „ 1.750.000.— „
Realizado .. .. „ 1.750.000.— „

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1945

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 11 de Enero de 1946

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por Capítulo m$n.
I ACTIVO FIJO			
Terrenos		65.000.—	
Maquinarias	12.545.—		
Menos: Amortización anterior	12.544.—	1.—	
Muebles y útiles e instalaciones	38.013.54		
Menos: Amortización:			
Anterior 21.175.31			
Del ejercicio .. 2.758.71	23.934.02	14.079.52	
Automóviles	91.204.40		
Menos: Amortización:			
Anterior 77.725.37			
Del ejercicio .. 6.913.02	84.638.39	6.566.01	85.646.53
II ACTIVO CIRCULANTE			
Mercaderías en existencia			1.719.075.57
III ACTIVO DISPONIBLE			
Caja		286.47	
Bancos		40.646.46	40.932.93
IV ACTIVO EXIGIBLE			
Deudores en cuenta corriente		2.227.307.47	
Documentos a cobrar		83.340.63	
Menos:		2.310.648.10	
Previsión para:			
Deudores morosos ..	232.502.30		
Descuentos	26.078.39	258.580.69	2.052.067.41
V ACTIVO TRANSITORIO			
Adelantos para ejercicios futuros			29.146.71
VI ACTIVO NOMINAL			
Marcas de comercio		700.000.—	
Menos: Amortización anterior		35.000.—	665.000.—
			4.591.869.15
CUENTAS DE ORDEN			
Depósitos de acciones en garantía (Del Directorio)		25.000.—	
Mercaderías recibidas en consignación		714.669.—	739.669.—
			5.331.538.15

PASIVO		Parciales m$n.	Totales por Capítulo m$n.
I PASIVO NO EXIGIBLE			
Capital suscripto		1.750.000.—	
Reserva legal		36.417.61	
Reserva para contingencias		550.000.—	
Reserva contra fluctuación en valores de mercaderías		150.000.—	2.486.417.61
II PASIVO EXIGIBLE			
Acreedores en cuenta corriente		36.216.34	
Debentures con garantía flotante rescatables en fecha 1º de Octubre de 1952 o antes, al 5 % de intereses	700.000.—		
Más: Intereses acumulados, menos Impuesto a los Réditos	423.529.96	1.123.529.96	1.159.746.30
III PASIVO TRANSITORIO			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		59.994.88	
Previsión indemnización, Ley Nº. 11.729		31.317.90	91.312.78
GANANCIAS			
Ganancia del ejercicio		311.756.45	
Más: Saldo del ejercicio anterior		542.636.01	854.392.46
			4.591.869.15
CUENTAS DE ORDEN			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		25.000.—	
Comitentes de mercaderías en consignación		714.669.—	739.669.—
			5.331.538.15

E. C. Richardson, síndico suplente.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

por el año terminado el 30 de Septiembre de 1945

DEBE	m$n.	m$n.
AMORTIZACIONES		
Muebles y útiles e instalaciones	2.758.71	
Automóviles	6.913.02	9.671.73
GASTOS GENERALES		
Sueldos, alquileres, propaganda, seguros, etc.		514.424.23
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		90.788.70
Impuestos		64.968.16
Previsión indemnización Ley Nº 11.729		13.079.87
SALDO		
Ganancia del ejercicio	311.756.45	
Más: Saldo del ejercicio anterior	542.636.01	854.392.46
		1.547.325.15
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		542.636.01
Mercaderías		967.837.23
Deudas morosas recuperadas, menos castigadas		36.851.91
		1.547.325.15

R. C. Aldao, presidente. — E. C. Richardson, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: Sr. Guaraldo

Buenos Aires, 24 de Junio de 1946.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.14 oct.-Nº A-1091|s.p.p.-v.14 oct.

A. 1.109

T. I. F. A. L.

TELEFONICA INTERURBANA DE FIRMAT A LABORDE

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo el 18 de Agosto de 1943
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Abril de 1944

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	400.000.—
Suscripto	„	252.000.—
Realizado	„	237.550.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1944

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 16 de Julio de 1945

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. ACTIVO FIJO			
Líneas y planteles	203.221.08		
Amortización	17.300.68	185.920.40	
Propiedades	13.718.04		
Amortización	998.67	12.719.37	
Rodados	7.698.06		
Amortización	3.350.91	4.347.15	
Muebles y Utiles	2.767.95		
Amortización	1.078.05	1.689.90	
Herramientas	2.434.68		
Amortización	1.251.36	1.183.32	
Materiales (no amortizada)		29.519.56	235.379.70
II. ACTIVO CIRCULANTE			
No existe.			
III. ACTIVO DISPONIBLE			
Banco de Córdoba		0.10	
Caja		320.44	320.54
IV. ACTIVO EXIGIBLE			
Accionistas		14.450.—	
Cobranza	4.939.90		
Amortización	246.99	4.692.91	19.142.91
V. ACTIVO TRANSITORIO			
Impuesto a los Réditos		13.17	
Aporte Jubilatorio		152.68	165.85
VI. ACTIVO NOMINAL			
Concesión	50.000.—		
Amortización	11.525.—	38.475 —	
Gastos de Implantación	15.330.99		
Amortización	8.807.79	6.523.20	44.998.20
CUENTAS DE ORDEN			
Depósito de acciones en garantía del (Directorio)			45.000.—
			345.007.20

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. PASIVO NO EXIGIBLE			
Capital suscripto		252.000.—	
Fondo de reserva legal		885.57	
Fondo de reserva para ejercicios futuros		2.726.10	255.611.67
II. PASIVO EXIGIBLE			
Acreedores en cuenta corriente			44.251.53
III. PASIVO TRANSITORIO			
No existe.			
			299.863.20
GANANCIAS DEL EJERCICIO			144.—
CUENTA DE ORDEN			
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)			45.000.—
			345.007.20

Calixto Aramburu, presidente. — José María Jaureguialzo, vicepresidente. — Francisco Jaureguialzo, secretario. —

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE JULIO DE 1944

DEBE	m$n.	m$n.
I — GASTOS		
Gastos Generales (Sueldos, Alquileres)	60.968.97	
Intereses y descuentos	1.647.67	
Impuestos y Contribuciones	226.80	
Cobranzas (Incobrables)	246.99	63.090.43
II — AMORTIZACIONES		
Gastos de Implantación (5 %)	343.32	
Rodados (10 %)	483.01	
Muebles y Utiles (10 %)	187.76	
Herramientas (10 %)	131.48	
Concesión (5 %)	2.025.—	
Líneas y Planteles (1 %)	1.877.98	
Propiedades (2 %)	259.57	5.308.12
III — GANANCIAS DEL EJERCICIO		144.—
		68.542.55

HABER	m$n.	m$n.
Abonos y oficinas públicas		27.212.15
Comunicaciones tasadas		41.330.40
		68.542.55

Calixto Aramburu, presidente. — José María Jaureguialzo, vicepresidente. — Francisco Jaureguialzo, secretario. — Bernardino Jaureguialzo Jaca, síndico.
Inspector que visó el balance: Sr. Costantini
Buenos Aires, 24 de Junio de 1946.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.14 oct.-Nº A-1109|s.p.p.-v.14 oct.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

A

"Raúl San Gil y Javier A. Reynoso", martilleros públicos: Avisan que el día 20 de octubre a las 15 horas, rematarán las mercaderías e instalaciones del negocio de bebés y lencería, calle AVDA. SAN MARTIN 1904, Capital Federal, propiedad de la Sra. Deolinda Rivero. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas, Moreno 1509, T. A. 38-3141. — Domicilio partes.

e.13 oct.-Nº L-38331-v.18 oct.

María V. Thompson de Brown, avisa haber vendido a René Hersperger y Juan R. Schmidt, su negocio de Hotel. AV. R. S. PEÑA 671, piso 5º, donde los contratantes constituyen domicilio para reclamos de ley.

e.11 oct.-Nº 38.258-v.16 oct.

Francisco Franze, Martillero Comisionista, Rivadavia 2218, T. A. 48-4545 y 5342 avisa: Rita Giménez vende a Ana Naso de Zito negocio de Mercería calle ALVARADO 2202, sus domicilios. Reclamos mi oficinas.

e.11 oct.-Nº 38.256-v.16 oct.

La Escribanía Ansaldo-D'Alessio, Lavalle 1362 para reclamaciones de Ley, avisa que Miguel Walczuk, domiciliado en Alvarez Jonte 3229 vende a Pablo Santiago Bovero, domiciliado en Lavalle 1362, las macuinarias y materiales de su fábrica de mosaicos ubicada en ALVAREZ JONTE 3229.

e.11 oct.-Nº 38.246-v.16 oct.

Eduardo Loizu oficinas Sáenz Peña 230, avisa que Ernesto Rodríguez, vende a Paulino Ansó su negocio de Lechería y Anexos, AVENIDA LAS HERAS 2102, domicilio de ambos contratantes. Reclamaciones a mis oficinas.

e.11 oct.-Nº 38.231-v.16 oct.

Candal, Espina, Domínguez y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rincón 176, T. A. 48.6878, avisan que Adolfo Castro vende, la parte mitad el negocio de Buffet Villa Crespo, AVDA. J. B. JUSTO 2050, a Jacobo Prum, quien se hace cargo de los débitos y créditos del mismo. Reclamos ley y domicilio partes en el negocio.

e.11 oct.-Nº 38.222-v.16 oct.

Al comercio: La venta de Delicioso Francisco Alonso parte mitad del negocio de lunch y anexos, AV. SAN MARTIN 2741, al señor Cándido Fernández, ha quedado sin efecto.

e.11 oct.-Nº 38.226.-v.14 oct.

Avisan José Díaz y Cía., Martilleros públicos of|Ramón L. Falcón Nº 2755, T. A. 63-3417; José Amendolara vende a Pedro Jorge Villavieja, su parte mitad del negocio de Restaurante sito AVENIDA QUIRNO COSTA Nº 2644, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos ley, al negocio.

e. 10 oct.-Nº 38.115-v.15 oct.

Al comercio: Ricardo Sánchez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Saavedra 529, T. A. 45-0996. Alfonso Vallejo, Ramón Vallejo y Alfonso Vallejo venden a Emilio Alvarez y Antonio Salgueiro, negocio almacén, café, bar y billares, sito ASAMBLEA 402/06 esquina BEAUCHEF. Reclamaciones ley mis oficinas. Domicilio de las partes.

e.10 oct.-Nº 38.160-v.15 oct.

Al comercio: Avisan Rodríguez, Fernández, Iglesias y Martínez, corredores y martilleros públicos matriculados con oficinas denominadas La Alianza Panaderil sitas en Rivadavia 4215, que con su intervención los señores Cándido Prieto, Roberto Prieto y Cándido Prieto (hijo) venden a los señores Arcángel Vitale y Raúl Alvarez su negocio de panadería mecánica y repartos sito en esta capital calle ACHA Nº 3869/71. Las reclamaciones deben interponerse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes.

e.10 oct.-Nº 38.161-v.15 oct.

Al comercio: Avisan Rodríguez, Fernández, Iglesias y Martínez, corredores y martilleros públicos matriculados con oficinas denominadas "La Alianza Panaderil" sitas en Rivadavia 4215, que con su intervención el señor Dante José Angeleri vende a los señores Pascual Scardaccione y Santiago Scardaccione su negocio de panadería mecánica, fábrica de masas y expendio de productos de graham y similares, sito en esta capital calle AVENIDA SAN MARTIN Nº 7002, denominado "Los Tres Magos". Las reclamaciones deben interponerse dentro del término de Ley en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes.

e.10 oct.-Nº 38.162-v.15 oct.

Lodos, Rivas y García martilleros públicos, oficinas Matheu 24 T. A. 47-0970 avisan, Santiago Redondo, Pantaleon Redondo, Francisco Redondo y Juan Redondo (Santiago Redondo e hijo sociedad de hecho) venden a David González, Almacen despacho de bebidas, ASAMBLEA 202 sus domicilios. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

e. 10 oct.-Nº 38.125-v.15 oct.

La sociedad "Carrascosa y Box", cuyo objeto es la compra venta de maderas y afines, domiciliada en la calle ALVAREZ THOMAS 1489, será totalmente disuelta por retiro del socio don Luis Carlos Box, quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Raimundo Miguel Carrascosa, en su actual domicilio calle Virrey Avilés Nº 3779. — Reclamaciones, en la escribanía de don Carlos A. Mugaburu, calle Sarmiento 722, primer piso, donde las partes constituyen domicilio.

e.9 oct.-Nº 37999-v-14 oct.

Nicolás Víctor Leonardo de Palma, avisa que transfiere a la sociedad en constitución "Nicolás de Palma, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 100.000 (cien mil), moneda nacional", su pasivo total y su activo hasta la concurrencia líquida de noventa y cinco mil pesos moneda nacional que aporta a la citada sociedad, de su empresa de hormigón armado, sita en AVENIDA DE MAYO 1370, escritorios 39 y 40. — La nueva sociedad continuará en el mismo domicilio con el mismo objeto. — Reclamos de ley en Avenida de Mayo 1370, escritorio 40, domicilio de partes.

e. 9 oct.-Nº 37.931-v.14 oct.

Nicodemo Catalano vende a Francisco Sgromo, despacho de pan y venta de confituras y helados, sito AVDA. CARABOBO Nº 1646. — Reclamaciones de ley: escribanía Bruno, Avda. Roque Sáenz Peña 651, piso 3º, donde constituyen domicilios las partes.

e.9 oct.-Nº 38.044-v.14 oct.

Al comercio: B. L. Lando, oficinas Hipólito Irigoyen 678, y Pascual A. Fernández, oficinas Cangallo 1633, ambos martilleros públicos, comunican que con su intervención Silvino Alvarez y Castor Sobral, que giran bajo el rubro de Alvarez y Sobral, venden al señor Oscar Víctor Sivori, las existencias de su propiedad del buffet del Club Gimnasia y Esgrima (campo deportes), situado en esta Capital, AVDA. JOSE FIGUEROA ALCORTA 5575, domicilio de los contratantes. — Reclamaciones ley, Cangallo 1633.

e.9 oct.-Nº 38.045-v.14 oct.

Por "Bolsa Mercantil", García y Fernández, Rivadavia 2617: Vicente Geracitano vende despacho pan, facturas, sito AVENIDA JUAN B. JUSTO 5302, a Elvira María de Rivas, constituyendo domicilio las partes: Rivadavia 2617. — Reclamaciones, nuestras oficinas.

e.9 oct.-Nº 38.031-v.14 oct.

"B"

Al comercio: Avisan Iglesias, Ceide y Compañía, martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Unión Panaderil", sitas en la calle Cangallo 2170, Capital; que con nuestra intervención el señor Félix Insúa, vende a los señores José María Díaz González y Alfredo Basanta Otero, su negocio de panadería mecánica y repartos, sito en esta Capital Federal, calle BALBASTRO NROS. 2079|83. — Las reclamaciones deben interponerse dentro término legal en nuestras oficinas donde constituyen domicilio las partes.

Buenos Aires, Octubre de 1947.

e.13 oct.-Nº L-38304-v.18 oct.

Avisan Rodríguez y Flores, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Venezuela Nº 1525, Telf. 38-1035, con nuestra intervención véndese negocio café, bar y billares, "Segundo Celta", calle BELGRANO 2200 ESQUINA PASCO 408, domicilio ambas partes. — Reclamaciones ley nuestras oficinas.

e.13 oct.-Nº 38332-v.18 oct.

Francisco Franze, martillero público Rivadavia 2218, T. A. 48-4545, avisa: el día 23 de Octubre a las 18 horas remataré instalaciones carnicería BELGRANO Nº 1911, orden Dominga Foglia de Yassi, domiciliada allí. Reclamos mi oficina.

e.13 oct.-Nº 38.292-v.18 oct.

Se hace saber que la sociedad colectiva "Grillo y Portas", con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen Nº 1499 que se dedica a la explotación del negocio de artículos para deportes y compra y venta de mercaderías en general, sito en Bernardo de Irigoyen Nº 1499 compuesta por los socios José Francisco Grillo y Francisco Portas, se transforma en Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de "Grillo y Portas - Sociedad de Responsabilidad Limitada", con los mismos objeto e igual domicilio, calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 1499 e integrada por los señores José Francisco Grillo, Francisco Portas, Raúl Afredo González y Héctor Mantiñan, la cual toma a su cargo el activo y pasivo de la primera. Reclamos de ley: Escribano Antonio Roca. Diag. Norte Nº 628, 6º Piso, Dto. M 1.

e.11 oct.-Nº 38.241-v.16 oct.

Nissin Rousso avisa que cede a Rosa Rousso de Alaluf, Perla Alaluf de Chotti, José Alaluf, Alberto Alaluf y Regina Alaluf de Nino todos los derechos que le corresponden como socio de la sociedad "Alaluf y Rousso Hnos.", establecida en negocio de ferretería en la calle BRASIL 1164, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos de ley a Escribano José Rolandi con oficina en Uruguay 412, entrepiso.

e.11 oct.-Nº 38.251-v.16 oct.

Se hace saber por cinco días que doña Adela Zir vende su negocio de farmacia denominado "Verone", sito en la calle BERUTI Nº 3100, a don Naum Bulstein. — Reclamos: escribano Gregorio A. Kurchan, Lavalle Nº 1536, 2º piso, domicilio de las partes.

e.11 oct.-Nº 38.225-v.16 oct.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. A. 35-1158 y 2238 avisan que se vendió el negocio de fiambrería y quesería sito en esta capital, calle BERUTI Nº 2702 esquina ANCHORENA, domicilio de ambas partes. — Vendedora: Consuelo González Viuda de Blanco. — Comprador: Gregorio Julio De León. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1947.

e.10 oct.-Nº 38.075-v.15 oct.

Avisa: José Santos, martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1734, que: Feliciano Segundo Zeballos vende a Basilio Beyenare negocio chocolatería, despacho de vinos y cervezas, sito BDO. DE IRIGOYEN 443. — Domicilio de ambas partes mismo negocio. — Reclamaciones de ley mis oficinas. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1947.

e.10 oct.-Nº 38.090-v.15 oct.

Esteban Morra, domiciliado en Ballivián 3269 vende a Maximino Segura domiciliado en Lacar 2960, su negocio fábrica de soda sito en BALLIVIAN 3267. Oposiciones término ley: Lacar 2960.

e.10 oct.-Nº 38.156-v.15 oct.

Se avisa: De la Sociedad comercial comercial colectiva "Ceferino Viñas & Cía.", ramo Panadería y Confitería, con establecimientos en BERNARDO DE IRIGOYEN 1485; BRASIL 1437|39 y SAN JUAN 1201, formada por los socios Ceferino Viñas; Blanca Rosa Viñas; Miguel José Viñas; Julio Alejandro Castelli; Gabriel Tofe; Bernardino Brito Guita; Arsenio Martínez y Juan Stigliano; Capital social $ 200.000 m|n., se retiran los socios Bernardino Brito Guita y Juan Stigliano, continuando los restantes socios en la explotación del citado fundo comercio, con el mismo capital social y estando a su exclusivo cargo el activo y pasivo de la sociedad. Domicilio partes y reclamos ley: Bernardo de Irigoyen 1485.

e.10 oct.-Nº 38.195-v.15 oct.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Santiago Domingo Albertoni; Juan Carlos Epifanio y Antonio Mazzei, venden a Avelina Rodríguez, su negocio carnicería y fábrica de embutidos establecido en los puestos 39|45|51 y 90 del Mercado Boedo, sito en la calle BOEDO Nº 39. Domicilio contratantes y reclamos Junín 364.

e.9 oct.-Nº 37.970-v.14 oct.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Carlos Valle, Blas Sacco y David Cocito venden a Guido Zambrelli, Higinio Grondona, Juana Dibitonto y Ricardo Aristides Delgado el restaurant sito BOEDO 891, domicilio de las partes para reclamos de ley.

e.9 oct.-Nº 37.975-v.14 oct.

"C"

Avisan: Francisco Graziano e Hijo, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, T. A. 51-2300, que el señor Albino Vicente Cionco, vende al señor Francisco Chunco, su negocio de despacho de pan y facturas, sito CONDARCO 4423, domicilio de las partes.

e.13 oct.-Nº 38.282-v.18 oct.

Alonso y Cía., martilleros públicos, Paraná 196, 37-4775, avisan: Cipriano Cuesta, vede a Amado Fernández, almacén comestibles, vinos, cervezas env. COSTA RICA 5602 ESQUINA FITZ ROY, sus domicilios. — Reclamaciones n|oficinas.

e.13 oct.-Nº 38326-v.18 oct.

Avisa al comercio Juncosa, Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada en Rivadavia 2275, que vende, cede y transfere en propiedad a favor de Emilio Arietti, domiciliado en CANGALLO 1575, piso 4º, todas las existencias en mercaderías, materias primas, instalaciones, máquinas, herramientas, muebles y útiles de su negocio de calefones y filtros que explota en el domicilio indicado. — Reclamos de ley en el domicilio del comprador, calle Cangallo 1575, piso 4º.

e.13 oct.-Nº 38325-v.18 oct.

Al comercio, Constantino Fernández, martillero público, oficinas Pozos 61, T. A. 48-1963, avisa que con su intervención el señor Santiago Casco vende a sus condóminos Ramón Iglesias, Manuel Alvarez, Gerardo García, Antonio Pérez y Nazario Medina, sexta parte que le corresponde del negocio confitería bar "La Comedia" CORRIENTES 1501|9 Esquina PARANA. Activo y pasivo cargo compradores, domicilio partes. Reclamaciones ley mis oficinas.

e.13 oct.-Nº 37.516-v.18 oct.

Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del Boletín Oficial del día 2|10|47.

Al comercio: Manuel C. Rodríguez, martillero público y nacional y provincial, con oficinas en la calle Rivadavia Nº 2182, T. A. 48 - 3141, Capital. Avisa que Miguel y Andrés Parera y Alonso Alomar vende a Juan Francisco Silva, el negocio de panadería mecánica, sito en la calle CORRO Nº 393, Capital, domicilio de las partes. — Reclamaciones ley interponerlas, forma legal en mis oficinas. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1947.

e.11 oct.-Nº 38.214.-v.16 oct.

Se avisa al Comercio que Matilde M. de Traves, vende su negocio de modas "Maison Mathilde" ubicado en CERRITO 150 a Abraham Rojchman, libre de todo pasivo. Reclamos de ley en Cerrito 10 donde las partes constituyen domicilio.

e.11 oct.-Nº 38.229-v.16 oct.

Se hace saber que los cónyuges Eloísa Duclos de Maidana y Juan Crisóstomo Maidana, venden a Rosario Lamatina el despacho de comestibles por menor y venta de vinos y cervezas envasadas denominado "El Destino", sito en la calle COSQUIN Nº 1469 donde ambas partes constituyen domicilio. Interviene escribano Juan R. Borzone, Salta 347. Reclamos término de ley en los domicilios indicados.

e.11 oct.-Nº 38.269-v.16 oct.

Avisan G. Gimena Cano e Hijo de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná 290 T. A. 35-4599, que con nuestra intervención, el señor Emilio Bonhomme vende a los señores Juan José Echeverría y Eduardo Rafael Echeverría, su negocio de Café y Bar, sito en esta Ciudad, calle CORDOBA Nº 502| 510, esq. S. Martín, domicilio partes. Reclamos término ley en n|oficina.

e.10 oct.-Nº 38.168v-.15 oct.

José Martínez y Cía., San José 143, avisan; José Groba vende a Faustino Fernández y Daniel Lana, casa lunch, elaboración y venta de helados, CORRIENTES 5782. Domiciclio partes mismo negocio. Reclamaciones ley nuestras oficinas.

e.10 oct.-Nº 38.071-v.15 oct.

Avisa Guillermo P. Miguez, Balanceador Martillero Público, escritorios Larrea 24; 47-5661; véndese negocio Restaurante y Bar establecido CAMPICHUELO 1196. — Vendedor: Humberto Galli domiciliado Larrea 24. — Compradores: Hanin Galazán domicilio negocio.

e 10 oct.-Nº 38.126-v.15 oct.

La sociedad Rizieri Piragini formada por Rizieri Piragini, Lita Haydée Vitelli y Nelly Ofelia Vitelli, ubicada en la calle CORRIENTES Nº 3501 en el ramo de sastrería y artículos para hombres, se disuelve tomando a su cargo el activo y pasivo el socio Rizieri Piragini; formándose con parte de su activo, por documento privado, otra sociedad, la que girará bajo la denominación "Casa Piragini" y rubro

"Piragini y Compañía", con igual domicilio que la anterior y objeto, bonetería y artículos generales para hombres, siendo sus componentes don Rizieri Piragini, doña Nelly Ofelia Vitelli, doña Lita Haydée Vitelli de González y don Raúl González, domicilio de todos los contratantes el del negocio. Reclamos de ley, escribano Edmundo Esponda, Perú Nº 84, escritorios 18|21. — Buenos Aires, 9 de Octubre de 1947.

e.10 oct.-Nº 38.133-v.15 oct.

Montanelli Hnos., martilleros públicos con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 15 de Octubre de 1947 a las 14 horas rematarán las maquinarias y existencias de la Fca. de Helados sita en CLAY 3040, propiedad de Ventura Hnos. y Ercoli, domiciliados en dicha dirección. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.9 oct.-Nº 38.026-v.14 oct.

La sucesión de Adolfo Dimsitz vende a José Tamaroff libre de pasivo, su negocio de cuchillería, relojería, fantasías y afines ubicado en CORRIENTES 3416|18, domicilio partes.

e.9 oct.-Nº 37936-v.14 oct.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital hace saber que: Nicolás Botticella y Emilio Vita, venden a María Felisa Vita, su negocio carnicería calle CARLOS CALVO Nº 1647. Domicilio contratantes y reclamaciones Junín 364.

e.9 oct.-Nº 37.973-v.15 oct.

Avisan José Luis Barba y Hno., martilleros públicos, oficinas Moreno 1924, que Antonio Rial y Benedicto Paris venden a Agustín Gettor su café, bar y billares CANNING 1000 esquina LERMA 402, domicilio partes. — Reclamos nuestras oficinas.

e.9 oct.-Nº 37.955-v.14 oct.

CH

Al comercio: Tuduri, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos, Cevallos 463 avisan: Amparo Alonso de López vende a Manuel López Conde, Celso Abad y Juan Gallego, su negocio de bar y restaurant, calle CHILE 302 esquina BALCARCE donde las partes constituyen domicilio. Reclamaciones ley en nuestras oficinas.

e.13 oct.-Nº 38.301-v.18 oct.

Se hace saber que Don Julio Gochman, domiciliado en el pueblo de San Bernardo (Chaco), calle Rivadavia sin número vende a don J. Malozowsky e hijos, domiciliado en el pueblo de Villa Angela, Chaco (calle Hipólito Irigoyen esquina Bartolomé Mitre) su negocio de Tienda, denominado "La Nueva", instalado en el pueblo de SAN BERNARDO, calle RIVADAVIA SIN NUMERO. Los reclamos de Ley al Escribano José María González, en su domicilio, calle 25 de Mayo 362 de Villa Angela, (Chaco).

e.9 oct.-Nº 38.010-v.14 oct.

Se hace saber que don Francisco Krehachek, domiciliado en el pueblo de Villa Angela (Chaco), calle Bartolomé Mitre esquina Hipólito Irigoyen, vende a don Juan Truba y doña Ana Ursiny de Truba, domiciliados en la calle Uruguay sin número del pueblo de Villa Angela (Chaco), su negocio de Fiambrería y Frigorífico, denominado "El Frigorífico", instalado en la calle BARTOLOME MITRE esquina HIPOLITO IRIGOYEN, del pueblo de Villa Angela (Chaco). Los reclamos de Ley al Escribano José María González, en sus oficinas calle 25 de Mayo 362, del pueblo de Villa Angela (Chaco).

e.9 oct.-Nº 38.011-v.14 oct.

La Sociedad "Fajans y Ferrero", transferirá a la sociedad en formación "Fajans y Ferrero, Sociedad de Responsabilidad Limitada", el negocio de compra-venta de neumáticos y accesorios para automotores, sito en AVENIDA 25 DE MAYO 501, de RESISTENCIA, CHACO. — Reclamos en escribanía Durmüller, Pirovano 253, Resistencia, donde las partes constituyen domicilio.

e.9. oct.-Nº 37924-v.14 oct.

Manuel Cruz, vende a Magdalena María Yonna de Díaz, su comercio de hotel denominado "Hotel San Martín", sito en KILOMETRO CINCO, ESTACION TALLERES, COMODORO RIVADAVIA, CHUBUT. — Reclamaciones ante Escribano Salso, con oficina en Moreno 972, Comodoro Rivadavia, Chubut, domicilio especial de contratantes.

e.9 oct.-Nº 37980-v-14 oct.

"D"

Alonso y Cía. Bal. Mart. Publ., Paraná 196, 37-4775, avisan: Severino Ogando y Antonio Jorge, venden a Ramiro García, almacén comestibles, despacho bebidas DIAZ VELEZ 5195|99, sus domicilios. — Recl. n|oficinas.

e.13 oct.-Nº 38327-v.18 oct.

Raquel B. de Margulis y Elena S. F. de Margulis venden su negocio de la calle DEFENSA 1386 domicilio de las partes, de ropa para mujer y niños a Syncha Binem Finifter; reclamos por el término de ley en la misma.

e.11 oct.-Nº 38.271-v.16 oct.

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficinas Sarmiento 4131, teléfono 79 - Gómez - 2661, al comercio avisa: que por su intermedio vende el negocio despensa de comestibles y bebidas envasadas al por menor, sito 12 DE OCTUBRE 1609. — Vendedor: Pablo Agustín Peruzzo. — Comprador: Luis Portela, todos domiciliados en el negocio. — Reclamaciones ley, en mis oficinas.

e.9 oct.-Nº 38.034-v.14 oct.

E

Al comercio: Avisan Iglesias, Ceide y Compañía, martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Unión Panaderil", sitas en la calle Cangallo Nº 2170, Capital; que con nuestra intervención los señores Julio Alvarez y Francisco Castroagudín venden a los señores José Armando Lupi y Ricardo Santangelo su negocio de panadería mecánica y repartos sito en esta Capital Federal, calle ESCOBAR Nº 2399, esquina ZAMUDIO. Las reclamaciones deben interponerse dentro del término legal en nuestras oficinas donde constituyen domicilio las partes. — Buenos Aires, 11 de Octubre de 1947.

e.13 oct.-Nº 38.303-v.18 oct.

Lubio Berra, Balanceador y Martillero Público, con oficinas en Av. J. B. Alberdi 2990, teléfono T. A. 69-1771, avisa que con su intervención el señor Pablo Raúl Sarrailhé domiciliado en Pergamino 183, transfiere por disolución, el activo y pasivo del negocio de Fábrica de Bombones, situado en la calle ECHENAGUCIA 74, Capital Federal, a su socio señor Antonio Angel Laurino, domiciliado en Echenagucía 80. Reclamaciones de ley interpónganse término legal en mis oficinas domicilio de las partes.

e.10 oct.- Nº 38.192-v.15 oct.

Augusto A. Baldini, Isabel Rojas y Huberto Rojas, domiciliados Esmeralda 320, venden a la Sociedad Exhibidora Porteña de Responsabilidad Limitada, domiciliada en Esmeralda 320, el Cine "Alvear", de su propiedad, situado en la calle ESMERALDA 320 de esta ciudad. Oposiciones: Escribanía Leiguarda, Av. de Mayo 791.

e.10 oct.-Nº 38.093-v.15 oct.

Avisan: Lastra, Castro, Paz y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. A. 38-1766 y 37-0537, que Alfredo Félex Cruzado, domiciliado Bartolomé Mitre 1164 vende a Jovino García, Fernado Alvarez y Jorge Pino, domiciliados Esmeralda 561, el negocio de Restaurant y Despacho de Vinos y Cervezas, situado calle ESMERALDA NUMERO 561. Reclamaciones término de Ley en Bartolomé Mitre 1164, Capital Federal.

e.11 oct.-Nº 38.232-v.16 oct.

Francisco Bootello, martillero público, oficinas Entre Ríos 370-37-7035 6557-38-9795, avisa que con su intervención los señores Rodolfo Oscar Capalozza y Nilandro Naúl Campos, venden su negocio de café y bar, sito ESTADOS UNIDOS 601|7 y PERU 899, a Antonio Garrido, libre de gravámenes, domicilios reales, partes en el negocio, legales en mis oficinas.

e.9 oct.-Nº 37992-v-14 oct.

La Superiora, S. A. con domicilio en Godoy Cruz 2200, vende su casa de venta de vinos, ENTRE RIOS 538, Capital Federal, al señor José Lagoa Sánchez, con igual domicilio.

e.9 oct.-Nº 37982-v-14 oct.

"F"

Por Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, el señor Juan Yeron, vende su negocio de confitería y panadería mecánica, sito calle FRENCH Nº 2759|61, a los señores Roque Massei, David Aurelio Menéndez y Evelino Carniello. Reclamaciones de ley Sarmiento 2211, domicilio constituído por las partes contratantes.

e.13 oct.-Nº 38.293-v.18 oct.

Al comercio: Con intervención de "Rodríguez Amoedo & Compañía", martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas esta capital, calle Rojas 1285, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica, elaboración y venta pan de graham, centeno y similares, establecido esta capital en la calle FREIRE números 2502|06 esquina MONROE número 3205. — Reclamaciones término ley oficinas intermediarios. — Vendedores: Fernando Fernández Galego, Tomás López Dopico y Agustín Di Legge. — Freire 2502. — Compradores: Constantino Cupeiro y Alfredo Seghezzi. — Rojas 1285.

e.10 oct.-Nº 38.110-v.15 oct.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Juana Lacase de Casenave, vende a Jorge Carmelo Spezzano, su negocio carnicería calle FITZ ROY Nº 1534. Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.9 oct.-Nº 37.972-v.14 oct.

"G"

Berasategui y Lalín, Balanceadores, Hipólito Irigoyen 724, avisan: Luis Guarisco vende molienda y venta de café "A los Capuchinos", GORRITI 5561, a Alfonso Taboas y Demetrio Baldomero Míguez. — Reclamaciones ley, Hipólito Irigoyen 724, domicilio partes.

e.11 oct.-Nº 38.212-v.16 oct.

E. J. Ramos, Martillero Público, avisa: José Sosa vende su negocio despacho pan, GARCIA DEL RIO 2872, su domicilio a Adelina Carro de Moschini, domiciliada Lugones 4423. Reclamos ley en mis oficinas, Mendoza 1514.

e.11 oct.-Nº 38.270-v.16 oct.

(1) Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Bernardo Susman, vende a Eizer Nago, (quien se hace cargo del activo y pasivo), su mitad indivisa del Mercado "Pueyrredón", sito en la calle GENERAL JOSE GERVASIO DE ARTIGAS Nº 5467. Domicilio de los contratantes y reclamaciones, Junín 364.

e.11 oct.-Nº 37.077-v.16 oct.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del Boletín Oficial del día 25|9|47.

M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, T. A. 38-0372 y 4536, avisan que Fermín José López y José López Mato, venden a Pedro Manuel Agrelo y Ramón Agrelo, el negocio de almacén de comestibles y bebidas, sito en esta Ciudad, calle GARAY Nº 1702|10 esquina SOLIS, domicilio ambas partes. Reclamos ley nuestras oficinas.

e.10 oct.-Nº 38.153-v.15 oct.

Al Comercio: Avisan Rodríguez, Fernández, Iglesias y Martínez, corredores y martilleros públicos matriculados con oficinas denominadas "La Alianza Panaderil" citas en Rivadavia 4215, que con su intervención la señora María García de Rabade vende al señor Antonio Santamaría el negocio de Despacho de Pan y Facturas sito en esta capital calle GENERAL JOSE GERVASIO DE ARTIGAS Nº 4851. Las reclamaciones deben interponerse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes.

e.10 oct-Nº 38.163-v.15 oct.

Arturo Mereogliano vende a Raúl Julio Spinelli el negocio de venta de cafés al menudeo y envío de encomiendas de la calle GAONA 3400, domicilio partes, que gira bajo designación "Río Branco". Reclamos de ley: Estudio Haines, Diagonal Norte 832, esc. 314.

e.9 oct.-Nº 37.940-v.14 oct.

Al comercio José Ramón Leal avisa que vende a Ramón Linares el negocio de cigarrería y bazar sito calle GRITO DE ASENCIO Nº 3676 domicilio de las partes, reclamos de ley.

e.9 oct.-Nº 37.960-v.14 oct.

H

David Mazurski transfiere a León Grossman su puesto Nº 16 de ventas de carne, ubicado en el Mercado San Nicolás, sito en la calle HIDALGO 1736. — Reclamaciones dirigir al Dr. Meyer Waiman, Lavalle 1536, 4º piso dcha., donde las partes constituyen domicilio.

e.10 oct.-Nº 38.080-v.15 oct.

Avisan José Díaz y Cía., Martilleros públicos of|Ramón L. Falcón Nº 2755, T. A. 63-3417; David Díaz y Benigno Blanco venden a Simón Martins Goncalves y Lucio Ruano, negocio de Restaurante sito HUMBERTO I Nº 2701, domicilio partes. Reclamos ley a n|oficina.

e. 10 oct.-Nº 38.117-v.15 oct.

Avisa: José Santos, martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1734, que: Genaro Antonio Caneiq vende a los señores Angel Alvarez y José Boniakowski (sociedad de hecho), el negocio de lechería sita **HIPOLITO YRIGOYEN 2866**, domicilio ambas partes contratantes en el mismo negocio. — Reclamaciones ley mis oficinas. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1947.

e.10 oct.-Nº 38.091-v.15 oct.

I

M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, T. A. 38-0372 y 4536, avisan que José Pereira, vende a Manuel Gonda, su parte en el negocio de café y bar, denominado "14 de Abril", sito en esta Ciudad, calle INDEPENDENCIA Nº 402 esquina DEFENSA Nº 801, domicilio ambas partes. Reclamos ley mismo negocio.

e.10 oct.-Nº 38.150-v.15 oct.

"J"

Nuñez & Agosti, balanceadores y martilleros públicos, oficinas L. de Vega 1452, avisan, María M. de Marigheti, vende a Juan Cabrera, despacho de pan, J. B. ALBERDI 3806, donde ambos se domicilian".

e.9 oct.-Nº 37991-v.14 oct.

Se hace saber a los acreedores, que el señor Fernando Alfredo Velaz vende a su socio don Pedro Gregorio Marmora, la parte que le corresponde en la sociedad de hecho, del negocio establecido en esta Capital, calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 4121, para la explotación de despensa, bebidas envasadas en general, fiambrería, quesería, que gira bajo la denominación de "Mármora y Velaz". — Reclamacion de Ley 11.867, escribanía Colombo y Fernández Sáenz, calle Perú 89, domicilio de las partes. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1947.

e.9 oct.-Nº 38.057-v.14 oct.

Basilio Senczyna vende a la asociación Consejo Central de Organizaciones Democráticas Ucranianas sus derechos y acciones sobre el periódico "Svitlo" (La Luz), con sede en JUAN AGUSTIN GARCIA 1839 Dto. C., domicilio del vendedor, así como los muebles, útiles, máquinas, libros y demás efectos. Reclamos en el domicilio de la compradora, Juan Agustín García 1839, Dto. C.

e.9 oct.-Nº 38.027-v.14 oct.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Juan Montera, vende a Lonardo Petrone, Pascual Malagrino y Humberto Scorzafare su negocio carnicería, calle JUNCAL Nº 862. Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.9 oct.-Nº 37.971-v.14 oct.

"L"

Teodoro D. Decapua, martillero con oficinas Solís 160, avisa que por su intermedio, Rosalba Edith Roldán, vende a Antonieta Berti y Carla Carolo, la parte mitad del negocio de peluquería para señoras y artículos de belleza, calle LIBERTAD Nº 1254, las que girarán bajo el rubro de Roldán & Cía. — Reclamos ley en mis oficinas donde las partes constituyen domicilio especial.

e.13 oct.-Nº 38322-v.18 oct.

Francisco Franze, Martillero Comisionista, Rivadavia 2218, T. A. 48-4545 y 5342 avisa: Rubén Darío Saquetti vende a Adelmira Enriqueta Casali negocio de Hotel calle LAVALLE 4354 sus domicilios. Reclamos mis oficinas.

e.11 oct.-Nº 38.255-v.16 oct.

Por "Bolsa Mercantil", García y Fernández, oficinas Rivadavia 2617: Con nuestra intervención, la señora Francisca Miguel Gómez de Varela vende a Enrique Longo y José Luis Otero, su negocio de elaboración de masas, facturas y despacho de pan, sito en la calle LOS PATOS Nº 2525, constituyendo domicilio las partes: Rivadavia 2617; reclamaciones dentro término ley, en nuestras oficinas.

e.9 oct.-Nº 38.030-v.14 oct.

"M"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. A. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de despensa y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle MEJICO 966. Vendedores: Maximiliano Antonio Alba & Fernando Isaas Abascal. Comprador: Luis Contardi, ambas partes se domicilian en el negocio. Reclamos de ley nuestras oficinas. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1947.

e.13 oct.-Nº 38.283-v.18 oct.

Al Comercio: Avisan Rodríguez, Fernández, Iglesias y Martínez, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Alianza Panaderil" sitas en Rivadavia 4215, que con su intervención el señor Enrique Cantoni vende al señor Salvador Casterina su negocio de despacho de pan, y venta de helados sito en esta capital, calle MARCOS SASTRE Nº 3493. Las reclamaciones deben interponerse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes.

e.13 oct.-Nº 38.279-v.18 oct.

(1) Se hace saber que la sucesión de don Pablo Guzian, domiciliada en la calle Viamonte 1481, vende a don Esteban Leone, con domicilio en la

calle Paraná 830, el negocio de fábrica de tejidos de goma sito en la calle MEDRANO 342. Reclamos al escribano Juan Eduardo Durao, Bartolomé Mitre 559.

e.11 oct.-Nº 37.690-v.16 oct.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del Boletín Oficial del día 4|10|47.

José Locicero Vizzi, Martillero y Balanceador Público, avisa que con su intervención Francisco Iglesias vende a Fernanda Eulogia Bello de Fecro, su negocio de despacho de pan, calle MOM 3909. Interpóngase reclamos término de ley en mis oficinas Carlos Pellegrini 587 domicilio de los contratantes.

e.11 oct.-Nº 38.272-v.16 oct.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital hace saber que: Nicolás Botticella, vende a Emilio Vita, su mitad indivisa del negocio carnicería calle MEDRANO Nº 625. Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.9 oct.-Nº 37.969-v.14 oct.

Carmen Palopoli de Di María, Moreno 1928 avisa vende carnicería MORENO 1761, a Santiago, Alfredo y Salvador Portaro. Reclamos ley domicilio compradores, Lugones 3449. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1947.

e.9 oct.-Nº 38.019-v.14 oct.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Jacinto Domingo Cazzaniga, vende a Francisco Moccagatta, su negocio carnicería, calle MIRALLA Nº 197|99. Domicilio contratante y reclamaciones: Junín 364.

e.9 oct.-Nº 37.974-v.14 oct.

Se comunica que Nicanor Remondegui, con domicilio en Sarmiento 385, vende a Fernando O. Niedlich, domiciliado en MONTEAGUDO 415, el activo y pasivo del taller mecánico y fábrica de máquinas, establecido en el domicilio de este último. — Operación ante el escribano Jorge Echegoyen. — Reclamos de ley: Moreno 562, Cap.

e.10 oct.-Nº 38.083-v.15 oct.

Se hace saber que don Esteban Leone, domiciliado en Paraná 830 vende a don Francisco Heker, domiciliado en Corrientes 2282, el negocio de fábrica de tejidos de goma sito en la calle MEDRANO 342. Reclamos al Escribano Juan Eduardo Durao, Bartolomé Mitre 559.

e.10 oct.-Nº 38.190-v.15 oct.

Avisa P. A. M. P. Y. Martillero D. V. Pancelli, que vende todas las existencias pertenecientes al negocio de imprenta sito en MARTIN GARCIA 429, propiedad del Sr. Carlos A. Chinetti, a los señores Sabaá Díaz y Francisco Alfredo De Lorenzo. Reclamaciones de ley simultáneamente en 25 de Mayo 268, 2º piso y San Nicolás 292, domicilio respectivamente del vendedor y compradores.

e.10 oct.-Nº 38.178-v.15 oct.

"N"

Al comercio: José López Barbieri, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Pasco 138, T. A. 47-0557 y 48-6743, avisa que Generosa Nieves Gancedo de Rocha, vende a Juan Carlos Albandoz, su fiambrería y quesería, ubicada en NEUQUEN Nº 1391. — Domicilio partes. — Reclamaciones ley mis oficinas.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1947.

e.13 oct.-Nº 38323-v.18 oct.

Casa Narvaez, avisa al comercio que los señores Roque Iezzi y Pablo Cardaci vendió al Sr. Jaime Monkas, negocio de carnicería, venta de frutas y verduras sito calle NOGOYA Nº 4445. Reclamos de ley en n|casa, Sanabria 2501. Se constituye domicilio legal de ambas partes, en calle Sanabria 2501.

e.10 oct.-Nº 38.186-v.15 oct.

Berasategui y Lalín, Balanceadores, Hipólito Irigoyen 724, avisan: Jesús Couto y Pedro Dejneka, venden café, bar, billares, NAZCA 2895|99 ESQ. NOGOYA 2900, a Alejandro Coccia, Juan Alejandro Esain y Julio Gutiérrez. — Reclamaciones ley, en el negocio, domicilio partes.

e.11 oct.-Nº 38.211-v.16 oct.

Francisco Franzo, Martillero Comisionista, Rivadavia 2218, T. A. 48-4545 y 5342 avisa: Adelina Autet de Vaamonde vende a Virgilio Ortega negocio Mercería calle NAZCA 1417, sus domicilios. Reclamos mis oficinas.

e.11 oct.-Nº 38.254-v.16 oct.

"O"

Al Comercio, avisa Héctor Casanello, Mart. Públ., Oro 2183, T. 71-6599, que Fileno Di Prinzio vende a Félix Alberto Di Sciascio, su negocio fiambrería sito ORO 2208-10. Reclamos Ley en el mismo domicilio de las partes.

e.11 oct.-Nº 38.274-v.16 oct.

P

Ventura Licinia Soria y Celvira Fontana avisan que venden a José López los muebles del hotel PARAGUAY 2055, donde se domicilian las partes, libre de todo gravamen. Reclamos en el mismo.

e.13 oct.-Nº 38.285-v.18 oct.

Por 5 días Ana Hassler de Poggensee vende a Francisco Heiberger en sociedad con Elisa Sittner de Heiberger y Juan Sittner su negocio de Confitería situada calle PAMPA Nº 2447 libre de deudas o gravamen. Reclamos término ley con Ch. Deetjen, Moreno 970. Of. 410, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.10 oct.-Nº 38.185-v.15 oct.

Francisco Bootello, martillero público, Entre Ríos 370, avisa que la venta del negocio de restaurant, sito PICHEUTA 2071, vendido por la señora Rosa Milano de Santángelo, a Juan Canhoto, quedó sin efecto la operación.

e.10 oct.-Nº 38.152-v.15 oct.

Avisan: Pardo y López Sáez balanceador y martillero público, oficina Uruguay 228, 37-6237, que Celestino Angulo vende a Miguel Salcedo y Francisco José Domínguez, su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en PEDRO MORAN 5302, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

e.10 oct.-Nº 38.155-v. 15 oct.

Avisa Francisco Pérez Rodríguez, Balanceador, Rodríguz Peña 147, 38-8294,— Andrés Villar y Domingo Suárez venden a Domingo Ignacio Sisto y Eusebio Gómez, Café - Bar, PICHINCHA 240|42|46, domicilio partes.—Reclamaciones mis oficinas.

e. 10 oct.-Nº 38.113-v.15 oct.

Ungaro & Barbará, Lavalle 649, comunica que el 21 de Octubre a las 14 hs. rematará las existencias del taller gráfico de Gerónimo J. Pesce & Cía., en su domicilio PEDRO GOYENA 1562. Reclamaciones Ley 11.867, en ns. escritorios.

e.10 oct.-Nº 38.104-v.15 oct.

Montanelli Hnos., martilleros públicos con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 20 de Octubre de 1947, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias de la Trafilación de Alambre sita en PASAJE HUNGRIA 1284, propiedad de Saturnino Casanova domiciliado en dicha dirección. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.9 oct.-Nº 38.025-v.14 oct.

Francisco Bootello, martillero público, oficinas Entre Ríos 370-37-7035-6557-38-9795, avisa que con su intervención vende la señora Rosa Milano de Santángelo, su negocio de restaurant, sito PICHEUTA 2071 a los señores Antonio Dosil y Dominga Pascuala Cairo, libre de gravámenes, domicilios reales partes en el negocios, legales en mis oficinas.

e.9 oct.-Nº 37994-v-14 oct.

Q

El Escribano Guillermo Laspiur Alexander, de Jacinto Arauz, La Pampa, hace saber que con su intervención don Jesús Higinio Fernández vende a don Manuel Feito, un negocio en los ramos de panadería, sito en el PUEBLO DE QUEHUE, LA PAMPA F. C. S. Reclamos dentro del término de ley. Guillermo Laspiur Alexander, Jacinto Aráuz F.C.S.

e.11 oct.-Nº 38.240-v.16 oct.

R

Eudoro Parodi y Rodríguez Flores, almacén y bar — por cuenta y orden de sus dueños, señores Pérez y del Río Hnos., rematarán sin base las existencias de mercaderías e instalaciones del negocio de rotisería y bar, calle RIVADAVIA 4101. — **Sábado 18 de octubre** a las 14 horas. — Mercaderías conservas, dulces, vinos, bebidas, etc., más datos en n|ofic. Avda. Roque Sáenz Peña 501, T. A. 33-2839.

e.13 oct.-Nº 38312-v.18 oct.

Al comercio: El señor Haki Ghoghos vende al señor Lampros Tsoucalas, el negocio de cigarrería, golosinas y perfumería, sito en la calle RIVADAVIA Nº 2888, domicilio de las partes para reclamos de ley. Buenos Aires, 11 de Octubre de 1947.

e.13 oct.-Nº 38.280-v.18 oct.

Nunzio Castiglioni avisa que vende a Pedro Garavaglia su tercera parte del negocio peluquería y anexos sito RIVADAVIA 6092, Capital, que explotaba conjuntamente con Juan José Alvarez y Nelfi Israel Richieri en sociedad de hecho a quienes se asocia Pedro Garavaglia continuando giro misma. Domicilio partes negocio. Reclamos ley Domingo Capparelli, Morelos 69, Capital.

Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del Boletín Oficial del día 1|10|47.

e.10 oct.-v.15 oct.

Lodos, Rivas y García, martilleros públicos, oficinas Matheu 24, T. A. 47-0970 avisan, Desiderio Garabaglia vende a Santos Alfredo Manfredi y Pedro Varela, depósito y venta de Vinos, RIVADAVIA 5073, sus domicilios. — Reclamos por término de ley en nuestras oficinas.

e. 10 oct.-Nº 38.124-v.15 oct.

Avisan: Pardo y López Sáez balanceador y martillero público, oficina Uruguay 228, 37-6237, que Arturo Casse vende a José M. Rimoldi, Pedro A. Rimoldi y Francisco C. Rimoldi (sociedad de hecho) su negocio de pizzería y fábrica de helados, sito RIVADAVIA 3090 domicilio de las partes. Reclamaciones ley nuestras oficinas.

e.10 oct.-Nº 38.154-v.15 oct.

Al comercio: Ricardo Sánchez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Saavedra 529, 45-0996, Antonio Luisi y Roberto Luisi venden a Benjamín E. Fernández negocio pizzería, fabricación y venta de helados denominada "San Cayetano", RIVADAVIA 11532, domicilio particular reclamaciones ley mis oficinas.

e.10 oct.-Nº 38.157-v.15 oct.

José María Pérez domiciliado en Cuzco 317, vende a "José María Pérez y Cía. Responsabilidad Limitada", el negocio de camisería y artículos para hombres, denominado "América", sito en RIVADAVIA 11564. Impugnaciones ante Juan M. Arenaza, San Martín Nº 345.

e.9 oct.-Nº 37.963-v.14 oct.

Avisan José Díaz y Cía., martilleros públicos oficinas Ramón L. Falcón número 2755, T. A. 63 - 3417; José Rois, José Ramírez Mosteiro y Benito González venden a José Rois, Julián Martín, Francisco Martín y Francisco Puentes, negocio de café y bar sito RIVADAVIA Nº 1201 esquina LIBERTAD Nº 8, Capital, domicilio de las partes. Reclamos ley a nuestra oficina.

e.9 oct.-Nº 37.976-v.14 oct.

"S"

Se hace saber por el término de ley que Víctor Glennen, vende a Juan De Rissio, el negocio de florería, establecido en esta Capital, calle SUIPACHA 1309, denominada Florería Víctor. — Pasivo a cargo del vendedor. — Reclamos a N. F. Ben, calle Humberto 1º Nº 2028, Capital, donde las partes constituyen domicilio para tal efecto.

e.13 oct.-Nº 38305-v.18 oct.

Se hace saber por cinco días, que la sociedad constituída en esta Capital Federal, bajo el rubro: "Pazo y Huergo", que se dedica a "Ramos Generales y Cereales", con asiento en "SARAH", FERRO CARRIL OESTE, LA PAMPA, constituída por Agustín Pazo y Félix Huergo, se disuelve totalmente a partir desde el 30 de septiembre 1947, haciéndose cargo del activo y pasivo, el socio señor Félix Huergo. — Domicilio de partes Sarah, F. C. O. La Pampa. — Reclamos de ley escribano interviniente Roberto López Saavedra, calle Reconquista 336, Capital Federal.

e.13 oct.-Nº 38306-v.18 oct.

Se comunica que Antonio Benito Alvarez, vende a don José Visconti, su negocio de mueblería, tapicería, decorado, ubicado calle SANTA FE 1476, domicilio de las partes, donde atenderán reclamos de ley.

e.13 oct.-Nº 38.295-v.18 oct.

Elías Contrubis, domiciliado Suipacha 973, ciudad, transfiere libre de pasivo a Norma Wilhelm de Colombini y Corina Araya de García, domiciliadas Viamonte 843, ciudad, el negocio de kiosko de venta de cigarrillos, golosinas y anexos, situado en la calle SUIPACHA 973, ciudad. Reclamos de ley al doctor Federico Guillermo Walker, Lavalle 710, piso 3, departamento A. Buenos Aires, Octubre 10 de 1947.

e.11 oct.-Nº 38.233-v.16 oct.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. A. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles, bebidas alcohólicas y comidas, sito en esta capital, calle SARMIENTO Nº 4202 esquina GAZCON, domicilio de ambas partes. — Vendedor: Víctor Manuel Rodríguez. — Compradores: Gines Palomares, Marcos Palomares y José Palomares. — Reclamos de ley en n|oficinas. Buenos Aires, 10 de Octubre de 1947.

e.10 oct.-Nº 38.076-v.15 oct.

Cipriano Mingo Bilbao, domiciliado calle Florida Nº 148, vende su negocio de zapatería denominado comercialmente "Casa Panter" sito en esta Ciudad, calle SUIPACHA Nº 389, a la Sociedad "Mingo Hermanos" compuesta por los señores Pedro Mingo Bilbao y José Mingo Bilbao con domicilio en la calle Florida número 634. Reclamos Escribanía Antonio Roca, Diagonal Roca Nº 628, piso 6º Dto. M-1.

e.10 oct.-Nº 38.170-v.15 oct.

Se hace saber, por el término de cinco días, a los efectos de la Ley 11867, que "Allure" Sociedad de Responsabilidad Limitada, Importación y Exportación de relojes, vanities, pulseras y fantasías, con domicilio en Reconquista 379, oficina 410, transfiere a Fai Hermanos, Sociedad Comercial Colectiva, dedicada a la venta de guantes, cinturones y artículos de fantasía, con domicilio en la calle Bebedero 4323, el local e instalaciones de su establecimiento de ventas, exclusivamente, sito en la calle SANTA FE 1054. — Reclamos de ley al vendedor, calle Reconquista 379, oficina 410.

e.9 oct.-Nº 37953-v-14 oct.

Sánchez, Portilla y Cía., Av. de Mayo 1161 avisan: Maximino Fernández vende a José Arajo del Río, negocio hotel sito SANTIAGO DEL ESTERO Nº 253, domicilio partes.

e.9 oct.-Nº 37.968-v.14 oct.

Aguirre & Cía., Uruguay 344, avisan: Lorenza Arietti de Arnaud y Luis Hidalgo, venden a José Ma. Ameijeiras y Gerardo Blanco, su fiambrería y quesería por menor, SALGUERO 300 esquina POTOSI, domicilio ambas partes.

e.9 oct.-Nº 38.037-v.14 oct.

Se hace saber por el término de cinco días, a los efectos de la Ley 11.867, que "Allure" Sociedad de Responsabilidad Limitada, Importación y Exportación de relojes, vanities, pulseras y fantasías, con domicilio en Reconquista 379, oficina 410, transfiere a Fai Hermanos Sociedad Comercial Colectiva, dedicada a la venta de guantes, cinturones y artículos de fantasía, con domicilio en la calle Bebedero 4323, el local e instalaciones de su establecimiento de ventas exclusivamente, sito en la calle SANTA FE 1054. — Reclamos de ley al vendedor, calle Reconquista 379, oficina 410.

e.9 oct.-Nº 37.953-v.14 oct.

T

Por fallecimiento del señor Benjamín Pasquali, componente de la firma "Tempera y Pasquali" a quedado disuelta dicha sociedad, en el ramo de "Fábrica de Celosías Metálicas" en la cual actúan en adelante bajo la firma de "Luis Tempera e Hijo" haciéndose cargo del activo y pasivo. — Domicilio real de las dos partes, TEJEDOR Nº 99.

e.10 oct.-Nº 38.132-v.15 oct.

Jesús Beiroa, vende a Angel Esteban y Sebastián Castellano, su negocio de panadería mecánica sita en esta Capital calle TERRADA 3574 domicilio de las partes. Reclamos Dr. L. Loureiro Ron Avda. de Mayo 1365.

e.11 oct.-Nº 38.239-v.16 oct.

Francisco González avisa haber vendido a Victorio Escalante, su negocio de Hotel TALCAHUANO 1281, donde constituyen domicilio los contratantes para reclamos de ley.

e.11 oct.-Nº 38.261-v.16 oct.

U

Se hace saber que la sucesión de María Chaloupka de Silnusek vende su parte mitad del negocio de carpintería y fábrica de muebles calle SARANDI 859 de esta Capital, de propiedad de "Vykoukal & Cía.", a su consocio don Luis Vykoukal, quien se hace cargo del activo y pasivo de dicha sociedad. Reclamos de ley: Escribanía Francisco E. Collazo, Uruguay Nº 520, donde ambas partes constituyen domicilios.

e.13 oct.-Nº 38.297-v.18 oct.

V

Avisa: Castro López, balanceador público, oficinas Sarmiento 1482, (38) 4864, que fué anulada la venta de la despensa VIRREY LINIERS 172, que vendía María Antonovich y Ladislao Doroszco, a Jacobo Cohén. Reclamaciones oficina.

e.13 oct.-Nº 38.299-v.18 oct.

Avisa Castro López, balanceador público, oficinas Sarmiento 1482, (38) 4864, la señora María Antonovich y Ladislao Doroszko, vende al señor José Imparato, despensa, despacho vinos, cervezas envasadas, VIRREY LINIERS 1742, domicilio ambos. Reclamaciones oficinas.

e.13 oct.-Nº 38.300-v.18 oct.

Z

Luis De Dieco, domiciliado en Zelarrayán 1365, vende a Pezzo Hermanos, con domicilio en Seguí 1515, la fábrica de soda de la calle ZELARRAYAN 1365. — Reclamos de ley: Estudio del doctor N. Wober, Lavalle 1362, 4º piso, Departamento 8

e.9 oct.-Nº 38001-v-14 oct.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ALCO S. A.
Comercial e Industrial
Escritorios: Diagonal Norte 1219
T. T. 35, Lib. 0678 — Buenos Aires
CONVOCATORIA:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1947, a las 14 horas, en su sede social, Diagonal Norte 1219, para tratar lo siguiente:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y pérdidas del 4º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.
2º Elección de nuevo Directorio y síndicos.
3º Renuncia por parte de los tenedores de acciones preferidas a los dividendos acumulados.
4º Aumento del número de directores.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1947.
e.13 oct.-Nº 38.328-v.30 oct.

ASOCIACION OBSTETRICA ARGENTINA
De Protección Recíproca
Fundada el 19 de Febrero de 1901
Personería Jurídica
Salguero 1440
Asamblea General Ordinaria
Octubre 30 de 1947

1º Lectura y aprobación del Acta de la asamblea anterior.
2º Memoria.
3º Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informes del Organo de Fiscalización.
4º Elección de presidenta, vicepresidenta, secretaria, prosecretaria, protesorera, una vocal titular, dos vocales suplentes, dos miembros del órgano de fiscalización.
5º Tratar aprobación revista.
6º Nombrar dos socias activas presentes para firmar el Acta de la Asamblea.
e.13 oct.-Nº 38.315-v.15 oct.

AGUARA
GANADERA E INDUSTRIAL S. A.
Cangallo 444
T.A. 33 Avenida 1811

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1947.

Convocatoria:

Se convoca a los señores accionistas de "Aguará" Ganadera e Industrial S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que la sociedad celebrará en su local Cangallo 444, 5º piso, el día 31 del corriente a las 16 y 30 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Informe del síndico, correspondientes al 4º ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1947.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de un director titular en reemplazo del que termina su mandato.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deben depositar las acciones en la caja social, Cangallo 444, 5º piso, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. — El Directorio.
e.11 oct.-Nº 38.230 v. 29 oct.

"AGUACIL" S. A.
Financiera Comercial Industrial e Inmobiliaria
Convocatoria:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, Cerrito Nº 1353 el día 30 de Octubre de 1947 a las 9 horas para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1947.
2º Destino de las Utilidades.
3º Fijación de la retribución de los directores y síndicos (Artículos 4º y 7º del estatuto).
4º Elección de síndicos, titular y suplente para el segundo ejercicio.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del último apartado del artículo 8º del estatuto.
e.11 oct.-Nº 38.267 v. 29 oct.

AGROPECUARIA CORPORACION AGRICOLA GANADERA ARGENTINA S. A.
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria pra el día 31 de Octubre de 1947, a las 18 horas, en su local social, Avenida de Mayo 1411, primer piso, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los documentos que establece el artículo 26 de los estatutos.
2º Elección de directores y síndicos por terminar su mandato.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deben depositar sus acciones de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos. — El Presidente.
e.11 oct.-Nº 38.227.-v.29 oct.

AGROPECUARIA CORPORACION AGRICOLA GANADERA ARGENTINA S. A.
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 31 de Octubre de 1947, a las 19 horas, en su local social, Avenida de Mayo 1411, primer piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la sociedad y liquidación.
2º Designación de Comisión Liquidadora de acuerdo a los estatutos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.
e.11 oct.-Nº 38.228-v.29 oct.

Asociación Mutualista y Deportiva LOUIS DREYFUS & CIA.
Asociación Civil

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día domingo 26 de octubre de 1947, a las 8 horas, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio, calle Leandro N. Alem 324, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe de los Revisores de Cuentas, correspondientes al 22º ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1947.
2º Fijación máximo artículo 3º, inciso a) de la reglamentación "Sección Previsión y Ayuda".
3º Destino de los excedentes de intereses. Artículo 51º, inciso c).
4º Ratificación de la conscripción de socios resuelta por la C. D. durante el ejercicio.
5º Casa-quinta en Villa Bosch.
6º Elección, por 2 años: Vicepresidente 1º, prosecretario, prosecretario de actas, protesorero, 4 vocales titulares. — Por un año: 7 vocales suplentes, 2 revisores de cuentas titulares y 2 suplentes.
7º Designación de dos asociados para aprobar y suscribir el acta en nombre y representación de la asamblea. — Luis V. González Duboz, presidente. — Guillermo Aranovich, secretario.

Nota. — Artículo 47. — Las asambleas se celebrarán válidamente aún en los casos de reformas de Estatutos, reglamentos o disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiese reunido ya, la mitad más uno de los socios con derecho a voto.
e.10 oct.-Nº 38.107-v.25 oct.

A. GRIMALDI, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL CASA GRIENSU

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, el 30 de Octubre de 1947, a las 10, en Florida 118, para deliberar sobre esta.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 19º ejercicio.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Las acciones deberán ser depositadas con anticipación de tres días. — El Directorio.
e.10 oct.-Nº 38.094-v.28 oct.

AMERICAN TEXTIL
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA:

De acuerdo con los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Octubre de 1947, a las 17 horas en el local de la calle Libertad 753, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del secretario que habrá de autorizar el acta.
2º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.
3º Retribución del Directorio y síndico y distribución de utilidades.
4º Elección de tres directores titulares y dos suplentes por dos años.
5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para que con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.10 oct.-Nº 38.120-v.28 oct.

ASOCIACION DE CONSIGNATARIOS DE AVES Y HUEVOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales en su artículo 27, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, la cual se efectuará en el local social de la calle Uspallata Nº 3090 el día 18 de Octubre a las 10 horas, donde se tratará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.
2º Labor desarrollada por la comisión directiva.
3º Designación de dos socios para firmar el acta. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1947. — Angel S. Palma, Presidente; José P. Vaquero, Secretario.
e.10 oct.-Nº 38.130-v.18 oct.

ANTONIO NERVIANI LIMITADA
S. A. Bodegas y Viñedos
CONVOCATORIA:

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1947, a las 10 y 30 horas, en la calle Acoyte Nº 82, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1 del Código de Comercio, 17º ejercicio.
2º Elección de directores suplentes y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.10 oct.-Nº 38.143 v.28 oct.

"ACACIA"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1947, a las 17 horas, en Trelles 640|50, para tratar la siguiente orden del día:

1º Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2º Elegir un director.
3º Elegir síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.10 oct.-Nº 38.166-v.28 oct

"ACONCAGUA"
Compañía Sudamericana de Reaseguros S. A.
CONVOCATORIA:

"Aconcagua", Compañía Sudamericana de Reaseguros, S. A., Asamblea General Ordinaria de accionistas - Convocatoria - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre próximo, a las quince horas, en la sede social de la misma, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 720, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Sometimiento para la aprobación o juicio de la asamblea, de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de Junio de 1947. Informe del síndico.
2º Designación de tres directores titulares por el término de dos años y de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
3º Remuneración del síndico titular.
4º Designación de dos accionistas para firmar juntamente con el Presidente y Secretario el libro de asistencia y el acta de la asamblea. — Buenos Aires. 24 de Septiembre de 1947. — El Directorio.
e.9 oct.-Nº 37.958-v.27 oct.

AL GRANO DE CAFE MANUEL CANDAME
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1947, a las 10.30 horas, en nuestro local social, calle Lavalle 1151, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, distribución de Utilidades e Informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado al 31 de Agosto de 1947.
2º Elección de dos directores titulares.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Lectura y consideración de lo resuelto por el Directorio en las sesiones de que informan las actas Nº 26 y 31, punto 1º.
5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea de acuerdo al artículo 34 de los estatutos, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la sociedad, Lavalle 1151, Capital, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Otra: Los antecedentes sobre el cuarto punto de la orden del día, están a disposición de los Sres. accionistas en la secretaría de esta sociedad. — Buenos Aires, 25 de Septiembre 1947. — El Directorio.
e.9 oct.-Nº 37.920-v.26 oct.

A. R. E. C. O.
Argentine Real Estate Company Limitada Sociedad Anónima
(Compañía Argentina de Bienes Raíces Limitada Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio y conforme al Art. 23 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1947, a las 18 horas en el local Bmé. Mitre 226, 3er. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 19º ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1947.
2º Designación de un síndico por el término de un año.
3º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad dos días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1947. —El Directorio.
e.7 oct.-Nº 37.826 v. 23 oct.

"ATALAYA"
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre a las 11 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 699, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores titulares, dos suplentes y de síndico titular y suplente, todos por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.
e.9 oct.-Nº 37.945-v.27 oct.

ANELIT
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 1947, a las 17

y 30 horas en el local calle Av. Pte. Roque Sáenz Peña 547, piso 6°, con la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947.
2° Ratificación y aprobación de todos los actos y adquisiciones realizados por el Directorio en este cuarto ejercicio.
3° Elección de tres directores titulares y de síndico titular y suplente por un año.
4° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o en un banco con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea. Buenos Aires, Octubre de 1947. — El Directorio.

e.7 oct.-N° 37.856 v.24 oct.

A R T A C

Manufactura Argentina de Tubos de Acero, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre de 1947, a las 17 y 30 horas, en el local Bartolomé Mitre N° 559, 5° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1°) del Código de Comercio.
2° Aumentar a ocho el número de directores titulares y en su caso elección de un director titular, por un año.
3° Fijar el número de directores suplentes y elección de los mismos, por un año.
4° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.
5° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el art. 35° de los Estatutos.

e.7 oct.-N° 37.796-v.24 oct.

AUTOLINE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Octubre de 1947, a las 15 horas, en el local Herrera 75, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Deliberación sobre la Memoria, Balance, Cuentá de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades.
2° Elección de un Director Titular por el término de tres años, en reemplazo del señor Tomás C. Salcines que renunció y elección de Síndico Titular y Síndico Suplente para el Ejercicio 1947|1948.
3° Designación de Secretario y dos Accionistas, para que firmen el Acta de la Asamblea.
Nota: De acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada.
Buenos Aires, 2 de Octubre de 1947. — El Directorio.

e.7 oct. N° 37.837.-v.24 oct.

A R T A C

Manufactura Argentina de Tubos de Acero, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de Octubre de 1947 a las 18 horas, en el local Bartolomé Mitre N° 559, 5° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Autorizar al Directorio para emitir la quinta serie de acciones ordinarias, clase "A".
2° Ratificación de la resolución del Directorio disponiendo la emisión de debentures.
3° Conferir las autorizaciones inherentes al acto.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el art. 35° de los Estatutos. — Presidente.

e.7 oct.-N° 37.797-v.24 oct.

ADOT S. A.

Industrial Comercial y Financiera

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio llámase, en segunda convocatoria a los señores accionistas a la décimocuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1947, a las 15.00 horas, en la Sala Magna del Edificio Transradio, San Martín 379, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondientes al décimocuarto ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1947.
2° Distribución de utilidades.
3° Unificación y disponibilidad de reservas no exigibles.
4° Elección de cinco directores titulares, por terminación de mandato de los actuales.
5° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
6° Remuneración del síndico.
7° Designación de dos señores accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Laurencio Adot Andia, Vice-Presidente en ejercicio de la presidencia.

Extracto del Art. 11 de los Estatutos Sociales:
"Los accionistas que quieran intervenir en las asambleas deberán depositar sus acciones en la sociedad, a más tardar hasta el día de la última publicación. El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en bancos o casas bancarias del país o del extranjero".

e.7 oct.-N° 37.887 v.18 oct.

A. R. C. A.

Asociación Recíproca de Crédito Argentino

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de efectuarse en la sede social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 950, el día 31 de Octubre de 1947, a las 11 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondiente al 12° ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1947.
2° Fijar el precio de venta de las acciones (Artículo 5° de los Estatutos).
3° Consideración del Acta del Directorio, número 639, sobre aplicación de los artículos 16, inc. o), 22 y 36 de los Estatutos.
4° Elección de cinco Directores por dos años.
5° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1947|48 y fijar su remuneración.
6° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será entregada previo depósito en la Caja de la Sociedad de los títulos de sus acciones, o correspondiente certificado bancario. — Buenos Aires, Octubre de 1947. — El Directorio.

e.7 oct.-N° 37.828-v.24 oct.

ALEJANDRO LLAURO E HIJOS, S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1947, a las 17 horas, en Callao 1285 2° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2° Distribución de Utilidades.
3° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.
4° Designación de los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el art 24 de los estatutos.

e.6 oct.-N° 37.710-v.23 oct.

ARGENTINA CITRUS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en los artículos 12 inc. g) y 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en el local de la calle Virrey Liniers N° 639, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Designación de accionistas, a los efectos determinados por el artículo 19.
2° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene que, de acuerdo al Art. 20 de los estatutos, los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión, en la Secretaría del Directorio. — El Directorio.

e.6 oct.-N° 37.703-v.20 oct.

ACONCAGUA

Sociedad Anónima de Inversiones y Administraciones

Convocatoria:

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en el local calle Reconquista N° 314 (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DE DIA:

1° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1° del Código de Comercio.
2.° Elección del directorio, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el Directorio.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 oct.-N° 37.465-v.20 oct.

"ALSA"

ALGODONERA SAN MARTIN S.A.

Convocatoria:

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 23 de Octubre de 1947 a las 12.15 horas en el local Salta 172, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del síndico correspondientes al quinto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.
2° Remuneración del directorio, síndico y gerentes.
3° Distribución de utilidades.
4° Elección de síndico titular y suplente por un año.
5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.1 oct.-N° 37.428 v. 18 oct.

ALUMINIO ARGENTINA S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la sociedad, Avda. Ing. Luis A. Huergo 1279, el 20 de Octubre de 1947, a las 15 y 30 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Aceptación renuncia de Directores y elección de reemplazantes.
2° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.29 sept.-N° 37.300 v. 15 oct.

AGRIFINA

Sociedad Anónima Agrícola, Financiera y de Administración

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 21 de Octubre de 1947 a las 12 horas, en las oficinas de esta sociedad, calle Corrientes 456, piso 21.

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 10° ejercicio del 1° de Julio de 1946 al 30 de Junio de 1947.
2° Distribución de Utilidades.
3° Elección de directores y síndicos.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.29 sept.-N° 37.258 v. 15 oct.

AGRO S. A.

Territorial Agrícola Ganadera

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 20 de Octubre 1947, a las 11, en San Martín 132.

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración documentos artículo 347 Código Comercio.
2° Elección director y síndico.
3° Designación dos accionistas para firmar acta. —Buenos Aires, Agosto de 1947. — El Directorio.

e.29 sept.-N° 37.248 v. 15 oct.

ADHEMAR LDA.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1947, a las 18 horas, en el local social, Cangallo 901, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y propuesta de distribución de utilidades, correspondientes al 20° ejercicio (1|7|946 - 30|6|947).
2° Elección de tres directores, por tres años, por renuncia de los elegidos el 24 de Octubre de 1945.
3° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
4° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.3 oct.-N° 37.556-v.21 oct.

"B"

"B A L E S T R A"

Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1 del estatuto social, se convoca a los accionistas de "Balestra, Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera" a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 5 de Noviembre de 1947, a las 11,30 horas, en el local Avenida Corrientes 569, 7° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Reforma del estatuto social.
2° Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta.
Se recuerdan a los señores accionistas las disposiciones del Art. 19 del estatuto, relativas al depósito anticipado de las acciones o de su respectivo certificado bancario, para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea. — Buenos Aires, 9 de Octubre de 1947. — Marcos Satanowsky, Presidente.

e.13 oct.-N° 38.288-v.30 oct.

"B A L E S T R A"

Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 del estatuto social, se convoca a los accionistas de "Balestra", Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera" a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 5 de Noviembre de 1947, a las 11 horas, en el local Avenida Corrientes 569, 7° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Balance e Inventario General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 11° ejercicio social cerrado el 31 de Agosto de 1947.
2° Distribución del Fondo de Reserva Especial (art. 38, inc. f) estatuto) y remuneración del síndico saliente (art. 43, estatuto).
3° Elección de tres directores (art. 30, estatuto).
4° Elección de síndico, titular y suplente (art. 43, estatuto).
5° Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta.
Se recuerdan a los señores accionistas las disposiciones del art. 19 del estatuto, relativas al depósito anticipado de las acciones o de su respectivo certificado bancario, para tener derecho a concurrir y votar en la asamblea. — Buenos Aires, 9 de Octubre de 1947. — Marcos Satanowsky, Presidente.

e.13 oct.-N° 38.290-v.30 oct.

BERNARDO WOLFENSON

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA:

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en Defensa 247, para la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del síndico del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947.
2° Distribución de Utilidades.
3° Elección de directores y síndico.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 oct.-N° 38.243 v. 29 oct.

BROMBERG & CIA. S. A. C.

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto y el artículo 349 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 31 de Octubre a.c. a las 16 horas, en la sala de reuniones, calle Moreno 970, primer piso, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 20º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947, e Informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del Directorio.
4º Elección del síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1947. — El Directorio.

e.11 oct.-N 38.208-v.29 oct.

BOSTON

Compañía Argentina de Seguros S. A.

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1947, a las 16 horas en el local Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 567, sala del Directorio de The First National Bank of Boston para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 23 ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración al síndico (artículo 26).
4º Elección de nueve directores titulares, cuatro directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por el término de un año y por terminación de mandato.
5º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1947. — El Directorio.

e.10 oct.-Nº 38.129-v.28 oct.

BARRACA "JUAN B. SALABERRY" S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA:

Cumpliendo con lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en el local social de la calle Defensa 188 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideracion de la Memoria, Balance General, Informe del Señor síndico correspondiente al cuarto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.
2º Elección de 5 miembros del Directorio titulares y 2 suplentes, por vencimiento del mandato.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el plazo que fijan los Estatutos.
4º Nombramiento por la asamblea de dos señores accionistas presentes para realizar el escrutinio y firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 37927-v.26 oct.

"BILZ"

Fábrica de Bebidas sin Alcohol Sociedad Anónima

Bulnes 2250 — Buenos Aires

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo que prescriben los estatutos de la sociedad, los señores accionistas quedan convocados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Octubre próximo, a las 16 horas, en nuestro local, calle Bulnes 2250, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 41.º ejercicio de la sociedad.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Fijación de los honorarios del síndico.
4.º Elección de un director titular por tres años; dos directores suplentes por un año; un síndico titular y un síndico suplente.
5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco con el número de los títulos en la administración de la sociedad, calle Bulnes 2250, hasta tres días antes de la asamblea, conforme al artículo 9 de los estatutos.

Buenos Aires, Setiembre 25 de 1947 — El Directorio.

e.30 sep.-N.º 37.353-v 16 oct.

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LIMITADA

Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por el artículo 36 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Octubre de 1947, a las 11,30 horas, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.
2º Elección de 3 directores titulares, 3 suplentes, síndicos titular y suplente.
3.º Fijación de los honorarios del Directorio y síndico para el ejercicio al 31 de Agosto de 1948.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán proveerse de una boleta de entrada, que se entregará en la Gerencia hasta 24 horas antes de la reunión.

Los tenedores de títulos al portador deberán depositarlos en la Gerencia de la sociedad o presentar los recibos o constancias de tenerlos depositados en un Banco u otro establecimiento financiero, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los subscriptores de bonos podrán asistir, de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos. — C. A. Pueyrredón, presidente. — G. Genta, gerente.

e.3 oct.-Nº 37.585-v.21 oct.

"C"

CASA LEE (ARGENTINA)

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 4 de Noviembre de 1947 a las once horas, en Avenida Alem 1464.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo 11º de los estatutos.
2º Elección de Directorio.
3º Ratificación de la actuación de los directore renunciantes.
4º Designación de dos accionistas que aprueben el acta. — El Directorio.

e.11 oct.-Nº 38.221-v.29oct.

CREDITO COMERCIAL ARGENTINO

Sociedad Anónima Financiera

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1947, a las 17 horas, en el local social 25 de Mayo 190, en segunda convocatoria (artículo 13 de los estatutos), con la siguiente :

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947, e Informe del síndico. Aplicación de utilidades.
2º Remuneración de los directores y síndico, de acuerdo a los artículos 21 y 26 de los estatutos.
3º Elección de tres directores por tres años y de síndico y síndico suplente por un año.
4º Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1947. — El Directorio.

e.11 oct.-Nº 38.224-v.23 oct.

Compañía Argentina Comercial y de Navegación ANGEL GARDELLA Ltda. S. A.

Convocatoria:

De conformidad con el art. 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1947 a las 12 horas en el local social, Sarmiento 348, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 29 ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1947, y el Informe del síndico.
2º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por el término de tres años, en reemplazo de los actuales directores que terminan su mandato, de acuerdo con el art. 10 de los estatutos sociales.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.
4º Aprobación de la retribución fijada al señor gerente por el Directorio, de acuerdo con el art. 10 de los estatutos sociales.
5º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — Buenos Aires, Setiembre 30 de 1947. — El Directorio.

e.11 oct.-Nº 38.235 v. 31 oct.

Compañía General de Productos Químicos y Farmacéuticos CRAVERI Y CIA.

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1947 a las 19 horas, en la sede de la sociedad, Catamarca 37 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria e Informe del síndico y aprobación del Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de Junio de 1947.
2º Distribución de Utilidades y retribución del directorio y síndico.
3º Autorizar al directorio para aumentar el capital social hasta $ 1.000.000 emitiendo las series de acciones necesarias de acuerdo al capítulo 3 artículo 5, 6 y 7 de los estatutos sociales.
4º Autorizar al directorio para pasar al Fondo de Reserva Ley de Despidos Nº 11.729 el importe de $ 30.000,— de la Reserva Facultativa.
5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
6º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 oct.-Nº 38.249 v. 28 oct.

CURTIEMBRES LA FEDERAL S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Octubre de 1947 a las 14 y 30 en Gurruchaga 254, Buenos Aires, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio y Distribución de Utilidades.
2º Elección de tres directores por tres años.
3º Elección del síndico titular y suplente y remuneración al síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 oct.-Nº 38.257 v. 29 oct.

CAMPOS Y COLONIAS CHRISTOPHERSEN

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en el local social calle 25 de Mayo Nº 267, 7º piso, escritorio 709, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.
2º Garantía directores.
3º Nombrar síndicos.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 oct.-Nº 38.141 v.31 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE QUEBRACHO "MARCA FORMOSA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Cangallo Nº 564, piso 3º, el día 31 de Octubre de 1947 a las 10.45 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al 20º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947 y aplicación de utilidades.
2º Elección de 5 directores por el período de 2 años.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por 1 año.
4º Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia. — Buenos Aires, Octubre de 1947. — El Directorio.

e. 10 oct.-Nº 38.081-v. 28 oct.

CERAMICA BENEDETTO S. A.

Industrial y Comercial

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a la 7ª Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Octubre de 1947, a las diez y siete horas, en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña 760, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja social, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o un recibo bancario del depósito de las mismas (Art. 19 de los estatutos). — El Directorio.

e.10 oct.-Nº 38.100-v.28 oct.

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES

Mutualidad, Beneficencia, Cultura Belgrano 2199

Convocatoria a Comicios

De acuerdo con lo que establece el estatuto social en vigor, la Junta Directiva del Centro Gallego convoca a los señores socios a comicios para el domingo 26 de Octubre de 1947, en el local social, desde las 9 hasta las 18 horas, con el objeto de proceder a la elección de las siguientes autoridades de la entidad:

Junta Directiva: Un Presidente por el término de tres años, en reemplazo del señor Manuel Otero; cuatro vocales, por tres años, en sustitución de los señores Francisco Calvo, José M. Ferreño, Pedro Rey, y Antonio Fernández Lorenzo.

Consejo de Apelación: Cinco consejeros por el término de dos años, en reemplazo de los señores Manuel Limerés, David Barrio, Fernando Cebral, Manuel Fraga Balmayor y Antonio Blanco del Río, y un consejero por un año, en sustitución del señor José Gómez Lenz.

Comisión Sindical: Tres síndicos por un año, en sustitución de los señores Ricardo Badía, Manuel Romero y José A. Ríos.

Representantes: Cincuenta y siete representantes, por tres años, de conformidad con lo que establece el artículo 57 del estatuto.

Representantes Suplentes: Setenta representantes suplentes por un año, con arreglo a lo que determina el artículo 57 del estatuto. — Buenos Aires, 5 de Setiembre de 1947. — Manuel Otero, Presidente. — José M. Ferreño, secretario.

Nota: Podrán participar en estos comicios los socios activos, vitalicios y protectores, mayores de 18 años, con un año de antigüedad y el pago de sus cuotas al día, debiendo cada votante hallarse empadronado y exhibir previamente el recibo de socio del mes anterior y la cédula de identidad social, o en su defecto uno de los siguientes documentos: cédula de identidad expedida por la policía, libreta de enrolamiento, pasaporte, o cualquier otro documento de identidad con fotografía otorgado por las autoridades argentinas o españolas.

e. 10 oct.-Nº 38.078-v. 25 oct

COMPAÑIA FRIGOCEN

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de Octubre, a las once horas en Moreno 972, 4º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pédidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.
2º Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 22 referente al depósito de acciones. — El Directorio.
e.10 oct.-Nº 38.146 v.28 oct.

CERVECERIA DE RIO SEGUNDO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1947 a las 15 horas, en Defensa 465 para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento de capital de acuerdo con el artículo 8º del estatuto y distribución de reservas.
4º Conveniencia de canjear las acciones ordinarias actuales por otras de tipo más moderno.
5º Elección de tres directores y un suplente.
6º Elección de síndico y suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.10 oct.-Nº 38.123-v.28 oct.

COMPAÑIA COMERCIAL Y FINANCIERA "MERCONTER"
Sociedad Anónima
25 de Mayo Nº 81, Buenos Aires
CONVOCATORIA:

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Anual Ordinaria para el día 31 de Octubre corriente, a las 17 horas, en el local de la calle 25 de Mayo Nº 81, entrepiso.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimosexto ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1947.
2º Informe del síndico.
3º Elección de un nuevo Directorio por tres años, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos.
4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1947. — El Directorio
e.10 oct.-Nº 38.127-v.28 oct.

CEMAC
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Zepita Nº 3137
CONVOCATORIA:
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Octubre de 1947, a las 15 horas, en Paseo Colón 285, piso 3º, escritorio 305 (edificio Duperial), para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1947;
2º Distribución de Utilidades.
3º Distribución de la Reserva Especial.
4º Elección de un director titular.
5º Elección de tres directores suplentes.
6º Elección de síndico y síndico suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los certificados de acciones deberán ser presentados en el local social, calle Zepita 3137, departamento caja, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1947. — El Presidente.
e.10 oct.-Nº 38.199-v.28 oct.

COMPAÑIA COMERCIAL ASCENSORES ITALIANOS STIGLER LTDA.
CONVOCATORIA:
Asamblea Ordinaria

Se convocan a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1947 a las 16 horas, en el local social de la calle Río Bamba Nº 330, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondiente al ejercicio 1º de Julio 1946 al 30 de Junio 1947.
2º Elección del síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Director General. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1947.
e.10 oct.-Nº 38.175-v.28 oct.

CORPORACION ARGENTINA DE INDUSTRIA ACEITERA
Sociedad Anónima

Convócase a sus accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Octubre, a las 17 horas, a realizarse en la calle Zinny 1776, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Deliberación sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946.
2: Elección del presidente de la sociedad y de los síndicos titular y suplente.
3º Retribución de los directores.
4º Designación de un secretario para firmar el acta conjuntamente con el Presidente. — El Directorio.
e.10 oct.-Nº 38.086-v.28 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION DODERO S. A.
Avenida Corrientes Nº 389
Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Argentina de Navegación Dodero S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el viernes 31 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en la sede social, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y Distribución de Utilidades, ya sea en efectivo o en acciones.
2º Elección de los directores por las acciones ordinarias y fijación del término de su mandato.
3º Elección de un director titular y de un director suplente por las acciones preferidas y fijación del término de su mandato.
4º Elección de síndico titular y de dos síndicos suplentes.
5º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta. — Alberto A. Dodero, presidente. — Angel Sánchez Elía, secretario.
NOTA: Se hace saber a los efectos del artículo 28 de los estatutos que han sido designados los Bancos, y las Instituciones de Crédito, reconocidos de esta plaza, para otorgar documentos certificantes del depósito de acciones, que habilitan para asistir a la asamblea.
e. 10 oct. - Nº 38.187 - v. 28 oct.

COMPAÑIA DE NAVEGACION ATLANTICO INDUSTRIAL S. A.
Línea Argentina Sudáfrica L. A. S. A.
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Reconquista 575, el 31 de Octubre en curso, a las 11 horas, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, por el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración del directorio y síndico.
4º Determinación del número de miembros que ha de integrar el directorio, conforme al Art. 8º de los estatutos, y elección de directores.
5º Elección de síndico y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1947. — El Directorio.
e.9 oct.-Nº 37.946-v.27 oct.

"COMPAÑIA ENGRAW COMERCIAL E INDUSTRIAL"
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, San Martín 329, el 31 de Octubre de 1947, a las 15 horas, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1947 e Informe del síndico.
2º Destino del resultado económico del ejercicio.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Elección de tres directores titulares y dos suplentes; y de síndicos titular y suplente.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.9 oct.-Nº 38.063-v.28 oct.

CREDITO MOBILIARIO ARGENTINO
Soc. Anón. Financiera y Comercial
CONVOCATORIA.

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social, convocamos a los señores accionistas a la Décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre del corriente año, a las 11 horas en el local de la sociedad Corrientes 447 4º piso, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al noveno ejercicio, concluído el 30 de Junio de 1947, con informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cuatro directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los salientes.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 23 del estatuto. Buenos Aires, Octubre 7 de 1947. — El Directorio.
e.9 oct.-Nº 38.004 v.27 oct.

CURTIEMBRE "LA GENERAL PAZ"
Sociedad Anónima

Convócase de acuerdo al artículo 21 de los estatutos, a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse en la calle Reconquista 336, oficina 26, el 31 de Octubre de 1947 a las 17 horas, a fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital.
2º Capitalización de las reservas libres.
3º Autorización al Directorio para que con las más amplias facultades disponga la emisión de acciones, condiciones de pago, características de las mismas, otorgue la escritura pública que corresponde, abone el impuesto de Ley, la comunique a la Inspección General de Justicia y practique todos los actos y gestiones que sean inherentes a las resoluciones adoptadas en este acto.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De conformidad con el artículo 23 de los estatutos, los accionistas deberán, tres días antes del señalado para la asamblea, depositar sus acciones, o un certificado que compruebe haberse efectuado dicho depósito en un establecimiento bancario aceptado por el Directorio, a fin de obtener el boleto de entrada. Buenos Aires, Octubre 4 de 1947. — El Directorio.
e.9 oct.-Nº 38.013 v.27 oct.

CURTIEMBRE "LA GENERAL PAZ"
Sociedad Anónima

Convócase de acuerdo al artículo 21 de los estatutos, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la calle Reconquista 336, piso 2º, oficina 26, el 31 de Octubre de 1947, a las 17,30 horas, a fin de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración al Directorio y a los síndicos.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De conformidad con el artículo 23 de los estatutos, los accionistas deberán, tres días antes del señalado para la asamblea, depositar sus acciones o un certificado que compruebe haberse efectuado dicho depósito en un establecimiento bancario aceptado por el Directorio, a fin de obtener el boleto de entrada. Buenos Aires, Octubre 4 de 1947. — El Directorio.
e.9 oct.-Nº 38.014 v. 27 oct.

CONACO
Compañía de Comercio S. A.
CONVOCATORIA:

Convócase a asamblea ordinaria para el día 30 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Remuneración al Directorio y síndico, Informe del síndico, Ejercicio 1947.
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.8 oct.-Nº 38.062.-v.25 oct.

CACYTMAR
Compañía Argentina Comercial y de Transportes Mrítimos S. A.
ORDEN DEL DIA:

Para el día 30 de Octubre de 1947, a las 9 horas, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en el local de la calle 25 de Mayo 460, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancia y Pérdidas e Informe del síndico.
2º Elección de Directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
El Directorio.
e.8 oct.-Nº 38.067.-v.25 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION DE ULTRAMAR S. A.
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 31 de Octubre de 1947, a las 9 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 460, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos indicados en el artículo 347 del Código de Comercio.
2º Nombramiento de Directores y síndicos.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
e.8 oct.-Nº 38.068.-v.25 oct.

"CASANOVA"
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA:
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 30 de Octubre de 1947, a las 10 y 30 horas, en nuestra sede social, calle Florida Nº 336, a los efectos de tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conjuntamente con el Informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio financiero, cerrado al 30 de Junio de 1947, y afectación de los resultados, de conformidad con el artículo 13 de los estatutos.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Elección de dos directores titulares en reemplazo de los Sres. Carlos Diego Marenco y Bernardo L. Delfino que cesan en sus mandatos (art. 8º de los estatutos).
4º Elección de un director suplente en reemplazo del Sr. Ermanno Ciappei que cesa en su mandato (art. 8º de los estatutos).
5º Elección de síndico titular y suplente, en reemplazo de los Sres. Francisco León Santiago y Carlos F. Kofoed que cesan en sus mandatos (art. 12º de los estatutos).
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se hace saber que, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, para tener derecho a deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios, en la sede de esta sociedad, por lo menos tres (3) días antes del señalado para la asamblea.
e.9 oct.-Nº 37.937-v.27 oct.

CONCORDIA S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 29 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en la sede social, calle Libertad Nº 753, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de un secretario para autorizar la asamblea.
2º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección del Directorio y de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.8 oct.-Nº 38.069.-v.25 oct.

BROMBERG & CIA. S. A. C.

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto y el artículo 349 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 31 de Octubre a.c. a las 16 horas, en la sala de reuniones, calle Moreno 970, primer piso, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 20º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947, e Informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del Directorio.
4º Elección del síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1947. — El Directorio.

e.11 oct.-N 38.208-v.29 oct.

BOSTON
Compañía Argentina de Seguros S. A.

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1947, a las 16 horas en el local Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 567, sala del Directorio de The First National Bank of Boston para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 23 ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración al síndico (artículo 26º).
4º Elección de nueve directores titulares, cuatro directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por el término de un año y por terminación de mandato.
5º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1947. — El Directorio.

e.10 oct.-Nº 38.129-v.28 oct.

BARRACA "JUAN B. SALABERRY" S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA:

Cumpliendo con lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en el local social de la calle Defensa 188 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideracion de la Memoria, Balance General, Informe del Señor síndico correspondiente al cuarto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.
2º Elección de 5 miembros del Directorio titulares y 2 suplentes, por vencimiento del mandato.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el plazo que fijan los Estatutos.
4º Nombramiento por la asamblea de dos señores accionistas presentes para realizar el escrutinio y firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 37927-v.26 oct.

"BILZ"
Fábrica de Bebidas sin Alcohol Sociedad Anónima
Bulnes 2250 — Buenos Aires
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo que prescriben los estatutos de la sociedad, los señores accionistas quedan convocados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Octubre próximo, a las 16 horas, en nuestro local, calle Bulnes 2250, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 41.º ejercicio de la sociedad.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Fijación de los honorarios del síndico.
4.º Elección de un director titular por tres años; dos directores suplentes por un año; un síndico titular y un síndico suplente.
5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco con el número de los títulos en la administración de la sociedad, calle Bulnes 2250, hasta tres días antes de la asamblea, conforme al artículo 9 de los estatutos.

Buenos Aires, Setiembre 25 de 1947 — El Directorio.

e.30 sep.-N.º 37.353-v 16 oct.

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LIMITADA
Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por el artículo 36 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Octubre de 1947, a las 11,30 horas, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.
2º Elección de 3 directores titulares, 3 suplentes, síndicos titular y suplente.
3.º Fijación de los honorarios del Directorio y síndico para el ejercicio al 31 de Agosto de 1948.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán proveerse de una boleta de entrada, que se entregará en la Gerencia hasta 24 horas antes de la reunión. Los tenedores de títulos al portador deberán depositarlos en la Gerencia de la sociedad o presentar los recibos o constancias de tenerlos depositados en un Banco u otro establecimiento financiero, hasta 24 horas antes de la reunión. Los subscriptores de bonos podrán asistir, de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos. — C. A. Pueyrredón, presidente. — G. Genta, gerente.

e.3 oct.-Nº 37.585-v.21 oct.

"C"
CASA LEE (ARGENTINA)
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 4 de Noviembre de 1947 a las once horas, en Avenida Alem 1464.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo 11º de los estatutos.
2º Elección de Directorio.
3º Ratificación de la actuación de los directores renunciantes.
4º Designación de dos accionistas que aprueben el acta. — El Directorio.

e.11 oct.-Nº 38.221-v.29oct.

CREDITO COMERCIAL ARGENTINO
Sociedad Anónima Financiera

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1947, a las 17 horas, en el local social 25 de Mayo 190, en segunda convocatoria (artículo 13 de los estatutos), con la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947, e Informe del síndico. Aplicación de utilidades.
2º Remuneración de los directores y síndico, de acuerdo a los artículos 21 y 26 de los estatutos.
3º Elección de tres directores por tres años y de síndico y síndico suplente por un año.
4º Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1947. — El Directorio.

e.11 oct.-Nº 38.224-v.23 oct.

Compañía Argentina Comercial y de Navegación ANGEL GARDELLA Ltda. S. A.
Convocatoria:

De conformidad con el art. 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1947 a las 12 horas en el local social, Sarmiento 348, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 29 ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1947, y el Informe del síndico.
2º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por el término de tres años, en reemplazo de los actuales directores que terminan su mandato, de acuerdo con el art. 10 de los estatutos sociales.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.
4º Aprobación de la retribución fijada al señor gerente por el Directorio, de acuerdo con el art. 10 de los estatutos sociales.
5º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — Buenos Aires, Setiembre 30 de 1947. — El Directorio.

e.11 oct.-Nº 38.235 v. 31 oct.

Compañía General de Productos Químicos y Farmacéuticos CRAVERI Y CIA.
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1947 a las 19 horas, en la sede de la sociedad, Catamarca 37 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria e Informe del síndico y aprobación del Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de Junio de 1947.
2º Distribución de Utilidades y retribución del directorio y síndico.
3º Autorizar al directorio para aumentar el capital social hasta $ 1.000.000 emitiendo las series de acciones necesarias de acuerdo al capítulo 3 artículo 5, 6 y 7 de los estatutos sociales.
4º Autorizar al directorio para pasar al Fondo de Reserva Ley de Despidos Nº 11.729 el importe de $ 30.000,— de la Reserva Facultativa.
5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
6º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 oct.-Nº 38.249 v. 28 oct.

CURTIEMBRES LA FEDERAL S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Octubre de 1947 a las 14 y 30 en Gurruchaga 254, Buenos Aires, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio y Distribución de Utilidades.
2º Elección de tres directores por tres años.
3º Elección del síndico titular y suplente y remuneración al síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 oct.-Nº 38.257 v. 29 oct.

CAMPOS Y COLONIAS CHRISTOPHERSEN
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en el local social calle 25 de Mayo Nº 267, 7º piso, escritorio 709, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.
2º Garantía directores.
3º Nombrar síndicos.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 oct.-Nº 38.141 v.31 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE QUEBRACHO "MARCA FORMOSA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Cangallo Nº 564, piso 3º, el día 31 de Octubre de 1947 a las 10.45 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al 20º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947 y aplicación de utilidades.
2º Elección de 5 directores por el período de 2 años.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por 1 año.
4º Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia. — Buenos Aires, Octubre de 1947. — El Directorio.

e. 10 oct. - Nº 38.081 - v. 28 oct.

CERAMICA BENEDETTO S. A.
Industrial y Comercial
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a la 7ª Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Octubre de 1947, a las diez y siete horas, en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña 760, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja social, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o un recibo bancario del depósito de las mismas (Art. 19 de los estatutos). — El Directorio.

e.10 oct.-Nº 38.100-v.28 oct.

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES
Mutualidad, Beneficencia, Cultura
Belgrano 2199
Convocatoria a Comicios

De acuerdo con lo que establece el estatuto social en vigor, la Junta Directiva del Centro Gallego convoca a los señores socios a comicios para el domingo 26 de Octubre de 1947, en el local social, desde las 9 hasta las 18 horas, con el objeto de proceder a la elección de las siguientes autoridades de la entidad:

Junta Directiva: Un Presidente por el término de tres años, en reemplazo del señor Manuel Otero; cuatro vocales, por tres años, en sustitución de los señores Francisco Calvo, José M. Ferreño, Pedro Rey, y Antonio Fernández Lorenzo.

Consejo de Apelación: Cinco consejeros por el término de dos años, en reemplazo de los señores Manuel Limerés, David Barrio, Fernando Cebral, Manuel Fraga Balmayor y Antonio Blanco del Río, y un consejero por un año, en sustitución del señor José Gómez Lenz.

Comisión Sindical: Tres síndicos por un año, en sustitución de los señores Ricardo Badía, Manuel Romero y José A. Ríos.

Representantes: Cincuenta y siete representantes, por tres años, de conformidad con lo que establece el artículo 57 del estatuto.

Representantes Suplentes: Setenta representantes suplentes por un año, con arreglo a lo que determina el artículo 57 del estatuto. — Buenos Aires, 5 de Setiembre de 1947. — Manuel Otero, Presidente. — José M. Ferreño, secretario.

Nota: Podrán participar en estos comicios los socios activos, vitalicios y protectores, mayores de 18 años, con un año de antigüedad y el pago de sus cuotas al día, debiendo cada votante hallarse empadronado y exhibir previamente el recibo de socio del mes anterior y la cédula de identidad social, o en su defecto uno de los siguientes documentos: cédula de identidad expedida por la policía, libreta de enrolamiento, pasaporte, o cualquier otro documento de identidad con fotografía otorgado por las autoridades argentinas o españolas.

e. 10 oct. - Nº 38.078 - v. 25 oct

COMPAÑIA FRIGOCEN
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de Octubre, a las once horas en Moreno 972, 4º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.
2º Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 22 referente al depósito de acciones. — El Directorio.

e.10 oct.-Nº 38.146 v.28 oct.

CERVECERIA DE RIO SEGUNDO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1947 a las 15 horas, en Defensa 465 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento de capital de acuerdo con el artículo 8º del estatuto y distribución de reservas.

4º Conveniencia de canjear las acciones ordinarias actuales por otras de tipo más moderno.

5º Elección de tres directores y un suplente.

6º Elección de síndico y suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 oct.-Nº 38.123-v.28 oct.

COMPAÑIA COMERCIAL Y FINANCIERA "MERCONTER"
Sociedad Anónima
25 de Mayo Nº 81, Buenos Aires
CONVOCATORIA:

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Anual Ordinaria para el día 31 de Octubre corriente, a las 17 horas, en el local de la calle 25 de Mayo Nº 81, entrepiso.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimosexto ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1947.

2º Informe del síndico.

3º Elección de un nuevo Directorio por tres años, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos.

4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1947. — El Directorio

e.10 oct.-Nº 38.127-v.28 oct.

CEMAC
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Zepita Nº 3137
CONVOCATORIA:
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Octubre de 1947, a las 15 horas, en Paseo Colón 285, piso 3º, escritorio 305 (edificio Duperial), para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1947;

2º Distribución de Utilidades.

3º Distribución de la Reserva Especial.

4º Elección de un director titular.

5º Elección de tres directores suplentes.

6º Elección de síndico y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas. para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los certificados de acciones deberán ser presentados en el local social, calle Zepita 3137, departamento caja, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1947. — El Presidente.

e.10 oct.-Nº 38.199-v.28 oct.

COMPAÑIA COMERCIAL ASCENSORES ITALIANOS STIGLER LTDA.
CONVOCATORIA:
Asamblea Ordinaria

Se convocan a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1947 a las 16 horas, en el local social de la calle Río Bamba Nº 330, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondiente al ejercicio 1º de Julio 1946 al 30 de Junio 1947.

2º Elección del síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Director General. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1947.

e.10 oct.-Nº 38.175-v.28 oct.

CORPORACION ARGENTINA DE INDUSTRIA ACEITERA
Sociedad Anónima

Convócase a sus accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Octubre, a las 17 horas, a realizarse en la calle Zinny 1776, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Deliberación sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946.

2: Elección del presidente de la sociedad y de los síndicos titular y suplente.

3º Retribución de los directores.

4º Designación de un secretario para firmar el acta conjuntamente con el Presidente. — El Directorio.

e.10 oct.-Nº 38.086-v.28 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION DODERO S. A.
Avenida Corrientes Nº 389
Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Argentina de Navegación Dodero S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el viernes 31 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en la sede social, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y Distribución de Utilidades, ya sea en efectivo o en acciones.

2º Elección de los directores por las acciones ordinarias y fijación del término de su mandato.

3º Elección de un director titular y de un director suplente por las acciones preferidas y fijación del término de su mandato.

4º Elección de síndico titular y de dos síndicos suplentes.

5º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta. — Alberto A. Dodero, presidente. — Angel Sánchez Elía, secretario.

NOTA: Se hace saber a los efectos del artículo 28 de los estatutos que han sido designados los Bancos, y las Instituciones de Crédito, reconocidos de esta plaza, para otorgar documentos certificantes del depósito de acciones, que habilitan para asistir a la asamblea.

e. 10 oct. - Nº 38.187 - v. 28 oct.

COMPAÑIA DE NAVEGACION ATLANTICO INDUSTRIAL S. A.
Línea Argentina Sudáfrica L. A. S. A.
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Reconquista 575, el 31 de Octubre en curso, a las 11 horas, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, por el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del directorio y síndico.

4º Determinación del número de miembros que ha de integrar el directorio, conforme al Art. 8º de los estatutos, y elección de directores.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1947. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 37.946-v.27 oct.

"COMPAÑIA ENGRAW COMERCIAL E INDUSTRIAL"
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, San Martín 329, el 31 de Octubre de 1947, a las 15 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1947 e Informe del síndico.

2º Destino del resultado económico del ejercicio.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de tres directores titulares y dos suplentes; y de síndicos titular y suplente.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 38.063-v.28 oct.

CREDITO MOBILIARIO ARGENTINO
Soc. Anón. Financiera y Comercial
CONVOCATORIA:

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social, convocamos a los señores accionistas a la Décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre del corriente año, a las 11 horas en el local de la sociedad Corrientes 447 4º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al noveno ejercicio, concluído el 30 de Junio de 1947, con informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los salientes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 23 del estatuto. Buenos Aires, Octubre 7 de 1947. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 38.004 v.27 oct.

CURTIEMBRE "LA GENERAL PAZ"
Sociedad Anónima

Convócase de acuerdo al artículo 21 de los estatutos, a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse en la calle Reconquista 336, oficina 26, el 31 de Octubre de 1947 a las 17 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital.

2º Capitalización de las reservas libres.

3º Autorización al Directorio para que con las más amplias facultades disponga la emisión de acciones, condiciones de pago, características de las mismas, otorgue la escritura pública que corresponde, abone el impuesto de Ley, la comunique a la Inspección General de Justicia y practique todos los actos y gestiones que sean inherentes a las resoluciones adoptadas en este acto.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el artículo 23 de los estatutos, los accionistas deberán, tres días antes del señalado para la asamblea, depositar sus acciones, o un certificado que compruebe haberse efectuado dicho depósito en un establecimiento bancario aceptado por el Directorio, a fin de obtener el boleto de entrada. Buenos Aires, Octubre 4 de 1947. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 38.013 v.27 oct.

CURTIEMBRE "LA GENERAL PAZ"
Sociedad Anónima

Convócase de acuerdo al artículo 21 de los estatutos, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la calle Reconquista 336, piso 2º, oficina 26, el 31 de Octubre de 1947, a las 17,30 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración al Directorio y a los síndicos.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el artículo 23 de los estatutos, los accionistas deberán, tres días antes del señalado para la asamblea, depositar sus acciones o un certificado que compruebe haberse efectuado dicho depósito en un establecimiento bancario aceptado por el Directorio, a fin de obtener el boleto de entrada. Buenos Aires, Octubre 4 de 1947. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 38.014 v. 27 oct.

CONACO
Compañía de Comercio S. A.
CONVOCATORIA:

Convócase a asamblea ordinaria para el día 30 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Remuneración al Directorio y síndico, Informe del síndico, Ejercicio 1947.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 38.062.-v.25 oct.

CACYTMAR
Compañía Argentina Comercial y de Transportes Marítimos S. A.
ORDEN DEL DIA:

Para el día 30 de Octubre de 1947, a las 9 horas, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en el local de la calle 25 de Mayo 460, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancia y Pérdidas e Informe del síndico.

2º Elección de Directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El Directorio.

e.8 oct.-Nº 38.067.-v.25 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION DE ULTRAMAR S. A.
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 31 de Octubre de 1947, a las 9 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 460, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos indicados en el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Nombramiento de Directores y síndicos.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 38.068.-v.25 oct.

"CASANOVA"
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA:
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 30 de Octubre de 1947, a las 10 y 30 horas, en nuestra sede social, calle Florida Nº 336, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conjuntamente con el Informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio financiero, cerrado al 30 de Junio de 1947, y afectación de los resultados, de conformidad con el artículo 13 de los estatutos.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de dos directores titulares en reemplazo de los Sres. Carlos Diego Marenco y Bernardo L. Delfino que cesan en sus mandatos (art. 8º de los estatutos).

4º Elección de un director suplente en reemplazo del Sr. Ermanno Ciappei que cesa en su mandato (art. 8º de los estatutos).

5º Elección de síndico titular y suplente, en reemplazo de los Sres. Francisco León Santiago y Carlos F. Kofoed que cesan en sus mandatos (art. 12º de los estatutos).

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace saber que, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, para tener derecho a deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios, en la sede de esta sociedad, por lo menos tres (3) días antes del señalado para la asamblea.

e.9 oct.-Nº 37.937-v.27 oct.

CONCORDIA S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 29 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en la sede social, calle Libertad Nº 753, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario para autorizar la asamblea.

2º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección del Directorio y de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 38.069.-v.25 oct.

CRISTALERIAS ALMET SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1947 a las 11 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña Nº 720, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1947|1948 y fijar la remuneración correspondiente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea los accionistas, hasta tres días antes de la misma, deberán depositar en la secretaría de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito bancario, de acuerdo al Artículo 10 de los estatutos. — Buenos Aires, Octubre de 1947. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº37.835-v.27 oct.

"CONFIN S. A."
Soc. Anó. Comercial, Industrial, Financiera, Agrícola, Ganadera, de Construcciones, Mandatos y Representaciones
Leandro N. Alem 884 Buenos Aires
CONVOCATORIA:

De acuerdo con los artículos 27 y 28 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 29 de Octubre de 1947, a las 9 horas, en el local social Leandro N. Alem 884, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos escrutadores (Art. 32 de los estatutos).
2º Modificación de los estatutos sociales con el objeto de aumentar el capital autorizado de la sociedad hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional.
3º Autorizar al señor presidente para que el mismo o por intermedio de la persona que él designe, promueva ante el Superior Gobierno, los trámites necesarios para obtener la aprobación de la reforma, su protocolización e inscripción en el Registro Público de Comercio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deben dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 29 de los estatutos.
Buenos Aires, 6 de Octubre de 1947. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 37949-v-25 oct.

"CONFIN S. A."
Soc. Anón. Comercial, Industrial, Financiera, Agrícola, Ganadera, de Construcciones, Mandatos y Representaciones.
Leandro N. Alem 884 Buenos Aires
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Octubre de 1947, a las 8.30 horas, en el local social calle Leandro N. Alem Nº 884, de conformidad con el Art. 20 de los estatutos y el Art. 347 del Código de Comercio, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos escrutadores (Art. 32 de los Estatutos).
2º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1947.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo que establece el Art. 29 de los Estatutos Sociales.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1947. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 37948-v-25 oct.

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES (Sociedad Anónima)
Avda. Caseros 2446 — Buenos Aires
CONVOCATORIA:

Convócase a los accionistas a asamblea Ordinaria para el viernes 31 de Octubre de 1947, a las 17.30 hs., en Caseros 2446, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio y aprobación de todo lo actuado por el Directorio.
2º Elección de directores y síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, deberá darse cumplimiento al artículo 52 de los estatutos.
Buenos Aires, Octubre de 1947. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 37.981-v.27 oct.

C. A. P. R. E. S. A. CONSTRUCCIONES A PRECISION
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la Sociedad, art. 12, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de Octubre de 1947, a las 18 horas, en el local social, calle Florida 633, 2º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947.
2º Elección de tres directores titulares, y dos suplentes para reemplazar a los que terminan su mandato.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de ley.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 8 de Octubre de 1947.

e.9 oct.-Nº 38.029-v.27 oct.

CORINALDO
Comercial Inmobiliaria Financiera Industrial Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1947, a las 10 horas, en la sede social, calle San Martín Nº 1143, 5º piso, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio.
3º Aumento del Capital Autorizado hasta $ 1.000.000.
4º Ratificación de las asignaciones abonadas de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos.
5º Elección de directores titulares, síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 38.017 v. 27 oct.

CALERA ARGENTINA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 31 de Octubre a las 11 horas en el local social 25 de Mayo Nº 11, piso 4º, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario de la Memoria, Balance General, Proyecto de distribución de utilidades e Informe del síndico.
2º Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes por terminación de mandato.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para la firma y aprobación del acta.

Nota. Se recuerda a los señores accionistas la siguiente disposición estatutaria. Art. 10º "...los accionistas para poder asistir a la asamblea tendrán que depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea.
— Buenos Aires, Octubre 7 de 1947. — Por el Directorio.

e.9 oct.-Nº 38.005-v.26 oct.

COMPAÑIA TELEFONICA INTERPROVINCIAL
Sociedad Anónima
Avenida Corrientes 447 - Buenos Aires
CONVOCATORIA:

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la Décima Quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Corrientes 447, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al décimo cuinto ejercicio, concluído el 30 de Junio de 1947, con informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cinco directores titulares y un director suplente por el término de dos años, en reemplazo de los salientes.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo con lo que dispone el artículo 28 del estatuto. — Buenos Aires, Octubre de 1947. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 38.008-v.26 oct.

CASA ANCHORENA
Importación de Curtidos Sociedad Anónima
2ª Convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad de acciones necesarias para celebrar la Asamblea General Ordinaria por primera Convocatoria, se convoca nuevamente para el día Jueves 23 de Octubre de 1947, a las 19 horas en las Oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1363|69 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondiente al 23º ejercicio.
2º Elección de tres directores en reemplazo de los señores Pablo Barberena, Félix Villanueva y Felipe L. Zabalza, que terminan su mandato.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta, de la asamblea, en unión del Presidente Secretario y síndico.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las Oficinas de la Sociedad calle Cangallo 1363|69 lo que podrán hacer hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 39 de los estatutos. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1947. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 37967-v-21 oct.

"C O A R F I R E"
Consorcio Argentino Financiero y de Reaseguros, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

Se convoca a los accionistas a la asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en nuestra Sede social en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Maipú número 231, 5º piso, el día 30 del corriente, a las 15 horas, para tratar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores para que aprueben y firmen el acta de la asamblea (Artículos XXII y XXV, Título Séptimo de los Estatutos).
2º Memoria del Directorio, Inventario Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de las utilidades, todo correspondiente al ejercicio 18º cerrado el 30 de Junio de 1947.
3º Fijación del número de directores para el ejercicio 19º, con mandato hasta la próxima Asamblea General Ordinaria en reemplazo de los señores José Gamba que falleció y Eduardo Grané, Antonio Fernández, J. Antonio Calcagnino, Dr. Oscar Zaefferer Silva, Jorge Finino Rufino Hernández y José Felipe Gamba, que terminan su mandato.
4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, por igual período en reemplazo de los señores Gastón P. A. Barreneche y Nicolás D. Cafferata que terminan su mandato.
5º Aprobación de la remuneración mensual fijada por el Directorio al Director Delegado.
6º Autorización, de acuerdo con el Artículo 343 del Código de Comercio para adquirir acciones de esta Sociedad y eventualmente venderlas.
7º Modificación de los Artículos III y IV —Título Segundo— de los estatutos sociales.

Nota: Para tener acceso a la asamblea es necesario depositar en la Caja de la Sociedad las acciones o los certificados de depósitos correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — El Directorio. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1947.

e. 9 oct.-Nº 37.990-v. 27 oct.

Cía. Industrial, Financiera, Inmobiliaria "F O M E L" S. A.
CONVOCATORIA:

En cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes, el Directorio cita a los señores accionistas de esta sociedad, a la 7a. Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, calle Cangallo Nº 667, el día 31 de Octubre de 1947, a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de los documentos establecidos por el inc. 1º del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 7º Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1947;
2º Aplicación de Reservas;
3º Determinación de los honorarios del Directorio y síndico, por el Ejercicio 1946|47;
4º Elección de síndicos titular y suplente para el Ejercicio 1947|48;
5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo prescripto por el Art. 14 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, por lo menos tres días antes del fijado para su realización.
Buenos Aires, 7 de Octubre de 1947. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 38.041-v.27 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "PROVIDENCIA" S. A.
CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto por el Directorio en su sesión de la fecha, se convoca a los señores accionistas a la asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1947, a las 18 y 30 horas, en el local social Av. Corrientes Nº 485, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma general de los estatutos sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 6 de Octubre de 1947. — Francisco Ramos Mejía (h). Presidente. — Alejandro Gallart Folch, Secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, según lo disponen los artículos 20 y 21 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con no menos de tres días de anticipación al fijado para la asamblea, a fin de poder concurrir a la misma; y que aquéllos que no pueden asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en élla por personas autorizadas mediante carta-poder.

e.9 oct.-Nº 37.933-v.27 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "PROVIDENCIA" S. A.
CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el título IV de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1947, a las 17 y 30 horas, en el local social Av. Corrientes Nº 485, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 44 ejercicio de la sociedad.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores en el 45º ejercicio social y elección de los miembros que corresponda de acuerdo con los arts. 23 y 24 de los estatutos.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Consideración de la retribución del Director delegado.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 6 de Octubre de 1947. — Francisco Ramos Mejía (h.), Presidente. — Alejandro Gallart Folch, Secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, según lo disponen los artículos 20 y 21 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con no menos de tres días de anticipación al fijado para la asamblea, a fin de poder concurrir a la misma; y que aquéllos que no puedan asistir personalmente, están facultados para haberse representar en élla por personas autorizadas mediante carta-poder.

e.9 oct.-Nº 37.934-v.27 oct.

Compañía de Omnibus "CIUDAD DE BUENOS AIRES" Limitada Sociedad Anónima Vigésima Asamblea General Ordinaria

(1º CONVOCATORIA)

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Vigésima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1947, a las 16 horas en el local social, Bernardo de Irigoyen número 160, a fin de considerar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y resolución sobre la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico con respecto al 20º Ejercicio Social terminado el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de cinco Directores titulares por dos años; de un Director Suplente por dos años; de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el Art. 23 de los Estatutos, que se transcribe a continuación:

"Los accionistas, para poder formar parte de las asambleas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para que las mismas tengan lugar y recibirán un boleto de entrada con la constancia del número de votos que les corresponden". — Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1947. — Gabriel Arrom, presidente; Adrián Fernández, secretario.

e.9 oct.-Nº 37.954 v. 27 oct.

COMPAÑIA DE NAVEGACION ATLANTICO AUSTRAL S. A. Línea Argentina Sudáfrica L. A. S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Reconquista 575, el 31 de Octubre en curso, a las 11 horas, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, por el ejercicio vencido el 30 de Junio de 197.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Determinación del número de miembros que ha de integrar el Directorio, conforme al Art. 8º de los estatutos, y elección de directores.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1947. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 37.946-v.25 oct.
e.9 oct.-Nº 37.946-v.27 oct.

"COGRAN" Compañía Comercial y de Explotación Agrícola-Ganadera, Granjera e Industrial Soc. Anón.

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1947 a las 17 y 30 horas, en su local social, calle Corrientes Nº 222, piso 13º, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico por el ejercicio vencido al 30 de Junio de 1947.

2º Distribución de las utilidades.

3º Remuneración al Directorio y síndico.

4º Elección de tres directores y determinación del plazo de sus mandatos.

5º Elección del síndico titular y del suplente.

6º Designación de dos accionistas que deberán firmar el acta en representación de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad tres días antes de la reunión de la misma. — El Presidente.

e.9 oct.-Nº 37.943-v.27 oct.

COLONIAS Y ESTANCIAS EL RODEO Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 30 de Octubre de 1947, a las diez horas en el domicilio de la sociedad, calle Avenida de Mayo Nº 981, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al décimo tercero ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.

2º Honorarios del Directorio y síndico.

3º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1947. — El Directorio.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus accio- días antes de la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos.

e.7 oct.-Nº 37.879 v. 25 oct.

CASA OTTO HESS Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA:

Convócase a accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Octubre, hora 17, en Maipú Nº 50, para tratar este

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Balance General y Cuentas del ejercicio décimo séptimo.

2º Honorarios del Directorio y síndico.

3º Elegir directores, síndico y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 37.842-v.25 oct.

CERVECERIA BIECKERT Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la décima-octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1947, a las 16,30 horas, en el local de la calle San Juan 3.334, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo octavo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947, e Informe del síndico.

2º Remuneración del Directorio.

3º Elección de directores titulares y directores suplentes.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de las asambleas, de acuerdo al artículo 44 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados provisionales en la oficina social hasta tres días hábiles de la fecha de la asamblea. Los accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en Bancos autorizados o agencias de la sociedad, cuyos certificados permiten la asistencia a la asamblea del accionista por sí o por sus apoderados, de acuerdo al artículo 43 de los estatutos. — El Secretario.

e. 7 oct.-Nº 37.834-v.29 oct.

"CONSORCIO INDUSTRIAL S. A."

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al décimoquinto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.

2º Aumento del capital.

3º Elección de nuevo Directorio, síndico y síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 37.849-v.24 oct.

CERVECERIA PALERMO S. A. Santa Fe 3253 Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 28 de Octubre del corriente año, a las 10,30 horas, en el local social calle Santa Fe Nº 3253, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Proyecto de aumento del capital.

2º Modificación de Estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asambblea.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, en las oficinas de la sociedad, calle Santa Fe Nº 3253, sus acciones o la constancia de haberlo hecho en una institución bancaria del país o del extranjero y recibirán un certificado del depósito, que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1947. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 37.791 v.24 oct.

COMPAÑIA QUIMICA, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de octubre 1947, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1947, y distribución de utilidades en la forma y dentro de lo propuesto en la Memoria.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Eleción del Directorio, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.6 oct.-Nº 37778-v.23 oct.

"CIPEXPORT" Sociedad Anónima Comercial, Exportadora e Importadora

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en el local social, calle 25 de Mayo Nº 122, piso 2º, el 28 de Octubre de 1947, a las quince horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1947.

2º Elección de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1947|48.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 122, piso 2º, Capital Federal, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1947. — El Directorio.

e. 6 oct.-Nº 37.706-v. 23 oct.

CERVECERIA DEL NORTE Sociedad Anónima Córdoba 679, Buenos Aires

CONVOCATORIA:

Convócase a la Trigésima Quinta Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Octubre de 1947, a las 15 horas, en la calle Córdoba 679, 4º Piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2º Fijar remuneración del síndico por el ejercicio 1946|47.

3º Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, se recuerda a los señores accionistas lo determinado en el artículo número 12 de los estatutos con referencia al depósito de acciones. Buenos Aires, 3 de Octubre de 1947. — El Directorio.

e. 6 oct.-Nº 37.761-v.23 oct.

"CRUZ DEL NORTE" SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL San Martín 50. - 7º Piso, Buenos Aires

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el martes 28 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en San Martín 50, 7º piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al último ejercicio y resolución sobre destino de las utilidades.

2º Elección de dos directores titulares y un director suplente.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1947. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 37.798-v.24 oct.

COMPAÑIA AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS S. A.

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1947, a las 10 horas, en la sede social calle Pozos 230, 2º piso de la Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 37.820-v.24 oct.

CERVECERIA SCHLAU, SOCIEDAD ANONIMA Bartolomé Mitre 1747. - Buenos Aires

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 1947, a las 15 horas, en la calle Bartolomé Mitre 1747, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Fijar remuneración del Síndico por el ejercicio vencido.

3º Elección de Síndicos.

4º Aumento del número de Directores.

5º Consideración del Acta del Directorio N. 375.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para acreditar el derecho de asistencia, los accionistas deberán depositar en la Caja de Sociedad, con tres días de anticipación a la Asamblea, sus acciones o certificados de depósito en Bancos del país o del extranjero.

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1947. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 37.795-v.24 oct.

C. I. R. T. Comercio, Industrias, Representaciones de Tejidos S. A.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1947.

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre a las 18 horas en el local social de la calle Moreno 1455 a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria, Proyecto de distribución de Utilidades e Informe del síndico.

2º Elección de dos directores suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea general, los accionistas deberán presentar en las oficinas de esta sociedad, Moreno 1445, sus acciones hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. En su defecto deberán presentar certificado de depósito de sus acciones en un banco regido por la Ley 12.156.

e. 6 oct.-Nº 37.752-v.23 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, convócase a los señores accionistas a la vigésima-quinta Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Octubre próximo, a las 15 horas, en el local social, Sarmiento 875, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo-quinto ejercicio vencido el 30 de Junio último.

2º Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio que se considera.
3º Elección de Directorio por el período 1947-1950.
4º Elección de síndico y síndico suplente por el ejercicio 1947-1948.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que los estatutos determinan que "para poder concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antts del fijado para su realización, pudiendo hacerse representar en la misma por mandatarios constituídos mediante carta-poder dirigida al presidente" — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1947. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 37.870-v.24 oct.

COMPAÑIA YERBA MATE Y FRUTOS DEL BRASIL Y RIO DE LA PLATA S. A.

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede social de la Compañía, calle Humberto 1º 1275, 2º piso, el día 28 de Octubre del año en curso, a las 11 horas, a efecto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.
2º Resolución sobre el destino a dar a las utilidades.
3º Resolución sobre transferencia de $ 27.500 c|l. como excedente del Fondo de Reserva Legal, al Fondo Ley número 11.729.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con el artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía; con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, 6 de Octubre de 1947. — El Directorio.

e.6 oct.-Nº 37.703-v.23 oct.

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA:

Conforme a resolución del Directorio a los artículos 7º y 22º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de Octubre corriente, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle San José Nº 180, a las 15.30 horas, a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión del Presidente, Secretario y síndico.
2º Aumento del capital social, de cien millones de pesos moneda nacional de curso legal a doscientos millones de pesos de igual moneda (art. 6º de los estatutos).
3º Autorización al señor Presidente de la compañía o, en su defecto, al señor Vicepresidente para solucionar cualquier cuestión que se suscite con relación a las decisiones de la asamblea o a las formalidades a cumplirse.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Banco, en las oficinas de la compañía, en la Capital Federal, calle San José Nº 180, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 26º de los estatutos. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1947. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 37.802-v.24 oct.

C. I. T. A.
COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TRANSPORTES AUTOMOVILES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre en la Oficina de Ajustes de los Ferrocarriles Paseo Colón 185, a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2º Elección de síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 22 de los estatutos, los señores accionistas, para poder tener entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la compañía, calle Florida 783, de esta Capital, hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 37.900-v.24 oct.

CIFINA
Cía. Industrial y Financiera Argentina Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Ejercicio 1947.
2º Aumento de capital.
3º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 37.903-v.24 oct.

COMPAÑIA WILBUR-ELLIS, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 852, el 27 de Octubre de 1947, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1947 e Informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de Directores y síndico.
4º Elección de tres directores titulares y dos suplentes; y de síndicos titular y suplente.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 oct.-Nº 37781-v.23 oct.

CALVET & CIA. LDA.
Sociedad Anónima Comercial e Importadora
Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en la Av. Alem 401, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 20 ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1947.
2º Elección de 3 directores y síndicos.
3º Fijación de la remuneración de los directores y del síndico.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, según lo establece el artículo 24 de los estatutos, deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 37.891 v.24 oct.

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA:

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la trigésimocuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1947 a las 16 horas, en el local de la calle San Juan 3334, Capital Federal para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General correspondientes al trigésimocuarto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947, e informe del Síndico.
2º Remuneración de los Directores y Síndicos.
3º Elección de un Director titular y un Director suplente.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

So recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo Nº 40 de los estatutos de la Sociedad, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la misma. — El Secretario.

e.7 oct. Nº 37.836.-v.29 oct.

"CARFINA"
Compañía Argentina de Financiaciones S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de Octubre de 1947, a las 10 horas, en el local calle Alsina 1360, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario al 30 de Junio de 1947, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2º Remuneración del síndico.
3º Fijación del número de miembros que formarán el Directorio, y designación de los directores titulares que correspondan por terminación del mandato de dos de ellos.
4º Designación de dos acci[illegible] firmar el acta.

Nota: El depósito de acciones exigido por el artículo 22 de los estatutos debe hacerse en la sociedad o en el Banco Société Générale. — El Directorio.

e.6 oct.-Nº 37.740-v.24 oct.

"CASA STEWART"
Sociedad Anónima Comercial Importadora e Industrial

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1947, a las 18 y 30 horas, en el local de la compañía, calle Córdoba 2100, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance e Inventario al 30 de Junio de 1947.
2º Destino de utilidades.
3º Remuneración de directores, síndico y gerentes.
4º Elección de síndicos titular y suplente por el ejercicio 1947-48.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

L.: accionistas deberán depositar en la compañía, sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten su depósito de las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la asamblea.

e.6 oct.-Nº 37.733-v.24 oct.

CERVECERIA PALERMO S. A.
Santa Fe 3253
Buenos Aires

CONVOCATORIA:

Conforme con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Quincuagésima Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 28 de Octubre del corriente año, a las 11 horas, en el local social calle Santa Fe Nº 3253, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades y Dictamen del síndico correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.
2º Consideración de la resolución del Directorio en su 617º sesión.
3º Fijación de los honorarios del síndico.
4º Elección del síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, en las oficinas de la sociedad, calle Santa Fe Nº 3253, sus acciones o la constancia de haberlo hecho en una institución bancaria del país o del extranjero y recibirán un certificado del depósito, que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1947. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 37.792-v.24 oct.

CORPORACION ANDES, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Convocatoria:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Octubre de 1947 a la 17 horas, en su local social, calle Reconquista Nº 281, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.
2º Distribución de las Utilidades.
3º Retribución al Directorio y síndico.
4º Fijación del número y nombramiento de directores titulares de acuerdo al artículo 13 del estatuto.
5º Nombramiento de dos directores suplentes.
6º Nombramiento de síndico y suplente de síndico.
7º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires 30 de Septiembre de 1947. — El Directorio.

NOTA: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos sociales.

e.1 oct.-Nº 37.389 v. 18 oct.

CASA IMPORTADORA FEDERICO CLARFELD & CIA. LDA.
Sociedad Anónima
Convocatoria:

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de Octubre, a las 16 horas, en Paseo Colón 746, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la Memoria y del Balance General cerrado al 30 de Junio de 1947 y Distribución de Utilidades.
2º Fijar la remuneración para el síndico.
3º Elección de tres directores titulares y un director suplente, síndico y síndico suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.1 oct.-Nº 37.415 v. 18 oct.

CERVECERIA BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

Convocatoria:

De conformidad con lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 de Octubre de 1947 a las 15 horas, en el local de la calle Juan Francisco Seguí Nº 3636, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, destino de las Utilidades y dictamen del síndico correspondiente al 49º ejercicio comercial.
2.º Elección de síndico y síndico suplente.
3.º Determinación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.
4.º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1947. — El Directorio.

e.7 oct. N.º 37.323-v.18 oct.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES
Sociedad Anónima
Avda. Leandro N. Alem 884
Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a celebrará el día 23 de Octubre de 1947 la Asamblea General Ordinaria que se a las 8 horas, en el local social, Leandro N. Alem 884 — 4º piso, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1947. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos.

e.1 oct.-Nº 37.388 v. 18 oct.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima
3613 — Cangallo — 3641

CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Señores accionistas:

Se convoca a los señores accionistas

a la Asamblea General Ordinaria que realizará esta sociedad el día 22 de Octubre próximo, a las 20 horas, en su sede social de la calle Cangallo Nro. 3637, a los efectos de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Memoria y Balance General al 31 de Julio de 1947.
2.° Informe del síndico.
3.° Correspodencia.
4.° Distribución de las utilidades del ejercicio.
5.° Destino de las bonificaciones del ejercicio.
6.° Elección de 1 presidente, 1 prosecretario, 1 pro-tesorero, 3 vocales titulares, 2 vocales suplentes y 1 síndico suplente.
7.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Encareciendo puntual asistencia, saludan a los señores accionistas, Salomón Perlmuter, presidente. — José Berenstein, secretario.

Nota: De acuerdo a lo establecido en el art. 6.° del capítulo 2.° de los reglamentos internos el horario de recepción de votos para las elecciones de renovación del Directorio es el siguiente: Día 22 de Octubre de 1947, de 15 a 20 horas.

e.1.° oct.-N.° 37.385-v.18 oct.

CABAÑA TANDIL
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Octubre de 1947, a las 17 horas, en el local social, Aráoz 265, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de nueve directores titulares, dos suplentes, síndico y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 29 Septiembre de 1947. — El Directorio.

e.30 sep.-N.° 37.314-v.16 oct.

CRUSH
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Señores accionistas:

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día martes 21 de Octubre próximo, a las 12.15 horas, en Reconquista 336, Capital Federal, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al 21.° ejercicio, fenecido el 30 de Junio de 1947
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un director en reemplazo del saliente.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación, o bien presentar, con igual anticipación, constancia del depósito de las mismas en un Banco de la República o del extranjero, radicado en el país. — El Directorio.

e.30 sep.-N.° 37.369-v.16 oct.

CINEPA
Cinematográfica Publicitaria y Anexos Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas de Cinepa, Cinematográfica Publicitaria y Anexos, S.A. Industrial y Comercial a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 21 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en el local de la calle Cangallo 555 4° piso, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Aumento del número de miembros que compondrán el Directorio.
2° Designación de los nuevos directores.
3° Confirmación del nombramiento del Sr. Luis E. Figueroa en reemplazo del director renunciante, Sr. Jorge G. Haccour.
4° Consideración de las retribuciones asignadas al director-gerente.
5° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, o bien entregar un certificado que acredite haber sido depositadas en algún establecimiento bancario, tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1947. — El Directorio.

e.29 sept.-N° 37.266 v. 15 oct.

CADYA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Octubre de 1947 a las 17 horas, en nuestro local social, calle Río Bamba 1173, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.
2° Elección de cinco directores titulares.
3° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

NOTA: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al artículo 26 de los estatutos los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la sociedad Río Bamba 1173, hasta tres días hábiles antes de fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1947. — El Directorio.

e.29 sept.-N° 37.199 v. 15 oct.

CAJA DEL RIO DE LA PLATA COMPAÑIA ARGENTINA DE PREVISION S. A.

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo XIV de los estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 27 de Octubre de 1947 a las 17.30 horas, en la sede social, calle Sarmiento 354, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Aumento del capital social y reforma del artículo IV de los estatutos.
2° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos en el local social, tres días antes como mínimo del fijado para la reunión.

Buenos Airts, 4 de Octubre de 1947. Por órden: Dr. Ricardo Marcó del Pont, (Presidente).

e.4 oct. N° 37695 v. 23 oct.

CABAÑAS Y TAMBOS SAN MIGUEL S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Octubre de 1947, a las 15.30 en Granaderos 725 para tratar

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar Memoria, Balance y distribución de utilidades e Informe del síndico.
2.° Fijar remuneraciones previstas art.° 27 de los estatutos.
3.° Elegir dos directores titulares por 3 años y síndicos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Setiembre 25 de 1947. — El Directorio

e.27 sep.-N.° 37.200-v.14 oct.

COMPAÑIA NAVIERA Y COMERCIAL PEREZ COMPANC S. A.
Avenida de Mayo 560—Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en su local social, Avenida de Mayo 560, 6.° piso.

ORDEN DEL DIA:

1.° Presentación de la Memoria, Inventario, Balance General al 30 de Junio de 1947 y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Renovación del Directorio.
4.° Elección de síndicos, titulares y suplentes.
5.° Designación de 2 accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1947. - El Directorio.

e.27 sep.-N.° 37.232-v.14 oct

COMPAÑIA ARGENTINA DE LIJAS Y ESMERILES
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 8 de Octubre de 1947, a las 18.15 horas, en Manuel García 132, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al quinceavo ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.
2° Renovación total del Directorio. Elección de: un presidente, un vice presidente primero, un vice presidente segundo, un secretario, un tesorero, un vocal un director suplente, un síndico titular, y un síndico suplente.
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

NOTA: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad con una anticipación no menor de dos días al señalado para la asamblea.

e.26 sep.-N° 37.170-v.14 oct.

CENTENERA
Fábricas Sudamericanas de Envases S. A. Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 24 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y remuneración al Directorio y síndico, Pérdidas, Informe del síndico ejercicio 1947.
2° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.2 oct.-N° 37.530-v.20 oct.

C. I. F.
Compañía Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial S. A.
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 22 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en el local social, calle Florida N° 229, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio comercial terminado el 31 de Agosto de 1947.
2° Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Ing° Juan Carlos Lawson, vicepresidente.

e.2 oct.-N° 37.513-v.20 oct

COMPAÑIA TERRITORIAL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la 24° Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 24 de Octubre de 1947, a las 17 horas, en el domicilio social, calle Bartolomé Mitre N° 559, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 24° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947, y distribución de utilidades.
2° Elección de tres directores titulares, cuatro suplentes, síndico y síndico suplente.
3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para poder tomar parte en esta asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos. — Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1947. — El Directorio.

e.2 oct.-N° 37.482-v.20 oct.

COMPAÑIA MOLINERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al 15° ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1947.
2° Elección del nuevo directorio, síndico y síndico suplente.
3° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.2 oct.-N° 37.502-v.20 oct.

COMPAÑIA LANERA Y COMERCIAL ALFREDO WELCKER S. A.
Convocatoria

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para Octubre 18 de 1947, a las 17 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 651, 5° piso, escritorio 102, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2° Elección de síndico titular y síndico suplente.
3° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.2 oct.-N° 37.534-v.16 oct.

COMPAÑIA COMERCIAL ASCENSORES ITALIANOS STIGLER LDA.
2ª Convocatoria
Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en Río Bamba 330, el día 17 de Octubre de 1947, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Ratificación de la resolución del Directorio, de presentar la sociedad en convocatoria de acreedores (artículo de Ley 11.719).
2° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El director general.

e.2 oct.-N° 37.518-v.13 oct.

COMPAÑIA INMOBILIARIA ALCYON
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el martes 21 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en el estudio del Dr. Enrique Gil, San Martín 345, planta baja, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar los documentos del ejercicio, del décimo ejercicio. 1946-47.
2.° Elección de un nuevo Directorio art. 347, inc. 1.° del Código de Comercio para un período estatutario (art. 12) de dos años: y síndico titular y suplente por un año.
3.° Retribución al Directorio y síndico; distribución de utilidades.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la caja social o en los Bancos por lo menos con dos días de anticipación a la fecha designada para la asamblea, según lo establecido en el art. 21 de los estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 1947. — El Directorio.

e.27 sep.-N.° 37.230-v.18 oct.

"CALEDONIA ARGENTINA"
Compañía Anglo Argentina de Seguros
Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Octubre de 1947, a las 10 horas, en el local de la calle Sarmiento 528, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para que suscriban el acta.

2º Modificación de los artículos 1º, 2º 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, 14º, 15º, 16º, 17º, 18º, 19º, 20º, 21º, 22º, 26º, 27º, 30º, 31º, 32º y 34º de los estatutos, de acuerdo a los textos que se encuentran a disposición de los señores accionistas en la sede de la compañía.

3º Autorizar al presidente para que tramite ante el Gobierno de la Nación, la aprobación de las reformas, facultándosele para que delegue esas funciones en quien crea conveniente, como asimismo para que acepte las modificaciones que determinen las autoridades competentes, protocolizar las reformas y el decreto aprobatorio y gestionar posteriormente la inscripción en el Registro Público de Comercio. — El Directorio

e.3 oct.-Nº 37.620-v.21 oct.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL ETERNIT ARGENTINA
Sociedad Anónima

Convocatoria

A Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de Octubre de 1947, a la hora 16, en el local social, Cangallo 466, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución acerca del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947 y sobre aplicación de utilidades y disponibilidades.

2º Retribución al síndico en ejercicio de titular.

3º Elección de dos directores, por terminación de mandato; de un director, en reemplazo del señor Mauricio G. R. Derwiduée, fallecido y cuyo mandato hubiera finalizado en Octubre de 1949, o resolución en cuanto al número de componentes del Directorio; elección de un síndico titular y dos suplentes de síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Las acciones o certificados bancarios de depósitos, a efectos de concurrencia deberán hacerse llegar a nuestras oficinas, hasta la hora 16, día 22 (artículo 15 de los estatutos). — Buenos Aires, Octubre 3 de 1947. — El Directorio

e.3 oct.-Nº 37.575-v.22 oct.

COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima
Convocatoria

Convócase a la 20º Asamblea General Ordinaria, para Octubre 23 de 1947, a las 15 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 933.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elegir Directorio y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Agosto de 1947. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27º de los estatutos.

e.3 oct.-Nº 37.586-v.21 oct.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE EN LIQUIDACION
Reconquista 558 — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el jueves 23 de Octubre de 1947, a las 17,30 horas, en la calle Reconquista 558, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la rendición de cuentas de la Comisión Liquidadora: Memoria, Inventario y Balance y Cuenta de Liquidación de la Compañía de Tierras del Oeste en Liquidación al 30 de Junio de 1947.

2º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1947. — El presidente.

Nota: De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, calle Reconquista 558, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para poder asistir a ella.

e.3 oct.-Nº 37.589-v.21 oct.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS DE BUENOS AIRES Y QUILMES
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en el artículo Nº 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la cuadragésima tercera Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 30 de Octubre del corriente año, a las 10 horas, en el local de la calle Brasil 731, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Determinación de los honorarios del síndico.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, o presentar un certificado de depósito de las mismas en un Banco de la plaza, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. — Buenos Aires 2 de Octubre de 1947. — El Directorio.

e 3 oct.-Nº 37.596-v.24 oct

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA
(Sociedad Anónima)
Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el viernes 31 del corriente, a las 16 horas, en el local Bartolomé Mitre 575, piso segundo, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, relativos al último ejercicio.

2º Elección de tres directores titulares y uno suplente; y de síndicos, titular y suplente.

3º Remuneración especial al presidente del Directorio.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1947. — El Directorio.

e.3 oct.-Nº 37.603-v.27 oct.

CENTRO DE CABOTAJE Y MARITIMO ARGENTINO

25 de Mayo 55

Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 34 de los estatutos, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Octubre de 1947, a las 15.30, en la sede social del Centro, 25 de Mayo N.º 33, piso 6.º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al trigésimo segundo ejercicio, terminado el 30 de junio de 1947.

2.º Elección de presidente, secretario y un vocal, en reemplazo de los señores Dr. Juan Cullen Crisol, D. Manuel Larrain Bunster y D. Benjamín K. Murchison, respectivamente, por un período de dos años, por cesación de mandatos.

3.º Designación de delegados titular y suplente, ante la Asociación del Trabajo y Confederación Argentina del Comercio, la Industria y la Producción por cesación de mandato, por un año.

4.º Designación de dos asociados para firmar el acta de esta asamblea.

e.4 oct.-N.º 37.659-v.15 oct.

"CH"

CHAGUA & CO.
Sociedad Anónima Financiera y Comercial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de Octubre de 1947, a las 18 horas, en Sarmiento Nº 930, quinto piso "A" para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.

2º Elección de dos directores titulares, un director suplente, síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 oct.-Nº 38.106-v.28 oct.

CHILOTE
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, Agroganadera

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Octubre de 1947, a las 18 horas, en el local social de la calle Castro Barros Nº 61, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al 5º Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de tres directores titulares, dos suplentes y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e. 6 oct.-Nº 37.730-v.23 oct.

CHILCAS
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA:

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Octubre de 1947 a las 11.30 horas en Florida 527 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio correspondientes al cuarto ejercicio.

2º Elegir un director.

3º Elegir síndicos titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 37.841-v.24 oct.

"D"

DATES & HUNT S.A. SUDAMERICANA DE CONSTRUCCIONES
Segunda convocatoria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinarira para el día 28 de Octubre de 1947, a las 17 horas, en San Martín 232, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 16º ejercicio.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Previénese a los señores accionistas que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, la Asamblea se realizará con el número de accionistas que concurran. — El Directorio.

e.13 oct.-Nº 38.275-v.24 oct.

DESTILERIAS HIRAM WALKER & SONS (ARGENTINA) S. A.

CONVOCATORIA:

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Rivadavia Nº 620, 5º piso, el 4 de Noviembre de 1947, a las 10,30 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Julio de 1947 y del informe del síndico.

2º Destino del saldo de utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes, por un año, síndico y síndico suplente.

4º Remuneraciones de los miembros del Directorio, síndico y gerente, de conformidad con los artículos 12, 21 y 20 inc. h) de los estatutos, respectivamente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la asamblea, se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 27 de nuestros estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en nuestras oficinas de Rivadavia Nº 620, 5º piso, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1947. — El Directorio.

e.11 oct.-Nº 38.209-v.29 oct.

DROGUERIA AMERICANA
Sociedad Anónima
Bmé. Mitre 2176
Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día miércoles 29 de Octubre de 1947, a las 21.30 horas, en el local social calle Bartolomé Mitre Nº 2176, a objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

2º Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al trigésimo noveno ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1947.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijar prima de ingreso.

5º Rescate de acciones.

6º Transferencia de la suma de pesos 100.000.— actualmente en Fondo para Insolvencias y Quebrantos, al Fondo de Previsión.

7º Elección de: a) presidente, b) un director titular, c) dos directores suplentes, d) síndico titular, e) síndico suplente. Buenos Aires, Septiembre 18 de 1947. — Presidente Eduardo Ambrosetti; secretario Luis A. Pérez.

e.10 oct.-Nº 38.137 v.28 oct.

DENTI LTDA.
Establecimientos Papeleros S. A.

CONVOCATORIA:

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en Directorio 5972, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de suprimir los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para suprimir firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario. — El Directorio.

e.10 oct.-Nº 38.103-v.13 oct.

D Y S A R
Hoteles Regionales Argentinos
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para Octubre 31 a las 19 horas en Sarmiento 1117 para tratar,

1º Considerar los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del 4º ejercicio.

2º Elección de síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 38.055-v.27 oct.

DORAMARIA
Sociedad Anónima Ganadera y Comercial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre de 1947, a las 16 horas en Belgrano 1315, 2º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar Memoria, Balance y cuentas del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947 y destino de las utilidades.

2º Elección de 1 director titular, 1 director suplente y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 37.885 v.24 oct.

DARKEL, S. A., COMERCIAL INDUSTRIAL Y DE REPRESENTACIONES

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Octubre de 1947, a las 15 horas, en el local de la Compañía, Cangallo 951, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un Síndico ad-hoc para que dictamine sobre el Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico ad-hoc.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de un Director titular, un Síndico titular y un Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta. — Edgardo Raúl Tribe, presidente.

e.7 oct.-Nº 37.794-v.24 oct.

DUREX
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Agüero 438/40, el 28 de Octubre de 1947, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.
2º Destino del resultado económico del ejercicio.
3º Remuneración de Directores y Síndicos.
4º Elección de Directores y Síndico.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.7 oct.-Nº 37.782-v.24 oct.

D I E M A
Distribuidora de Especialidades Medicinales y Anexos
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1947 a las 10 horas, en el local calle Hipólito Yrigoyen número 3773 - Capital Federal - para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria presentada por el Directorio, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al tercer ejercicio económico terminado el 30 de Junio de 1947.
2º Resolver sobre la Distribución de Utilidades.
3º Determinar el número de miembros que ha de integrar el Directorio y designación de las personas que deban desempeñar esos cargos.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 37.881-v.24 oct.

DUCILO
Sociedad Anónima Productora de Rayon
Paseo Colón 285
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen nuestros Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraodinaria a celebrarse el día 28 de Octubre de 1947, a las 11 en nuestras Oficinas, Paseo Colón 285, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Social.
2º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e. 4 oct. Nº 37701 v. 22 oct.

DUCILO S. A.
PRODUCTORA DE RAYON
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Octubre de 1947, a las 11 y 30 en nuestras oficinas, Paseo Colón 285, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.) Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio al 30 de Junio de 1947.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Elección de 6 directores.
4º) Elección de síndico y síndico suplente.
5º) Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.4 oct. Nº 37.7[illegible] - 22 oct.

DIEGO MEYER Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 1947 a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Corrientes Nº 330, Capital para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Tomar en consideración la Memoria, el Balance y la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Julio próximo pasado.
2º Resolver sobre el destino que se dará a las utilidades.
3º Elección del Directorio y Síndicos y fijar su remuneración.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. Se hace presente que, de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Presidencia de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea. — El Directorio.

e. 4 oct. Nº 37688 v. 23 oct.

DOMUS
Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria
Quinta Memoria Anual
30 de Junio de 1947

Convócase a los señores accionistas a la **Asamblea General Ordinaria**, para el 18 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en Cangallo 1925, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Resolución sobre el número de directores titulares, conforme al Art. 9.º de los estatutos y elección de los mismos por un año
4.º Elección de dos directores suplentes por un año y síndicos, titular y suplente.
5.º Ratificar la venta del inmueble: Corrientes 531
6.º Ratificar la venta de acciones de varias sociedades, hasta $ 5.000.000,— m|n., por su valor nominal.
7.º Ratificar la cesión de ochava de la propiedad: Venezuela esquina Bolívar, a la Municipalidad de la Capital.
8.º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

e.26 sept.-N.º 37.161-v.13 oct.

"E"
EDITORIAL JUVENTUD ARGENTINA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete a las diez y seis horas, en el local social calle Defensa 355, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance General del sexto ejercicio que terminó el 30 de Junio de 1947.
2º Distribución de las utilidades del ejercicio.
3º Renovación del Directorio.
4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

e.13 oct.-Nº 38.281-v.30 oct.

ESTANCIA "EL ALBARDON"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el art. 15º reformado de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1947, a las 11.30 horas, en el local, calle Corrientes 222, 10º piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balances al 30 de Abril de 1947 y al 31 de Julio de 1947 (de acuerdo al nuevo cierre del ejercicio anual dispuesto por la última reforma de estatutos) correspondientes al ejercicio trigésimo cuarto.
2º Cambios en la asignación y denominación de Reservas.
3º Determinación del número de directores.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado de banco en la caja de la sociedad, hasta un día antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1947. — El Directorio.

e.13 oct.-Nº 38.310-v.30 oct.

Establecimientos Rurales
"LA TOTORA"
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1947 a las 16 horas, en las oficinas de esta sociedad, calle Reconquista Nº 165 (6º piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, el Balance General de Cuentas, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico correspondiente al ejercicio al 30 de Junio de 1947;
2º Acordar la distribución de beneficios;
3º Fijar la remuneración extraordinaria al director gerente;
4º Elección del síndico y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Director Gerente.

e.13 oct.-Nº 38.291-v.30 oct.

EDICIONES DEL TRIDENTE
S. A. Comercial e Industrial
Convocatoria:

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de Octubre corriente, a las dieciséis horas, en Avenida Roque Sáenz Peña, 868, 2º, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio.
2º Elección de nuevo directorio.
3º Elección de síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Octubre de 1947. — El Directorio.

e.11 oct.-Nº 38.260 v. 29 oct.

E U R E K A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Buenos Aires
CONVOCATORIA:

Se convoca por quince días a los señores accionistas de Eureka Sociedad Anónima Industrial y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día Jueves 30 de Octubre de 1947, a las 12 horas, en el local calle Reconquista 165, 3er. piso, escritorio 327, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de las operaciones efectuadas durante el período de formación de la sociedad.
2º Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1947.
3º Distribución de utilidades y aprobación de remuneraciones.
4º Autorización al Directorio para emitir hasta 10 series de acciones ordinarias de un voto por acción.
5º Fijación del número de miembros del Directorio.
6º Elección de Directorio, de acuerdo a lo resuelto al tratar el punto anterior, un síndico y síndico suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad hasta tres días antes de la fecha señalada para la realización de la Asamblea, sus acciones o un certificado bancario que acredite el depósito de las mismas.

e.9 oct.-Nº 37.944-v.27 oct.

ESTANCIAS UNIDAS S. A.
CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 13 de Octubre de 1947 a las 11 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1947.
2º Elección de tres Directores, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.10 oct.-Nº 36.963-v.13 oct.

ERNESTO TORNQUIST & CO., LTDA.
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1947, a las 11.30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Conversión del capital de la sociedad de pesos oro a pesos moneda nacional de curso legal, mediante el canje de cada una de las actuales acciones de o$s 200 por cinco acciones de $ 100 moneda nacional de curso legal.
2º Autorización para disponer de la suma de $ 1.534.090,91 m|n. de c|l. de las utilidades del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947, para equilibrar la diferencia entre la paridad legal de las actuales acciones y el valor nominal de la nueva emisión.
3º Reforma de los estatutos.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la tesorería de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28º de los estatutos.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1947. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 37.962-v.27 oct.

EL ROSARIO
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 29 de Octubre del corriente año a las 15 y 15 horas en el local social Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta.
2º Consideración de la documentación establecida en el artículo 347 del Código de Comercio.
3º Elección de síndicos. — El Administrador General Titular.

e.9 oct.-Nº 37.988-v.27 oct.

ERNESTO TORNQUIST & CO., LTDA.
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 25º de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la cuadragésima primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1947 a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al cuadragésimo primer ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1947.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores.
4º Elección de síndicos.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la tesorería de la sociedad hasta tres días antes de la reunión, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28º de los estatutos.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1947. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 37.964-v.27 oct.

EQUIPOS Y MATERIALES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas para la Primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Moreno 640, 2º piso, el día 31 de Octubre de 1947, a las 15 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2º Remuneración del Directorio y síndicos.
3º Distribución de utilidades.
4º Designación de dos Directores titulares y dos suplentes.
5º Designación de síndico y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar, conjuntamente con el señor Presidente, el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la caja de la Sociedad (Moreno 640) sus ac-

ciones o el recibo del depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

e. 9 oct.-Nº 37.921-v.27 oct.

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LTDA., S. A.

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre corriente, a las 11 horas, en el edificio propio de la Sociedad, calle Río de Janeiro Nº 300, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el Informe de síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares y tres suplentes, en reemplazo de los que cesan en sus mandatos.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad las acciones o certificados bancarios de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1947. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 37.911-v.27 oct.

EL CORTIJO
S. A. Financiera, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1947, a las 15 horas, en nuestros escritorios, calle Sarmiento Nº 4130, para tratar la siguiente

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 197.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Consideración del acta Nº 43.

4º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo al artículo 9º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 4130, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún banco.

Otra: Los antecedentes sobre el tercer punto de la Orden del Día están a disposición de los señores accionistas en la Secretaría de la Sociedad. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 37.912-v.27 oct.

E T A M
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Octubre a las 11 horas en Cabildo 555.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347 inciso 1º del C. de Comercio. Aumento de Capital Social. Distribución de utilidades y actuación del Directorio.

2º Elección de Directorio y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1947.

e. 6 Oct.-Nº 37.669-v. 23 Oct.

EDITORIAL SUDAMERICANA S. A.
Buenos Aires

Asamblea General del 28 de Octubre de 1947

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas de la Editorial Sudamericana Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Octubre del corriente año a las 17 horas, en el local de la calle Cangallo 328, piso 4º, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Informe del síndico y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de Junio pasado.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de seis directores en substitución de los que cesan reglamentariamente.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Los accionistas tenedores de acciones al portador, deberán depositar sus títulos en la sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Carlos M. Mayer, Presidente.

e.7 oct.-Nº 37.789-v.24 oct.

E. R. SQUIBB & SONS ARGENTINA S. A.
Productos Químicos y Farmacéuticos

CONVOCATORIA:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8º de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 30 del corriente a las 11 horas en la calle Bartolomé Mitre 430, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.

2º Elección del Directorio y síndico titular y suplente de acuerdo con los artículos 5º y 10º de los estatutos.

3º Remuneración de los directores y síndico.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la asamblea. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 37.888 v.24 oct.

ESTANCIAS Y TIERRAS DEL PILAGA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 27 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en el local social calle Cangallo 466, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y consiguiente modificación del artículo 4º de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Setiembre 26 de 1947. — El Directorio.

e.6 oct.-Nº 37.783-v.23 oct.

EHLERT MOTORS, S. A.
De Automóviles y Representaciones

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de Octubre de 1947, a las 11.30 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso), Buenos Aires.

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — W. J. Mulhall, Vicepresidente (en ejercicio de la presidencia).

e. 7oct.-Nº 37.800-v.24 oct.

EDITORIAL DIFUSION
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de Octubre de 1947, a las 19 horas, en Herrera 527, a efectos de tratar el siguiente,

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947; Distribución de utilidades.

2º Elección de directorio y síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.7 oct.-Nº 37.799-v.24 oct.

"EL ROBLE"
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre del corriente año a las 14,30 horas, en el local social de la calle Av. Alvear 1693, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos establecidos en el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elección de síndicos, titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 37.872-v.24 oct.

ESTANCIAS Y COLONIAS EDUARDO DE SA PEREIRA E HIJOS
Sociedad Anónima
Carlos Pellegrini 1362
Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social calle Carlos Pellegrini Nº 1362, el día 30 de Octubre de 1947, a las 10,30 horas para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 19 ejercicio anual, cerrado el 30 de Junio de 1947, y aplicación de utilidades.

2º Elección de cuatro directores por dos años y un síndico titular y síndico suplente por un año, en reemplazo de los actuales por cesación de mandato.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1947. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 37.822-v.25 oct.

EMPRESA TELEFONICA DEL SUD
Sociedad Anónima

Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Octubre de 1947 a las once horas en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 547 (1er. piso), Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio.

2º Nombramiento de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar las acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para el acto, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos — El Directorio.

e. 1 oct.-Nº 37.429 v. 18 oct.

ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER
Sociedad Anónima
456 Cangallo 456
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves, 23 de Octubre de 1947, a las 17 horas, en el local de la sociedad calle Cangallo N.º 456 (4.º piso).

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al trigésimo octavo ejercicio vencido el 31 de Mayo próximo pasado.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de tres directores titulares y un suplente para integrar el Directorio.

4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la sociedad, Cangallo 456, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

e-30 sep.-N.º 37.310-v.16 oct.

E C S A L
Industrial, Rural e Inmobiliaria S. A.
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de "Ecsal" Industrial, Rural e Inmobiliaria S. A., para concurrir a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1947, a las dieciséis horas, en el local social, Avda. Córdoba 1332, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio. — Enrique Casale, presidente.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, deberán depositar con una anticipación mínima de tres días a la fecha indicada, sus acciones en la Caja de la sociedad.

e.3 oct.-Nº 37.562-v.21 oct.

E C S A L
Industrial, Rural e Inmobiliaria S. A.
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de "Ecsal" Industrial, Rural e Inmobiliaria S. A., para concurrir a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1947, a las dieciséis y treinta horas, en el local social, Avda. Córdoba 1332, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos de la sociedad, artículos 6º sobre acciones y 12 y 21 sobre administración.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta, en representación de la asamblea. — El Directorio. — Enrique Casale, presidente.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, deberán depositar con una anticipación mínima de tres días a la fecha indicada, sus acciones en la Caja de la sociedad.

e.3 oct.-Nº 37.563-v.21 oct.

ESTABLECIMIENTOS FABRILES GUEREÑO S. A.

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en nuestro estatuto social, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 25 de Octubre de 1947, a la hora 16, en nuestro local social, Cafayate 626, Capital, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas, conforme lo determina el artículo 8º del estatuto.

2º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 8º ejercicio finalizado el día 30 de Junio de 1947.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de cuatro directores titulares, por dos años. Elección de un director suplente, por dos años.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

e.2 oct.-Nº 37.515-v.20 oct.

"EL GROSELLAR" S. A. F.C.I.L.A.
Buenos Aires
Convocatoria

Conforme a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Miércoles 29 de Octubre de 1947, a las quince horas, en el local social, calle Venezuela 255, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4.º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947 y de la propuesta distribuición de utilidades.

2.º Elección de tres directores titulares por un año.

3.º Elección de dos directores suplentes por un año.

4.º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5.º Designación de dos acionistas para firmar el acta de la asamblea.

Previénese a los señores accionistas que, conforme al artículo 11 de los estatutos, las acciones tendrán que ser depositadas en la caja de la Sociedad o en un Banco de esta Capital con tres días de anticipación a la fecha de la convocatoria.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1947. — El Directorio.

e.4 oct.-N.º 37.651-v.24 oct.

EL AVISADOR MERCANTIL S. A.
Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

En cumplimiento de las prescripciones del artículo 347 del Código de Comercio, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de Octubre de 1947, a las 18, en el local de la sociedad, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al XXV ejercicio económico social cerrado el 30 de Junio de 1947.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1947. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 14 de los estatutos sociales.

e.2 oct.-Nº 37.499-v.20 oct.

"EL INDIO"
S. A. Agrícola Ganadera
Cangallo 444 - T. A. 33 Avenida 1811
Buenos Aires, Octubre 9 de 1947.

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas de "El Indio" S. A. Agrícola Ganadera a la Asamblea General Ordinaria que la sociedad celebrará el día 30 del corriente a las 16 y 30 horas, en su local Cangallo 444, 5º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del Informe del síndico correspondientes al 10º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de dos directores titulares y un suplente que terminan su mandato.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deben depositar sus acciones en la caja social, Cangallo 444, 5º piso, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.10 oct.-Nº 38.139 v.28 oct.

ESTABLECIMIENTOS KLOCKNER
Soc. Anón. Industrial y Comercial

Se convoca a los señores accionistas para el día 30 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en el local social, Belgrano 931, a fin de celebrar la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947 y para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del Balance, Memoria e Informe del síndico y aplicación de las utilidades.

2º Elección del Directorio.

3º Elección del síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 oct.-Nº 38.140 v.28 oct.

EMECE EDITORES, S. A.

CONVOCATORIA:

Cumpliendo con lo dispuesto por los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre de 1947, a las 11.30 horas en el local de la sociedad, calle San Martín Nº 427, a efectos de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Designación de dos directores.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Reforma de los estatutos.

5º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de ambas asambleas. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1947.

e.10 oct.-Nº 38.109-v.28 oct.

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES FLORIDA
S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo que disponen los artículos 26 y 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1947, a las 15,— horas, en el local social, calle Cangallo Nº 564, primer piso, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.

2º Elección de un director titular, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 oct.-Nº 38.184 v. 28 oct.

EMPRESA CONSTRUCTORA ARGENTINA
E. C. A.
DE MIGUEL Y SEEBER S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en el local Corrientes 330, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los documentos que comprende el art. 347 del Código de Comercio.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de tres directores por tres años, por terminación de mandato.

4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.10 oct.-Nº 38.193-v.28 oct.

"F"
F.A.S.U.C.A.
FABRICA SUDAMERICANA DE CALZADOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA:

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el cinco de Noviembre de 1947, a las 16 horas en la Avenida Presidente Julio A. Roca 610, 8º piso para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Asamblea Ordinaria

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.

2º Remuneración a los directores y síndico.

3º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1947.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 14 del Estatuto social, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

e.13 oct.-Nº 38.314-v. 30 oct.

FIBRAS TEXTILES VEGETALES "FITEX", S. A.

De acuerdo a lo que establece el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 4to. ejercicio, que se realizará el miércoles 5 de Noviembre, a las 19 horas, en la sede social, calle Tucumán 1367, 6º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2º Elección de tres directores titulares y un director suplente; síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 oct.-Nº 38.321-v.30 oct.

F. A. C. Y. L.
Sociedad Anónima y Financiera Argentina para Construcciones y Liberaciones
Convocatoria:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1947, a las 15 horas, en Belgrano 1315, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2º Retribución de directores con cargos rentados y compensación de gastos al síndico.

3º Elección de seis directores, de los cuales cinco por dos años y uno por un año y de síndico titular y suplente.

4º Consideración de las resoluciones del Banco Central.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 oct.-Nº 38.238 v. 29 oct.

"FARO"
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA:

De acuerdo al art. 16 del estatuto se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 de Octubre próximo a las once horas, en la sede social, Rivadavia 666, piso 2, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico.

2º Decidir sobre amortizaciones, aplicación de las reservas y|o distribución de utilidades, y remuneración al Directorio y al síndico.

3º Elección de no menos de uno ni más de cinco directores titulares, y de no menos de uno ni más de tres directores suplentes, conforme al art. 6 del estatuto. El actual director-presidente y el actual director suplente, únicos integrantes del Directorio, concluyen su mandato.

4º Nombramiento de síndico titular y de síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

A los efectos de asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar su acciones en la sociedad, o un certificado que acredite su depósito en un Banco, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Director-Presidente.

e.6 oct.-Nº 37.735-v.23 otc

FABRICAS Y REFINERIAS DE ACEITES
S. A. F. R. A.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1947, a las 10.30 horas, en nuestra sede social Avda de Mayo 633, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1947 y aplicación de las utilidades, de acuerdo con el Art. 30 de los estatutos.

2º Remuneración del síndico de acuerdo al Art. 30.

3º Número de directores que deberán formar el directorio durante el ejercicio 1947|48, según el Art. 14 de los estatutos.

4º Elección de los nuevos directores.

5º Elección de síndicos titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 35 de los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la Sociedad por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 37947-v-25 oct.

FLUVIAL ARGENTINA S. A. COM.

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre de 1947 a las 18 horas, en su local social, Reconquista 341, piso 5º para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 37.998-v.27 oct.

F. A. D. E. M.
FABRICA ARGENTINA DE ENVASES MEDICINALES S. A.

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Octubre de 1947, a las 15 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3º piso), Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance Genera y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 2º ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1947 y del Informe del síndico.

2º Elección de un director titular, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente y fijación de honorarios.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1947. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 37951-v-27 oct.

Fábrica Argentina de Tejidos "LA UNION"
EZRA TEUBAL & HNOS., S. A.
Asamblea General Ordinaria, 31 de Octubre de 1947

CONVOCATORIA:

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre a las 17 horas, en Alsina 786, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2º Nombramiento de síndico titular y suplente.

3º Designación de los accionistas que firmarán el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 38.056-v.27 oct.

FRANCISCO MARZANO E HIJOS Ltda.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Florida Nº 229

Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1947, a las 10 horas en su local social, calle Florida N.º 229, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio e Informe del Síndico y aprobación del Balance General y de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 27.º ejercicio que venció el 31 de Julio de 1947.

2.º Renovación total del Directorio y elección de síndico y síndico suplente por el término estatutario.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1 oct.-N.º 37.433 v. 24 oct.

F I V A P
Financiación de Ventas a Plazo
Sociedad Anónima

9a.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Novena Asamblea General Ordinaria y Extraordinarias, que tendrá lugar en el local: Paseo Colón 285, oficina 305, el día 22 de Octubre de 1947, a las 17 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio, terminado el 31 de Mayo de 1947;

2.º Distribución de Utilidades;

3.º Elección de un director titular;

4.º Designación de síndico y síndico suplente;

5.º Reconsideración de lo resuelto por la asamblea general extraordinaria del 13 de Mayo de 1947;

6.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1947.

Nota: — Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en las Cajas de la sociedad (Alsina 633, Buenos Aires) sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

e.4 oct.-N.º 37675-v.22 oct.

FERNANDO SANJURJO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art.º 6 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Octubre de 1947, a las 18.30

horas, en el local social, calle Avenida Corrientes 456, primer piso, departamento 3, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al 13.° ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares, dos por dos años, en reemplazo del Dr. Fernando José Sanjurjo y doña Angélica Sanjurjo de Firpo, que terminan su mandato y uno por un año, para completar período, en sustitución de don Fernando Sanjurjo que falleció; un director suplente por dos años y un síndico titular y uno suplente, por un año.

4.° Designación de dos señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.27 sep.-N.° 37.195-v.14 oct.

FERRUM

S. A. de Cerámica y Metalurgia

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo [illegible] de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Octubre de 1947, a las 17 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 37.° ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Unificación de reservas y previsiones.

4.° Elección de directores.

5.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El artículo 29.° de los estatutos dispone:

Hasta tres días antes del señalado para la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la secretaría de la sociedad (calle Bartolomé Mitre 559) para obtener el boleto de entrada. — En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario aceptado por el Directorio.

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1947. — El Directorio.

e.1.° oct.-N.° 37-380-v.18 oct

FOMENTO AGRARIO ISRAELITA ARGENTINO S. A.

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificara el día 25 de Octubre, a las 16 horas, en la sede social, Tucumán 2137, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Reforma de los artículos 8, 15 y 24 de los estatutos de la sociedad.

2° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.3 oct.-N° 37.611-v.21 oct.

DES

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 8.° de los estatutos, se convoca a los Sres. accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Jueves 30 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en el local social de la calle Baigorria 5598, esq. Víctor Hugo, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al vigésimo octavo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director titular por tres años.

Elección de un director suplente por un año.

Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

4.° Designación de los Sres. accionistas para que firmen el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1947. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 37.657-v.25 oct.

FOMENTO AGRARIO ISRAELITA ARGENTINO S. A.

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 25 de Octubre, a las 15 horas, en la sede social, Tucumán 2137, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio clausurado el 30 de Junio de 1947.

2° Renovación parcial del Directorio.

3° Designación de dós accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.3 oct.-N° 37.610-v.21 oct.

"G"

GRANDES

ASERRADEROS Y OBRAJES

"SAN JOSE"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Convócase a los accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1947, a las 17 horas para considerar la siguiente:

CONVOCATORIA:

1° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.

2° Elección de un director titular (1947-1950). — Dos directores suplentes (1947-1948). — Un síndico titular (1947-1948) y un síndico suplente (1947-1948).

3° Designación de dos socios para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

NOTA: Para intervenir en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en caja hasta tres días antes de la fecha señalada, a fin de obtener la respectiva tarjeta de admisión (art. 21 del estatuto). — Buenos Aires, Octubre de 1947. — El Directorio.

e.10 oct.-N° 38.183 v. 28 oct.

GHISO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 al 23 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1947, a las 9.30 horas, en el local de la sociedad, calle Florida 782, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.

2° Consideración de disposiciones adoptadas por el Directorio.

3° Elección de un director suplente.

4° Elección de síndico titular y suplente.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado de su depósito bancario en la caja social, por lo menos con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.6 oct.-N° 37.750 v. 23 oct.

Establecimientos Metalúrgicos

GIBELLI S.A.

Industrial y Comercial

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 8.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Octubre de 1947, en el local social, calle Carabobo N.° 117, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, corespondientes al 4.° ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un síndico titular y de un suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada por la convocatoria. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 37.623-v.22 oct.

GALENO _ QUIMICA S. A.

Sede Social: Rivadavia 2280

Buenos Aires

Convocatoria:

De acuerdo con los artículos 19 y 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en el local social, Rivadavia 2280, con el fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de los documentos según art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.

2° Elección de directores, de acuerdo al art. 10 de los estatutos.

3° Elección de síndico y síndico suplente.

4° Remuneración del síndico.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito otorgado por un Banco, en la caja de la sociedad hasta dos días antes de aquel señalado para celebrar la asamblea. — Buenos Aires, 2 de Setiembre de 1947. — El Directorio.

e.3 oct.-N° 37.542 v. 22 oct.

"H"

H. Y. C. A.

Sociedad Anónima Inmobiliaria

Hipotecaria y Constructora Argentina

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Octubre de 1947, en Lavalle 636, primer piso, a las 18 horas para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1° del Código de Comercio.

2° Elección un síndico titular y de un síndico suplente.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1947. — El Directorio.

e.11 oct.-N° 38.262 v. 29 oct.

H. E. WATKINS Y CIA. LTDA.

S. A. Comercial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de Octubre de 1947 a las 11 horas, en Reconquista N° 314, 3er. piso, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1° Aprobar Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico; y Distribución utilidades.

2: Elegir Directorio y síndico y fijar sus retribuciones.

3° Nombrar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e. 10 oct.-N° 38.079-v. 28 oct.

HILANDERIA LAVIMA

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de Octubre 1947, a las 10 horas, en San Martín 66, piso 4°, oficina 416, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, del ejercicio al 30 de Junio 1947.

2° Remuneración al Directorio y síndico.

3° Elección del Directorio y síndico.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 oct.-N° 38.101-v.28 oct.

HENRY SIMON LIMITED

Sociedad Anónima de Construcciones Ingeniería e Importaciones

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre de 1947 a las 10,30 horas, en el local social calle Sarmiento 528, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1947, y dictamen del síndico.

2° Remuneración del Directorio y síndico.

3: Elección de tres directores titulares y tres suplentes por el término de un año.

4° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para obtener la boleta de entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, o acreditar su depósito en algón banco de la Capital o del extranjero, con tres días de anticipación al de la asamblea. — Wm. C. Tudor, director gerente.

e.10 oct.-N° 38.189 v. 28 oct.

HOMARSA COMPAÑIA DE REPRESENTACIONES, IMPORTACION Y EXPORTACION

S. A. Comercial y Financiera

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 del mes de Octubre en curso, a las 8,30 horas, en el local social, Florida 633, 3er. piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Memoria anual, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1947.

2° Consideración de las renuncias presentadas por el Presidente y Directores.

3° Elección del Directorio.

4° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5° Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1947. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos.

e 8 oct.-N° 38.061.-v.23 oct.

Hilanderías y Fábrica de Tejidos

Soc. Anón.. Com. e Ind.

UGOLINO Y JUAN GIARDINO

CONVOCATORIA:

Alsina 1746 Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1947 a las 11,30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Alsina N° 1746, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.

2° Remuneración al Directorio y síndico y propuesta de distribución de utilidades correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.

3° Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Ugolino Giardino, Juan Giardino y señora Juana Micono de Giardino que terminan su mandato y uno suplente en reemplazo del señor Nerco Giardino, que terminó su mandato.

4° Elección de síndico titular y síndico suplente en reemplazo del Dr. Eugenio A. Blanco y señor Francisco Mico-

no respectivamente, que terminaron su mandato.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo al artículo 27 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad o en su defecto presentar certificado de ese depósito en algún Banco sujeto a la Ley 12.155, tres días antes del fijado para la reunión. — En la boleta de entradas se determinará el número de acciones depositadas. — Cada acción suscripta confiere un voto con las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. — El accionista puede hacerse representar y votar, por terceras personas mediante carta poder. — El Directorio.

e.7 oct.-N.º 37.859-v.24 oct.

HENRY W. PEABODY Y CIA. ARGENTINA LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas, para el día 28 de Octubre de 1947, a las 18 horas, la que tendrá lugar en el local social, calle Bolívar 1646, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar las reformas a los artículos 5º, 6º y 17 del Estatuto.

2º Designar las personas que en representación de la Compañía, gestionarán del Poder Ejecutivo de la Nación, la aceptación de las reformas, si las mismas fueron aprobadas por los accionistas, confiriéndoles al efecto las facultades necesarias:

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o, en el Banco de Boston, por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la misma.

El Directorio

e.7 oct.-Nº-37.784-v.24 oct.

HIRSCHBERG TEJIDOS

Sociedad Anónima Argentina Comercial e Industrial

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas de Hirschberg Tejidos Sociedad Anónima Argentina Comercial e Industrial a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 de Octubre de 1947, a las 10.30 horas, en el local social Alsina 800.

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y aprobación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del dividendo a distribuir correspondientes al octavo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.

b) Elección de presidente y directores.

c) Elección de síndico y síndico suplente.

d) Aprobación de la remuneración de los administradores.

e) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea en representación de los demás.

Se previene a los señores accionistas que para obtener su boleto de entrada a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o presentar un certificado que acredite su depósito en un Banco de esta plaza, con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.6 oct.-Nº 37.749 v. 23 oct.

HENRY W. PEABODY & CIA. ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de Octubre de 1947, a las 18 horas, en su local, Bolívar 1646, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al decimoquinto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.

2.º Distribución de utilidades y reservas.

3.º Remuneraciones y honorarios de directores.

4.º Determinar el número de directores para el próximo ejercicio y proceder a su elección.

5.º Elección de un síndico y síndico suplente por un año.

6.º Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o en el Banco de Boston, por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la misma. — El Directorio.

e.30 sep.-N.º 37.325-v.16 oct.

H. GOLDENBERG LTDA. S. A. DE IMPORTACION Y EXPORTACION DE MERCADERIAS GENERALES

Convocatoria

Para el día 18 de Octubre de 1947, a las 12.40 horas, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en el local social, calle Bmé. Mitre N.º 1399, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades, e Informe del síndico;

2.º Elección del Directorio, presidente y síndico;

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la samblea. El Directorio.

e.24 set.-N.º 36.975-v.14 oct.

H. VIGNOLES Y CIA.

Sociedad Anónima Comercial

Convocatoria

Buenos Aires, Octubre 2 de 1947.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local calle Reconquista Nº 46, oficina 300, el día 24 de Octubre de 1947 a las 11,30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, referentes al cuarto ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1947.

2º Distribución de beneficios.

3º Designación de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.3 oct.-Nº 37.569-v.21 oct.

H. VIGNOLES Y CIA.

Sociedad Anónima Comercial

Convocatoria

Buenos Aires, Octubre 2 de 1947.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en el local calle Reconquista Nº 46, oficina 300, el día 24 de Octubre de 1947, a las 12 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.3 oct.-Nº 37.570-v.21 oct.

"I"

"INTERAMERICANA" COMERCIAL E INDUSTRIAL

Sociedad Anónima

Convocatoria:

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1947, en el local Reconquista 336, oficina 18, a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de dos directores titulares y síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, Octubre de 1947.

e.11 oct.-Nº 38.266 v. 29 oct.

INDUSTRIAS FRIGORIFICAS ARGENTINAS RAIMUNDO RICHARD S. A.

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Octubre próximo, a las 10 horas en la sede social, Sarmiento 930, 4º piso, para tratar, el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del síndico, correspondiente al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.

2º Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes por tres años.

3º Elección de un síndico titular y un suplente para el ejercicio 1947|48.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, para asistir a las asambleas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad antes del 25 de Octubre del corriente año. — El Directorio.

e. 10 oct. -Nº 38.077- v. 28 oct.

IRIS

S. A. Rural, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en 25 de Mayo Nº 515.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Remuneración al directorio y síndico, Informe del síndico, ejercicio 1947.

2º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.10 oct.-Nº 38.196 v. 28 oct.

INDUSTRIAS CEMENTIFERAS, MINERAS Y FERROCARRILERAS ARGENTINAS S. A. ICIMASA

CONVOCATORIA:

Convócase accionistas Asamblea Ordinaria, 31 Octubre 1947, 17 horas, Tucumán 2274.

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, Balance 30 Junio 1947.

2º Elección síndico titular y suplente.

3º Nombrar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

e.10 oct.-Nº 38.128-v.31 oct.

I G A F I

Inmobiliaria, Ganadera, Agrícola, Financiera e Industrial, S. A.

Buenos Aires

CONVOCATORIA:

Cítase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1947, a las 18.30 horas, en el local de la sociedad, calle Corrientes 447, escr. 801, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947.

2º Elección de cinco directores titulares y de dos directores suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el correspondiente recibo del depósito de las mismas, en un establecimiento bancario, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para el acto. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1947. — El Directorio.

e.10 oct.-Nº 38.087-v.28 oct.

INDUCO

S. A. de Industria y Comercio

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1947, a las 10 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1947.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.10 oct.-Nº 38.198 v. 28 oct.

INDUSTRIAS QUIMICAS NACIONALES

Sociedad Mixta

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el 31 del corriente mes de Octubre, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad Mixta, Viamonte 542, piso primero, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 19, inciso g) de los estatutos, en la siguiente forma: "Nombrar uno o más gerentes, cuyas remuneraciones podrá fijar y a quienes pueda corresponder la parte ejecutiva de las operaciones sociales, nombrar un director técnico, cuyas atribuciones y remuneración podrá fijar, quien asistirá con voz, aunque sin voto, a las reuniones de Directorio; y designar los demás empleados de la sociedad a quienes también fijará sus atribuciones y remuneraciones, pudiendo suspenderlos o destituirlos y establecer en su caso las garantías que deban prestar".

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Recuérdase a los señores accionistas, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, requiérese el depósito en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la reunión, las acciones o recibos de tenerlas depositadas en algún Banco. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 38.053-v.27 oct.

INDUSTRIAS QUIMICAS NACIONALES

Sociedad Mixta

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 del corriente mes de Octubre a las 15 y 30 horas, en las Oficinas de la Sociedad Mixta, Viamonte 542, piso 1º de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de los señores síndicos, correspondientes al cuarto ejercicio social terminado el 30 de Junio del corriente año.

2º La remuneración de los señores síndicos por el ejercicio vencido.

3º Elección de un síndico titular y otro suplente, representantes de los accionistas del capital privado, para el actual ejercicio económico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Recuérdase a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de los estatutos, para tomar parte en las asambleas requiérese el depósito en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la reunión, las acciones o recibos de tenerlas depositadas en algún Banco. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 38.054-v.27 oct.

Instituto Científico, Industrial y Comercial

PAUL HNOS. S. A.

Veterinaria, Agronomía, Artículos para el Hogar

Primera Convocatoria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre corriente a las 21 horas, en el local social Maipú 25, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al 30º ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo., Informe del síndico.

2º Renovación del Directorio.

3º Designación de director para completar el período del extinto don José M. Lorenzo.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la gerencia hasta el 27 del corriente inclusive.

Buenos Aires, Octubre de 1947. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 37.979-v.27 oct.

INDIANA

Sociedad Anónima Agropecuaria

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se reunirá el día 31 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en el local social, Reconquista Nº 281, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, y Distribución de Utilidades proyectada correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.

2º Remuneración de los directores y del síndico.

3º Elección de directores y síndico en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

4º Autorización al Directorio para amortizar acciones preferidas, artículo 6º del estatuto.

5º Nombramiento de dos accionistas

para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
e. 7 oct.-Nº 37.830-v.24 oct.

INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA:

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de Octubre de 1947, a las 18.30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 890, a efecto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio.
3º Elección de tres directores titulares por tres años.
4º Elección de tres directores suplentes.
5º Elección de un director titular, que entrará en función una vez aprobados por el Poder Ejecutivo las reformas de los estatutos sociales y cumplidas que sean respecto de aquellas las formalidades legales correspondientes.
6º Elección de tres directores suplentes que entrarán en funciones una vez aprobadas las reformas y llenadas las formalidades indicadas en el punto anterior.
7º Elección de síndico titular y dos síndicos suplentes.
Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1947. — El Directorio.
e.6 oct.-Nº 37.705.-v.23 oct.

I N T E C O
Soc. Anón. Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Octubre a las 10 horas en Cabildo 549.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347 inciso 1º del Cód. de Comercio. Aumento del Capital Social. Distribución de utilidades y actuación del Directorio.
2º Elección de Directorio y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e.6 oct.-Nº 37.670-v.23 oct.

INDUSTRIA OLEAGINOSA ELDORADO
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7º de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de Octubre de 1947 a las 9 horas en la fábrica de la Sociedad, Picada 12 de Octubre, Eldorado (Misiones), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para actuar como escrutadores y para firmar el acta de la asamblea;
2º Consideración de la Memoria, Balance General, demostración de la cuenta Ganancias y Pérdidas y el Dictamen del síndico correspondientes al ejercicio de 6 meses, cerrado al 30 de Junio de 1947;
3º Confirmación de los directores en sus mandatos hasta las próximas Asambleas Generales Ordinarias después del 30 de Junio de 1948 y 1949 respectivamente;
4º Confirmar al síndico titular y al suplente en sus cargos hasta el 30 de Junio de 1948 y fijar el honorario para el primero por el tiempo del 1º de Enero hasta el 30 de Junio de 1948.
De conformidad con el artículo 8º de los estatutos los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de 3 días a la fecha de la asamblea.
Eldorado (Misiones), Agosto 22 de 1947
El Directorio.
e. 4 oct Nº 37685 v. 22 oct

"I.L.P.A"
INDUSTRIA DE LANA PEINADA ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de Octubre de 1947, a las 10,30 horas, en Padilla 752, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Cuarto Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947, así como el Inventario e Informe del síndico;
2.º Aprobación de la remuneración del Directorio y de los síndicos por el ejercicio fenecido (art. 22);
3.º Fijación del número de directores para el ejercicio entrante (art. 9.º);
4.º Elección de un director - presidente, directores titulares, síndico titular y síndico suplente;
5.º Consideración de los contratos celebrados y demás actuación del directorio;
6.º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en entidad autorizada en la Secretaría de la Sociedad, para obtener su recibo que servirá de entrada a la asamblea, con tres días de anticipación a la fecha fijada para celebrar la asamblea, por lo menos. — (art. 18).
e.4 oct.-N.º 37678-v.23 oct.

INSTITUTO SANITAS ARGENTINO S. A. INDUSTRIAL DE PRODUCTOS QUIMICOS Y MEDICINALES
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 dt Octubre de 1947, a las 11 hs. en el local de la calle Sarmiento 1946, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2º Elección de cuatro directores: 2 por 3 años; 1 por 2 años y uno por un año.
3º Designación de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos acionistas para firmar el acta de la asamblea.
El Directorio.
e. 4 oct. Nº 37674 v. 22 oct.

INTERCONTINENTAL
Compañía Maderera S. A.
Convocatoria a Asamblea Extraordinaria de Accionistas

El Directorio, en uso de lsa facultades que le otorga el artículo 6º, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 24 de Octubre, a las 15 horas, en los escritorios Avda. Roque Sáenz Peña 788, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de las series 2ª, 3ª, 4ª y 5ª.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado de sus depósitos en Banco, en las oficinas de la compañía, lo que podrán hacer hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1947.
e.3 oct.-Nº 37.618-v.21 oct.

INDUMENTAL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 21 de Octubre de 1947, a las 9 horas, en el local social Independencia 2838, a fin de tratarse la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Elección de directores titulares y suplentes.
2.º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.
e.1º oct.-Nº 37.388-v.18 oct.

"INVERNADAS SAN SEBASTIAN"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 27 de Octubre de 1947, a las 12 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Avenida de Mayo 981, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio décimotercero, vencido el 30 de Junio de 1947.
2º Honorarios del Directorio y síndico.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1947. — El Directorio.
Nota: Se previene a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los estatutos.
e.3 oct.-Nº 37.614-v.21 oct.

"INRUR S. A."
Inmobiliaria y Rural, Sociedad Anón.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Reconquista N.º 46, el día 21 de Octubre próximo, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico;
2.º Elección de síndico titular y síndico suplente;
3.º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.
e.30 set.-N.º 37.368-v.21 oct.

INSTITUTO DE TERAPEUTICA PURISSIMUS S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Octubre de 1947, a las 10 horas en la calle Juan Francisco Seguí 4635, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Informe del síndico y Distribución de Utilidades.
2º Elección del directorio y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.29 sept.-Nº 37.285 v. 15 oct.

"J"
JAMES Co. LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1947, a las 14,30 horas en la calle 25 de Mayo 11, tercer piso, escritorios 41 y 42.

ORDEN DEL DIA:

Consideración de las renuncias presentadas por el síndico titular y suplente y dos vocales.
2º Ratificar la designación del síndico interino.
3º Consideración de los documentos del Art. 347 Inciso I, del Código de Comercio.
4º — Elección de presidente, vicepresidente, secretario, dos vocales, un vocal suplente y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.
e.11 oct.-Nº 38.210-v.29 oct.

JUAN MANUEL BERISSO Y HERMANOS S. A.
Ganadera, Agrícola, Comercial e Inmobiliaria

De acuerdo a lo establecido en el artículo 20 y 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Octubre de 1947, a las 19 y 30 horas en el local social, calle Avenida Alvear 1580, 4º piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio vencido el 30|6|947.
2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el plazo de un año.
3º Nombramiento por la asamblea de dos señores accionistas presentes, para que firmen el acto. — El Directorio.
e.10 oct.-Nº 38.092-v. 28 oct.

J U N G L A
Inmobiliaria, Ganadera y Comercial S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en Bartolomé Mitre Nº 559, 5º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.
2º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por dos años.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda al Art. 11 de los estatutos.
e.9 oct.-Nº 37.916-v.26 oct.

J. F. MACADAM & CIA.
Sociedad Anónima de Importaciones, Consignaciones y Mandatos
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Octubre a las 16. en el local social Balcarce 326, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y Distribución de Utilidades.
2º Elección de presidente y dos directores.
3º Designación de síndicos titular y suplente.
4º Remuneración del síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1947. — El Directorio.
e.9 oct.-Nº 37952-v-25 oct.

J. F. MACADAM & CIA.
Sociedad Anónima de Importaciones, Consignaciones y Mandatos
CONVOCATORIA:

J. F. Macadam & Compañía Sociedad Anónima de Importaciones, Consignaciones y Mandatos.
Convocatoria a Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre a las 15.30 horas, en el local social Balcarce 326, para tratar lo siguiente:
1º Modificación de los estatutos para aumentar el capital.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1947. — El Directorio.
e. 9 oct.-Nº 37.957-v. 27 oct.

JOSE D. GRAFFIGNA Y HNO. LTDA.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial Agrícola y Ganadera
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Octubre de 1947, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de las resoluciones tomadas por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 19 de Enero de 1947, relativas al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.
2º Lectura y consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al 19º ejercicio cerrado el 30 de Jonio de 1947.
3º Elección de un director titular, dos suplentes y síndicos.
4á Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e. 6 oct.-Nº 37.731-v.23 oct.

J. B. MARTIN & CIA
Manufactura de Terciopelos y Felpas Sociedad Anónima

Se cita a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Octubre de 1947, a las 15 horas 30 minutos, en las oficinas de la sociedad, calle Alsina 1163, con el objeto de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social y modificación del artículo 4º de los estatutos.
2º Capitalización de parte del saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco, en la Caja Social, tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
e.7 oct.-Nº 37.851 v.24 oct.

J. B. MARTIN & CIA.
Manufactura de Terciopelos y Felpas Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

Cumpliendo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1947, a las 15 horas, en las oficinas de la socie-

dad, calle Alsina 1168, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores, aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3º Distribución de utilidades.
4º Determinar el número de directores para el próximo ejercicio.
5º Elección de directores, de un síndico titular, de un síndico suplente y fijación de la remuneración del síndico con cargo a gastos generales.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco, en la Caja Social, tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 37.852 v.24 oct.

JUAN J. REYNAL S. A.
Importadora y Exportadora
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avda. Julio A. Roca 610, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como el Informe del síndico.
2º Fijación de los honorarios del Directorio y síndico.
3º Fijación del número de directores y designación de los mismos.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.2 oct.-Nº 37.520-v.20 oct.

"K"

KIERULF & GRAVDAL S. A.
Importaciones, Exportaciones y Representaciones
Buenos Aires

Señores accionistas. Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse en Reconquista 684 el día 31 de Octubre de 1947 a las 16,30 horas a efectos de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el art. 347 del Código de Comercio.
2º Elegir directorio, un síndico y un síndico suplente.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría o en un Banco hasta tres días antes de la fecha fijada en esta convocatoria. — El Directorio.

e.11 oct.-Nº 38.265 v. 29 oct.

"L"

LAMINACION BAIRES
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Convocatoria:

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la sociedad, artículo 11, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre de 1947 a las 10 horas en el local social, calle San Martín 235, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947.
2º Aumento del número de directores de tres a cuatro.
3º Elección de tres directores, cuyos mandatos terminan, y elección de un cuarto director en el caso de resolverse afirmativamente el segundo punto.
4º Elección de síndico titular y de síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que el art. 13 de los estatutos establece que se deberán depositar las acciones, o el recibo bancario del depósito de los mismos, en la caja social tres días antes, a la hora dieciocho, del fijado para la asamblea, para tener derecho a asistir a ella.

e.11 oct.-Nº 38.263 v. 29 oct.

LEMA
Laboratorios de Especialidades Medicinales Argentinas S. A. Ind. Com. e Inmob.
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día treinta y uno de Octubre de 1947, a las 19 horas en las oficinas de la sede social Mármol Nº 1215, para deliberar sobre el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondiente al 5º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947.
2º Distribución de las utilidades (Art 18 de los estatutos).
3º Elección del Directorio y de síndico titular y síndico suplente (Art. 9 de los estatutos).
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta (Art. 17 de los estatutos).

Los señores accionistas deberán depositar tres días antes de la asamblea sus acciones en la Caja Social. — El Directorio.

e.10 oct.-Nº 38.158-v.28 oct

LA UNIVERSAL
Compañía Argentina de Seguros S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "La Universal", Compañía Argentina de Seguros, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de Octubre del corriente año a las 14.30 horas en el local social de la Avenida Roque Sáenz Peña 511 con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio próximo pasado.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores titulares y suplentes.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea. — El Directorio.

Nota: para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al de la asamblea.

e.10 oct.-Nº 38.136-v.28 oct.

LABORATORIOS ANNECY S. A.

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre 1947 a las 17.30 horas en Terrero 858.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta.
2º Consideración de los documentos del artículo 347 Cod. Com.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de síndicos. — El Directorio.

e.11 oct.-Nº 38.216-v.29 oct.

LA ESCANDINAVA
Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera
CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1947 a las 16 horas en Tacuarí 312, 1er. piso, oficinas Brander y Cía. para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.
2º Garantía directores.
3º Nombrar síndicos.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 38.000-v.30 oct.

LA JUJEÑA
S. A. Industrial, Forestal y Ganadera
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615 (6º piso), Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de las utilidades, correspondientes al 6º ejercicio social, vencido el 30 de Junio de 1947.
2º Remuneraciones según el artículo 15 de los estatutos.
3º Elección de cinco directores titulares por dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato.
4º Elección de síndico titular y suplente por un año.
5º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deben depositar en la secretaría de la sociedad sus acciones o los certificados de depósito bancario de las mismas hasta tres días antes del fijado para la asamblea. (Art. 23 de los Estatutos). — El Directorio.

e.10 oct.-Nº 38.105-v.28 oct.

LABOR
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en Paseo Colón 717.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 47, inciso 1 del Código de Comercio.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 37.942-v.27 oct.

LA AGRARIA
Sociedad Anónima Argentina de Seguros
CONVOCATORIA:

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Corrientes Nº 655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.
2º Distribución de utilidades.
3º De acuerdo con el Art. 23 de los estatutos, fijar el número de miembros que constituirán el directorio.
4º Elección total de directores, estableciendo el término del mandato de los mismos, de un síndico titular y un síndico suplente.
5º Designación de un secretario y dos escrutadores (art. 20 y 21 de los estatutos).

Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea deberán depositar en la caja social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1947. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 37.824-v.26 oct.

LA FRANCO ARGENTINA
Cía. de Seguros
Cangallo 666, Buenos Aires
CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria, las que tendrán lugar el día 30 de Octubre de 1947, a las 16,30 y 17 horas, en el local de la Compañía, calle Cangallo 666.

ORDEN DEL DIA:

Asamblea General Extraordinaria

1º Designación de dos accionistas escrutadores y para que firmen el acta.
2º Aumento del capital social y otras reformas del estatuto.

Asamblea General Ordinaria

1º Designación de dos accionistas escrutadores y para que firmen el acta.
2º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 51º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947. Lectura del dictamen del síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Determinación del número de directores que actuarán durante el ejercicio en las condiciones previstas en los artículos 23º y 26º de los estatutos.
5º Elección de directores, del síndico y de los síndicos suplentes, primero y segundo. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1947. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las cajas de la compañía, Cangallo 666, o un certificado del depósito de las mismas, en un Banco, de acuerdo con el artículo 9º de los estatutos.

e. 8 oct.-Nº 37.865-v.25 oct.

LA FRANCO ARGENTINA
CAPITALIZACION
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 30 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en Cangallo 666.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores y para que firmen el acta.
2º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 16º ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1947.
3º Distribución de utilidades.
4º Determinación del número de directores que actuarán durante el ejercicio, en las condiciones previstas en los artículos 30 y 33 de los estatutos.
5º Elección de directores, del síndico y de los síndicos suplentes, primero y segundo. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1947. — El Directorio.

Nota. Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las cajas de la Sociedad, Cangallo 666, o un certificado del depósito de las mismas, en un Banco, de acuerdo con el Artículo 15º de los estatutos.

e.9 oct.-Nº 37.864-v.27 oct.

LUCILU
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Ganadera
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 29 de Octubre del corriente año a las 15 horas en el local social Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta.
2º Consideración de la documentación establecida en el artículo 347 del Código de Comercio.
3º Elección de directores y síndico. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 37.986-v.27 oct.

LA VASCONGADA
S. A. Comercial e Industrial Productos de Lechería
CONVOCATORIA:

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 347, del Código de Comercio y 20 inc. c) de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente mes de Octubre, a las 17 horas, en el local social calle Carlos Calvo Nº 3058, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, destino de las utilidades e informe de síndico, correspondientes al 42º ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1947.
2º Fijación del número de directores que tendrán a su cargo la administración de la Sociedad, durante el 43º ejercicio, y elección de que faltaren para completar ese número.
3º Nombramiento de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1947|48.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De conformidad con lo que establece en el artículo 27º de los estatutos, para que los accionistas puedan tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones ordinarias o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión.

e. 9 oct.-Nº 37.978-v. 27 oct.

LARES
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Comercial
Convocatoria:

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre del año corriente, a las 10.30 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Corrientes Nº 447, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al Quinto Ejercicio, concluído el 30 de Junio de 1947, con informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores por el término de dos años.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo con lo que dispone el artículo 13. del estatuto. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 38.042-v.30 oct.

"LA FELICIANA"

Sociedad Anónima Rural, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1947 a 12 horas, en Corrientes 447, escritorio 705.

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de Memoria, Inventario, Balance General e Informe del síndico.

3º Elección del Directorio y síndicos. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 38.052-v.27 oct.

LA CONTINENTAL

Compañía de Seguros Generales

Convocatoria:

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Corrientes 655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de un secretario y de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.

3º Distribución de utilidades.

4º De acuerdo con los artículos 11 y 12 de los estatutos, fijar el número de directores titulares que constituirá el Directorio, y proceder a la elección de los que corresponda.

5º Elección de un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente.

6º Asignación del presidente.

Para que los señores accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1947. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 38.043-v.27 oct.

"La Leonessa"

UBERTI, BREZZA Y CIA.

Sociedad Anónima Argentina de Productos Lácteos

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de Octubre de 1947, a las 17 horas, en el local de la Sociedad calle Corrientes 3537, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º, del C. de C. y arts. 10 y 21 del Estatuto Social.

2º Elección de nueve directores titulares por tres años.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Art. 9º del Estatuto: Hasta tres días antes de la Asamblea los accionistas depositarán en la Tesorería de la Sociedad sus acciones o recibos bancarios para poder asistir y obtener el boleto con el número de votos correspondientes, salvo la limitación del art. 350 del C. de C.

e.7 oct.-Nº 37.818-v.28 oct.

LA SUPERIORA

Viñedos, Bodegas, Olivares y Expendio Sociedad Anónima

Primera Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 del estatuto social, el Directorio se complace en convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el 31 de Octubre de 1947, a las 17,30 horas en el local social, calle Godoy Cruz Nº 2200, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al vigésimo octavo ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1947.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares por tres años, para ocupar los cargos de presidente, vice-presidente, tesorero,secretario y vocal y de dos suplentes por igual período, por terminación del mandato de los actuales Directores.

4º Elección de un síndico titular y de un suplente.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, por lo menos, dos días antes del fijado para la misma. — El Directorio.

e.7 oct.-N.º 37.875-v.28 oct.

LUTZ, FERRANDO Y CIA. S. A.

Com. e Ind.

Convocatoria:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de Octubre, a las 11, en el local social Florida 240, para tratar este,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar Memoria, Balance y Cuentas del Ejercicio 17.

2º Remuneración Directorio y síndico.

3º Remuneración a gerentes.

4º Fijar número de directores.

5º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 37.915-v.27 oct.

"LA SENDA"

Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre del corriente año a las 14,45 horas, en el local social de la calle Av. Alvear 1693, para tratar la siguiente orden del día,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos establecidos en el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elección de síndicos, titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.7 oct.-N.º 37.873-v.24 oct.

LA PASTORIL ARGENTINA S. A.

Asamblea General del 30 de Octubre de 1947

CONVOCATORIA:

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en la calle Bmé. Mitre Nº 1175, el 30 de Octubre de 1947, a las 18 horas para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347 del Código de Comercio.

2º Consideración del proyecto de distribución de Utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Alberto J. B. Cabaut, presidente.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que hasta tres días antes de la asamblea, deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún banco, o en las oficinas de la sociedad.

e.7 oct.-Nº 37.827 v. 25 oct.

LA MISION

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 28 de Octubre del corriente año a las 15 horas, en el local social de la calle Avda. Alvear 1693, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos establecidos en el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elección de síndicos, titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 37.874 v. 24 oct.

LA INDUSTRIAL PLATENSE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1947, a las 15 horas, en el local Tucumán 326, quinto piso, Dept. 18, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondiente al 14º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.

2º Remuneración a los señores Directores y síndico.

3º Autorización al Directorio para aplicar la suma de m$n. 58.784,11 remanente de la reducción de capital aprobada por la asamblea general extraordinaria realizada el 7 de Noviembre de 1946 a disminuir la pérdida del ejercicio al 30 de Junio 1947 de m$n. 92.521,90.

4º Elección de directores de acuerdo con los artículos 14 y 15 de los estatutos.

5º Elección de síndico y síndico suplente de acuerdo al art. 23 de los estatutos.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 oct.-N.º 37.867-v.24 oct.

LA COMPRESORA DE ALGODON, DEPOSITOS Y WARRANTS, S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el 25 de Octubre de 1947, a las 10.45 horas en el local Bartolomé Mitre 430, 4.º piso, escritorio N.º 450, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2.º Modificación de los artículos 1.º y 2.º de los estatutos. — El Directorio.

e.4 oct.-N.º 37.622-v.22 oct.

LA COMPRESORA DE ALGODON, DEPOSITOS Y WARRANTS S. A.

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 25 de Octubre de 1947, a las 10 y 30 horas, en el local Bartolomé Mitre 430, 4.º piso, escritorio número 450, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondiente al 12.º Ejercicio, vencido el 31 de Julio de 1947.

2.º Aprobación del acta del Directorio, de fecha 31 de Julio de 1947.

3.º Distribución de las utilidades.

4.º Integración del Directorio.

5.º Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

6.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.4 oct.-N.º 37.621-v.22 oct.

L E Z A M A

Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Noviembre de 1947 a las 17 horas en la calle Virrey Cevallos 289.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al Hejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947.

2º Remuneración del Directorio y del síndico.

3º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.13 oct.-Nº 38.287-v.30 oct.

"LA MARIANITA"

Soc. Anón.

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 del actual, a las 15 horas, en su local de la calle Cangallo Nº 328 (segundo piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.

2º Resolver sobre la distribución de utilidades.

3º Autorización al Directorio para dar destino al Fondo de Previsión.

4º Elección de un director.

5º Elección de síndico y suplente.

6º Designación de dos accionistas que en representación de la asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad por lo menos un día antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1947. — El Directorio

e.13 oct.-Nº 38.277-v.31 oct.

LA INMOBILIARIA

Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.

Convocatoria

De conformidad con lo establecido en el Artículo 34 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Compañía, calle San Martín 235, el día 22 de Octubre de 1947, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el dictamen del síndico del LIII.º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.

2.º Resolución sobre el saldo de beneficios.

3.º Elección de siete directores, de los cuales cinco por el término de dos años, y dos por un año y conjuntamente, elección de síndico y del suplente.

4.º Remuneración del síndico para el Ejercicio LIV.º

5.º Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario.

Nota: De acuerdo al artículo 33 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la compañía, a lo menos tres días antes del fijado para la reunión, o bien las acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un Banco de la plaza, a nombre de quien haya de votar. — El Gerente.

e.4 oct.-N.º 37.645-v.22 oct.

LA INMOBILIARIA

Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.

CONVOCATORIA:

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Octubre de 1947, a las 15,30 horas, en su local, calle San Martín 235, para resolver los puntos que se someterán a su consideración, de acuerdo con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 4, 8, 9, 10, 32, 33, 41 y 44 de los estatutos, en la forma que propondrá el Directorio y que puede examinarse en la Secretaría de la sociedad.

2º Autorización al señor presidente o la persona que designe para los trámites de la aprobación o aceptación, en su caso, de las modificaciones que se indiquen por las autoridades competentes.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Nota: De acuerdo al artículo 33 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía, a lo menos tres días antes del fijado para la reunión, o bien las acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un Banco de la plaza, a nombre de quien haya de votar. — El gerente.

e.4 oct.-Nº 37.646-v.22 oct.

"LOS TORDOS"

S. A. Ganadera y Agrícola

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín 150 (Edificio Supervielle), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947.

2º Fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio al 30 de Junio de 1947.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 oct.-Nº 37.514-v.20 oct.

LANDINI HERMANOS S. A.
Industrial y Comercial
Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 24 de Octubre de 1947, a las 19 horas, en Sarmiento 2971, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio; ejercicio al 31 de Julio de 1947.
2º Fijar remuneración de los directores.
3º Elección de síndicos.
4º Designar dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1947. — José A. Landini, presidente.

e.2 oct.-Nº 37.507-v.20 oct.

"LA RURAL DE BUENOS AIRES"
Sociedad Anónima de Seguros Generales
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 22 de Octubre de 1947, a las 11 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 350, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 34.º Ejercicio.
2.º Elección de tres Directores por tres años, cinco suplentes, síndico y síndico suplente.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada, la que será entregada por la Gerencia, previa anotación de las acciones (Art. 34 de los estatutos)

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1947. — El Gerente.

e.30 set.-N.º 37.324-v.21 oct.

LOS PRADOS ARGENTINOS LTDA.
Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura
Convocatoria

De conformidad con el Artículo 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Octubre de 1947, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 760, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al 21.º Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.
2.º Distribución de Utilidades.
3.º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.
4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El presidente.

e.30 set.-N.º 37.331-v.16 oct.

"LA MARPLATENSE"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Sociedad Anónima Comercial e Indust.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 21 de Octubre de 1947, a las catorce horas, en el local social, calle Catamarca N.º 70, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al Quinto Ejercicio Económico Social, cerrado el 30 de Junio de 1947.
2.º Distribución de Utilidades.
3.º Autorizar al Directorio para que eventualmente, todo o parte del monto destinado a la cuenta Fondo de Reserva Facultativa, aprobado según proyecto de distribución de Utilidades, considerado en el punto segundo, pueda darle el destino que considere más conveniente en salvaguardia de los intereses de la Sociedad.
4.º Elección de dos directores suplentes por un año, síndico y síndico suplente por un año.
5.º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1947. — El Directorio.

e.30 set. N.º 37.358-v.16 oct.

"LAS ANTAS"
S. A. Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Avda. de los Incas 3338
Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la Avenida de los Incas número 3338, el día 25 de Octubre de 1947, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.
2º Elección de Directorio.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Director. — Buenos Aires 2 de Octubre de 1947 — Jorge Schmidt, Director único.

e.3 oct.-Nº 37.597-v.21 oct.

LA GESTORA
S. A. Inmobiliaria, Agropecuaria y Mercantil
Convocatoria:

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la Sociedad, calle Piedras Nº 113 (4º piso), el día 25 de Octubre de 1947, a las 12 horas:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1947.
2º Sanción de la distribución de beneficios.
3º Remuneración de directores por cargos rentados.
4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en unión del presidente y secretario y para que practiquen el escrutinio de la elección.
5º Elección de un síndico titular y otro suplente en reemplazo de los señores Tomás Arriaga Gómez y Carlos R. Manvecin, que cesan por expiración del mandato. — El Presidente.

Nota: Los accionistas deberán depositar las acciones o recibos de depósitos en un banco en la caja de la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, a fin de obtener la tarjeta de entrada, en la cual se determina el número de acciones que le corresponda y el capital integrado sobre ellas (Art. 26 de los estatutos).

En esta asamblea sólo tendrán voz y voto los accionistas que tuvieren suscriptas acciones con anterioridad al 1º de Julio de 1947.

e.3 oct.-Nº 37.554 v. 22 oct.

LA BUENOS AIRES
Compañía Argentina de Seguros
Convocatoria:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en sus oficinas calle Reconquista Nº 314 (3er. piso), para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al 44 ejercicio terminado el día 30 de Junio de 1947.
2º Elección de ocho directores.
3º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la caja de la compañía, hasta tres días antes del fijado para la misma. — El Presidente.

e.3 oct.-Nº 37.552 v. 22 oct.

LOS ALFALFARES
Cía. Rural, Industrial y Mercantil Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico ejercicio 1947.
2.º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.27 sep.-N.º 37.234-v.14 oct.

LA MERCED S A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 9.º de los estatutos, sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Octubre de 1947 a las 17 horas, en el local social de la calle Viamonte 986, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, del Balance General, Informe del señor síndico, correspondiente al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.
2.º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el plazo que fijan los estatutos.
3.º Fijación de la remuneración a los señores directores, del señor síndico y del señor gerente.
4.º Nombramiento por la asamblea de dos señores accionistas presentes para que firmen el acta. — El Directorio.

e.27 sep.-N.º 37.210-v.14 oct.

"M"
METROPOL AUTOBUS
Sociedad Anónima Comercial y Convocatoria:

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Octubre de 1947, a las 10.30 horas en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 846, 9º piso, oficina 906, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y resolución de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimo quinto ejercicio social, vencido el 31 de Julio de 1947.
2º Designación de tres directores titulares y tres suplentes, un síndico titular y un síndico suplente, todos por un (1) año y en reemplazo de los actuales que han terminado su mandato.
para aprobar y firmar el acta de la asamblea con las autoridades de la misma. — Buenos Aires, 9 de Octubre de 1947. — Por el Directorio, el Presidente.

e.11 oct.-Nº 38.242-v.19 oct.

MAURICIO LITMAN
Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA:
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el artículo duodécimo de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Octubre corriente a las 16 horas, en la sede social, calle Hipólito Yrigoyen 3063, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2º Nombramiento del nuevo Directorio de acuerdo al artículo cuadragésimo cuatro de los estatutos.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.
4º Nombramiento de 2 accionistas para que firmen el acta.

Se comunica a los señores accionistas que deben cumplir lo determinado en el artículo décimo séptimo de los estatutos para poder asistir a la asamblea. — Saludo a Vd. muy atentamente. — Juan Litman, presidente.

e.10 oct.-Nº 38.188 v. 28 oct.

MARIANI HNOS.
Sociedad Anónima Metalúrgica Argentina
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1947 a las 8.30 horas en su sede social, calle Osvaldo Cruz 3101, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico por el ejercicio fenecido al 30 de Junio de 1947.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores titulares y suplentes, un síndico titular y un suplente.
4º Designación de dos accionistas que deberán firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e. 10 oct.-Nº 38.070-v. 28 oct.

MATADERO FRIGORIFICO MENDOZA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

De acuerdo a los Estatutos de la Sociedad, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1947 a las 14 horas, en la sede social, calle Alsina Nº 1668 para tratar la siguiente:

[illegible]

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio.
2º Distribución de utilidades.
4º Designación de firmantes del acta. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 37.938-v.27 oct.

MOLINO CONCEPCION
S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en el local social Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 651, piso 4º, escritorio 65, para tratar la siguiente,

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio.
2º Fijación de honorarios a directores y síndico.
3º Elección de síndicos titular y suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 37.941-v. 27 oct.

"METEOR"
Establecimientos Metalúrgicos Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA:

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1947, a las 18 horas, en el local social, calle Reconquista 336, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración a los miembros del Directorio.
4º Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.
5º Elección de síndicos titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 38.018 v.27 oct.

MALTERIA Y CERVECERIA "BELLA VISTA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a las 13ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1947, a las 15 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 933 (2º piso), a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 13º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947.
2º Fijar los honorarios del síndico, por el referido ejercicio.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente, ambos por un año.
4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el artículo 23 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en nuestras oficinas sus acciones o certificados de depósito en Bancos de esta Ciudad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1947. — El Directorio.

e. 9 oct.-N° 37.922-v. 27 oct.

"MANUSEDA"
Manufactura de Tejidos de Seda Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 31 de Octubre de 1947, a las 12 horas, en el local de la calle Alsina 1621, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Modificación de los estatutos de la sociedad.

2° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-N° 38.012 v.27 oct.

"MANUSEDA"
Manufactura de Tejidos de Seda Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Octubre de 1947, a las 11.30 horas, en el local de la calle Alsina 1621, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947.

2° Designación de un síndico titular y un suplente por un año.

3° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-N° 38.009 v.27 oct.

"MANULANA"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA:

Por disposición del Directorio de "Manulana" S. A., Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Octubre de 1947, a las 16.— horas, en el local social calle José P. Varela N° 4828 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1947, así como del Inventario e Informe del síndico.

2° Aprobación de la remuneración del síndico por el ejercicio fenecido.

3° Designación de síndico titular y suplente.

4° Ratificación de la actuación del directorio.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Por disposición del Directorio de "Manulana" S. A., Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 29 de Octubre de 1947, a las 16,30 horas, en el local social calle José P. Varela 4828, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración y resolución sobre las reformas a introducirse en los artículos tercero y Décimo quinto de los estatutos, cuyo proyecto preparado por el Directorio, está a disposición de los señores accionistas en nuestra sede social.

2° Autorización especial a otorgarse a dos miembros del Directorio, para que conjunta separada, o alternativamente, tramiten y soliciten de las autoridades nacionales, la aprobación de las modificaciones de los artículos de los estatutos que han sido objeto de sanción por aceptar cualquier modificación que aconseje la asamblea, facultándolos además para seje o disponga el Poder Ejecutivo de la Nación, y oportunamente protocolizar e inscribir esas reformas dentro de las formalidades legales.

3° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en entidad autorizada, en la secretaría de la sociedad, para obtener su recibo que servirá de entrada a la asamblea, con tres días de anticipación a la fecha señalada para celebrar la asamblea por lo menos. (Art. 11).

e.7 oct.-N° 37.863 v. 24 oct.

MALOSETTI & MOSCHINI, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA:

Conforme al art. 21 de nuestros Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Octubre, a las 10, en Corrientes 5748, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.

2° Elección de cinco Directores Titulares por tres años.

3° Elección de dos Directores Suplentes por un año.

4° Elección de Síndicos Titular y Suplente por un año.

5° Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.

Para asistir a la Asamblea, los Señores accionistas deberán depositar sus acciones, o certificados de depósito, en nuestras oficinas, hasta dos días hábiles antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

e.7 oct. N° 37.840.-v.24 oct.

MANYFLEX
Sociedad Anónima Textil
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de Octubre a las 15 horas, en 25 de Mayo 244, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Abril de 1947.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de tres directores por dos años. Elección de síndico titular y suplente por un año.

4° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. Buenos Aires, Octubre de 1947. — El Directorio.

e.7 oct.-N° 37.884 v.18 oct.

M A F E R M E T
S. A. COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA

PRIMERA MEMORIA ANUAL
30 de Junio de 1947

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en Cangallo 1925, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganacias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.

2° Distribución de utilidades.

3° Resolución sobre el número de Directores Titulares, conforme al art. 10 de los estatutos, y elección de los mismos por una año.

4° Elección de dos Directores suplentes por un año y síndico titular y suplente.

5° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado bancario con tres días de anticipación a la Asamblea. — El Directorio.

e.6 oct.-N°37.718-v.24 oct.

MALTERIA Y CERVECERIA DE LOS ANDES, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a la 26a. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1947, en el local de la Avda. Corrientes N.° 1668, Of. 3, inmediatamente después de realizada la Asamblea General Extraordinaria, convocada a las quince horas. en el mismo local, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1.° del Código de Comercio y Distribución de Utilidades;

2.° Considerar Distribución de parte de los beneficios del año y reserva para aumento de capital;

3.° Fijar remuneración del síndico por el ejercicio vencido;

4.° Elección de nuevo directorio, pudiendo ser reelectos los salientes;

5.° Elección de síndicos, pudiendo ser reelectos los salientes;

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta;

A los efectos de su asistencia a la asamblea, se recuerda a los señores accionistas, que deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, sus acciones o certificados de depósito en Bancos del país o del extranjero.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1947. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 37679-v.25 oct.

MALTERIA Y CERVECERIA DE LOS ANDES S. A.

Convocatoria:

Convócase a la 3ra. Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1947 a las quince horas, en el local de la Avda. Corrientes N.° 1668 — of. 3, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales.

a) Prórroga de la Sociedad.

b) Aumento de Capital.

c) Otras modificaciones de menor importancia.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos de su asistencia a la asamblea, se recuerda a los señores accionistas, que deberán depositar en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación, sus acciones o certificados de depósito en Bancos del país o del extranjero. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1947. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 37.681-v.25 oct.

MARIANO ORENSANZ E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Cuarta Memoria Anual
30 de Junio de 1947

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 21 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en Cangallo 1926, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.

2° Distribución de utilidades.

3° Resolución sobre el número de directores titulares, conforme al artículo 10 de los estatutos; y elección de los mismos, por un año.

4° Elección de dos directores suplentes, por un año; y síndicos, titular y suplente, por un año.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado bancario, con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

e.29 sept.-N° 37.249-v.15 oct.

MASSALIN Y CELASCO
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
México 3486 — Buenos Aires
Primera Convocatoria

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 21° de los estatutos, se convoca en primera citación, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Octubre de 1947, en el local social, calle México 3486, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.

2° Distribución de las utilidades en la forma que propone el Directorio en la Memoria.

3° Elección de tres directores suplentes, por el término de un año, en reemplazo de los que terminan su mandato: Arq. Sra. Ligia E. C. de Montanaro y señores Jesús Vales y Edmundo O. Mon.

4° Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año, en reemplazo de los que terminan su mandato: señores Armando Fregonese y Claudio A. Febré, respectivamente.

5° Fijar las remuneraciones a los miembros del Directorio. síndico titular y gerente, de acuerdo a los artículos 15, 19 y 20 de los estatutos, respectivamente.

6° Modificación de los estatutos, a fin de aumentar el capital social y autorizar la emisión de acciones preferidas.

7° Designar dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea y Registro de asistencia.

De conformidad con el artículo 26° de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1947. — José P. Celasco, presidente.

e.3 oct.-N° 37.564-v.21 oct.

MOXEY SAVON ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 23 de Octubre de 1947, a las 15 horas, en el local social, Reconquista 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Resolver sobre la compra de acciones de una sociedad anónima; fijación de precios y demás condiciones.

2° Designar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

e.2 oct.-N° 37.497-v.20 oct.

MARMOLES RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 24 de Octubre de 1947, a las 18 horas, en la calle Florida 259, 2° piso, oficina 223, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de 3 directores suplentes, 1 síndico titular y 1 síndico suplente, por terminación de mandato.

4° Designación de dos accionistas que aprueben el acta. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deben depositar sus certificados de acciones en la Caja de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para aquélla (artículo 25 de los estatutos).

e.2 oct.-N° 37.532-v.20 oct.

"N"

NORD SUD ARGENTINA
S. A. Comercial Importadora y Exportadora
Convocatoria:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1947, a las 16 horas en Bdo. de Irigoyen 330, 4° piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Considerar los documentos que prescribe el art. 347, inciso 1° del Código de Comercio.

2° Elección de directores y síndicos.

3° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 oct.-N° 38.247 v. 29 oct.

NOETINGER-LEPETIT S. A.
Forestal, Industrial y Ganadera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de Octubre de 1947, a las 11 y 30 horas, en el local 25 de Mayo 489, 2° piso, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Informe del síndico.

2° Nombrar Directorio.

3° Nombrar síndicos.

4° Ratificar designación de director general hecha por el Directorio.

5° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 26 de los estatutos.

e.9 oct.-N° 37.989-v.27 oct.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA S. A.
Primera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre próximo, a las 15 horas en el salón de asambleas de la Nueva Cervecería Argentina, calle Saladillo esquina Bragado, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración del informe del fideicomisario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y comunicación del Directorio al 30 de Junio de 1947.

2° Elección de un presidente, cuatro

directores titulares y tres directores suplentes por tres años.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para que en nombre de la asamblea redacten, aprueben y firmen el acta de la misma, juntamente con los señores presidente, síndico y fideicomisoario de la sociedad.
Se recuerda a los señores accionistas que para tener acceso a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión, conforme al artículo 20 de los estatutos sociales.
Buenos Aires, 18 de Setiembre de 1947. — El Fideicomisario.
e.9 oct.-Nº 37.985-v.27 oct.

NICOLAS VAN HAAREN
S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA:
De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1947, a las 10 horas, en el local social, 25 de Mayo 293, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2º Elección de directores.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que hasta tres días antes de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad para obtener el boleto de entrada. En substitución de las acciones podrán depositar un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario aceptado por el Directorio.
e.9 oct.-Nº 37.929-v.27 oct.

NOTTEBOHM S. A.
Ganadera, Agrícola, Inmobiliaria y Comercial
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Octubre de 1947, a las 10.30 horas, en su local calle Gangallo Nº 315 (tercer piso) para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de aplicación de utilidades y dictamen del síndico, correspondientes al sexto ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1947.
2º Elección de un director titular por tres años y dos directores suplentes por un año.
3º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
4º Fijación de honorarios del síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.7 oct.-Nº 37.817-v.24 oct.

"N E R V I N A"
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Octubre 1947, a las 11 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 699, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio.
2º Elección de tres directores titulares, un suplente y de síndico titular y suplente, todos por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.
e.10 oct.-Nº 38.089-v.28 oct.

NEOPLASTICA
Sociedad Anón. Comercial e Industrial
Convocatoria
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de Octubre de 1947, a las 16.30 horas, en el local calle Paseo Colón 800, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1.º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.
2.º Elección de síndicos.
3.º Disolución de la sociedad.
4.º Nombramiento de liquidadores, fijación de atribuciones y remuneraciones
5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 27 de los estatutos, dispone que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días hábiles de anticipación por lo menos al fijado para la reunión, en las oficinas de la Sociedad, calle Alsina 701 o en un Banco a satisfacción del Directorio.
El recibo de depósito servirá de entrada a la asamblea.
Además se deberá tener en cuenta para considerar los puntos 3.º y 4.º del orden del día, lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos, segundo párrafo que dice. "En los casos establecidos en el artículo 354 del Código de Comercio, será necesaria en primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen tres cuartas partes por lo menos del capital suscripto.
Buenos Aires, 1.º de Septiembre de 1947. — El Directorio.
e.30 set.-N.º 37.308-v.16 oct.

"O"

OXHIDRICA ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA:
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de Octubre, a las 10.30 horas, en el local de la Sociedad, Cavia 3235, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital, modificación de los Estatutos y prolongación del plazo de duración.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 35 referente al depósito de acciones.
e.7 oct. Nº 37.838.-v.29 oct.

"P"

PEX
Sociedad Anónima Exportadora Comercial e Industrial de Productos Ganaderos
CONVOCATORIA:
Asamblea General Ordinaria
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar al día 31 de Octubre de 1947, a las once horas, en el local de la calle Avenida Quintana 93, 1º piso, con el objeto de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.
2º Elección de dos directores titulares por dos años y dos directores suplentes por un año.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1947. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistencia y voto deberán depositar en la caja de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma, sus acciones o un documento que compruebe su depósito en un Banco de esta Capital como lo prescribe el artículo 19 de los estatutos.
e.10 oct.-Nº 38.203 v. 28 oct.

PIEDRARENA S. A.
Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para Octubre 30 de 1947 a las 17 horas, en 25 de Mayo Nº 11, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1 del Código de Comercio.
2 Elección de nuevo Directorio y síndico titular y suplente.
3º Consideración y ratificación de convenios pendientes ad referendum de la Asamblea General.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.10 oct.-Nº 38.147-v.31 oct

"P A T R I A"
Compañía de Seguros Generales
CONVOCATORIA:
De acuerdo con el Artículo 35 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1947, a las 16.30 horas en el local calle Sarmiento Nº 356 (tercer piso), a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la modificación parcial de los estatutos sociales sobre la base propuesta en los ejemplares que se encuentran en la Sociedad, a la disposición de los señores accionistas, quienes podrán solicitar su entrega acreditando su condición de tales.
2º Autorizar al H. Directorio para que promueva ante el Superior Gobierno, la aprobación de las reformas, facultándosele a delegar esas funciones en quien lo creyere conveniente, como asimismo, para aceptar las modificaciones que estimen necesarias las autoridades competentes, protocolizar las reformas y el decreto aprobatorio y gestionar todo lo conducente a su inscripción en el Registr Público de Comercio.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta en nombre de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, es necesario depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía.
e.10 oct.-Nº 38.167-v.28 oct

"PERSEVERANCIA"
Sociedad Anónima Argentina de Representaciones y Mandatos
CONVOCATORIA:
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1947 a las 17 horas en la sede social, calle Cangallo 439, 4º piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos a que se refiere el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
A continuación de la Asamblea General Ordinaria, convócase a Asamblea General Extraordinaria para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Disolución anticipada de la sociedad.
2º Nombramiento de liquidadores, fijando sus atribuciones.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
NOTA: De acuerdo con lo que dispone el artículo 34 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, sus acciones o un certificado bancario donde conste la custodia de las mismas, otorgándoseles un recibo y una boleta que servirá de entrada a la asamblea. Además, deberá tenerse en cuenta que para considerar el orden del día de la asamblea general extraordinaria se requerirá la presencia de accionistas que representen el 75 o|o de las acciones suscriptas y el voto favorable de las dos terceras partes de los presentes. — El Directorio.
e.10 oct.-Nº 38.194 v. 28 oct.

PONIEMAN HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial y Agropecuaria
CONVOCATORIA:
Señores accionistas:
De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7º de los estatutos, se cita a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la sociedad, calle Franco Nº 3340 el día 31 de Octubre de 1947 a las 16 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y proyecto de Distribución de Utilidades.
2º Elección de cuatro directores por un año.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
Estimándoles puntual asistencia, saludamos a los señores accionistas con la mayor consideración
Buenos Aires, Octubre 6 de 1947. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea que de acuerdo al Art. 8º de los estatutos, deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo de su depósito en un Banco, con tres días de anticipación en la caja de la sociedad.
e.9 oct.-Nº 37950-v-27 oct.

PROPIEDADES COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES
(Sociedad Anónima)
Avda. Caseros 2446 — Buenos Aires
CONVOCATORIA:
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el viernes 31 de Octubre de 1947, a las 18 horas, en Caseros 2446, para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Códigc de Comercio, y aprobación de todo lo actuado por el Directorio.
2º Elección de directores y síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Para poder asistir a la asamblea, deberá darse cumplimiento al artículo 51 de los estatutos.
Buenos Aires, Octubre de 1947.
e.9 oct.-Nº 37.984-v.27 oct.

PERFUMES DANA
Soicedad Anónima Industrial y Comercial
Santa Fe 802 - C. F.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Por resolución del Directorio, y de conformidad al Art. 15 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas de Perfumes Dana, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Santa Fe 802, el día 27 de Octubre en curso a las 16 horas, con el fin de considerar y resolver el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación del proyecto del Directorio relativo al aumento del capital de la sociedad hasta dos millones de pesos curso legal, ($ 2.000.000 c|l.), mediante la emisión de cuatro Series de acciones ordinarias de un valor nominal de un mil pesos curso legal, ($ 1.000 c|l.) cada acción, de doscientas cincuenta acciones cada serie, todas ellas emitidas en títulos nominativos.
2º Consideración y aprobación del proyecto relativo a la reforma del texto de los Art. 6, 7, 12 y 32 inciso 2º del Estatuto Social y cuyo proyecto está a disposición de los señores accionistas en la sede social.
3º Autorización al Directorio para reglamentar el canje de los títulos al portador actualmente en circulación, por los nuevos títulos nominativos en el caso de que fueran aprobados los dos puntos anteriores, así como la resolución necesaria para facultar al mismo Directorio para resolver todo lo relativo a la oportunidad de emisión y modalidades de suscripción y pago de las nuevas acciones, dentro de las prescripciones del Estatuto Social.
4º Autorización —en su caso— al propio Directorio para que por intermedio de los señores Presidente, Vice Presidente y Director Gerente, obrando conjunta alternativa o separadamente, proceda a dar cumplimiento a los requisitos y formalidades legales y administrativas relativas a la protocolización e inscripción del aumento de capital y reforma estatutaria.
5º Designar dos señores accionistas para firmar en representación de los demás y junto con las autoridades del acto, el acta de la Asamblea. Buenos Aires, Octubre 4 de 1947.
e.6 oct.-Nº37.764-v.23 oct.

PERFUMERIAS LOVELY
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA:
De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre del corriente añoñ, a las 12 horas en el local de la calle Cangallo número 2675, para tratar lo siguiente:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores titulares y un director suplente.

4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 7 de Octubre de 1947. — El Directorio.
e.8 oct.-Nº 38.051.-v.27 oct.

PATRICIOS
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola Ganadera e Industrial
CONVOCATORIA:
Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el 29 de Octubre de 1947 a las 12 horas en Florida 527 para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio correspondientes al cuarto ejercicio.
2º Elegir un director.
3º Elegir síndicos titular y suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.7 oct. Nº 37.839.-v.24 oct.

PRODUCTOS SOLMAR
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de Octubre de 1947, a las 18 horas en calle Jujuy 1657.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar Memoria y Balance 18º ejercicio.
2º Distribución utilidades.
3º Elegir un director titular, director suplente y síndicos.
4º Designar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
e.7 oct.-Nº 37.858 v.24 oct.

PAPELERA SAN ISIDRO S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA:
De conformidad con el artículo 14 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en el local social, calle Avda. Corrientes Nº 456, piso 1º, Depto. 3, para tratar la siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores titulares, por dos años: un director suplente, por dos años y un síndico titular y uno suplente, por un año.
4º Designación de dos señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea.
Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el art. 15 de los estatutos para tener acceso a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados bancario en la caja de la sociedad. — El Directorio.
e.7 oct.-Nº 37.816-v.24 oct.

PACIFICO ARGENTINA
S.A. Naviera y Comercial
CONVOCATORIA:
De acuerdo con los estatutos de la sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1947, las 11 horas, en las oficinas de la Compañía calle Av. Julio A. Roca 610, 6º piso, para tratar la siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Fijación de número y elección de directores.
4º Elección de síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.7 oct.-Nº 37.886 v.24 oct.

PERETTI SOCIEDAD ANONIMA COMERCAL E INDUSTRIAL
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
30 de Octubre de 1947
En conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la Asamblea General Extraordinaria el día 30 de Octubre de 1947 a las 16 horas en los locales sociales de Avenida de Mayo 1402 para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
Aumento del Capital Social de 250.000 a 500.000 pesos moneda nacional. — El Directorio
e.6 oct.-Nº 37.711-v.27 oct.

PERETTI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA:
De acuerdo a lo dispuesto en el art. 17 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria el día 30 de Octubre próximo, a las 15,30 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1402, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido al 30 de Junio de 1947.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del presidente por dos años, de dos directores suplentes por un año, del síndico titular y del síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.
Se avisa a los señores accionistas que para asistir o hacerse representar a la Asamblea deberán depositar las acciones o un certificado bancario de las mismas en la caja Social, con tres días de anticipación de acuerdo al art. 23 de los estatutos. — El Directorio
e.6 oct.-Nº 37.714-v.27 oct.

PRODUCTOS ROCHE
S. A. Química e Industrial
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 23 de Octubre de 1947, a las 11 y 30 horas, en Florida 835, escritorio 323, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de estatutos.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.2 oct.-Nº 37.523-v.20 oct.

PLATE & CIA.
Sociedad Anónima Comercial
Buenos Aires — Balcarce 474
CONVOCATORIA
Conforme a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día miércoles, 22 de Octubre de 1947, a las quince horas, en el local social, calle Balcarce 474, con la siguiente orden del día:
ORDEN DEL DIA:
1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas correspondientes al 23.º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947 y de la propuesta distribución de utilidades.
2.º Elección de tres directores titulares por un año.
3.º Elección de tres directores suplentes por un año.
4.º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Prevíenese a los señores accionistas que, conforme al artículo 19 de los estatutos, las acciones tendrán que ser depositadas en la secretaría de la sociedad tres días antes del de la reunión de la asamblea.
Buenos Aires, Octubre 1.º de 1947. — El Directorio.
e.1.º oct.-N.º 37.438-v.22 oct.

PESQUERA TECNICA S. A.
Comercial e Industrial
Convocatoria
El Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el día 21 de Octubre de 1947, a las 15,45 horas, en el local social de la calle Suipacha 842, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación del artículo 29 de los estatutos.
2º Nombramiento de dos personas que gestionen la aprobación por el P. E. con amplias facultades para aceptar reformas o modificaciones.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
Nota: Para tener derecho a concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de 3 días al señalado, sus acciones o un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un Banco regido por la Ley 12.156. Contra tal depósito les será entregado el debido recibo que servirá de boleta de entrada a la asamblea. — Juan Hoerl, presidente.
e.29 sept.-Nº 37.269-v.15 oct.

PESQUERA TECNICA S. A.
Comercial e Industrial
Convocatoria
El Directorio se complace en convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de Octubre, a las 15,15 horas, en el local social de la calle Suipacha 842, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del señor síndico.
2º Fijación de la retribución del Directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de 3 vocales titulares, dos suplentes, síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de 2 accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
Nota: Para tener derecho a concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de 3 días al señalado, sus acciones o un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un Banco regido por la Ley 12.156. Contra tal depósito les será entregado el debido recibo que servirá de boleta de entrada a la asamblea. — Juan Hoerl, presidente.
e.29 sept.-Nº 37.265-v.15 oct.

PAMPAS Y HACIENDAS S. A.
Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Octubre de 1947, a las 11 horas en el local social Corrientes 378, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1.º Aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio económico fenecido el día 30 de Junio de 1947.
2.º Remuneración de los directores y del síndico que terminan sus mandatos
3.º Distribución del saldo de las utilidades.
4.º Elección de directores, síndico y síndico suplente para el próximo ejercicio.
5.º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea — El Directorio.
e.27 sep.-N.º 37.225-v.14 oct.

POTENCIA SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Octubre de 1947, a las 19 horas en el local calle Lavalle Nº 710, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2º Fijar el número de directores titulares y elección de los mismos, por dos años.
3º Elección de dos directores suplentes, por dos años.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el artículo 8º de los estatutos.
e.3 oct.-Nº 37.594-v.21 oct.

"Q"

QUEBRACHALES PARAGUAYOS
Sociedad Anónima
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en 25 de Mayo Nº 515.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1947.
2º Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.10 oct.-Nº 38.197 v. 28 oct.

"R"

R. Y N. DEL SEL LTDA. SOC. ANON.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA:
De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la vigesimaséptima Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de Noviembre de 1947, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo Nos. 975|979, con el objeto de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al vigesimoséptimo ejercicio terminado el 31 de Julio de 1947.
2º Nombramiento de tres directores por tres años, en reemplazo de los que cesan en sus funciones (art. 9º) síndico y síndico suplente (art. 18º).
3º Emisión de los nuevos títulos de las acciones de la Sociedad, en forma de que por lo menos el 85 o|o del capital esté representado por láminas no mayores de m$n. 2.000, valor nominal cada una.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Según el artículo 23 de los estatutos, los señores accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad las acciones o certificados bancarios de las mismas con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 9 de Octubre de 1947. — Raúl del Sel, Director-Secretario.
e.10 oct.-Nº 38.171-v.28 oct.

RAYON
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA:
De acuerdo con los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en la sede social, calle Libertad 753, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación del secretario que habrá de autorizar el acta.
2º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.
3º Elección de directores.
4º Elección de síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para que con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.10 oct.-Nº 38.119-v.28 oct.

RAM
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Convócase a Asamblea Ordinaria para 31 de Octubre 1947, a 18 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 710, 5º, E.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos por artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio.
2º Elegir síndicos titular y suplente.
3º Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
e.10 oct.-Nº 38.145 v. 28 oct.

RIO DE LA PLATA, S. A. DE NAVEGACION DE ULTRAMAR
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA:
Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1947, a las 15, en Avenida Corrientes 389, tercer piso,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio social que comprende el período de administración de la sociedad en formación, entre el 12 de Noviembre de 1946 y el 30 de Junio de 1947 (disposición transitoria art. 39 de los estatutos).
2º Determinación de las remuneraciones del Directorio y del síndico por el primer ejercicio social.
3º Elección del primer directorio de la sociedad constituída, previa determinación del número de sus miembros y de la duración de sus mandatos (art. 11 de los estatutos).
4º Elección del síndico titular y de dos síndicos suplentes por un año (art. 22 de los estatutos).
5º Fijación de las remuneraciones de los directores y del síndico (arts. 13 y 22 de los estatutos).
Buenos Aires, 9 de Octubre de 1947. — El Directorio.
NOTA: Se previene a los señores accionistas que, hasta tres días antes de la asamblea, deberán depositar las acciones en la secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de entrada. En sustitución de las acciones podrán depositar un certificado de depósito otorgado por el Banco de Londres y América del Sud, o por el Banco de Crédito Industrial Argentina.
e.9 oct.-Nº 38.058-v.27 oct.

RIO DE LA PLATA, S. A. DE NAVEGACION DE ULTRAMAR

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1947, a las 15.30, en Avenida Corrientes 389, tercer piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.

2º Conferir las autorizaciones pertinentes para la tramitación e inscripción de la reforma.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1947. — El Directorio.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que, hasta tres días antes de la asamblea, deberán depositar las acciones en la secretaría de la sociedad para obtener el boleto de entrada. En sustitución de las acciones podrán depositar un certificado de depósito otorgado por el Banco de Londres y América del Sud, o por el Banco de Crédito Industrial Argentino.

e.9 oct.-Nº 38.059-v.27 oct.

RICHMOND HOTEL

Soc. Anón. Hotelera, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 15 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en la sede social calle Florida 470, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º De acuerdo con el artículo 8º de los Estatutos, resolver sobre el número de miembros que integrarán el futuro Directorio.

3º — Elección de directores y síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 37.793-v.24 oct.

REFINERIA DE PETROLEO "LA ISAURA"

Sociedad Anónima

Avenida Roque Sáenz Peña 699

T. A. 34 Defensa 3739

Buenos Aires

CONVOCATORIA:

De acuerdo con los artículos 21 y 32 de los estatutos, el Directorio, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 699, 7º Piso, el día 28 de Octubre, a las 15 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947, e Informe del síndico;

2º Nombramiento de síndico y síndico suplente por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar, hasta tres días antes de ésta, sus acciones o certificados de depósito en instituciones bancarias, en la Secretaría de la Sociedad, que les entregará la boleta de entrada de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1947. — El Directorio.

e. 6 oct.-Nº 30.707-v. 23 oct.

REFINERIA ARGENTINA DE ACEITES PAMPA S. A.

Asamblea General Ordinaria del 23 de Octubre de 1947

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 24, 30 y 31 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en su local social calle Reconquista N.º 281, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.

2.º Distribución de las utilidades.

3.º Inversión de fondos a percibir.

4.º Nombramiento de cinco directores.

5.º Nombramiento de síndico.

6.º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1947. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos.

e.1.º oct.-N.º 37.390-v.18 oct.

REMAREX

Sociedad Anónima Comercial

(Representación de Marcas Extranjeras)

Cuarta Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA:

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1947.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la calle Lavalle 472, piso 1º el día 30 de Octubre de 1947, a las 10,30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cumplido el día 30 de Junio de 1947.

2º Aprobación del honorario fijado en $ 10.240 en total por el Directorio al director delegado durante el ejercicio pasado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16º del estatuto.

3º Fijación del honorario del síndico por el ejercicio 1946|47, según el artículo 21º del estatuto.

4º Elección de directores titulares, en reemplazo del Dr. Pedro A. Dhers, que ha fallecido y de los señores Dr. Alejandro S. Cloppet y J. M. Alvarez Aranguiz, que renunciaron y de los directores suplentes que correspondan, existiendo vacante un cargo por renuncia del señor Carlos Jac. Mayer.

5º Elección de síndicos titular y suplente para el ejercicio 1947|48.

6º Designación de dos accionistas para firmar y redactar el acta de la asamblea con el presidente, según el artículo 32.

Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o resguardos bancarios representativos de las mismas, en las oficinas sociales, Avenida L. N. Alem 1080, piso 3º, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

e.4 oct.-Nº 37.656-v.22 oct.

"S"

Sociedad Anónima

NOUGUES HERMANOS LTDA.

Comercial, Financiera y Ganadera

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la 27a. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en los escritorios de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 385 (Capital Federal) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947, e informe de los síndicos.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la asamblea, depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad o en alguna institución bancaria de la Capital Federal, o de la ciudad de Tucumán, obteniendo la boleta de entrada con tres días de anticipación a la reunión.

e.13 oct.-Nº 38.307-v. 30 oct.

Sociedad Anónima

FRUTICULTORA "IDAHOME"

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el Art. 10º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Octubre de 1947, a las 10 horas, en el local de la calle Santa Fe Nº 914, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 17º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.

2º Elección de síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea

Los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — El Directorio.

e.13 oct.-Nº 38.286-v.30 oct.

STAUDT Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto social y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, la que tendrá lugar el día 31 de Octubre próximo, a las 17.00, en el salón de actos de la calle Bernardo de Irigoyen 330, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al vigésimoquinto ejercicio e Informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio.

4º Elección del síndico titular y del suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1947. — El Directorio.

e.11 oct.-Nº 38.217-v.29 oct.

"SOCIEDAD MIXTA AVIACION DEL LITORAL FLUVIAL ARGENTINO"

(A. L. F. A.)

I. — Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día lunes 10 de Noviembre de 1947, a las 10.30 horas, en la sede de la Sociedad, Corrientes 389, 3er. piso, Buenos Aires, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de un director titular.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico y pago de los intereses de las acciones, al 31 de Diciembre de 1946.

3º Elección de síndico titular y de síndico suplente.

4º Remuneración del Directorio y síndicos.

5º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta.

II. — Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día lunes 10 de Noviembre de 1947, a las 11 horas, en la sede de la Sociedad, Corrientes 389, 3er. piso, Buenos Aires, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la gestión del Directorio de la Sociedad.

2º Consideración de lo resuelto por la reunión de accionistas privados, del 18 de Septiembre de 1947, sobre rechazo de las renuncias de directores titulares y suplentes de la Sociedad.

3º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

Nota. — Transcríbense a sus efectos el artículo 37 y disposición correspondiente del artículo 41 de los estatutos:

"Art. 37. — Los directores propuestos por los accionistas particulares serán nombrados por la Asamblea General, con arreglo al principio de la representación proporcional de los intereses asociados. A esos efectos, los accionistas de la Sociedad, aislados o agrupados, tendrán derecho a designar un director de cada categoría por cada 25 % de acciones que posean, con relación al total de las mismas. En caso de que no se ejerza, en su totalidad o en parte, el derecho referido, el o los directores serán electos por simple mayoría de votos presentes de accionistas particulares.

Los accionistas o grupos de accionistas que tengan derecho a la designación o elección de uno o más directores, deberán comunicar a la Sociedad los nombres de los que designen para representarlos, como titulares o suplentes, con anticipación de 10 días, por lo menos, a la fecha de celebración de la Asamblea General correspondiente. Los accionistas deberán depositar al mismo tiempo los títulos o certificados que justifiquen haber llenado las condiciones pertinentes, para tener derecho a la designación propuesta. Esos títulos o certificados deberán ser de su propiedad efectiva en el momento de efectuarse el depósito y no podrán ser transferidos, retirados ni pignorados hasta que termine la Asamblea General

La Asamblea General proclamará las designaciones propuestas".

"Art. 41. — ..... Si por cualquier causa, algunas de esas entidades o grupos quedaran sin representantes en el Directorio, tendrán derecho a proceder al nombramiento de quienes deben reemplazarlos. En tal caso su incorporación será con carácter interino sujeto a la proclamación de la Asamblea. Si fueran proclamados desempeñarán su mandato por el resto del período que faltara a sus antecesores a quienes reemplazan".

Se previene a los señores accionistas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos, que para tener derecho de asistencia a las Asambleas, deben depositar sus acciones o certificados provisionales respectivos, por lo menos con diez días de anticipación al designado para las asambleas, en las oficinas de la Avenida Corrientes 389, 8º piso, Buenos Aires.

e.11 oct.-Nº 38.218-v.29 oct.

Sociedad Anónima

HURLINGHAM CLUB

Convocatoria:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día jueves 30 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en el local del Club Inglés, calle 25 de Mayo 586, Capital Federal, para tratar y resolver la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.

2º Elección de 4 directores titulares por dos años en reemplazo de los señores A. E. Boadle, L. G. H. Farmer, L. M. Hinds y T. C. S. Haslam, que terminan su mandato, pudiendo sin embargo ser reelectos.

3º Elección de tres directores suplentes por un año.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 16 de los estatutos sociales, la asamblea quedará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes media hora después de la señalada. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1947. — El Secretario.

e.11 oct.-Nº 38.252 v. 29 oct.

SINAGOGA Y ESCUELA ISRAELITA ARGENTINA EITZ HAJAIM

(El Arbol de la Vida)

J. Alvarez 745 - Buenos Aires

Convocatoria:

Estimado consocio: Tenemos el agrado de invitarlo a la Asamblea General Ordinaria, que efectuamos el día domingo 26 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en nuestro salón, calle J. Alvarez 745, a fin de tratarse la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Acta de la asamblea anterior.

2º Designación de 2 socios para firmar el acta.

3º Memoria del presidente.

4º Balance General.

5º Elecciones de 1 vice-presidente, 1 pro-secretario, 1 tesorero, 2 vocales titulares, 1 vocal suplente, 1 revisor de cuentas y 1 administrador de culto, todos por 2 años. — En la espera de su puntual asistencia, le saludan atte. — La Comisión Directiva.

e.11 oct.-Nº 38.237 v. 16 oct.

SANTA CATALINA ESTANCIAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Cangallo Nº 564, tercer piso, el día 31 de Octubre de 1947, a las 11,15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al 8º ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1947.

2º Elección de 3 directores por el período de 1 año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por 1 año.

4º Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.

5º Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia. — El Directorio.

e. 10 oct. - Nº 38.082 - v. 28 oct.

S. A.
MINERA INDUSTRIAL AGRICOLA GANADERA ARGENTINA
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1947, a las 17 horas, en Cangallo 461, 2º Piso, escritorio 15, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio último.

2º Elección de tres directores titulares y tres suplentes.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar las acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas, en la Caja de la sociedad hasta tres días antes del señalado para el acto. (Artículo 19 de los Estatutos). — El Directorio.

e.10 oct.-Nº 38.111-v.28 oct.

SOCIEDAD DE ESTANCIAS Y DE INDUSTRIAS ARGENTINAS LTDA.
Sociedad Anónima
Buenos Aires, Octubre 9 de 1947.
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de Octubre de 1947, a las 17 horas, en Alsina 440, 1er. piso, Dto. G. a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1947.

2º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes por el término de tres años, síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Los accionistas que han de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, depositarán sus acciones en Alsina 440, 1er. piso, departamento G, tres días antes por lo menos, al fijado para la reunión. El Directorio podrá admitir en sustitución de las acciones un certificado de depósito otorgado por un Banco a su satisfacción, establecido en el país o en el extranjero. — El Directorio.

e.10 oct.-Nº 38.138 v.28 oct.

SOCIEDAD MINAS EPECUEN S. A.
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Octubre del año en curso, a las 11 horas, en Rivadavia 1757, piso 4º, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1947.

2º Elección de un director titular con mandato hasta el 30 de Junio de 1948 para completar período de un director que renunció, y de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota. Las acciones o certificados que acrediten su existencia deberán depositarse con dos y tres días de anticipación respectivamente, a la fecha de la asamblea para tener derecho a la asistencia y voto (Art. 11 E. S.). — Buenos Aires, Octubre de 1947.

e.10 oct.-Nº 38.174-v.30 oct.

SOCIEDAD MINERA PIRQUITAS
Picchetti & Cía. S. A.
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, el Directorio de la Sociedad Minera Pirquitas, Picchetti & Cía. S. A., convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance Anual, Memoria del Directorio, Informe del síndico, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la distribución de utilidades.

2º Remuneración de los miembros del Directorio y síndicos.

3º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes y síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

La asamblea se celebrará en el local de la administración, calle Reconquista Nº 46, el día 31 Octubre próximo, a las once horas

Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea deberán depositar sus acciones o una constancia de una institución bancaria sujeta al régimen de la Ley 12.156 en la que muestre tener depositadas en custodia las acciones que posea, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, en las oficinas de la sociedad, como prescribe el artículo 29 de los estatutos — Buenos Aires, Setiembre 12 de 1947. — El Secretario.

e.10 oct.-Nº 38.102-v.28 oct.

S. A. FORMIO ARGENTINO
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 31 de Octubre próximo, a las 10 horas, en nuestro propio edificio, calle Cochabamba Nº 175, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos (Art. 347 del Código de Comercio) y distribución de utilidades.

2º Elegir directores, síndicos y miembros del comité.

3º Designar dos señores accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el Art. 30 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en cualquier Banco nacional o extranjero, del país o del exterior, en la tesorería de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

e.10 oct.-Nº 38.142 v.28 oct.

"SAMERA"
Sociedad Anónima Mercantil y Financiera
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 30 de Octubre corriente a las 15 horas en su local social Quesada 3810, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Resolución sobre disolución anticipada de la sociedad.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1947, Informe del síndico y Distribución de Utilidades.

3º Designación de la Comisión Liquidadora.

4º Fijación de las atribuciones de la Comisión Liquidadora.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 oct.-Nº 38.176 v. 28 oct.

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA "LOS CARDOS"
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Octubre de 1947, a las 11 y quince horas, en el local social de la calle Cangallo 521, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos indicados en el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elección de un síndico titular y uno suplente.

3º Designación de dos accionistas, para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.10 oct.-Nº 38.180 v. 28 oct.

S. A. I. T. A.
Soc. An. Industrial Textiles y Anexos
CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19º de los estatutos convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre corriente a las 9 horas en el local de la calle Hipólito Yrigoyen 1294 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347, inc. 1 del Código de Comercio.

2º Fijación del número de directores titulares y directores suplentes de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que deberán ocupar los cargos que resultaren vacantes.

3º Fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Modificación de estatutos.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de asamblea.

Nota. Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito bancario por lo menos dos días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.10 oct.-Nº 38.173-v.31 oct.

"SARASU"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Inmobiliaria
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1947 a las 11 y 30 horas, en el local social de la calle Cangallo 521, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos determinados en el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas, para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e. 10 oct.-Nº 38.182-v. 28 oct.

S. A. INMOBILIARIA INTERAMERICANA
CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1947 a las 9.30 horas, en Avda. Pte. Julio A. Roca 610, 9º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos según artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elección de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 oct.-Nº 38.116-v.28 oct.

S. A. G. I.
Sociedad Anónima General de Inversiones Buenos Aires
CONVOCATORIA:

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local social, calle Corrientes Nº 447, 8º piso, el día 31 de Octubre de 1947, a las 18 horas, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, según lo determina el art. 25 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o, en su defecto, un recibo del depósito de las mismas en un establecimiento bancario, con tres días de adelanto, por lo menos, a la fecha fijada para el acto. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1947. — El Directorio.

e.10 oct.-Nº 38.088-v.28 oct.

Sociedad Anónima Mercantil y Pastoril WATSON, GORDONIZ Y CIA. LTDA.
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 de Octubre de 1947 a las 15 y 30 horas, a continuación de la Asamblea General Ordinaria, en su local, calle Cangallo 328, tercer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Art. 6º, 11º, 13º, 14º 19º y 33º de los estatutos, eliminando el título IX de los mismos.

2º Autorizar al Presidente del Directorio y|o Director - Gerente indistintamente, para gestionar ante la Inspección General de Justicia y Poder Ejecutivo de la Nación la aprobación de las reformas que anteceden y en su caso, aceptar las modificaciones o agregados que aconseje la primera, como también para suscribir oportunamente la escritura pública de protocolización de las reformas y obtener su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1947. — El Directorio.

Nota. Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la Caja de la Sociedad, a más tardar tres días antes de la asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma.

e.10 oct.-Nº 38.148-v.28 oct.

Sociedad Anónima Mercantil y Pastoril WATSON, GORDONIZ & CIA. LTDA.
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre de 1947, a las 15 horas, en su local, calle Cangallo 328, tercer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aplicación de utilidades, correspondientes al 33º ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1947.

2º Elección de Presidente y dos directores titulares.

3º Elección de síndico y suplente.

4º Fijación de la remuneración del síndico (Art. 21 de los estatutos) para el 33º ejercicio.

5º Remuneración del Director-Gerente, para el 33º ejercicio.

6º Autorización al Directorio para dar destino a los fondos de reserva facultativa.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1947. — El Directorio.

Nota. Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en la Caja de la Sociedad, a más tardar tres días antes de la asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma.

e.10 oct.-Nº 38.149-v.28 oct.

SUDAMTEX
S. A. Textil Sudamericana
CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en las oficinas de la sociedad, calle Girardot 1560, el día 3 de Noviembre de 1947, a las 10 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Informe del síndico, correspondiente al duodécimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.

2º Elección de un director-presidente, un director-vice-presidente, cuatro directores titulares y dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente, por el período de un año de acuerdo a los estatutos.

3º Resolver conforme el artículo décimo segundo, inciso b) y artículo décimo quinto de los estatutos.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 oct.-Nº 38.202 v. 28 oct.

"SUDAMER" S. A. COM. IND. Y FINANC.
CONVOCATORIA:

Segunda Asamblea General Ordinaria

Convócase a los accionistas, de acuerdo al artículo 8 de los estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1947 a las 18 horas, en el local social calle Avda. Pte. R. S. Peña 730, de esta Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.

2º Retribuciones especiales.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota. — Para tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para su realización (artículo 8 de los estatutos).

e.9 oct.-Nº 38.064-v.28 oct.

Sociedad Anónima
COMPAÑIA ARGENTINA DE PROPIEDADES
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 659, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.

2º Fijar la remuneración de los directores y síndico.

3º Elección de tres directores titulares y dos suplentes.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1947. — El Directorio. — Dr. Nicasio F. García, presidente.

e.9 oct.-Nº 37.965-v.27 oct.

S. A. AGRICOLA Y PASTORIL "LOS RANQUELES"

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la sociedad, Art. 10, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de Octubre de 1947, a las 15 horas, en el local social, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 555, 4º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de ley.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1947. — Presidente.

e.9 oct.-Nº 38.066-v.28 oct.

S. A. INMOBILIARIA Y FINANCIERA LTDA.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 de Octubre de 1947, a las 12 horas, en Avda. Leandro N. Alem Nº 401:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital y reforma del artículo cuarto de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 6 de Octubre de 1947. — El Directorio.

e. 9 oct.-Nº 37.983-v. 27oct.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY (Sucesora de José Menéndez)

CONVOCATORIA:

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 28 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en el local social: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 547 (primer piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Nombramiento de síndicos.

3º Compra-venta de bienes raíces.

4º Cesión de bienes raíces.

5º Donación de inmueble.

6º Capitalización de parte de las reservas.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de ambas asambleas.— El Directorio.

e. 9 oct.-Nº 38.050-v. 27 oct.

SIEBURGER CUEROS Sociedad Anónima Comercial e Industrial Buenos Aires

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 31 de Octubre, hora 18, en Cangallo 1617, 1er. piso,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar Memoria, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades del 4º ejercicio.

2º Honorarios Directorio y síndico.

3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1947. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 37.996-v.27 oct.

"SAN BRA" SANCHEZ BRAVO Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA:

Convócase a accionistas a la Asamblea General Ordinaria del 30 de Octubre a las 19 horas en San Martín 361 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los estados que determina el Art. 347 del Código de Comercio al 30 de Junio ppdo.

2º Elección del Directorio y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 38.021-v.28 oct.

S. A. DE EXPORTACION E IMPORTACION LAHUSEN & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 31 de Octubre de 1947, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón Nº 317, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.

2º Consideración de la distribución de utilidades.

3º Fijación del honorario del síndico.

4º Fijación de la participación que corresponde en el nuevo ejercicio a cada uno de los directores, en la parte de las utilidades que les asigna el artículo 35 de los Estatutos.

5º Elección de tres directores por dos años, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.

6º Elección de síndico y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1947.— El Presidente.

e. 9 oct.-Nº 38.048-v. 27 oct.

Sociedad Anónima ESTANCIAS MAURICIO BRAUN LIMITADA

CONVOCATORIA:

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día viernes 31 de Octubre de 1947, a las 17 horas, en el local social, Av. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 547, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. Buenos Aires, 7 de Octubre de 1947. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 37.995 v.27 oct.

"SAN BRA" SANCHEZ BRAVO Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA:

Convócase a accionistas a la Asamblea General Extraordinaria del 30 de Octubre de 1947 a las 19.30 en el local de la calle San Martín 361, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la Sociedad.

2º Nombramiento de liquidadores.

3º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 38.022-v.28 oct.

Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria "SANTA MARGARITA"

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 30 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en la sede de la Sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 846, escr. 710, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimocuarto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.

2º Honorarios del Directorio y síndico.

3º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1947. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los estatutos.

e.9 oct. N º38.038 v.27 oct.

Sociedad Anónima MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO & CIA. LTDA

CONVOCATORIA:

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la trigésima cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1947, a la hora 15, en el local de la calle Defensa 1246, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.

2º a) Fijación del número de directores titulares de cada categoría de que se compondrá el Directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 13 y 29 de los estatutos.

b) Elección de 3 directores suplentes por 1 año en representación de los tenedores de acciones ordinarias y 2 directores suplentes por 1 año en representación de los tenedores de acciones preferidas.

3º Nombramiento de síndico titular y suplente, conforme al art. 340 del Código de Comercio.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 1246, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Los accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 4 Moorgate, Londres E. C. 2, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina y podrán hacerse representar en la asamblea, por medio de apoderados constituídos por telegramas transmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al síndico en el local de la Sociedad en Buenos Aires, o por mandato en forma. (Art. 28 de los estatutos).

Por resolución del Directorio. — Dr Enrique J. Piccardo, presidente. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1947.

e.9 oct.-Nº 37.957-v.27 oct

SAN EMILIO S. A. Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en nuestros escritorios, calle Sarmiento Nº 4130, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.

2º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

3º Designación de dos accionistas para suplente.

4º Consideración sobre actas Nros. 21 y 22.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo al artículo 8º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 4130, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Otra: Los antecedentes sobre el cuarto punto de la Orden del Día están a disposición de los señores accionistas en la Secretaría de la Sociedad. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 37.913-v.27 oct.

Sociedad Anónima Ganadera ESTANCIA GLENCROSS

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 30 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en el local calle San Martín Nº 50 (cuarto piso) para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades, e Informe del síndico, correspondientes al décimonoveno ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1947.

2º Nombramiento de un Director titular.

3º Ratificación de actos de Directores provisionales.

4º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 37928-v.26 oct.

Sociedad Anónima INDUSTRIAS TEXTILES ARGENTINAS I. T. A.

CONVOCATORIA:

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 20º de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1947, a las 11.30 horas, en nuestra sede social Avda. de Mayo 633, a objeto de tratar la siguiente:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del síndico correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1947.

2º Número de directores que deberán formar el Directorio durante el ejercicio 1947|48, según el Art. 10 de los estatutos.

3º Elección de los nuevos directores.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 23 de los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 38.040-v.27 oct.

Sociedad Anónima INDUSTRIA DESTILERIA ALCOHOLES S. A. I. D. A.

CONVOCATORIA:

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 20º de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1947, a las 10.30 horas, en nuestra sede social Avda. de Mayo 633, a objeto de tratar la siguiente:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del síndico correspondiente al ejercicio social cerrado al 30 de Junio de 1947.

2º Número de directores que deberán formar el Directorio durante el ejercicio 1947|48, según el Art. 10 de los estatutos.

3º Elección de los nuevos directores.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 23 de los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 38.039-v.27 oct.

Sociedad Anónima BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS CIA. LTDA. GANADERA, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 30 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la XXVIIIª Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Octubre del corriente año a las 9 horas, en el local social, calle Lima Nº 1648, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de distribución de utilidades e Informe del síndico, correspondientes al XXVIIIº ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.

2º Elección de dos directores titulares, un suplente, síndico y síndico suplente de acuerdo a los Art. 15, 16, 28 y 30 de los estatutos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán, de acuerdo con el Art. 34, de los estatutos, depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad o en algún Banco de la Capital, tres días antes del fijado para la misma. — El Secretario.

e.9 oct.-Nº 38.006-v.29 oct.

SOCIEDAD GANADERA FLORIDA NEGRA LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA

San Julián — Territorio de Santa Cruz

Dirección Postal en Buenos Aires **Cangallo 318**

CONVOCATORIA:

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de Octubre a las 10 horas, en el local social, para tratar:

1º Considerar los documentos del artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio.

2º Elegir directores y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.9 oct.-Nº 38.035-v.27 oct.

SOCIEDAD INDUSTRIAL FINANCIERA ARGENTINA
S I F A R
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el Art. 11 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que será celebrada en el local calle Reconquista 379 (7º piso) el 30 de Octubre de 1947 a las once, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1947, y distribución de utilidades.
2º Elección de tres directores por tres años.
3º Elección de síndico, titular y suplente, para el octavo ejercicio.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad calle Reconquista 379 (7º piso), Buenos Aires, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún banco. — Buenos Aires, de Octubre de 1947. — El Directorio.
e.9 oct.-Nº 37.844-v.27 oct.

Sociedad Anónima de Impresiones y Papelería
THE BRITISH SUPPLY Cº
CONVOCATORIA:

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de Octubre de 1947, a las 15 hs., en la Avda. R. S. Peña 788 (3º piso),
ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que indica el Artículo 347 del Código de Comercio.
2º Elección de dos directores suplentes y sindicatura.
3º Remuneración del Directorio.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 7 de Octubre de 1947. — El Presidente.
e.9 oct.-Nº 38.032-v.27 oct.

"SOMINAR"
Sociedad Minera Argentina
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en el local social de la calle Solís Nº 227, 2º piso, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.
2º Consideración de Mandato de la Gerencia.
3º Distribución de utilidades.
4º Nombramiento de síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el Art. 19 de los estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de un Banco, en la sede de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.
e.9 oct.-Nº 38.036-v.27 oct.

SANTA ROSA, ESTANCIAS
Sociedad Anónima
Convocatoria:

De conformidad a lo que d... los estatutos y por resolución del Directorio, convócase a los señores accionistas de esta sociedad, a la Vigésima Octava Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 31 del Corriente, a las once horas, en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo Nº 667, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al Vigésimo Octavo Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1947.
2º Elección de directores.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Fijación de honorarios al síndico.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que a los efectos de obtener el boleto de entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, antes de los tres días de la fecha fijada para aquélla. (Art. 16 de los estatutos).
e.9 oct.-Nº 38.047-v.27 oct.

SALABERRY, BERCETCHE Y CIA. S. A.
CONVOCATORIA:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre de 1947, a las 17 horas, en el local social de la calle Defensa 188, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, del Balance General, Informe del señor síndico, correspondiente al 17º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.
2º Designación de escrutadores, de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos.
3º Fijación de fecha de cierre del próximo ejercicio, según el artículo 25 de los Estatutos.
4º Elección de Directores titulares y suplentes, por tres años.
5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el plazo que fijan los Estatutos.
6º Nombramiento por la asamblea de dos señores accionistas presentes, para que firmen el acta. — El Directorio.
e. 9 oct.-Nº 37.926-v.27 oct.

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER & MOLINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1947, en Campichuelo 250, a las 17 horas, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para autorizar y firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe del síndico, correspondiente al décimo octavo ejercicio social.
3º Elección de directores.
4º Elección de síndico y suplente. — El Directorio.
e.7 oct.-Nº 37.883-v.24 oct.

SUCA S. A.
Sociedad Unión de Créditos para Construcciones en la Argentina
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

De acuerdo al Artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Reconquista 335|39, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario General e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947.
2º Fijación del número de directores.
3º Elección de nuevos directores, de acuerdo al número que se fije y para ocupar las vacantes producidas por terminación del mandato del Dr. Miguel Angel Martínez y Sr. Lucio Marcelo de Lezica.
Elección de síndico.
4º Fijar la remuneración del Directorio y síndico para los períodos 1946|47 y 1947|48.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio. — Buenos Aires, Octubre de 1947.
Nota. Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será entregada, previo depósito en la Caja de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.
e.7 oct.-Nº 37.898-v.24 oct.

SUDAMLUZ
Cía. Com. e Ind. Sudamericana de Luz Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De accionistas de la Cía. Com. e Ind. Sudamericana de Luz "Sudamluz" S. A. a celebrarse el día 19 de Octubre de 1947 a las 14 horas en su local social Paso 256, con la siguiente
ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del estatuto social en el sentido de agregar al final del Artículo 5º lo siguiente: "Siendo necesario el voto favorable del 80 o|o del capital suscripto en ese momento".
2º Nombramiento de directores con el fin de llevar vacantes producidas hasta finalizar el período que corre.
3º Designación de dos socios para que firmen el acta.
e.7 oct.-Nº 37.904-v.18 oct.

SOCIEDAD ANONIMA RURAL Y FINANCIERA "VICTORIA"
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el art. 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1947 a las diez horas en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1947.
2º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el art. 31 de los estatutos. — El Directorio.
e.6 oct.-Nº 37.721-v.23 oct.

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA
CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Sociedad, título 6º, artículos 18 20 y 21, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 30 de Octubre de 1947, a las 16 horas en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 547, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio ppdo.
2º Distribución de utilidades.
3º Capitalización de parte de Fondos de Reserva.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.
El Presidente
Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a esta Asamblea deberán depositar en la Caja social sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas y que el plazo establecido para ello por el artículo 22 de los Estatutos vence el día 25 de octubre a las 12 horas.
e. 6 Oct.-Nº 37.786-v. 25 Oct.

S I T
Sociedad Industrial Textil
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en el local de la calle Belgrano 948, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1947.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de directores titulares y suplentes.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Belgrano 948, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre de 1947. — El Directorio.
e.7 oct.-Nº 37.790-v.24 oct.

S. A. Comercial e Importadora CALVET & Cía. Ltda., BUENOS AIRES

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1947, a las 11.30 horas, en la Avenida Alem 401, para considerar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital y reforma del artículo 4º de los estatutos.
2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que, según lo establece el artículo 24 de los estatutos, deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.
e.7 oct. Nº 37.892.-v.24 oct.

S U C A, S. A.
Sociedad Unión de Créditos para Construcciones en la Argentina, Soc. Anónima
CONVOCATORIA:

De acuerdo al artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 del corriente, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado (artículo 4º del estatuto).
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Buenos Aires, Octubre de 1947.
Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será entregada, previo depósito en la Caja de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.
e.7 oct.-Nº 37.897-v.25 oct.

S. A. LORD
Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en el local Bartolomé Mitre 1746, a fin de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al 11 ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.
2º Remuneración al Directorio y síndico.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.
e.6 oct.-Nº 37779-v.23 oct.

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA BRAUN MENENDEZ
CONVOCATORIA:

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día miércoles 29 de Octubre de 1947, a las 17 horas, en el local de la sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547, 2º Piso.
ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas que prueben y firmen el acta de la asamblea. Buenos Aires, 4 de Octubre de 1947. — El Directorio.
e. 6 oct.-Nº 37.763-v.23 oct.

SHERWIN WILLIAMS ARGENTINA
Industrial y Comercial, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de Octubre, a las 10 horas, en la nueva sede de la sociedad, calle Alsina Nº 1360, 5º piso, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de Junio de 1947.
2º Resolución sobre el destino a dar a las utilidades.
3. Elección de cinco directores titulares y de dos directores suplentes, fijando su retribución.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente y determinación de su remuneración por la asamblea.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, los accionistas depositarán hasta el día antes de la fecha de la asamblea, en la caja de la sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea.
Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1947. — El Directorio.
e.6 oct.-Nº 37.728-v.23 oct.

SAN JUSTO

Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria y Rural

Av. Roque Sáenz Peña 530

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "San Justo, Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Rural" a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre corriente, a las 11.30 horas, en el local social, Av. Roque Sáenz Peña N° 530, piso 3°, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondiente al 4° ejercicio social, vencido el 30 de Junio de 1947.

2° Lectura del dictamen del síndico.

3° Elección de dos directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores Ricardo Alonso Ball y Guillermo E. Waller, que terminan sus mandatos.

4° Elección de un suplente por el término de un año, para ocupar la vacante producida por la designación del Sr. Guillermo E. Waller, que pasó a ser titular.

5° Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

6° Designación de dos accionistas como escrutadores, para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se comunica a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas en la Secretaría de la sociedad tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (Art. 24 de los estatutos). Buenos Aires, Octubre de 1947. — El Presidente.

e.6 oct.-N° 37.747 v. 24 oct.

SOCIEDAD GENERAL DE CONSERVAS ALIMENTICIAS S. A.

Hipólito Irigoyen 2576

Buenos Aires.

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en Cangallo N.° 466, piso 4.°, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de lo previsto en el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio;

2.° Distribución de Utilidades;

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente y fijar retribución al primero;

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 37693-v.22 oct.

SOCIEDAD GENERAL DE CONSERVAS ALIMENTICIAS S. A.

Hipólito Irigoyen N.° 2576

Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 22 de Octubre de 1947, a las 17 horas, en Cangallo N.° 466, piso 4.°, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 37.692 v.22 oct.

S. A. DE INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORIL ..

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Octubre de 1947, a las 11.30 horas, en Corrientes 447.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1947.

2.° Elección de directores, síndico y síndico suplente.

3.° Fijar la remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1.° oct.-N.° 37.435-v.22 oct.

PIRHUA

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Bartolomé Mitre 559

Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Octubre de 1947 a las 17 horas en el local Social, calle Bartolomé Mitre N° 559, escritorio N° 723, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente, al 7° Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1947.

2° Elección por un año de tres Directores Titulares y tres Directores Suplentes, representantes de las Acciones Ordinarias, de acuerdo al Art. 4° del Estatuto en vigor.

3° Elección por un año de dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes, representantes de las acciones Preferidas de conformidad con el Art. 4° del Estatuto en vigor.

4° Elección del Síndico Titular y Suplente.

5° Fijación de la remuneración del Directorio y del Síndico Titular.

6° Designación de dos Accionistas para firmar y aprobar el Acta en representación de la Asamblea.

El Directorio.

e. 4 oct. N° 37691 v. 22 oct.

SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ISRAELITA S. A.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1947.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo prescripto por el Art. 39.° de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el sábado 18 de Octubre de 1947, a las 18 horas en nuestro local H. Yrigoyen N.° 2251, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura del acta de la asamblea general ordinaria anterior.

2.° Aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1947.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

4.° Donaciones para instituciones benéficas.

5.° Pedido de retiro de una placa recordatoria.

6.° Elección de: Vicepresidente, tesorero, prosecretario, seis vocales y dos vocales suplentes. — El Directorio.

e.1.° oct.-N.° 37.452-v.18 oct.

S. A. GANADERA "LA CONSTANCIA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos a la Asamblea General Ordinaria para el 25 de Octubre de 1947 a las 10, en su local en la calle Reconquista N.° 336, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Inventario que presentará el Directorio con el Informe del síndico, correspondiente al trigésimo ejercicio de la sociedad que terminó el 31 de Julio de 1947.

2.° Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aprobación del reparto de las utilidades.

3.° Autorización al Directorio para disponer del fondo de previsión en la medida y forma que considere conveniente.

4.° Elección de dos directores titulares por el período de 3 años, de 2 directores suplentes por el período de un año y del síndico y síndico suplente por el mismo período de un año.

5.° Designación de dos accionistas para que en unión del director gerente firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deben de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la asamblea en la administración de la sociedad, calle Reconquista N.° 336. Buenos Aires.

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1947. — El Directorio.

e.1.° oct.-N° 37.442-v.21 oct.

SALEM & CIA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Asamblea General Extraordinaria del 21 de Octubre de 1947

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo al artículo 348 del Código de Comercio ha resuelto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en la sede de la sociedad, calle Tucumán 2575, el día 21 de Octubre de 1947, a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1.° Resolver se deje sin efecto la reforma introducida a los estatutos por la Asamblea General Extraordinaria del día 29 de Julio de 1946, **sobre aumento de capital.**

2.° Resolver la reforma del artículo 4.° y sus concordantes de los estatutos, transformando las acciones al portador en nominativas.

3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, apruebe y firme el acta de la misma.

Art. 19. — Los señores accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las asambleas, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o un recibo de depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, con un día de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la reunión.

e.1.° oct.-N.° 37.405-v.18 oct.

SOLOVERA TEXTIL S. A.

Comercial e Industrial

Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas de "Solovera Textil S. A., Comercial e Industrial", a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 22 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en el local social de la calle Reconquista 336, oficina 26, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración a Directores y síndico.

4.° Ratificación del dividendo a las acciones preferidas.

5.° Elección de tres directores titulares y de un síndico titular y un suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad al artículo 25 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada, los accionistas deberán depositar con 3 días de anticipación a la fecha de la asamblea, sus acciones en la secretaría de la sociedad, entregando, en su defecto, un certificado bancario expedido por un establecimiento regido por la ley 12.156. — Buenos Aires, Septiembre 29|1947. — El Directorio.

e.30 sep.-N° 37.375-v.16 oct.

SOCIEDAD ANONIMA COLONIA REAL DEL PADRE

Convocatoria:

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 23 de Octubre, a las 11 horas, en Sarmiento 643, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar documentos del artículo 347, inciso 1° del Código de Comercio.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.30 sep.-N° 37.316-v.21 oct.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA PRODUCTOS AVICOLA

Convocatoria:

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá **lugar en el local social de la calle Ospanata 3090, el día 22 de Octubre del año en curso, a las 18 horas, a objeto de tratar la siguiente,**

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Informe del síndico y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.

2.° Elección de cuatro directores titulares y cuatro directores suplentes, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos.

4.° Consideración de la situación de la sociedad. Procedimiento a seguir.

5.° Designación de dos accionistas presentes para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva. — Buenos Aires, Setiembre 20 de 1947. — El Directorio. — Cándido Hidalgo, Presidente. — Vicente López Prado, Secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de la Capital.

e.30 sep.-N° 37.337-v.16 oct.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA LA PELADA

Ganadera y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 22 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1947.

2.° Elección del directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.30 sep. N° 37.356 v.16 oct.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA LOS LAGOS

Convocatoria:

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 547 (primer piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Nombramiento de síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.30 sep. N° 37.313 v.16 oct.

Sociedad Anónima de Exportaciones Sud Americanas Comercial y Financiera

S. A. D. E. S. A.

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea Extraordinaria el 20 de Octubre de 1947, a las 15 horas, en Cangallo 444, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Distribución de utilidades del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.

2.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar, con tres días de anticipación, en la caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio.

Buenos Aires, Septiembre, 1947. — El Directorio.

e.27 sep.-N.° 37.227-v.20 oct.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, COMERCIAL E INMOBILIARIA "ALFAR"

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para Octubre 19, a las 10.30 horas, en Cangallo 499 para:

1.° Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1° del Código de Comercio, del 13° ejercicio.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.27 sep.-N° 37.238-v.14 oct.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, COMERCIAL E INMOBILIARIA "ALFAR"

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para Octubre 19, a las 11 horas, en Cangallo 499 para:

1.° Considerar reducción de capital por reintegro, modificación de estatutos y conferir las autorizaciones correspondientes.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.27 sep.-N° 37239-v14 oct.

SOCIEDAD ANONIMA SEGISMUNDO WOLFF LTDA. De Importaciones en General

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 24 de Octubre, a las 15 y 30 horas, en el local social, Moreno 411, entrepiso, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del señor síndico.

2° Elección de directores.

3° Elección de síndicos.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.27 sept.-N° 37.190-v.23 oct.

S. A. AGRICOLA GANADERA INMOBILIARIA Y FORESTAL "NEHUEN"

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 16 de Octubre del corriente año, a las 15.15 horas, en el local social de la calle Rodríguez Peña 1978, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Considerar documentos establecidos en el artículo 347 del Código de Comercio.

2° Elección de síndicos, titular y suplente.

3° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.26 sept.-N° 37.174-v.13 oct.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA AGRICOLA "SAN URBANO"

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 16 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en el local social de la calle Rodríguez Peña 1978, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Considerar documentación establecida en el artículo 347 del Código de Comercio.

2° Elección de síndicos, titular y suplente.

3° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.26 sept.-N° 37.173-v.13 oct.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA INMOBILIARIA SANTA ANA

Convocatoria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de Octubre de 1947, a las 10 horas, en el local calle Corrientes 222, piso 15.

ORDEN DEL DIA:

1° Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.

2° Elección de síndicos titular y suplente.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.

e.26 sept.-N° 37.159-v.13 oct.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA Y FORESTAL LANCUYEN

Convocatoria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de Octubre de 1947, a las 9 y 45 horas, en el local calle Corrientes 222, piso 15.

ORDEN DEL DIA:

1° Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.

2° Elección de directores y síndicos titular y suplente.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.

e.26 sept.-N° 37.158-v.13 oct.

Sociedad Anónima Ganadera EL YUNQUE

Convocatoria:

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de Octubre de 1947, a las 9 y 15 horas, en el local calle Corrientes N.° 222, piso 15,

Orden del Día:

1.° Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.

e.26 sep.-N.° 37.156-v.13 oct.

Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Forestal PERHUEL

CONVOCATORIA:

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de Octubre, local calle Corrientes número 222, piso 15,

ORDEN DEL DIA:

1° Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.

2° Elección de directores y síndico titular y suplente.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.

e.26 sept.-N° 37.157-v.13 oct.

S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS ANGEL FURLOTTI LTDA.

Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 20 de Octubre próximo, a las 18 horas, en el local social, Juan B. Justo 607, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, del 16° ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de síndicos titular y suplente.

4° Designación de dos señores accionistas para que, conjuntamente con el presidente, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar en la Caja de la sociedad sus acciones o certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1947.

e. 2 oct.-N° 37.506-v. 20 oct.

SAIFA S. A. Comercial, Inmobiliaria y Financiera Argentina Buenos Aires

Convocatoria:

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Jueves 23 de Octubre, a las once horas, en Sarmiento 444.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de Memoria, Balance e Informe del síndico al 30 de Junio de 1947.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores y síndicos titular y suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas que aprueben el acta. — El Directorio.

e.2 oct.-N° 37.461-v.20 oct.

SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA Compañía de Seguros Generales

Convocatoria:

Conforme lo establecido, el artículo 40 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 24 de Octubre corriente, a las 12 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 530, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

2.° Modificación de los artículos 13 y 16 de los estatutos. — El Directorio.

e.2 oct.-N° 37.479-v.20 oct

SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA Compañía de Seguros Generales

Convocatoria:

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Octubre de 1947, a las 11.30 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 530.

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

2.° Consideración de la Memoria, Informe del síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vigésimo noveno.

3.° Determinar, de conformidad con el artículo 16 de los estatutos, el número de miembros titulares y suplentes de que ha de componerse el directorio en el ejercicio 30° y elección de los que faltaren para integrarlo.

4.° Elección de síndicos, titular y suplente. — El Directorio.

e.2 oct.-N° 37.480-v.20 oct.

Sociedad Anónima de Maderas LUIS D. SPINETTO Y CIA. LTDA. Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Octubre de 1947, a las 15 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 28.° ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1947.

2.° Distribución de utilidades.

3° Elección de un director titular que ha terminado su mandato.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Presidente.

e.23 sep.-N.° 36.953-v.13 oct.

S. A. Financiera y Comercial DOSE & CIA.

Convocatoria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 23 de Octubre de 1947, a las 18 horas, en su local, calle Cangallo 467, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Directorio.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de síndicos titular y suplente.

4° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Se recuerda la disposición del artículo 23 de los estatutos sociales sobre depósito de acciones.

e.3 oct.-N° 37.574-v.21 oct.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y FINANCIERA "SAN RAFAEL"

Convocatoria:

De acuerdo con el art. 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1947, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad calle Bartolomé Mitre N° 427 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1947.

2° Remuneración de directores y síndico.

3° Distribución de Utilidades.

4° Elección de directores y síndicos.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el art. 27 de los estatutos. — El Directorio.

e.3 oct.-Nº 37.543 v. 22 oct.

SOCIEDAD ANONIMA RURAL Y COMERCIAL "HUECHAHUE"

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1947, a las horas en el domicilio la sociedad calle Bartolomé Mitre N° 427, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Disolución anticipada de la sociedad.

2° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 30 de los estatutos. — El Directorio.

e.3 oct.-N° 37.543-v.22 oct.

SOCIEDAD ANONIMA RURAL Y COMERCIAL "HUECHAHUE"

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el art. 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1947, a las 10.30 horas en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre 427 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.

2° Remuneración de los directores y síndico.

3° Distribución de las utilidades.

4° Elección de directores y síndicos.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas el art. 30 de los estatutos. — El Directorio.

e.3 oct.-N° 37.545 v. 22 oct.

SOCIEDAD ANONIMA LA MARIETTA AGRICOLA GANADERA

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en su local, Reconquista N° 281, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1947, e Informe del síndico.

2º Fijación del número de directores para el próxximo ejercicio, elección de los mismos y determinación del quórum para sesionar el Directorio.

3º Designación de síndico y suplente de síndico.

4º Remuneración de los directores y síndico que se designen.

5º Distribución de las utilidades.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.3 oct.-Nº 37.599-v.21 oct.

SOCIEDAD ARGENTINA DE FOMENTO INDUSTRIAL
Sociedad Anónima
Buenos Aires

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 27 del corriente mes, a las 10 horas, en el local social calle Cangallo Nº 655, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la renuncia de los síndicos titular y suplente y elección de reemplazantes.

2º Disolución anticipada de la sociedad y adopción de las medidas necesarias para su liquidación:

3º. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Artículo 38 de los estatutos sociales, referente al depósito anticipado de sus acciones habiéndose designado como institución depositaria, al Banco de Londres y América del Sud. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1947. — El Directorio.

e.3 oct.-Nº 37548-v.23 oct.

SOCIEDAD ANONIMA MACKINNON Y COELHO LIMITADA
Compañía Yerbatera

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local Reconquista Nº 314 (3er. piso) el día 28 de Octubre de 1947, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General cuenta de ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Informe acerca de las acciones preferidas propias compradas hasta la fecha y autorización al Directorio para seguir comprando cuando lo considere conveniente.

3º Elección de un director titular, por 3 años, en reemplazo del señor Everald Meynell y dos directores suplentes, en reemplazo de los señores Cristián Fernández Madero y Federico G. Moratorio, cuyos mandatos han terminado.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo de los señores Juan Buelink y Jorge M. Coelho, cuyos mandatos han terminado.

5º Fijación de los honorarios del síndico, por el ejercicio transcurrido.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, de Octubre de 1947. — E. Mackinnon y Alcorta, presidente.

e.4 oct.-Nº 37.625-v.22 oct.

SUD AMERICA
COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA
Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 530
Buenos Aires

CONVOCATORIA:

Conforme lo establecen los artículos 21 y 26 de los estatutos, convócase a los señores accionistas de la "Sud América Compañía de Seguros de Vida", a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Octubre corriente, a las 11 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 530, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 25º ejercicio social, vencido el 30 de Junio de 1947.

2º Lectura del dictamen del síndico.

3º Elección de cuatro directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los señores Dr. Antonio Robirosa, Dr. Alberto Hueyo, Virginio Maffei y Luis C. Vigiano, que terminan sus mandatos.

4º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

5º Fijar la remuneración del síndico (artículo 40 de los estatutos).

6º Designación de dos accionistas como escrutadores, para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma (artículo 24 de los estatutos).

Comuníquese a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la Secretaría de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (artículo 22 de los estatutos). — Buenos Aires, Octubre de 1947. — El presidente.

e.4 oct.-Nº 37.660-v.23 oct.

"T"

"T.I.P.S.A." TECNICA INDUSTRIAL Y COMERCIAL PETROLERA SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Octubre de 1947, a las 17 horas en la sede social, calle Santiago del Estero 286, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.

2º Remuneración a los directores y síndico, creación de reservas y distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 12º de los Estatutos, para poder intervenir en la asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, Santiago del Estero 286, con tres días por lo menos de anticipación.

e.13 oct.-Nº 38.311-v.30 oct.

"T.I.P.S.A." TECNICA INDUSTRIAL Y COMERCIAL PETROLERA SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Conforme a la resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad anónima a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 31 de Octubre de 1947, a las 19.30 horas en la sede social, calle Santiago del Estero Nº 286, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Resolución del Directorio sobre la disolución anticipada de la Sociedad, y liquidación de la misma.

2º Nombramiento de la Comisión Liquidadora.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 12º de los Estatutos, para poder intervenir en la asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, Santiago del Estero 286, con tres días, por lo menos, de anticipación.

e.13 oct.-Nº 38.313-v.30 oct.

TEXTIL, INMOBILIARIA, COMERCIAL Y AGRICOLA "TICA"
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 27 de Octubre de 1947 a las 11,30 horas en la sede social, calle Talcahuano 1084, para:

1º Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección del Directorio y síndicos.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre de 1947. — El Directorio.

e.11 oct.-Nº 38.204-v.23 oct.

TIENDAS MILSALDOS S. A.

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 8º de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 3 de Noviembre de 1947, a las 17 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 760, 2º piso, escritorio Nº 42.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947.

2º Elección de presidente, directores, directores suplentes, síndico titular y suplente.

3º Remuneración del directorio y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Las acciones deberán depositarse en la administración de la sociedad hasta tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

e.10 oct.-Nº 38.201-v.28 oct.

TITA
Sociedad Anónima Financiera
Diagonal R. Sáenz Peña 530

CONVOCATORIA:

Conforme lo establece el artículo 22 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas de "Tita", Sociedad Anónima Financiera, a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre corriente, a las 11 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 530, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Autorizar al Directorio para vender acciones propiedad de la Sociedad (artículo 16, inciso k de los Estatutos).

2º Designación de dos accionistas como escrutadores para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la secretaría de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (artículo 24 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre de 1947. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 37.930-v.27 oct.

TAXIS AEREOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima
T. A. A. S. A.

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1947, a las 18 horas en el local de la sociedad, calle Charcas 1673, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y aprobación de las inversiones realizadas hasta el 30 de Junio de 1947 e Informe del síndico.

2º Aprobación de asignaciones realizadas a directores con funciones permanentes.

3º Elección de un director suplente.

4º Elección de un síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones, en las oficinas de la sociedad calle Charcas 1673, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 38.033-v.27 oct.

T. A. G. A.
TALLERES AUTOMOTORES GARAGES Y ANEXOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Minera, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Octubre en la Oficina de Ajustes de los Ferrocarriles, Paseo Colón 185, a las 15 y 30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas para poder tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la compañía, calle Florida 783, de esta Capital o presentar un certificado expedido por un Banco de la República de tenerlas depositadas a su orden, con dos días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 37.914-v.27 oct.

TRANSRADIO INTERNACIONAL
Compañía Argentina de Telecomunicaciones S. A.

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de Octubre de 1947, a las 15,30 horas en el local de la sociedad, calle San Martín 379, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas presentes para que, conjuntamente con el presidente de la asamblea, suscriban el acta respectiva.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del Informe del señor síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947. Distribución de las utilidades.

3º Remuneración de los Directores Asesores de la Administración (artículo 25 de los estatutos).

4º Remuneración al síndico titular para el ejercicio Enero-Junio 1947.

5º Integración del Directorio.

6º Elección del síndico titular y síndico suplente.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósitos emitidos por una Institución Bancaria, en las Oficinas de la Sociedad, calle San Martín 379, segundo piso, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea.

En el acto del depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la asamblea y de justificativo a la personería del accionista. — El Directorio.

e.6 oct.-Nº 37.720-v.24 oct.

TRES MOJONES EXPLOTACIONES FORESTALES Y COLONIZACION
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Octubre de 1947, a las 16 y 30 horas, en Bartolomé Mitre Nº 559, 5º piso para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Lectura de las actas de Directorio Nº 173 y 179 y consideración de las mismas.

3º Elección de tres directores suplentes por un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 31 de los estatutos.

e.9 oct.-Nº 37.917-v.27 oct.

TERMAS VILLAVICENCIO S. A.
Industrial y Comercial
Sarmiento 456 - Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1947, a las 11 y 30 horas, en el local Sarmiento 456, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio.

2º Elección de presidente y cuatro directores titulares por dos años; cuatro directores suplentes y síndicos titular y suplente.

3º Participación en Industrial y Comercial Cuyana S. A. y negociaciones de venta con ésta de nuestra fábrica de botellas en Mendoza.

4º Remuneración del Gerente de la Filial Mendoza.

5º Designación de dos accionistas para que en unión del señor presidente y señor secretario, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 19 de los Estatutos que dice: "Sólo tendrán voz y voto en las asambleas los accionistas que depositen sus acciones o los recibos bancarios de depósito de acciones en la gerencia de la sociedad, antes del tercer día hábil de aquel destinado a la celebración de la junta".

e.9 oct.-Nº 37.997-v.27 oct.

TECOSA
Técnica, Industrial y Comercial
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas de Técnica, Industrial, Comercial, S. A., Tecosa, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1947, a las 10 y 30 horas en el local social, calle Tucumán 348, Buenos Aires, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el artículo 347 del Código de Comercio y el Informe del síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de cuatro directores, cuyo mandato terminará con el presente ejercicio.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Ratificación del convenio celebrado por el Directorio para la explotación de la patente Turbo-Quemador en el Uruguay.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar en la caja social, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para su celebración sus

acciones o el recibo del depósito de las mismas en un banco aceptado por el Directorio. — Ing. Manuel Andrés, presidente.

e.7 oct.-Nº 37.850-v.25 oct.

"TILUCA"
Astilleros, Transportes, Industrial, Comercial y Financiera, S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 23 de Octubre de 1947 a las 16 horas en su sede calle Avda. Roque Sáenz Peña número 760, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el inc. 1º del art. 347 del C. de Comercio.
2º Elección de Directorio y síndico.
3º Remuneración al directorio (art. 38 del estatuto).
4º Distribución de Utilidades.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.3 oct.-Nº 37.550-v.22 oct.

TERRA GARBA
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Buenos Aires
Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 25 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en la sede social, calle Lavalle Nº 1312, piso 4º, de la Capital Federal para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 15º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección, por terminación de mandato, de un director titular, por tres años; de dos directores suplentes, por un año y de un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año.
4º Designación, por el presidente, de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 oct.-Nº 37.568-v.21 oct.

TALLERES ARGENTINOS METALURGICOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Memoria anual del sexto ejercicio al 30 de Junio de 1947.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 24 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en Cangallo 1925, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1947.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores titulares por tres años, dos directores suplentes por un año; y síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

e.2 oct.-Nº 37.498-v.20 oct.

"U"
U N I F A
Sociedad Anónima Química e Industrial
CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1947 a las 19 horas, en el local social Garay 1255, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.
2º Elección de dos directores suplentes.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 37.956-v.27 oct.

U
"URIBELARREA"
Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera Soc. Anónima
CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña Nº 1164, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los asuntos del Art. 347 del Código de Comercio.
2º Elección de síndicos.
3º Remuneración de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 oct.-Nº 38.289-v.30 oct.

"VIVINA" SOC. ANON.
Mercantil, Industrial Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA:

Se cita a los señores accionistas a la 7ª Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en el local social de la calle Cangallo número 667.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Memoria del Directorio e Informe del Síndico, correspondientes al Séptimo Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947;
2º Aplicación de reservas;
3º Fijación de los honorarios del Directorio y síndico por el ejercicio 1946|47;
4º Elección de síndico y síndico suplente por el ejercicio 1947|48;
5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 11º de los estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1947. — El Directorio.

e.6 oct.-Nº 37.776-v.23 oct.

"VALEMAS"
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 29 de Octubre de 1947, a las 18 horas, en Rodríguez Peña 1084.

ORDEN DEL DIA·

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondiente al décimo cuarto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.
2º Destino de utilidades.
3º Elección de cinco directores titulares y tres directores suplentes por un año.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
5º Ratificación de las remuneraciones pagadas a directores que prestan servicios en la sociedad.
6º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 37.801-v.24 oct.

"VICTORIA"
Compañía Argentina de Seguros
CONVOCATORIA:

Por disposición del Directorio y de conformidad a lo prescripto en el título IV de los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Octubre próximo a la hora 17, en el local social, calle Florida 229, en la que se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del señor síndico correspondientes al 26º ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1947.
2º Fijación del número de miembros titulares de que se compondrá el Directorio en el próximo ejercicio y elección, en su caso, de los miembros que faltaren, teniendo presente que terminan su mandato los señores Andrés Maraspín, Guido Zapp y Tomás J. Barry. Elección de cuatro directores suplentes, de síndico titular y de síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1947. — Ernesto Jorge, presidente. — Andrés C. Scotto, secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que según lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, tres días, por lo menos, antes del fijado para la asamblea, a fin de poder concurrir a la misma; y que aquéllos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ellas por personas autorizadas mediante carta-poder.

e.7 oct.-Nº 37.843-v.25 oct.

"V"
VIAL ARGENTINA, S. A.
Caminos y Construcciones
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Octubre de 1947, a las 17 horas, en la sede social Av. Pte. Roque S. Peña 760, 4º piso, escritorio 102, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, estado de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.
2º Designación del síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Jorge Seoane y Carlos Ferreyra, que terminan su mandato.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 38.060-v.27 oct.

VIVORATA
Establecimientos Agrícolas y Ganaderos S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 21 de Octubre de 1947, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1947.
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.29 sep-Nº 37.303-v.15 oct.

"VITALFA"
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1947, a las 18 y 30, en el local social de la cale Diagonal Julio A. Roca 610, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio que finalizó el 30 de Junio de 1947.
2º Fijación del número de directores, designación de los mismos y la duración de su mandato.
3º Elección de síndicos, titular y suplente para el ejercicio 1947 - 1948.
4º Designación de dos accionistas presentes para firmar y aprobar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 37.846.-v.24 oct.

LICITACIONES ANTERIORES

Presidencia de la Nación

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

Llámase a licitación pública Nº 596, para el día 22 de Octubre próximo a las 17 horas con el objeto de contratar la provisión de trajes, uniformes, camisas, zapatos, artículos de bazar, menaje y limpieza, electricidad, ferretería ,café, té, azúcar, pan, leche, etc., con destino al uso de esta Subsecretaría de Informaciones.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, Avda. de Mayo 760, Piso 1º, Capital, en la fecha y hora arriba indicadas y en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant, Director General de Administración Subsecretaría de Informaciones.

e.10 oct.-v.22 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 591, para el día 20 de Octubre próximo a las 17 horas, con el objeto de contratar la provisión de útiles de escritorio, impresos, formularios, drogas, muebles, placas, papeles fotográficos, servicios mensuales, etc., con destino al Archivo Gráfico de la Nación de esta Subsecretaría.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, Avda. de Mayo 760, Piso 1º, en la fecha y hora arriba indicadas y en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant. Director Gral. de Administración, Subsecretaría de Informaciones.

e.6 oct.-Nº L. 4.682-v.16 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 594, para el día 16 de Octubre próximo a las 17 horas con el objeto de contratar la provisión de útiles para escritorio, impresos, muebles de madera y acero, máquinas de escribir, etc., con destino a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Informaciones.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos — Avda. de Mayo 760 — Piso 1º, en la fecha y hora arriba indicadas y en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Ernesto R. Lértora, Director General de Administración, Subsecretaría de Informaciones.

e.6 oct.-Nº L. 4.666-v.16 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 584, para el día 15 de Octubre próximo a las 17 horas, con el objeto de contratar la provisión de útiles de escritorio, impresos, formularios, servicios mensuales, etc., con destino a la Dirección General de Espectáculos Públicos de esta Subsecretaría. El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, Avda. de Mayo Nº 760, Piso 1º, en la fecha y hora arriba indicadas, y en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Ernesto R. Lértora, Director Gral. de Administración, Subsecretaría de Informaciones.

e.4 oct.-Nº L. 4.636-v.15 oct.

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
División Suministros

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1947.

Llámase a Licitación Privada Nº 724; ramo: sillas y mesitas para máquinas de escribir; apertura: Octubre 13, 15 horas; Expte. Nº 7.296|947.

e.7 oct.-Nº L. 4.695-v.13 oct.

Licitación Privada Nº 726; ramo: cocina eléctrica: apertura: 13, 15 horas; Expte. Nº 4.590|947.

e.7 oct.-L. Nº 4.696-v.13 oct.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1947.

Llamado a: Licitación Privada Nº 729; ramo: Prov. conf. e impresión de carnets y formularios; apertura: Octubre 11, 10 horas; Expte. Nº 21.711|947.

e.7 oct.-Nº 4.693-v.11 oct.

Licitación Privada Nº 730; ramo: mesitas auxiliares para máquinas de escribir; apertura: Octubre 16, 15 horas; Expediente Nº 21.020|47. — Félix A. Disalvo, Jefe de la División Suministros.

e.7 oct.-L. Nº 4.694-v.16 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 125 para el día 15 de Octubre próximo a las 15,15 horars, con el objeto de contratar la provisión de muebles destinados al uso de la Gobernación del Territorio Nacional del Chubut. — El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2º piso), en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Alejandro G. Unsain, Ministro del Interior, Director General de Administración.

e.3 oct.-Nº L. 4.629-v.14 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 124, para el día 15 de Octubre próximo a las 15 horas, con el objeto de contra la toma de impresiones digitales, con destino al uso de la policía de los Territorios Nacionales.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2º piso), en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos y bases de condiciones e informes referentes al mismo. — Alejandro G. Unsain, Ministerio del Interior, Director General de Administración.

e.3 oct.-Nº L. 4.630-v.14 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 122 para el día 14 de Octubre próximo, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de muebles y útiles de oficina, con destino al uso de la Policía del Territorio Nacional de La Pampa.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2º piso), en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones, e informes referentes al mismo. — Alejandro G. Unsain. Director General de Administración.

e.2 oct.-Nº L. 4.603-v.13 oct.

POLICIA FEDERAL
Aviso de Licitación Pública Nº 39.

Llámase a licitación pública, hasta el día 24 del mes de octubre del año 1947, a la hora 11, para la adquisición de material de antenas para Servicio Radioeléctrico, Dirección del Interior.

Los pliegos de condiciones para esta licitación pública, pueden ser solicitados en horas de oficina en la Sección Licitaciones y Compras, de la Dirección Administración, de la Policía Fe[illegible] calle Belgrano Nº 1549, piso 4º

Buenos Aires, Octubre 6 [illegible]

e.13 oct.-Nº [illegible]

CORREO[illegible]
TELECOMUNIC[illegible]
Licitación Púb[illegible]

Llámase a licitación [illegible] mino de diez (10) día[illegible] de "Equipos e Instru[illegible] cos".

Las propuestas ser[illegible]

tas públicamente el día 23 de octubre de 1947, a las 16 y 20 horas, en el local número 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, todos los días hábiles de 8.30 a 17.30 y sábados de 8.30 a 13 horas.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1947. — Carlos María Lazcano, — Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e. 11 oct.-Nº L-4.688.-v.23 oct.

Licitación Pública Nº 391

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de "Materiales Telegráficos para Dirección Técnica".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 23 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en el local Nº 639, 6º Piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º Piso, todos los días hábiles de 8.30 a 17.30 y sábados de 8.30 a 13 horas.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1947. — Carlos María Lazcano, — Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e. 11 oct.-Nº L.-4.692.-v.23 oct.

Licitación Pública Nº 388

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para la adquisición de "Elementos para Dirección Técnica".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 14 de Octubre de 1947, a las 16.40 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de entradas), local Nº 645, 6º piso, todos los días hábiles de 8.30 a 17.30 y sábados de 8.30 a 13 horas.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1947. — Carlos María Lazcano, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.9 oct.-Nº L-4716-v.14 oct.

Licitación Pública Nº 387

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para la adquisición de instrumentos y herramientas para Dirección Técnica. Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 14 de Octubre de 1947, a las 16.20 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones. (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, todos los días hábiles de 8.30 a 17.30 y sábados de 8.30 a 13 horas. — Buenos Aires, 9 de Octubre de 1947. — Carlos María Lascano, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.9 oct.-Nº L-4.717-v.14 oct.

Licitación Pública Nº 396

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para la adquisición de "Libros de Fabricación Especial, Formularios e Impresos Varios, (año 1948).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 3 de Noviembre de 1947, a las 16 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, todos los días hábiles de 8.30 a 17,30, y sábados de 8.30 a 13 horas.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1947. — Carlos María Lascano, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.9 oct.-Nº L-4.729-v.27 oct.

Expediente 881-DC|47

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 16 de Octubre de 1947, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Jujuy (Dto. 17º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 17º (Jujuy), o a la División Transportes de la Dirección de Correos (Bs. As.). — Domingo B. Canalle, Director Correos.

e.6 oct.-Nº L-4.657-v.16 oct.

Pública Nº 390

...ación pública por el ...0) días para la adqui- ... formularios e impre-

... serán recibidas y ... te el día 20 de Oc- ... 16,20 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, todos los días hábiles de 8.30 a 17.30 y sábados de 8.30 a 13 horas. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1947. — Carlos María Lascano, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.7 oct.-Nº L-4.691-v.18 oct.

Llámase a licitación pública para el día 15 de Noviembre de 1947, a las 10.30 horas para adjudicar la "Construcción de una Hostería y tres Casas Anexas" sobre el Lago Futalafquen — Parque Nacional Los Alerces. — Territorio Nacional del Chubut.

El acto tendrá lugar en el Departamento de Contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, Santa Fe 690, 2º piso, Ciudad de Buenos Aires, ante Escribano Público y simultáneamente en el Despacho del señor Juez Letrado con asiento en Esquel, Territorio Nacional del Chubut, en ambos casos ante los interesados que concurran.

Los pliegos de condiciones y especificaciones y planos, pueden retirarse todos los días hábiles de 11,30 a 17,30 horas excepto Sábados que será de 8.30 a 13 horas, en el Departamento de Contaduría aludido; Despacho del Juez Letrado mencionado, y en las Intendencias de esta Administración General, destacadas en el lago Futalafquen, Territorio Nacional del Chubut, y en San Carlos de Bariloche, Territorio Nacional de Río Negro, previo pago de la suma de m$n. 30.00 cada juego.

La firma que resulte adjudicataria deberá limitar la ejecución de la obra durante el corriente año a la suma de pesos 65.000 m|n. y proseguirá con la misma previa comunicación por escrito de esta Repartición.

e.7 oct.-Nº L-4.686-v.18 oct.

Llámase a licitación pública, para la confección e impresión de 11.640 banderines.

Datos y pliegos en la Sección Compras, Santa Fe 3878, 2º piso, de 8 a 12 horas, Dardo Rivas, Tcnl. (S. G.), secretario.

e.7 oct.-Nº L-4.685-v.15 oct.

Licitación Pública Nº 386

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para "Enajenación de automóviles y camiones fuera de uso".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 14 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, todos los días hábiles de 8.30 a 17.30 y sábados de 8.30 a 13 horas.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1947. — Carlos María Lascano, secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.3 oct.-Nº L-4626-v.14 oct.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de 18.000 kilos de manteca fresca en entregas diarias parciales, durante los meses de Noviembre y Diciembre próximos (Expediente Nº 7.552|47). La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de Octubre de 1947, a las 16,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas: Alsina 694, Capital.

e. 9 oct.-Nº L-4.731-v.21 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de 56.600 docenas de huevos de entregas diarias parciales durante los meses de Noviembre y Diciembre próximos. (Expte. Nº 7.551|47). La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de Octubre de 1947, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Alsina 694, Capital.

e.9 oct.-Nº L-4.730-v.21 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de 18.000 kilogramos de piñones, almendras, avellanas o nueces peladas, en entregas parciales durante los meses de Noviembre y Diciembre próximos. (Expediente Nº 7.579|47), La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de Octubre de 1947, a las 16,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Alsina número 694, Capital.

e.9 oct.-Nº L-4.627-v.21 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de 21.400 kilogramos de pasas de uva, sin semilla, tipo "Sultana", y 24.000 kilogramos de cáscaras de limón y naranja abrillantada, seca, picada, en entregas parciales durante los meses de Noviembre y Diciembre próximos. (Expediente Nº 7.553|47). La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de Octubre de 1947, a las 16,45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Alsina número 694, Capital.

e.9 oct.-Nº L-4.726-v.21 oct.

Expte. Nº 7.313|47

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios para el año 1948, Expte. Nº 7.313|47—La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de Octubre de 1947, a las 10,30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Alsina 694, Capital.

e. 4 oct.-Nº L-4.641-v.15 oct.

Expte. Nº 7.301|47

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios, carpetas, etc. (Expte. Nº 7.401|47). — La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de Octubre de 1947, a las 10 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Alsina Nº 694, Capital.

e. 4 oct.-Nº L-4.642-v.15 oct.

La licitación pública por los trabajos de construcción del futuro edificio para talleres del Banco (Capital Federal), cuya apertura fué fijada para el 10 de Octubre, ha sido prorrogada para el día 10 de Noviembre próximo a las 16 horas en la Gerencia de Administración. Retirar documentación ($ 150.— cada juego) en División Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 2º piso, local 252 (Capital Federal). — El Gerente.

e.9 oct.-Nº L-4.725-v.10 oct.
e.13 oct.-Nº L-4.725-v.13 oct.
e.15 oct.-Nº L-4.725-v.15 oct.
e.18 oct.-Nº L-4.725-v.18 oct.
e.20 oct.-Nº L-4.725-v.20 oct.
e.23 oct.-Nº L-4.725-v.23 oct.
e.25 oct.-Nº L-4.725-v.25 oct.
e.27 oct.-Nº L-4.725-v.27 oct.
e.29 oct.-Nº L-4.725-v.30 oct.
e.3 nov.-Nº L-4.725-v.3 nov.
e.5 nov.-Nº L-4.725-v.6 nov.
e.8 nov.-Nº L-4.725-v.8 nov.

Llámase a licitación pública para los trabajos de construcción de un nuevo edificio con destino a la sucursal San Luis, cuya apertura se efectuará el día 10 de Noviembre próximo a las 16 horas, en la Gerencia de Administración. Retirar documentación ($ 70.— c|juego, en División Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 2º piso, local 252 (Capital Federal). — El Gerente.

e.24 sept.-Nº L-4.478-v.24 sept.
e.26 sept.-Nº L-4.478-v.26 sept.
e.29 sept.-Nº L-4.478-v.29 sept.
e.1º oct.-Nº L-4.478-v.1º oct.
e.3 oct.-Nº L-4.478-v.3 oct.
e.6 oct.-Nº L-4.478-v.6 oct.
e.8 oct.-Nº L-4.478-v.8 oct.
e.10 oct.-Nº L-4.478-v.10 oct.
e.13 oct.-Nº L-4.478-v.14 oct.
e.16 oct.-Nº L-4.478-v.16 oct.
e.18 oct.-Nº L-4.478-v.18 oct.
e.20 oct.-Nº L-4.478-v.20 oct.
e.22 oct.-Nº L-4.478-v.22 oct.
e.24 oct.-Nº L-4.478-v.24 oct.

Expediente N 6.684|47

Llámase a licitación pública para la provisión de (1.500.000), un millón quinientos mil kilogramos de pan en unidades de un kilogramo cada una, (Expediente Nº 6.684|47). La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de Octubre de 1947 a las 16 y 45 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.29 sept.-Nº L-4.564-v.15 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación Privada Nº 722; ramo: muebles de madera; apertura: octubre 13; 15 horas; (14.518|47).

Licitación Privada Nº 725; ramo: prov. y colocación de toldos; apertura: octubre 13, 15 horas. (25.084|47).

Licitación Privada Nº 727; ramo: Colección de Jurisprudencia Argentina: apertura: octubre 13, 15 horas.

Licitación Privada Nº 731; ramo: lámpara y útiles de escritorio, alfombras; apertura: octubre 14, 15 horas. (17.449|47). — Félix A. Disalvo, Jefe de Suministros.

e.9 oct.-Nº L-4.703-v.13 oct.
e.9 oct.-Nº L-4.704-v.13 oct.
e.9 oct.-Nº L-4.705-v.13 oct.
e.9 oct.-Nº L-4.706-v.14 oct.

Licitación Privada 734; ramo: Herramientas p|carpint.; apertura: Octubre 16, 15 horas; Expte. 22.731|47.

Licitación Privada 733; ramo: Máqu. coser y planchas; apertura: Octubre 16, 15 horas; Expte. 19.346|47.

Licitación Privada 732; ramo: Traslado pianos a diversos establceimientos; apertura: Octubre 13, 15 horas; Expte. 10.989|47.

Licitación Privada 738; ramo: Caño de hierro; apertura: Octubre 13. 15 horas; Expte. 2.322|47. — Félix A. Disalvo, Jefe de la División Suministros.

e.11 oct.-Nº L-4707-v.16 oct.
e.11 oct.-Nº L-4708-v.16 oct.
e11 oct.-Nº L-4709-v.16 oct.
e.11 oct.-Nº L-4710-v.16 oct.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación Privada Nº 739; ramo: construcción de estanterías; apertura: octubre 16 a las 15 hs. (R.12.207|47). — Félix A. Disalvo, Jefe de Suministros.

e.11 oct.-Nº L-4.743-v.16 oct.

Llamado a Licitación Privada Nº 736; ramo: electricidad, granja, carpintería y lavado y planchado; aperturra: Octubre 16, 15 horas; Expediente Nº 22.602|47.

Licitación Privada Nº 735; ramo: material construcción; apertura: Octubre 16, 15 horas; Expediente Nº 16.864|47.

e. 9 oct.-Nº L-4.711-v.16 oct.
e. 9 oct.-Nº L-4.712-v.16 oct.

Licitación Privada Nº 721; ramo: Escritorio y sillón giratorio; apertura: Octubre 13, 15 horas; Expte. Nº 13.132|47. — Félix A. Disalvo, Jefe de la División Suministros.

e.3 oct.-Nº L-4.634-v.13 oct.

DIVISION SUMINISTROS

Licitación Pública Nº 134

Llámase a licitación pública por 1ª vez, por el término de -0 días hábiles a partir del 6.|10'47 para resolver con destino a: Museo Argentino de C. Naturales "Bernardino Rivadavia" la adquisición de: Rodados.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo el cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, calle Las Heras Nº 2482, 2º piso, Capital, todos los días hábiles de 11,30 a 17 horas (sábados de 8,30 a 13).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 16|10|47 a las 16,15 horas, en la División Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. Buenos Aires, 3 de Octubre de 1947. —Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.6 oct.-Nº L.-4667-v.16 oct.

Llamados a: Licitación privada 710; ramo: mat. didáctico y de química física; apertura: Octubre 13, 15 horas.

e. 13 oct.-Nº L-4643-v. 13 oct.

Licitación privada: 715; ramo: copas y medallas; apertura: Octubre 13, 15 horas; Expte. 12.293|47.

e. 8 oct.-Nº L-4648-v. 13 oct.

Licitación privada: 716; ramo: mimeógrafo; apertura: Octubre 13, 15 horas; Expte. 12404|47.

e. 8 oct.-Nº L-4648-v. 13 oct.

Licitación privada: 717; ramo: máquina de coser; apertura: 13, 15 horas; expte. 19.348|47.

e.8 oct.-Nº L-4649-v.13 oct.

Licitación privada: 718; ramo: madera, ferretería; apertura: Octubre 16, 15 ras; Expte. 20.526|47.

e.11 oct.-Nº L-4650-v.16 oct.

Licitación privada: 719; ramo: gallardetes; apertura: Octubre 16, 15 horas; Expte. 22.601|47.

e.11 oct. Nº L-4651-v.16 oct.

Licitación privada: 720; ramo: camión, apertura, Octubre 16; 15 horas; Expte. 22.958|47.

e. 11 oct.-Nº L-4652-v. 16 oct.

Hospital de Clínicas

Expediente H. 7819|947

Llámase a licitación pública, hasta el día 15 de Octubre próximo a las 16 horas, calle Paraguay 2155, para contratar

la provisión de alcohol puro a 96º; cubiertos, algodón hidrófilo, artículos de almacén, artículos de limpieza, aves huevos, café y té, carnes, frutas y verduras, gasa hidrófila, harinas y fideos, lámparas eléctricas, lavado y planchado de ropas, leche y manteca, material de curaciones, pan, pescados, películas radiográficas, tejidos y mercería, y vendas de cambric, con destino al consumo del Hospital de Clínicas y Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre del próximo año 1948. — Los pliegos de condiciones pueden retirarse todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 9 a 11 horas).

Buenos Aires, Septiembre de 1847.— El Contador.

e.23 sep.-Nº L-4473-v.14 oct.

ACADEMIA ARGENTINA DE LETRAS

La Academia Argentina de Letras, llama a licitación privada — Segundo llamado — por el término de cinco días (del 9 al 14 del corriente) para reimprimir los Boletines de la Academia Argentina de Letras, número 1 y 13, según bases y condiciones que los interesados pueden solicitar en la Secretaría de la Academia. — La apertura de las propuestas se efectuará el miércoles 15 de Octubrea las 17, en la Secretaría de la Academia calle Sánchez de Bustamante Nº 2663, primer piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1947. — Félix A. Disalvo, Jefe de la División Suministros.

e. 9 oct.-Nº L-4701-v. 14 otc.

La Academia Argentina de Letras llama a licitación privada — Segundo llamado — por el término de cinco días (del 9 al 14 del corriente) para la adquisición de un equipo portátil para grabación instantánea de discos de alta fidelidad, para corriente alternada de 110 voltios o 200, con transformador en el primer caso, y con micrófono de velocidad o dinámico, según bases y condiciones que los interesados pueden solicitar en la Secretaría de la Academia. — La apertura de las propuestas se efectuará el miércoles 15 de Octubre a las 15, en la Secretaría de la Academia, calle Sánchez de Bustamente Nº 2663, primer piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1947. — Félix A. Disalvo, Jefe de la División Suministros.

e9 oct.-Nº L-4702-v.14 oct.

Ministerio de Guerra

EJERCITO ARGENTINO DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Llámase a licitación pública número 180, para la adquisición de drogas, medicamentos, productos químicos y similares, penicilina, estreptomicina, reactivos y colorantes, útiles de farmacia y laboratorio, algodón, vendas, cambric, agujas, para inyecciones y películas radiográficas.

Apertura de sobres, el día 20 de Octubre de 1947, a las 9.30 horas, en la Dirección General de Sanidad del Ejército (División Adquisiciones) calle Pozos 2045.

Pliegos e informes: diariamente, de 7.30 a 13 horas.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1947. Héctor Ramón d'Oliveira, Coronel, Director General de Sanidad Interino.

e.4 oct.-Nº L-4.635-v.18 oct.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

División Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 540|47 (D.C.I.).

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de Obras Varias" en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Provincia de Córdoba).

Apertura de propuestas: 6 de Noviembre de 1947 a las 10, en la División Construcciones e Instalaciones, Cabildo Nº 65, — Piso 3º —Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 30.— m|n. el juego, en la División mencionada, todos los días hábiles entre las 10 y 12,30 horas.

Monto del presupuesto oficial: pesos 247.027,89 m|n.

Depósito de garantía: 1 % del presupuesto oficial. — Firmado: Rogelio R. Peluffo, Teniente Coronel, a cargo del Despacho de la dirección General. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1947.

e.6 oct.-Nº L-4669-v.16 oct.

Licitación Pública Nº 548|47 (D.C.I.)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión e Instalación de Vapor de Alta Presión" en la Fábrica Militar de Munición de Artillería, Borghi, Provincia de Santa Fe.

Aperturas de propuestas: 3 de noviembre de 1947, a las 10 en la División Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, Tercer Piso, Buenos Aires.

Depósito de garantía: 1 % del monto de la propuesta presentada.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 5.— el ejemplar en la citada División, todos los días hábiles de 10.30 a 12 horas.

Firmado: Rogelio R. Peluffo, Teniente Coronel, a cargo del Despacho de la Dirección General. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1947.

e.6 oct.-Nº L-4668-v.16 oct.

Licitación Pública Nº 547|47 (D.C.I.)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de Obras Varias" con destino a las Fábricas Militares de Munición de Artillería y Munición de Armas Portátiles, en Borghi, Provincia de Santa Fe.

Apertura de las Propuestas: el día 4 de Noviembre de 1947 a las 11 horas en la División Construcciones e Instalaciones Avenida Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires.

Monto del Presupuesto Oficial: pesos 166.375,07.

Depósito de Garantía: 1 % del monto del Presupuesto Oficial.

Documentación Técnica: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 30.— el ejemplar en la citada División, todos los días hábiles de 10.30 a 12 horas.

Fdo.: Manuel Nicolás Savio, General de División, Director General y Presidente del Directorio. — Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1947.

e.1º oct.-Nº 4592-v.18 oct.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO ORGANIZACION COMERCIAL DIVISION COMPRAS

Avda. Cabildo 65

Llámase a Licitación Pública Nº 255|47, para el día 23 de Octubre de 1947, a las 10 horas, para la provisión de aisladores de porcelana, alambre de hierro, llaves "Yale", destornilladores, mechas, cadenillas, eslabones, tornillos, con destino a la Fábrica Militar de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General: Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 19 horas. — El Director General.

e.2 oct.-Nº L-4.594-v13 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 256|47, para el día 23 de Octubre de 1947, a las 10,10 horas, para la provisión de elementos de escritorio y dibujo (abre cartas, alfileteros, alfileres, almohadillas, aprieta papeles, archivadores, borra tinta, broches, barniz corrector, calendarios, carpetas, secantes, ceniceros, cintas métricas, cintas para máquina de escribir, cintas para máquina de sumar, compases, fechadores, gomas para borrar lápiz, para borrar tinta, lápices varios, la piceras, máquinas perforadoras, plumas varias, pinceles, raspadores, reglas, secadores, tijera, tinteros, acuarelas, escuadras, papeles para dibujo, transportadores, tintas varias, etc., con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse al Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, de esta Gran Repartición, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 19 horas. — El Director General.

e.2 oct.-Nº L-4.595-v13 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 258|47, para el día 23 de Octubre de 1947, a las 10,30 horas, para la provisión de esclerroscopios y bancos o microscopio metalográfico, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles "Borghi".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General: Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 19 horas. — El Director General.

e.2 oct.-Nº L 4.597-v.13 oct

Llámase a Licitación Pública Nº 257|47, para el día 23 de Octubre de 1947, a las 10,20 horas, para la provisión de bebederos de hierro, alambres, hierros, parafina, cal de Córdoba, creta industrial, lana mineral aislante, amianto en polvo, magnesia plástica, guantes de cuero, manoplas de cuero, hojas de sierra, cola de carpintero, con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General: Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 19 horas. — El Director General.

e.2 oct.-Nº L-4.596-v.13 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 260|47, para el día 23 de Octubre de 1947, a las 10,50 horas, para la provisión de maquinarias (para afilar mechas, balancines automáticos, máquina afiladora universal), con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Borghi".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General: Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 19 horas. — El Director General.

e.2 oct.-Nº L-4.598-v.13 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 261|47, para el día 23 de Octubre de 1947, a las 12 horas, para la provisión de níquel electrolítico, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse al Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 19 horas. — El Director General.

e.2 oct.-Nº L-4.600-v.13 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 259|47, para el día 23 de Octubre de 1947, a las 10,40 horas, para la provisión de tornos para pontones, con destino a esta Dirección General de Fabricaciones Militares.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Gran Repartición (Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 19 horas. — El Director General.

e.2 oct.-Nº L-4.607-v.13 oct.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 116.021-947

Llámase a Licitación Pública número 77, para el día 14 de Octubre de 1947, a las 16 horas, para la compra de un terreno de 200 a 250 hectáreas en el Dto. de Rosario de Lerma, (Prov. de Salta), requerido por la Dirección General de Lab. e Investigaciones.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón número 947, 2º piso. — Enrique E. Márquez, Subdirector de Administración.

e.15 sep.-Nº L-4336-v.19 sep.
e.25 sep.-Nº L-4336-v30 sep.
e.8 oct.-Nº L-4336-v.13 oct.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Expediente Nº 5888|47

Postérgase para el día 15 de Octubre de 1947, a las 16 horas, la apertura de las propuestas de la licitación pública para la provisión de papeles para el año 1948 (Expte. 5888|47) que había sido fijada para el día 7 de Octubre, a las 17 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Alsina 694, Capital.

e.2 oct.-Nº L-4618-v.13 oct.

Licitación Pública Nº 306

Llámase a licitación hasta el 29 de Octubre, 15 horas, construcción Escuelas en Buenos Aires, según detalle: Haras General Lavalle, Escuela Nº 9, pesos 100.178,56 m|n.

González Chávez, Escuela Nº 120 pesos 237313.00 m|n.

Pliegos y consultas: Oficina de Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 10º piso, Capital Federal y sedes:

XIª Zona — Calle Vicente López número 454, Bahía Blanca

Conducción de obras. — Calle 47 número 160, La Plata.

Conducción de obras Ciudad de Azul en el Obispado.

Conducción de la Ciudad de Bragado, en la Escuela Normal.

Presentación propuestas: Citada Dirección Nacional, 6º piso, hasta día licitación y Juzgados Federales de La Plata, Bahía Blanca, Azul, Mercedes, y San Nicolás (Buenos Aires) hasta cinco días antes.

Presupuesto oficial: $ 337.491.56 moneda nacional.

Las propuestas podrán efectuarse por cada o ambos edificios. — Ingº Roberto Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.30 sep.-Nº L-4562-v.16 oct.

Licitación Pública Nº 307

Llámase a licitación hasta el 31 de Octubre 1947, 15 horas, construcción tres edificios escolares en la Provincia de Entre Ríos, según detalle:

San Salvador, Escuela Nº 11, pesos 300.802.03.

Villa Clara, Escuela Nº 37, pesos 269.977.40.

Basavilbaso, Escuela Nº 58, pesos 271.811.51.

Pliegos y consultas: Oficina de Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 10º piso, Capital Federal y sedes:

IVª Zona, Gral. Urquiza 849, Gualeguaychú, Entre Ríos.

IIIª Zona, Avda. Belgrano 344, Rosario Santa Fe.

Vª Zona, San Luis 3000, Santa Fe.

Conducción de Obras, Boulevard Alsina 455, Paraná, Entre Ríos.

Presentación propuestas: citada Dirección Nacional, 6º piso, hasta día licitación y Juzgados Federales de Paraná y Concepción del Uruguay, Entre Ríos, hasta cinco días antes.

Presupuesto oficial: $ 842.590.94 moneda nacional.

Las propuestas podrá efectuarse por uno o varios edificios. — Ingº Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.30 sep.-Nº L-4561-v.16 oct.

Construcciones de Elevadores de Granos

Licitación Pública Nº 65|47

Llámase a licitación pública Nº 65|47, hasta el día 31 de Octubre próximo, a las horas, para la instalación de avisadora de incendio en el Elevador Terminal de Puerto Rosario Norte. Consultas en el Juzgado Federal de Rosario y en la Avda. 9 de Julio 1925, 11º piso, Buenos Aires, donde se efectuará la apertura de las propuestas. Presupuesto oficial $ 40.620.46 moneda nacional. — El Director Nacional de Arquitectura.

e.6 oct.-Nº L-4671-v.16 oct.

Licitación Pública Nº 309

Llámase a licitación pública hasta el 8 de Noviembre de 1947, a las 10 horas, construcción Escuela Granja de Formosa. Pliego y consultas: Oficina Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 10º piso, Capital Federal y sede VIIª Zona, Avda. 3 de Abril 998, Corrientes. Presentación propuestas: citada Dirección hasta día licitación y Juzgado Letrado de Formosa hasta cinco días antes. Presupuesto $ 591.073.77 m|n. — Ingº Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.6 oct.-Nº L-4672-v.23 oct.

Licitación Pública Nº 310

Llámase a licitación pública hasta el 10 de Noviembre de 1947, a las 15 horas, para la construcción de edificios escolares en la Provincia de San Juan según detalle: Chimbas del Norte, Escuela Nº 6, $ 290.267.54 m|n.; Campo de Batalla, Escuela Nº 24, $ 245.537.43 m|n.; Las Casuarinas, Escuela Nº 36, $ 402.601.96 m|n.; Divisoria, Escuela Nº 37, $ 242.913.62; Dos Acequias, Esc. Nº 38, $ 306.585.10 m|n.; Los Hornos, Escuela Nº 79, $ 381.468.94 m|n.; Colonia Zapata, Escuela Núm. 82, pesos 228.569.75 m|n.; Médano de Oro, Escuela Nº 116, $ 378.566.09 m|n. Pliegos y consultas: Oficina de Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 10º piso, Capital Federal y sedes: IXª Zona, calle Gral. Mitre Nº 393, Mendoza; Conducción de Obras de San Juan. Presentación propuestas: citada Dirección Nacional, 6º piso, hasta día licitación y Juzgado Federal de la Ciudad de San Juan hasta cinco días antes. Presupuesto oficial: $ 2.476.510.43 m|n. Las propuestas podrán efectuarse por uno o varios edificios. — Ingº Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.6 oct.-Nº L-4673-v.23 oct.

Licitación Pública Nº 308

Llámase a licitación pública hasta 3 Noviembre 1947, 15 horas, construcción 1ª Sección Colegio San José de Santiago del Estero. Pliego y consultas: Oficina Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 10º piso, Capital Federal y sede VIIIª Zona, Libertad 666, Santiago del Estero. Presentación propuestas: citada Dirección, hasta día licitación y Juzgado Federal Santiago del Estero hasta cinco días antes. — Presupuesto: $ 64.826.93 m|n. — Ingº Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.2 oct.-Nº L-4599-v.13 oct.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la provisión de una electrobomba centrífuga para pozo profundo, accesorios y repuestos, con destino a la Estación Elevadora Nº 3 del distrito La Banda, (Santiago del Estero). — El pliego de condi-

ciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 11.30 a 17.30 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General de Administración Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 27 de noviembre próximo a las 15.15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes, Expte. 32.573-LP-947.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1947. — El Prosecretario.
e.13 oct.-Nº L-4751-v.24 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de metales en lingotes, chapas, etc. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 11.30 a 17.30 horas.
Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 6 de noviembre próximo a las 15.15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes, Expte. 34.991-LP-947.
Buenos Aires, Setiembre 30 de 1947. — El Prosecretario.
e.13 oct.-Nº L-4750-v.30 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de cincuenta (50) motorers eléctricos para corriente alterna-trifásica, con destino al Establecimiento Flores. El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de Compras, Chareras 1840, Capital Federal, de 11.30 a 17.30 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 6 de Noviembre próximo a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Expte. 35.936-LP-947. — Buenos Aires, Septiembre de 1947. — Dr. Ramón Carlos Céspedes, prosecretrario.
e 9 oct.-Nº L-4.613-v. 21 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de 3.500 toneladas de azufre. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 11.30 a 17.30 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, Piso 1º, hasta el 3 de Noviembre próximo, a las 15.15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. Expediente Nº 40.035-LP-947. Buenos Aires, Septiembre de 1947. — El Prosecretario.
e.7 oct.-Nº L. 4.677-v.24 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de cañería recta de asbesto cemento con sus juntas correspondientes. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 11.30 a 17.30 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1846, hasta el 29 del mes de octubre próximo a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Exp. número 39.280 LP|947 Buenos Aires, septiembre de 1947. — El Prosecretario.
e.6 oct.-Nº L. 4.665-v.23 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de 30.000 toneladas de azufre. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 11.30 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 28 de Octubre próximo a las 15.15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. Expedientes 38.351-LF-947. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1947. — El Prosecretario.
e.6 oct.-Nº L. 4.656-v.22 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de diez (10) equipos aerocargadores con tableros para 32 V y 1.000 Watt, aproximadamente, con sus accesorios y repuestos, diez (10) baterías de acumuladores de tipo estacionario en vaso de vidrio para 32 V, con una capacidad aproximada de 150 Amper-hora en régimen de descarga de 10 horas, con sus accesorios y treinta (30) lámparas de 75 Watt, noventa (90) de 60 Watt, sesenta (60) de 40 Watt, cuarenta (40) de 25 Watt, todas de filamento metálico, para 32 V, y con rosca Edison. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal de 11.30 a 17.30 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, hasta el 30 de Octubre próximo, a las 15,15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Expte.: 34.992-LP-947. — Buenos Aires, Septiembre de 1947. — El Prosecretario.
e.3 oct.-Nº L. 4.628-v.14 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de cañería recta de hierro fundido. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 11.30 a 17.30 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 27 de Noviembre próximo, a las 15 horas en que sean abiertas en presencia de los concurrentes. — Expediente: 33.763 LP-947. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1947. — El Prosecretario.
e.2 oct.-Nº L. 4.605-v.18 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de cañería y piezas especiales de hierro fundido. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 11,30 a 17,30 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 30 de Octubre próximo, a las 15,00 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Expte. 16.914-LP-947. — Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1947. — El Prosecretario.
e.29 sept.-Nº L. 4.544-v.15 oct.

Licitación Pública Nº 601
Expediente Nº 4.028|1947

Llámase a licitación pública para el día 19 de Diciembre de 1947, a las 11 horas, para adjudicar la "provisión de dos embarcaciones para cien pasajeros de capacidad", destinadas al Parque Nacional Nahuel Huapí (Territorio Nacional del Río Negro).
El acto tendrá lugar en el Departamento de Contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, Santa Fe Nº 690, 2º piso, Ciudad de Buenos Aires., ante el señor Escribano de la Escribanía General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran.
Pliegos de condiciones, especificaciones y planos, pueden retirarse sin cargo, todos los días hábiles de 11,30 a 17,30 excepto sábados que será de 8.30 a 13 horas en: Departamento de Contaduría aludido. — J. Carlos Zednik, 2º Jefe Departamento de Contaduría.
e.22 sep.-Nº L-4455-v.25 oct.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la adquisición de los materiales detallados a continuación, cuya apertura se realizará a las horas y días indicados en la Oficina de Licitaciones Avda. Maipú 4, Capital, donde podrán ser consultados y retirado de los pliegos, previo pago del valor asignado todos los días hábiles de 12 a 16 horas, sábados de 9 a 11 horas.
30 Octubre de 1947, 15 horas. — Linternas eléctricas. — O. C. 8|47 Ax. 8.
31 Octubre de 1947, 16 horas. — Chapas fibrocemento, grapas para las mismas. — OC. 20|47 Ax. 37.
31 Octubre de 1947, 16.30 horas. — Caños de plomo. — OC. 12|47 A. 22.
4 Noviembre 1947, 15 horas. — Acero común. — OC. 3|47 Ax. 34.
4 Noviembre 1947, 16 horas. — Accesorios para cañerías de hierro galvanizado. — OC. 12|47 Ax. 23.
12 Diciembre 1947, 9 horas. — Grúas de tracción a orugas. — OC. 43|46 Ax. 5. — La Administración.
e.10 oct.-Nº L. 4.738-v.22 oct.

Llámase a licitación pública para la adquisición de los materiales detallados a continuación, cuya apertura se realizará a las horas y días indicados en la Oficina de Licitaciones, Av. Maipú Nº 4, Capital, donde podrán ser consultados y retirardos los pliegos, previo pago del valor asignado, todos los días hábiles, de 12 a 16 horas; Sábados de 9 a 11 horas.
30 Octubre de 1947 — 15.00 horas: Linternas eléctricas. O. C. 8|47 Ax. 8.
31 Octubre de 1947 — 16.00 horas: Chapas fibrocemento, grapas, para las mismas. OC. 20|47 Ax. 37.
31 Octubre de 1947 — 16.30 horas: Caños de plomo. OC. 12|47 A. 22.
4 Noviembre 1947 — 15.00 horas: Acero común OC 3|47 Ax. 34.
4 Noviembre 1947 — 16.00 horas: Accesorios para cañerías de hierro galvanizado. OC. 12|47 Ax. 23.
12 Diciembre 1947. — 9.00 horas: Grúas de tracción a orugas. OC. 43|46 Ax. 5. — La Administración.
e.9 oct.-Nº L. 4.724-v.19 oct.

Llámase a licitación pública para la adquisición de los materiales detallados a continuación, cuya apertura se realizará a las horas y días indicados, en la Oficina de Licitaciones Avda. Maipú Nº 4, Capital, donde podrán ser consultados y retirados los pliegos, previo pago del valor asignado, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, sábados de 9 a 11 horas.
24 Octubre de 1947. — 14 horas. — Hidrato de potasio. — OC. 63|47 Ax. 21.
24 Octubre de 1947. — 15.30 horas. — Pintura en polvo y preparada. — OC. 547 Ax. 12.
28 Octubre de 1947. — 14 horas. — Caños y accesorios de hierro fundido. — OC. 12|47 Ax. 20.
28 Octubre de 1947. — 15 horas. — Materiales sanitarios. — OC. 40|47 Ax. 16.
28 Octubre de 1947. — 15.30 horas. — Artículos de economato. — OC. 46|47 Ax. 42.
12 Noviembre 1947. — 15 horas. — Acero en chapas para calderars. — OC. 3|46 Ax. 56.
13 Noviembre 1947. — 15 horas. — Clavos para vía. — OC. 48|47 Ax. 3.
13 Noviembre 1947. — 16 horas. — Arandelas de resorte tipo "Grover". — OC. 48|47 Ax. 4.
26 Noviembre 1947. — 15 horas. — Máquinas alesadoras. — OC. 51|47 Ax. 19.
26 Noviembre 1947. — 15.30 horas. — Fresadoras. — OC. 51|47 Ax. 20. — La Administración.
e. 27 sep.-Nº L-4530-v. 14 oct.

Licitación pública para la adquisición de caños de fibrocemento, 2ª pista Aeropuerto Nacional, $ 21.000, aproximadamente.
Las propuestas deben ser presentadas el día 25 de octubre, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. piso, escr. 308, Cap., o hasta el día anterior en la Sección Compras, Florida 835, Cap., donde puede concurrirse por informes.
e.13 oct.-Nº L-4748-v.24 oct.

Licitación pública para la contratación, en alquiler, de camiones, $ 35.000, aproximadamente.
Las propuestas deben ser presentadas el día 25 de octubre a las 11 horas, en Florida 835, 3er. piso, escr. 308, Cap., o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.
e.13 oct.-Nº L-4749-v.24 oct.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de 77 postes torniqueteros y 1.279 medios postes reforzados con destino a las obras de la Ruta 34, tramo: Río de Piedras-Riacho Seco (Salta). Las propuestas deben ser presentadas el día 20 de Octubre a las 10 horas, en el 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde puede concurrirse por informes. — Carlos A. Aguerre, Jefe, Dto. Gestiones, Licitaciones y Contratos.
e. 9 oct.-Nº L-4.684-v. 21 oct.

Licitación pública para la adquisición de apoyos y placas con destino al Aeropuerto Nacional de la Ciudad de Buenos Aires, $ 16.500.000 m|n., aproximadamente. — Las propuestas deben ser presentadas el 21 de Octubre a las 15 y 30 horas en Florida 835. Piso 3º, escritorio 308, Capital o hasta el día anterior en la División Compras, donde puede concurrirse por informes. — Carlos A. Aguerre, Jefe División Gestiones, Licitaciones y Contratos.
e.9 oct.-Nº L. 4.714-v.21 oct.

Licitación pública para la adquisición de: postes, medios postes, varillones y varillas, $ 12.000, aproximadamente.
Las propuestas deben ser presentadas el día 24 de octubre, a las 15 y 30 horas en Florida 835, Esc. 308, 3er. piso, Capital, o hasta el día anterior en la División Compras, donde puede concurrirse por informes.
e.13 oct.-Nº L-4752-v.24 oct.

Licitación pública para la adquisición de agregados pétreos c|dest. obras siguientes: Córdoba-Ferreira, $ 17.482,50; Sgo. Temple, Pte. s|río II, $ 31.672,50; Córdoba, Monte Cristo, $ 66.255; Córdoba, C. Paz $ 34.722; Firmat, V. Tuerto, $ 21.577,50; Anizacate, A. Gracia, Córdoba, $ 202.695 y Pergamino, R. Cano, $ 89.373. — Se aceptan propuestas por la provisión total de los agregados, o por partidas parciales que comprendan la totalidad de los mismos destinados a uno o más tramos. — Presentación propuestas: 12 noviembre, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. piso, Cap. Deben cotizarse precios unitarios.
e.13 oct.-Nº L-4754-v.24 oct.

Licitación pública para la construcción de tanque elevado de agua potable, cercas y aceras. División Equipos y Almacenes en Dársena Sud, $ 101.424,25. Presentación de propuestas: 10 de noviembre, a las 15 horas, en Florida 835, 3er piso, escritorio Nº 308. Capital.
e. 11 oct.-N. L.-4.736.-v.23 oct.

Licitación pública de las obras del camino de Santiago del Estero a La Abrita, alternativa I, $ 3.977.737,70 y alternativa II, $ 4.880.219,20. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación de propuestas: 17 de noviembre, a las 15 horas, en Florida Nº 835, 3er piso escritorio 308, Cap., o hasta el día 10 del referido mes, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero.
e. 11 oct.-Nº L.-4.734.-v.29 oct.

Licitación pública de las obras del camino de Huacalera a Senador Pérez, $ 1.314.888.05. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: Noviembre 17, a las 15.30 horas, en Florida Nº 835, 3er piso, esc. 308, Cap., o hasta el día 10 del referido mes, en el Juzgado Federal de Jujuy.
e. 11 oct.-Nº L.-4.735.-v.29 oct.

Licitación pública para la adquisición de materiales para instalación eléctrica, $ 20.030.00 m|n. aproximadamente. Las propuestas deben ser presentadas el 22 de Octubre, a las 15.30 horas, en Florida 835, piso 3º, esc. 308, Capital, o hasta el día anterior en la División Compras, donde puede concurrirse por informes. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones Licitaciones y Contratos.
e.10 oct.-Nº L-4732-v.22 oct.

Licitación pública para transporte de equinos, $ 10.000.— m|n. aproximadamente. Las propuestas deben ser presentadas el día 18 de Octubre, a las 10 horas, en Florida 825, piso 3º, esc. 308, o hasta el día anterior en la División Compras, donde puede concurrirse por informes.
e.7 oct.-Nº L-4680-v.18 oct.

Licitación Pública Nº 270

Llámase a licitación pública (primer llamado para el día 20 del mes de octubre próximo a las 13.45 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a la Dirección de Hemoterapia.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicada, en el local de la Sección de Licitaciones Públicas (División Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819 planta baja. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Sección, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.
La licitación comprende los siguientes rubros: Camillas plegadizas, carpas de lona, catres de campaña, colchonetas, mesas plegadizas, etc. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1947. — El Director General de Administración.
e.7 oct.-Nº L-4.681-v.18 oct.

Licitación Pública Nº 268

Llámase a licitación pública (primer llamado para el día 20 del mes de Octubre próximo a las 14.30 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1948 del Sanatorio Colonia "José J. Puente" en San Cco. del Chañar (Córdoba). La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicada, en el local de la Sección de Licitaciones Públicas (División Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819 planta baja. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Sección, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.
La licitación comprende los siguientes rubros: Adquisiciones varias, Aotomóvil y su conservación. Combustibles y lubricantes. Drogas, productos químicos y farmacia. Forajes y alimentación para animales. Gastos generales. Limpieza, menaje y bazar. Máquinas de escribir, calcular y su conservación. Motores, herramientas y su conservación. Materiales y materias primas. Moblaje, artefactos y su conservación. Racionamientos y alimentos. Uniformes y equipos. Libros, útiles, impresiones y encuadernación. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1947. — El Director General de Administración.
e.7 oct.-Nº L-4.679-v.18 oct.

Licitación pública para la adquisición de equipos y herramientas menores, pesos 365.000 m|n., aproximadamente. Las propuestas deben ser presentadas el día 20 de Octubre a las 15.30 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Capital o hasta el día anterior en la División Compras, donde puede concurrirse por informes. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones Licitaciones y Contratos.
e.4 oct.-Nº L-4.640-v.15 oct.

Licitación pública para la adquisición de cemento portland con destino al Aeropuerto Presidente Rivadavia, $ 30.000 m|n. aproximadamente. — Las propuestas deben ser presentadas el 15 de Octubre, a las 15,30 horas, en Florida 835, piso 3º, esc. 308, Capital o hasta el día anterior en la División Compars, donde puede concurrirse por informes. — Carlos A. Aguerre, Jefe.
e.3 oct.-Nº L-4.627-v.14 oct.

Licitación pública para el alquiler de camiones a emplearse en el Aeropuerto Nacional, $ 70.000 m|n. aproximadamente. Las propuestas deben ser presentadas el 14 de Octubre, a las 15.30 horas, en Florida 835, piso 3º esc. 308, Capital, o hasta el día anterior en la División Compras, donde

puede concurrirse por informes. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones Licitaciones y Contratos.
e.2 oct.-Nº L-4.602-v.13 oct.

Licitación pública obras camino Juárez-González Chaves. Tres Arroyos, Km. 437-450 y 490-495,800, $ 337.423,20 m|n. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 27|10,15 horas; Florida 835, 3er. piso, escritorio 308, Capital, o hasta 21|10, Juzgados Federal Azul y Bahía Blanca. — Carlos A. Aguerre, Jefe División Gestiones, Licitaciones y Contratos.
e.1º oct.-Nº L-4.579-v.11 oct.

Licitación pública, puentes, camino acceso Aeropuerto Nacional: I, VI y VII s|calles M. Acosta, Larrazábal y Avda. Argentina, respectivamente. — Presupuesto: $ 699.950, $ 684.879 y $ 644.858, respectivamente. — Se aceptan propuestas globales o por separado. — Deben cotizarse precios unitarios. — Presentación propuestas: 28 de Octubre, 15 horas, en Florida 835, 3er. p., escr. 308, Cap.
e.27 set.-Nº L-4.531-v.14 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de productos químicos, comerciales e industriales. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 11,30 a 17,30 hroas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 14 de Octubre próximo a las 15.15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Expediente 26.953-LP-947. — Buenos Aires, Setiembre 9 de 1947. — El Pro-Secretario.
e. . . .-Nº L. . . .-v.14 oct.

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a licitación pública Nº 1.149 hasta el día 10 de Noviembre de 1947, a las 16 horas, para la adquisición de dos autos-regadoras, chassis 400 cm. aprox. con motor 90 HP., tanque de 4.000 litros para regar un mínimo de 14 metros de ancho, con manguera y accesorios. Consultas y retiro pliego: Dirección de Suministros, Moreno 970, Piso 2º; Presentación propuestas, Piso 3º. — Ing. Hernando Agusti, Director de Suministros.
e.6 oct.-Nº L-4.674-v.16 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 1.148 hasta el día 17 de Octubre de 1947 a las 10,30 horas; adquisición de: 6.000 toneladas de carbón tipo Cardiff.
Consultas, pliegos y propuestas, Dirección de Suministros, Moreno 970 — 2º piso — Capital Federal. — Pliego gratis. — Hernando Agusti, Director de Suministros.
e.2 oct.-Nº 4.616-v.16 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 1.147 hasta el día 16 de Octubre de 1947 a las 10,30 horas; adquisición de: Curupay, Lapacho, Quina, Urunday, Palo Blanco y Palo Santo.
Consultas, pliegos y propuestas, Dirección de Suministros, Moreno 970 — 2º piso — Capital Federal. Pliego gratis. — Hernando Agusti, Director de Suministros.
e.2 oct.-Nº L-4.615-v.15 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 1.146 hasta el día 15 de Octubre de 1947 a las 10.30 horas, adquisición de ladrillos comunes, ladrillos de máquina y huecos. — Consultas pliegos y propuestas, Dirección de Suministros — Moreno 970 — 2º piso — Capital Federal — Pliego gratis. — Hernando Agusti, Director de Suministros.
e.2 oct.-Nº L-4.614-v.13 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 1.145 hasta el día 14 de Octubre de 1947 a las 10.30 horas; adquisición de: caños de hierro fundido y galvanizado, caños de acero para instalaciones eléctricas, caños de acero negro y accesorios.
Consultas, pliegos y propuestas, Dirección de Suministros — Moreno 970 — 2º piso — Capital Federal. Pliego gratis. — Hernando Agusti, Director de Suministros.
e.2 oct.-Nº 4.613-v.13 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 1.143 hasta el día 17 de Noviembre de 1947, a las 16 horas adquisición de tres grupos motobombas centrífugas caudal 700 litros por minuto a 4 kg.|cm2; un generador corriente continua 12 V., 57 a.; una batería de acumuladores tipo Edison, hierro níquel capacidad 286 amper|hora, con tablero y accesorios, de diez elementos.
Consultas y retiro pliego: Dirección de Suministros, Moreno Nº 970, piso 2º. — Presentación propuestas: piso tercero.
Hernando Agusti, Director de Suministros.
e.2 oct.-Nº L-4.612-v.13 oct.

Secretaría de Trabajo y Previsión

Dirección General de Administración

Llámase a Licitación Pública Nº 112 para el día 21 de Octubre de 1947, a las 15 horas, a fin de contratar la provisión de máquinas de escribir, con destino a diversas dependencias de la Subsecretaría. Por datos y pliegos de condiciones generales ocurrir a la Dirección General de Administración (Oficina de Compras, Defensa 628, Capital), cualquier día hábil, dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes, de 9.30 a 18.30 horas, y Sábados de 8.30 a 13 horas. — Demetrio Aranceta, Director General de Administración (I) Secretaría de Trabajo y Previsión.
e.9 oct. Nº L. 4.722-v.21 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 117 para el día 21 de Octubre de 1947, a las 15.15 horas, a fin de contratar la provisión de elementos de papelería, con destino a la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" (Marcos Paz, F.C.O.). Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la Dirección General de Administración (Oficina de Compras, Defensa Nº 628, Capital), cualquier día hábil, dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 9.30 a 18.30 horas y Sábados de 8.30 a 13 horas. — Demetrio Aranceta, Director General de Administración (I), Secretaría de Trabajo y Previsión.
e.9 oct.-Nº L. 4.723-v.21 oct.

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Dirección General de Administración

Llámase a licitación Pública Nº 36, para el día 23 del corriente a las 15 horas, para la adquisición de 1 aparato de electroencefalografía para 220 V 50 Hertz de 4 canales como mínimo, provisto de 100.000 pies de papel inscriptor en bandas, numeradas de 1 a 100.000 para la toma de trazados. 1 estimulador (modelo 3 A) ptra 220 V, 50 ciclos y 1 cronaxímetro para 220 V, 50 ciclos.
El acto tendrá lugar en presencia de los interesados, en la Secretaría de la Dirección General de Administración (Oficina de Licitaciones) calle Córdoba 2008, 3er. piso, donde puede ocurrirse para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones e Informes. — El Director General de Administración.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1947.
e.9 oct.-Nº L-4.728-v.21 oct.

Llámase a Licitación Pública número 37, para el día 28 del corriente a las 15 horas, para la adquisición de una ambulancia dotada de todo el material terapéutico de urgencia necesario.
El acto tendrá lugar en presencia de los interesados, en la Secretaría de la Dirección General de Administración (Oficina de Licitaciones), calle Córdoba 2008, 3er. piso, donde puede ocurrirse para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones e Informes.
Buenos Aires, Octubre 13 de 1947. — El Director General de Administración.
e.13 oct.-Nº L-4755-v.24 oct.

HOGAR DE ANCIANOS "JUANA SARRIEGUI DE ISTHILART"

(Concordia, E. R.)

Expte. 17.571|D G A|1947

Llámase a licitación pública número 3, primer llamado, para el día 21 de Octubre de 1947, a las 15,30 horas, a fin de tratar la provisión de artículos comprendidos en los rubros: almacén, molino y granja, carne, verduras, frutas, etc., pan, bazar y menaje, ropería, tejidos y mercería; carbón y leña, limpieza, farmacia y droguería, escobería y canastería, ferretería y pinturería, materiales de electricidad, muebles, útiles de oficina, máquinas para oficina, máquinas y herramientas, papelería e impresos, forrajes, tabacos, entierros y lutos, peluquería, acarreos, hielo, calzados, vehículos varios, aparatos de precisión y uniformes para satisfacer las necesidades del citado hogar durante el año 1948.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en la sección Licitaciones y Compras, calle Santa Fe 953, planta baja, Capital Federal en presencia de los interesados que concurran al acto.
Para pliego de condiciones, nómina de artículos e informes, dirigirse a la antedicha sección, todos los días hábiles de 11,30 a 17 horas, sábados de 8,30 a 12 horas y en el Hogar de Ancianos "Juana Sarriegui de Isthilart" (Concordia, E. R.) de 13 a 19 horas, sábados de 8 a 12.30 horas. — El Director General de Asistencia Social.
e.6 oct.-Nº L-4.658-v.16 oct.

Secretaría de Industria y Comercio

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 24 de Octubre de 1947, a las 15 horas, para el transporte de personal entre la ciudad de Salta y la Planta de Almacenaje de Yacimientos Petrolíferos Fiscales de Chachapoyas, de acuerdo al pliego de condiciones que puede consultarse o solicitarse en el local de la Divisional Salta, calle Caseros esquina Zuviría, donde tendrá lugar la apertura de esa licitación en la fecha y hora indicadas. — Ricardo Andrada, 2º Jefe Servicio Comercial.
e.9 oct.-Nº L-4.713-v.21 oct.

DIRECCION GENERAL DEL GAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indican a continuación, para la provisión de los siguientes materiales:
Octubre 20, a las 15,45 horas (Pliego Nº 732) reparación de cilindros para supergás. — Octubre 13, a las 16,45 horas (Pliego Nº 733) trabajos de construcción de baños y vestuarios.
Retirar pliegos en Alsina 1169, Capital Federal, de 11,30 a 17,30 horas. — Dirección General del Gas del Estado.
e.2 oct.-Nº L-4.619-v.13 oct.

DIRECCION GENERAL DE COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES

Llámase a Licitación Pública Nº 52, para la adquisición de máquinas de escribir y calcular. Apertura día 22 de Octubre a las 12.30 horas. Los pliegos de condiciones generales y especificaciones, pueden retirarse en Díaz Vélez 3902. — El Director General.
e.7 oct.-Nº L-4.675-v.18 oct.

DIRECCION GENERAL DEL GAS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 635, para el día 23 de Octubre, a las 16.00 horas, para la provisión de carros de semi-remolque.
Retirar pliegos en Alsina 1169, Capital Federal, de 11.30 a 17.30 horas. — Dirección General del Gas del Estado
e.10 oct.-Nº L-4.742-v.22 oct

Llámase a Licitación Pública Nº 727, para el día 18 de Octubre, a las 10,30 horas, para la instalación de cañerías red de gas en la Capital Federal.
Retirar pliegos en Alsina 1169, de 11,30 a 17,30 horas. — Dirección General del Gas del Estado.
e.22 sept.-Nº L-4,440-v.14 oct.

Llámase a licitación pública Nº 734 para el día 21 de Octubre a las 16.30 horas, para la adquisición de herramientas, neumáticos y accesorios. Retirar pliegos en Alsina 1.169, Capital Federal de 11.30 a 17.30 horas. — Dirección General de Gas del Estado.
e. 7 oct.-Nº L 4.676-v.18 oct.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 24 de Octubre de 1947, a las 15 horas, para el transporte de personal entre la Ciudad de Salta y la Planta de Almacenamiento de Yacimientos Petrolíferos Fiscales en Chachapoyas, de acuerdo al pliego de condiciones que puede consultarse o solicitarse en el local de la División Salta, calle Caseros esquina Zuviría, donde tendrá lugar la apertura de esa licitación en la fecha y horas indicadas. — Ricardo Andrada, 2º Jefe Servicio Comercial.
e.10 oct.-Nº L-4739-v.22 oct.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Diciembre de 1947 a las 14 horas por casas y galpones (pliego Nº 4608).
Los pliegos deberán solicitarse en Avda. R. S. Peña 777, Buenos Aires, de 11.30 a 17 horas. — Ricardo Andrada, 2º Jefe Servicio Comercial
e.7 oct.-Nº L-4698-v.24 oct.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan: 25|10|47 Lavado de toallas (4548) 12.45 hs.; 10|11|47 Herramientas (4549) 17.30; 12|11|47 Cañerías de conducción (4552) 16; Rep. máquinas (4553) 16.30; 13|11|47 Tapitas de hojalata (4610) 13; Vías decauville (4561) 16; Pistones (4562) 16.30 Válvulas (4563) 17; Cajones desarmados (4611) 17.30; 15|11|47 Reparación cabezas cilindros (4567) 10; Chapas de acero (4568) 10.30; Hierros (4569) 11; Máquinas escribir y calcular (4570) 11.30; 17|11|47 Accesorios para caños (4571) 13.30; Material eléctrico (4572) 14; Accesorios para surtidores (4573) 14.30; 18|11|47 Elementos de laboratorio (4577) 14.30; Repuestos Ford (4578) 15; Máquinas para coser (4579) 15.30; Bombas de profundidad (4613) 16; 19|11|47 Carpetas cartulina (4580) 14.30; Precintos (4581) 15; Elementos para soldadura (4582) 15.30; 20|11|47 Pinturas (4584) 14; Papel para dibujo (4585) 14.30; Libros y fichas (4586) 15; Aislantes térmicos (4587) 15.30; 21|11|47 Material refractario (4589) 14; Elementos laboratorio (4592) 15.30; 24|11|47 Material refractario (4595) 15; 25|11|47 Líquido para frenos (4597) 14; Elementos para hospitales (4598) 14.30; 26|11|47 Pintura (4601) 14.30; 27|11|47 Equipo bombeo (4604) 14.30; 28|11|47 Repuestos motores Man (4606) 14.30.
Los pliegos deberán solicitarse en Avda. R. S. Peña 777, Buenos Aires, de 11.30 a 17 horas. — Ricardo Andrada, 2º Jefe Servicio Comercial.
e. 7oct.Nº L-4700-v.18 oct.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan.
7|11|47 Hierros (4520) 16.30; 12|11|47 Contrucción 432 casas (4547) 15.
Los pliegos deberán solicitarse en Avda. R. S. Peña 777, Buenos Aires, de 11.30 a 17 horas.
e.26 sep.-N.º L-4525-v.13 oct.

DIRECCION GENERAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública para el día 5 de Noviembre de 1947, a las horas que se indican para la provisión de:
L. P. Nº 119|47. A las 10 horas: Adquisición y montaje de las líneas subterráneas de alta y baja tensión de la ciudad de Mendoza.
L. P. Nº 120|47. A las 10.20 horas: Obras de ampliación del edificio de Central Termoeléctrica Calchines, Santa Fé.
L. P. Nº 121|47. A las 10.40 horas: Cable de cobre desnudo, manguitos de unión, llaves, grapas de conexiones y terminales de cobre estañado.
Consulta y retiro de pliego en las Oficinas de Compras, Libertad 1126, Capital Federal todos los días hábiles de 11,30 a 17,30 horas. — El Jefe de Talleres y Suministros.
e.10 oct.-Nº L-4.733-v.22 oct.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Octubre de 1947, a las horas que se indican, para la provisión de: L.P. N.º 117|47. A las 15 horas: Caños, Curvas, válvulas, ramales, cajas, marcos y tapas de hierro fundido. — L.P. N.º 118|47. A las 15.20 horas: Carpas de lona impermeable. — Consulta y retiro de pliegos en las oficina de Compras, Libertad 1126, Capital Federal, todos los días hábiles de 11.30 a 17.30 horas. — El Jefe de Talleres y Suministros.
e. 4 oct.- N.º L. 4653 -v. 15 oct.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Octubre de 1947, a las horas que se indican, para la provisión de: L. P. N.º 117|47, a las 15 horas: Caños, curvas, válvulas, ramales, cajas, marcos y tapas de hierro fundido. — L. P. N.º 118|47, a las 15.20 horas: Carpas de lona impermeable.
Consulta y retiro de pliegos, en las Oficinas de Compras, Libertad 1126, Capital Federal todos los días hábiles de 11.30 a 17.30 horas. — El Jefe de Talleres y Suministros.
e.2 oct.-N.º L-4620-v.13 oct.

Secretaría de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION DE INTENDENCIA

Llámase a Licitación Pública número 13|947 para el día 23 de Octubre de 1947 a las 10 horas, para la adquisición de útiles y aparatos para farmacia y laboratorios, materiales de cirugía, clínica, ortopedia, odontología y elementos para embalaje.
Pliego de condiciones e informes: diariamente de 7 a 13 horas en Potosí 4353. T. A. 43 - 0510. — Manuel Agustín Argibay Molina, Vicecomodoro Médico, Director de Sanidad de Aeronáutica.
e.11 oct.-Nº L-4.746-v.23 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 14|947, para el día 25 de Octubre del corriente año a las 10 horas, **para la**

provisión de películas radiográficas y penicilina en tabletas.

Pliego de condiciones e informes: diariamente de 7 a 13 horas en Potosí Nº 4353. T. A. 43 - 0510. — Manuel Agustín Argibay Molina, Vicecomodoro Médico, Director de Sanidad de Aeronáutica.

e.11 oct.- Nº L-4.745-v.23 oct.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Octubre de 1947, para la provisión de los elementos que a continuación se detallan:

Licitación Pública Nº 51|47, bazar y menaje, a las 10.45 horas.

Licitación Pública Nº 53|47, calzado y afines, a las 11 horas.

Licitación Pública Nº 55|47, carrotermo para transporte de alimentos; máquina batidora universal y máquina peladora de papas, a las 11.15 horas.

Que se realizarán en la calle Parera Nº 36, Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales y demás informes. — Orestes Modesto Defeo, Vice Comodoro de Intendencia, **Director de Intendencia de** Aeronáutica.

e.2 oct.-Nº L. 4604-v.13 oct

Llámase a Licitación Pública N.º **52**|947, para la provisión de gabanes **para** tropa, a realizarse el día 14 de Octubre de **1947, a las 10.30** horas, **en** la calle Parera N.º 36, Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales y demás informes. — Oreste Modesto Defeo, **Vice**-Comodoro de Intendencia, Director de Intendencia de Aeronáutica.

e.30 sep.-N.º L-4587-v.30 sep.
e.2 oct.-N.º L-4587-v.8 oct.
e.10 oct.-N.º L-4587-v.13 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 54|947, para la provisión de birretes y buzos (operarios); buzos para gimnasia (rompeviento y pantalón); camperas, cuellos, camisas de verano e invierno (aspirantes, voluntarios y conscriptos); uniformes completos de gabardina azul pizarra, blusa blanca (clases); uniformes completos (chóferes); uniformes completos (motociclistas); anteojos protectores de vuelo; equipos completos para zonas frías; equipos para bombero (cascos y sacos); equipos para personal que trabaja con combustible etilizado; carpas completas para alojamiento (tropa) y lona para tapar carga, a realizarse el día 14 de Octubre de 1947 a las 11.30 horas, en la calle Parera Nº 36 — Capital — donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales y demás informes. — Orestes Modesto Defeo, Vice - Comodoro de Intendencia, Director de Intendencia de Aeronáutica.

e.24 sept.-Nº L. 4502 v. 7 oct.
e.9 oct.-Nº L. 4502 v. 9 oct.
e.11 oct.-Nº L. 4502 v. 11 oct.
e.13 oct.-Nº L. 4502 v. 13 oct.

PLAN QUINQUENAL
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública Nº 118|47

Llámase a licitación pública para el día 24 de Octubre de 1947, a las 10 horas para la provisión de estufas, heladeras, ventiladores, aspiradoras, enceradoras y relojes eléctricos. — Precio de la Documentación Técnica m$n. 5, (cinco pesos moneda nacional). — La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle José E. Uriburu Nº 754, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Documentación Técnica podrá adquirirse en la citada Dirección General (Adquisiciones) de 8 y 30 a 12 horas. — El Secretario de Aeronáutica.

e.11 oct.-Nº L-4.744-v.23 oct.

Llámase a Licitación Pública para el día 24 de Octubre, de acuerdo al siguiente detalle: 9 horas, Nº 111|47 A "Provisión de muebles murales". Precio de la Documentación Técnica: pesos moneda nacional: 5.— (Cinco pesos moneda nacional) y 9 y 20 horas, Nº 112|47 A "Provisión de muebles varios". Precio de la Documentación Técnica: m$n.: 15.— (Quince pesos moneda nacional). Las aperturas de referencia se llevarán a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, call José Evaristo Uriburu Nº 754, en presencia de los interesados que concurran al acto. Las Documentaciones Técnicas podrán adquirirse en la citada Dirección General (Adquisiciones) de 8 y 30 a 12 horas. — El Secretario de Aeronáutica.

e.7 oct. s|p.p.-Nº L. . .-v.17 oct.

Licitación Pública Número 110|47 A.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Octubre de 1947 a las 9 horas, para la "Provisión de marcos de madera". — Precio de la documentación Técnica m$n 25.— (veinticinco pesos moneda nacional de curso legal). — La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle José Evaristo Uriburu N.º 754, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección General (Adquisiciones), de 8 y 30 a 12 horas. — El Secretario de Aeronáutica.

e.2 oct.-N.º L-4621-v.13 oct.

Llámase a licitación pública para el día 15 de Octubre de 1947, de acuerdo al siguiente detalle: **9** horas N.º 108|47. "Provisión de materiales para instalación eléctrica"; documentación técnica m$n 10.— y 9 y 20 horas N.º 109|47 A. "Provisión de 6 acoplados a anhidrido carbónico; documentación técnica m$n 5.—. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle José Evaristo Uriburu N.º 754, en presencia de los interesados que concurran al acto. Las documentaciones podrán adquirirse en la citada Dirección General (Adquisiciones), de 8 y 30 a 12 horas. — El Secretario de Aeronáutica.

e.2 oct.-N.º L-4622-v.13 oct.

Secretaría de Salud Pública

Licitación Pública Nº 283

Llámase a licitación pública (primer llamado), para el día 31 del mes de octubre próximo a las 13 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947, para la habilitación de servicios asistenciales dependientes de la Dirección General de Hospitales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicado, en el local de la Sección Licitaciones Públicas, (División Licitacones y Compras), Avda. de Mayo 819, planta baja. — Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Sección, todos los días hábiles de 12 a 17 horas. sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: Elementos para aparatos de Rayos X y electricidad médica; instrumental de cirugía; grupos electrógenos: muebles metálicos y de madera; bazar, menaje, limpieza y varios; máquinas y útides de oficina; útiles y aparatos de laboratorio; aparatos, útiles y elementos de farmacia; drogas, medicamentos. etc.; muebles y elementos científicos; elementos para taller, (fábrica elementos electrónicos), para eletricidad y artefactos eléctricos; balanzas y máquinas varias; ropería y uniformes; ferretería y varios.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1947. — El Director General de Administración.

e.13 oct.-Nº L-4747-v.30 oct.

Licitación Pública Nº 277

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 24 del mes de Octubre próximo, a las 14 horas, para contratar la licitación de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1948, de la Dirección de Sanidad de Fronteras y Transportes.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Sección de Licitaciones Públicas (División Licitaciones y Compras), Avenida de Mayo 819, planta baja. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Sección, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas; sábados, de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: Adquisiciones varias. — Combustibles y lubricantes. — Drogas, productos químicos y farmacia. — Limpieza, bazar y menaje. — Máquinas, motores y herramientas. — Materiales y materias primas. — Moblaje, artefactos y su conservación. — Uniformes y equipos. — Utiles, libros e impresiones. — Vehículos varios, embarcaciones y su conservación.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1947. — El Director General de Administración. —

e.11 oct.-Nº L-4737.-v.23 oct.

Licitación Pública Nº 269
Expediente Nº 41.474|47

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 22 del mes de Octubre próximo a las 14 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947 de la Dirección de Higiene y Medicina del Trabajo.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicado, en el local de la Sección Licitaciones Públicas (División Licitaciones y Compras) Avda. de Mayo 819, tercer piso. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada sección, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: Archivos, sistema rotativo: ficheros, carpetas y fichas correspondientes.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1947. — El Director General de Administración.

e.9 oct.-Nº L-4715-v.21 oct.

Expediente Nº 33.860|47
Licitación Pública Nº 271

Llámase a licitación pública, (primer llamado) para el día 22 del mes de Octubre próximo a las 14.15 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947, de la Fábrica de Productos Químicos Farmacéuticos del Estado. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Sección Licitaciones Públicas, (División Licitaciones y Compras). Avda. de Mayo 819, planta baja. Para pliego de condiciones, nómina de efectos e informes, dirigirse a la precitada sección todos los días hábiles de 12 a 17 horas; sábados de 9 a 12 horas. La licitación comprende los siguientes rubros: drogas, productos químicos y farmacia. — Buenos Aires, 9 de Octubre de 1947. — El Director General de Administración.

e. 9 oct.-Nº L-4.718-v.21 oct.

Licitación Pública Nº 272

Llámase a licitación pública, (primer llamado), para el día 22 de Octubre próximo a las 14.45 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947 de la Dirección de Ayuda Escolar. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Sección de Licitaciones Públicas, (División Licitaciones y Compras), Avda. de Mayo 819, planta baja. Para pliego de condiciones, nómina de efectos e informes, dirigirse a la precitada sección, todos los días hábiles de 12 a 17 horas; sábados de 9 a 12 horas. La licitación comprende los siguientes rubros: atacadores de guta, atacadores cuádruples, agujas, curetas, cepillos, cajas de cirugía, esterilizadores, espejos bucales, espátulas, estractores de sarro, escareadores, jeringas de goma, pinzas para extracciones, piedras surtidas, tira nervios (paquetes) etc. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1947. — El Director General de Administración.

e. 9 oct.-Nº L-4.719-v.21 oct.

Expediente Nº 38.406|47
Licitación Pública Nº 273

Llámase a licitación pública (primer llamado), para el día 22 del mes de Octubre próximo a las 15 horas para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947 de la sección oftalmología. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicado en el local de la Sección Licitaciones Públicas (División Licitaciones y Compras), Avda. de Mayo 819 planta baja. Para pliego de condiciones, nómina de efectos e informes, dirigirse a la precitada sección todos los días hábiles de 12 a 17 horas; sábados de 9 a 12 horas. La licitación comprende los siguientes rubros: equipo de refracción, lámpara de Hendidura, medidor de agudeza visual y oftalmoscopio. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1947. — El Director General de Administración.

e. 9 oct.-Nº L-4.720-v.21 oct.

Licitación Pública Nº 275

Llámase a licitación pública, (primer llamado) para el día 22 de Octubre a las 15,30 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947 de la Dirección de Epidemiología y Endemias. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Sección de Licitaciones Públicas, (División Licitaciones y Compras), Avda. de Mayo 819, planta baja. Para pliego de condiciones, nómina de efectos e informes, dirigirse a la precitada sección todos los días hábiles de 12 a 17 horas; sábados de 9 a 12 horas. Lt licitación comprende los siguientes rubros: 70.000 ampollas de penicilina sódica de 1.000.000 U. Oxford c|u.—Buenos Aires, 9 de Octubre de 1947. — El Director General de Administración.

e.9 oct. Nº L-4.721-v.21 oct.

Licitación Pública Nº 266

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 20 de Octubre próximo a las 14 horas, para contratar la realización de diez (10) películas cinematográficas documentales.

La apertuar de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Secretaría de Abastecimiento (Sección Licitaciones Públicas), Avda. de Mayo 819, Capital Federal.

Para pliegos, nóminas e informes, dirigirse a la precitada Secretaría, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1947. — El Director General de Administración.

e.6 oct.-Nº L-4.662-v.16 oct.

Licitación Pública Nº 267
Expte. Nº 49.205|47

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 20 del mes de Octubre próximo a las 14,15 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947 de la Fábrica de Productos Químicos Farmacéuticos del Estado.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicado, en el local de la Sección de Licitaciones Públicas (División Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819 planta baja. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Sección, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros:

Drogas y ampollas. — Buenos Aires, 6 de Octubre de 1947. — El Director General de Administración.

e.6 oct.-Nº L-4.660-v.16 oct.

Licitación Pública Nº 276

Llámase a licitación pública (primer llamado para el día 16 del mes de Octubre a las 14,30 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947 de la Secretaría de Salud Pública de la Nación.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicado, en el local de la Sección Licitaciones Públicas (División Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819 planta baja. Para pliegos y condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Sección, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La Licitación comprende los siguientes rubros: globo de vidrio opalino y brazos de bronce cromado. — Buenos Aires, 6 de Octubre de 1947. — El Director General de Administración.

e.6 oct.-Nº L-4.670-v.16 oct.

Licitación Pública Nº 274

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 16 del mes de Octubre próximo, a las 14 horas, para contratar la adquisición de los articulos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947, de la Dirección de Medicina Preventiva.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicada, en el local de la Sección Licitaciones Públicas (División Licitaciones y Compras) Avda. de Mayo 819, planta baja. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Sección, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: cartel de prueba, oftalmoscopio eléctrico, reglas de esquiascopía, fotóforo de pie, caja de cristales de prueba. anteojos lupa, tabla pseudo isocromática, oftalmómetro, tenómetros, perímetro

de mano, espejos frontales, juegos de diapasones, baja lengua con mangos, mangos para espejos laríngeos, juego de siete espejos laríngeos, juego de 5 espéculos para oídos, espéculos par. na riz, porta algodones, pinzas, tambores de metal, electrocardiógrafo, películas para electrocardiógrafo, etcétera.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1947. — El Director General de Administración.

e.4 oct.-Nº L-4.637-v.15 oct.

Licitación Pública Nº 263

Expte. Nº 42.810|47

Llámase a licitación pública (primer llamado para el día 15 del mes de Octubre próximo a las 15 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1948 de la Dirección General del Paludismo (Tucumán). La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicado, en el local de la Sección de Licitaciones Públicas (División Licitaciones y Compras) Avda. de Mayo 819 planta baja. — Para pliegos de condiciones, nómina de efectos e informes, dirigirse a la precitada Sección, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas. — La licitación comprende los siguientes rubros: artículos de limpieza, bazar y menaje, máquinas, motores y herramientas, materiales y materias primas, cemento portland, maderas, muebles metálicos, artefactos eléctricos, ropería, calzado, uniformes, útiles de escritorio, libros, impresiones, etc. tanque para agua. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1947. — El Director General de Administración.

e.3 oct.-Nº L-4.624-v.14 oct.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Aduanas

Aduana de la Capital

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a Expedientes de Rezagos que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 105|47.

Vapor: Suecia; paquete: 1.800; fecha de entrada al Puerto: Febrero 13|47; marca S.K.F.; números: 76.238; envase: 1 cajón.

e.13 oct.-Nº 185-v.18 oct.

Legajo de Rezagos Nº 106|47.

Vapor: Ombú; paquete: 3.820; fecha de entrada al Puerto: Marzo 24|44; marca: Kulis y Epstein; número 1: envase: 1 cajón.

e.13 oct.-Nº 186-v.18 oct.

Legajo de Rezagos Nº 107|47.

Vapor: Río Corrientes; paquete: 3.757; fecha de entrada al Puerto: Abril 9|46; marca: Orner of the Banco Español del Río de la Plata Ltd.; números 1|26; envase: 26 cajones.

e.13 oct.-Nº 187-v.18 oct.

Legajo de Rezagos Nº 108|47.

Vapor: La Plata; paquete: 6.522; fecha de entrada al Puerto: Junio 20|46; marca: S. K. F. 697|643|868; números: 41.374; envase 1 cajón.

e.13 oct.-Nº 188-v.18 oct.

Legajos de Rezagos Nº 109|47.

Vapor: Norma; paquete: 14.187; fecha de entrada al Puerto: Diciembre 23|46; marca: H. y G.; números: 10.616; envase: 1 cajón.

e.13 oct.-Nº 189-v.18 oct.

Legajo de Rezagos Nº 110|47.

Vapor: Signeborg; paquete: 248; fecha de entrada al Puerto: Enero 9|47; marca A.G.A.; números: 3161|68; envase: 8 cajones.

e.13 oct.-Nº 190-v.18 oct.

Legajo de Rezagos Nº 111|47.

Vapor: Río Paraná; paquete: 5.606; fecha de entrada al Puerto: Marzo 24|46; marca: D. L.; números: 1|2; envase: 2 cajones.

e.13 oct.-Nº 191-v.18 oct.

Legajo de Rezagos Nº 112|47.

Vapor: Molda; paquete: 13.709; fecha de entrada al Puerto: Diciembre 12|46; marca: D. Cía S.R.L.; números: 116; envase: 6 esqueletos.

e.13 oct.-Nº 192-v.18 oct.

Legajo de Rezagos Nº 113|47.

Vapor: Delane; paquete: 55; fecha de entrada al Puerto: Enero 4|47; marca: Grafex S. A.; números: s|n.; envase: 14 piezas.

e.13 oct.-Nº 193-v.18 oct.

Legajo de Rezagos Nº 114|47.

Vapor: Pará; paquete: 2081; fecha de entrada al Puerto: Febrero 20|47; marca: Danis Flint H.; números: s|n.; envase: 100 bolsas.

e.13 oct.-Nº 194-v.18 oct.

Legajo de Rezagos Nº 115|47.

Vapor: Skogaland; paquete: 14.270; fecha de entrada al Puerto: Diciembre 24|46; marca N.A.H.; números: s|n.; envase: 633 cajones.

Vapor: Skogaland; paquete: 14.270; fecha de entrada al Puerto: Diciembre 24|46; marca: N.A.H. 8; números: s|n.; envase: 270 cajones.

e.13 oct.-Nº 195-v.18 oct.

Legajo de Rezagos Nº 116|47.

Vapor: Francisco Rocco; paquete: 10.694; fecha de entrada al Puerto: Agosto 23|45; marca B. A.; números: 358|64; envase: 7 cajones.

e.13 oct.-Nº 196-v.18 oct.

Legajo de Rezagos Nº 117|47.

Vapor: Falkanger; paquete: 12.824; fecha de entrada al Puerto: Noviembre 21|46; marca: M. F. 57; números: 81|83; envase: 3 bolsas.

e.13 oct.-Nº 197-v.18 oct.

Legajo de Rezagos Nº 118|47.

Vapor: Fidia; paquete: 3.165; fecha de entrada al Puerto: Abril 17|47; marca: S. 1630 C.; números: 1|2; envase: 1 cajón.

e.13 oct.-Nº 198-v.18 oct.

Legajo de Rezagos Nº 119|47.

Vapor: B. Victory; paquete: 6.627; fecha de entrada al Puerto: Junio 24|46; marca Chedmo Puro; número: 1; envase: 1 cajón.

e.13 oct.-Nº 199-v.18 oct.

Legajo de Rezagos Nº 120|47.

Vapor: Laugton Grange; paquete: 2.743; fecha de entrada al Puerto: Marzo 7|47; marca E. S. 73: números: s|n.; envase: 2 atados.

Vapor: Laugton Grange; paquete: 2.743; fecha de entrada al Puerto: Marzo 7|47; marca E. S. 73: números: s|n.; envase: 5 baños.

Vapor: Laugton Grange; paquete: 2.743; fecha de entrada al Puerto: Marzo 7|47; marca E. S. 4; números: s|n.; envase: 11 atados.

Vapor: Laugton Grange; paquete: 2.743; fecha de entrada al Puerto: Marzo 7|47; marca E. S. 4; números: s|n.; envase: 3 piezas.

Vapor: Laugton Grange; paquete: 2.743; fecha de entrada al Puerto: Marzo 7|47; marca: E. S.. 64: números: 1|22; envase: 22 atados.

e.13 oct.-Nº 200-v.18 oct.

Legajo de Rezagos Nº 120|47.

Vapor: Laugton Grange; paquete: 2.743; fecha de entrada al Puerto: Marzo 7|47; marca: E.S. 4 B.: números: 56; envase: 1 pieza.

Vapor: Laugton Grange; paquete: 2.743; fecha de entrada al Puerto: Marzo 7|47; marca: E. S. 53; número: 1; envase: 1 cajón.

Vapor: Laugton Grange; paquete: 2.743; fecha de entrada al Puerto: Marzo 7|47; marca: E.S. 17|42; números: 9; envase: 1 cajón.

e.13 oct.-Nº 201-v.18 oct.

Legajo de Rezagos Nº 121|47.

Vapor: Amazonas; paquete: 1828; fecha de entrada al Puerto: Febrero 15|47; marca: S.A.H. 87 S.; números: 4; envase: 1 cajón.

Vapor: Amazonas; paquete: 1828; fecha de entrada al Puerto: Febrero 15|47; marca: E.R.B.; números: 1|2; envase: 2 cajones.

e.13 oct.-Nº 202-v.18 oct.

Legajo de Rezagos Nº 122|47.

Vapor: Delane; paquete: 55; fecha de entrada al Puerto: Enero 4|47; marca: Isasa; números: 1|10; envase: 10 cajones.

e.13 oct.-Nº 203-v.18 oct.

Legajo de Rezagos Nº 123|47.

Vapor: Lely; paquete: 2.364; fecha de entrada al Puerto: Febrero 27|47; marca: G. M. 4161; números: 1|4; envase: 4 esqueletos.

e.13 oct.-Nº 204-v.18 oct.

Legajo de Rezagos Nº 124|47.

Vapor: Maisdale; paquete: 14.274; fecha de entrada al Puerto: Diciembre 24|46; marca: C.J.S. S.R.L.; números: s|n.; envase: 47 tambores.

e.13 oct.-Nº 205-v.18 oct.

Legajo de Rezagos Nº 125|47.

Vapor: St. Cergue; paquete: 7.872; fecha de entrada al Puerto: Junio 23|45; marca: Wit; números: 16: envase: 1 cajón.

Legajo de Rezagos Nº 126|47.

e.13 oct.-Nº 206-v.18 oct.

Legajo de Rezagos Nº 126|47

Vapor: Bolívar; paquete: 379; fecha de entrada al Puerto: Enero 13|47; marca: P. D.; números: s|n.; envase: 1.400 bolsas.

e.13 oct.-Nº 307-v.18 oct

Legajo de Rezagos Nº 127|47

Vapor: Desirade; paquete: 11.043; fecha de entrada al Puerto: Octubre 7|46; marca: O.F.E.C.; números: s|n; envase: 15 cajones.

e.13 oct.-Nº 208-v.18 oct.

Legajo de Rezagos Nº 128|47.

Vapor: Del Mundo; paquete: 14.420: fecha de entrada al Puerto: Diciembre 28|46; marca: R.B.; números: s|n.; envase: 157 trozos.

e.13 oct.-Nº 209-v.18 oct.

Legajo de Rezagos Nº 129|47.

Vapor: Molda; paquete: 13.709; fecha de entrada al Puerto: Diciembre 12|46; marca: Opafox S.A.; números: s|n.; envase: 35 piezas.

e.13 oct.-Nº 210-v.18 oct.

Legajo de Rezagos Nº 130|47.

Vapor: Mounacgulf; paquete: 7.204; fecha de entrada al Puerto: Julio 6|46; marca: S. 8347; número: 1; envase: 1 cajón.

e.13 oct.-Nº 211-v.18 oct.

Legajos de Rezagos Nº 131|47.

Vapor: Tabaré; paquete: 8.702; fecha de entrada al Puerto: Agosto 10|46, marca: G. H.; números: s|n.; envase: 51 fardos.

e.13 oct.-Nº 212-v.18 oct.

Legajo de Rezagos Nº 132|47.

Vapor: Del Valle; paquete: 9.375; fecha de entrada al Puerto: Agosto 28|46; marca: L x B; números: s|n.; envase: 2 rollos.

e.13 oct. Nº 213-v.18 oct.

Legajo de Rezagos Nº 133|47.

Vapor: Sincesptakes; paquete: 3.297; fecha de entrada al Puerto: Marzo 29|46; marca: Narud; números: 3; envase: 1 cajón.

e.13 oct.-Nº 214-v.18 oct.

Legajo de Rezagos Nº 134|47.

Vapor: Sócrates; paquete: 13.259; fecha de entrada al Puerto: Octubre 17|44; marca C. A.; números: 2|7-9|14; envase: 12 cajones.

Vapor: Sócrates; paquete: 13.259; fecha de entrada al Puerto: Octubre 17|44; marca C. A.; números: 16|22-25|27; envase: 10 cajones.

Vapor: Sócrates; paquete: 13.259; fecha de entrada al Puerto: Octubre 17|44; marca: C. A.; números: 30 32|34-36; envase: 5 cajones.

Vapor: Sócrates; paquete: 13.259; fecha de entrada al Puerto: Octubre 17|44; marca: C. A.; números: 38|41; envase: 4 cajones. Total 31 cajones.

e.13 oct.-Nº 215-v.18 oct.

Legajo de Rezagos Nº 135|47.

Vapor: Desirade; paquete: 11.043; fecha de entrada al Puerto: Octubre 7|46; marca: M de F oo: número: 1; envase: 1 cajón.

Vapor: Desirade; paquete: 11.043; fecha de entrada al Puerto: Octubre 7|46; marca: M de F R; número: 1; envase: 1 cajón.

Vapor: Desirade; paquete: 11.043; fecha de entrada al Puerto: Octubre 7|46; marca: M de F; número: 1; envase: 1 cajón. Total 3 cajones.

e.13 oct.-Nº 216-v.18 oct.

Legajo de Rezagos Nº 136|47.

Vapor: Ayleshuy; paquete: 5.901; fecha de entrada al Puerto: Junio 2|46; marca: Puntas Rojas; números: s|n.; envase: 1 atado.

e.13 oct.-Nº 217-v.18 oct.

Legajo de Rezagos Nº 137|47.

Vapor: Río Corrientes; paquete: 893; fecha de entrada al Puerto: Enero 24|44; marca: R. S.; números: s|n.; envase: 8 cajas.

e.13 oct.-Nº 218-v.18 oct.

Legajo de Rezagos Nº 138|46.

Vapor: Buenos Aires; paquete: 6.106; fecha de entrada al Puerto: Mayo 16|45; marca S.S.A. B.A.; números: s|n; envase: 1000 bolsas.

e.13 oct.-Nº 219-v.18 oct.

Legajo de Rezagos Nº 74|47.

Vapor: Jhon Mc Gran; paquete 9687; fecha de entrada al Puerto: Setiembre 4|46; marca: M.M.; números: 62: envase: 1 cajón.

e.13 oct.-Nº 220-v.18 oct.

Legajo de Rezagos Nº 78|47.

Vapor: Mormac: Gulf; paquete 11.382; fecha de entrada al Puerto: 18|46; marca: M. G.; números: s|n.; envase: 42 cajones. — Máximo Covagne, Director de Alcaldía Interino.

e.13 oct.-Nº 221-v.18 oct.

Planilla de Rezagos Nº 2.750|47

Nota Nº 1941|C|47.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don . . . . .se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota Nº 1941|C|47, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Pará; paquete: 2081: fecha de entrada al puerto, Febrero 20|47; marca: N. Sloth; número: 118; envase: cajones; cantidad: 8.

e.3 oct.-Nº 3.302 s|p.p.-v.21 oct.

Planilla de Rezagos Nº 2.989|47

Nota Nº 2.022|C|47.

Vapor: Sirangu; paquete: 930; fecha de entrada al puerto: Enero 25|47; marca Terz; número 1.160; envase: cajas; cantidad: 64.

e.3 oct.-Nº 3.303 s|p.p.-v.21 oct.

Planilla de Rezagos Nº 1.676

Nota Nº 2.021|C|47

Vapor: Cabo de Buena Espezanza; paquete: 13.864; fecha de entrada al puerto: Diciembre 16|946: marca: G. R.; número: 26; envase: cajones; cantidad: 1.

e.3 oct.-Nº 3.304 s|p.p.-v.21 oct.

Planilla de Rezagos Nº 2.757

Nota Nº 1.977|C|47.

Vapor: Pará; paquete: 2.081: fecha de entrada al puerto: Febrero 20|47; marca: AA 371; número: 1: envase: cajones; cantidad: 1.

e.3 oct.-Nº 3.305 s|p.p.-v.21 oct.

Nota Nº 90.199|A|47.

Vapor: Heranger; paquete: 270; fecha de entrada al puerto: Enero 9|47; marca: Sahakian Cº; números: 1; envase: cajones; cantidad: 1.

e.3 oct.-Nº 3.306 s|p.p.-v.21 oct.

Planilla de Rezagos Nº 3.009|47

Nota Nº 1.995|C|47.

Vapor: Magallanes; paquete: 1.560; fecha de entrada al puerto: Febrero 9|47; marca: Insud; números: s|n.; envase: fardos; cantidad: 1.

e.3 oct.-Nº 3.307 s|p.p.-v.21 oct.

Planilla de Rezagos Nº 1.854|47

Nota Nº 1973|C|47.

Vapor White Swallón; paquete: 14.128; fecha de entrada al puerto: Diciembre 21|46; marca: Oton Fleischner; número: 1; envase: caja; cantidad: 1.

e.3 oct.-Nº 3.308 s|p.p.-v.21 oct.

Planilla de Rezagos Nº 1.189

Nota Nº 1.991|C|47.

Vapor: Aldala; paquete 12.169; fecha de entrada al puerto: Noviembre 5|46; marca: Barta; números: 1: envase: bolsa; cantidad: 1.

e.3 oct.-Nº 3.309 s|p.p.-v.21 oct.

Nota Nº 116.113|A|47.

Vapor: Lali; paquete: 13.492; fecha de entrada al puerto: Diciembre 7|946; marca Pintura amarilla; números: s|n.; envase: pieza; cantidad: 1.

e.3 oct.-Nº 3.310 s|p.p.-v.21 oct.

Nota Nº 83.519|A|47.

Vapor: Bruselas; paquete 2.476; fecha de entrada al puerto: junio 14|45; marca: Cafg; Nº 69; envase: cajones; cantidad: 1.

e.3 oct. Nº 3.311 s|p.p.-v.25 oct.

Nota Nº 121.729|A|47.

Vapor: se ignora; paquete: id.; fecha de entrada al puerto: id.; marca: id.; números: id.; envase: fardos; cantidad 1 cartón. — Envase: bolsa; cantidad: 1 tapitas.

e.3 oct.-Nº 3.312 s|p.p.-v.21 oct.

Nota Nº 79.949|47.

Vapor: se ignora; paquete: id.; fecha de entrada al puerto: id.; marca: AT; números: 11.085; envase: caja; cantidad: 1. — marca: CS; números: 84; envase: caja; cantidad: 1. — Marca: Iggamsa; números: 451; envase: caja; cantidad: 1. — Marca: MRH 8.439; números: 921; envase: caja; cantidad: 1. — Marca: id. 8.459; números: 222; envase: caja; cantidad: 1. — Marca: BL; números: s|n.; envase: tambor; cantidad 1. — Marca: ID; números: id.; envase: bolsas; cantidad: 2. — Marca: LK; números: s|n.; envase rollos; cantidad: 5 alambre; marca: Cruz Blanca; número: s|n.; envase: cubiertas; cantidad: 2. — Marca: Teo Firestone; número: s|n.; envase: bolsas; cantidad: 10.

e.3 oct.-Nº 3.313 s|p.p.-v.21 oct.

Nota Nº 122.476|O|47.

Vapor: Se ignora; paquete: id.; fecha de entrada al puerto: id.; marca: IP; envase: bolsas; cantidad: 52. — Marca: DB; envase :bolsas; cantidad: 15. — Marca: Safac; envase: bolsas; cantidad: 14. — Marca: Aguila ;envase: bolsas; cantidad: 18. — Marca: LIP; envase: bolsa; cantidad: 1. — Marca: sin marca; envase: bolsas; cantidad: 9.

e.3 oct.-Nº 3.314 s|p.p.-v.21 oct.

Nota Nº 127.328|A|47.

Vapor: Río Neuquén; envase: pieza; cantidad: 1. — Envase: hilado; cantidad: 22 kilos. — Envase: hilado: cantidad : kilos.

e.3 oct.-Nº 3.315 s|p.p.-v.21 oct.

Nota Nº 121.077|A|47.

Envase: piezas; cantidad: 2.

e.3 oct.-Nº 3.316 s p.p.-v.21 oct.

Nota Nº 78.238|A|47.

Vapor: Se ignora; marca: S x V 15.875; números: 120; envase: fardos; cantidad: 1. — Marca: CRO; números: 30; envase: fardo; cantidad: 1. — Marca: S|M.; números: s|n.; envase: cajones; cantidad: 1. — Marca: s|m.; números: s|n.; envase: cajones; cantidad: 1. — Mario Covache, Director de Alcaidía (Interino).

e.3 oct.-Nº 3.317 s|p.p.-v.21 oct.

dores de VASILEVSKY JOSE MARIA. Buenos Aires, Agosto 22 de 1947. — Rafael M. Demaría y Luis A. Sauze Juárez, secretarios.

e.13 sept.-Nº 3110 s|p.p.-v. 18 oct.

El Juez Civil, Dr. Ismael Segovia, Secretaría 59, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CANATELLI. — Secretaría Nº 59. — Andrés Alberto Carnevale, secretario. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1947.

e. 7 oct.-Nº 37.869-v. 13 oct.

El Juez Doctor César A. Fauvety cita por treinta días a herederos y acreedores de LUIS DUCHENEAU.—(Sec. 27). Buenos Aires, Agosto 22 de 1947. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e. 13 stpt.-Nº 3103 s|p.p.-v. 18 oct.

El Juez Civil, Dr. Ismael Segovia, Secretaría Nº 60, cita por 30 días a herederos y acreedores de CESAREO PEREZ o CESAREO PEREZ SEARA. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1947. — Ismael Ocampo, secretario.

e. 27 sept.-Nº 37.217-v. 3 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

Nº 3

El Juez doctor Adrián Fernández Moujján, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Schulze, cita por treinta días a herederos y acreedores de ABEL ARTURO OTERO. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1947. — Guillermo Schulze, secretario.

e.13 sept.-Nº 3.105 s|p.p.v.18 oct.

Nº 4

El Juez doctor Oscar de la Roza Igarzábal cita por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO RADELI o RADAELI.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1947. — César F. Iraola, secretario.

e.13 sept.-Nº 3.108 s|p.p.-v.18 oct.

El Juez doctor Oscar de la Roza Igarzábal cita por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN GONZALEZ DE AGUILAR.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1947. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.12 sept.-Nº 3.090 s|p.p.-v.16 oct.

El Juez doctor Oscar de la Roza Igarzábal cita por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MIGUEZ CELIZ.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1947. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.12 sept.-Nº 3.091 s|p..p-v.16 oct.

Nº 6

El Juez doctor Rafael E. Ruzo, Secretaría Marcelo Padilla, llama por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO OLIVETO.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1947. — Marcelo Padilla, secretario.

e.9 oct.-Nº 37.961 s|p.p.-v.15 nov.

Nº 7

El Juez doctor Eduardo Rojas cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LOPEZ.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1947. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.13 sept.-Nº 3.109 s|p.p.-v.18 oct.

El Juez doctor Eduardo Rojas cita por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO EISOLD.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1947. — Aurelio E. Acuña, secretario.

e.12 sept.-Nº 3.092 s|p.p.-v.16 oct.

Nº 8

El Juez en lo Civil, doctor César H. Méndez Chavarría, Secretaría Nº 24, llama por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CARPINTERO ALVAREZ.

Buenos Aires, Julio 26 de 1947. — Aldo Folchi, secretario.

e.12 sept.-Nº 3.078 s|p.p.-v.16 oct.

Nº 9

El Juez doctor César A. Fauvety, Secretaría 26, cita por treinta días a herederos y acreedores de DE FELIX MATEO o DE CELIS MATIAS.

Buenos Aires, 1º de Agosto de 1947. — Rafael M. Demaría, secretario.

e.12 sept.-Nº 3.088 s|p.p.-v.16 oct.

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor César A. Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría del autorizante, cita, llama y emplaza por el término de quince días, para que comparezca a estar a derecho en el juicio: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, solicita entrega de saldo", a aquellas personas que se consideren con derecho a reclamar la entrega de los fondos remanentes de la venta de la finca calle Avenida de los Constituyentes número 5951, Sección o Parroquia 21B, manzana 225, parcela 6 del Catastro Municipal, depositados en los autos: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires c|. Propietario Desconocido, expediente judicial 5.649, año 1939, sobre cobro ejecutivo de pesos", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente.

Buenos Aires, Agosto seis de 1947. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.6 oct.-Nº 3.274 s|p.p.-v.23 oct.

Nº 12

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Alberto F. Barrionuevo, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 34, cita, llama y emplaza, por el término de quince días, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, solicita entrega de saldo", a aquellas personas que, en su carácter de propietarias, se consideren con derecho a reclamar la entrega de los fondos remanentes de la venta de la finca calle Tinogasta entre Lope de Vega y Calderón, sección 87, manzana 10, parcela 20 al 22 del Catastro Municipal, depositados en los autos "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires c|. propietario desconocido — cobro ejecutivo de pesos — Exptc. 15.759", que tramitó por ante el Juzgado de Paz Nº 26, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1947. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.6 oct.-Nº 3.290 s|p.p.-v.23 oct.

Nº 15

El Juez en lo Civil, doctor Raúl Lozada Echenique, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MARQUET. — Secretaría Nº 15. — Antonio Collazo, secretario.

e.6 oct.-Nº 3.295 s|p.p.-v.12 nov.

Nº 17

El Juez doctor Diógenes Santillán Villar cita por treinta días a herederos y acreedores de URBELINA DEL TRANSITO BARRIONUEVO. — (Secretaría número 50).

Buenos Aires, Agosto 7 de 1947. — Manuel Vidal Molina, secretario.

e.12 sept.-Nº 3.093 s|p.p.-v.16 oct.

Nº 18

El Juez doctor Roberto V. Palmieri cita por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS FEDERICO JOSE DOMINGO DOVIS.

Buenos Aires, 29 Julio de 1947. — Julio César Urien (h.), secretario.

e.12 sept.-Nº 3.079 s|p.p.-v.16 oct.

El Juez Doctor César A. Fauvety, cita por, treinta días, a herederos y acree-

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Martínez Pena, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO ROULIER para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Setiembre 22 de 1947. — Jorge C. Benítez Cruz. secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Tucumán, centro.

e.13 oct.-Nº 3321 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. E. Martínez Pena, a|c. Juz. Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL R. FERREYRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). Buenos Aires, 13 de Agosto de 1947. — Florencio Villegas, secretario.

e.13 sept.-Nº 3132 s|p.p.-v.18 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NILDA RAQUEL RODRIGUEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1947. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.6 oct.-Nº 3266 s|p.p.-v.12 nov.

Núm. 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Enrique Martínez Pena, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza, por el término de 30 días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a ANGELA ALBRIEU DE PERALTA, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado. — Piso 3º sobre Tucumán. — Palacio de Justicia. — César Black, secretario.

e. 3 oct.-Nº 3246 s|p.p.-v. 8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Raúl Munilla Lacasa a|c. Juzgado 2º, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO DESTEFANO para que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Florencio Villegas, secretario. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1947.

e. 7 oct.-Nº 3.256-s|p.p.-v. 12 nov.

Pos disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. R. Munilla Lacasa, a|c. Juzgado Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MATILDE SEGOVIA PONT, para que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1947. — Enrique J. Cáceres (h.), secretario.

e. 3 oct.-Nº 3253-s|p.p.-v. 8 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. R. Munilla Lacasa, a|c. del Juzgado 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CELIA MENDEZ o GOMEZ, para que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por aborto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). —Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1947.

e. 3 oct.-Nº 3233-s|p.p.-v. 8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Raúl Munilla Lacasa, a|c. Juzgado Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR PARDO, para que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1947. — Florencio Villegas, secretario.

e. 25 sept.-Nº 3150 s|p.p.-v. 30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Raúl Munilla Lacasa, a|c. Juzgado Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ABEL LUIS HERNANDEZ, para que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, pisos 3º (Centro). — Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1947. — Enrique J. Cáceres (h.), secretario.

e. 25 sept.-Nº 3156-s|p.p.-v. 30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor E. Martínez Peña, a|c. Juzgado Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELIPE MARTIN SABALET, para que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3, (Centro).

Buenos Aires, 26 Agosto de 1947. — Enrique J. Cáceres (h.), secretario.

e. 13 sept.-Nº 3117 s|p.p.-v. 18 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor E. Martínez Peña, a|c. Juzgado Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CALIXTO VICENTE ALNAY, para que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, Agosto 27 de 1947. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e. 13 sept.-Nº 3123 s|p.p.-v. 18 oct.

Núm. 3

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO GUASCONI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1947. — Ernesto N. Black, secretario.

e.13 oct.-Nº 3347 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a DONATO ALFONSO GALANTE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1947. — Ernesto N. Black, secretario.

e.13 oct.-Nº 3348 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE LLAVINA LUS para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso. — Buenos Aires, Setiembre 25 de 1947. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.13 oct.-Nº 3.349 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de trenta días a contar desde la primera publicación del presente, a HERMINIA ELENA VIGNAZZI o MARIA ELENA VIGNOZZI O BIGNOZZI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1947. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.10 oct.-Nº 3292 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO GELAVICH o MILAN o VELAUMES o ILLAVIO para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Setiembre 10 de 1947. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.3 oct.-Nº 3251 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NORBERTO ATILIO GRAMACIDI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Setiembre 5 de 1947. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.3 oct.-Nº 3239 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HILARIO RENATO ANTONIO ROMEO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1947. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.23 sept.-Nº 3159 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Crminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BLANCA SUSANA GOMEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1947. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.13 sept.-Nº 3127 s|p.p.-v.18 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO MUÑOZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1947. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.13 sept.-Nº 3116 s|p.p.-v.18 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS GUIDI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, defraudación y estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1947. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.13 sept.-Nº 3115 s|p.p.-v.18 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIO RUBEN GARCIA o CARLOS LUIS ECHAGUE, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, defraudación y estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1947. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.13 set.-Nº 3.114 s|p.p.-v.18 oct.

Núm. 4

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Juan María Louge, se cita, llama y emplaza al prófugo ALFREDO PEDRO VICINO, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1947. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.13 oct.-Nº 3335 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Juan María Louge, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS A. ROGGERO o ALBERTO C. ROGGERO procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1947. — Carlos M. Ure, secretario.

e.13 oct.-Nº 3336 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Juan María Louge, se cita, llama y emplaza a la prófuga HILDA MERCADO, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1947. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.13 oct.-Nº 3344 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días al prófugo JUAN J. DOMINGUEZ a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1947. — Secretaría Nº 51. — José Mancinelli, secretario.

e.13 oct.-Nº 3345 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Juan María Louge, se cita, llama y emplaza al prófugo SEBASTIAN AMER, procesado por el delito de estafas reit., falsif. doc. priv., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1947. — Carlos M. Ure, secretario.

e.13 oct.-Nº 3.346 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan María Louge, se emplaza por treinta días al prófugo JUAN C. PORCILE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1947 — José Mancinelli, secretario.

e.6 oct.-Nº 3.267 s|p.p.-v.12 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Juan María Louge, se cita, llama y emplaza al prófugo HECTOR DAVID SUAREZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1947. — Carlos M. Ure, secretario.

e.6 oct-Nº 3.297 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan María Louge, se emplaza por treinta días al prófugo EDUARDO GARCIA o EDUARDO E. GARCIA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1947 — José Mancinelli, secretario.

e.6 set.-Nº 3.268 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días al prófugo GERONIMO B. FREFES, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires Sepbre. 8 de 1947. — Secretaría Nº 51. — José Mancinelli, secretario.

e.3 oct.-Nº 3.245 s.p.p.-v.8 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Juan M. Louge, se cita llama y emplaza al prófugo CARLO AGUIRRE, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1947. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.3 oct.-Nº 3.232 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días al prófugo VICENTE MONTERO, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 49.

Buenos Aires, Septiembre 1º de 1947. — Rodolfo B. Cámpora, secretario.

e.16 set.-Nº 3.138 s|p.p.-v.21 oct..

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Juan María Louge, se cita, llama y emplaza al prófugo FERNANDO GREGORIO SOTMARY, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1947 — Carlos M Ure, secretario.

e.1º set.-Nº 3.137 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan María Louge, se emplaza por treinta días a MANUEL a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, ... de 1947. — José Mancinelli, secretario.

e.13 sept.-Nº 3.118 s|p.p.-v.18 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Juan María Louge, se cita, llama y emplaza al prófugo NORBERTO A. GRAMACIOLI, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, compurezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto veinticinco de 1947. — Rodolfo R. Cámpora, secretario.

e.12 sept.-Nº 3.075 s|p.p.-v.16 oct.

Núm. 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criimual a cargo del Juzgado 5º, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN GARCIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle, Centro. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1947. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.13 oct.-Nº 3337 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, a|c. Juzgado Nº 5, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GLORIA TEDISON, o SUSANA THOMPSON, o AUDELINA MARIA DE LELLIS, o DELIA RAVENNE, o MARTINA o MARTA DEMARCHI, o CAROLINA ROSSI, o EDNA CULLISON, o DIANA BERTA LINCH, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle, centro. — José Luis Romero Victorica, secretario. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1947.

e.7 oct.-Nº 3.255 s|p.p.-v.13 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, a cargo del Juzgado Nº 5, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JACINTO ALONSO o JOSE o JUAN GARCIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1947. — Efrain A. Aranguren, secretario.

e.6 oct.-Nº 3.281 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, a cargo del Juzgado Nº 5, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO GORDILLO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1947. — Efrain A. Aranguren, secretario.

e.16 sept.-Nº 3.134 s|p.p.v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, a cargo interino del Juzgado Nº 5, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publica-

ción del presente, a PEDRO PABLO GARCIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle, centro.
Buenos Aires, 27 de Agosto de 1947. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
e.13 sept.-Nº 3.124 s|p.p.-v.18 oct.

Núm. 6

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, interinamente a cargo del Juzgado Nº 5, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NICOLAS MANATRIZIO o MANATRIJIO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1947. — Luis Romero Victorica, secretario.
e.13 oct.-Nº 3339 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, interinamente a cargo del Juzgado Nº 5, se cita, llama y emplaza por treinta día, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ANGEL PEREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1947. — Luis Romero Victorica, secretario.
e.13 oct.-Nº 3340 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, interinamente a cargo del Juzgado Nº 5, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GREGORIO NACIANCENO HERRERA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1947. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.13 oct.-Nº 3338 s|p.p.-v.19 nov.

Núm. 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado Nº 7, se cita, llama y emplaza a AMADEO FORTUNATO SALERNO para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de evasión, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Septiembre de 1947. — Alfredo D. Posse, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.13 oct.-Nº 3343 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS FRUTOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1947. — Mariano Aguilar, secretario.
e.6 oct.-Nº 3.272 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JAIME KRONSTADZKY, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1947. — Esteban García Susini, secretario.
e.16 sept.-Nº 3.133 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO OSCAR ORTIZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1947. — Mariano Aguilar, secretario.
e.13 sept.-Nº 3.129 s|p.p.-v.18 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN JOSE GAMBOA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 28 de Agosto de 1947. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.13 sept.-Nº 3.128 s|p.p.-v.18 oct.

Nº 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Oscar V. J. Berlingeri, interinamente a cargo del Juzgado Nº 8, se emplaza por treinta días a ORLANDO JAUNE, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 62.
Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1947. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.6 oct.-Nº 3.278 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Oscar V. J. Berlingeri, interinamente a cargo del Juzgado Nº 8, se emplaza por treinta días a JOSE RAMON VAZQUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1947. — Sixto Ovejero, secretario.
e.6 oct.-Nº 3279 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, a|c. del Juzgado Nº 8, se emplaza por treinta días a MERCEDES OLGA MARTINEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.
Buenos Aires, Setiembre 5 de 1947. — El secretario.
e.3 oct.-Nº 3231 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, interinamente a cargo del Juzgado Nº 8, se emplaza por treinta días, a ALBERTO GASTON SIMONIN, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.
Buenos Aires, Setiembre 2 de 1947. — Sixto Ovejero, secretario.
e.3 oct.-Nº 3236 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, a cargo del Juzgado Nº 8, se emplaza por treinta días, a TEODORO SIMON YORSSON, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1947. — Roberto Durrieu, secretario.
e.3 oct.-Nº 3217 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, interinamente a cargo del Juzgado 8, se emplaza por treinta días, a CAROLINA MARTUCCI dé GORDILLO, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.
Buenos Aires, Setiembre 3 de 1947. — Sixto Ovejero, secretario.
e.3 oct.-Nº 3218 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, int. del Juzgado Nº 8, se emplaza por treinta días, a ANTONIO OSCAR BRUNI, a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo percibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
— Secretaría Nº 62.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1947. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.25 sept.-Nº 3161 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, a cargo se emplaza por treinta días, a ALCIRA ROSA MANZU, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1947. — Roberto Durrieu, secretario.
e.16 sept.-Nº 3147 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, int. a cargo, se emplaza por treinta días, a LUIS CASTELLANOS, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1947. — Roberto Durrieu, secretario.
e.16 sept.-Nº 3148 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Oscar V. J. Berlingeri, a cargo del Juzgado Nº 8, se emplaza por treinta días, a MIGUEL SCHELL, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
— Secretaría Nº 63.
Buenos Aires, 25 de Agosto de 1947. — Roberto Durrieu, secretario.
e.13 sept.-Nº 3112 s|p.p.-v.18 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Oscar V. J. Berlingeri, interinamente a cargo del Juzgado Nº 8, se emplaza por treinta días, a ALBERTO JOSE ALCANTARA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1947. — Sixto Ovejero, secretario.
e.13 sept.-Nº 3107 s|p.p.-v.18 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor V. J. Berlingeri, interinamente a cargo, se emplaza por treinta días, a LUIS G. GINA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1947. — Roberto Durrieu, secretario.
e.13 sept.-Nº 3121 s|p.p.-v.18 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Oscar V. J. Berlingeri, interinamente a|c. del Juzgado Nº 8, se emplaza por treinta días a ELVIRA SANTOS, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1947. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.13 sept.-Nº 3119 s|p.p.-v.18 oct.

Núm. 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a HECTOR GODOY para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 19 de Setiembre de 1947. — César A. Orozco, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.13 oct.-Nº 3319 s|p.p.-v.11 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a FRANCISCO SCHILLACCIA para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 22 de Setiembre de 1947. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacioi de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.13 oct.-Nº 3320 s|p.p. v. 19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JUAN RODRIGUEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de ...., bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1947. — César A. Orozco, secretario.
e.6 oct.-Nº 3298 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Munilla Lacasa, a cargo del Juzgado número 9, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL SATURNINO LUNA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1947. — Enrique I. Cáceres, secretario.
e.6 oct.-Nº 3299 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ROBERTO BENIGNO MORENO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1947. — Sadi Massüe, secretario.
e.13 sept.-Nº 3122 s|p.p.-v.18 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Repúmlica Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a CAROLINA ROSSI o ADELINA MARIA DE LELLIS o AUDELINA MARIA DE LELLIS o DELINA RAVENNE o MARTINA o MERTHA DEMARCHI o EDNA GULLISON o DIANA BERTHA LINOH, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso
Buenos Aires, 26 de Agosto de 1947. — Germán Terán, secretario.
e.10 set.-Nº 1.113 s|p.p.-v.18 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a RAFAELA MARECCO DE FARRERAS, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones recíprocas (Art. C. P.), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, 23 de Agosto de 1947. — César A. Orozco, secretario.
e.12 set.-Nº 3.074 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JUAN GUILLERMO PEDRETTI, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1947. — César A. Orozco, secretario.
e.3 oct.-Nº 3.248 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a HAYDEE PACCE, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1947. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.3 oct-Nº 3.252 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a CARMEN GONZALEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, 4 de Setiembre de 1947. — Sadi Massüe, secretario.
e.3 oct.-Nº 3.230 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Raúl Munilla. Lacassa, interinamente a cargo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR M. ECHAGÜE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1947. —Enrique I. Cáceres (h), secretario.

e16 set.-Nº 3.149 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacassa, se cita y emplaza a HONORIA CAMPOS, para que dentro del plazo de treinta días, que será contando desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de aborto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde

Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1947. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

César A. Orozco, secretario.

e.16 set.-Nº 3.136 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacassa, se cita y emplaza a LUDGARDA ASUNCION BALLESTER o GARCIA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde

Buenos Aires, Setiembre 1º de 1947. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

César A. Orozco, secretario.

e.16 set.-Nº 3.135 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacassa, se cita y emplaza a CARLOS LUIS GIRI para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1947. — Sadi Massüe, secretario.

e.13 set.-Nº 3.131 s|p.p.-v.18 oct.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacassa, se cita y emplaza a BARTOLOME OSCAR RAKOVSKY para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1947. — Sadi Massüe, secretario.

e13 set.-Nº 3.130 s|p.p.-v.18 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Raúl Munilla Lacassa, se cita y emplaza a ANGEL JOSE MUÑOZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1947. — Sadi Massüe, secretario.

e.25 sept.-Nº 3.158 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrución en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacassa, se cita y emplaza a ANGEL CARRILLO VIDAL, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1947. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

César A. Orozco, secretario.

e.16 sept.-Nº 3.150 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacassa, se cita y emplaza a CARLOS LUCERO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1947. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Sadi Massüe, secretario.

e.16 sept.-Nº 3.152 s|p.p.-v.21 oct.

Núm. 10

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Oscar V. J. Berlingeri a|c., se emplaza por treinta días a JOSE DONATO a comparecer en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1947 — Secretaría Nº 62. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.13 oct.-Nº 3322 s|p.p. v.19 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, int. a|c. del Juzgado Nº 8, se emplaza por treinta días a JOSE MARIA DANERI BARGELATA, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1947. — Secretaría Nº 62. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.13 oct.-Nº 3323 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se emplaza por treinta días a DANTE ORLANDO BRUNO a comparecer en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1947. — Secretaría Nº 62. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.13 oct.-Nº 3324 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instruión en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. F. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ALEJANDRO SANCHEZ, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1947. — Julio Barberis.

e.6 oct.-Nº 3.265 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar J. V. Berlingeri se cita, llama y emplaza a la prófuga DOMINGA GUTIERREZ procesada por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1947. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.7 oct.-Nº 3.260 s|p.p.-v.13 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Oscar V. J. Berlingeri, Int. a cargo, se emplaza por treinta días a ISIDRO ZELAYA a comparecer en la causa que se le sigue por matrimonio ilegal bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1947. — Roberto Durrieu, secretario.

e.7 oct.-Nº 3.263 s|p.p.-v.13 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ARTURO GODOY, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1947. — Julio Barberis, secretario.

e.6 oct.-Nº 3.280 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo BERNARDO SNEIR o SCHNEIR, procesado por el delito de estafa (causa 16.693), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1947. — Justo E. Rojo, secretario.

e.6 oct.-Nº 3.277 s|p.p.-v.12 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo SALOMON BAK, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de a ley. — Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1947. — Julio Barberis, secretario.

e.6 oct.-Nº 3269|s.p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo AGUSTIN DA RE procesado por el delito de atentado a la autoridad y lesiones para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1947. — Julio Barberis, secretario.

e.6 oct.-Nº 3.293 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a los prófugos LUIS JASSIK o LUIS VITULLA y CARLOS LEONARDI o LEONARDI CALOGERO, procesados por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1947. — Julio Barberis, secretario.

e.6 oct.-Nº 3.294 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a la prófuga PAULINA SANDLER, procesada por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1947. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.3 oct.-Nº 3237|s.p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo DALMACIO HUMBERTO BORDA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1947, Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.3 oct.-Nº 3238-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingieri, se cita, llama y emplaza a las prófugas BLANCA GARCIA y ELSA GARCIA, procesada por delito de hurto (Causa 16.620), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declaradas en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1947. — Justo E. Rojo, secretario.

e.3 oct.-Nº 3250-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingieri, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN KIWIT, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, septiembre 1º de 1947. — Julio Barberis, secretario.

e.16 set.-Nº 3139 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar J. V. Berlingieri, se cita, llama y emplaza al prófugo BELINDO DIAZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, dos de Septiembre de 1947. — Justo E. Rojo, secretario.

e.16 sep.-Nº 3151 s|p.p.-v.21 oct.

JUZGADO EN LO CORRECCIONAL

JUZGADO DEL DOCTOR OSCAR D. PALMA BELTRAN

Por disposición del Sr. Juez Federal en lo Criminal y Correccional, Dr. Oscar D. Palma Beltrán se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PILAR DOMINGO REQUEJO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (centro). — Buenos Aires, 19 de Setiembre de 1947. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.13 oct.-Nº 3318 s|p.p.-v.19 nov.

JUZGADO DE SENTENCIA

LETRA "A"

Por disposición del señor Juez de Sentencia en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Hernán Abel Pessagno, se cita, llama y emplaza a RAFAEL PASIEK, querellado por los delitos de calumnias o injurias por Adolfo Raschkovan, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1947. — J. F. Argibay Molina, secretario.

e.25 sept.-Nº 3157 s|p.p.-v.30 oct.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

Núm. 14

El señor Juez de Paz Letrado, de la Sección 14, Dr. Ricardo Zorroaquín Lecú, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO BURONE o BURRONE.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1947. — P. Vidal Harris, secretario.

e. 3 oct.-Nº 3.235 s|p.p.-v. 14 oct.

Núm. 29

El Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, llama por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARRANO y MARIA CORFIATO de MARRANO. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1947. — Luis N. Isola, Secretario.

e.13 oct.-Nº 38.317-v.24 oct.

Núm. 39

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel a Zuloaga, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de don MARIANO GUERRERO.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1947. — Julio R. Ferro, secretario.

e. 6 oct.-Nº 3291 s|p.p.-v. 16 oct.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DOCTOR EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo A. Ortiz Basualdo, se cita, llama y emplaza a don JOSE VILA para que dentro del término de quince días comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la suma de $ 25 bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor Oficial de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1947. — Raúl de Chapearrouge, secretario.

e.6 oct.-Nº 3273-s.|p.|p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital Dr. E. A. Ortiz Basualdo, por la Secretaría Actuaria, se cita, llama y emplaza a BONIS & CIA. para que en el término de quince días a contar desde la primera publicación de éstos, comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos ($ 34.177.24) le sigue el Fisco Nacional (Exp. B-17), bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor Oficial si no compareciere. — Buenos Aires, 26 de Agosto de 1947. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.

e.13 oct.-Nº 3.325 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital Doctor Eduardo A. Ortiz Basualdo, Secretaría Actuaria, se hace saber por tres días que en los autos caratulados "Fisco Nacional contra MANRIQUE TEIJEIRO sobre cobro de pesos", se ha dictado sentencia que transcripta dice así: "||nos Aires, Agosto 7 de 1947. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el Señor Defensor Oficial en representación del demandado, sentencio de remate este juicio y ordeno se lleve adelante la ejecución que sigue el Fisco Nacional contra Manrique Teijeiro, hasta hacerse íntegro pago al acreedor de la suma de cien pesos moneda nacional, sus intereses a estilo de los que cobra el Banco de la Nación y las costas del juicio. — Regúlanse los honorarios de la Procuración Fiscal en la suma de catorce pesos moneda nacional. — Notifíquese al Señor Defensor Oficial, publíquese esta sentencia por edictos durante tres días en los Boletines Oficial y Judicial y previa devolución de las actuaciones administrativas agregadas, archívese. — E. A. Ortiz Basualdo". — Buenos Aires, Septiembre 8 1947. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.

e.13 oct.-Nº 3.326 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital Doctor Eduardo A. Ortiz Basualdo, Secretaría Actuaria, se hace saber por tres días que en los autos caratulados "Fisco Nacional contra D. G. FISCHEL—SONS LIMITED sobre cobro de pesos", se ha dictado sentencia que transcripta dice así: "||nos Aires, Agosto 18 de 1947. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el Señor Defensor Oficial en representación de la firma demandada, sentencio de remate este juicio y ordeno se lleve adelante la ejecución que sigue el Fisco Nacional contra D. G. Fischel—Sons Limited, hasta hacerse íntegro pago al acreedor de la suma de ciento tres pesos con treinta y dos centavos moneda nacional, sus intereses a estilo de los que cobra el Banco de la Nación y las costas del juicio. — Regúlanse los honorarios de la Procuración Fiscal en la suma de catorce pesos moneda nacional. — Notifíquese al Señor Defensor Oficial y publíquese la presente por tres días en los Boletines Oficial y Judicial. — Devuélvanse las actuaciones administrativas agregadas y previa reposición del sellado, archívese. — E. A. Ortiz Basualdo". — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1947. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.

e.13 oct.-Nº 3.327 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital Doctor Eduardo A. Ortiz Basualdo, Secretaría Actuaria, se hace saber por tres días que en los autos caratulados "Fisco Nacional contra HUGO BALDI, AMERICO BALDI y NORBERTO WOLFENSON sobre cobro de pesos", se ha dictado sentencia que transcripta dice así: "||nos Aires, Agosto 18 de 1947. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el Señor Defensor Oficial en representación de los demandados, sentencio de remate este juicio y ordeno se lleve adelante la ejecución que sigue el Fisco Nacional contra Hugo Baldi, Américo Baldi y Norberto Wolfenson, hasta hacerse al acreedor íntegro pago de la suma de noventa y tres pesos con treinta y dos centavos moneda nacional, con intereses a estilo de los que cobra el Banco de la Nación y las costas del juicio. — Regúlanse los honorarios de la Procuración Fiscal en la suma de catorce pesos moneda nacional. — Notifíquese al Señor Defensor Oficial y publíquese la presente por tres días en los Boletines Oficial y Judicial. — Devuélvanse las actuaciones administrativas agregadas y previa reposición del sellado, archívese. — E. A. Ortiz Basualdo". — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1947. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.

e.13 oct.-Nº 3.328 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital Doctor Eduardo A. Ortiz Basualdo, Secretaría Actuaria, se hace saber por tres días que en los autos caratulados "Fisco Nacional contra ENRIQUE AYORA, ANTONIO BERNAL y EDUARDO SONANTE sobre cobro de pesos", se ha dictado sentencia que transcripta dice así: "Buenos Aires, Agosto 21 de 1947. — Autos y Vistos: No habiendo la demandada opuesto excepciones, senténciase de remate esta causa seguida por el Fisco Nacional contra Enrique Ayora, Antonio Bernal y Eduardo Sonante por cobro de la suma de noventa y tres pesos con 32 cts. m|n. Y llévese la ejecución adelante hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese al Sr. Defensor Oficial y publíquese la presente en los diarios "Boletín Oficial" y "Boletín Judicial". — Regulo los honorarios del Sr. Procurador Fiscal en la suma de catorce pesos m|n. — E. A. Ortiz Basualdo". — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1947. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.

e.13 oct.-Nº 3.329 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital Doctor Eduardo A. Ortiz Basualdo, Secretaría Actuaria, se hace saber por tres días que en los autos caratulados "Fisco Nacional c|NICOLAS GOLUBINSKY s|cobro de pesos" se ha dictado sentencia, que transcripta dice así: "||nos Aires, Agosto 18 de 1947. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el Señor Defensor Oficial en representación del demandado, sentencio de remate este juicio y ordeno se lleve adelante la ejecución que sigue el Fisco Nacional contra Nicolás Golubinsky, hasta hacerse íntegro pago al acreedor de la suma de ciento tres pesos con treinta y dos centavos moneda nacional, sus intereses a estilo de los que cobra el Banco de la Nación y las costas del juicio. — Regúlanse los honorarios de la Procuración Fiscal en la suma de catorce pesos moneda nacional. — Notifíquese al Señor Defensor Oficial y publíquese la presente por tres días en los Boletines Oficial y Judicial. — Devuélvanse las actuaciones administrativas agregadas y previa reposición del sellado, archívese. — E. A. Ortiz Basualdo". — Buenos Aires, Setiembre 8 de 1947. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.

e.13 oct.-Nº 3.330 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital Doctor Eduardo A. Ortiz Basualdo, Secretaría Actuaria, se hace saber por tres días que en los autos caratulados "Fisco Nacional contra TISI & MAHE sobre cobro de pesos", se ha dictado sentencia que transcripta dice así: "Buenos Aires, Agosto 11 de 1947. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el Señor Defensor Oficial en representación de la firma demandada, sentencio de remate este juicio y ordeno se lleve adelante la ejecución que sigue el Fisco Nacional contra Tisi y Mahe, hasta hacerse íntegro pago al acreedor de la suma de ochenta y tres pesos con treinta y dos centavos moneda nacional, sus intereses a estilo de los que cobra el Banco de la Nación y las costas del juicio. — Regúlanse los honorarios de la Procuración Fiscal en la suma de catorce pesos moneda nacional. — Notifíquese al Señor Defensor Oficial y publíquese seta sentencia por edictos durante tres días en los Boletines Oficial y Judicial. — Fecho y previa devolución de las actuaciones administrativas agregadas y reposición del sellado, archívese. — E. A. Ortiz Basualdo". — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1947. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.

e.13 oct.-Nº 3.331 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital Doctor Eduardo A. Ortiz Basualdo, Secretaría Actuaria, se hace saber por tres días que en los autos caratulados "Fisco Nacional contra LUIS C. LUCANTIS DOMINGUEZ y CARLOS A. SPIKING sobre cobro de pesos", se ha dictado sentencia que transcripta dice así: "Buenos Aires, Julio 11 de 1947. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el Señor Defensor Oficial en representación de los demandados, sentencio de remate este juicio y ordeno se lleve adelante la ejecución que sigue el Fisco Nacional contra Luis C. Lucantis Domínguez y Carlos A. Spiking, hasta hacerse íntegro pago al acreedor de la suma de ciento tres pesos con treinta y dos centavos moneda nacional, sus intereses a estilo de los que cobra el Banco de la Nación, y las costas del juicio. — Regúlanse los honorarios de la Procuración Fiscal en la suma de catorce pesos moneda nacional. — Notifíquese al Señor Defensor Oficial y publíquese esta sentencia por edictos durante tres días en los Boletines Oficial y Judicial. — Fecho, archívese previa reposición del sellado. — E. A. Ortiz Basualdo". — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1947. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.

e.13 oct.-Nº 3.332 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital Doctor Eduardo A. Ortiz Basualdo, Secretaría Actuaria, se hace saber por tres días que en los autos caratulados "Fisco Nacional contra WILLIAM G. LEAMON sobre cobro de pesos", se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así: "Buenos Aires, Noviembre cinco de 1946. — Vistos y Considerando: ...y senténciase de remate esta causa que sigue el Fisco Nacional contra Don William G. Leamón sobre cobro de la suma de ciento diez pesos con veintidós centavos m|n. y llévese la ejecución adelante hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas del juicio. — E. A. Ortiz Basualdo". — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1947. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.

e.13 oct.-Nº 3.333 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital Doctor Eduardo A. Ortiz Basualdo, Secretaría Actuaria, se hace saber por tres días que en los autos caratulados "Fisco Nacional c|ENRIQUE VICTORIO CONTI s|cobro de pesos", se ha dictado sentencia que transcripta dice así: "||nos Aires, Agosto 18 de 1947. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el Señor Defensor Oficial en representación del demandado, sentencio de remate este juicio y ordeno se lleve adelante la ejecución que sigue el Fisco Nacional contra Enrique Victorio Conti, hasta hacerse íntegro pago al acreedor de la suma de noventa y tres pesos con treinta y dos centavos moneda nacional, sus intereses a estilo de los que cobra el Banco de la Nación, y las costas del juicio. — Regúlanse los honorarios de la Procuración Fiscal en la suma de catorce pesos moneda nacional. — Notifíquese al Señor Defensor Oficial y publíquese la presente por tres días en los Boletines Oficial y Judicial. — Devuélvanse las actuaciones administrativas agregadas y previa reposición del sellado, archívese. — E. A. Ortiz Basualdo". — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1947. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.

e.13 oct.-Nº 3.334 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Eduardo A. Ortiz Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don MAC LEAN WILLIAM W. Y CIA., para que comparezca ante S S. a estar a derecho en el juicio Nacional ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno para que lo represente si no compareciere.— Doctor Raúl M. Chapeaurouge, secretario. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1947.

e. 7 oct.-Nº 3.257 s|p.p.-v. 23 oct.

JUZGADO DEL DOCTOR SATURNINO F. FUNES

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital Dr. Saturnino F. Funes, se hace saber por el término de tres días que en el juicio caratulado "Fisco Nacional c|PERACINO, HECTOR", que tramita por el Juzgado Federal a su cargo, Secretaría del suscripto, se ha dictado sentencia, la que en su parte dispositiva dice: "Buenos Aires, Septiembre de 1947. — ...Por lo que Resuelvo: Sentenciar de trance y remate el presente juicio, mandando llevar adelante la ejecución seguida por el Fisco Nacional contra don Héctor Peracino, hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado, sus intereses y costas del juicio —al tipo de los que percibe el Banco de la Nación Argentina— (Arts. 268 y 277 de la Ley 50). — Notifíquese y repóngase el sellado. — Saturnino F. Funes". — Buenos Aires, Septiembre de 1947. — Julio A. González Goytia, secretario.

e.13 oct.-Nº 3.341 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital Dr. Saturnino F. Funes, se cita, llama y emplaza a don HUMBERTO LAURITO para que dentro del término de tres días comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la suma de ciento tres pesos con treinta y dos centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del Señor Defensor Oficial de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Septiembre de 1947. — Julio A. González Goytia, secretario.

e.13 oct.-Nº 3.342 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Saturnino F. Funes, se cita, llama y emplaza a don VICTOR E. A. FENTON, para que dentro del término de quince días a contar de la última publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por nulidad, caducidad de título y reivindicación.

Buenos Aires, Julio 31 de 1947. —

e. 3 oct.-Nº 3247 s|p.p.-v. 21 oct.

JUZGADO DEL DOCTOR OSCAR D. PALMA BELTRAN

El Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Oscar D. Palma Beltrán, Secretaría Abel María Reyna, cita y emplaza a LUIS BERNARDO MEDINA para que dentro del plazo de treinta días comparezca al Juzgado, a estar a derecho en la causa "Banco Nación —Agencia 6— estafa en su perjuicio", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1947. — Abel María Reyna, secretario.

e. 3 sept.-Nº 3120 s|p.p.-v. 18 oct.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

SECCION AZUL

JUZGADO DEL DOCTOR SALVADOR MARIA IRIGOYEN

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Salvador María Irigoyen, se cita, por medio del presente, que se publicará por el término de quince días, a don SALVADOR SEGUNDO SALOMON, para que comparezca dentro de dicho término a toda la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

Azul, Septiembre 16 de 1947. — Raúl Ríos Centeno, secretario.

e. 6 oct.-Nº 3276 s|p.p.-v. 23 nov.

Sección Paraná

Por disposición del señor Juez Federal de Paraná, doctor Juan P. Cartosio, se cita, llama y emplaza a JUAN E. TURANO, para que, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 263 del Código Penal, bajo los apercibimientos de la ley. — Local del Juzgado: Paraná, calle 25 de Mayo 130. — Doctor Raúl A. Affranchino Rumi, secretario.

e. 7 oct.-Nº 3254 s|p.p.-v. 13 nov.

Sección Bahía Blanca

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Sección, Dr. Pedro Sempé, se hace saber, por el término de quince días, al señor ADOLFO APOLONIO, que debe comparecer a estar a derecho, dentro del plazo señalado, en el juicio rotulado: "La Nación - Ministerio de Guerra, contra Aplolonio, Adolfo, expropiación", bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, se le nombrará para que lo represente al señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Bahía Blanca, Septiembre 2 de 1947. —León Auliel, secretario.

e.3 oct.-Nº 3.219-s|p|p.-v.21 oct.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Sección, Dr. Pedro Sempé, se hace saber, por el término de quince días, al Sr. ALBERTO AGUIRRE, que debe comparecer a estar a derecho, dentro del plazo señalado, en el juicio rotulado: "La Nación - Ministerio de Guerra, contra Aguirre, Alberto, expropiación", bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, se le nombrará para que lo represente al señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Bahía Blanca, Septiembre 2 de 1947. —León Auliel, secretario.

e. 3 oct.-Nº 3220 s|p.p.-v. 21 oct.

Por disposición del S. S., el señor Juez Federal de Sección, Doctor Pedro Sempé, se hace saber, por el término de quince días, a la señora ENRIQUETA SELASCO DE GALLINO, que debe comparecer a estar a derecho, dentro del plazo señalado, en el juicio rotulado: "La Nación — Ministerio de Guerra — contra Gallino, Enriqueta Selasco de, expropiación", bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, se le nombrará para que la represente al Señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Bahía Blanca, Setiembre 2 de 1947. — León Auliel secretario.

e.3 oct.-N.° 3222 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del S. S. el Señor Juez Federal de Sección, Dr. Pedro Sempé, se hace saber por el término de quince días a la Sra. SARA G. de IRIBARREN, que debe comparecer a estar a derecho, dentro del plazo señalado, en el juicio rotulado: "La Nación — Ministerio de Guerra — contra Iribarren, Sara G. de, expropiación", bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, se le nombrará para que la represente al Señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Bahía Blanca, Setiembre 2 de 1947. — León Auliel, secretario.

e.3 oct.-N.° 3223 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del S. S. el Señor Juez Federal de Sección, Dr. Pedro Sempé, se hace saber por el término de quince días a los Sres. FRANCISCO KARIS y HERMANOS, que deben comparecer a estar a derecho, dentro del plazo señalado, en el juicio rotulado: "La Nación — Ministerio de Guerra — contra Karis, Francisco y Hnos., expropiación", bajo apercibimiento de que si no lo hicieren, se les nombrará para que los represente al Señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Bahía Blanca, Setiembre 2 de 1947. — León Auliel secretario.

e.3 oct.-N.° 3224 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del S. S. el Señor Juez Federal de Sección. Dr. Pedro Sempé, se hace saber por el término de quince días a los Sres. LOHIOLABERRY e IRIARTE HERMANOS, que deben comparecer a estar a derecho, dentro del plazo señalado, en el juicio rotulado: "La Nación — Ministerio de Guerra — contra Lohiolaberry e Iriarte Hnos., expropiación", bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, se les nombrará para que los represente al Señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Bahía Blanca, Setiembre 2 de 1947. — León Auliel, secretario.

e.3 oct.-N. 3225 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Sección, Dr. Pedro Sempé, se hace saber, por el término de quince días, al Sr. DONATO CIANCIO, que debe comparecer a estar a derecho, dentro del plazo señalado, en el juicio rotulado: "La Nación - Ministerio de Guerra, contra Ciancio, Donato, expropiación, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, se le nombrará para que lo represente al señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Bahía Blanca, Septiembre 2 de 1947. — León Auliel, secretario.

e. 3 oct.-Nº 3221 s|p.p.-v. 21 oct.

Por disposición del S. S. el Señor Juez Federal de Sección, Dr. Pedro Sempé, se hace saber por el término de quince días a la Srta. ESTHER LOPEZ MARQUEZ, que debe comparecer a estar a derecho dentro del plazo señalado, en el juicio rotulado: "La Nación — Ministerio de Guerra — contra López Márquez, Esther, expropiación", bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, se le nombrará para que la represente al Señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Bahía Blanca, Setiembre 2 de 1947. — León Auliel, secretario.

e.3 oct.-N.° 3226 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del S. S. el Señor Juez Federal de Sección, Dr. Pedro Sempé, se hace saber por el término de quince días al Sr. MARTIN LAXAGUE, que debe comparecer a estar a derecho, dentro del plazo señalado, en el juicio rotulado: "La Nación — Ministerio de Guerra — contra Laxague, Martín, expropiación", bajo apercibimiento de que, si no lo heciere, se le nombrará para que lo represente al Señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Bahía Blanca, Setiembre 2 de 1947. — León Auliel, secretario.

e.3 oct.-N.° 3227 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del S. S. el Señor Juez Federal de Sección, Dr. Pedro Sempé, se hace saber por el término de quince días al Sr. JOSE MARENCO, que debe comparecer a estar a derecho, dentro del plazo señalado, en el Juicio rotulado: "La Nación — Ministerio de Guerra — contra Marenco, José, expropiación" bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, se le nombrará para que lo represente al Señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Bahía Blanca, Setiembre 2 de 1947. — León Auliel, secretario.

e.3 oct.-N.° 3228 s|p.p.-v.21 oct.

Juez Federal de Sección, Dr. Pedro Sempé, se hace saber por el término de quince días al propietario o propietarios del bien a expropiarse en el juicio rotulado: "La Nación — Ministerio de Guerra — contra Propietario Desconocido, expropiación": Una fracción de tierra ubicada en el ejido de esta ciudad, paraje Villa Floresta, que mide 5.072,20 m² de superficie la que a su vez es integrante de la chacra N.° 38, según título, y 77 según catastro, que debe comparecer a estar a derecho, dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, se le nombrará para que lo represente al Señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Bahía Blanca, Setiembre 3 de 1947. — León Auliel secretario.

e.3 oct.-N.° 3229 s|p.p.-v.21 oct.

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"MERINAR"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Entre los Señores Salomón Covo, Enrique Covo y Rafael Pitchon, en su carácter de únicos componentes de "MERINAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según resulta del contrato de modificación, supresión de cláusulas y recopilación de las vigentes de fecha 14 de Julio de 1945, inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1218, folio 118, libro nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificado por contrato de fecha 7 de Octubre de 1946, inscripto bajo el Nº 1152, folio 68, libro 11, convienen modificar la cláusula novena del contrato social vigente, en la siguiente forma: "La Sociedad podrá adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, por compra o por otros medios consentidos por las leyes, así como venderlos, gravarlos, permutarlos o de cualquier forma enajenarlos, por los precios y demás condiciones que estimen conveniente; dar y tomar posesiones; aceptar u otorgar garantías hipotecarias, prendarias o de anticresis, reducirlas o cancelarlas; establecer sucursales en el interior o exterior del país, así como participar o fusionarse con otras sociedades; celebrar toda clase de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, sus sucursales o agencias, y con todos los demás de operaciones con los Bancos: Central bancos, compañías, sociedades o particulares en general, de acuerdo con sus Cartas Orgánicas y Estatutos. — En prueba de conformidad se firman el presente que será inscripto en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a 30 de Septiembre de 1947. — S. Covo. — E. Covo. — R. Pitchon.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1947. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.10 oct.-Nº 38072-v.15 oct.

"ISA HNOS."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República doctor Luis Quirno Costa se hace saber el siguiente edicto.

En Buenos Aires, a 24 de Setiembre de 1947, los Señores, Felipe, Julio, Alberto y Alfredo Isa, Elías Sarana, Jorge Endraos y Domingo Schillaci, integrantes de "ISA HNOS." S. R. L., inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 5 de Noviembre de 1945, bajo el Nº 209 al Folio 9 del libro 10 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de común acuerdo resuelven: Primero: Modificar la cláusula 4ta. del citado contrato por el cual cada uno de los Sres. Felipe, Julio, Alberto y Alfredo Isa, transfieren 2 Cuotas de $ 1.000.00 c/u. a Jorge Endraos e igual cantidad a Elías Sarana. — Segunda: Queda modificada la cláusula 6ta., con respecto a los socios Jorge Endraos y Elías Sarana, quienes percibirán a partir del 16 de Agosto de 1946 un 35 % c/u., de las utilidades que arroje la Sucursal La Falda, no teniendo participación alguna en los beneficios de la Casa Central y Sucursal Capilla del Monte. — Tercera: Modifícase la cláusula 8 va., estableciéndose como retiros imputables a Gastos Generales las siguientes cantidades mensuales válidas desde el 16 de Agosto de 1946, Felipe y Julio Isa $ 650.00 c/u. y Alberto y Alfredo Isa $ 300.00 c/u. — Cuarto: Encomendar al señor Felipe Isa, la realización de todos los trámites necesarios, para la inscripción en el Registro Público de Comercio, de las modificaciones efectuadas, sirviendo la presente de suficiente autorización. Se deja constancia en el Libro de "ACTAS" acta Nº2 folios 2 al 3 y acta Nº 3 a folio 3. Firmado: Felipe Isa, Julio Isa, Alfredo Isa, A. Isa, Jorge Endraos, Elías Sarana, Domingo Schillaci. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1947. — Pedro R. Taranco, secretario.

e.9 oct.-Nº 37.932 v. 14 oct.

"ALUMINAGE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Por disposición del Sr. Juez de Comercio D. José M. Suárez Caviglia se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre Jacobo Vinocur, ucraniano, casado, Gregorio Breitman, argentino, soltero y Guedale Jaicheneo, ruso, casado, todos mayores de edad, domiciliados Thames 1163, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad, bajo las siguientes cláusulas. — Primero: La sociedad tiene por objeto explotar el negocio de fabricación y venta de artículos para menajes de aluminio u otro metal así como otros artículos anexos y conexos y realizar cualquier negocio que admitan las leyes de la Nación. — Segundo: La sociedad se denominará "ALUMINAGE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y su domicilio será la ciudad de Buenos Aires, siendo el actual Thames 1163, donde funciona en calidad de sociedad de hecho, adquiriendo por este acto existencia legal. — Tercero: El término de duración será de diez años pero cualquiera de los socios podrá pedir no obstante el término fijado, su separación en cualquier momento con un aviso previo de seis meses. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de setenta mil pesos moneda nacional en setenta cuotas de mil pesos cada una, aportando Jacobo Vinocur cincuenta cuotas, Gregorio Breitman diez y siete cuotas y Guedale Jaicheneo tres cuotas; estando formado el capital social de acuerdo a un balance que se suscribe por separado e invertido en el giro de los negocios sociales. — Quinto: Anualmente con fecha 31 de Diciembre se hará un balance e inventario general de acuerdo a la ley de réditos, debiendo aprobarse por escrito las utilidades o pérdidas previa deducción del veinte por ciento para la formación del fondo de reserva legal que será del treinta por ciento del capital social, se repartirán en la siguiente proporción sin tener en cuenta el aporte del capital: Para Jacobo Vinocour cuarenta y dos por ciento; para Gregorio Breitman treinta y tres por ciento y para Guedale Jaicheneo veinte y cinco por ciento. Las utilidades no podrán ser retiradas hasta los dos primeros años salvo común acuerdo de los socios. — Sexto: Podrán asimismo realizarse balances mensuales de comprobación y en caso de que hubiera una pérdida del diez por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrán pedir la inmediata disolución y liquidación de la sociedad, no rigiendo el término fijado en el artículo tercero del presente. — Séptimo: La sociedad podrá adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos, prendarlos, dar y obtener créditos, operar con los Bancos Hipotecario Nacional, de la Nación o cualquier otro de la República, admitir consignaciones, representaciones y establecer agencias o sucursales. — Octavo: Se designan gerentes a los socios Vinocur y Breitman; el nombramiento o remoción de gerentes, así como toda decisión para la realización de los negocios sociales, deberá tomarse por mayoría de votos. — Noveno: El uso de la firma social estará a cargo de los dos gerentes conjuntamente, estándoles prohibida emplearla en objetos extraños a la sociedad o afianzar obligaciones de terceros. — Décimo: En caso de liquidación o disolución de la sociedad, será liquidador Jacobo Vinocur. — Décimo primero: Los socios Breitman y Jaicheneo deberán dedicar todo su tiempo y actividad para la sociedad, no pudiendo dedicarse a otras actividades por cuenta propia o con terceros; en cambio Jacobo Vinocur podrá dedicarse a otras actividades por cuenta propia. Ninguno de los socios por los trabajos que realice para la sociedad percibirá sueldo. — Décimo segundo: Mensualmente a cuenta de utilidades cada socio podrá retirar hasta cuatrocientos pesos, suma que se podrá aumentar de común acuerdo entre los mismos. — Décimo tercero: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios sea durante la existencia o al tiempo de la liquidación de la sociedad, será resuelta por arbitros amigables componedores, quienes formarán tribunal, siendo su fallo inapelable, haciendo cosa juzgada, pues las partes renuncian expresamente a la acción judicial. — Décimo cuarto: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios la sociedad continuará su existencia legal. En prueba de conformidad se firma en Buenos Aires, a 20 de Septiembre de 1947, extendido en dos sellos de $ 0,10

Nº 930.423 y el presente inclusive habilitados hasta el sellado de ley. Entre líneas: Las utilidades o pérdidas: Vale. — Jacobo Vinocur. — G. Breitman. — G. Jaichenco. — S. Raspado: legal: Vale. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1947. — Dr. Ricardo Williams, Secretario.

e.13 oct.-Nº 38.273-v.18 oct.

EDITORIAL LA LEY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Luis Quirno Costa se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días del mes de setiembre del año de mil novecientos cuarenta y siete, se reunieron los señores Jerónimo Remorino, que firma "G. Remorino", argentino soltero, de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Tucumán 1625; Antonio Roberto Fraga Patrao, que firma "R. Fraga Patrao", argentino, casado, de cincuenta años de edad, domiciliado en la calle Migueletes 1326; Aníbal Rodolfo Bulgheroni, que firma "A. R. Bulgheroni", argentino, casado, de treinta y nueve años de edad, domiciliado en la calle Zavalía 2142; y Carlos María Oliva Vélez, que firma "Carlos M. Oliva Vélez", argentino, casado, de veinte y nueve años de edad, domiciliado en la calle Tucumán 1625, todos de esta Capital Federal. — Los señores Jerónimo Remorino y Antonio Roberto Fraga Patrao por escritura pasada ante el escribano Raúl F. Gaucherón el once de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el primero de febrero de mil novecientos cuarenta y tres bajo el número setenta y seis, al folio trescientos setenta y uno del libro seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, constituyeron entre ellos una sociedad de responsabilidad limitada que gira bajo la denominación de "EDITORIAL LA LEY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y que terminando la existencia legal de dicha sociedad el primero de octubre del corriente año por imperio del artículo segundo del contrato social, resuelven de común acuerdo renovarla, incorporando a los señores Aníbal Rodolfo Bulgheroni y Carlos María Oliva Vélez como socios, quienes en este acto aceptan dicha incorporación a la sociedad, la que se regirá de conformidad a las siguientes cláusulas y disposiciones complementarias de la Ley 11.645 en todo lo no previsto en ellas: — Capítulo I. — Denominación. — Domicilio. — Objeto. — Duración de la Sociedad — Artículo 1º Denominación. — Con efecto retroactivo al día primero de enero de mil novecientos cuarenta y siete, queda renovada dicha sociedad, que actuará bajo la denominación de "Editorial La Ley, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Artículo 2º. Domicilio. Tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en esta Capital Federal, pero podrá establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. Las sucursales que se establezcan se inscribirán en los tribunales de comercio respectivos, asignándoles o no un capital especial limitado. — Artículo 3º. Objeto. El objeto de la sociedad será realizar toda clase de operaciones comerciales e industriales relacionadas con la impresión, edición y compraventa de revistas, diarios, libros y folletos, y en general, todo lo relacionado con la industria tipográfica; como así también la compraventa y distribución de publicaciones de cualquier naturaleza, pudiendo llevar a cabo todos los actos jurídicos y contratos civiles o comerciales relacionados con los fines indicados. — Artículo 4º. Duración. El término de duración del presente contrato queda fijado en diez años a partir del primero de Enero de mil novecientos cuarenta y siete y quedará prorrogado en forma automática por períodos sucesivos de cinco años, si antes de sus respectivos vencimientos los socios no resolvieran lo contrario. Si eventualmente alguna de los socios deseare separarse al terminar el primer período de diez años o algunas de sus prórrogas, los restantes socios podrán continuar con las actividades sociales, reintegrando al socio saliente las cuotas de capital de que es titular. Para este último caso, se aplicarán las disposiciones del presente contrato sobre transferencia de cuotas de capital y fijación de valores para la liquidación de las mismas (Arts. 8 y 28). — Capítulo II. Capital Social. Socio y Cuotas. Artículo 5º. Capital. El capital de la sociedad queda fijado en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cinco mil cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, las cuales son suscriptas por los socios en la proporción siguiente:

Socio	Cuotas	Importe
Jerónimo Remorino .	$ 3.500	$ 350.000
Antonio Roberto Fraga Patrao	„ 1.000	„ 100.000
Aníbal Rodolfo Bulgheroni	„ 250	„ 25.000
Carlos María Oliva Vélez	„ 250	„ 25.000

Art. 6º. Aportes. El aporte del señor Jerónimo Remorino queda integrado por cien mil pesos de su cuenta capital y el saldo de doscientos cincuenta mil pesos con créditos provenientes de su cuenta personal y por ciento cincuenta mil pesos que el señor Carlos María Oliva Vélez le facilita y que se transfieren de su cuenta a la del señor Jerónimo Remorino. El aporte del señor Antonio Roberto Fraga Patrao, queda integrado por veinte y cinco mil pesos de su cuenta capital y el saldo de setenta y cinco mil pesos por la transferencia que se efectúa del crédito de su cuenta personal. El aporte del señor Aníbal Rodolfo Bulgheroni, queda integrado por la suma de veinte y cinco mil pesos que se transfieren de su cuenta personal. El aporte del señor Carlos María Oliva Vélez, queda integrado por la suma de veinte y cinco mil pesos que se transfieren de su cuenta personal. Las transferencias de las cantidades necesarias para la integración del capital respectivo por cada uno de los socios, se efectúan con los saldos que poseen a su favor en sus cuentas personales al treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, y que cubren totalmente dichas aportaciones. El préstamo que el señor Carlos María Oliva Vélez facilita al señor Jerónimo Remorino según consta en el artículo 6º del presente contrato, no devengará intereses y será abonado en un plazo no mayor de diez años. — Artículo 7º. Aumento de capital. El capital social podrá aumentarse por asamblea especial, siempre que se obtenga el voto de la mayoría de los socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital social. Los socios disidentes podrán optar entre acatar lo resuelto por la mayoría integrando el aumento del capital sancionado, o renunciando a ese derecho, en cuyo caso el aumento de capital lo harán los socios restantes. — Artículo 8º Transferencia de cuotas de capital. Toda transferencia de cuotas capital podrá tener lugar: a) entre socios; b) a terceros extraños a la sociedad, incluso herederos de los socios; y c) a la sociedad. La transferencia entre socios será válida previa aprobación por simple mayoría de capital en asamblea en la que tendrán voto las partes interesadas. Para la transferencia a terceros extraños a la sociedad, es indispensable el voto favorable de todos los socios. Rechazada por ellos y autorizada judicialmente la venta, de acuerdo con el art. 12 de la ley 11.645, la sociedad o los otros socios a prorrateo tendrán opción para adquirir, una, varias, o todas las cuotas del socio transmitente por el valor que se probara ofrecen los terceros extraños. En este caso su importe podrá ser abonado en dos cuotas a ciento ochenta y trescientos sesenta días de plazo, más un interés del seis por ciento anual pagadero por semestre adelantado. Este plazo se computará desde el día en que se hubiera hecho saber la opción de compra. El transmitente está obligado a notificar a los demás socios en forma fehaciente la oferta con el precio, nombre y domicilio de los compradores. Podrá usar también la sociedad de la opción para adquirir cuotas de capital en caso de transferencia, cuando ello pueda hacerse con utilidades líquidas y realizadas, con la conformidad de los demás socios. Los socios nuevos no podrán usar de sus derechos de tales, hasta tanto no se dé cumplimiento a las publicaciones e inscripciones sobre transferencias de cuotas que marca la ley. — Artículo 9º. Herederos o legatarios. En caso del fallecimiento de un titular de cuotas de capital, sus herederos optarán por: a) incorporarse en calidad de titulares unificando su representación en un heredero; b) ceder sus cuotas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo anterior sobre transferencia de cuotas capital. — Capítulo III. Dirección y Administración. — Artículo 10. Directorio. La dirección y administración de la sociedad estará en lo fundamental a cargo de un directorio compuesto de (3) tres miembros, facultado para obrar a nombre de la sociedad y hacer uso de la firma social, a los efectos y de acuerdo con los artículos 13, 14, 15, 16 y 21 de la ley 11.645 y demás disposiciones modificatorias del presente contrato. Cada director pondrá anualmente en conocimiento del directorio y éste del interesado el nombre de otro socio que lo sustituirá en calidad de director suplente en caso de ausencia o de impedimento. Cuando la sustitución no sea accidental o transitoria, las funciones del director suplente durarán hasta la primera asamblea de socios. — Artículo 11. Mandato. La elección de los directores se efectuará en asamblea de socios con el voto del setenta y cinco por ciento de capital social. La remoción, para la que no será necesaria la expresión de causa, requiere también el voto del setenta y cinco por ciento de capital social. El término de duración del mandato es de cinco años, pudiendo ser reelegido por igual mayoría. Los directores no percibirán remuneración a menos que los socios en asamblea resuelvan fijarla, pero para ello será necesario el voto favorable del setenta y cinco por ciento de capital social. — Artículo 12 Gerencia. Para el manejo directo de los negocios y la ejecución de las disposiciones tomadas por el directorio y asambleas, tanto en el orden interno como en las relaciones con terceros, el directorio designará un gerente el que podrá ser o no socio, fijándole un sueldo y/o una habilitación, como también removerlo en caso de juzgarlo necesario. — Capítulo IV. Del Directorio. — Artículo 13. Funciones. El directorio es el órgano administrador de la sociedad y tendrá a su cargo considerar, orientar, resolver y fiscalizar los negocios sociales, con amplias facultades para encomendar la ejecución de sus resoluciones al gerente, a socios y a terceros. Será materia de decisión privativa del directorio a) disponer la impresión, edición, reimpresión, distribución, adquisición, permuta o venta de derechos editoriales relativos a libros, diarios, revistas, folletos y en general todos aquellos actos que impliquen el cumplimiento del objeto social; b) creación de sucursales; c) compraventa de inmuebles y constitución de hipotecas u otros gravámenes reales a cargo de la sociedad; d) construcción de edificios para uso social y contratos de locación, inclusive de servicios; e) designar, promover y separar al personal administrativo y directivo de las publicaciones; f) otorgamiento de mandatos generales y especiales; g) en general, las operaciones que por su importancia o naturaleza no sean habituales en la sociedad. — Artículo 14. Reuniones. Celebrará reuniones en la sede de la sociedad: a) una vez al mes como mínimo; b) a solicitud de cualquiera de los directores o del gerente. — Artículo 15. Quórum. El directorio sesionará válidamente con la presencia de dos de sus miembros. — Artículo 16. Decisiones. Se tomarán por simple mayoría de votos. En caso de empate deberán someterse la decisión al voto complementario del tercer director. El director ausente podrá hacer llegar su voto por escrito con relación a un asunto determinado en caso de urgencia o fuerza mayor. — Artículo 17. Actas. Se dejará constancia acerca de los asuntos tratados y decisiones, en actas que se asentarán en el libro de "Actas del Directorio" y que suscribirán los directores en la reunión en que sean aprobadas. — Capítulo V. De los Directores. — Artículo 18. Directores. De acuerdo con el artículo 13 de la ley 11.645, los socios designarán el directorio, con posterioridad a este acto. — Artículo 19. Facultades ejecutivas. Representación social. Como excepción a lo dispuesto por el artículo 16 de la ley 11.645, se requiere la actuación conjunta de dos directores para obrar a nombre de la sociedad en los casos que taxativamente se enumeran a continuación: a) suscribir contratos de edición, distribución, impresión, compraventa de derechos editoriales sobre libros u otras publicaciones y convenios de cualquier naturaleza que hagan al objeto de la sociedad o de su desenvolvimiento, salvo naturalmente las operaciones de compraventa, etc., propias del movimiento administrativo diario y régimen general de ventas a cargo del gerente; b) hacer renuncias, remisiones o quitas en obligaciones a favor de la sociedad, a no ser en caso de falencia del deudor; c) ceder valores, créditos o derechos que importen o no una renuncia, remisión o quitas; d) contratar préstamos bancarios y solicitar descuentos, ya sea a sola firma o negociando letras o pagarés y firmar la respectiva documentación; e) otorgar contratos de hipoteca o prenda y gravámenes reales de cualquier naturaleza; f) otorgar mandatos generales o especiales; g) expedir testimonios de actas del directorio o asambleas; h) todos los actos relativos a la liquidación de la sociedad en su oportunidad; i) formular denuncias criminales. La representación legal de la sociedad en juicio, ya sea como actora o demandada o a los efectos de las querellas criminales, estará a cargo de uno de los directores el que podrá otorgar los poderes necesarios a ese objeto; deberá ser elegido por los socios por simple mayoría. — Capítulo VI. Memoria y Balance. — Artículo 20. Memoria y balance. El ejercicio social empezará el primero de Enero y terminará el treinta y uno de Diciembre de cada año. A los fines de la confección de los balances que el directorio deberá presentar después de cada ejercicio, con la memoria correspondiente, a la asamblea de socios, practicará el inventario y la avaluación de los bienes sociales y establecerá las amortizaciones y previsiones que considere necesarias con relación al desgaste y/o desvalorización de los que sean susceptibles de tal trato. Sin perjuicio de ello y para conocimiento del directorio, la gerencia preparará mensualmente un balance provisorio de números. — Capítulo VII. Distribución de Utilidades. — Artículo 21. Distribución de utilidades. Las utilidades líquidas realizadas se distribuirán en la siguiente forma: a) cinco por ciento a fondo de reserva legal de acuerdo con el artículo 20 de la ley 11.645; b) las sumas o porcentajes que resuelva la asamblea de socios a propuesta del directorio para fondos de reserva o previsiones especiales; c) las habilitaciones ò porcentajes pactados y gratificaciones; d) el saldo a los socios en concepto de dividendo en proporción a sus cuotas de capital. — Capítulo VIII. De las Asambleas. — Artículo 22. Asambleas ordinarias. Una vez al año, dentro de los ciento veinte días subsiguientes al cierre del ejercicio comercial, y con una anticipación de quince días, el directorio convocará a la asamblea ordinaria de socios para considerar la memoria, balance general del ejercicio, proyecto de distribución de resultados y todo otro asunto que se incluya en el orden del día. — Artículo 23. Asambleas extraordinarias. Cuando el directorio lo juzgue oportuno o a pedido de socios que representen un veinticinco por ciento del capital social, se convocará a asamblea extraordinaria para tratar los asuntos que se indiquen por orden del día. Será materia exclusiva de las asambleas extraordinarias, entre otras, las reformas de estatutos, modificación de capital, nombramiento y remoción de directores, prórroga del contrato y disolución de la sociedad. — Artículo 24. Quórum y decisiones. Las asambleas ordinarias se constituirán con la presencia o representación del sesenta por ciento del capital social y las decisiones se adoptarán por mayoría sobre el capital social. Las asambleas extraordinarias requerirán quórum del ochenta por ciento y mayoría del setenta y cinco por ciento sobre el capital social. De no obtenerse el quórum en la hora indicada por la citación, la asamblea —cualquiera fuese su naturaleza—, se considerará constituída una hora después con el capital que estuviese representado y las decisiones se tomarán por simple mayoría de dicho capital representado. — Artículo 25. Representación. Los socios podrán hacerse representar en cada asamblea ordinaria o extraordinaria únicamente por otro socio, mediante simple autorización por escrito. — Artículo 26. Actas. Las consideraciones y resoluciones de las asambleas se asentarán en un libro de "Actas de Asambleas" y serán aprobadas y firmadas por dos socios que se designen en tal oportunidad conjuntamente con el director que la haya presidido. — Capítulo IX. Liquidación y Disposiciones Generales. — Artículo 27. Liquidación. La liquidación de la sociedad se producirá: a) por el transcurso del término del presente contrato o de algunas de sus prórrogas; b) por decisión de los socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital social; c) por pérdidas acumuladas equivalentes al treinta y tres por ciento del capital social, salvo que los socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital opten por reducirlo y continuar las actividades. La liquidación estará a cargo del directorio. — Artículo 28. Fijación de valores para la liquidación de cuotas de capital. En caso de desacuerdo respecto a la asignación de los valores para la liquidación de cuotas (arts. 8 y 9 del contrato), las partes designarán de común acuerdo un perito tasador único, o en su defecto dos peritos, uno por cada parte, que estarán facultados para designar al tercero en caso de discordia y cuyo dictamen será inapelable y obligatorio. — Artículo 29. Disposiciones generales. Los saldos que arrojen las cuentas personales sean deudores o acreedores gozarán de un interés que será determinado por los socios, pero no mayor del siete por ciento anual. — Artículo 30. A partir del primero de Enero de mil novecientos cuarenta y siete los señores Aníbal Rodolfo Bulgheroni y Carlos María Oliva Vélez dejan de percibir el cinco por ciento y el veinte por ciento respectivamente de las utilidades anuales que recibían en su carácter de habilitados. Los mencionados señores Bulgheroni y Oliva Vélez se hacen acreedores de la misma proporción que reciben las ganancias del ejercicio de toda utilidad diferida de ejercicios anteriores como asimismo soportarán cualquier quebranto proveniente de años anteriores. En prueba de conformidad con todo lo establecido prece-

...uentemente, las partes firman el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada en el lugar y fecha "ut supra". — Fdo. Geronimo Remorino. — R. Fraga Patrao. — Carlos M. Oliva Velez. — A. R. Bulgheroni. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1947. — Pedro R. Taranco, secretario.
e.13 oct.-Nº 38.276-v.18 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PERFORACIONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Juan A. García, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Contrato De Sociedad De Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, entre los señores Alejandro Mann, que firma "A Mann", argentino naturalizado, técnico en perforaciones, nacido el veintiocho de Marzo de mil ochocientos noventa y tres, casado en primeras nupcias con Magdalena Fritz, domiciliado en la ciudad de Buenos Aires, calle Hortiguera mil cuatrocientos once, y Enrique Fritz, que firma "E. Fritz", argentino, técnico en perforaciones, nacido el veinticinco de noviembre de mil novecientos cinco, casado en primeras nupcias con Bárbara Heim, domiciliado en la localidad de Matheu, Ferrocarril Central Argentino, Provincia de Buenos Aires, Quinta "La Magdalena", y de tránsito en ésta, han convenido por el presente contrato celebrar una sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco del veintinueve de septiembre de mil novecientos treinta y dos, a las disposiciones del Código de Comercio y leyes concordantes, y afines, que llevan a ejecución en las siguientes cláusulas especiales, sin perjuicio de la ley, a saber: Primera: Acto: Queda constituída entre los nombrados Alejandro Mann y Enrique Fritz, una sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Nombre de la Sociedad: La Sociedad usará comercial y legalmente la denominación "COMPAÑIA ARGENTINA DE PERFORACIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tercera: Razón Social: La sociedad girará bajo la razón social "Mann y Fritz, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que constituye la firma social y — que podrá o no usarse con la denominación. — Cuarta: Objeto: El objeto de la sociedad es dedicarse por cuenta propia o de terceros a la perforación de terrenos para la obtención de aguas surgentes o semisurgentes, a la instalación de torres, tanques, bombas, motores y demás elementos y montajes afines a la obtención y circulación del agua; a la compra y venta de materiales que se relacionen con el objeto antes indicado; a direcciones de obras, proyectos y consultas, percibiendo en todos los casos las remuneraciones, porcentajes y comisiones que correspondan. — Quinta: Duración: El presente contrato y la sociedad que por él se constituye tendrá una duración de veinte años a contar desde la fecha. — Sexta: Domicilio: El domicilio legal de la Sociedad será la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer oficinas en cualquier punto de la misma. — Séptima: Sucursales. Representaciones o Agencias: La Sociedad podrá establecer en cualquier punto del país o del extranjero, sucursales, representaciones o agencias, dándoles a los gerentes, representantes o agentes de las mismas, mandato notarial — Octava: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Curenta Mil Pesos moneda nacional subdividido en cuarenta cuotas de un mil pesos cada una, que es suscripto por los socios en las siguientes proporciones: a) por el socio Alejandro Mann, la cantidad de veinte mil pesos, en veinte cuotas de un mil pesos cada una; b) por el socio Enrique Fritz, la cantidad de veinte mil pesos en veinte cuotas de un mil pesos cada una. — Novena: Los socios podrán aumentar el capital social suscribiendo cuotas suplementarias en proporción a sus respectivos aportes hasta la cantidad de Cien mil pesos moneda nacional, es decir en sesenta mil pesos más, cuando el giro de los negocios lo exigiere, quedando entendido que si alguno de los socios no pudiese hacer el aumento, el otro socio está facultado a hacer la integración en sustitución del excluído. El aumento deberá concretarse en depósito de dinero en efectivo o en mercaderías y ser entregado a la sociedad, dándose los comprobantes de su costo o valor de tasación por técnico en la materia, debiendo documentarse tal aumento en documento público o privado debidamente inscripto. — La sustitución que por aumento de capital haga un socio por otro es provisoria y permite al otro socio integrar su parte en cualquier momento, todo de acuerdo al documento del caso. — Décima: Integración del Capital: El capital social es portado e integrado por los socios en mercaderías, créditos, muebles y útiles, herramientas, y dinero efectivo, según inventario y balance que se agrega al presente contrato suscripto por los socios de conformidad y respecto al cual se abrirán los libros de la Sociedad. — El importe del dinero efectivo que dicho balance arroja y es de tres mil doscientos pesos moneda nacional de curso legal, ha sido depositado en el Banco de la Nación Argentina, Casa Matriz, de la ciudad de Buenos Aires, según boletas suscriptas por los socios en cumplimiento del artículo diez de la ley. — Décima Primera: Dirección, Representación y Administración: La dirección, representación y administración de la sociedad será ejercida por ambos socios en forma conjunta, separada, alternativa e indistinta, teniendo ambos el uso de la firma social para dichos actos, y debiendo el socio que la ejercite poner la propia y personal para acreditar su intervención personal. — Sólo la representación y administración podrán ser delegadas a tercera persona por el consenso de ambos socios, por poder notarial de carácter general o especial según el caso, que no será nunca irrevocable. — Décima Segunda: Facultades de Disposición y Administración: La sociedad podrá para el logro de sus fines y por medio de sus representantes realizar todo acto o contrato de lícito comercio, inclusive los que se refieran al objeto de la sociedad y los que sean necesarios al normal desenvolvimiento de la misma que se consideran facultades naturales, pudiendo realizar los siguientes actos especiales a demás de los referidos: a) Comprar, vender, permutar, donar, aceptar donaciones, de bienes inmuebles, muebles, semovientes, títulos, acciones y toda otra clase de derechos, ideas, patentes de invenciones, inventos, dibujos y modelos, pudiendo hipotecarlos, prendarlos, con o sin desplazamiento, gravarlos, o constituir sobre ellos cualquier otro derecho que importe una restricción o límite al dominio, incluso alquilarlos aún por plazos mayores de seis años, sea ello también sobre los bienes en sí o sobre los títulos o certificados representativos de los mismos como Warrants y certificados de depósitos, certificados de embarques, cartas de portes u otros. — Aceptar hipotecas y demás derechos a su favor, sea por préstamos, o deudas a la sociedad, o de la sociedad a terceros o en reconocimientos de garantía. — Dar y aceptar fianzas y garantías reales y o personales. — Tomar posesión de bienes. b) constituir depósitos de dineros o personales. — Tomar posesión de bietal o parcialmente, librando órdenes de pagos contra los mismos o cheques, abrir cuentas en los mismos, descontar documentos de comercio, como letras de cambio, pagarés, u otros con o sin garantía real o personal, incluso la hipotecaria, pudiendo ser las cuentas de las usuales de esas instituciones; solicitar a los Bancos o Instituciones de crédito o a particulares dinero en préstamo con o sin garantía efectuando y firmando al efecto toda clase de documentos o convenios, incluso con instituciones oficiales o del estado; c) Celebrar toda clase de contratos, convenios o documentos sea bajo la forma privada o por escritura pública o documento público, sea con personas físicas o jurídicas, incluso el Gobierno Nacional, los Gobiernos Provinciales, Ministerios Nacionales o Provinciales, Gobernadores de Territorios, Municipalidades, Obras Sanitarias de la Nación, Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Ferrocarriles del Estado o Empresas Ferroviarias Particulares, y otras oficinas o entidades Públicas Autónomas o Autárquicas presentarse en licitaciones con la documentación del caso; d) Iniciar, proseguir y tramitar toda clase de expedientes que tramite, todo con facultad contenciosos administrativos agotando las vías administrativas previas, pidiendo venias u otros recaudos o requisitos, en todo asunto en que estén en juego los derechos de la sociedad, como actora o demandada o con interés legal, sea ante cualquier fuero o jurisdicción del país o del extranjero y ante todas las instancias a que la causa, pleito, o expediente corresponda elevar; pudiendo presentar toda clase de escritos, demandas, contra demandas o reconvenciones, poderes, escrituras, testigos, y toda clase de pruebas o justificativos, incluso la de peritos y cotejos; celebrar arreglos y transacciones; conceder quitas o esperas; desistir de acciones y de juicios; apelar y renunciar al derecho de apelar o a la interposición de otros recursos; comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores con tercero en discordia; prestar y exigir arraigos, cauciones reales o juratorias, estimatorias o decisorias; poner y absolver posiciones; y realizar todo acto, gestión o diligencia que resulte de los juicios o expedientes de trámite, todo con facultad de cobrar y percibir. — Queda entendido que es facultad de los socios conferir poderes y revocarlos o sustituirlos cuando se refieran a poderes a ellos conferidos, así como cobrar o percibir todo cuanto se deba a la sociedad y abonar cuanto la sociedad deba, y que los bancos a que se refieren las facultades de operar del presente contrato comprenden entre otros el Banco Central de la Nación Argentina, El Banco de Crédito Industrial Argentino, El Banco de la Nación Argentina, El Banco Hipotecario Nacional, El Banco de la Provincia de Buenos Aries, El Banco de Londres y América del Sur, The First National Bank of Boston, y cualquier otro Banco o Institución de Crédito Oficial o Particular; como así mismo que todas las facultades son a simple título enumerativo y no taxativas e interdependientes. — Décima Tercera: Período de Ejercicio Contable: Al día treinta y uno del mes de Diciembre de cada año se practicará un inventario general y balance de las operaciones sociales, sin perjuicio de los de comprobación y saldos que se realizarán cuando los socios lo estimen conveniente o se determine la cesación de la sociedad o fallezca uno de los socios, y las utilidades líquidas que resulten de los balances, previo retiro del cinco por ciento para fondos de reserva legal, se distribuirá entre los socios en la proporción de sus aportes, soportando las pérdidas que hubiere en igual proporción. — El fondo de reserva cesará cuando alcance al diez por ciento del capital suscripto. — Décima Cuarta: Retiro de los Socios como Sueldo y a Cuenta para Viáticos: Mensualmente los socios retirarán la cantidad de quinientos pesos moneda nacional para sus gastos de representación y viáticos, por cada uno de los socios. — Décima Quinta: Aprobación de Balances: Para que se consideren aprobados los balances, deberán estar firmados por ambos socios, o transcurridos treinta días desde su facción. Si alguno de los socios estuviese ausente por razones del trabajo social, deberá fijar su domicilio en la zona en que se encuentre, y ahí se le remitirá copia certificada por el otro socio del balance e inventario realizado; en los demás casos se remitirá la copia a los domicilios particulares de los socios. — Décima sexta: Fallecimiento de los Socios: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios o de ambos, la sociedad entrará en liquidación con la intervención de un representante por los herederos del o de los socios fallecidos; en el primer caso, la sociedad continuará si el socio sobreviviente optare en continuar la sociedad con los herederos del socio fallecido, en su totalidad o con alguno de ellos, aunados siempre con una sola representación; en caso de quiebra o interdicción regirá el artículo veintidós de la ley. — Décima Séptima: Retiro Voluntario de los Socios: La sociedad podrá disolverse en cualquier momento por retiro voluntario y sin justa causa de cualquiera de los socios, cargando el socio que se retire con las consecuencias de los daños y perjuicios que su retiro irrogue, si fuese intempestivo o doloso, no debiendo considerárselo tal si mediare aviso anticipado de seis meses, osi fuese por enfermedad suficiente. — Ningún socio que se retire anticipadamente y sin justa causa, podrá establecerse con negocio similar o análogo durante dos años, siempre que esto ocurra en los primeros dos años de la sociedad. — El socio que se retire sin justa causa, no podrá pedir la entrega de los bienes que no sea en dinero efectivo, que les corresponda por liquidación, mientras haya negocios pendientes u obras contratadas a realizar — A partir del retiro sólo el beneficio a retirar será en proporción al capital que quede en la sociedad, y en un cuarenta por ciento de los que le corresponda según cláusula décima tercera — Décima Octava: Llave del Negocio: La llave del negocio comprendiendo el nombre y la clientela se valora en un veinte por ciento del valor de capital social, a los efectos de la liquidación. — Décima Novena: Bases para la Liquidación y Partición: En la disolución de la sociedad, y liquidación y partición de sus bienes, si no hay acuerdo mútuo sobre la misma, se sorteará quien de los socios, o causa habientes o sucesores fijen el precio, en cuyo caso el otro socio o causa habiente o sucesor, determinará si sobre el precio fijado por el socio indicado en el sorteo, comprará o venderá los bienes de la Sociedad en especie como máquinas y herramientas. — La manifestación del precio y la de la adquisición o venta se producirán pasados diez días corridos del sorteo, y con intervalo entre una y otra, de tres días. — Vigésima: Diferencias entre los Socios: Las diferencias que se susciten entre los socios, con motivo del presente contrato, o de la marcha comercial de la Sociedad, o de cualquiera otra naturaleza, se dirimirá por arbitradores los cuales antes de deliberar nombrarán un tercero para el caso de discordia. — El fallo de los arbitradores o de terceros será inapelable — Los arbitradores podrán actuar como amigables componedores. — Vigésima Primera: Ambos socios pueden convenir un sueldo que se descontará de gastos generales para el socio o los socios que asuman a su cargo los trabajos de dirigir las perforaciones. — Hecho de doble ejemplar de igual tenor y a un sólo efecto — Sobre raspado: a cinco de septiembre — mil cuatrocientos — hacer — u — con — mensualmente — dinero — Entre líneas: en — la. — Vale. Sobre raspado: lícito — considerárselo. — Vale. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 197. — Guillermo Mansilla, secretario.
e13 oct.-Nº 38.236-v.18 oct.

"LEMOINE Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Doctor J. M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Fº 2.401. — Primer testimonio. — Escritura número novecientos setenta y nueve: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y ocho días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mi Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresan y firman, comparecen por una parte don Miguel Alejandro Lemoine, que firma Miguel A. Lemoine, casado, argentino, domiciliado en la calle Caseros mil cuatrocientos diez y siete, y don José Ricci, casado, argentino, vecino de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, ambos comparecientes mayores de edad, personas de mi conocimiento, doy fe, como de que dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá bajo las siguientes cláusulas y condiciones. — Artículo primero: Entre los señores don Miguel Alejandro Lemoine y don José Ricci, queda constituída una Sociedad que funcionará bajo el régimen de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Tendrá por objeto la importación y exportación de toda clase de mercaderías del país o del extranjero, toda operación derivada de su calidad de agente comercial, representaciones y comisiones, y el desarrollo de cuanta actividad sea útil para su objeto, resuelto por la voluntad social, con los requisitos fijados para tratar los asuntos comprendidos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Tendrá su domicilio en esta Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de que pueda establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero, donde podrá celebrar todos los actos de su comercio. Y su denominación será "LEMOINE Y COMPAÑIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Artículo segundo: La duración de este contrato será por cinco años a contar del primero de Septiembre del corriente año, debiendo los socios con seis meses de anticipación darse aviso en caso de retirarse de la Sociedad — Artículo tercero: El capital social lo constituye la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas en la forma siguiente: diez y seis cuotas por el señor Miguel Alejandro Lemoine; treinta y tres cuotas por el señor José Ricci, y una cuota que suscriben en sus dos terceras partes el señor Ricci, y en la tercera parte restante, el señor Lemoine, todas ellas integradas en dinero efectivo. La Posesión de una cuota implica el conocimiento y aceptación de este contrato. — Artículo cuarto: La voluntad social se expresa por medio de resoluciones tomadas por ambos socios, la que sólo tendrá validez legal asentadas y firmadas en el libro de actas rubricado que lleva la Sociedad, y cuya custodia está conferida al Gerente. — Artículo quinto:

La Sociedad tendrá capacidad jurídica para comprar, vender, hipotecar o de cualquier forma adquirir o gravar bienes raíces, explotarlos o administrarlos para sí o para terceros, dar o tomar dinero prestado, aceptar y otorgar prendas e hipotecas; permutar, transar, formar sociedad con otras personas o sociedades y financiarlas en sus actividades, contraer préstamos con o sin garantía hipotecaria en título o en dinero efectivo, con el Banco Hipotecario Nacional, Banco Central, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial o cualquier otro Banco oficial o particular; sea de esta Capital o de cualquier parte de la República, sometiéndose a las leyes, decretos, y reglamentos que los rijan y efectuar además, toda clase de operaciones bancarias, para todo lo cual podrá por medio de sus Gerentes pactar todas las condiciones que crean convenientes, firmar, descontar, y endosar pagarés, letras y demás documentos comerciales y bancarios, girar cheques sobre cuenta corriente o en descubierto, y suscribir cuantos instrumentos públicos o privados fueran necesarios para los fines indicados, sin limitación alguna. — Artículo sexto: Queda designado en calidad de gerente el socio Miguel Alejandro Lemoine, el que tendrá el uso de la firma con todas las facultades y obligaciones que la ley asigna al Gerente; será pues el ejecutor legal de todas las resolouciones tomadas por la voluntad social, no pudiendo comprometer la firma social en asuntos ajenos al giro de la Sociedad. — Artículo séptimo: La Sociedad, sin perjuicio de los balances de comprobación que deberá realizar cuando los socios lo exijan, practicará inventario y balance general el día treinta y uno de Diciembre de cada año y de las utilidades que resulten, deducido el cinco por ciento para la reserva legal, se repartirá en la proporción siguiente: una tercera parte para el señor Lemoine, y dos terceras partes para el señor Ricci. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en igual proporción que las ganancias, sin que ello signifique obligación de reintegro. Si de los balances practicados, resultare que la Sociedad ha sufrido durante tres años consecutivos una pérdida anual equivalente al diez por ciento del capital en cada período, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la Sociedad. — Artículo octavo: Si ocurriera la incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios, los o el socio hábil o sobreviviente practicará dentro de los quince días un balance e inventario general que será firmado por el o los socios y por los herederos o representantes legales del otro u otro. — En tal caso el o los socios hábiles o sobrevivientes podrán optar entre continuar los negocios sociales con los herederos del fallecido o incapacitado, debiendo entonces éstos unificar su representación en la Sociedad o entregar a estos últimos la parte que al fallecido o incapacitado le corresponda según el referido balance al contado o en seis cuotas semestrales iguales y sucesivas con un interés del seis por ciento anual. — Artículo noveno: Las cuestiones que se susciten con motivo de este contrato o de la interpretación de sus cláusulas, ya sea al tiempo de su vigencia o su liquidación será dirimida por árbitros, arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, y si no llegaran a ponerse de acuerdo someterán su divergencia a la decisión de un tercero arbitrador, cuyo juicio será inapelable. — Artículo Décimo: En cualquier caso de disolución de la Sociedad, la liquidación estará a cargo de la persona o personas que designe la voluntad social, bajo el imperio de este mismo contrato con la misma denominación social y con el aditamento "en liquidación", y una vez saldadas todas las cuentas activas y pasivas se repartirá el remanente en proporción a los capitales aportados — Artículo undécimo: Para todo aquello que no se halle previsto en este contrato será de aplicación las disposiciones pertinentes de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Leída que les fué se ratificaron y firmaron por ante mí y los testigos don Rodolfo Martínez Tuero y don Ramón Cortés, vecinos, hábiles, doy fe. — Miguel A. Lemoine. — José Ricci. — Tgo.: Rodolfo Martínez Tuero. — Tgo.: Ramón Cortés. — Hay un sello — Ante mí: Angel R. Bolis. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio dos mil cuatrocientos uno del Registro doscientos noventa y tres a mi cargo. — Para la Sociedad Lemoine y Compañía". Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en tres sellos de un peso con cincuenta centavos cada uno, números un millón doscientos setenta y seis mil setecientos cincuenta y cuatro; un millón doscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cinco y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre Raspado: cualquiera, arbitradores, Lemoine. — Vale. — Hay un sello: Angel R. Bolis. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1947. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.13 oct.-Nº 38.319-v.18 oct.

"JESUS SANCHEZ"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan A. García, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: — En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a cuatro días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, entre los señores Jesús Sánchez, argentino naturalizado, casado; Mirto Remo Amaure Pepe, argentino casado, ambos con domicilio en Serrano 347; Jorge Leandro Aumasqué, argentino, soltero, domiciliado Neuquén 2943; Jorge Domingo Castagna, argentino, casado, domiiiliado Cockrane 2729 y Sante Foresto, italiano, soltero, domiciliado Girardot 143, todos domiciliados en la Capital Federal y mayores de edad, han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, sujeta al régimen de la Ley 11.645. — La sociedad comenzó a operar el primero de Julio de mil novecientos cuarenta y siete a cuya fecha se retrotraen las operaciones realizadas y se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "JESUS SANCHEZ. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio legal se fija en esta Capital, actualmente en la calle Serrano Nº 349, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquiera otra representación dentro o fuera de la República. — Tercera: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado a partir del primero de Julio de mil novecientos cuarenta y siete. — Cuarta: El objeto de la sociedad es proseguir los negocios que venía explotando el Sr. Sánchez, de tornería mecánica y afines; fabricación, importación y|o exportación de accesorios, mercaderías y elementos para mecánica en general. — Quinta: El capital social se fija en la suma de Ciento Cinco mil pesos moneda nacional, dividido en 1.050 cuotas de Cien pesos m|n. cada una, las que se suscriben por los socios en la siguiente forma: Por el Sr. Jesús Sánchez, 399 cuotas o sean Treinta y nueve mil novecientos pesos m|n.; por los señores Mirto Pepe, Jorge Aumasqué y Jorge Castagna, 189 cuotas o sean Diez y ocho mil novecientos pesos m|n. cada uno y el señor Sante Foresto, 84 cuotas o sean Ocho mil cuatrocientos pesos m|n., estando representado dicho capital por los bienes muebles, maquinarias, instalaciones, mercaderías, créditos a cobrar y demás bienes existentes en el negocio del señor Jesús Sánchez, de cuyo Activo y Pasivo se hace cargo la sociedad que se constituye por este contrato y quedando acreditada esa suma por el balance que suscripto por las partes se agrega a los efectos de su archivo en el Registro Público de Comercio. — Sexta: El capital totalmente integrado a la fecha pertenece a los socios en la siguiente proporción: Al señor Jesús Sánchez, 726 cuotas, o sean m$n. 72.600, al señor Mirto Pepe, 60 cuotas, o sean m$n. 6.000; al señor Jorge Aumasqué, 189 cuotas, o sean m$n. 18.900; al señor Jorge Castagna, 60 cuotas, o sean m$n. 6.000 y al señor Sante Foresto, 15 cuotas, o sean m$n. 1.500. — Las cuotas integradas por el señor Sánchez en exceso de la suma de m$n. 39.900, serán transferidas por éste a los otros socios a su valor nominal y hasta que cada uno alcance a las cifras suscriptas por la cláusula quinta de este contrato. — Esta transferencia puede ser pedida en cualquier momento por el socio interesado. — Séptima: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los socios señor Jesús Sánchez en su carácter de gerente general; Mirto Pepe, gerente administrativo y los señores Aumasqué y Castagna, como gerentes de producción. La firma social será usada por el señor Sánchez solo o por cualquiera dos de los otros gerentes, estándoles a todos absolutamente prohibido emplearla en operaciones ajenas a la sociedad o en fianzas o garantías de ninguna clase. — En caso de fallecimiento del señor Sánchez, el representante de sus herederos tendrá en caso de ser designado gerente, iguales facultades que los otros gerentes en cuanto al uso de la firma. — Octava: Los socios deberán dedicar toda su actividad exclusivamente a la gestión de los negocios sociales, salvo el señor Sánchez, quien desde ya queda facultado para ausentarse o no hacer acto de presencia en la medida y por el tiempo que estime conveniente, pudiendo si lo cree necesario delegar en otra persona su representación. — Novena: Con el fin de facilitar su desenvolvimiento tendrá fuerza legal la firma social utilizada por uno cualquiera de los gerentes únicamente en los siguientes casos: a) presentar escritos ante reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales, para gestionar devoluciones, rebajas, exenciones de tasas, derechos, impuestos o multas y todo trámite referente a cuestiones que afecten a la sociedad ante las citadas reparticiones. — b) firmar propuestas de licitaciones, presupuestos, órdenes de compra, recibos de cobranza. — c) endosar cheques, letras, giros y todo papel negociable a los efectos de depositarlos a la orden de la sociedad. — d) para efectuar gestiones ante los tribunales para promover o contestar demandas en que la sociedad sea parte. — Décima: Sin perjuicio del objeto de que trata la cláusula cuarta, la sociedad podrá adquirir bienes inmuebles por cualquier título o concepto, pudiendo venderlos, permutarlos, cederlos o gravarlos. — Podrá cobrar o percibir toda suma de dinero cantidad de cosas o valores que por cualquier concepto corresponda o se adeude a la sociedad, hacer toda clase de pago, colocar dinero en hipoteca o en títulos, administrar toda clase de bienes por cuenta propia o de terceros, los mismos que podrá vender en su totalidad o fraccionados, permutarlos, cederlos, transferirlos, hipotecarlos por las sumas y demás condiciones que estipulare, firmar escrituras públicas, aceptar o dar representaciones y otorgar poderes generales y|o especiales con las más amplias facultades. — Tomar dinero prestado en establecimientos bancarios o comerciales, oficiales y|o particulares; entendiéndose en general esta especificación como meramente enunciativa y no limitativa. — Décima primera: Para la adquisición de inmuebles por cualquier concepto, su venta, permuta o gravamen es menester el consentimiento de todos los socios sin cuyo requisito no tendrá válidez el acto. — Décima segunda: Anualmente al 30 de Junio se confeccionará un balance general sobre las siguientes bases: a) las mercaderías en general se computarán a su precio de costo, efectuando la quita que corresponda sobre aquellas mercaderías en mal estado, oxidadas, rotas o averiadas. — b) las cuentas a cobrar se depurarán las que correspondan a deudores que no tengan movimiento en los últimos seis meses anteriores a la fecha del balance general, o hayan quebrado, pedido convocatoria de acreedores o la sociedad les hubiese iniciado demanda por cobro de pesos. — c) las depreciaciones del Activo Fijo se efectuarán aplicando el coeficiente de amortización sobre el valor original del bien amortizable. — Los coeficientes en lo posible o conveniente se ajustarán a los aceptados por la D. G. del I. a los Réditos. — d) se calculará la reserva para indemnizaciones de la Ley 11.729. — Los balances serán firmados por todos los socios, entendiéndose que hay aprobación tácita aun cuando no hayan sido firmados no mediando observación por escrito dentro de los tres meses de cerrado el ejercicio. — Décima tercera: De las utilidades realizadas y líquidas se separará un 5 por ciento para la formación de la Reserva legal hasta que ésta alcance al 10 o|o del capital; un 10 por ciento al señor Jesús Sánchez en concepto de beneficio de fundador por el término de diez años o sea hasta el 30 de Junio de 1957 o hasta que las utilidades acumuladas que goce por este concepto lleguen a la suma de m$n. 38.000. — El resto de las utilidades se distribuirá en proporción al capital suscripto por la cláusula quinta de este contrato, es decir: al señor Sánchez, el 38 por ciento, a los señores Pepe, Aumasqué y Castagna, el 18 por ciento a cada uno y al señor Foresto, el 8 por ciento. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — La diferencia entre el capital integrado y el suscripto por el señor Sánchez, gozará de un interés del 6 por ciento anual a cargo de cada uno de los socios y en proporción a sus cuotas suscriptas y no integradas, suma ésta que será deducida de su parte de utilidades. — Décima cuarta: Por lo menos el 60 por ciento de las utilidades pertenecientes a los socios que no hayan cubierto la cuota de capital suscripto en la cláusula quinta, quedan afectadas a la adquisición de las cuotas excedentes en poder del señor Jesús Sánchez, hasta cubrir aquella cuota. — En cuanto al resto de utilidades los socios fijarán su destino en el acta de consideración del balance general teniendo en cuenta las perspectivas del negocio para el ejercicio siguiente. — Décima quinta: La sociedad entrará en liquidación en los siguientes casos: a) a pedido de cualquiera de los socios en caso de que tres balances consecutivos arrojasen pérdidas y|o éstas alcancen a un 50 por ciento del capital — b) cuando por muerte de cualquiera de los socios la sociedad no quisiere o no pudiere hacerse cargo del reintegro de su haber a los herederos de acuerdo a la cláusula siguiente: c) a pedido de cualquiera de los socios pasado 10 años de la vigencia de este contrato, si la sociedad no puede o no quiere tomar a su cargo el monto a reintegrarle. — Décima sexta: El fallecimiento de cualquiera de los socios no producirá la liquidación de la sociedad: sus cuotas pasarán a sus herederos o sucesores legales, quienes deberán unificar su representación manifestándola dentro del plazo de 90 días de acaecido el deceso. — No obstante los herederos que entran en la sociedad podrán pedir a partir de los tres años de la fecha del fallecimiento el reintegro de su capital. — A este efecto deberán notificar simultaneamente a cada uno de los socios por telegrama colacionado o bien hará constar en acta esta decisión estando todos los socios presentes. — Dentro de los 30 días de la referida notificación se confeccionará un balance sobre las bases fijadas en la cláusula décima segunda, el que deberá estar terminado dentro de los 90 días subsiguientes. — El reintegro se efectuará así: El veinticinco por ciento del haber total inmediatamente de terminado el balance, el veinticinco por ciento a los 30 días de efectuado el pago anterior y el saldo en doce cuotas mensuales iguales. — A partir del primer pago los saldos a pagar devengarán un interés del 6 por ciento anual pagadero sobre la deuda pendiente y liquidado conjuntamente con cada cuota. — Los socios sobrevivientes podrán no obstante cancelar anticipadamente total o parcialmente las referidas cuotas computándose en este caso los intereses solamente por el período devengado. — Las cuotas a pagar se documentarán mediante pagarés garantizados a satisfacción del titular del crédito. — Décima séptima: En caso de fallecimiento o impedimento legal de señor Sánchez, sus sucesores y|o representantes gozarán de los mismos derechos que el titular en lo referente a las utilidades adicionales en concepto de fundador hasta completar las condiciones estipuladas. — Liquidándose la sociedad por cualquier motivo que fuere, se distribuirá el haber social en proporción al capital integrado por cada socio a la fecha de la liquidación. — A este efecto el capital del señor Sánchez, será aumentado en la suma equivalente a la diferencia entre m$n. 38.000 y el total de utilidades adicionales que le hayan correspondido en su carácter de fundador. — Este privilegio cesa si la disolución se resuelve después del 30 de Junio de 1957. — Décima octava: Pasado el término fijado en la cláusula décima quinta, inc. c), el socio que desearé retirarse de la sociedad deberá comunicar su decisión notificando a los otros socios en la misma forma fijada en la cláusula décima sexta: Deberá existir siempre un preaviso de tres meses, al vencimiento de cuyo plazo se confeccionará un balance en la misma forma y plazos establecidos en esa misma cláusula. — El reintegro también se ajustará a dicha cláusula y con los mismos derechos en lo referente al pago anticipado y garantía de créditos. — El retiro de un socio no da derecho a éste suma adicional alguna en concepto de llave, marca, ni indemnización especial de ninguna naturaleza, salvo su participación activa en reservas creadas en la parte que excedan las obligaciones de la sociedad a la fecha del balance de retiro; o pasiva para cubrir dichas obligaciones en caso de que no se hubiese constituído reserva alguna. — Décima onvena: Los socios deberán reunirse por lo menos una vez por mes. Todas las resoluciones tomadas constarán en un libro de Actas que llevará la sociedad donde se consignará sucintamente el asunto planteado y la resolución recaída. — Vigésima: Toda diferencia, dificultad o duda que se suscite entre los socios o herederos de los mismos será dirimida por arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte. — El fallo arbitral será inapelable y no podrá intentarse contra él acción judicial alguna, incurriendo el socio que se alzare contra el mismo en una multa de Cinco mil pesos m|n., que se distribuirá entre los otros socios en proporción a su capital. — Quedan ampliamente autorizados los señores Jesús Sánchez o Mirto Pepe, para que actúen en la tramitación del registro, publicaciones, y cuantas más diligencias sean necesarias a la completa terminación del presente contrato. — Se aclara

que los socios cuyos nombres completos figuran en la introducción del presente contrato, en el orden Mencionado, firman así: Jesús Sánchez; Mirto Pepe: Jorge Aumasqué; Jorge Castagna y Sante Foresto. — En prueba de conformidad firmamos el presente en Buenos Aires en la fecha ut-supra. — Sobre raspado: negocio — escrituras — arbitral. — Vale — Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires a diez y seis días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, los integrantes de la sociedad "Jesús Sánchez — Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituída por contrato privado de fecha cuatro del mismo mes y año; Sres. Jesús Sánchez,, Mirto Remo Amaure Pepe Jorge Leandro Aumasqué, Jorge Domingo Castagna y Sante Foresto, atentos a lo resuelto por el señor Juez de Comercio en el pedido de inscripción del contrato de referencia, resuelven modificar la cláusula tercera de dicho contrato en la siguiente forma: "La sociedad se constituye por el término de treinta años a partir del primero de Julio de mil novecientos cuarenta y siete". — En prueba de conformidad firmamos — Jesús Sánchez. — Mirto Pepe. — Jorge Aumasqué. — Jorge Castagna. — Sante Foresto.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1947. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.13 oct.-Nº 38268-v.18 oct.

"CIA. CARBONERA CENTRAL CORDOBA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del sñeor Juez de Comercio, Doctor J. M. Suárez Caviglia, se hace saber, por cinco días, el siguiente edicto. —

F. 2.291: Primer Testimonio, Escritura Nº Novecientos Treinta y Uno.—En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí Escribano Público autorizane y testigos que al final se expresan y firmarán, comparecen los señores don Juan Illan, hijo, casado, domiciliado en la calle Gaona número dos mil trescientos veinte y nueve; y don José Martínez Lorenzana, casado, español, vecino del Partido de San Martín, de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, ambos comparecientes mayores de edad, personas de mi conocimiento, doy fe, como de que dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad que se regirá bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Entre los señores Juan Illan, hijo, y José Martiez Lorenzana, queda constituída una Sociedad que funcionará bajo el régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco.—Tendrá por objeto la compra-venta de leña y productos forestales, de carbón, la explotación de aserraderos, y todo lo que haga a su objeto social sin limitación alguna.— Tendrá su domicilio en esta Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de que pueda establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero, donde podrá celebrar todos los actos de su industria y comercio.—Y su denominación será "CIA. CARBONERA CENTRAL CORDOBA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La duración de este contrato será por noventa y nueve años a contar desde el primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, debiendo los socios con seis meses de anticipación darse aviso en caso de retirarse de la Sociedad, en forma fehaciente. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Treinta Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal, dividido en treinta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una suscriptos por partes iguales entre ambos socios, e integradas en un cincuenta por ciento en dinero efectivo. — Cuarta: La Sociedad tendrá capacidad jurídica para comprar, vender, hipotecar o de cualquier forma adquirir o gravar bienes raíces, explotarlos o administrados para sí o para terceros, dar o tomar dinero prestado, aceptar u otorgar prendas e hipotecas, permutar, transar, formar sociedades con otras personas o sociedades y financiarlas en sus actividades, contraer préstamos, con o sin garantía hipotecaria, en títulos o en dinero efectivo con el Banco Central de la República, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial Argentino, o cualquier otro Banco oficial o particular, sea de la Capital Federal o de cualquier parte de la República, sometiéndose a las leyes, decretos, reglamentos o estatutos que las rijan y efectuar además toda clase de operaciones bancarias, para todo lo cual podrá por medio de las personas con uso de la firma social, pactar, todas las condiciones que crea conveniente, firmar, descontar y endosar pagarés, letras y demás documentos comerciales y bancarios, girar cheques sobre cuentas corrientes o en descubierto, y suscribir cuantos instrumentos públicos y privados fueran necesarios para los fines indicados, sin limitación alguna. — Quinta: La voluntad social se expresa por medio de resoluciones tomadas por los socios, y llegado el caso en proporción al número de éstos. — Dichas resoluciones sólo tendrán validez legal asentadas y firmadas en el libro de "Actas" rubricado que debe llevar la Sociedad. — Sexta: El uso de la firma social lo tendrá ambos socios en forma indistinta, con todas las facultades y obligaciones que la ley asigna al gerente; serán pues los ejecutores legales de todas las resoluciones tomadas por la voluntad social y no podrán comprometer la firma social en asuntos ajenos al giro de la Sociedad. — Séptima: La Sociedad, sin perjuicio de los balances de comprobación que deberán efectuar cuando alguno de los socios así lo exija, practicará balance e inventario general el treinta y uno de Diciembre de cada año, y las utilidades líquidas que resultaren, una vez hecha la reserva legal, serán distribuídas por partes iguales. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Octava: Si ocurriera la incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios, el socio hábil o sobreviviente practicará dentro de los quince días un balance e inventario general que será firmado por él y por los herederos o representantes legales del otro. — En tal caso el socio sobreviviente o hábil podrá optar entre continuar los negocios sociales con los herederos del fallecido o incapacitado, debiendo entonces éstos unificar su representación ante la Sociedad, o entregar a estos últimos la parte que al fallecido o incapacitado le corresponda según el referido balance, al contado o en cuatro cuotas semestrales, iguales y sucesivas con el cinco por ciento de interés anual. — Novena: Las cuestiones que se susciten con motivo de este contrato o de la interpretación de las cláusulas, será resuelta por ambos socios, gijándose para ello un plazo de treinta días, y de no hallarse solución se someterá a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, a cuyo efecto las partes renuncian a otro fuero o jurisdicción que por derecho pudiera corresponderle. — Décima: En cualquier caso de disolución de la Sociedad la liquidación estará a cargo de ambos socios o de la persona o personas que designe la voluntad social bajo el imperio de este mismo contrato con la misma denominación social y con el aditamento "en liquidación", y una vez saldadas todas las cuentas activas y pasiva sse repartirá el remanente en proporción a los capitales aportados. — Undécima: Para todo aquello que no se halle previsto en este contrato será de aplicación las disposiciones pertinentes de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Leída que les fué se ratificaron y firmaron por ante mí y los testigos don Rodolfo Martínez Tuero y don Ramón Cortés, vecinos hábiles doy fe. — Illan (Hijo). — José Martínez Lorenzana. — Tgo.: Rodolfo Martínez Tuero. — Tgo.: Ramón Cortés. — Hay un sello. — Ante mí: Angel R. Bolis. Concuerda con su matriz que paso ante mí al folio dos mil doscientos noventa y uno del Registro doscientos noventa y tres a mi cargo. — Para la Sociedad "Cía. Carbonera Central Córdoba", Sociedad de Responsabilidad Limitada expido el presente testimonio en dos sellos de un peso con cincuenta cada uno número un millón ciento veinte mil setecientos uno y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre Raspado: en proporción. — Vale. — Hay un sello: Angel R. Bolis. —Buenos Aires, Octubre 9 de 1947. — Adolfo J. Serra, secretario.

e. 13 oct. - Nº 38.316 - v. 18 oct.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Doctor Franklin Barroetaveña, interinamente a cargo del Jazgado Nº 3, se hace saber por cinco días, que don Juan Alberto Harriet vende, cede y transfiere al doctor Carlos Roux, las sesenta y cinco cuotas que le corresponden en la sociedad "ARKO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según documento privado de fecha veintiocho de Agosto del corriente año.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1947. — Isaac Leff, secretario.

e.13 oct.-Nº 38.248-v.18 oct.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Doctor Franklin Barroetaveñña, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por cinco días, que la señora Odette Robillard de Taillandier Du Plaix y los señores Marcelo Thibaud y Miguel di Fiore, venden, ceden y transfieren al doctor Carlos Roux, la totalidad de las cuotas que les corresponden en la sociedad "ARKO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la proporción de cincuenta cuotas de la señora Du Plaix, cien cuotas del señor Thibaud y veinte cuotas del señor di Fiore, según documento privado de fecha veintiséis de Agosto del corriente año.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1947. — Isaac Leff, secretario.

e.13 oct.-Nº 38.250-v.18 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días que el señor Natan Ciubotariu, socio de la firmaMERCHANT NAVY SHOP SOC. DE RESP. LTDA., cede y transfiere a don Jacobo Rabinovich, la cuota de un mil pesos moneda nacional que tenía suscripta e integrada en dicha sociedad.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1947. — Julio A. Victorica, secretario.

e.13 oct.-Nº 38308-v.18 oct.

"A.R.K.O."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Doctor Franklin Barroetaveña, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre la señora Colette Dufour de Jarret de la Mairie, casada, argentina, domiciliada en la Avenida Alvear número tres mil novecientos ochenta y ocho, que interviene en este acto por sí y en representación de la señora Juana Amelia Debaisieux de Dufour, casada, francesa, con el mismo domicilio según poder otorgado ante el escribano Carlos A. Lavista, en Buenos Aires, el veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y siete, e inscripto en el Registro Público de Mandatos de la Capital Federal, el cuatro de julio de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número cuatro mil setenta y uno, folio quince mil seiscientos cincuenta y siete, Registro número cincuenta y uno, a favor de su hijo, don Juan Dufour, el que con facultad para hacerlo otorgó a favor de la señora de de la Mairie, (según) carta poder de fecha de hoy, comprometiéndose además, la mandataria a obtener la ratificación expresa del señor o la señora Dufour, y los señores José Urbano Aguirre, casado, argentino, domiciliado en la calle Sarmiento número cuatrocientos veinticuatro; Antonio Juan María Audrás, casado, francés, domiciliado en la calle Villanueva número mil doscientos cuarenta y dos, Antonio María José Becquerel, soltero, francés, domiciliado en la calle Ayacucho número mil trescientos setenta, que interviene en este acto por sí y en representación del señor Enrique Carlos Adriano María José Becquerel, casado, argentino, domiciliado en la calle Guido número dos mil seiscientos sesenta y dos, según poder otorgado ante el escribano Nicanor Q. Repetto, en Buenos Aires, el veintidós de julio de mil novecientos veintisiete; Carlos Agustín Debaisieux, casado, argentino, domiciliado en la calle Callao número novecientos veintidós; Andrés Gibert, casado, francés, domiciliado en la calle Virrey del Pino número dos mil ciento dos, Juan Alberto Harriet, casado, uruguayo, domiciliado en la Diagonal Norte número seiscientos treinta y seis, que interviene en este acto por sí y como apoderado del señor León María Laharrague, casado, francés, que tiene el mismo domicilio que su representante, según poder otorgado ante el Cónsul Argentino de Bayona (Francia) señor Heriberto Kenny, el diecinueve de febrero de mil novecientos treinta y siete, protocolizado ante el escribano Joaquín E. Ibáñez, en Buenos Aires, el veintinueve de marzo de mil novecientos treinta y siete, comprometiéndose además, el mandatario en obtener la ratificación expresa de su mandante; y por último, el doctor Carlos Roux, casado, francés, domiciliado en la calle Virrey del Pino número dos mil ciento dos; todos de la Capital Federal y mayores de edad, declaran: Que con fecha treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, los señores Marcelo Thibaud y Andrés Gibert, constituyeron una sociedad dtnominada "A.R.K.O.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con el objeto de dedicarse a la fabricación, importación, exportación, representación, explotación compra y venta de toda clase de productos farmacéuticos, químicos, biológicos, opoterápicos, de uso médico, veterinario, agrícola e industrial, de perfumería y tocador, con exclusión de la preparación de recetas para expendio directo al público con un capital de diez mil pesos moneda nacional, dividido en veinte cuotas de quinientos pesos cada una, distribuídas entre los socios por partes iguales, estando a cargo de los mismos indistintamente la dirección y administración de los negocios sociales, siendo el término de duración de diez años y con las demás cláusulas y condiciones que constan en el respectivo contrato social que otorgaron por instrumento privado en la fecha indicada y que se inscribió en el Registro Público de Comercio, con fecha seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, bajo el número mil ciento cincuenta y cuatro al folio cuatrocientos setenta y uno del libro diez de contratos, de sociedad de responsabilidad limitada. Que con fecha veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis y para mejor desenvolvimiento de los fines sociales, incorporaron como socios a las señoras Juana Amelia Debaisieux de Dufour, Colette Dufour de Jarret de la Mairie, Odette Robillard de Tallhandier du Plaix, y los señores José Urbano Aguirre, Antonio Juan María Audrás, Enrique Carlos Adriano Mario, José y Antonio María José Becquerel, Carlos Agustín Debeisieux, Miguel di Fiore, Juan Alberto Harriet, León María Laharrague y el doctor Carlos Roux, elevaron el capital social a la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de quinientos pesos cada una, aumentaron el plazo de duración dt la Sociedad, modificando en definitiva, las cláusulas tercera, cuarta, quinta, sexta, novena, décima, y undécima dep rimitivo contrato social, tal como consta en la respectiva escritura que otorgaron ante el escribano Nicanor Repetto y que fué inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, y bajo el número mil trescientos cincuenta y dos del folio veintiocho del libro doce de contratos de sociedad de responsabilidad limitada. Que con fecha veintiséis de agosto de mil novecientos cuarenta y siete, la señora Odette Robillard de Tailhendier du Plaix y los señores Marcelo Thibaud y Miguel di Fiore han vendido, cedido y transferido sus cuotas sociales al doctor Carlos Roux, como consta en el instrumento provado que con tal fin redactaron, en el que consta además, la conformidad y aprobación de los demás socios de la Sociedad renunciando también los dos últimos al cargo de gerentes de la misma, tn virtud de que dejaron de pertenecer a ella. Y habiendo quedado modificada como consecuencia de este último acto, la distribución del capital social o sea la cláusula quinta del contrato otorgado el veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, los suscriptos resuelven ahora, modificar también las cláusulas segunda, séptima, octava, duodécima y suprimir la décimo tercera, del primitivo contrato social celebrado el treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis y modificar igualmente las cláusulas sexta, novena y undécima y suprimir la décima del contrato celebrado el veintidós de Noviembre del mismo año, a fin de dar más elasticidad a las disposiciones que regirán a la Sociedad. En virtud de lo expuesto, convienen en que a partir de la fecha, se supriman las cláusulas antedichas y se modifican las demás, que quedan redactadas en la forma expresada a continuación: Segundo. Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de cambiarlo cuando lo considere necesario y de instalar sucursales, representaciones o casas de venta en el interior del país o en el extranjero. Quinto. Capital: Cuotas: El capital social queda fijado en la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de quinientos pesos cada una, que son aportadas por los socios en la siguiente proporción: cincuenta cuotas o sea la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional, cada uno de los socios señora Juana Amelia Debaisieux de Dufour y el señor Antonio Juan María Andrés: doscientas cuotas o sea la suma de cien mil pesos la señora Colette Dufour de Jarret de la Mairie, cien cuotas o sea la suma de cincuenta mil pesos cada uno de los señores José Urbano Aguirre, Antonio María José Becquerel, En-

rique Carlos Adriano María José Becquerel y Carlos Agustín Debaisieux; diez cuotas o sea la suma de cinco mil pesos el señor Andrés Gibert; sesenta y cinco cuotas o sea la suma de treinta y dos mil quinientos pesos, cada uno de los señores León María Laharrague y Juan Alberto Harriet y finalmente mil ciento sesenta cuotas o sea la suma de quinientos ochenta mil pesos, el doctor Carlos Roux, estando integrado el cincuenta por ciento. El cincuenta por ciento restante será integrado por los socios cuando la marcha de los negocios sociales lo requiera. Sexto. Administración de la Sociedad: Facultades de los Gerentes: La administración se la Sociedad estará a cargo de cinco gerentes, socios o no, que desempeñarán sus funciones con la intervención conjunta e indefectible de tres cualesquiera de ellos, pudiendo hacerse representar cualquiera de los mismos por otros de los gerentes o socios con poder bastante al efecto sin que cada uno de los gerentes, pueda representar más de un mandante. Serán funciones y atribuciones de los gerentes: Ejercer la representación legal de la Sociedad, con la amplitud de facultades contenidas en el Artículo cuarto de este contrato, incluso las de pagar, cobrar y percibir, judicial o extrajudicialmente, las sumas de dinero provenientes del giro del negocio, anteriores o posteriores a este contrato, retirar fondos, títulos y valores, hacer nuevos depósitos, establecer cuentas corrientes bancarias, girar cheques contra los fondos ya depositados o que se depositen, comprar y vender mercaderías a crédito o con documentos, conferir poderes generales, especiales, y revocarlos, solicitar créditos en bancos oficiales o particulares, no pudiendo contraer deudas o garantías hipotecarias o con prenda sobre máquinas, mercaderías o bienes de la Sociedad, y comprar o vender inmuebles sin la previa decisión de los socios con arreglo a lo dispuesto en la cláusula octava. La firma social no podrá emplearse en asuntos o negocios particulares o extraños a los fines de la Sociedad, no comprometerla en fianzas o garantías a favor de los socios ni de terceros. Los gerentes serán nombrados por el voto de la simple mayoría del capital social y durarán dos años en sus cargos, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Durante el plazo indicado, sólo podrán ser removidos por las causales establecidas en las leyes y mediante el voto de los socios que representen las tres cuartas partes por lo menos del capital social. La remuneración de los gerentes serán convenida en reunión de socios, asentándose la resolución en el Libro de Actas. Séptimo. Balance y Distribución de las Utilidades: Anualmente se realizará un balance general, una demostración de ganancias y pérdidas y un inventario. Para la valuación de los rubros del activo, se tomarán los valores de costo o el corriente en plaza, en el momento del balance, a elección de los socios. Las amortizaciones de los mismos rubros no podrán ser menores de las que acepte la Dirección General Impositiva. Las utilidades que resulten previa deducción de las reservas legales y convencionales que se realicen, serán distribuídas entre los socios en proporción a sus aportes. Octavo. Representación. Cada cuota da derecho a un voto y las resoluciones de los socios serán válidas cuando cuenten con el voto favorable de la simple mayoría del capital de la Sociedad y en caso de empate, será válida la decisión que represente el mayor número de socios. En la misma forma, se resolverá todo lo relativo a la determinación de las bases para la realización de los balances, formación de reservas convencionales y aprobación o modificación de los balances. En cambio se necesitará el vota favorable del setenta y cinco por ciento del capital social, para resolver los siguientes puntos: disolución anticipada de la Sociedad, prórroga de su duración, fusión con otra sociedad, aumento o reducción del capital social, cambio de objeto de la Sociedad su transformación en sociedad anónima, y en general, toda otra modificación del acto constitutivo. — Noveno. — Cesión de cuotas: Los socios podrán ceder libremente sus cuotas a sus consocios y para cederlas a extraños deberán contar con la aprobación de las tres cuartas partes, por lo menos del capital social y ofrecerlas a sus consocios, quienes podrán adquirirlas en igualdad de condiciones con preferencia al extraño. — Décimo. — Reuniones de los socios: Los socios se reunirán para deliberar y resolver en las oportunidades que consideren convenientes y las resoluciones que tomen serán asentadas en el Libro de Actas. — Las reuniones serán convocadas por uno cualquiera de los gerentes o socios y las actas serán firmadas por todos los asistentes a la reunión. — Las citaciones se harán por carta o telegrama colacionado en el domicilio que el socio tenga registrado en la Sociedad, con indicación del objeto y orden del día a tratarse y con una anticipación de veinte días pero cualquier reunión podrá celebrarse sin aviso previo a condición de hallarse presentes todos los socios. — Los socios que se hallen ausentes, podrán ser representados en cualquier reunión de socios, nombrando sus representantes por carta o telegrama colacionado, que se transcribirá en el acta respectiva, pudiendo también votar directamente por carta o telegrama colacionado que igualmente se transcribirá en el acta respectiva. — Si los socios convocados debidamente no concurriesen en persona o por mandatario o no votasen por carta o telegrama colacionado en cualquier reunión de socios, los otros socios presentes podrán resolver los asuntos indicados en la convocatoria siempre que reunan la mayoría del capital social, y en caso de no conseguirse esta mayoría, se convocará a todos los socios a una segunda reunión con una anticipación de veinte días y que se llevará a efecto un mes después de la reunión fracasada y en el mismo los socios presentes podrán resolver los asuntos indicados en la convocatoria siempre que reunan la mayoría del capital presente. — Undécimo. — Disolución de la sociedad: En el caso de disolución de la sociedad, se procederá a la realización de un balance general y una vez pagadas todas las deudas de la misma, se distribuirá el remanente entre los socios en proporción de sus respectivos capitales.—Duodécimo. — Fallecimiento de los socios: El fallecimiento de los socios, no disuelve la Sociedad, y los herederos del fallecido, bajo una sola representación, podrán ocupar el lugar de éste, o bien vender sus cuotas sociales en la forma establecida en el artículo noveno o por último, venderlas a la Sociedad, quien las adquirirá por su valor integrado, abonándolas en diez cuotas iguales y semestrales con el cuatro por ciento de interés anual. — En Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y siete. — Sobre raspado: argentina Vale. — Entre paréntesis: "según". No vale. — Entre líneas: sin que cada uno de los gerentes, pueda representar más de un mandante, vale. — p.p. Juana Amelia Debaisieux de Dufour. — Colette de la Mairie. — Colette de la Marie, por sí y p.p. — Enrique Becquerel: A. Becquerel p.p. León María Laharrague: Juan A. Harriet. C. Roux. Ant. J. M. Audrás. A. Gibert. Juan A. Harriet. Carlos Debaisieux. J. U. Aguirre. — Entre líneas: directo. Vale. — Sobre raspado: las citaciones. — Vale. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1947. — Isaac Leff, secretario.

e 13 oct.-Nº 38.245-v. 18 oct.

GRANDES PLAYAS MAR DEL PLATA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente contrato.

Folio 436 vto. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Doce. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y siete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: los Señores Joseph Farhat, que firma "J. Farhat", casado en únicas nupcias con Doña Lucía Coury, libanés, de cuarenta y tres años, su esposa Doña Lucía Coury de Farhat, Brasileña, de treinta y ocho años de edad, ambos domiciliados en la calle Talcahuano número setecientos cincuenta y ocho; Don Nicolás Amui, casado en únicas nupcias con Doña Claire Louis, sirio, de cuarenta y dos años de edad; su esposa Doña Claire Louis de Amui, Siria, de treinta y dos años de edad, ambos domiciliados en la calle Córdoba número mil trescientos cincuenta y dos; el Doctor Rogelio Santiago de Miguel, que firma 'Rogelio de Miguel'', casado en únicas nupcias con Doña Celina Laura Mortz, argentino, de cuarenta y nueve años de edad, abogado, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña número seiscientos quince; Don José Mario Sueiro, que firma "J. M. Sueiro", casado en primeras nupcias con Doña Dora Hardy, argentino, de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Coronel Díaz número mil ochocientos setenta y cuatro; el Doctor Rodolfo Cayetano Boragina, que firma "Rodolfo C. Boragina", casado en primeras nupcias con Doña América Mercedes Matilde Sopena, argentino, de treinta años de edad, médico, domiciliado en la calle Tucumán número seiscientos veinte y cinco; el Señor Don Angel de Vera Sánchez, casado en únicas nupcias con Doña María Elena Granara Costa, español, de cincuenta y tres años de edad, domiciliado en la calle Rivadavia número mil trescientos treinta y tres; Don Policarpo Díaz, casado en únicas nupcias con Doña Amara Zavala, español de cincuenta y seite años de edad, domiciliado en la calle Rivadavia número mil trescientos treinta y tres; la señora Doña Gloria Argentina Alvarez de Magaña, que firma "Gloria A. A. de Magaña", casada en únicas nupcias con Don Julio Magaña, argentina, mayor de edad, domiciliada en la calle Arredondo número dos mil seiscientos doce; el Doctor Luis María Bullrich, que firma "Luis M. Bullrich", casado en únicas nupcias con Doña María Elena Zorraquín, de treinta y ocho años de edad, abogado, domiciliado en la calle Junín número mil cuatrocientos sesenta y uno; Don José Vidales, casado en únicas nupcias con Doña María Esther Sánchez, español, de cincuenta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle San Juan número mil cuatrocientos ochenta y siete; el Doctor Horacio Lorenzo Mazza, que firma "Horacio L. Mazza", casado en primeras nupcias con Doña Delia María Pampillo, argentino, de cuarenta y ocho años de edad, médico, domiciliado en la calle Santa Fe número dos mil cuatrocientos cuarenta; Don José Dumit, casado en segundas nupcias con Doña María Teresa Albaca, argentino, de cuarenta y nueve años de edad, domiciliado en la calle Soler número cinco mil cuatrocientos cuarenta; Don Najle Farhat, casado en únicas nupcias con Doña Josefa Adibi Farah, sirio, de cuarenta y dos años de edad, domiciliado en la Avenida Forest número mil quinientos treinta y cinco; Don Luis Juan Riveros, que firma "L. J. Riveros", casado en únicas nupcias con Doña Dolores Boiso, uruguayo, de sesenta años de edad, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña número seiscientos quince; el Señor Don Salvador Pepe Améndola, que firma "S. Pepe Améndola", casado en únicas nupcias con Doña Isaura Tizado, argentino, de treinta y siete años de edad, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña número seiscientos quince; y el Doctor Anwar Obeid, que firma "A. Obeid", casado en únicas nupcias con Doña María Emma Lacour, argentino, de treinta y ocho años de edad, abogado, domiciliado en la calle Urufuay número seiscientos diez y ocho; todos los domicilios indicados de esta Ciudad y los comparecientes personas hábiles para este acto, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; y vienen por el presente instrumento a formalizar el contrato que ha de regirla bajo las bases y condiciones que se determinan en los artículos siguientes: Primero: La Sociedad queda constituída entre los comparecientes y girará bajo la denominación de "GRANDES PLAYAS MAR DEL PLATA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio legal de la sociedad será en la calle Talcahuano número setecientos cincuenta y ocho Tercer piso. Departamento A. de esta Capital, o donde por resolución de la Asamblea se fijare posteriormente. — Tercero: El término de duración de la sociedad será de diez años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho término podrá ser prorrogado por diez años más por la Asamblea de socios, debiendo hacerse esta manifestación con seis meses de anticipación a su vencimiento. Cuarto: La Sociedad tiene por objeto la explotación Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria de toda clase de bienes muebles e inmuebles, urbanos y rurales, pudiendo realizar la Sociedad con ese fin todas las operaciones comerciales e industriales que se relacionen con la ganadería y la agricultura. — Podrá también la Sociedad ejecutar los siguientes actos: a) Celebrar toda clase de actos y contratos sobre bienes inmuebles, adquiriéndolos por compra, permuta, dación en pago o por cualquier otro título, al contado o a plazos, en dinero efectivo o en la especie que se conviniese y bajo cualquier pacto o condición, afectando en seguridad de lo que quede adeudando lo mismo que adquiera, sea con hipoteca u otros derechos reales y aceptando las hipotecas u otros gravámenes que reconozcan los mismos; y esos u otros inmuebles permutarlos, darlos en pago, venderlos al contado o a plazos, totalmente o en fracciones y en toda forma enajenarlos e hipotecarlos. — b) Dar y tomar en arrendamiento, por un plazo que exceda o no de seis años, aceptar hipotecas y cancelarlas, hacer quitas y remisiones de deudas, contratar empréstitos, dar y tomar dinero prestado en moneda nacional o extranjera, con garantías reales o personales, operar en los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, Crédito Industrial Argentino o cualquier otro Banco o Institución oficial, particulares, personas o sociedad. — c) Firmar, aceptar, endosar, protestar, descontar y avalar letras, firos, vales, pagarés, cheques y demás papeles de comercio, aceptar y conceder créditos en cuenta corriente y girar en descubierto. — d) Comprar y vender muebles y semovientes, maquinarias, útiles e implementos agrícolas, ganaderos e industriales y en general todos los bienes necesarios a la buena y debida explotación agrícola, ganadera e inmobiliaria de los bienes que posea. — e) Instalar y explotar usinas de fuerza y luz y de aguas corrientes, construir casas y hoteles y explotarlos, solicitar privilegios y concesiones a los gobiernos nacionales, provinciales o municipales de esta República o del extranjero. — f) Efectuar toda clase de negocios financieros, comerciales, industriales, sin limitación alguna pudiendo hacerlos por cuenta propia o por cuenta de terceros y por la de terceros. — Esta enumeración es enunciativa, pudiendo la Sociedad realizar cualesquier otros actos y contratos comerciales o civiles que directa o indirectamente favorezcan el desarrollo de los negocios sociales. — Quinto: El capital social está representado por la suma de Dos Millones Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, que queda dividido en dos mil doscientas cuotas de mil pesos de igual moneda cada una y con derecho a un voto que los asociados han subscripto totalmente en dinero efectivo y en la siguiente proporción: Don Joseph Farhat, novecientas ochenta y cinco cuotas o sea un importe de Novecientos ochenta y cinco mil pesos moneda nacional; Doña Lusía Coury de Farhat, treinta cuotas o sea un importe de treinta mil pesos moneda nacional; Don Nicolás Amui, ciento ochenta cuotas o sea un importe de ciento ochenta mil pesos moneda nacional; Doña Claire Louis de Amui, veinte cuotas o sea un importe de veinte mil pesos moneda nacional; el Doctor Rogelio Santiago de Miguel, doscientas cuotas o sea un importe de doscientos mil pesos moneda nacional; Don José Mario Sueiro, ciento cincuenta cuotas o sea un importe de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; el Doctor Rodolfo Cayetano Boragina, cien cuotas o sea un importe de cien mil pesos moneda nacional; Don Angel de Vera Sánchez, noventa cuotas o sea un importe de noventa mil pesos moneda nacional; Don Policarpo Díaz, setenta cuotas o sea un importe de setenta mil pesos moneda nacional; Doña Gloria Argentina Alvarez de Magaña, veinte y cinco cuotas, o sea un importe de veinte y cinco mil pesos moneda nacional; Don Luis María Bullrich, sesenta cuotas o sea un importe de sesenta mil pesos moneda nacional; Don José Vidales, cincuenta cuotas o sea un importe de cincuenta mil pesos moneda nacional; el Doctor Horacio Lorenzo Mazza, treinta cuotas o sea un importe de treinta mil pesos moneda nacional; Don José Dumit, cincuetna cuotas o sea un importe de cincuenta mil pesos moneda nacional; Don Najle Farah, treinta cuotas o sea un importe de treinta mil pesos moneda nacional; Don Luis Juan Riveros, cincuenta cuotas o sea un importe de cincuenta mil pesos moneda nacional; Don Salvador Pepe Améndola, cincuenta cuotas o sea un importe de cincuenta mil pesos moneda nacional; y el Doctor Anwar Obeid, treinta cuotas o sea un importe de treinta mil pesos moneda nacional. — Todo lo que hace el total de dos millones doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, quedando integrado en este acto el cincuenta por ciento de lo subscripto, en dinero efectivo conforme lo prescribe el artículo décimo de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — La integración de las cuotas del capital suscripto será realizada por los socios, en el tiempo y forma que lo resuelva la Asamblea en su primera sesión. — Sexto: La dirección, administración y Gerencia de la Sociedad estará a cargo del Señor Joseph Farhat, que por este acto queda nombrado Gerente, quien en tal carácter usará de la firma social para todos los actos, asuntos y contratos de la Sociedad, sin limitación alguna. — Para el caso de ausencia, fallecimiento o impedimento legal del Gerente y notificada la Asamblea de tal circunstancia, será reemplazado provisoriamente con las mismas atribuciones ad-honórem, por el Señor Nicolás Amui, un socio más y un tercero que serán nombrados por el Señor Farhat o por sus herederos en su caso. — Estos tres reemplazante tendrán el cargo de Gerentes suplentes debiendo actuar y firmar conjuntamente todo lo referente a la Sociedad. — Séptimo: Sin perjuicio de las reuniones que los socios realicen periódicamente para examinar la marcha de los negocios se reunirán anualmente dentro de los sesenta días de cada balance e inventario general para la aprobación de

éste y distribución de utilidades. — El Gerente tiene la obligación de suministrar a cualquier socio que individualmente lo solicite en cualquier momento, informes y datos sobre la marcha de los negocios, con exhibición de libros, documentos, correspondencia y cualquier otro elemento de ilustración. — Octavo: Sin perjuicio de los balances mensuales de números y saldos el día treinta de Junio de cada año se practicará un balance e inventario general de las operaciones sociales, como así también la cuenta de ganacias y pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido. — Noveno: Si del balance e inventario general practicado de acuerdo al artículo anterior resultaren utilidades, éstas se distribuirán en la siguiente forma: a) cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital subscripto. — b) seis por ciento al Señor Joseph Farhat por su organización personal de la Sociedad. — c) Seis por ciento para el Gerente y ayudante que nombrará el Gerente en la Asamblea Primera a realizarse, como remuneración de sus ocupaciones. — d) El resto de las utilidades será prorrateado entre los socios en proporción a las cuotas que cada uno posea en el capital de la Sociedad. — Si el balance e inventario arrojara pérdidas, éstas serán soportadas por la Sociedad. — La Asamblea de socios queda ampliamente facultada para destinar fondos a amortizaciones, pagos de intereses y reservas facultativas. — Décimo: La Sociedad se disolverá: a) Por expiración del término de su duración si éste no hubiere sido prorrogado. — b) Por la quiebra. — c) Por la pérdida de más del cincuenta por ciento del capital social. — Y d) Por voluntad de los socios. — Undécimo: En caso de fallecimiento, incapacidad o quiebra declarada de alguno de los socios, la Sociedad continuará su giro hasta la finalización del término pactado, con la intervención de un solo representante de los herederos del fallecido o del incapaz quién podrá inspeccionar la contabilidad y percibir la parte que corresponda a su representante. — Duodécimo: Disuelta la Sociedad será liquidada por el Gerente o los socios que designe la Asamblea de socios, y las sumas que se perciban durante la liquidación y provenientes de la misma, serán distribuídas entre los socios en proporción a las cuotas que cada uno de los mismos representen, con desmedro de las pérdidas o reducciones que hubiera, o con el aumento proporcional si el capital social fuera excedido al final de la liquidación. — Décimo Tercero: Las decisiones de la Asamblea deberán producirse por mayoría absoluta de votos computables según el capital, en concordancia con el artículo Cuatrocientos doce del Código de Comercio, y cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le pertenecieren. — Décimo Cuarto: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, con motivo de la interpretación o cumplimiento del presente contrato, será resuelta por mayoría de votos, y en caso de empate por un árbitro único, que será designado por el Presidente de la Bolsa de Comercio. — Décimo Quinto: Los socios quedan facultados por mayoría de votos a convertir esta Sociedad en Sociedad Anónima correspondiendo en este caso a cada socio una cantidad de acciones en proporción a sus cuotas. — Bajo estas bases los comparecientes dan por perfeccionado este contrato de la Sociedad "Grandes Playas Mar del Plata" Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose recíprocamente al fiel cumplimiento de lo estipulado. — Leída que les fué, ratificaron su contenido, firmando ante mí y los testigos del acto, Don Luis R. Barrere y Don Vicente Di Corleto, vecinos, hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe. — J. Farhat. — Lusía Coury de Farhat. — Nicolás Amui. — Claire Louis de Amui. — Rogelio de Miguel. — J. M. Sueiro. — Angel de Vera Sánchez. — Policarpo Díaz. — Gloria A. A. de Magaña. — Luis M. Bullrich. — José Vidales. — Horacio L. Mazza. — José Dumit. — Rodolfo C. Boragina. — Najle Farah. — L. J. Riveros. — S. Pepe Améndola. — A. Obeid. — Tgo.: Luis R. Barrere. — Tgo.: V. Di Corleto. — Hay un sello. — Ante mí A. Glucklich Pietranera. — Concuerda fielmente con su escritura matriz que pasó ante mí al folio cuatrocientos treinta y seis vuelto del Registro número trescientos veinte y nueve de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Grandes Playas Mar del Plata", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este testimonio en seis sellos de actuación oficial numerados del un millón doscientos ochenta y seis mil quinientos treinta y uno al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: Doce — o — comparecientes — Lusía Todo Vale. — A. Glucklich Pietranera. — Hay un sello.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1947. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.13 oct.-Nº 38.253-v.18 oct.

ERNESTO MARRAPODI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan A. García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato. — En la ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, entre los señores Ernesto Marrapodi, argentino, casado de 34 años de edad, domiciliado en la calle Humberto 1º 2284 y los señores Federico Balestrini, argentino, soltero de 32 años de edad, domicilhado en S. Peña 790; Atilio Amigo, argentino, casado, de 34 años de edad, domiciliado en Dublín 4269; Manuel Paredes, argentino, soltero, de 34 años de edad, domiciliado en Pozos 927; Juan Antonio Doce, argentino, casado de 55 años de edad, domiciliado en México 677; Antonio Virginio Gallo, argentino, de 24 años, soltero, domiciliado en Garay 2045 y Carlos Carmelo Rubino, argentino, de 22 años, soltero, con domicilio en Beazley 3710, todos de la Capital Federal, convienen en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de conformidad con las disposiciones de la ley Nº 11.645 y bajo las siguientes cláusulas: Primera. — A partir del 1º de marzo de 1947, declaran constituída una sociedad industrial y comercial de la que forman parte los socios citados, que girará bajo el rubro ERNESTO MARROPODI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda. — La sociedad tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, calle Humberto 1º 2284|86, pudiendo establecer sucursales, agencias, fábricas y|o representaciones en cualquier lugar de la República. — Tercera. — Será objeto principal de la sociedad la industrialización de metales, niquelado, dorado, cromado, plateado, etc., de usados y a la fabricación de arañas y artefactos eléctricos. — Sin perjuicio de esta enunciación podrá dedicarse a cualquier actividad industrial y comercial lícita que se acuerde desarrollar. — Cuarta. — La sociedad se constituye por un período de cinco años, pasado cuyo término se considerará prorrogada indefinidamente hasta diez años contando desde la fecha de su iniciación. — Quinta. — El capital social se integra con la suma de Cincuenta Mil Pesos moneda nacional de curso legal ($ 50.000 m|n.), valor establecido por la diferencia entre los rubros activos y pasivos del respectivo balance practicado en la fecha de iniciación de los negocios, que se firma por separado y cuya copia que se agregá se considera parte integrante de este contrato. — Sexta. — El capital social se reputa dividido en Cien (100) cuotas de Quinientos pesos moneda nacional, ($ 500 m|n.), cada una, distribuidas en la siguiente forma: al Sr. Ernesto Marrapodi: Sesenta y dos (62) cuotas; al señor Federico Balestrini: Diez (10) cuotas; al señor Atilio Amigo: Diez (10) cuotas; al Sr. Manuel Paredes: Seis (6) cuotas; al Sr. Juan Antonio Doce: Cuatro (4) cuotas; al Sr. Antonio Virginio Gallo: cuatro (4) cuotas y al Sr. Carlos Carmelo Rubino: cuatro (4) cuotas. — Séptima. — La sociedad podrá realizar cuantos más actos, actuaciones y contratos sean necesarios para el desarrollo de sus actividades, sin limitación alguna, así como adquirir toda clase de inmuebles y semovientes, venderlos, gravarlos y permutarlos, aceptar u otorgar garantías hipotecarias o prendarias, reducirlas y cancelarlas, firmar las escrituras públicas que fueran menester y realizar cualquier clase de operaciones con bancos, sociedades o particulares en general, todo ello por intermedio de su socio principal y Gerente señor Ernesto Marrapodi, quien dispondrá con carácter exclusivo del uso de la firma social, pudiendo hacerlo directamente o por poderes o autorización a quien o quienes estime conveniente. — La firma social no podrá ser utilizada en fianzas o garantías a terceros. — Octava. — Anualmente, el 28 de febrero, se practicará un balance general de los negocios de acuerdo con las siguientes bases: a) las mercaderías y materias primas o productos elaborados se computarán al precio de costo. — b) las cuentas incobrables serán eliminadas del Activo. — c) Las maquinarias, muebles y útiles serán amortizados en el porcentaje que se estimare conveniente en las asambleas. — d) en los demás rubros se seguirán las directivas de las asambleas. — Novena. — Las utilidades que se obtengan serán distribuidas una vez hechas las amortizaciones y reservas correspondientes de la siguiente manera: al señor Ernesto Marrapodi, el sesenta (60) por ciento; al señor Federico Balestrini, el diez (10) por ciento: al señor Atilio Amigo, el siete (7) por ciento; al señor Manuel Paredes, el seis (6) por ciento; al señor Juan Antonio Doce, el seis (6) por ciento; al señor Antonio Virginio Gallo, el cuatro (4) por ciento y al señor Carlos Carmelo Rubino, el cinco (5) por ciento. — El dos por ciento (2 o|o) restante será distribuído entre el personal en la forma que el socio Gerente señor Marrapodi, lo estime más conveniente. — Décima. — Los socios estarán obligados a prestar toda su actividad y dedicación a los negocios sociales con excepción del señor Ernesto Marrapodi, quien podrá libremente actuar en cuantas sociedades o negocios decida. — Los socios restantes podrán, sin embargo, participar en otros negocios siempre que se trate de ramos absolutamente distintos y no haya perjuicio directo o indirecto para la sociedad. — Décima-Primera. — Las funciones a desempeñar por cada socio y la retribución será fijada por las asambleas. — Décima-Segunda. — En caso de que algún ejercicio arrojara pérdida los sueldos serán reducidos en un treinta (30) por ciento, debiendo los socios reintegrar las respectivas diferencias. — Décima-Tercera. — Todas las resoluciones sociales se adoptarán en asambleas convocadas por lo menos con 48 horas de anticipación y sus decisiones, que serán registradas en el libro respectivo, se adoptarán por mayoría de votos, salvo las decisiones previstas en el artículo 18 de la ley 11.645, en cuyo caso se requerirá unanimidad de voluntades. — Décimo-Cuarta. — Las Asambleas serán: Ordinarias, que se realizarán dentro de los sesenta días del cierre de cada ejercicio, a los efectos de considerar el respectivo balance general y después de cuya oportunidad podrán los socios retirar la parte de utilidades que les corresponda. — Extraordinarias, que se realizarán cuando cualquier clase de cuestiones así lo requiera. — Cualquiera sea el carácter de la Asamblea sólo podrá funcionar con la presencia de socio o socios que representen la mayoría de capital. — Décimo-Quinta. — La disolución anticipada de la sociedad sólo podrá ser resuelta en asamblea por decisión de socios que representen por lo menos el 60 por ciento del capital. — Décimo-Sexta. — En cualquier caso de disolución los socios podrán estar obligados a recibir la parte que les corresponde en la misma especie de bienes con que verificaron los aportes, al precio original de cada rubro, sin deducción de amortizaciones, pudiendo resolver la situación a) mediante disolución total previo pago del pasivo. b) mediante la compra de cuotas del o los socios salientes en cuyo caso tendrá prioridad de compra el socio señor Ernesto Marrapodi. — En tales supuestos los socios salientes no tendrán participación en los fondos de previsión y reservas si no llegado el momento de disolución total y una vez cumplidos los fines a que fueron destinados. — Los trámites de la liquidación estarán a cargo del socio principal. — Décimo-Séptima. — En casos de fallecimiento de uno de los socios serán admitidos en tal carácter sus herederos, debiendo previamente éstos unificar su representación. — En prueba de conformidad con el presente texto, los contratantes firman el presente en el lugar y fecha indicados. — Sobre raspado: mes de setiembre. Vale.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1947. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.13 oct.-Nº 38.223-v.18 oct.

"RAFAEL BRUNO E HIJOS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, Doctor Luis Quirno Costa, se hace saber, por cinco días, el siguiente edicto:

Entre los señores Rafael Bruno, italiano, viudo; Roque Bruno, argentino, soltero y Antonio Bruno, argentino, casado; domiciliados en esta Ciudad, Avda. La Plata 1267, los dos primeros y Asamblea 1064, Piso 2º D. el tercero; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en formalizar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada en base a las condiciones siguientes: Primera: La sociedad continuará explotando el comercio de materiales para la construcción, actualmente con local de ventas en la calle Asamblea 2, de propiedad del señor Rafael Bruno, quien lo transfiere con su activo y pasivo a la sociedad que por este acto se constituye, la que se hace cargo con efecto retroactivo al primero de mayo del corriente año, dando por válidas todas las operaciones realizadas a la fecha. — Segunda: La sociedad tendrá su asiento en esta Capital, calle Asamblea 2 y Avda. La Plata 1407 al 13, (depósito Avda. La Plata 1448), girando bajo la razón social de "RAFAEL BRUNO E HIJOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que deberá usarse en todos los actos de la misma, no pudiendo comprometerla en asuntos ajenos al negocio.—Tercera: La duración de la Sociedad será por tiempo indeterminado a partir del 1º de Mayo de 1947, pero ninguno de los socios podrá retirarse antes de habérse cumplido los dos primeros años y en caso de retiro deberá manifestarlo por telegrama colacionado con una anticipación de tres meses. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Cien Mil pesos moneda nacional, ($ 100.000 m|n.), dividido en cuotas de mil pesos cada una y así suscripto: don Rafael Bruno, cincuenta y cinco cuotas, don Roque Bruno, cuarenta cuotas y don Antonio Bruno, cinco cuotas; y lo aportan en la siguiente forma: don Rafael Bruno, en bienes de distinta naturaleza, según inventario del 1º de mayo de 1947, que sus socios aceptan de conformidad, por un total de pesos Cuarenta mil; el resto, o sean pesos Quince mil, lo aportará en cuanto sea necesario o bien con las utilidades de los ejercicios en un plazo máximo de dos años; don Roque Bruno lo integra con el crédito que por pesos Cuarenta mil tiene reconocido en la contabilidad del señor Rafael Bruno; y don Antonio Bruno, con dos mil novecientos pesos por crédito reconocido en libros y aportando en este acto en dinero efectivo el importe de dos mil cien pesos. — Quinta: La administración estará a cargo del señor Rafael Bruno, a quien se designa gerente; tendrán el uso de la firma, indistintamente, los socios Rafael y Antonio Bruno. — Los socios Roque y Antonio Bruno estarán al frente del negocio, cuidando de la buena marcha del mismo. — Al socio Rafael Bruno se le autoriza a dedicarse con amplia libertad a sus negocios particulares. —Sexta: Todos los años, el 31 de diciembre, se practicará el balance general y las utilidades o pérdidas, según sean, serán distribuidas, previa deducción del cinco por ciento para Fondo de Reserva Legal, por partes iguales. — Séptima: De las utilidades que pudieran corresponderles, los socios Roque y Antonio Bruno, sólo podrán disponer del cincuenta por ciento, quedando el resto para ampliación del capital en el momento que se juzgue oportuno. — Octava: Los socios retirarán mensualmente para sus gastos particulares y con cargo a la cuenta de gastos generales, la suma de cuatrocientos pesos cada uno; toda otra suma será con cargo a las cuentas personales. — Novena: En razón de hallarse instalado el comercio en locales del señor Rafael Bruno, la sociedad le abonará un alquiler mensual de cuatrocientos pesos, incluyéndose en este importe la cochera de dos camiones que guardan en el garage Avda. La Plata 1261. — Para el caso en que el señor Rafael Bruno resuelva vender las propiedades de referencia los socios Roque y Antonio Bruno aceptan desde ya trasladar el negocio en el más breve plazo. — Décima: En caso de retiro, fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, se practicará de inmediato un balance general y cuanto pueda corresponderle por capital y todo otro concepto, le será devuelto o entregado a los herederos o representante legal del socio fallecido o incapacitado dentro del año de practicado el balance, siendo el socio Antonio Bruno, quien deba ser reembolsado; tratándose de los socios Rafael o Roque Bruno, el plazo será de cuatro años. — Décima Primera: Ningún socio podrá pedir la liquidación de la sociedad, salvo el caso en que dos balances consecutivos dieran pérdidas. — Cualquier divergencia o duda que pudiera surgir, será dirimida por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, y un tercero en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Para todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones del Código de Comercio. — Décima Segunda: Para la aprobación de los balances, como así también para nombramiento o revocación del gerente, se requerirá la mayoría de votos computados según el capital, en la forma establecida por el Art. 412 del Código de Comercio. — Bajo las cláusulas mencionadas, efectuadas las publicaciones de Ley, sin que se haya registrado oposición alguna, los arriba nombrados dejan así constituída la razón social de referencia obligándose a su fiel cumplimiento y conforme a derecho. — En fe de lo cual, firman en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete. — Siguen las firmas: Rafael Bruno. — R. Bruno. — A. Bruno.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1947. — Pedro R. Taranco, secretario.

e.11 oct.-Nº 38098-v.16 oct.

FABRICA ARTICULOS PLASTICOS F. A. P.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Juan Agustín Ga[illegible] interinamente a cargo del Juzg[illegible] mero Tres, se hace saber po[illegible]

que Don Carlos Stresino, ha transferido a Don Wilfredo Germán Ponce de León con fecha diez y nueve de Julio de mil novecientos cuarenta y siete por escritura pasada ante el Escribano Don Héctor Carlos Merlini, las cuarenta cuotas por valor de cuarenta mil pesos moneda nacional que le correspondían en concepto de aporte de capital con que contribuyó a la constitución de la Sociedad denominada "FABRICA ARTICULOS PLASTICOS F. A. P., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por el precio de Cuarenta mil pesos moneda nacional y que la nombrada Sociedad ha aumentado el capital social de la misma e introducido diversas modificaciones en el respectivo contrato social el cual será del siguiente tenor: "Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "Fábrica Artículos Plásticos" "F. A. P." Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Hipólito Yrigoyen, antes Victoria número dos mil quinientos veinticinco y podrá abrir agencias y sucursales en el país y en el extranjero. — Segunda: La Sociedad durará diez y siete años a contar del primero de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco. — Tercera: El objeto de la Sociedad es dedicarse a la: a) importación y exportación de materias plásticas en general, ya sean elaboradas o para elaborar; b) fabricación, industrialización o transformación de materias plásticas en general; c) adquirir la representación de materias plásticas en general o recibirlas en consignación y d) efectuar todas las actividades que se refieran a la comercialización, industrialización o transformación de la materia plástica destinada a la venta por mayor o menor. — Cuarta: El capital social queda constituído en la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional representado por maquinarias, mercaderías y demás conceptos expresados en el inventario adjunto firmado por todos los socios, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una de las cuales corresponden a "Keppler Productos Químicos. Sociedad de Responsabilidad Limitada" suscriptas e integradas totalmente el importe de ciento sesenta cuotas o sea ciento sesenta mil pesos moneda nacional y al señor Wilfredo Germán Ponce de León cuarenta cuotas o sea cuarenta mil pesos moneda nacional. — Quinta: En caso de ser ampliado el capital social los socios al hacer sus respectivos aportes, no podrán alterar las proporciones a que se hace referencia en la última parte del artículo precedente. Sólo cuando, por el aumento o sucesivos aumentos el capital social pasare de la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, se dejará sin efecto la restricción establecida en la disposición anterior, para fijar las que los socios convengan de acuerdo con las circunstancias. — Sexta: La administración de la sociedad, estará a cargo, indistintamente, de los socios que componen la sociedad "Keppler Productos Químicos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y del señor Wilfredo Germán Ponce de León, revistieron este último y el señor Máximo Eduardo Klepper, en carácter de gerentes. Para todos aquellos actos que importen crear obligaciones a la sociedad y en los contratos o documentos que sean necesarios suscribir, se requerirá la firma conjunta de los señores Wilfredo Germán Ponce de León y Máximo Eduardo Klepper o uno de éllos con cualquiera de los señores Jáuregui. Los administradores ejercerán las facultades que les corresponden por el artículo dieceseis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y los gerentes quedan especialmente facultados por los otros socios para ejercer los siguientes actos: a) tomar y despedir empleados, ejerciendo sobre los mismos la vigilancia que consideren conveniente para el mayor orden del trabajo; b) para que suscriban la correspondencia y abran cuentas bancarias; c) para que, conjuntamente con cualquiera de los señores Juáregui, giren cheques contra las cuentas bancarias de la sociedad, acepten letras de cambio y otorguen poderes generales y especiales para atender a las necesidades de la Sociedad en pleitos judiciales y reclamaciones administrativas y con su sola firma hacer giros, endosar cheques y letras y depositarlos en la cuenta de la sociedad, efectuar descuentos sobre los pagarés que reciban en pago de facturas pendientes de los clientes, para ser depositado su importe líquido en la cuenta de la sociedad; otorgar las escrituras de protesto que correspondan por falta de pago de cheques, pagarés, letras y cualquier otro documento librado a favor de la sociedad; d) para que representen a la sociedad ante las aduanas, oficinas en general y demás autoridades nacionales, provinciales y municipales y todas sus dependencias, firmando los escritos, solicitudes y peticiones que se requieran para las necesidades de la sociedad, atendiendo el trámite de los expedientes que se originen; hacer depósitos y dar cauciones en dichos expedientes, pedir revocatoria de las resoluciones que recaigan o consentirlas, interponer toda clase de recursos y hacer cuanto sea necesario para la obtención del fin perseguido; e) para que cobren y perciban toda suma de dinero y den los descargos correspondientes y especialmente del Ministerio de Hacienda de la Nación y sus dependencias. — Finalmente los autorizan para que realicen cuanto más actos, gestiones y diligencias convengan al mejor cumplimiento de las facultades que se les otorgan precedentemente. — Séptima: En caso de ausencia o impedimento de los Gerentes que por este acto se nombran Ponce de León y Máximo E. Keppler, asumirán las funciones de tal, el integrante de Keppler Productos Químicos Sociedad de Responsabilidad Limitada, señor Máximo Eduardo Keppler, con las mismas atribuciones y limitaciones que se han fijado en el artículo precedente. — Octava: Anualmente al treinta de Junio, se practicará un balance general y los beneficios netos que resultaren, después de apartar el cinco por ciento de las utilidades para formar el fondo de reserva legal, sin perjuicio de cualquier otro fondo de previsión que se creyere conveniente crear, se distribuirán en la proporción que corresponde de acuerdo al capital que tengan integrado los socios; pero estas utilidades no podrán entregarse hasta que el capital social llegue a la suma de doscientos mil pesos moneda nacional. — Novena: Practicado el balance, éste se tendrá por aprobado si dentro de quince días no se hace observación alguna por parte de los socios; pero éstos sólo podrán retirar las ganancias que hubieren arrojado los balances después que se haya cumplido lo dispuesto en la última parte del artículo precedente. — Décima: Si durante la vigencia de este contrato se incapacitare o falleciere el socio Ponce de León, los herederos o legatarios del socio muerto podrán entrar a formar parte de la sociedad si la mayoría del capital representado por los socios sobrevivientes estuviere de acuerdo con ello. — En caso de no estarlo, la parte de capital del socio fallecido podrá ser liquidada por la sociedad a la terminación del ejercicio en que se produzca el fallecimiento y de acuerdo con el balance general que se practique, tomando los otros sobrevivientes la cuota del fallecido en proporción a su cuota. — Undécima: Si durante la vigencia de este contrato se disolviera la sociedad Keppler Productos Químicos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, los actuales integrantes quedarán obligados a incorporarse a esta sociedad personalmente, observando las proporciones y condiciones que se fijan en las diversas cláusulas de este contrato. — Duodécima: Ningún socio tiene derecho a ceder su cuota a persona extraña a la sociedad sin el consentimiento unánime de los demás socios y en todo caso tendrán preferencia para la adquisición en las mismas condiciones, los que se quedaren en la sociedad y en la proporción que tengan en la misma. — Décima Tercera: La sociedad podrá disolverse no obstante el término fijado en la cláusula segunda, cuando durante dos períodos consecutivos se pierda un veinticinco por ciento de capital en cada período. — Decidida la disolución de la sociedad por la terminación del contrato o por la causa expresada en la primera parte del presente artículo, la liquidación será practicada por la persona que designen los socios que representen el sesenta por ciento de las cuotas del capital. — La liquidación se practicará de conformidad con el artículo cuatrocientos treinta y cuatro del Código de Comercio. — Décima Cuarta: A los socios de acuerdo con la actividad que desempeñen en cada ejercicio se les fijará una asignación mensual cuyas respectivas sumas se imputarán a gastos generales. — Décima Quinta: Toda divergencia que surja entre los socios será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados, uno por el socio disconforme, el otro por los demás y el tercero por los árbitros arbitradores nombrados como se indican o por el señor Juez de Comercio si aquéllos no pudieran ponerse de acuerdo. — Sobre raspado: de — de — generales — tomando — Vale.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1947. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.11 oct.-Nº 38.179-v.16 oct.

JABON MAR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Luis Quirno Costa, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el presente edicto:

Contrato de Sociedad. — En la ciudad de Buenos Aires, a 25 de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, los señores doctor Cayetano Pampanini, italiano, casado; Hugo Rottin, italiano, casado; Ingeniero Adolfo A. Besio, argentino, casado; José Prosdocimo, italiano, soltero; y Francisco Olivotto, italiano, soltero; mayores de edad, con domicilio legal en esta ciudad, calle Sánchez de Bustamante 1722, han convenido constituír una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la Ley Nº 11645 y los siguientes artículos. — Primero: La sociedad girará bajo la denominación JABON MAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Sánchez de Bustamante 1722, o donde se fije en lo sucesivo, pudiendo establecer suscursales, agencias, sedes de explotación, corresponsales, representaciones, etc., en el interior del país o en el extranjero. — Segundo: El término de duración de la Sociedad será de veinte años, a contar desde el 1º de Octubre de 1947. — Ninguno de los socios podrá requerir la disolución de la Sociedad o su retiro total como socio, antes de los cinco años a contar de la fecha de este contrato. — Vencido ese plazo y con seis meses de anticipación, los socios podrán notificar su voluntad de retirarse de la sociedad, en cuyo caso, él o los socios restantes tendrán opción de hacerse cargo de las cuotas del o de los salientes, directamente o por intermedio de una tercera persona, abonándoles su capital, más las reservas y ganancias que les correspondieren a la fecha que se fije para su egreso que deberá de coincidir con el final de un ejercicio. — Vencido el plazo de seis meses mencionado y no habiendo sido sustituído él o los socios salientes, la sociedad entrará automáticamente en liquidación. — Los socios de común acuerdo designarán al o los liquidadores que podrán ser socios, gerentes o terceros y fijarán el plazo para finiquitar la misma. — Tercero: El objeto de la sociedad será dedicarse a la elaboración, exportación y venta de jabón, especialmente destinado para aguas de mar-salobres o duras. — Además podrá dedicarse a la elaboración, importación, exportación y compra-venta de jabones de cualquier tipo y a la explotación de las patentes o regalías que adquiera la sociedad. — Podrá, asimismo, comprar, vender, adquirir, enajenar, transferir, arrendar, bienes inmuebles, muebles, semovientes, patentes marcas, etc., concurrir a toda clase de licitaciones públicas y privadas, formar parte de otras sociedades, aún de anónimas, como suscriptores de acciones, tenedores de debentures, o de sociedades de responsabilidad limitada, y realizar todo acto lícito de comercio que los socios consideren convenientes para la mejor evolución de los negocios. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional dividido en tres mil cuotas de cien pesos cada una y queda suscripto en la siguiente forma: Dr. Cayetano Pampanini 700 cuotas, señor Hugo Rottin 800 cuotas, Ingeniero Adolfo A. Besio 800 cuotas, señor José Prosdocimo 500 cuotas, y señor Francisco Olivotto 200 cuotas. Los socios aportan en este acto, en efectivo, el cincuenta por ciento del capital y el saldo cuando las necesidades del negocio lo requieran. — Quinto: La dirección, administración, gerencia y firma social estará a cargo, indistintamente, de los socios señores doctor Cayetano Pampanini, ingeniero Adolfo A. Besio y José Prosdocimo. A simple título explicativo se enuncia que los gerentes tendrán entre otras, las siguientes facultades, dentro de los límites y restricciones que se detallen taxativamnete en el artículo sexto: adquirir bienes muebles, títulos y créditos, transferirlos, arrendarlos y darlos en pago, pudiendo a su vez aceptar cualquier clase de garantías, sean reales o personales, y cancelarlas; realizar toda clase de operaciones bancarias con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y su sección Crédito Hipotecario, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, y cualquier otro banco oficial y particular o mixto, del país o del extranjero, creado o a crearse, y|o sus sucursales; firmar y|o endosar y|o avalar toda clase de cheques, pagarés, letras, vales, avales, warrants, certificados de depósitos y cualquier otro papel de comercio endosable o al portador; intervenir en licitaciones públicas o privadas representar a la sociedad ante las reparticiones nacionales, provinciales, municipales, o autárquicas, de la capital federal o provinciales, inclusive la Administración General de Correos y Telecomunicaciones, Dirección General Impositiva, Secretaría de Trabajo y Previsión, Dirección General de Salud Pública y Asistencia Social, Aduana de la Ciudad de Buenos Aires y demás aduanas de la República Argentina, Secretaría de Industria y Comercio, Instituto Argentino para la Promoción del Intercambio, Comité de Exportación, Dirección de Tránsito, etc., formulando toda clase de escritos y peticiones, presentar solicitudes y pedir reconsideraciones de las adversas; intervenir en asuntos judiciales de cualquier índole, pudiendo comparecer ante los Tribunales diversos, ordinarios o federales, administrativos, del trabajo, de árbitros, etc., directametne o confiriendo poderes generales o especiales, inclusive por querellas criminales o correccionales, entablar o contestar demandas, transar y comprometer en árbitros, y pedir declaración de quiebra o concurso civil de los deudores, etc.; hacer novaciones, quitas, daciones, hacer o prestar fianzas en asuntos que se relacionan con la Sociedad, conferir poderes especiales o generales y revocarlos, y en general, realizar cuanto acto sea necesario a los fines de objeto social. — Sexto: Para adquirir bienes inmuebles, venderlos, gravarlos, transferirlos, donarlos, cederlos, y en general, para cualquier operación inmobiliaria, a título oneroso o gratuito, se requiere la firma de dos gerentes, así como también para toda compra o acto de administración que implícita o explícitamente esté enunciado en el artículo anterior cuando sea por una suma que represente el veinte por ciento del capital social y para la compra, venta, cesión arrendamiento, transferencia, etc., a título gratuito u oneroso, por cualquier suma, de patentes, regalías, marcas, procedimientos industriales, etc. Queda prohibido a los gerentes comprometer a la firma social en actos extraños a la sociedad o para garantir operaciones de terceros, o para suscribir documentos de favor o complacencia. — Séptimo: Mensualmente desde la firma de este contrato y con cargo a gastos Generales, se abonará al Gerente General doctor Cayetano Pampanini, un sueldo de m$n. 1.200.— el que será aumentado a m$n. 2.000.— cuando la sociedad inicie sus actividades fabriles. Asimismo aquel deberá dedicar toda su actividad y energías a la atención de los negocios sociales. — Octavo: El 31 de Diciembre de cada año se practicará un balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los de comprobación que se resuelvan practicar durante el año, sobre la base de las leyes y reglamentos impositivos en vigor al tiempo de su preparación. Los balances generales deberán ser aprobados por simple mayoría de votos y las ganacias o pérdidas, serán repartidas o soportadas previa deducción del cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, entre los socios en proporción al capital aportado. Se llevará un Libro de Actas rubricado y todas las resoluciones, inclusive las previstas en los artículos 13 y 18 de la Ley 11.645, serán adoptadas por simple mayoría de votos de cuotas de capital debiendo ser asentadas en dicho Libro de Actas. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno o varios socios, la sociedad continuará sus actividades, pudiendo los socios sobrevivientes optar: a) por la incorporación de los herederos como socios por la parte que poseía el causante, en cuyo caso deberá unificar la representación legal, en la persona de uno de ellos o a un representante designado al efecto; o b) por el reembolso de lo que le correspondiera al ex socio o socios, en concepto de cuotas, créditos, utilidades y haberes, inclusive en la participación de reservas no distribuidas. En este caso deberá practicarse un balance general como base de reembolso, dentro de los treinta días de producido el hecho, y las cuotas serán adjudicadas a los demás socios en proporción a sus respectivos aportes de capital. El cargo de gerente no se transmite en ningún caso. — Décimo: Cualquier duda o divergencia que se suscitare con motivo de la interpretación y ejecución de este contrato, ya sea durante su duración o en oportunidad de su disolución y liquidación, serán resueltas y derimidas por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte en divergencia, debiendo los árbitros designar un tercero antes de laudar para el caso de discordia, quien decidirá en forma inapelable y ejecutiva la controversia. — A todos los efectos legales emergentes del presente contrato, las partes constituyen domicilio legal

y especial en los indicados precedentemente, en donde se tendrán por válidas las notificaciones e intimaciones que en los mismos se practique, aunque no fueren los reales de los contratantes o aunque no se encuentren presentes en los mismos. — Bajo los diez artículos que preceden las partes dejan constituída la presente sociedad a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. Testado: "exclusiva" no vale. — Cayetano Pampanini. — Hugo Rottin. — A. Besio. — José Prosdocimo. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1947. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e 11 oct.-Nº 38.164-v.16 oct.

LA PESCADORA ATLANTICA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Luis Quirno Costa, a cargo del Juzgado Nº 5, hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de setiembre del mil novecientos cuarenta y siete, entre los Sres. Fermín Gervasio Colonnello, mayor de edad, argentino, casado, domiciliado en la calle San Juan 983, 2do. piso; el Sr. Augusto Lupi, Argentino naturalizado, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Vieytes Nº 1618, Marcos Libérti, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Carlos Calvo Nº 331 y el Sr. Santiago Battistessa, Argentino, casado, mayor de edad, domicilado en Belgrano Nº 4174, de la Ciudad de Mar del Plata, se ha resuelto realizar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, a regirse por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará LA PESCADORA ATLANTICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en esta Capital, calle San Juan 983, 2do. piso, o donde los socios por mayoría de votos lo convengan en el futuro. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto la venta e industrias del pescado, continuando las operaciones de sus antecesores Fermín Gervasio Colonnello, Augusto Lupi y Marcos Liberti, establecidos hasta ahora en la calle San Juan 983, 2do piso, de cuyo fondo de comercio, es decir, activo y pasivo, se hacen cargo los constituyentes, conforme al inventario practicado el día veintisiete de agosto del año mil novecientos cuarenta y siete. — Tercera: El capital Social lo constituyen la suma de veinte mil pesos m|n. de c|l. ($ 20.000.— m|n.), dividido en veinte cuotas de un mil pesos cada una, e integrado totalmente con muebles, máquinas, rodados, mercaderías y depósito bancario, según Inventario mencionado en la cláusula segunda. Este capital se suscribe en la siguiente proporción: cinco cuotas toma el socio Fermín Gervasio Colonnello, cinco cuotas toma el socio Augusto Lupi, cinco cuotas toma el socio Marcos Liberti y cinco cuotas toma el socio Santiago Battistessa, dichas cuotas son integradas conforme al inventario ya nombrado. Este capital podrá ser aumentado cuando así lo resuelvan los socios. — Cuarta: La sociedad se constituye por cinco años, a partir del 1º de setiembre del corriente año, término prorrogable. — Quinta: La dirección y administración estará a cargo de un gerente, que tendrá el uso de la firma social, designándose para este cargo al Sr. Fermín Gervasio Colonnello, quien tendrá las más amplias facultades pudiendo operar con los bancos de la Nación, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás bancos oficiales y particulares, siéndole expresamente prohibido emplear la firma social en asuntos ajenos al giro social o para garantir obligaciones propias o de terceros. — El gerente tendrá un suplente en caso de ausencia, debiendo serlo el socio Sr. Augusto Lupi, el que tendrá en tal circunstancia y previa designación por la asam- — Viene de los siguientes papeles sellados (Original de pesos uno con 50|100 m|n. Nº 051.629 y duplicados de pesos 0.10 m|n. Nos. 360.715, 360.716, 369.717 — blea de socios, la representación de la Sociedad y el uso de la firma social — El Sr. Fermín Gervasio Colonnello queda autorizado para realizar todos los trámites necesarios a la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio y a la transferencia del fondo de comercio. — Sexta: Todos los socios dedicarán a la sociedad toda su actividad y se obligan a no dedicarse a tareas ajenas a la misma, con la excepción del Sr. Fermín Gervasio Colonnello. — Séptima: El 31 de Diciembre de cada año se practicará un balance general e Inventario de las existencias de la sociedad. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, destinarán un cinco por ciento para fondos de reserva legal, hasta que este alcance el diez por ciento del capital social. El resto se repartirá entre los socios en proporción a las cuotas sociales que han suscripto. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción por los socios. — Octava: Todas las decisiones relativas a la marcha de los negocios sociales serán resueltas por voto de la mayoría de las cuotas criterio que se aplicará para el caso de liquidación de la sociedad. — Los acuerdos y resoluciones de los socios se harán constar en un libro de actas que deberán firmar en cada caso todos los socios presentes. — Novena: En caso de producirse el fallecimiento o la incapacidad legal o física de uno de los socios, sus herederos tendrán el derecho de hacerse cargo de las cuotas que hayan pertenecido al fallecido o incapaz. Los herederos del fallecido o el representante del incapaz, tendrán en la sociedad la ingerencia acordada al fallecido. — Décima: En el caso de que un socio quiera retirarse de la sociedad, tendrá la obligación de vender a los socios todas las cuotas del capital que le perteneczcan, al precio que surja del último balance aprobado, siendo entendido que en ningún caso, ninguno de los socios podrá, sin el consentimiento unánime de los demás vender a terceros todas o parte de las cuotas de capital, bajo ningún concepto que fuere; la misma obligación y prohibición rige para los herederos de un socio fallecido y los representantes de un socio incapaz. — Undécima: La liquidación de la sociedad será practicada por la persona, socio o no socio, que al efecto se designe en la forma prevista por la cláusula octava, la cual procederá a realizar el activo social y distribuirlo, proporcionalmente a las cuotas suscriptas, con arreglo al Código de Comercio. — Bajo las once cláusulas precedentes, se firma un ejemplar para cada uno de los socios, en el lugar y fecha — Vienen de los siguientes papeles sellados (Original de pesos uno con 50|100 m|n. Nº 1.051.626 y duplicados de peso 0.10 m|n. Nº 360.707; 360.708; 360.709) — arriba indicado — Vale: Para el caso de cualquier diferencia entre los socios sea, mientras dura la vigencia de este contrato, o al tiempo de la liquidación de la sociedad, las partes convienen que ella será dirimida con carácter de árbitro arbitrador, cuya decisión será absolutamente inapelable y tendrá los mismos efectos de "cosa juzgada", al Doctor Justo Alvarez Nadal — En el renglón número seis del sellado de pesos uno con cincuenta Nº 1.051.629 del contrato original dice domicicilíado, debe leerse domiciliado. — p. p. Fermín G. Colonnello, Tomás F. Colonnello. — Augusto Lupi. — Marcos Liberti. — Santiago Battistessa.". — Buenos Aires, Octubre siete de 1947. — Sobre raspado: "Octubre" vale. — H C. Benítez Crúz, secretario.

e.11 oct.-Nº 38.207-v.16 oct.

El señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor José M. Suárez Caviglia, hace saber por cinco días, que el señor Federico Augusto Zuggas, ha cedido al señor Enrique Emilio Senn, argentino, de 42 años de edad, soltero, domiciliado Corrientes 3155, las 20 cuotas de Capital, que tenía en la sociedad: "COMPAÑIA DE REPUESTOS AUTOMOTORES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de pesos 20.000,— m|n., según escritura del 19 de Setiembre de 1947, pasada en esta Capital, ante el escribano Juan Carlos E. Barrenechea, nombrándose por la misma gerente de dicha sociedad al señor Enrique Emilio Senn, en reemplazo del señor Federico Augusto Zuggas, que por ese acto deja de serlo. — Además por el acto citado se ha dejado establecido que el señor Emilio Ricardo Gotz, contínua con el carácter de gerente. El uso de la firma social estará a cargo indistinto de los gerentes Gotz y Senn, quienes lo harán con la suya personal, después de consignar la denominación de "Compañía de Repuestos Automotores, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Buenos Aires, Octubre 6 de 1947. — Ricardo Williams, secretario.

e.11 oct.-Nº 38.165 v. 16 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días, que por escritura pasada ante el Escribano Segundo A. Varela con fecha trece de Agosto del corriente año, los señores José Arturo Gil Lamela; Manuel Gil Lamela; María Aurora Gil Lamela de Amicon y María Carmen Esther o María Carmen Ester Gil Lamela, cedieron a favor del señor Luis Gil Lamela ciento once cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que habían aportado en la sociedad "GIL LAMELA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; y cedieron a favor de la señora doña Presentación Lamela de Gil, ciento diez cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que también tenían aportada en dicha Sociedad. En el mismo acto se adicionó como nuevo inciso del artículo quinto del contrato social de la mencionada sociedad, el siguiente: "m) Cobrar y abonar el importe de las ventas o compras que realice". — Enmendado "Ester" Vale. — Buenos Aires, Setiembre 5 de 1947. — Luis H. Díaz, secretario.

e.11 oct.-Nº 38.135 v. 16 oct.

EXHIBIDORA PORTEÑA ARGENTINA
De Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de Octubre del año 1947, reunidos los abajo firmados, Sres.: Celestino Anzuola, casado, argentino de 41 años, domiciliado en la calle Corrientes 1296; Genaro Véspoli, casado, argentino, de 42 años, domiciliado en la calle Brasil 1574, y José Francisco Accinelli, soltero, argentino, de 45 años, domiciliado en la calle Lavalle 4282, siendo todos dichos domicilios en esta Ciudad: resuelven asociarse para comerciar en común, y, al efecto, establecen por el presente las siguientes cláusulas como base del contrato que los habrá de regir. — Primera: Que a partir del día de la fecha queda constituída entre los comparecientes, en el carácter de socios, una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, que girará bajo la razón social de "EXHIBIDORA PORTEÑA ARGENTINA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la cual tendrá, por ahora, su asiento principal y domicilio en esta Capital, calle Esmeralda número 320. — Segunda el objeto de la Sociedad será explotar, en todas las formas permitidas por la ley, Cinematógrafos y Teatros, sirviendo de base para las negociaciones sociales la compra del Cine "Alvear". La sociedad podrá también, para las necesidades de su ramo, adquirir y vender películas e inmuebles, formar sociedades con otras personas o Compañías y construir, comprar, vender, arrendar, subarrendar, adquirir el derecho de explotación, etc., de nuevas salas de espectáculos. — Tercera: El plazo de duración de este contrato, que será de Diez Años como mínimo, empezará a contarse desde el día de la fecha, dejándose a este respecto desde ya comprometida la obligación de extender ese plazo hasta el vencimiento del arrendamiento más largo de cualquiera de las salaas, prorrogándose automáticamente este contrato si tales arrendamientos fueren renovados u otros nuevos se contrataren. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional, representado por doscientas cuotas de un mil pesos cada una, que han suscripto los socios totalmente en la proporción de sesenta y seis cuotas cada uno de los Sres. Véspoli y Accinelli y sesenta y ocho cuotas por el señor Anzuola. De dicho importe suscripto ha sido satisfecho por los socios en efectivo el cincuenta por ciento, o sea la cantidad de cien mil pesos moneda nacional, quedando obligados los socios a completar la integración cuando el desarrollo de los negocios lo requiera. — Quinta: La administración de la Sociedad será ejercida indistintamente por los antes nombrados Sres. Celestino Anzuola, Genaro Véspoli y José Francisco Accinelli, en calidad de Gerentes. Los tres tendrán el uso de la firma, debiendo firmar, conjuntamente, dos cualesquiera de ellos. Los nombrados usarán su firma particular precedida de un sello con la denominación social, con la limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de sus negocios o en prestaciones, garantías o fianzas gratuitas a favor de terceros. En caso de ausencia de algún administrador, el ausente podrá autorizar a cualquiera otra persona, por medio de carta, a votar y firmar los acuerdos en su nombre. — Sexta: Queda especialmente establecido que cualquiera de los socios Gerentes antes nombrados podrán construir, adquirir, arrendar, subarrendar o tomar salas de espectáculos para explotarlas o alquilarlas por su cuenta o por interpósita persona así como podrán formar parte directa o indirectamente en sociedades que operan en ese mismo ramo, pudiendo, también realizar operaciones por cuenta propia, de las que formen el objeto social y asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio; para todo lo cual sirve esta cláusula de suficiente autorización escrita. — Séptima: Anualmente, al vencimiento del ejercicio comercial se practicará un balance general, con cuenta de ganancias y pérdidas y nuevo inventario terminando el primer ejercicio al veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, y sucesivamente, todos los años el mismo día y mes, ello, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se practicarán mensualmente. Las utilidades líquidas y realizadas que arroje el balance, después de deducir los gastos de administración y hechas las amortizaciones correspondientes se distribuirán en la siguiente forma: cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y cubierto éste para acrecimiento del capital; cinco por ciento para fondo de gratificación de los empleados y respaldo de eventualidades de ejercicios futuros; y el noventa por ciento restante, para los socios, a repartirse en proporción a sus aportes. En igual proporción se soportarán las pérdidas que pudieran producirse. — Octava: la sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o alguno de los socios, ni por la del administrador o administradores designados en este contrato o posteriores. Los sucesores del socio premuerto podrán optar: a) por el reembolso del haber que pudiere corresponder al socio fallecido, según el último balance realizado, debiendo abonarlo los socios sobrevivientes por partes proporcionales a sus respectivos capitales; y b) por incorporar a la Sociedad, en calidad de socios, a los herederos del socio fallecido, en cuyo caso los herederos deberán nombrar un representante al solo efecto del control. — Novena: Los acuerdos y decisiones entre los socios, tanto en lo referente a la aprobación de balances, designación de gerentes, como en general respecto a todas las cuestiones que interesen a la Sociedad, se transcribirán y firmarán en un libro especial de actas. — Décima: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, las partes constituyen sus domicilios legales en los lugares indicados más arriba, como domicilios especiales de los mismos. — Conformes con lo estipulado y pactado y previa lectura y ratificación, fírmanse tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada parte, en la Ciudad de Buenos Aires, fecha ut - supra. — C. Anzuola. — J. Fco. Accinelli. — G. Véspoli. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1947. — s|b. "4" vale. — Pedro R. Taranco, secretario.

e.9 oct.-Nº 37.925-v.14 oct.

"ARSAX"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, interinamente a cargo del Juzg. Nº 3, Secretaría del Dr. Isaac Leff, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Folio 1211. — Primer Testimonio. — Número Quinientos Setenta Y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de Julio de mil novecientos cuarenta y siete, ante mi el Escribano Autorizante y los testigos que al final se nombran y firman, comparecen los señores Guy Arrambide, que firma en igual forma, casado en primeras nupcias con doña Solange de Chappedelaine, argentino, de cuarenta y ocho años de edad, domiciliado en la calle Cerrito número mil doscientos setenta y ocho, don Antonio María Martín Tomás Manuel Saralegui, que firma "Antonio M. Saralegui", casado en primeras nupcias con doña Miguela Gastón, argentino, de cuarenta y cinco años de edad, domiciliado en la calle Bogotá número tres mil novecientos, don Ignacio Barcia, casado en primeras nupcias con doña Susana Fernández, argentino, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado en la calle Arenales número mil cuatrocientos quince y don Oscar Luis Labastie, que firma "Oscar L. Labastie", soltero, de treinta años de edad, argentino, domiciliado en la calle Pichincha número mil ciento cuarenta, todos los comparecientes hábiles y de mi conocimiento de que doy fe y dicen: Que han convenido en celebrar un Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto al régimen de la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, el que se regirá de acuerdo a las bases que se establecen a continuación: Constitución: Artículo Primero: Con efecto retroactivo al primero de Junio de mil novecientos cuarenta y siete, queda constituída entre los señores Guy Arrambide, Antonio María Martín Tomás Manuel Saralegui, Ignacio Barcia y Oscar Luis Lebastié una sociedad comercial sujeta al régimen de la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Razón Social y Domicilio. — Artículo Segundo: La Sociedad girará bajo la Razón Social "ARSAX". — Artículo Tercero: El domicilio legal de la Sociedad será en Buenos Aires, actualmente en la calle Charcas **número mil**

treinta y dos, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Objeto Social: Artículo Cuarto: La Sociedad tiene por objeto principal la compra, venta, importación, exportación, industrialización, reparación y construcción de instrumental y material fotográfico, cinematográfico, óptico y anexos; laboratorios fotográficos y cinematográficos, aparatos de radiotelefonía y anexos. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá a): efectuar toda clase de operaciones de compra venta, permuta, cesión, prenda y|o hipotecas y cualquier otra forma de adquisición, títulos de deuda, acciones de Sociedades Anónimas y demás valores de cartera y toda otra clase de bienes, la compra venta, transporte y transformación de productos y su industrialización. — Dar y|o tomar dinero prestado por si o por cuenta de terceros y de particulares civiles o comerciantes, personas jurídicas de toda clase inclusive los estados y municipios, institutos bancarios, oficiales o privados y cooperativas, ya sea en el país o en el extranjero, por las formas y modos usuales o reglamentarios o especiales que se convenga en cada caso. — b) Comprar, vender, ceder, permutar y negociar en cualquier forma, créditos, derechos, títulos, acciones, debentures, ya sean nacionales, provinciales, municipales o particulares, emitidos en el país o fuera de él. — c) Descontar y|o redescontar, endosar, avalar y aceptar pagarés, letras de cambio, conocimientos, cartas de porte y demás documentos de comercio. — d) Dar y exigir toda clase de garantías personales o reales, inclusive sobre operaciones realizadas por terceros, ya sean particulares o Sociedades nacionales o extranjeras, cualesquiera fuese la clase del riesgo y el lugar del contrato, siempre que ello importe un beneficio o conveniencia para la Sociedad dentro de los límites que establece la ley. — e) Constituir, aceptar y cancelar hipotecas, prendas civiles o agrarias, anticresis o cualquier otra clase de derechos reales o personales. — f) Realizar cualquier clase de contratos, inclusive de fletamentos y transporte en general, así como de locación por más de seis años. — g) Hacer donaciones o renuncias de derechos. — h) Constituir o formar parte de otras Sociedades de cualquier índole, tomando o suscribiendo la parte de capital de la misma que se juzgue conveniente, convenir con éllas o con cualquier persona o entidad la unión o cooperación de sus intereses mercantiles. — Comprar, vender, negociar o prendar al capital y|o las acciones, obligaciones o títulos de cualquier clase, emitidos por las Sociedades. — i) Actuar por medio de sus representantes legales, como árbitros amigables componedores, pudiendo tomar participación en entidades gremiales, cámaras sindicales y similares. — j) Ejercer toda clase de representaciones y mandatos, desenvolver intereses comerciales de particulares o entidades de cualquier clase que éstas sean domiciliadas en el país o en el extranjero. — k) Solicitar concesiones de cualquier índole a las autoridades nacionales, provinciales o municipales y gestionar permisos, licencias, marcas, patentes y trámites administrativos y judiciales. — l) Realizar toda clase de operaciones financieras con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco del Crédito Industrial o cualquier otra Institución Nacional o extranjera, oficial o particular creada o a crearse. — Podrá asimismo realizar sin limitación alguna, todas las operaciones de lícito comercio, comprendidas o no en la enumeración que se hace en este artículo, por cuanto aquélla debe considerarse como explicativa o descriptiva de los poderes y objetos de la Sociedad, y no limitativa o restrictiva de los poderes o negocios de la misma. — Tanto los actos precedentemente enunciados como los que son el objeto de la Sociedad podrá practicarlos por cuenta propia o de terceros y asociada a terceros. Los incisos precedentemente enunciados como los que son el objeto de la Sociedad, podrá practicarlos por cuenta propia o de terceros y asociada a terceros. Los incisos precedentemente enunciados se combinarán entre si sin distinción entre ellos, teniendo una sola finalidad, el interés social. — Plazo De Duración. — Artículo Quinto: El plazo de duración de la Sociedad queda fijado en Cinco Años a partir del primero de Junio de mil novecientos cuarenta y siete. Sin embargo, en el mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y durante el mes de Noviembre de cada año subsiguiente, cualquiera de los socios tendrán derecho a pedir su retiro de la misma, en cuyo caso la parte que por capital y|o utilidades corresponda, le será liquidada en la forma prevista en la base décima quinta inciso b) de este contrato. — Capital Social Y Suscripción. — Obligación Por Cuota Suplementaria. — Artículo Sexto: El Capital Social queda fijado en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, representado cada una de éllas un voto y suscripto en la siguiente proporción: don Guy Arrambide, treinta y cinco cuotas, o sean, treinta y cinco mil pesos moneda nacional; don Antonio María Martín Tobás Manuel Saralegui, treinta y cinco cuotas, o sean, treinta y cinco mil pesos moneda nacional; don Ignacio Barcia, veinte cuotas, o sean, veinte mil pesos moneda nacional, y don Oscar Luis Labastié, diez cuotas, o sean, diez mil pesos moneda nacional, integrando los socios en este acto el cincuenta por ciento de su suscripción y obligándose a integrar el cincuenta por ciento restante a medida que él o los Gerentes lo requieran. — Artículo Séptimo: Sin perjuicio de lo estabecido precedentemente, los socios podrán, si así lo resuelven por unanimidad, suscribir o integrar hasta un número de cuotas igual a las que constituyen el capital primitivo de la Sociedad y para atender a las necesidades de su giro, suscripción que no tendrá otro alcance que el fijado por el inciso segundo del artículo undécimo de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — La resolución que decida la integración deberá ser elevada a escritura pública, en cuyo momento se abonará el impuesto fiscal correspondiente, publicada e inscripta en el Registro Público de Comercio. — Administración y Gerencia: Facultades: Artículo Octavo: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo individual, alternativa o indistintamente de los señores Guy Arrambide, don Antonio María Martín Tomás Manuel Saralegui y don Oscar Luis Labastié, quienes quedan por este acto designados Gerentes de la misma. — La denominación social de "Arsax, Sociedad De Responsabilidad Limitada", deberá preceder a la firma del o de los Gerentes. — Artículo Noveno: Los gerentes de la Sociedad, actuando siempre conjuntamente dos de éllos, podrán celebrar sin limitación alguno los actos y contratos tendientes al cumplimiento de los fines sociales, a cuyo efecto se les confieren todas las facultades que se determinan en la ley y en el artículo cuatro de este contrato, incluso aquéllas para el ejercicio de los cuales el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil exige Poder Especial. — A los efectos judiciales podrán por sí o por medio de procurador matriculado presentarse ante quienes corresponda con cuantos medios de prueba hagan al derecho de su representación con facultad para absolver posiciones, prestar o diferir juramentos, dar cauciones reales o juratorias, prorrogar o declinar jurisdicciones, votar concordatos, aceptar o rechazar, adjudicaciones de bienes, someter las cuestiones extrañas al juicio de árbitros o arbitradores, con designación de terceros para el caso de discordia y con o sin imputación de multas, reconocer o confesar obligaciones anteriores a este contrato, efectuar, denunciar, querellar y practicar cuantos actos judiciales o extrajudiciales fueren necesarios para el mejor éxito de los derechos de la Sociedad. — Esta enunciación no es limitativa sinó explicativa, y por consiguiente, los Gerentes podrán ejecutar y celebrar todos los actos permitidos por la ley. — Bases Para La Formación de Los Balances Y Distribución De Utilidades. — Artículo Décimo: Periódicamente, el treinta y uno de Diciembre de cada año y sin perjuicio de los balances trimestrales o de comprobación que los socios estimen prudente realizar, se practicará un balance e inventario general a fin de determinar el estado de la Sociedad: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten una vez deducidas las cantidades que se juzguen conveniente para la amortización de los valores del activo y |o para reservas por probables quebrantos de operaciones o inversiones aún no realizadas, se aplicará: a) cinco por ciento para el fondo de Reserva Legal hasta que dicho fondo alcance el diez por ciento del capital suscripto de la Sociedad. b) Las cantidades que se estimen convenientes para remuneración de los gerentes y el personal de la Sociedad c) Las cantidades que se estimen convenientes para formar el fondo de Reserva o Previsión. d) El resto que no podrá ser inferior al cincuenta por ciento será distribuído entre los socios en la proporción siguiente: Treinta y cinco por ciento para don Guy Arrambide: treinta y cinco por ciento para don Antonio María Martín Tomás Manuel Saralegui, veinte por ciento para don Ignacio Barcia y el diez por ciento para don Oscar Luis Labastié. — Artículo Undécimo: los socios deberán formular sus observaciones a los inventarios balances al pie de los mismos — La firma de éstos sin observaciones, implica su conformidad con las operaciones que a éllos se refieren. — Voluntad Social. — Artículo Duodécimo: La voluntad social residirán en la Asamblea de socios, quienes serán convocados por los Gerentes a iniciativa de cualesquiera de éllos, o a pedido de socios que representen por lo menos el diez por ciento del capital social, con quince días de anticipación al fijado para la reunión mediante carta o telegrama dirigido al domicilio constituído a ese efecto. — De las resoluciones que se adopten se labrará un acta que firmarán los presentes. — Serán válidas las resoluciones que se tomen con el voto favorable de la mayoría de las cuotas de capital, salvo en aquellos casos en que la ley o este contrato no prevean una mayoría determinada a la unanimidad. — Cualquier socio podrá hacerse representar en estas Asambleas por otro socio mediante una carta dirigida al efecto al o a los Gerentes. — Cesión de Cuotas. —Artículo Décimo Tercero: Si alguno de los socios deseare transferir cuotas de capital de la Sociedad, el procedimiento se ajustará a las siguientes modalidades: a) deberá ofrecerlas previamente a la misma mediante oferta por escrito. b) La Sociedad gozará de un derecho preferente de compra durante el término de sesenta días a contar desde la fecha del recibo de la notificación. — En ese plazo tendrá que decidir si adquiere o no en todo o en partes las cuotas sociales ofrecidas, utilizando para ello las reservas de la misma excluída la legal. c) Si la Sociedad no aceptare efectuar la compra y siempre dentro del término de sesenta días, transmitirá el ofrecimiento de los demás socios, quienes podrán en conjunto adquirirlas a prorratas o subsidiariamente constituirse individualmente en adquirentes por el todo o parte. Los socios tendrán treinta días de plazo a partir del vencimiento de los primeros sesenta días o a partir de la fecha en que la Sociedad les notificare la propuesta para adquirir las cuotas ofrecidas. — Transcurridos dichos plazos sin que la Sociedad ni los socios hubiera adquirido las cuotas ofrecidas, el ofertante recuperará su libertad de acción para cederlos a terceros. Con respecto a la Sociedad y|o a los socios, el valor de adquisición de las cuotas sociales será el matemático que resulte de dividir el activo neto es decir, capital, reservas de la Sociedad, por el número total de las cuotas integradas en base del último balance general aprobado por la Sociedad. — Disolución Social. — Artículo Décimo Cuarto: Son causas de disolución total de la Sociedad a) La pérdida del cincuenta por ciento del capital social constatado en cualquier inventario balance. b) La voluntad de cualesquiera de los socios después de transcurridos los plazos establecidos en el artículo quinto. En todos los casos de liquidación se efectuará en la forma que resuelva la mayoría de los socios que representen más de la mitad del capital social y por intermedio de la persona o personas que designen. — La firma social será usada con el aditamento "En Liquidación". — Fallecimiento é Incapacidad Legal Declarada: Artículo Décimo Quinto: Si durante la vigencia de este contrato ocurriera el fallecimiento o declaración legal de incapacidad de cualquier de los socios, sus herederos o sucesores podrán dentro del plazo de noventa días a partir del día del deceso o de declaración legal de incapacidad, optar entre: a) Continuar en la Sociedad en representación del causante, a cuyo efecto deberá unificarse su representación. b) Retirar la parte que por capital y|o utilidades correspondiera al socio fallecido o incapacitado de acuerdo al último balance inventario aprobado por la Sociedad. — En la alternativa prevista en el inciso b) la parte que corresponda al causante será entregada a sus sucesores o representantes en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas de veinticinco por ciento cada una, con más el interés del seis por ciento anual, pagaderos este al vencimiento de cada cuota y sobre los saldos deudores. — Arbitraje. — Artículo Décimo Sexto: Toda duda o divergencia que surgiera entre los socios, sea sobre la interpretación de las cláusulas del contrato o sobre la forma de su liquidación y participación será dirigida por árbitros, arbitradores nombrados uno por cada partes.— Si no se pusieran de acuerdo sobre el punto o puntos sobre los cuales versare el arbitraje, los árbitros nombrarán un tercer árbitro. — Los árbitros fijarán el procedimiento a seguir y el fallo que los mismos o el tercero dictare será inapelable y surtirá para las partes los mismos efectos que en el derecho la cosa juzgada.—Bajo las bases que anteceden, dejan formalizado el mismo, obligándose con arreglo a la ley y solicitando a Escribano Autorizante expida los testimonios que fueren precisos.— Leída que les fué se ratifican en su contenido y la firman por ante mí y los testigos don Francisco Miranda y don Juan Oscar Haurie, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe. — Guy Arrambide. — Antonio M. Saralegui. — I. Barcia. — Oscar L. Labastié. — Francisco Miranda. — J. O. Haurie. — Hay un sello. — Ante mí: V. D. Bruno. — Concuerda con su escritura original que pasó ante mí al folio mil doscientos once del Registro ciento sesenta y siete, doy fe. — Para "Arsax, Sociedad De Responsabilidad Limitada" expido este primer testimonio en cinco sellos de un peso cincuenta, números un millón doscientos sesenta y un mil ochenta y siete, ochenta y ocho, ochenta y nueve, noventa y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enmendado — razón — artículo — Vale. — Decreto Nº 30.446. — Honorarios $ 732. — Hay un sello. — V. D. Bruno. — Para El Registro Público de Comercio expido la presente copia en siete fojas simples. — Conste. — Enmendado: domiciliada séptimo cauciones aditamento causante. Vale. — Bs. Aires, Septiembre 26 de 1947. — Isaac Leff, secretario.

e.9 oct.-Nº 38.024-v.14 oct.

COMPAÑIA ADMINISTRADORA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Dr. M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Folio 1924. — Primer Testimonio.— Escritura número: quinientos noventa y cuatro. —En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí Escribano autorizante, y testigos que suscriben, comparecen los Señores Don: Manuel Manzanares, casado en primeras nupcias con Doña Fanny Helena Carbone, argentino de treinta y tres años de edad domiciliado en la calle La Paz número doscientos quince, de Villa Ballester; Don Lorenzo Palacios, casado en primeras nupcias con doña Catalina Viva ,argentino, de treinta y dos años de edad, domiciliado en la calle Lavalle número dos mil seiscientos sesenta y nueve, de Florida, ambos vecinos de la Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; Don Pedro Norberto Lazzaro, casado en primeras nupcias con Doña Nelly Galli, argentino, de treinta y dos años de edad, domiciliado en la calle Virrey Loreto número dos mil seiscientos diez, de este vecindario y Don Juan Miguel Llanos, de estado soltero, argentino, de veinte y ocho año de edad, domiciliado en la calle Senillosa número veinte y dos, vecinos de esta Capital, toods los comparecientes personas hábiles de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que sujetan al cumplimiento de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las condiciones que se estipulan más adelante. Primera: Queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en esta plaza con la denominación de: "COMPAÑIA ADMINISTRADORA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio en esta Capital, sin perjuicio de poder establecer en el interior o exterior del país, sucursales, agencias o representaciones. — Segunda: El objeto social será la administración de toda clase de bienes, ya sean inmuebles, semovientes, títulos, acciones, créditos hipotecarios, prendarios, etcétera ;mandatos y representaciones generales, compra y venta de toda clase de bienes, incluso propiedades urbanas y rurales y podrá constituir sobre ellos toda clase de derechos reales, como ser hipotecas, anticresis, usufructos, etcétera, ya sea en el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires u otros Bancos oficiales o particulares, así como de particulares. El plazo de duración será de Diez Años, a partir de la fecha. — Tercera: El capital social se fija en Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en quinientas cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, suscribiendo Don Manuel Manzanares cuatrocientas cuarenta cuotas, o sean cuarenta y cuatro mil pesos, de las que integra veinte y tres mil pesos; Don Juan Miguel Llanos, veinte cuotas, o sean dos mil pesos, que integra un mil

pesos; Don Pedro Norberto Lázzaro, veinte cuotas, o sean dos mil pesos que integra Un mil pesos, y don Lorenzo Palacios, veinte cuotas, o sea dos mil pesos que integra Un mil pesos. Conforme lo requieran las necesidades sociales, se integrarán las cuotas respectivas. — Cuarta: La dirección, administración, uso de la firma social, sera ejercida por dos cualquiera de los socios. Se designa Gerente al socio Don Pedro Norberto Lazzaro, quien percibirá la suma de seiscientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal mensuales, con cargo a gastos generales. El socio Señor Lázzaro dedicará todo su tiempo y actividad a los negocios sociales, quedándole prohibida toda otra actividad comercial, aún en negocios de distinta naturaleza. — Quinto: El uso de la firma social, queda terminantemente prohibido emplearla en negocios ajenos a la Sociedad, y menos para garantizar a terceros en documentos de favor sin perjuicio de la generalidad de facultades que importe el uso de la firma, dos cualesquiera de los socios quedan facultados especialmente para efectuar toda clase de operaciones bancarias, ya sea con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de Préstamos, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial o con cualesquiera otras Instituciones Bancarias, Oficiales, Provinciales o particulares de esta República o del Extranjero, girar y firmar cheques contra los fondos sociales, o en descubierto, hacer depósitos, volverlos a retirar, establecer cuentas corrientes, aceptar, endosar, descontar, avalar y protestar letras, vales, cheques, pagarés y demás papeles de comercio y|o renovarlos a sus vencimientos, hacer pagos que no sean los ordinarios de la Administración, cobrar y percibir, hacer novaciones que extingan obligaciones, transigir, comprometer en árbitros prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, hacer remisión y quitas de deudas, prestar dinero, o tomarlo prestado bajo garantías personales, dar y tomar bienes raíces u otros en arredamiento, por más o menos de seis años, constituir a la sociedad en depositaria, celebrar contratos de prendas, incluso agrarias, cancelar hipotecas y hacer liberación total o parcial de los bienes afectados, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, comprar bienes, muebles e inmuebles y venderlos, así como también constituir sobre ellos toda clase de derechos reales, como ser hipotecas, usufructos, anticresis, prendas, servidumbres, ya sea con el Banco Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Municipal de Préstamos, cualquier otro Banco Oficial, Particular o de particulares, rescindir y modificar convenios y otorgar y firmar todas las escrituras y documentos públicos y privados que se requieran, nombrar y remover empleados. — Sexto: La aprobación de Balances generales, resoluciones y acuerdos de los socios, se harán constar en actas asentadas en el libro especial de actas rubricado de la Sociedad. En todas las reuniones, cada socio tendrá derecho a un número de votos iguales, al número de cuotas que les pertenecieren, y las decisiones serán adoptadas siempre que obtengan el voto favorable de cincuenta por ciento del capital. El traspaso de cuotas queda regido por la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Séptimo: El año financiero de la Sociedad terminará el día treinta y uno de Diciembre de cada año, a cuya fecha se hará el Balance General, Inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, el que será aprobado por los socios, y las utilidades líquidas y realizadas que resulten, serán distribuídas en la siguiente forma: cinco por ciento se destinará al fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital social, y el saldo se distribuirá entre los socios, en proporción directa, de sus cuotas. Si hubiera pérdidas, éstas serán llevadas a nuevo ejercicio y soportadas en caso de liquidación por los socios en proporción a sus aportes. En caso de liquidación, serán liquidadores todos los socios, y después de cancelado todo el pasivo social, el remanente será distribuído a prorrata de las cuotas de capital de cada socio. Si de algún balance la Sociedad ha dado pérdidas mayores del diez por ciento, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de esta Sociedad. Bajo Las Cláusulas que preceden los comparecientes Señores Don Manuel Manzanares, Don Juan Miguel Llanos, Don Pedro Norberto Lázzaro y Don Lorenzo Palacios, dejan formalizada la Sociedad "Compañía Administradora Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, solicitando de mí el Autorizante, le expida testimonio para ser inscripto en el Registro que corresponda. — Leída y ratificada, asi la otorgan y firman con los testigos Don Alberto A. Costaguta y Don Pascual Salines, vecinos hábiles de mi conocimiento, doy fe. — Manuel Manzanares. — Juan Miguel Llanos. — P. Lázzaro. — L. Palacios. — Testigos: A. Costaguta. — Testigo: P. Salines.— Hay un sello. Ante mí: A. May Zubiría. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó al folio mil novecientos veinte y cuatro, queda en el Registro doscientos veinte y seis, de todo lo que doy fe. — Para la Sociedad interesada, expido el presente testimonio, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, extendido en tres sellos de un peso cincuenta centavos cada uno números: del un millón doscientos veinte y seis mil setecientos uno, al presente.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1947 — Adolfo J. Serra, Secretario.

e.9 oct.-Nº 37.882-v.14 oct.

"OCEANICA"

Compañía Naviera Argentina, S. R. Ltda.

Por disposición del Señor Juez de Comercio Nº 4 de la Capital, Dr. J. M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 30 días del mes de Agosto de 1947, se reunen los socios de "OCEANICA", COMPAÑIA NAVIERA ARGENTINA S. R. LTDA., Señora María Zulinakis de Spiridonidis y Señores Angel Spiridonidis, Juan Barzacos, Takis N. Contogeorgis, Constantino Moschos, Francisco Abundio Ruiz de Blas, Abundio Gerónimo Hernández, Teobaldo Hernández, Mario Francisco Hernández y Saturnino Montero Ruiz, resolvieron tratar las situaciones que a continuación se plantean: Primero: Los socios Señores Abundio Gerónimo Hernández, Teobaldo Hernández y Mario Francisco Hernández, solicitan autorización para transferir sus cuotas sociales a los señores que se detallan y en la proporción que se indica: Señora María Zulinakis de Spiridonidis, 33 cuotas; Angel Spiridonidis, 32 cuotas; Juan Barzacos, 50 cuotas; Constantino Moschos, 37 1|2 cuotas; Takis N. Contogeorgis, 37 1|2 cuotas; Francisco Abundio Ruiz de Blas, 95 cuotas y Saturnino Montero Ruiz, 15 cuotas. En total se transfieren 300 cuotas de mil pesos cada una, moneda nacional de curso legal. — Segundo: Los socios presentes autorizan por unanimidad la referida transferencia. — Tercero: Los Señores Abundio Gerónimo Hernández, Teobaldo Hernández y Mario Francisco Hernández, manifiestan que por este acto dejan de pertenecer a la Sociedad y que en consecuencia, todos sus derechos y obligaciones en la misma se transfieren a los adquirentes mencionados en el punto primero. — Cuarto: Al mismo tiempo el Señor Teobaldo Hernández que deja de pertenecer a la Sociedad, presenta su renuncia al cargo de Director-Gerente, la cual es aceptada. En su reemplazo se designa al Señor Francisco Abundio Ruiz de Blas, como Director-Gerente, con las mismas atribuciones y obligaciones establecidas por el artículo 7º del contrato social. — Quinto: Se deja constancia que los socios presentes representan el 94 o|o del capital social. — Cláusula Aclaratoria: Por escritura del 16 de julio último pasada ante el notario Pini Achával al folio 1761 vto. del Registro 309 a su cargo, pendiente aún de inscripción ante el Registro Público de Comercio, se transfirió a Takis N. Contogeorgis 12 1|2 cuotas y a Constantino Moschos 12 1|2 cuotas. Por el presente contrato de cesión se transfieren: al primero 37 1|2 cuotas y al segundo 37 1|2 cuotas. Como consecuencia de ello quedan integradas las mil cuotas de pesos mil que forman la totalidad del capital de la "Oceánica", Compañía Naviera Argentina, S. R. Ltda., en la siguiente forma: Francisco Abundio Ruiz de Blas, 216; Juan Barzacos 167; María Zulinakis de Spiridonidis 146; Angel Spiridonidis 145; Takis N. Contogeorgis 125; Constantino Moschos 125; Eustaquio Spiridonidis 47; Saturnino Montero Ruiz 17 y Jorge Paraskevaidis 12. Siendo la presente cláusula la aclaratoria de este contrato y de la escritura citada, así lo declaran, debiendo solicitarse la inscripción conjunta en el Registro Público de Comercio. — María Z. de Spiridonidis. — Fco. A. Ruiz. — T. Hernández. — M. Hernández. — A. Hernández. — C. Moschos. — J. Barzacos. — S. Montero. — R. A. Spiridonidis. — T. Contogeorgis.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1947. — Ricardo Williams, secretario.

e.9 oct.-Nº 38.003-v.14 oct.

"ORIZA, CASTAGNOLA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada"

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Doctor Luis Quirno Costa, se hace saber, por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Escritura Número Cincuenta y Dos.— En la ciudad del Rosario, Provincia de Santa Fe, a los dos días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí, Albino Médici, Escribano Público y testigos que expresaré, comparecen los señores: Don Carlos Oriza hijo, de estado casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Gascón número ciento catorce, Capital Federal, accidentalmente aquí; Don Armando Antonio Castagnola, domiciliado en la calle La Paz, número mil cuatrocientos ochenta y uno, y Don Juan Antonio Tellechea, domicilado en la calle Entre Ríos, número mil ciento sesenta y tres, ambos de estado soltero, vecinos de esta ciudad; todos los comparecientes son de nacionalidad argentinos, mayores de edad y personas de mi conocimiento de que doy fe, y Dicen: Que han convenido entre todos los comparecientes la formación de una sociedad comercial de responsabilidad limitada y de que con el fin de que ella quede revestida de las formalidades generales exigidas por el Código de Comercio y en especial por las disposiciones contenidas en la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, elevan a escritura pública el contrato respectivo, bajo las bases y condiciones siguientes: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de "ORIZA, CASTAGNOLA Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Tendrá su domicilio legal y el asiento principal de sus negocios y operaciones en esta ciudad, pudiendo establecer sucursales o representaciones en cualquier lugar de la República o en el extranjero. — Segunda: La duración de la Sociedad será por tiempo indeterminado a contar de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio y con efecto retroactivo al día primero de Abril del corriente año, a cuya fecha retrotraen de común acuerdo los efectos de este contrato. — Tercera: El objeto principal de la Sociedad será dedicarse a la compra y venta de productos de frigorífico en general.— Pudiendo realizar además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto y a los fines del cumplimiento del mismo, los siguientes: Transferir o adquirir por título oneroso, al contado o a plazos, el dominio de bienes raíces, prestar dinero o tomar prestado, dar y tomar inmuebles en arrendamiento, constituir y ceder derechos reales, aceptar hipotecas en garantía de créditos, permutar bienes raíces, ejercer mandatos de terceros, representaciones en general, comisiones y consignaciones, como así cualquier otro negocio lícito que los socios de común acuerdo resolvieren emprender. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal, dividido en seiscientas cuotas de cien pesos nacionales cada una, cuyo capital es suscripto e integrado en su totalidad por los socios en la proporción de doscientas cuotas o sean veinte mil pesos nacionales cada uno, representados por muebles, útiles, mercaderías y semovientes, de propiedad particular de los mismos, los que declaran transferidos en exclusiva propiedad y posesión a favor de la Sociedad que por este acto formalizan y todos los cuales se detallan en especie y determinación de sus respectivos aportes en el inventario que queda registrado en los libros de contabilidad social. — Quinta: Si el giro de los negocios de la Sociedad lo exigiera, los socios podrán disponer el aumento del capital social en cualquier momento suscribiendo cuotas suplementarias de cien pesos nacionales cada una, para lo cual se requerirá la voluntad favorable de todos los socios.—Este eventual aumento de capital no afectará la responsabilidad de los socios respecto de terceros hasta tanto la Sociedad haya resuelto la integración de las cuotas y se hayan hecho las inscripciones y publicaciones que establece la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sexta: La dirección y administración de los negocios sociales en sus relaciones internas y externas, estará a cargo de los únicos tres socios, a cuyo efecto se designan en este acto como gerentes, cuyos domicilios y nacionalidad se ha expresado precedentemente, con facultad de proceder e intervenir en los siguientes actos y operaciones: Administrar los bienes de la Sociedad y los que ésta adquiera de cualquier clase y naturaleza y hacer los gastos ordinarios y extraordinarios para la buena administración, celebrando contratos de locación y rescindiéndolos. Adquirir por compra o en otra forma y vender bienes muebles, inmuebles o semovientes, títulos, acciones y mercaderías en general, al contado o a plazos, por cualquier título, causa o razón, fijar los precios y condiciones de las operaciones, percibir o abonar su importe, otorgar y tomar posesión, gravarlos, prendarlos o caucionarlos a particulares o a cualquier institución de crédito creada o a crearse, al Banco de la Nación Argentina y Banco Hipotecario Nacional, de acuerdo a sus leyes, estatutos y reglamentos, darlos o aceptarlos en pago de créditos hipotecarios, solicitar créditos en cuentas corrientes o a plazos fijos, así como sus renovaciones y realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias, sin limitación de tiempo ni de cantidad, con particulares o instituciones oficiales y que tengan por objeto descontar, aceptar, endosar, ceder, cobrar y negociar de cualquier modo pagarés, vales, cheques u otras obligaciones de documentos de créditos, pudiendo girar en descubierto y dando las garantías que fueren requeridas; demandar, cobrar y percibir judicial o extrajudicialmente, las sumas de dinero o especie que demanden, otorgando los recibos, cartas de pago, cancelaciones del caso y demás resguardos legales; comparecer ante los señores Jueces y Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, autoridaes nacionales, provinciales, municipales, gubernativas y administrativas, por sí o por medio de apoderados, con facultad para otorgar poderes especiales y generales, con las cláusulas de estilo que en cada caso se requieran y revocarlos y en general hacer todas las demás operaciones necesarias para la buena marcha de la Sociedad, siendo entendido que todas las facultades conferidas precedentemente son simplemente enunciativas y no limitativas. — Séptima: el uso de la firma social estará a cargo indistintamente de los tres socios-gerentes, quienes la usarán en todos sus actos y negocios sociales en forma especial e individualmente. Suscribirán todos los documentos, actos y contratos con sus firmas particulares precedidas del aditamento: "Oriza, Castagnola y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", Capital sesenta mil pesos nacionales; quedándoles absolutamente prohibido emplear la firma social en negocios propios o ajenos al desenvolvimiento comercial y menos comprometerla en fianzas o garantías de favor. — Octava: Los gerentes gozarán de un sueldo mensual como remuneración a sus trabajos personales, y que de común acuerdo se asignen en la primera reunión, y cuyo importe se imputará a la cuenta de gastos generales. — Novena: Anualmente, el día quince de Enero, se practicará un balance general e inventario de los negocios sociales, sin perjuicio de los balances parciales o de simple comprobación que podrán hacer practicarse en cualquier época. Los balances deberán ser aprobados por todos los socios, firmándolos en prueba de conformidad, en caso de negarse a dicha formalidad, les será remitido por carta certificada con aviso de retorno, teniéndose por aprobados si dentro de los diez días de haber sido remitido no ha sido observado. De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, se destinará un cinco por ciento para ir formando el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance un diez por ciento del capital social. Los socios podrán aumentar el fondo de reserva legal o crear otros que juzguen conveniente. El resto de las utilidades será distribuído entre los socios en proporción a sus aportes o cuotas sociales y en la misma proporción serán soportadas las pérdidas. — Décima: Las utilidaes que en cada ejercicio correspondan a los socios, serán distribuídas en la siguiente forma: El veinte por ciento de las ganancias, que a cada socio corresponda, será acreditado en la cuenta capital social con destino a engrosar el mismo, mientras los socios de común acuerdo no resolvieren lo contrario, y el ochenta por ciento restante, será acreditado en la cuenta particular de cada socio, de la cual los socios podrán hacer las extracciones que consideren convenientes. Si dichas utilidades no son retiradas por los socios, la Sociedad abonará durante todo el tiempo que queden en su poder un interés a razón del seis por ciento anual calculado sobre saldo. — Undécima: En caso de muerte, incapacidad, o interdicción de alguno de los socios, la Sociedad no se disolverá. En tales casos continuará el giro normal de los negocios hasta el próximo balance e inven-

tario general, con intervención de un solo representante de los herederos o legatarios del socio o socios fallecidos o interdictos. Pasada dicha fecha, la Sociedad resolverá sobre la incorporación de dicha persona en representación de sus causantes. Si se resolviere lo contrario, la Sociedad liquidará a dichos sucesores la parte que les corresponda por capital y utilidades de acuerdo al saldo que arroje el último balance, en entregas periódicas trimestrales y dentro de los dos años de tomada dicha resolución. — Décimasegunda: Si alguno de los socios solicitare la disolución o liquidación de la Sociedad se necesitará el voto favorable de socios que representen las dos terceras partes del capital social para que se proceda a su disolución o liquidación. El socio o socios que pidiera la liquidación o disolución deberá hacerlo con una anticipación no menor a seis meses de la terminación del año financiero, por medio de notificación expresa a la Sociedad. En caso de disolución o liquidación de la Sociedad, se procederá de acuerdo a lo que dispone el Código de Comercio y se nombrará liquidadores a dos de los socios, quienes de común acuerdo liquidarán a la Sociedad, en conformidad con lo que dispone la citada Ley y tendrán amplias facultades para el desempeño de su cometido, inclusive vender y realizar todos los bienes sociales, muebles, inmuebles y semovientes. — Décimatercera: Cualquiera de los socios podrá ceder a cualquiera de los demás socios o a terceros extraños a la Sociedad parte o la totalidad de sus cuotas de capital con la conformidad de todos los socios. — Décimacuarta: La Sociedad podrá recibir uno o más socios. La admisión será resuelta por unanimidad y en tal caso bastará tan sólo la escritura respectiva de admisión de socio. — Décimaquinta: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios por motivo de la interpretación de este contrato u otra causa, ya sea durante su giro, liquidación o disolución, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en discordia, los que no estando de acuerdo nombrarán un tercero, cuyo fallo será inapelable y obligatorio su cumplimiento. — Décimasexta: Todas las resoluciones que tome la Sociedad serán asentadas en cada caso, en el libro de actas o de asambleas llevado al efecto. — Bajo de tales conceptos, y de acuerdo con las cláusulas que anteceden, dejan constituída la Sociedad "Oriza, Castagnola y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose conforme a derecho y quedando impuestos de la necesidad de inscribir y publicar el presente contrato con el objeto de que surta sus efectos legales.— En su testimonio, así lo dijeron y otorgaron los comparecientes, y previa lectura y ratificación, firman como acostumbran por ante mí y los testigos Don Ernesto Eugenio Sarno y Don Emilio Ernesto Aufranc, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe. — Carlos Oriza h. — Juan Tellechea. — Armando Castagnola. — Ernesto E. Sarno. — E. Aufranc. — Ante mí: Albino Médici. — Hay una estampilla y un sello. — Concuerda con su matriz que bajo el número expresado pasó ante mí y obra al folio doscientos once vuelto, del Registro número Doscientos cuarenta y tres, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad: "Oriza, Castagnola y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en cinco sellos de un peso con cincuenta centavos nacionales, que sello y firmo en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los cinco días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y siete. — Firma: Albino Médici. — Hay una estampilla y un sello. — Buenos Aires, Julio 29 de 1947. — Pedro R. Taranco, Secretario. — Nota: Enmendado "once" "cancelaciones" "que" "perjuicio" y entre líneas "todo". — Vale.. — Buenos Aires, Julio 31 de 1947. — Pedro R. Taranco.

e. 9 oct.-Nº 37.966-v. 14 oct.

"ASCENSORES SUWIS" Buenos Aires

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor José M. Suárez Caviglia, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mi Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron los señores don Daniel Segura, español, y don Rafael Sebastián Segura, argentino, ambos solteros, y domiciliados en la calle Juan Bautista Alberdi trescientos once, mayores de edad, personas de mi conocimiento doy fe y dijeron: Que han convenido en formalizar el contrato de sociedad que se determina en los artículos siguientes:— Primero: Queda constituída entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social de "ASCENSORES SUWIS BUEÑOS AIRES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Túcumán ochocientos cincuenta y nueve, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país. — Segundo: El tiempo de duración de la sociedad será indefinido. — Tercero: El objeto de la sociedad será el de la importación, compra y venta de ascensores, montacargas, monta documentos y escaleras electromecánicas, la fabricación o instalación de maquinarias y materiales electromecánicas en general pudiendo extender el objeto social a negocios análogos o a otros negocios si los socios lo creyeren conveniente. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que será aportado en efectivo y cuyas cuotas son suscriptas del modo siguiente: Daniel Segura, trescientas cincuenta cuotas o sean treinta y cinco mil pesos y Rafael Sebastián Segura ciento cincuenta cuotas o sean quince mil pesos: — Cuarto: La Sociedad será administrada y dirigida por los dos socios señors Daniel Segura y Rafael Sebastián Segura quienes podrán usar el rubro social indistintamente y tendrán las más amplias facultades para representar a la Sociedad actuando cada uno de ellos separadamente en todos los asuntos o negocios que ella tenga, quedando autorizados para abrir cuentas corrientes en cualquier banco, inclusive el de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, solicitar créditos librar y endosar cheques, órdenes de pago, valores, letras y pagarés, otorgar escrituras de venta, hipotecas o anticresis sobre bienes de la Sociedad o de terceros deudores de la misma, adquirir el dominio de inmuebles por compra u otros medios legales y tomar posesión de esos bienes, percibir, transar, hacer quitas y representarla como actora o demandada ante los Señores Jueces, y ante la Administración Pública Nacional, Provincial y autoridades municipales, delegar sus facultades, nombrar administradores y removerlos cuando los creyeran oportuno, otorgar poderes generales y especiales y revocarlos, sustituir el mandato en todo o en parte y ejercer en fin, todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad, ejercerá las funciones de gerente, el señor Daniel Segura, aún cuando el uso de la firma social estará como ya se ha expresado, a cargo indistinto de cualquiera de los socios. — Quinto: Anualmente el día treinta de Diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance con determinación de las ganancias o pérdidas. Las utilidades líquidas y realizadas, se distribuirán en la siguiente forma: cinco por ciento para el fondo de reserva legal y el remanente en proporción a las cuotas integradas por cada socio, en cuya proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Sexto: Será llevado un libro de actas para asentar las deliberaciones de los socios, los que deberán reunirse por lo menos una vez al año en la fecha de los balances a los efectos de la aprobación de los mismos. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos, computándose un voto por cada cuota de cien pesos. — Séptimo: En caso de fallecimiento de uno de los socios, la Sociedad continuará su giro con los herederos del socio fallecido, quienes solamente podrán actuar bajo una sola rpresentación y solamente para verificar la exactitud de los balances. Bajo los artículos que anteceden, los comparecientes dejan así formalizada la Sociedad "Ascensores Suwis Buenos Aires, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y se obligan con arreglo a derecho. Así la otorgan, y leída que les fué, ratificaron su contenido y firmaron con los testigos del acto don Amadeo Luchetti y don Tomás G. O'Reill, vecinos hábiles, doy fe. — D. Segura — Rafael S. Segura — A. Luchetti — T. G. O'Reilly. — Hay un sello. — Ante mí: Lorenzo A. Bacigalupo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro sesenta y cuatro a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, y en los sellos números un millón ciento setenta y dos mil doscientos cuarenta y cuatro, y el presente un millón ciento setenta y dos mil doscientos cuarenta y cinco.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1947. — Miguel M. Estéves, Secretario.

e.9 oct.-Nº 3?.007-v.14 oct.

FORTIN VENADO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República Doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Folio 4.846. — Primer Testimonio. — Número dos mil once: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y tres de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí: Escribano Público y testigos que suscriben, comparecen los señores Doctor Juan Alberto Viriot, soltero, argentino, de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliado en la Avenida Alvear, número mil seiscientos veinte y ocho, y Don Oscar Pablo Altuve, casado con doña María Esther Bera, argentino de cuarenta años de edad, domiciliado en la calle Uruguay número mil doscientos cuarenta y cuatro, ambos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y expresan: Que han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por lo preceptuado en la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "FORTIN VENADO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en esta Capital, calle Veinte y Cinco de Mayo número trescientos cuarenta y siete, pudiendo establecer o habilitar escritorios, administraciones, corresponsales o anexos en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: Su objeto principal será la explotación agropecuaria en todos o cualquiera de sus aspectos, ya sea: a) La explotación y comercialización por cuenta propia o ajena de toda clase de productos o subproductos de la ganadería, agricultura, granja, y sus derivados; b) la compra, venta, dación en pago de campo o cualquiera otra clase de inmuebles, urbanos o rurales. c) el arrendamiento de predios rústicos o urbanos, ya sea que la sociedad, los tome o dé en locación y, aunque esos bienes sean de propiedad particular de cualquiera de los socios, en cuyo caso al establecer el precio de la locación, podrá condicionarse el mismo a los resultados que arroje el balance social, así como fijar cualquier otra condición. d) la explotación de establecimientos agrícolo-ganaderos y cualquier otra actividad conexa o derivada de las anteriores, sin perjuicio de ampliar este objeto, así como realizar cuantos más actos sean compatibles con los fines de la Sociedad. Entiéndese, que las operaciones sociales enunciadas, podrán realizarse en cualquier punto de la República o del Extranjero. — Tercera: El término de duración de este contrato, se fija en Cinco Años, a contar desde el día primero de Junio del corriente año, a cuya fecha retrotraen todas las operaciones y demás actos, realizados a nombre de la Sociedad o de los socios individualmente, quedando establecido que si seis meses antes del vencimiento de dicho plazo, ninguno de los socios, hubiese hecho conocer por telegrama colacionado, dirigido a la Sociedad, la voluntad de disolverla, ella quedará prorrogada automáticamente por un nuevo período de cinco años. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal, dividida en Cuatro mil cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una y siendo aportadas en la forma siguiente: el Doctor Juan Alberto Viriot, dos mil quinientos treinta y ocho cuotas, y el señor Oscar Pablo Altuve, mil cuatrocientos sesenta y dos cuotas, en dinero efectivo, quedando el capital totalmente integrado. — Quinta: La Administración Gerencia de la Sociedad, estará a cargo indistintamente y en forma individual de cada uno de los socios, como así también el uso de la firma social, con la sola limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, en negocios ajenos al giro comercial, ni en fianzas o garantías para terceros. Para la mejor realización de su cometido, los socios indistintamente realizarán todos los actos jurídicos de disposición, administración y cuantos sean necesarios a cargo de la Sociedad, teniendo las más amplias facultades para nombrar, y remover el personal, fijando su remuneración; adquirir y enajenar cualquier clase de bienes y de cualquier naturaleza, ya sean inmuebles, muebles, haciendas y sus productos vivos y naturales, cualquier clase de semovientes y sus productos, constituir y aceptar derechos reales y cancelarlos ante el Banco Central de la República, Banco de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, Banco Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Provincial de Santa Fe y cualquiera otra institución bancaria, Oficial o Mixta, ya sea ésta Nacional o Provincial, así como con Bancos particulares o con particulares; firmar las escrituras y documentos públicos y privados, necesarios a los actos en que intervenga, pudiendo así mismo firmar letras, pagarés, cheques y documentos, papeles de comercio, así como avalarlos, endosarlos, pretestarlos, transigir, dar y tomar en arrendamiento inmuebles, renunciar, percibir, recusar, tachar, aceptar en pago cualquier clase de bienes o en garantía hipotecaria o prendaria de lo que se adeude o llegue a adeudársele en lo sucesivo, pudiendo adquirir créditos, títulos, acciones y derechos, como también vender, permutar, ceder y negociar cualquier bien de la Sociedad; prorrogar jurisdicciones, tomar y dar dinero en préstamo a oro papel, celebrar contratos de cualquier clase que se relacione con los ramos del negocio que explotará la Sociedad, como cualquier otro acto por compra venta de los bienes sociales por los precios, formas de pago, intereses y demás condiciones que considere conveniente, tomand oo dando en su caso la posesión, otorgar, aceptar y firmar las escrituras públicas y documentos privados que fueren del caso; cobrar percibir y pagar el importe de las operaciones que realicen al contado o a los plazos convenidos, dar y exigir recibos, realizar toda clase de operaciones bancarias con cualquier banco de esta plaza o de cualquier punto de la República, ya sean Oficiales, Mixtos, Privados o Particulares, Banco Central de la República, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, o Provincial de Santa Fe, operando en cuenta corriente o a crédito, hacer depósitos de dinero a plazo fijo o en cuenta corriente, retirar esos depósitos como cualquier otra suma, valores, acciones o títulos de cualquier clase que se depositen a nombre o a la orden de la misma, girando a nombre de la Sociedad todos los papeles de comercio que sean necesarios, solicitar préstamos a los mismos o a particulares, renovar documentos, protestarlos, dar y tomar giros para el interior o exterior conferir, poderes generales o especiales, amplios o limitados, y revocarios, cobrar pólizas de seguros en caso de siniestros, gestionar ante las autoridades administrativas, nacionales, provinciales, entes autónomos, municipales y sus dependencias o reparticiones públicas, toda clase de asuntos, pudiendo suscribir a nombre de la Sociedad, toda clase de documentos y compromisos, certificados, guías y transferencias de los mismos y demás resguardos; llamar o concurrir a licitaciones, resolviendo sobre las mismas y en fin, realizar cualquier acto o contrato que se relacione directa o indirectamnete, con su objeto o sea necesario o útil a la Sociedad, toda vez que la enumeración anterior no es taxativa. — Sexta: Anualmente al día treinta y uno de Mayo, se practicará un inventario y Balance General que deberá ser insertado en el libro respectivo y firmado por ambos socios. De las utilidades líquidas y realizadas, se harán las deducciones previstas por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y las amortizaciones o previsiones que se juzgare oportuno establecer; el remanente, si lo hubiere, se distribuirá entre los socios en la proporción al capital aportado, debiendo soportarse las pérdidas en idéntica forma o sea, el Doctor Juan Alberto Viriot, el sesenta y tres con cuarenta y cinco por ciento, y don Oscar Pablo Altuve, el treinta y seis con cincuenta y cinco por ciento. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo del otro socio abonar a los herederos o representantes del mismo, el valor de sus cuotas sociales, hasta en cuatro semestres con más el interés corriente de plaza para préstamos comunes, con garantía de pago, contra la cesión de dichas cuotas, por su valor real, según el último balance, con más las ganancias o con deducción de las pérdidas habidas hasta la fecha de la muerte o incapacidad; o proseguir el giro de la Sociedad, de conformidad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso, deberán éstos unificar su personería. Si el socio no quisiera comprometerse a abonar a los herederos o representantes

del fallecido o incapaz en el término antes fijado y no quisiese tampoco proseguir el giro de los negocios con los mismos, se procederá inmediatamente a la liquidación de la Sociedad, aplicándose las disposiciones legales pertinentes a la disolución. — Octava: En caso de disolución, la liquidación será realizada indistintamente por cualquiera de los socios, o en su defecto, por un tercero liquidador designado de común acuerdo. — Novena: Cualquier duda, cuestión o desinteligencia que se suscitare entre los socios herederos o representantes sobre la interpretación de las cláusulas del presente contrato durante la vigencia del mismo, o al tiempo de su disolución o liquidación, será dirimida por amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de entrar a laudar, designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable, renunciando desde ya los contratantes a someter sus disidencias comerciales al procedimiento judicial. De acuerdo a las nueve cláusulas precedentes, los comparecientes dan por formalizado el contrato de "Fortín Venado, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que se obligan a cumplir con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y la firmaron ante mí y los testigos don Ernesto Chao, y don Alberto Novelle, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — J. A. Viriot. — O. P. Altuve. — Ernesto Chao. — A. Novelle. — Hay un sello. — Ante mí: Romualdo Sáenz. — Concuerda con su escritura original, que pasó ante mí y queda en el Registro doscientos sesenta y siete de que doy fe. — La Sociedad interesada, expido este primer testimonio en tres sellos de un peso con cincuenta centavos nacionales, cada uno números: un millón doscientos sesenta y dos mil veinte y cinco, un millón doscientos sesenta y dos mil veinte y seis, y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Romualdo Sáenz.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1947. — Pedro R. Taranco, Secretario.

e.9 oct.-Nº 37.977-v.14 oct.

El Juez de Comercio Dr. Franklin Barroetaveña, interinamente a cargo del Juzgado de Comercio Nº 3, hace saber por cinco días el siguiente edicto:

El Sr. Salvador Joaquín cede y transfiere cuatro cuotas que le pertenecen en la sociedad "TARRAB Y YELLATI", Sociedad de Responsabilidad Limitada, a don León Tarrab y Moisés Yellati, a razón de dos cuotas para cada uno, por el precio total de cuatro mil pesos. Los señores Tarrab y Yellati fijan su participación en las ganancias y pérdidas en la aludida sociedad en el 50 % para cada uno, a partir del 31 de Marzo de 1947. Los nombrados declaran disuelta quidación. Se designa liquidador a León 1947, entrando en consecuencia en lila sociedad a partir del 17 de Junio de Tarrab. — Buenos Aires, Julio 17 de 1947. — Isaac Leff, secretario.

e.9 oct.-Nº 37.923 v. 14 oct.

"SINCOT", SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE TEXTILES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Capital Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Dr. José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Novecientos Diecinueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y ocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores Don Kurt Heller, checoeslovaco, de treinta y cinco años de edad, soltero, comerciante, domiciliado en la calle José E. Uriburu número mil trescientos doce, sexto piso; Don Hugo Schwarz, checoeslovaco, de cuarenta y un años de edad, soltero, comerciante, domiciliado en la Avenida Alvear número cuatro mil cuatrocientos noventa; Don Federico Deutsch, nacido en checoeslovaquia, de cincuenta y cinco años de edad, casado, domiciliado en la calle Alsina número mil cuatrocientos dieciocho; y Doña Margarita Altschul viuda de Heller, checoeslovaca, mayor de edad, viuda, domiciliada en la calle Sucre dos mil novecientos veintitrés, primer piso, departamento B; todos los comparecientes vecinos de esta Ciudad, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe, como de que concurren a este acto en su carácter de únicos actuales socios integrantes de "SINCOT, SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE TEXTILES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CAPITAL SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL", cuya personería justifican con el contrato social de la misma, celebrado en esta Capital, el veintidós de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos, y sus modificaciones de fechas doce de Agosto y diez de Diciembre de ese mismo año, tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, veintiocho de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, y nueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, todos inscriptos en el Registro Público de Comercio, con fechas diez de Julio y veintiuno de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos; diecinueve de Febrero y treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres; nueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro; veinticuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco; y treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, respectivamente, bajo los números quinientos cuarenta y dos; setecientos setenta y nueve; ciento tres mil cuatrocientos treinta y dos; novecientos cuarenta y seis; quinientos dos; y mil cuatrocientos veintiuno; a los folios ciento sesenta y dos; doscientos veinticuatro; trescientos setenta y ocho; doscientos cincuenta y ocho; cuarenta y dos; ciento cuarenta; y cincuenta; de los Libros de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, números seis los tres pimeros y libros siete, ocho, diez y doce respectivamente, los demás, todo lo que está íntegramente transcripto en este mismo Registro, al folio ochocientos noventa y ocho, del protocolo del año mil novecientos cuarenta y seis, habiendo sido la última otorgada ante mí, al folio dos mil seiscientos cuarenta y ocho de este Registro, protocolo de aquel año, todo lo que transcripto en sus partes pertinentes dice así:... (Aquí La Transcripción De Las Partes Pertinentes) Es Copia Fiel, doy fe, de la parte pertinente de los contratos de su referencia, como de que los comparecientes en el carácter que tienen acreditado dicen: Que han resuelto aumentar el capital social de la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, a la suma de Ochocientos Mil Pesos de Igual Moneda, por lo que por la presente, dejan modificados los artículos cuarto y octavo del contrato social, con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos cuarenta y siete, los que en definitiva quedarán redactados en la siguiente forma: Cuarto: El capital social queda elevado de seiscientos mil pesos moneda nacional, a Ochocientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en ochocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, y está aportado por los socios por partes iguales o sean doscientas cuotas por valor de doscientos mil pesos moneda nacional, cada uno de los socios. La totalidad del aumento de doscientos mil pesos moneda nacional, que por este acto se efectúa, resulta de la conversión de los créditos respectivos de cada uno de los socios, en capital conforme al balance que se agrega por cabeza de esta escritura, integrado en su totalidad, antes de ahora a la caja social e invertido en los bienes y valores que resultan del aludido balance. — Octavo: Las ganancias serán repartidas al final de cada ejercicio comercial, conforme a los balances que se practicarán en la forma especificada por el contrato y previa deducción de las reservas legales y reglamentarias pertinentes, se destinará el cinco por ciento de las mismas para el Fondo de Reserva Legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital, y después se distribuirá en la siguiente proporción: al señor Kurt Heller, un treinta y cinco por ciento; al señor Hugo Schwarz, un treinta y cinco por ciento; al señor Federico Deutsch un quince por ciento, y a la señora Margarita Altschul viuda de Heller, un quince por ciento. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Bajo Las Condiciones Expuestas, los otorgantes en los caracteres invocados dejan modificados los artículos cuarto y octavo del contrato social, y ampliado el capital de "Sincot Sociedad Industrial y Comercial de Textiles, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital Ochocientos Mil Pesos Moneda Nacional", quedando vigentes todas las demás cláusulas del contrato social, excepción hecha de las modificaciones premencionadas. — Leída que les fué, Ratifican y firman con los testigos del acto don Ismael Rodríguez y don Ernesto Gorlier, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, por ante mí, de todo lo que doy fe. — Kurt Heller. — F. Deutsch. — Margarita A. de Heller. — Hugo Schwarz. — Tgo.: Ismael Rodríguez. — Tgo.: E. Gorlier. — Está mi sello. — Ante mí: Saúl E. Machline. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, y queda al folio dos mil doscientos veinte y uno del Registro doscientos noventa y cuatro de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Sincot, Sociedad Industrial y Comercial de Textiles, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital Ochocientos Mil Pesos Moneda Nacional", expido el presente primer testimonio, en tres sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional, cada uno, números: un millón doscientos cuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos, un millón doscientos cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres, y el presente número un millón doscientos cuatro mil cuatrocientos cincuenta y seis, todos de la serie "G", que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: cuatrocientos — de — sido — nueve — referencia — Rodríguez. Entre líneas: se. — Vale. — Saúl E. Machline. — Está mi sello. — Honorarios Decreto treinta mil cuatrocientos cuarenta. — Buenos Aires, Setiembre 29 de 1947. — Adolfo J. Serra, Secretario.

e.9 oct.-Nº 37.862-v.14 oct.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Juan Agustín García, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por cinco días que los señores Ventura La Fémina, Kurt Kleinbauer y señora Clorinda María Calvo de Mongiardini ceden y transfieren al señor Gabriel Vinitsky, diez cuotas, dos cuotas y dos cuotas respectivamente, de cien pesos moneda nacional cada una, que les pertenecen en la sociedad "SPORTING GOODS COMPANY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" según documento de fecha 29 de Agosto de 1947. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1947. — Guillermo Mansilla, Secretario.

e.-7 Nº 37.757 v.-13 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor José M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por cinco días, que don Luis Ramirez Cárcamo vende, cede y transfiere a don Bartolomé C. Podestá las doce cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "CASAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según documento privado de fecha cuatro del corriente mes y año y que por acta de la misma fecha se acepta la renuncia del cargo de gerente del cedente, nombrándose en su reemplazo al señor Alberto Orcoyen para desempeñar las funciones conjuntamente con el señor José F. Casal. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1947. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.11 oct.-Nº 38.181 v. 16 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital de la República Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha veintidós de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete pasada ante el Escribano Hugo M. Matera los Sres. Raimundo Rauski; Huberto Schuett; Juan Jorge Neudert; José tituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira bajo el rubro: "RAUSKI Y SCHUETT — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que en su testimonio fué inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha quince de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete bajo el número mil trescientos veintiodos, al folio treinta y cuatro del Libro trece de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Que en dicha escritura se omitió establecer la nacionalidad del consocio don José Cándido Coscia; omisión que fué salvada en la escritura de fecha veinticuatro de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, pasada ante el mismo Escribano en la que se estableció que el citado señor José Cándido Coscia es de nacionalidad argentina. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1947. — Pedro R. Taranco, Secretario.

e.-7 Nº 37.726 v.-13 oct.

FERNANDO BOURQUIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina, a seis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen Don Fernando Julián Bourquin, quien habitualmente usa el nombre de "Fernando Bourquin" y firma "Ferd. Bourquin", de estado casado, de nacionalidad suizo, domiciliado en la calle Conde mil seiscientos treinta y nueve; Don Gabriel Bartolomé Fiol, de estado casado de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Holmberg tres mil trescientos veinte y uno y Don Justo García Pérez, que firma "Justo García", de estado casado, de nacionalidad argentino naturalizado, domiciliado en la calle Turín tres mil trescientos sesenta, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe y dicen: Que han convenido en formalizar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las cláusulas contenidas en los artículos siguientes: Artículo Primero: Queda constituída entre los comparecientes Don Fernando Julián Bourquin, Don Gabriel Bartolomé Fiol y Don Justo García Pérez, una Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Artículo Segundo: La Sociedad girará bajo la denominación de "FERNANDO BOURQUIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Artículo Tercero: La Sociedad se constituye por el término de veinte años, contados del primero de Julio último, en cuya fecha retrotraen los efectos de este contrato. — Artículo Cuarto: En caso de pérdida del veinte por ciento del capital social, el socio Señor Bourquin tendrá derecho a pedir la disolución anticipada de la Sociedad, pudiendo optar por su liquidación o bien continuar a su exclusivo cargo o en unión de otras personas con la explotación de los negocios sociales, haciéndose cargo del activo y pasivo, abonando en este caso a los demás socios lo que les corresponda de acuerdo al último balance en la forma que determina el artículo duodécimo de este contrato. También podrá ser total o parcialmente disuelta anticipadamente la Sociedad por el voto favorable de las dos terceras partes del capital social. En caso de disolución total tendrá preferencia a continuar con los negocios de la Sociedad el Señor Bourquin. Al socio o socios salientes se les abonará su participación de acuerdo al último balance en la forma establecida en el artículo duodécimo. — Artículo Quinto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse al comercio en el ramo de compra-venta de materias primas aromáticas y ramos anexos y elaboración de composiciones. A los efectos expresados podrá: a) Adquirir y enajenar toda clase de mercaderías que encuadren dentro del objeto social, materias primas, productos elaborados o en curso de elaboración por compra, venta, permuta, dación en pago o cualquier otro título y constituir sobre los mismos derechos reales. — b) Dar o tomar dinero prestado con o sin garantías reales o sin ellas, del Banco de la Nación o de cualquier otro Banco oficial o particular, del país o del extranjero, Sociedades o particulares, y en garantía de las operaciones que efectuare gravar los bienes sociales con arreglo a las cartas orgánicas de los mencionados Bancos o Sociedades. Descontar letras, valores, cheques, pagarés y cualquier clase de documentos comerciales, girar en descubierto o como las necesidades lo exijan. Firmar pagarés en pago de mercaderías que encuadren en el objeto social y comprados en plaza. — c) Abrir cuentas corrientes o de cualquier otra naturaleza en los Bancos o Sociedades a que hace mérito la cláusula anterior, depositando dinero efectivo u otros valores, endosando y firmando los conformes de cuenta corriente, solicitar libretas de cheques, endosar pagarés para dejarlos al cobro o descontarlos, firmando igualmente cheques, letras y demás documentos que fueren precisos. — d) Formar Sociedades o tomar participaciones en Sociedades ya formadas, aportar a las mismas, contra títulos, valores o dinero efectivo, bienes u otros valores, ejercer y dar representaciones, conferir toda clase de poderes generales o especiales. — e) Intervenir en toda clase de licitaciones o contratos con el obierno Nacional, Gobiernos Provinciales, Municipalidades, reparticiones públicas, Sociedades o particulares. — f) Realizar operaciones de importación o exportación, interviniendo en los trámites aduaneros que correspondan. Firmar letras de proveedores, conocimientos y demás documentos relativos a estas operaciones. Interveni ren todos los trámites con el Banco Central, y demás instituciones oficiales o privadas. Solicitar cartas de crédito, firmando la documentación correspondiente con o sin garantías para importar las mercaderías que encuadran dentro del objeto social. Contratar seguros y|o endosar pólizas. Registrar marcas y aceptar su transferencia. Celebrar contratos de alquiler como inquilino o como propietario, aunque sean por plazos mayores de seis años. Firmar todos los instrumentos públicos o privados necesarios. — g) Efectuar cuantos más actos y contratos se vinculen al objeto social, pues la enunciación que antecede no es taxativa sino explicativa. — Artículo Sexto: El capital social lo constituye la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, subdividido en dos mil cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, en la siguiente forma: mil setecientas cuotas denominadas Serie A; doscientas cincuenta cuotas denominadas Serie B; cincuenta cuotas denominadas Serie C, aportadas por los socios en la

siguiente proporción: las mil setecientas cuotas de la Serie A, corresponden a Don Fernando Julián Bourquin, quien integra el valor nominal de las mismas; a) con un importe equivalente en el fondo comercial que constituyen sus actividades en el mencionado ramo de compraventa de materias primas aromáticas y ramos anexos, con escritorios en la "Galería Güemes", de esta Capital en la calle San Martín número ciento setenta, de cuyo activo y pasivo, que figura en el balance que firmado por las partes, forma parte de esta escritura, se hace cargo la Sociedad que por este acto se constituye. — b) con las marcas de comercio "Urquin", registrada bajo los números doscientos quince mil seiscientos noventa y dos; doscientos quince mil ochocientos cuarenta y cinco, ciento noventa y un mil doscientos tres y ciento noventa y un mil trescientos treinta, con la marca de "St. Gervés", registrada bajo el número ciento noventa y cuatro mil cuatrocientos veinte y seis y demás marcas en trámite "Saint Gerves" Monograma "F. B.", todas las que quedan transferidas por éste acto a la Sociedad que por este acto se constituye. Las doscientas cincuenta cuotas de la Serie B corresponden al socio Señor Gabriel Bartolomé Fiol y las cincuenta cuotas de la Serie C, el socio Señor Justo García Pérez, quienes integran el valor nominal de modo que dicho capital será en lo sucesivo de trescientos mil pesos moneda nacional. — Segunda: Dicho aumento de capital se hace con los aportes que efectúan los socios según detalle que firman por separado en la fecha, considerado como parte integrante del presente, en virtud de cuyos aumentos el capital de cada socio es ahora el siguiente: del Sr. Guillermo Monmany seiscientas sesenta cuotas; del Sr. Alfredo A. Ricci, seiscientas veinte cuotas; del señor José Argiró, ochocientas sesenta cuotas y del Sr. Francisco Argiró ochocientas sesenta cuotas; todas estas cuotas son de cien pesos moneda nacional cada una. — Tercera: Modifícase el nombre que en lo sucesivo tendrá la sociedad estableciéndose el de Compañía Argentina de Máquinas para Coser "Riarmo" Sociedad de Responsabilidad Limitada en lugar del que indica su contrato constitutivo. — Cuarta: Institúyese gerentes a los cuatro socios firmantes con todas las facultades conferidas en la cláusula quinta del contrato del 7 de setiembre de 1944, pudiendo actuar los cuatro conjunta, separada, alternativa o indistintamente. — Quinta: Suprímense los sueldos atribuídos a los socios en el contrato constitutivo de esta sociedad. En fe de lo convenido y para su inscripción en el Registro Público de Comercio se firma el presente en Buenos Aires a 15 de setiembre de 1947. — Firmado: Alfredo A. Ricci. — G. Monmany. — Fco. Argiró. — José Argiró. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1947. — Miguel M. Esteves, Secretraio.

e.7 oct.-Nº 37.676-v.13 oct

"CASA LUIS RONCHI"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. J. M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Fº 456 v. — Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí Escribano Público y testigos qeu al final se expresarán comparecen: doña Judith Garavaglia de Ronchi, viuda de sus primeras nupcias con don Luis Ronchi, italiana, domiciliada en la calle Juncal número mil cuatrocientos cincuenta y ocho, don Luis Pedro Ronchi, que firma "Luis P. Ronchi", casado, domiciliado en la calle Carlos Calvo número dos mil novecientos trece; doña Adela Ronchi de Silvetti, viuda, domiciliada en la calle Independencia número dos mil quinientos cincuenta y seis; don Pedro Ronchi, casado, domiciliado en la calle San Juan número tres mil sesenta y tres; don Enrique Ronchi, casado, domiciliado en la calle Carlos Calvo número dos mil cuatrocientos catorce; don Julio Ronchi, viudo, domiciliado en la calle Hipólito Irigoyen número tres mil ciento sesenta y ocho; doña Elvira Ronchi, soltera, domiciliada en la calle Juncal número mil cuatrocientos cincuenta y ocho; don Eduardo Carlos Ronchi, que firma "Eduardo C. Ronchi", casado, domiciliado en la calle San Juan número tres mil ciento sesenta y cinco; doña María Angela Ronchi que firma "María A. Ronchi", domiciliada en la calle Juncal número mil cuatrocientos cincuenta y ocho; doña Delia Esther March de Ronchi, viuda, y don Carlos Alberto Ronchi, que firma "Carlos A. Rochi March", soltero, ambos domiciliados en la calle Gral. Urquiza número mil ochenta y tres; los diez últimos nombrados argentinos, todos mayores de edad, de este vecindario, hábiles para este acto, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que han resuelto celebrar un contrato de Sociedad que se regirá por las disposiciones contenidas en las cláusulas siguientes: Primera: A partir del primero de Julio de mil novecientos cuarenta y siete, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, los comparecientes declaran constituída entre sí una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la fabricación de marcos y molduras, explotación del Aserradero y de la madera en sus diversas formas, como asimismo dedicarse a toda clase de actividades comerciales lícitas; continuando los negocios de la "Casa Sucesión Luis Ronchi", que toma a su cargo en la forma a establecerse en el artículo quinto. — Tercera: La Sociedad girará bajo el rubro de "CASA LUIS RONCHI", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que es la firma social a adoptarse y tendrá su domicilio en esta Ciudad, calle Humberto Primero números tres mil cincuenta y dos, y tres mil cincuenta y cuatro, pudiendo establecer en cualquier otro punto de esta República o fuera de ella, sucursales, agencias o representaciones. — Cuarta: El plazo de duración de la Sociedad será de veinte años a contar del dia primero de Julio de mil novecientos cuarenta y siete, pudiendo cualquiera de los socios retirarse de la Sociedad en cualquier momento, lo que deberá comunicar a los otros socios por telegrama colacionado dirigido al domicilio de la Sociedad, con una anticipación de ochenta días a la fecha a establecerse mas adelante para efectuar el balance general. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de Quinientos Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en quinientos sesenta cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una; el que se encuentra totalmente suscripto e integrado, y es aportado por los socios en la forma y proporción siguiente: doña Judith Garavaglia de Ronchi, trescientas ocho cuotas o sean Trescientos ocho mil pesos; don Luis Pedro Ronchi, veinte y ocho cuotas o sean Veinte y ocho mil pesos; doña Adela Ronchi de Silvetti, veintiocho cuotas o sean Veinte y ocho mil pesos; don Pedro Ronchi, veinte y ocho cuotas o sean Veinte y ocho mil pesos; don Enrique Ronchi, veinte y ocho cuotas o sean Veinte y ocho mil pesos; don Julio Ronchi, veinte y ocho cuotas o sean Veinte y ocho mil pesos; doña Elvira Ronchi, veinte y ocho coutas o sean Veinte y ocho mil pesos; don Eduardo Carlos Ronchi, veinte y ocho cuotas o sean Veinte y ocho mil pesos; doña María Angela Ronchi, veinte y ocho coutas o sean Veinte y ocho mil pesos; doña Delia Esther March de Ronchi, catorce cuotas o sean Catorce mil pesos y don Carlos Alberto Ronchi, catorce cuotas o sean Catorce mil pesos; hallándose la totalidad de los expresados aportes representados por las maquinarias, mercaderías, instalaciones, muebles, útiles, marcas, créditos y dinero en efectivo, y todo cuanto más constituye la Casa Sucesión Luis Ronchi, que integran todos los comparecientes en la misma proporción en que realizan sus aportes, y que por este acto se transfiere a la Sociedad que se constituye por el presente contrato, y de acuerdo al balance general e inventario practicado con fecha treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y siete, al que los socios prestan su entera conformidad y aprobación y del que se agrega una copia firmada por los comparecientes. — Sexta: La dirección, administración y representación de la Sociedad estará a cargo de los Socios don Enrique Ronchi y don Eduardo Carlos Ronchi, quienes actuarán en calidad de "Socios Gerentes", ya sea en forma conjunta, separada o alternativamente, excepto en los casos que más adelante se indicarán, y tendrán el uso de la firma social adoptada, la que no podrán comprometer en negocios ajenos a los de la Sociedad, ni darla en garantía ni fianzas de terceros, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios y actos qeu forman el objeto social los siguientes: a) Adquirir por cualquier título el dominio de toda clase de bienes muebles e inmuebles, semovientes, créditos, títulos, acciones u otros objetos o valores, con facultad para enajenarlos o gravarlos a título oneroso, por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones, pagando o percibiendo el importe correspondiente en las formas convenidas. En los caso de celebrar actos de adquisición o enajenación o constitución de gravámenes sobre bienes inmuebles o casas de negocio, será indispensable la concurrencia, conformidad, y firma al acto, de los socios gerentes o sus apoderados en su defecto. — b) Celebrar contratos de locación, pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos y pagar y cobrar arrendamientos. — c) Solicitar préstamos de dinero con o sin garantía de los Bancos oficiales o de bancos particulares, en sus casas centrales o sucursales, incluso los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, conviniendo su forma de pago, condiciones y tipo de interés. — d) Realizar toda clase de operaciones, sin limitación de tiempo y cantidad que tengan por objeto librar, endosar, enajenar, ceder, o negociar en cualquier modo en los expresados establecimientos bancarios, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones, documentos de crédito o papeles de comercio, girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos, dar en caución, títulos, acciones y otros valores, constituir depósitos de dinero y valores en cuenta corriente y extraer parcial o totalmente esos y otros depósitos constituídos a nombre de la Sociedad, durante la vigencia de este contrato, firmando todo género de libranzas; renovar, amortizar o cancelar letras de cambio, pagarés u otros documentos. — e) Registrar marcas y sus transferencias. — f) Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados en defensa de los intereses y derechos de la sociedad, ya sea como actora o demandada o en cualquier otro carácter ante los Señores Jueces o Tribunales de todo fuero o jurisdicción, como así también ante las autoridades administrativas de la Nación, de las Provincias y de las Municipalidades y demás reparticiones públicas o privadas y sus dependencias, con facultad para presentar escritos, solicitudes, documentos y demás justificativos, entablar demandas y prorrogar de jurisdicción, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, prestar o diferir juramentos, apelar, desistir de éste u otro derecho y practicar cuantos más actos sean necesarios. — g) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos. — h) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que sean necesarios para ejecutar cualquiera de los actos expresados, haciéndose constar que la enumeración que precede no es limitativa sino enunciativa, pudiendo realizar la Administración todos aquellos actos autorizados por las leyes vigentes y especialmente por las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Séptima: Anualmente al día treinta y uno de diciembre se practicará un balance general de las operaciones y en caso de no haber oposiciones al mismo, dentro de los treinta días de su fecha, se considerará aceptado por los socios. — Octava: De las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada balance, se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital social y el remanente se distribuirá previa deducción de las sumas que se destinen para amortizaciones y fondo social, entre los socios en forma proporcional a sus respectivos aportes de capital, quienes podrán retirar sus utilidades después de los treinta días de efectuado el balance, siempre que la situación financiera de la Sociedad lo permita, o bien acumularlas al capital social, si así se conviniera entre los partes. Si hubiere pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción en que se distribuyen las utilidades. — Novena: Los socios retirarán mensualmente para sus gastos personales las sumas de dinero que oportunamente se fijarán, las que se imputarán a las cuentas particulares de cada uno de ellos. Por su parte los socios Gerentes percibirán en concepto de sueldo las sumas de dinero que se le fijen en su oportunidad las que se imputarán al rubro de gastos generales. — Décima: Quédales prohibido a los socios ceder sus cuotas de capital a terceros ajenos a la sociedad, siendo necesario para ello el consentimiento escrito de los otros socios. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal o física de alguno de los socios, la Sociedad continuará en igualdad de condiciones con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, declarados tales en juicio, los que deberán unificar su representación en sus relaciones con la Sociedad. Si dichos herederos o representantes no consintieran con esa continuación, la Sociedad pagará a los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado el haber que le corresponda de acuerdo al balance general anterior o posterior inmediato a la fecha del fallecimiento o incapacidad del consocio o bien de uno especial que podrá practicarse a esta última fecha, de común acuerdo entre todos, dicho pago se efectuará en cinco cuotas anuales e iguales pagaderas dentro de los diez días del primer mes de cada año. — Duodécima: Toda duda, dificultad, o divergencia que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes durante la vigencia de la Sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores o amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes a su vez nombrarán un tercero para el caso de disidencia, cuyo fallo será inapelable. En el caso de que la Sociedad tuviera que entrar en liquidación, así como todo aquello no previsto en el presente contrato, se resolverá por aplicación de las disposiciones establecidas por el Código de Comercio y en especial por la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. Bajo Las Cláusulas Que Anteceden, los comparecientes dejan formalizado el presente contrato de Sociedad, a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. Del Certificado que se agrega por cabeza de esta escritura resulta que el negocio que por este acto se transfiere a la Sociedad, no adeuda Impuestos Municipales hasta el corriente año inclusive y el autorizante hace constar que ha cumplido con las formalidades exigidas por la ley número once mil ochocientos sesenta y siete, haciendo saber la transferencia del indicado negocio, por medio de avisos publicados durante cinco días en el "Boletín Oficial" y "Noticiario Argentino", cuyos ejemplares se agregan a la presente y que transcurridos los diez dias que fija el artículo cuarto de la expresada ley, no se ha presentado a esta Escribanía persona alguna formulando oposición ni reclamación a dicha transferencia o en contra de los comparecientes, quienes manifiestan que el negocio de que se trata no reconoce embargo de ningún género. — Leída que les fué se ratifican en su contenido y la firma con los testigos del acto que lo son Don Esteban Casbarien y Don Darío Nacinovich, vecinos hábiles, de mi conocimiento de que doy fe. — Judith Garavaglia de Ronchi. — Luis P. Ronchi. — Adela Ronchi de Silvetti. — Pedro Ronchi. — Enrique Ronchi. — Julio Ronchi. — Elvira Ronchi. — Eduardo C. Ronchi. — María A. Ronchi. — Delia Esther March de Ronchi. — Carlos A. Ronchi March. — E. Casbarien. — Darío Nacinovich. — Hay un sello. — Ante mí: Hugo M. Matera. — Concuerda con su matriz y queda bajo el número ciento ochenta y siete del Registro setenta y cinco a mi cargo. — Para la Sociedad expido este testimonio en cinco sellos de ley númerados correlativamente del: un millón ciento cincuenta y un mil setecientos cuarenta y cuatro al presente: un millón ciento cincuenta y un mil setecientos cuarenta y ocho; que sello y firmo en Buenos Aires, a diez y seis de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete. — Raspado: y — Gerentes — casos — entablar — para — haber — valen. — Hay un sello. — Hugo M. Matera. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1947. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.7 oct.-Nº 37.725-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio, Luis Quirno Costa, se hace saber, por cinco días, la siguiente modificación de contrato social:

Entre los señores Abraham I. Gerest, de nacionalidad argentino naturalizado y estado casado; Eduardo Tiscornia, argentino, casado; Gregorio A. Ballesteros, argentino naturalizado, casado; Armando Capristo, argentino, soltero; Manuel P. Rivero, argentino, casado; Armando Pedro Lombardi, argentino, soltero; Donato Perillo, argentino, casado; José Roberto Lombardi, argentino, casado; Moisés Cohen, argentino, casado; Félix S. López, argentino, soltero; Guillermo Patiño, argentino, casado; Rafael R. Ayala, argentino, casado; Yomtov José Semaría, argentino naturalizado, casado, todos mayores de edad, con domicilio legal en esta Capital, calle Corrientes 389, 9º piso, escritorio 13, socios todos ellos de SOCOFIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripto con fecha 26 de Agosto de 1947 bajo el número mil doscientos setenta y seis al folio cuatrocientos treinta y nueve del libro doce de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se conviene en modificar el artículo primero de la Sociedad citada, que quedará como sigue: "Artículo 1º — El nombre de la sociedad será Nair Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tendrá su domicilio en esta Capital, calle Corrientes 389, 9º piso, escritorio 13, o en el lugar que resuelvan los socios, pudiendo establecer sucursales, agentes o apoderados dentro de la República o en el extranjero." — Buenos Aires, Octubre 1º de mil novecientos cuarenta y siete. — Abraham I. Gerest — Eduardo Tiscornia — Gregorio A. Ballesteors. — Armando Capris-

to. — Manuel P. Rivero. — Armando Pedro Lombardi. — Donato Perillo. — José Roberto Lombardi. — Moisés Cohen. — Félix S. López. — Guillermo Patiño. — Rafael R. Ayala. — Yomtov

Buenos Aires, Octubre 3 de 1947.

José Semaría. — Pedro Taranco, secretario.

e.7 oct.-Nº 37.780-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor José M. Suárez Caviglia, secretaría del autorizante se hace saber por el término de cinco días que: el señor Luis Antonio Ambrosino transfiere a los socios restantes don Antonio Bevilacqua y don Ignacio A. Giro, la totalidad de sus cuotas en la sociedad "TALLER MECANICO UNION" Sociedad de Responsabilidad Limitada, por la cantidad total de dos mil cuatrocientos pesos moneda nacional, según documento privado de fecha 16 de Septiembre de 1947. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1947. — Secretaría Nº 11. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.7 oct.-Nº 37.848-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta capital doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días que ha sido modificada la cláusula novena del contrato de la sociedad "JOSE M. FLORES y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la siguiente forma: Que del resto de las ganancias realizadas y líquidas se distribuirá entre los socios de la manera siguiente: treinta y cuatro por ciento para el señor José María Flores, treinta y tres por ciento para el señor Benigno Flores, y treinta y tres por ciento para la señora de Flores, dejando constancia que esta repartición de las ganancias comenzó a hacerse efectiva a partir del día veinte y ocho de Febrero del año próximo pasado. Todo así resulta de la escritura otorgada ante el escribano Basilio Zarlenga con fecha 14 de Agosto de 1947. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1947. — Secretaría Nº 12. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.7 oct.-Nº 37.832-v.13 oct.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Doctor José M. Suárez Caviglia se hace saber por cinco días, que la sociedad "TALLERES ELECTROMECANICOS NELSON DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por documento privado de fecha veinte del corriente mes y año, ha modificado las cláusulas cuarta, quinta, sexta, séptima, octava y novena de su contrato constitutivo, en la siguiente forma. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Ciento Veinte Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal, dividido en mil doscientas cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una, según surge del balance practicado con fecha treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete y que corresponden a los socios en la proporción siguiente: treinta y cinco mil doscientos pesos o sean trescientas cincuenta y dos cuotas a cada uno de los Señores Dante De Piero; Carlos Viñas y Arturo Nelson Fernández y siete mil doscientos pesos nacionales o sean setenta y dos cuotas a cada uno de los restantes señores Don Héctor Teodoro Alonso y Don Volveno De Piero. — Quinta: La administración y dirección de los negocios estará a cargo de los socios gerentes Dante De Piero, Carlos Viñas y Arturo Nelson Fernández, quienes tendrán el uso de la firma social, siendo necesaria la firma conjunta de dos de ellos para obligar a la Sociedad, salvo los casos en que intervengan ante las reparticiones Nacionales o Provinciales públicas o privadas en toda clase de gestiones relacionadas con el giro de la sociedad, en que podrán firmar en forma indistinta las obligaciones emergentes de dichas gestiones así como podrán extender los recibos y cartas de pago que en las mismas se les exija. Los socios gerentes desempeñarán sus cargos con las más amplias facultades, sin más limitación que las que impongan los intereses sociales. Los socios señores Héctor Teodoro Alonso y Volveno De Piero, en forma indistinta tendrán facultades para cobrar y percibir otogando los recibos y cartas de pago que correspondan. — Sexta: Los socios gerentes gozarán de una remuneración mensual de cuatrocientos ochenta pesos moneda nacional de curso legal, cada uno de ellos y los Señores Héctor Teodoro Alonso y Volveno De Piero de trescientos pesos mensuales cada uno, todos con imputación a sueldos y jornales. — Séptima: Los socios no podrán dedicarse a actividades que signifiquen competencia para la sociedad ni intervenir en otras entidades que abarquen el mismo ramo, aun cuando fuera como accionistas o comanditarios; no podrán comprometer la firma social en operaciones ajenas al negocio ni darla para fianzas de ningún género. — Octava: Anualmente se efectuará un balance general al treinta y uno de Agosto de cada año para cuya comprobación se requerirá la mayoría de votos computados según el capital, en la forma establecida por el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Novena: Las utilidades o pérdidas se distribuirán en la proporción de sus respectivos aportes. Será de rigor, antes de fijar la cifra definitiva de utilidades o el total de las pérdidas computar las previsiones de amortización y reserva sobre los rubros del activo que lo requieran técnicamente, así como separar un porcentaje no menor del cinco por ciento para fondo de reserva legal. Buenos Aires, Setiembre 27 de 1947. — Miguel M. Estevez, Secretario.

e.7 oct.-Nº 37.774-v.13 oct.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días que la sociedad "G. E. M. GRANDES ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" cede y transfiere a favor de la sociedad "Sud Americana de Exportación e Importación Sociedad de Responsabilidad Limitada" todas las acciones y derechos que la sociedad tiene y le corresponden respecto a doscientas setenta cuotas de su propio capital de un valor nominal de un mil pesos nacionales cada una, según así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano José Steinman con fecha 5 de Septiembre de 1947. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1947. — Adolfo J. Serra, Secretario.

e.7 oct.-Nº 37.722-v.13 oct.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Dr. J. M. Suárez Caviglia interinamente a cargo del Juzgado Nº 3 se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto: "Cesión de Cuota": Entre los Sres. Gustavo A. Linne socio de la firma "PRODUCTOS ROSELLO SOC. DE RESP. LTDA." por una parte y Don Luciano Favre, por la otra se ha convenido lo siguiente: Primera: Don Gustavo A. Linne cede y transfiere a Don Luciano Favre la cuota de $ 1.000 m|n. (Un Mil Pesos Moneda Nacional) que posee en la sociedad de Productos Roselloó S. R. L., dejando expresa constancia que ha recibido de manos del cesionario el importe equivalente en dinero efectivo. — Segunda: El Sr. Roberto Guye también firma este convenio manifiesta en nombre del Sindicato Argentino-Ginebra poseedor de las cuotas sociales restantes que está conforme con la cesión que antecede aceptando al Sr. Luciano Favre como nuevo socio de la firma "Productos Rosellón Soc. de Resp. Ltda.". — Tercera: Como consecuencia de la presente cesión el Sr. Luciano Favre desempeñará la gerencia de la sociedad con amplitud de facultades y con arreglo a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Cuarta: El Sr. Luciano Favre declara expresamente que conoce y acepta en su totalidad el contrato social de "Productos Roselló Soc. de Resp. Ltda.". De Conformidad se firman tres ejemplares del mismo tenor y para un solo efecto, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete. — Firmado: G. A. Linne, L. Favre. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1947. — Raúl Rodríguez Quesada, Secretario.

e.7 oct.-Nº 37.727-v.13 oct.

"LA VALLE HERMANOS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez de Comercio Dr. José M. Suárez Caviglia, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores José La Valle, italiano, casado, domiciliado en la casa calle Rodríguez Peña Nº 371; don Vicente La Valle, italiano, casado, con domicilio en la casa calle Sarandí Nº 1086; y Domingo La Valle, italiano, casado, con domicilio en la casa calle Gavilán Nº 960, todos mayores de edad, han convenido celebrar el presente contrato de sociedad, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Con efecto retroactivo al día 1º de Enero de 1947 queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto continuar con las operaciones del negocio de sastrería de medida, instalado en la calle Florida 685, habiéndose realizado las publicaciones que ordena la Ley 11.867. — Dicha sociedad se ajustará al régimen que establece la Ley 11.645 de sociedades de responsabilidad limitada, que los socios conocen y se someten. — Segunda: La sociedad girará bajo la razón social de "LA VALLE HERMANOS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su asiento principal en esta Capital Federal, actualmente en la casa calle Florida Nº 685.—Si el desarrollo del negocio así lo requiere, pueden establecer agencias y sucursales en cualquier punto de la República. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de $ 130.000,—c/l, dividido en 130 cuotas de $ 1.000.— m/n. cada una, suscrita totalmente por los socios en la siguiente proporción: don José La Valle, 118 cuotas que representan $ 118.000,—, don Vicente La Valle, 6 cuotas que representan $ 6.000.— y don Domingo La Valle, 6 cuotas que representan $ 6.000,—. Este capital de $ 130.000,— m/n., está representado por los valores del Activo y Pasivo de su antecesora "La Valle Hnos." al día 31 de Diciembre de 1946, disuelta por contrato privado del 31 de Julio de 1947, que los socios aceptan y toman a su cargo.— El Capital aportado, las habilitaciones y las utilidades no retiradas, gozarán de un interés del 6 % anual. — Cuarta: La sociedad tendrá una duración de tres años a contar del día 1º de Enero de 1947, con opción a otro período de tres años más, siempre que ninguno de los socios expresare su intención de disolverla, lo que deberá hacer saber con una anticipación de tres meses por lo menos a la expiración de la misma, mediante telegramas colacionados dirigidos a los socios restantes.— Quinta: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de los tres socios, quienes a tal efecto revisten el carácter de gerentes, con el uso indistinto de la firma social y tendrán amplios poderes para actuar en nombre de la sociedad en todos los asuntos relacionados con la administración y objeto de la misma, efectuando toda clase de operaciones tendientes al mejor desempeño de sus funciones.—La sociedad podrá autorizar a otras personas —Continúa en el sello de $ 1.50 m/n. Nº 1.304.031 G — Es continuación del sello de $ 1.50 Nº 1.304.031 G— para que la represente y a tal fin deberá otorgar los poderes generales o especiales según sea el caso.—Ninguno de los socios gerentes designados por este acto o los que se designen en el futuro, podrán usar de la firma social para garantizar compromisos u obligaciones ajenas a la sociedad. — Sexta: Los tres socios percibirán un sueldo mensual de $ 1.700.— m/n. cada uno, con cargo a la cuenta Sueldos y Jornales. — Séptima: El día 31 de Diciembre de cada año se practicará un Balance General y las utilidades líquidas y realizadas que resulten del mismo se distribuirán de la siguiente manera: a) 5 % para formar el Fondo de Reserva Legal hasta completar el 10 % del Capital, según lo establece el artículo 20 de la Ley 11.645; b) cantidad que los socios estimen conveniente para formar el Fondo de Reserva para Despidos, Ley 11.729; c) importe que de común acuerdo establezcan en cada Balance para la habilitación del personal; el remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales.—En caso de pérdidas, éstas serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Octava: La sociedad deberá registrar sus operaciones comerciales en los libros exigidos por el artículo 44 del Código de Comercio, los que deberán ser llevados de acuerdo al artículo 53 del mismo Código.—Además de estos libros, la Sociedad llevará un Libro de Actas, también rubricado, en el cual se consignarán las resoluciones que crean de interés transcribir. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la Sociedad podrá continuar con su giro, y el haber del causante resultará de un Balance General que al efecto se practicará dentro de los sesenta días de acaecido el fallecimiento o la causa de la incapacidad.—Establecido dicho haber, los herederos podrán optar: a) por continuar en la sociedad, en cuyo caso deberán unificar la representación en una sola persona, quien no tendrá derecho a percibir el sueldo a que hace referencia la cláusula sexta del presente contrato, dado que no ha de prestar su colaboración como empleado de la sociedad, percibiendo o soportando únicamente el porcentaje de utilidad o pérdida que cita este convenio en su cláusula séptima; b) desinteresarse de la sociedad, en cuyo caso recibirán su haber en cuatro cuotas semestrales del veinticinco por ciento cada una, más el interés del seis por ciento anual a contar la primera dentro de los sesenta días de aprobado el Balance General practicado. — Décima: En el supuesto caso del retiro voluntario de alguno de los socios, los restantes tienen el derecho preferente para adquirir las cuotas del socio o socios salientes, por el valor que resulte del último Balance General aprobado. — Undécima: Toda cuestión o diferencia que pudiera suscitarse entre —Continúa en el sello de $ 1.50 m/n. Nº 1.304.032 G — Es continuación del sello de $ 1.50 m/n. Nº 1.304.031 G— los socios o entre estos y el representante de los herederos de algún socio fallecido o incapacitado, será dirimido por árbitros arbitradores amigables, nombrados uno por cada parte, debiendo dichos arbitradores designar un tercero en caso de discordia. — Tanto el fallo de los árbitros como en su caso del tercero en discordia, serán inapelables y obligatorios para los socios, quienes desde ya renuncian en forma expresa de recurrir al fuero judicial.— Bajo las once cláusulas precedentes déjase constituída la entidad "La Valle Hermanos" Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan y en prueba de conformidad lo firman en Buenos Aires, a los días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1947. — Dr. Ricardo Williams, Secretario.

e.7 oct.-Nº 37.734-v.13 oct.

HAAS Y BLEY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Juan Agustín García, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3 se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los trece días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, entre los señores don Gualterio Germán Haas, con domicilio en la calle Peña dos mil ciento cuarenta y uno, y don José Bley, domiciliado en la calle Conde mil quinientos cuarenta y cuatro, ambos argentinos, casados, mayores de edad, vecinos de esta Capital y hábiles para contratar, se conviene constituir una Socidad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de HAAS Y BLEY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Tendrá su domicilio en la calle San Martín cuatrocientos cinco de esta Capital, o donde los socios convengan para el futuro. Segunda: La sociedad se dedicará a la explotación de un negocio de compra-venta de estampillas y artículos afines, importanción y exportación de mercaderías, sito en la calle San Martín 405, pudiendo para este fin adquirir bienes muebles e inmuebles y disponer de los mismos. Tercera: El capital social se fija en la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional, habiendo suscripto cada uno de los socios ciento cincuenta cuotas de Mil pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. — Los socios integran sus cuotas aportando a la sociedad el activo y pasivo de un negocio de compra-venta de estampillas sito en la calle San Martín cuatrocientos cinco, cuyo excedente del activo sobre el pasivo se estima, de común acuerdo, en la suma de Doscientos sesenta y un mil cuatrocientos ochenta y siete pesos con cincuenta centamos moneda nacional, según inventario adjunto, y el saldo de Treinta y ocho mil quinientos doce pesos con cincuenta centavos moneda nacional, en dinero efectivo, todo por partes iguales. Cuarta: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios en carácter de gerentes de la misma, cada uno de los gerentes, en forma indistinta, representará a la Sociedad y tendrá el uso de la firma social sin restricción alguna y con la amplitud de facultades que requiere la administración de los negocios sociales, inclusive para toda clase de operaciones bancarias ante los Bancos Central, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, y cualquier otro Banco oficial o particular creado o que se creare. Los gerentes no podrán afectar la firma social en fianzas, garantías y obligaciones ajenas al giro social. Quinta: El ejercicio de la sociedad termina el 31 de Marzo. Anualmente se efectuará un balance de las operaciones sociales y un inventario general de las existencias de la sociedad. Las ganacias liquidas y realizadas se repartirán de la siguiente manera: el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance a un diez por ciento del capital social. El resto será repartido entre los socios por partes iguales, soportándose las pérdidas, si las hubiere, en la misma forma. — Sexta: La sociedad se conviene por el término de noventa años a partir del día primero de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, pudiendo cada socio pedir la disolución anticipada de la misma para el fin de cada ejercicio, pero no para una fecha anterior al treinta y uno de Marzo de mil novecientos cincuenta, comunicando su decisión respectiva al otro

socio por telegrama colacionado y con una anticipación no menor de seis meses. Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, la sociedad continuará con los herederos del socio fallecido bajo la gerencia del socio supérstite, quien podrá tomar un empleado para que colabore en las tareas directivas, cuyo sueldo hasta la suma de setecientos cincuenta pesos moneda nacional mensuales, correrá a cargo de las ganancias del otro socio o de sus herederos respectivamente, quienes deberán unificar su representación. Octava: Cualquier diferencia que surja entre las partes con respecto a la interpretación de las cláusulas de este contrato o a lo no previsto en él, será dirimida por árbitros, amigables componedores, nombrados uno por cada parte. Si la parte demandada dejara de nombrar a su arbitrador dentro de los quince días de haber recibido por telegrama colacionado de la otra parte el requerimiento respectivo, éste será nombrado por el señor Juez de Comercio en turno de la Capital Federal, a pedido de la parte actora. Los arbitradores antes de entrar a resolver, nombrarán a un tercer árbitro arbitrador, para el caso de discordia, dentro de los diez días de aceptados los cargos. En caso de disconformidad sobre la persona del tercer arbitrador, éste será nombrado por el señor Juez de Comercio en turno de la Capital Federal. Firmado en dos ejemplares de idéntico tenor y a un sólo efecto. Sobre raspado: "Agosto". Vale. Firmado: Gualterio Germán Haas. José Bley. — Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1947. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.7 oct.-Nº 37.745-v.13 oct.

"FRANCO AMERICANA, IMPORTACION Y EXPORTACION"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor José M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

En la sociedad "FRANCO AMERICANA, IMPORTACION Y EXPORTACION. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", el señor Toribio Ayerza, hijo, argentino, casado, vendió, cedió y transfirió a favor del doctor Armando Braun Menéndez, casado, chileno, las cinco cuotas de capital de mil pesos moneda nacional cada una, que tenía en dicha sociedad, por el precio de cinco mil pesos moneda nacional, se incorporó a la misma un nuevo socio que lo es la Sociedad Anónima "C. O. C.Y. F, Compañía Comercial y Financiera" y se modificaron las cláusulas segunda, tercera, quinta y séptima, agregándose una nueva cláusula que será la undécima, en la forma que a continuación se detalla: Segunda. — La sociedad tiene por objeto el comercio de importación y exportación entre la República Argentina y Francia, sin perjuicio de extender su acción hacia otros mercados nacionales o extranjeros; la industrialización de productos nacionales o importados; la representación y la venta en la Argentina de productos y|o mercaderías nacionales o extranjeras y viceversa. Para la realización de este objeto, la sociedad podrá realizar todo género de negocios comerciales, industriales, mobiliarios e inmobiliarios financieros y operaciones usuales con los bancos particulares y oficiales, incluso con los bancos de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino y Banco de a Provincia de Buenos Aires; asociarse bajo cualquier forma lícita o de otra manera tomar participación en empresas comerciales e industriales y realizar cuanto más actos tengan relación directa o indirecta con las finalidades que determinan su constitución. — Tercera: El capital social queda fijado en la suba de trescientos mil pesos moneda nacional, aportado por los socios en mercaderías, muebles, útiles, instalaciones, dinero efectivo y demás, dividido en trescientas cuotas de participación de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Don Luis Carlos de Perusse des Cars, veinticinco cuotas o sean veinticinco mil pesos; Don Juan (Jean) Fano, cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos; Don Oscar Braun Menéndez, diez cuotas o sean diez mil pesos; Doctor Armando Braun Menéndez, veinticinco cuotas o sean veinticinco mil pesos; la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia", noventa cuotas o sean noventa mil pesos, y la sociedad anónima "C. O. C. Y. F." Compañía Comercial y Financiera, cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de los Señores Juan (Jean) Fano, Francisco Bonet y Bové y Lucas F. Ayarragaray, a quienes los socios designan Gerentes y quienes ejercerán la administración con toda la amplitud de las facultades requeridas para el desenvolvimiento de los negocios sociales; entendiéndose que todas las gestiones que impliquen comprometer u obligar a la sociedad se requerirá la firma conjunta de dos de cualesquiera de ellos. Las condiciones bajo las cuales han de actuar los Gerentes, serán resueltas de común acuerdo por los socios. — Séptima: Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en proporción a los aportes; en caso de disolución, la liquidación estará a cargo de los Gerentes administradores, siendo entendido que ninguna distribución podrá efectuarse a los socios mientras no esté cancelado el pasivo social. — Undécima: La sociedad llevará un libro de actas, donde se asentarán la aprobación de los balances y todas las resoluciones que interesen a la marcha de la misma. — Todo según escritura otorgada el veinte y nueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, ante el Escribano de esta Ciudad, Alvaro P. Leiguarda. — E/l: de productos nacionales o importados; la representación.—Vale.— Buenos Aires, Septiembre 26 de 1947.— Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretario.

e.7 oct.-Nº 27.662-v.13 oct.

"TEXTIL SPORT"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor José M. Suárez Caviglia se hace saber por cinco días el siguiente edicto.

Testimonio. — Primer Testimonio. — Escritura Número Seiscientos Setenta y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y nueve de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos que suscriben comparecen los Señores Don José Francisco Grillo, que también suele llamarse José Grillo y firma "José Grillo", casado en primeras nupcias, italiano, de cincuenta años: Don Francisco Portas, que también suele llamarse "Francisco Porta", y que firma "F. Portas", español, casado en primeras nupcias, de cuarenta y ocho años de edad; Don Raúl Alfredo González, que firma "Raúl A. González", argentino, soltero, de cincuenta y cuatro años de edad; Don Jorge Rafaelle, casado en primeras nupcias, italiano, de cincuenta años de edad, Don Hugo Cominotti, casado en primeras nupcias, italiano, de treinta y ocho años de edad; Doña María Mazzini de Vanzini, que firma "María M. de Vanzini", casada en primeras nupcias, italiana, de cuarenta y cuatro años; y Doña Celia María Clinet, que firma "C. Clinet", soltera, argentina, de veinte y siete años de edad; todos los comparecientes son vecinos de esta Ciudad, personas hábiles de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por escritura otorgada ante mí con fecha once de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco; al folio quinientos ochenta y tres del Registro número doscientos sesenta y seis los tres primeros comparecientes constituyeron la Sociedad que gira bajo la razón social de "Textil Sport", Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio en esta Capital en la calle Pavón número mil sesenta y cuatro, cuyo objeto es la industrialización, fabricación, comercialización y compra y venta de productos textiles, tejidos y calzado de sport, sus derivados y afines a estos renglones ya sea por mayor y menor por el plazo de diez años a contar de la fecha de dicha escritura con un capital de noventa mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en novecientas cuotas de cien pesos cada una y que correspondía a sus tres socios por partes iguales o sea trescientas cuotas equivalentes a treinta mil pesos a cada uno; teniendo el carácter de gerente principal el señor Portas y de gerente segundo el señor Grillo y habiendo quedado subordinado el expresado contrato social a las demás estipulaciones consignadas en la expresada escritura, la cual en copia inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha dos de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo el número novecientos treinta y cuatro, al folio treinta y cuatro del libro nueve de contratos de sociedades de responsabilidad limitada tengo a la vista de que doy fe. Que los comparecientes de común acuerdo han resuelto modificar la expresada sociedad con la incorporación de la señora de Vanzini, la señorita Clinet, y los señores Rafaelle y Cominotti, aumentando el capital social y modificando como consecuencia el referido contrato, en la siguiente forma. — Primero: A partir desde el día de la fecha quedan incorporados como socios de la expresada sociedad "TEXTIL SPORT" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDADA LIMITADA, los señores Jorge Rafaele y Hugo Caminotti, la señora María Mazzini de Vanzini y la señorita Celia María Clinet. — Segundo: El capital social que era de noventa mil pesos moneda nacional de curso legal, se aumenta a la suma de ciento veinte mil pesos debiendo el importe de dicho aumento o sea la diferencia de treinta mil pesos, ser soportado en la proporción de cuatro mil pesos por cada uno de los señores Grillo, Portas, González, Caminotti y la señorita Clinet, y de cinco mil pesos cada uno de los otros socios señores Rafaelle y señora de Vanzini. Dichos aportes deberán ser efectuados a medida que lo requieran las necesidades de los negocios sociales siendo entendido que las utilidades que correspondieran a los socios no podrán ser retiradas hasta tanto se encuentren integrados sus respectivos aportes, a cuyo efecto tales utilidades les serán acreditadas con aquel objeto. — Tercero: El capital de la Socieda queda fijado como queda expresado en la cantidad de ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en mil doscientas cuotas de cien pesos cada una y corresponde a los socios en la proporción de trescientas cuarenta cuotas o sea treinta y cuatro mil pesos moneda nacional a cada uno de los señores Grillo, Portas y González, cincuenta cuotas o sea cinco mil pesos moneda nacional a cada uno, de los socios señores Rafaelle y señora de Vanzini y cuarenta cuotas o sea cuatro mil pesos a cada uno de los otros socios señor Cominotti y señorita Clinet. — Cuarto: Integrado el capital suscripto, podrá ser aumentado cuando las necesidades de los negocios sociales así lo requieran, en cuyo caso la suscripción de aumento de capital se hará en la proporción que determinen los socios que representen mayoría de capital. Para la admisión de nuevos socios se precisa la conformidad de los socios que representen mayoría de capital. Las trasferencias de las acciones o cuotas serán efectuadas a favor de la Sociedad y adjudicadas a los socios en proporción a sus respectivos capitales integrados. — Quinto: La Dirección y administración de la Sociedad, estará a cargo de los socios José Francisco Grillo y Francisco Portas, siendo Gerente Principal el señor Francisco Portas quien actuará en forma conjunta e indistinta con los socios José Francisco Grillo o Raúl Alfredo González. En caso de ausencia o impedimento, la Gerencia será ejercida por el señor José Francisco Grillo y el señor Raúl Alfredo González, actuando con firma conjunta. Sexto. — Los socios retirarán mensualmente en concepto de sueldo las siguientes sumas: José Francisco Grillo, Francisco Portas y Raúl Alfredo González, quinientos pesos moneda nacional cada uno; Jorge Rafaelle, trescientos pesos moneda nacional; Hugo Cominotti, trescientos cincuenta pesos moneda nacional; María Mazzini de Vanzini, doscientos setenta pesos moneda nacional y Celia María Clinet, doscientos pesos moneda nacional. Dichas sumas se imputarán a gastos generales y podrán elevarse con la conformidad de los socios que representen mayoría de capital. — Séptimo: Los socios distribuirán las ganancias y soportarán las pérdidas, si las hubiere, en proporción a sus respectivos capitales integrados, rigiendo las demás disposiciones contenidas en la cláusula décima del contrato originario. — Octavo: Los socios incorporados mediante esta ampliación de contrato, tendrán dentro de la Sociedad las siguientes tareas específicas: don Jorge Rafaelle y don Hugo Cominotti, estarán a cargo de la Sección Tejeduría y Mecánica; doña María Mazzini de Vanzini a cargo de la Sección Confecciones y doña Celia María Clinet a cargo de los trabajos de la Sección Administración y a las órdenes de la Gerencia. La distribución de estas tareas podrá ser modificada por resolución de los socios que representen mayoría de capital, si las necesidades del buen funcionamiento de la sociedad lo requiriere. — Noveno: En caso de incapacidad de alguno o de algunos de los socios incorporados mediante esta ampliación de contrato, la Sociedad continuará su giro comercial con los socios capacitados determinando estos últimos por mayoría de capital, durante qué tiempo se hará efectivo al socio incapacitado, el sueldo que percibe en la Sociedad sin perjuicio de hacerle efectivo el pago de las utilidades sociales que le correspondan al final de cada ejercicio. El socio incapacitado podrá optar, si así lo deseare, en retirar su capital integrado con más las utilidades que pudieran corresponderle al final del ejercicio financiero de la Sociedad. En caso de fallecimiento de alguno o algunos de los socios incorporados mediante esta ampliación de contrato, los socios sobrevivientes liquidarán a los herederos de este o estos, su capital y utilidades correspondientes al ejercicio en curso. Para los socios José Francisco Grillo, Francisco Portas y Raúl Alfredo González, regirá lo determinado en la cláusula décimo cuarta del contrato originario de constitución de sociedad. — Décimo: A los fines de la designación de árbitros arbitradores, amigables, componedores que establece la cláusula, décimo quinta del contrato originario de sociedad, queda establecido que en cualquier caso de duda interpretación o divergencia que pueda existir entre los socios fundadores de la sociedad, los socios incorporados mediante esta ampliación de contrato social, estarán obligados a aceptar como árbitros uno de los dos designados por los socios fundadores. Cuando la duda interpretación o divergencia sea entre y|o los socios fundadores y o los socios incorporados en esta ampliación de contrato, cada parte designará un solo árbitro cualquiera sea el número de los socios en duda o divergencia, rigiendo a los fines las demás disposiciones que establece la antes expresada cláusula décimo quinta del contrato originario. — Décimo Primero: A los fines de la liquidación de utilidades del corriente año, la sociedad se da por constituida al día primero de Enero de mil novecientos cuarenta y siete y todos los componentes de la Sociedad aceptan y ratifican todas y cada una de las cláusulas no modificadas del contrato originario de constitución de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "TEXTIL SPORT", como así también ratifican todas las disposiciones del presente contrato de ampliación. — Décimo Segundo: Los socios señores José Francisco Grillo, Francisco Portas y Raúl Alfredo González, prestan su conformidad con los inventarios y balances realizados hasta el último ejercicio reservándose las acciones y derechos que pudieran corresponderles para el caso en que los saldos de dichos balances fuera el resultado de operaciones cuestionables. — Bajo los artículos expresados y las demás estipulaciones del contrato de constitución relacionado, que no hayan sido modificados por esta escritura, los otorgantes dejan establecidas las bases bajo las cuales seguirá rigiéndose la mencionada SOCIEDAD "TEXTIL SPORT", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a cuyo estricto cumplimiento se obligan conforme a derecho, consintiendo les expida los respectivos testimonios para su publicación, inscripción y demás efectos legales. — Leída que les fué a los comparecientes, se ratificaron en su contenido firmando con los testigos don Vicente Saulino y don Roberto Ferrari, vecinos hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento. Ante mí, doy fé — José Grillo. — F. Portas. — Raúl A. González. — Jorge Rafaelle. — Hugo Cominotti. — María M. de Vanzini. — C. Clinet; Vicente Saulino. — R. Ferrari. — Hay un sello. — Ante mi: Antonio Roca. — Concuerda con su matríz que pasó ante mi y queda en el registro número 324 a mi cargo, doy fé. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos nacionales cada uno, numerados correlativamente del un millón doscientos cincuenta y nueve mil ochocientos setenta y uno al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. —Sobre raspado: de—años—otorgada—la—con—Vale. Entrelíneas: de edad—y cuatro.—Vale. — Hay un sello. — Antonio Roca.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1947. — Adolfo J. Serra, Secretario.

e.7 oct.-Nº 37.683-v.13 oct.

HORMASACA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. José María Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el presente edicto:

Entre los señores José Argiró, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle San Juan 3741; Francisco Argiró, argentino, soltero, mayor de edad, con el mismo domicilio; José Calabrese, viudo, italiano, mayor de edad, domiciliado en la calle Cochabamba 3955; Antonio Sasso, casado, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Cochabamba 3955, y Carlos F. Mingo, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Directorio 1706, y en su carácter todos de socios de HORMASACA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se conviene modificar el contrato de ésta, celebrado el 15 de Enero de 1945 e inscripto bajo el Nº 507 al folio 411 del libro 8 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y ampliación de ese contrato celebrado el 20 de Marzo de 1946 e inscripta bajo el Nº 320 al folio 245 del libro 10 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en la siguiente forma: Primero: Auméntase el capital social en la suma de ciento treinta mil pesos moneda nacional, de modo que el capital será en lo sucesivo de trescientos mil pesos moneda nacional, resultando este aumento de las contribuciones hechas por los socios y detalladas en el documento que se firma por separado en la fecha y que se declara parte integrante del presente — Segundo: En este mismo acto, el Sr. José Argiró cede y transfiere al Sr. Francisco Argiró seiscientas veinte cuotas de capital social de cien pesos moneda nacional cada una, que importan la suma de sesenta y dos mil pesos m. n. que el Sr. José Argiró declara haber recibido antes de ahora de manos del cesionario, sirviendo esta manifestación de suficiente recibo. — Tercero: Los socios firmantes manifiestan conformidad con la cesión que se hace en la cláusula anterior. — Cuarta: En virtud de las contribuciones de los socios al aumento de capital y de la cesión que antecede, el número de cuotas de capital de cien pesos moneda nacional cada una, de cada socio, es el siguiente: José Argiró 110, Francisco Argiró 2.200, Carlos F. Mingo 190, José Calabrese 121, y Antonio Sasso 379. — Quinta: Déjanse sin efecto las asignaciones de sueldos hechas a los socios con anterioridad. — Sexta: Fíjanse los porcentajes de utilidad que coresponden a los socios, una vez deducido el 5 % de reserva legal, de la siguiente manera: para Franciscc Argiró, el 39 o|o: para José Argiró el 1 o|o; para José Calabrese el 30 o|o; para Antonio Sasso el 20 o|o, y para Carlos F. Mingo el 10 o|o. Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, firman todos los socios el presente, en Buenos Aires, a 15 de Septiembre de 1947. — C. Mingo. — José Calabrese. — Antonio Sasso. — Fco. Argiró. — José Argiró.

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1947. — Miguel M Estévez, Secretario.

e.7 oct.-Nº 37.677-v.13 oct.

VALBUENA, ALEJOS Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días que por escritura pública de fecha 29 de Septiembre de 1947, pasada por ante el escribano Don J. J. Hervas Ibañez, los componentes de la sociedad que gira en esta plaza, bajo la razón social VALBUENA, ALEJOS Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto suprimir totalmente y dejar sin efecto la cláusula sexta del contrato social que se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha 3 de Junio de 1947, bajo el N: 574 al folio 259 del libro 12 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, quedando subsistentes las demás cláusulas. — Enmendado — Valbuena — vale.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1947. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.10 oct. Nº 38099-v.15 oct.

"SIGLART"

Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor J. M. Suárez Caviglia, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Entre los Señores, Antonio Chiappe, argentino, casado, domiciliado en la calle Planes mil trescientos noventa y seis; Idiano Benjamn Stragliotto, argentino, soltero, domiciliado en la calle Planes mil trescientos noventa y seis, ambos mayores de edad y hábiles, han resuelto celebrar el presente contrato bajo las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre los firmantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, en un todo de acuerdo con lo que dispone la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, cuya denominación será "SIGLART, COMECIAL E INDUSTRIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires y podrá establecer agencias y sucursales en cualquier localidad de la República. — Segunda: El plazo de la duración de la Sociedad será de cinco años a partir del quince de Septiembre del corriente año, plazo que se considerará prorrogado por cinco años más, si antes del primero de Marzo del año mil novecientos cincuenta y dos ninguno de los socios hubiere hecho saber por escrito, su voluntad de no prorrogar el término de la sociedad. — Tercera: La Sociedad se dedicará a la explotación de inyectables anti-aftósico curativo de la fiebre aftósa y productos químicos en general; podrá efectuar también toda clase de operaciones y negocios comerciales e industriales que se relacionen con la índole de la sociedad. — A tal efecto podrá: A) adquirir toda clase de inmuebles urbanos o rurales, muebles, títulos créditos, acciones u otros valores y transferir el dominio o condominio de los bienes sociales, sea por venta, permuta, dación en pago o gravarlos con hipotecas. — B) tomar dinero prestado a interés de establecimientos comerciales o bancarios, incluso del Banco de la Nación Argentina, del Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y Crédito Industrial Argentino, con arreglo a las leyes y reglamentos que los rigen. — C) realizar toda clase de operaciones bancarias o comerciales que tengan por objeto librar, descontar, ceder, aceptar, endosar, cobrar, enajenar y negociar de cualquier otro modo letras de cambio, pagarés, giros y cheques, y otras obligaciones y documentos de crédito, girar cheques en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos y constituir depósitos en dinero o valores en los Bancos o en establecimientos comerciales, con facultad para extraer esos u otros depósitos constituídos a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en Trescientas cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, de las cuales corresponden ciento cincuenta cuotas al socio Señor Antonio Chiappe y ciento cincuenta cuotas al socio, señor Idiano Benjamín Stragliotto. — Las cuotas de capital son aportadas por los socios en dinero efectivo, quedando integrado el cincuenta por ciento de ellas con el depósito respectivo que en la fecha se hace en el Banco de la Nación Argentina. — Quinta: La Gerencia de la Sociedad estará a cargo conjuntamente de los socios Señores Antonio Chiappe e Idiano Benjamín Stragliotto, quienes usarán la firma social indistintamente, quedándoles prohibido comprometerla en prestaciones a título gratuito y fianzas de obliagaciones de terceros. — La dirección técnica del establecimiento estará a cargo del socio Señor Stragliotto y la dirección comercial y administrativa a cargo del socio Señor Chiappe. — Podrán por lo tanto subscribir toda clase de contratos, documentos, giros, cheques, letras, pagarés, prendas agrarias y obligaciones de toda índole; conferir poderes generales y especiales y revocarlos, formular protestos y protestas; otorgar, aceptar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios. — Sexta: Los gerentes, señores Chiappe y Stragliotto percibirán una retribución mensual con cargo a gastos generales. — Séptima: El treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general del activo y pasivo de la sociedad que deberá quedar totalmente terminado dentro de los treinta días posteriores a esa fecha. — Octava: Los beneficios líquidos que resulten después de cada balance se distribuirán en partes iguales entre los socios; deduciéndose un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas a prorrata, por los socios. — Novena: El deceso, la interdicción o la incapacidad de uno de los socios, no importará la disolución parcial o total de la Sociedad, ni su liquidación. — Los herederos, sucesores o representantes del fallecido o incapaz deberán designar una sola persona y misma persona para que los represente en la sociedad, dentro de los diez días de conocida la incapacidad, fallecimiento o interdicción, a los efectos de convenir la continuación o la venta de las cuotas al otro socio. — En este caso se tomará por base el último balance de la sociedad. — Décima: Toda duda, controversia o diferencia que se origine entre los socios durante el funcionamiento de la Sociedad, declaran que sea resuelta inapelablemente por árbitros arbitradores nombrados por las partes. — Bajo las diez cláusulas que anteceden los firmantes dejan constituída la sociedad "Síglart, Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada", firmado este ejemplar único que se inscribirá en el Registro Público de Comercio de esta Capital en Buenos Aires, a los veintidós días del mes de Septiembre del año mil novecientos cuarenta y siete. — Se deja constancia que este contrato está extendido en los sellos mencionados de diez centavos moneda nacional números, setecientos cincuenta y nueve mil seiscientos catorce y novecientos cuarenta y tres mil trescientos cuarenta y cinco, debidamente habilitados con el sello de Ley. — Firmado: Antonio Chiappe. — Idiano Benjamín Stragliotto. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1947. — Autos y Vistos: En atención a que la sociedad formada por dos personas queda disuelta por la muerte de cualquiera de ellas. (Art. 1.758, y argumento del 1.760 y 1.761 del Código Civil y art. 419, inciso 8 del de Comercio), lo establecido en la cláusula novena, carece de todo valor y así se declara. (Art. 18 del Código Civil). — J. M. Suárez Caviglia. — Ante mí Miguel M. Esteves. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1947. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.13 oct.-Nº 38.264-v.18 oct.

MARCOLINI OLIVIERI Y COMPAÑIA COMERCIAL, FINANCIERA E INDUSTRIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Fº 1455.— Reg. 149.—

Primer Testimonio. - Escritura número quinientos ochenta y uno. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a diez de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí el Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparece Don Manuel Olivieri, italiano, casado, domiciliado en la calle Cerrito, ciento treintiséis, Don Santiago Marcolini, argentino, naturalizado, casado, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini seiscientos tres, Don Miguel Pérez Lizarraga, casado, español, domiciliado en la calle Tucumán ochocientos diez y Don Arístides Aurelio Setaro, casado, argentino, domiciliado en la calle Arenales dos mil seiscientos seis, todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento doy fe como de que concurren a este acto por su derecho propio, con excepción del señor Olivieri, que lo hace además por sí en nombre y representación de Don Pedro Radaelli, casado, italiano, domiciliado en la calle Corrientes novecientos cincuenta y uno, a mérito del Poder General que éste le otorgó por escritura pasada ante mi con fecha dieciséis de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, que copiado dice así en lo pertinente "...En la Ciudad de Buenos Aires... a dieciséis de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí el Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparece Don Pedro Radaelli, casado... y expone: Que confiere Poder General a favor del señor Manuel Olivieri, para que en su nombre y representación constituya, prorrogue, disuelva, divida o liquide sociedades de cualquier natuarleza, con facultad para suministrar sus aportes de capital en dinero, efectos o acciones, reglar las condiciones para su constitución, renovación, disolución, división y liquidación, determinar el procedimiento en caso de que se realice antes de su vencimietno, fijar la distribución de los beneficios, o el de las pérdidas, convenir la denominación, la razón social y el uso de las firmas, nombrar gerentes habilitados u otro personal, ya sea en el acto constitutivo o en el futuro, con facultad de removerlos, o destituirlos, determinar las atribuciones y remuneraciones de los mismos, aceptar o ceder cuotas sociales, pagando o percibiendo al contado el importe de las mismas, o a plazos, en cuyo caso fijar los términos, intereses, con o sin garantía real, o personal, formar sociedades accidentales o transformarlas en otras, de las establecidas por el Código de Comercio . . . extender el radio de sus operaciones, adquirir, suscribir o enajenar acciones . . otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios y pedir su inscripción o protocolización donde corresponda . . . Leída que le fué esta escritura, se ratificó de su contenido y la firmó por ante mi y los testigos del acto que lo fueron los Señores Don Pedro José Valdatta y Don Pedro Amando Gionchetti, vecinos, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe. — Pedro Radaelli. — Tgo.: Pedro J. Valdatta. — Tgo.: Pedro Gionchetti. — Hay un sello. — Ante mí: Basilio Zarlenga" — Es Copia de las partes pertinentes del poder referido que asegura el mandatario se halla vigente y en tal virtud éste por sí y en la representación invocada y los demás comparecientes por si exponen: Que han convenido en celebrar un contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: Don Manuel Olivieri, Don Santiago Marcolini, Don Miguel Pérez Lizarraga, Don Pedro Radaelli y Don Arístides Aurelio Setaro, constituyen en la fecha una sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto dedicarse a la compra venta de propiedades, terrenos y campos, hipotecas, administración de propiedades, negocios afines, como así también negocios de importación y exportación, comisión, consignaciones, representaciones y negocios en general. — Segunda: La sociedad girará bajo la razón social de "MARCOLINI OLIVIERI Y COMPAÑIA, COMERCIAL, FINANCIERA E INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su asiento principal en esta Capital, Avenida de Mayo número ochocientos veintidós, cuarto piso, o en el que en adelante se consigne, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercera: La sociedad se constituye por diez años, con opción a cinco años más a partir de la fecha del presente contrato. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos cada una, e integrado el cincuenta por ciento, habiendo integrado los socios Señores Manuel Olivieri, Santiago Marcolini, Miguel Pérez Lizarraga y Pedro Radaelli, sesenta cuotas cada uno de un mil pesos, lo que forma una cantidad de sesenta mil pesos cada uno, Don Arístides Aurelio Setaro, treinta cuotas de un mil pesos cada una, o sean treinta mil pesos, obligándose a integrar la suma de Treinta mil pesos, dentro de los dos años de la fecha, pudiendo hacerlo en cuotas parciales como mínimo de cinco mil pesos. La integración del cincuenta por ciento del capital social, queda justificada con la constancia debidamente firmada, expedida por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal La Plata, de fecha veintiuno de Agosto del corriente año, que en copia simple se agrega a la presente, y por la cual se corrobora que la sociedad en forma por intermedio de los Socios Manuel Olivieri y Santiago Marcolini, han depositado con fecha treintiuno de marzo y catorce de agosto del corriente año, respectivamente las sumas de veintiséis mil diecinueve pesos con treinticinco centavos y doscientos diecinuece mil trescientos sesentidós pesos con noventiocho centavos, en el juicio caratulado "Harostegui Esteban y Elizabe de Harostegui María s| testamentaría", que tramite por ante el Juzgado en lo Civil de la Ciudad de La Plata, a cargo del Doctor A. B. Civiletti, Secretaría número siete, en pago de la fracción de tierra adquirida por la sociedad, en formación en dichos autos, aprobada judicialmente, ubicada en el Pueblo de San Isidro, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, y además con la suma de once mil trescientos ochenta y cinco pesos con ochenta centavos, pagado por la sociedad en formación en concepto de pagos de Impuestos de Alumbrado, Barrido y Limpieza, referente al indicado inmueble. — El resto del capital social se irá integrando a medida que lo requieran los negocios de la sociedad y previa decisión unánime de los socios. — Quinta: La sociedad será administrada por las socios gerentes señores Manuel Olivieri, Santiago Marcolini y Arístides Aurelio Setaro, debiendo firmar dos socios gerentes conjuntamente en todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de los negocios de la sociedad, ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título toda clase de bienes, muebles o inmuebles, y enajenarlos a título oneroso, rafiticar las operaciones hechas a nombre de la sociedad constituir o aceptar prendas comerciales, hipotecas o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación, los precios y formas de pago, de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto, pagando o percibiendo los precios. — b) Constituir depósitos de dinero, efectos o valores, en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad. — c) Tomar dinero prestado a interés, de los establecimientos bancarios y comerciales, o de particulares y especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, con sujeción a sus leyes y reglamentos, prestar dinero, estableciendo en uno u otro caso la forma de pago y tipo de interés. — d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, giros, cheques u otras obligaciones, y documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, personal o prendaria. — e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, re-

misiones o quita de deudas. — f) Constituir y aceptar derechos reales, dividirles, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmene. — g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdiiciones, poner y absolver posiciones, producir todo género de pruebas e informaciones, compromteer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — h) Cobrar y percibir, otorgar recibos y cartas de pago. — i) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. — j) Formular protestos y protestas. — k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados y relacionados con la administración social. — La asamblea confirmará a los gerentes o los reempiazará total o parcialmente, debiendo hacerse estos nombrados y remociones por mayoría de votos, computándose a razón de un voto por cada cuota básica de los socios que representan la mayoría del capital, conforme a lo preceptuado por el artículo cuatrocientos trece del Código de Comercio y el artículo trece, segundo apartado, de la ley. En todos los casos deberá publicarse e inscribirse en el Registro Público de Comercio, conforme a la ley. — Los gerentes no percibirán sueldos por ningún concepto. — Sexta: La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesen a la sociedad, se expresarán por resoluciones adoptadas en asamblea ordinaria, que se reunirán una vez por año en el mes de agosto o en Asambleas Extraordinarias que se convocarán cuando la índole del asunto lo requiera. — La citación se hará por los administradores o a petición del cualquiera de los socios. — La citación se hará por carta certificada, con la anticipación necesaria y expresará los asuntos que se han de tratar. — La asamblea se declara constituída cuando concurra un número de socios que representen la mitad del capital social y sus resoluciones serán válidas si se adoptan por el voto favorable de los socios presentes, que reunan la mayoría del capital representado en la asamblea, computándose a cada socio un número igual al número de cuotas suscritas, salvo que se tratara de modificar cualquier cláusula de este contrato, o de incorporar a la sociedad extraños, en cuyo caso se requerirá el voto unánime de todos los socios. — Las asambleas seran presididas por el socio que en cada reunión elija la mayoría, actuando otro de los socios de secretario, quien llevará un libro de actas en el que extenderá las resoluciones adoptadas y suscribirán todos los socios presentes. — Séptima: Anualmente el treintiuno de julio de cada año, los administradores practicarán un balance general del giro social, suministrando una copia a los demás socios, para su consideración y aprobación, sin perjuicio de los balances de simple comprobación de saldos que presentarán a los socios trimestralmente. — Octava: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se distribuirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva, cesando esta obligación cuando alcance ese fondo el diez por ciento del capital; un cinco por ciento anual, hasta completar la suma de Diez mil pesos para cada uno de los socios Manuel Olivieri y Santiago Marcolini, en reconocimiento por los trabajos efectuados antes de la fecha, el noventa por ciento restante se repartirá entre los socios en proporción a sus aportes. — Novena. La sociedad se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de algunos de los socios, ni por la remoción de administrador o administradores designados en este contrato o posteriormente. — Los sucesorios del socio pre-muerto o incapacitado, podrán optar: a) por el reembolso del haber que les correspondiera al socio que representen, de acuerdo al último balance practicado o el que los socios resolvieren practicar de inmediato. — b) por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de de los sucesores la representación legal de los demás. — c) por ceder su cuota a uno o algunos de los socios, no requiriéndose para tal cesión autorización alguna de los demás socios de la sociedad. — d) por ceder su cuota a terceros extraños, conforme a estos estatutos. — Décima: Si alguno de los socios desease transferir cuotas del capital de la sociedad se ajustará a las siguientes modalidades. — a) Si la transferencia se efectuare a uno o algunos de los socios la cesión se practicará de hecho, no requiriéndose para tal cesión autorización alguna de los demás socios o de la sociedad. — b) Si la transferencia se desea efectuar a terceros ajenos a la sociedad deberá ofrecerse previamente a los otros socios mediante oferta por escrito, quienes gozarán de un derecho preferente de compra durante el término de treinta días a contar de la fecha de recibo de la notificación. — En este plazo tendrán que decidirse si adquieren o no, en todo o parte de las cuotas ofrecidas. — Transcurrido el plazo de treinta días precedentemente indicado, sin haber hecho uso de la opción de compra, el ofertante recuperará su libertad de acción para cederlas a terceros. — Con respecto al socio, el valor de adquisición de las cuotas sociales, será el matemático que resulte de dividir el activo neto, es decir, capital y reservas de la sociedad, por el número total de las cuotas integradas en base al último balance general, aprobado por la sociedad. — En caso de que varios socios aceptasen la oferta, se hará a prorrata o en su defecto mediante sorteo. — Undécima: Cualquier cuestión que se suscite entre los socios durante la existencia de la sociedad, al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de inicio por un tribunal arbitrador, compuesto de tres personas, nombradas de común acuerdo entre las partes, dentro del término de quince días de producido el conflicto, cuyo fallo será acatado obligatoriamente e inapelable. — En caso de liquidación de la sociedad, ésta se hará con intervención de los socios gerentes cue designe la asamblea. — Bajo las once cláusulas precedentes, los comparecientes dejan constituída la sociedad "Marcolini, Olivieri y Compañía, Comercial, Financiera e Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada" obligándose a su fiel cumplimiento conforme a derecho. — Leída que les fue, se ratificaron de su contenido y la firmaron por ante mí y los testigos del acto que lo fueron los Señores Don Carlos Federico Marx y Don Luis María de Monasterio, vecinos y hábiles, doy fe. — Manuel Olivieri. — Santiago Marcolini. — Miguel Pérez Lizarraga. — A. A. Setaro. — Tgo.: Carlos Marx. — Tgo.: Monasterio. — Hay un sello. — Ante mí: Basilio Zarlenga. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio Mil cuatrocientos cincuenta y tres del registro ciento cuarenta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para La Sociedad "Marcolini, Olivieri y Compañía, Comercial, Financiera e Industrial, Sociedad da Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en seis sellos de diez centavos, habilitados, numerados correlativamente del Setecientos cincuenta y seis mil quinientos veintitrés al presente inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a once de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete. — Raspado: establecer, interdicción, designe. — Leída. — Vale. — Entre líneas: obligándose a integrar la suma de Treinta mil pesos, no. — Todo Vale. — Hay un sello y una firma. — Basilio Zarlenga. — Honorarios según Decreto del Superior Gobierno de la Nación Nº 30.440, de fecha 9 de Noviembre de 1944, $ 3.132. — Para El Registro Público De Comercio expido el presente testimonio, que es copia fiel de la escritura transcripta. — Raspado: formación, negociaciones, adquirir, nombramientos, sucesores, parte, disolverse. — Todo vale.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1947. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.7 oct.-Nº 37.643-v.13 oct.

"E. I. A. G."

(Establecimientos Industriales de Artefactos para Gas)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Juan Agustín García, interinamente a cargo del Juzgado de Comercio Nº 3 se hace saber por cinco días el siguiente Edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre Doña Ada Montanari de Mosconi, italiana, casada, domiciliada en Avda. San Martín 4102, don Nazareno Sabbatini, italiano, casado, domiciliado en la calle Warnes 985; don Raúl Domingo Mosconi, argentino, casado, domiciliado en Avda. San Martín 4102, don Oscar Sabbatini, argentino, casado, domiciliado en la calle Acoyte 189, piso 2º, departamento K; don Nazareno Sabbatini (h), argentino, casado, domiciliado en la calle Dorrego 133, depto. 3; don Eduardo Sabbatini, argentino, casado, domiciliado en Avda. Juan B. Justo 2126, piso 2º, depto. F; don Roberto Sabbatini, argentino, casado, domiciliado en la calle Seguí 1890, de esta Capital, y don Aldo Crudeli, italiano, casado, domiciliado en la localidad de San Martín, (prov. de Bs. As.), calle Bianchi 479; todos mayores de edad, hábiles para contratar, se ha convenido en constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley número 11.645 y las cláusulas siguientes. — Primera: La sociedad girará bajo el nombre de "E. I. A. G." (ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES DE ARTEFACTOS PARA GAS), Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tendrá su sede en esta Capital y su primer domicilio en la calle Warnes 999, pudiendo establecer filiales, sucursales, o representaciones en cualquier punto de la República. — Segunda: La sociedad durará tres años a contar desde el día dos de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, a cuya fecha se retrotraen las disposiciones de este contrato. Vencido este plazo la sociedad quedará automáticamente prorrogada por períodos anuales sucesivos, siempre que ningún socio manifieste por escrito su voluntad, en contrario, con ciento ochenta días de anticipación al vencimiento del término de tres años o de cualquiera de sus prórrogas. — Tercera: El objeto de la sociedad, será la fabricación y venta de calefones, cocinas, estufas, así como la fabricación, compra, venta, importación y exportación de toda clase de mercaderías y productos, tanto por cuenta propia como de terceros; el desempeño de comisiones y representaciones y, en general, cualquier acto de comercio lícito. — Cuarta: El capital de la sociedad será de Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal y representado por ochenta cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, suscriptas en la siguiente forma: la Sra. Ada Montanari de Mosconi, treinta cuotas con treinta mil pesos moneda nacional; el Sr. Nazareno Sabbatini, dieciocho cuotas, con dieciocho mil pesos moneda nacional; el Sr. Raúl Domingo Mosconi, con nueve cuotas, con nueve mil pesos moneda nacional; el Sr. Oscar Sabbatini, siete cuotas, con siete mil pesos moneda nacional; el Sr. Aldo Crudeli, una cuota, con mil pesos moneda nacional; el Sr. Nazareno Sabbatini (h), cinco cuotas, con cinco mil pesos moneda nacional; el Señor Eduardo Sabbatini, cinco cuotas, con cinco mil pesos moneda nacional y el Sr. Roberto Sabbatini, cinco cuotas, con cinco mil pesos moneda nacional. — Quinta: Los socios integran sus aportes en la siguiente forma: la Sra. Ada M. de Mosconi, en dinero efectivo con fondos propios, el Sr. Raúl D. Mosconi en dinero efectivo y el Sr. Aldo Crudeli, en dinero efectivo, aportando de inmediato la mitad del capital suscrito, y el resto cuando lo requieran los socios administradores, y los Sres. Nazareno Sabbatini, Oscar Sabbatini, Nazareno Sabbatini (h.), Eduardo Sabbatini y Roberto Sabbatini, en instalaciones, maquinarias y herramientas de su propiedad, cuyo inventario ha sido formado por todos los contratantes estimándolos de común acuerdo en la suma de Cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, pasando por éste acto, los mencionados bienes a poder de la sociedad. — Sexta: La sociedad tendrá la más amplia capacidad jurídica para realizar todas las operaciones y especialmente para las siguientes, cuya enumeración no se entenderá excluyente de todas aquellas que fuesen necesarias para el cumgirar cheques en descubierto o sobre dey demás Bancos oficiales y particulares; rar en el Banco de la Nación Argentina plimiento del objeto de la sociedad. Opetar, renovar letras, giros, vales, y pagarés; dar y tomar dinero prestado con pósitos; girar, endosar, aceptar, descono sin garantías reales y personales, constituir, aceptar, transferir prendas, warrants y otros derechos reales; comprar, fabricar, vender mercaderías y productos; permutar, dar y recibir en pago; cobrar, percibir, efectuar pagos y transacciones; adquirir por compra u otra forma legal bienes muebles, inmuebles y semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; celebrar contratos de locación y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular protestos y protestas, registrar e inscribir marcas y patentes; pudiendo para todo lo que antecede, otorgar y suscribir cuantas escrituras públicas o privadas fuera menester. — Séptima: La sociedad será administrada individualmente y en conjunto por los socios-gerentes, designándose al efecto un gerente-industrial, un gerente-comercial y un gerente-administrativo, recayendo ésta designación respectivamente en los socios, don Oscar Sabbatini, don Aldo Crudeli y don Raúl D. Mosconi. Corresponderá al gerente-industrial todo lo concerniente a la producción; al gerente comercial todo lo que se refiera a la venta de los artículos fabricados y la atención externa del comercio en representación de la sociedad quedando facultado para contratar y formalizar las propuestas pertinentes y acudir a las licitaciones públicas y privadas que se anuncien. Corresponderá al gerente-administrativo la atención de la parte contable y administrativa de la sociedad. El uso de la firma social la tendrán en forma conjunta el gerente-administrativo, don Raúl D. Mosconi y el socio don Nazareno Sabbatini, no pudiendo ser usada para garantizar operaciones de terceros. — Octava: En la administracion se llevará un libro de actas en el que se anotarán las resoluciones e indicaciones más importantes, correspondientes a la sociedad inclusive los comprendidos en el artículo 17 de la Ley 11.645. Los socios se reunirán a pedido de uno cualquiera de ellos, citándose por telegrama simple y labrándose acta de lo resuelto. Las resoluciones se tomarán por el voto favorable de los dos tercios de las cuotas. — Novena: El ejercicio comercial de la sociedad, se cerrará el día 31 de diciembre de cada año; dentro de los veinte días subsiguientes al cierre de cada ejercicio el gerente-industrial deberá presentar a los restantes socios el inventario, debiendo las maquinarias sufrir un castigo del diez por ciento anual; y el gerente-administrativo el balance general y cuenta de ganancias y pérdidas dentro de los cuarenta días. Si no fuesen observados en el término de diez días, se los tendrá por aprobados. — Décima: De las utilidades líquidas y realizadas en cada ejercicio anual se destinará el cinco por ciento para fondos de reservas legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital. Del saldo restante corresponderá un diez por ciento al socio Aldo Crudeli como compensación al conocimiento especial del ramo del negocio y a su especial dedicación para obtener un mayor desarrollo de la empresa. El sobrante se distribuirá en proporción al capital efectivamente aportado por cada socio. Sin embargo los socios podrán por unanimidad destinar a fondos de reserva o para previsiones especiales todo o parte de las utilidades netas que les correspondan. En caso de pérdidas, éstas serán soportadas en la misma proporción. — Décima Primera: El capital de la sociedad, podrá ser aumentado cuando así lo resuelvan por unanimidad los socios a prorrate o bien admitiendo nuevos socios con aporte de capital, siempre que cuente éste con la conformidad manifestada por escrito por todos los socios. — Décima Segunda: En cualquier momento que se comprobare una pérdida equivalente al treinta por ciento del capital, cualquiera de los socios podrá exigir la disolución de la sociedad y su inmediata liquidación. — Décima Tercera: Ningún socio podrá transferir sus cuotas a personas extrañas de la sociedad, y en caso de manifestar su voluntad de retirarse, los demás socios podrán adquirirla a prorrateo, o bien a proceder a su liquidación. En caso de fallecimiento o incapacidad de algunos de los socios, la sociedad continuará con los herederos, en cuyo caso éstos deberán manifestar por escrito su conformidad, debiendo unificar su representación en una persona munida de mandato suficiente. Si los herederos del socio fallecido optasen por el reembolso, la sociedad podrá resolver la adquisición de las cuotas conforme al balance general que se realizará a fin del ejercicio o en su defecto la sociedad se liquidará. — Décima Cuarta: llegado el caso de liquidación de la sociedad ella será practicada por los socios administradores. Una vez realizado el activo, extinguido el pasivo y pagados los gastos de la liquidación, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno hasta la concurrencia de dicho capital, y el excedente, si lo hubiere, se distribuirá con arreglo a lo dispuesto en la cláusula décima. — Décima Quinta: Cualquier divergencia que surgiera entre los socios durante la vigencia del contrato o con motivo de la liquidación de la sociedad y con relación a la interpretación de aquél en su espíritu, letra y cláusulas , será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes, antes de entrar a resolver, nombrarán a un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Décima Sexta: Para cualquier cuestión judicial que se suscitare con motivo de este contrato serán competentes los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción. El presente contrato ha sido extendido en sellos nacionales de diez centavos cada uno, el original en números 693.391, 693.392, 693.393 y 693.394 y la copia en números 693.395, 693.396, 693.397 y 693.398. — En prueba de conformidad se firma en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los once días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete. — Ada Montanari de Mosconi. — Raúl D. Mosconi. — Nazareno Sabbatini. — Aldo Crudeli. — Nazareno Sabbatini (h.). — O. Sabbatini. — Eduardo Sabbatini. — R. Sabbatini. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1947. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.7 oct.-Nº 37.6[illegible]-v.13 oct.

Por disposición del Señor Juez de Comercio. Dr. Juan Agustín García, a cargo interinamente del Juzgado de Comercio Nº 3, se hace saber por cinco días, que el Sr. Emilio Dewoitine transfiere al Sr. Lucien Cocagne, las 45 cuotas de capital que posee en CORPORACION INDUSTRIAL SUDAMERICANA (SAMINCO), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la suma de $ 45.000, m|n., quedando designado gerente de la referida Sociedad el Sr. Jorge León Cocagne, en reemplatuará conjunta, alternada o indistintamente, con el otro gerente Sr. Lucien Cocagne, de acuerdo al art. 5º del Contrato Social ,todo según convenio privado del 19 de Agosto del coriente año.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1947. — Guillermo Mansilla, Secretario.

e.7 oct.-Nº 37.901-v.13 oct.

"CARLOS PARODI Y COMPAÑIA"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor J. M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente Fo. 2441. - Primer Testimonio, Escritura número novecientos noventa y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y tres días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresan y firmarán comparece don René A. Elwart, que firma igual, soltero, argentino, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado en la calle San Martín seiscientos sesenta y dos, persona de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre en nombre y representación de "Carlos Parodi y Compañía" Sociedad de Responsabilidad Limitada, según se acreditará más adelante, y dice: Que en virtud de la personería invocada y hallándose debidamente autorizado para este acto, modifica el contrato social de "CARLOS PARODI Y COMPAÑIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en cuanto a su Artículo Sexto, el que queda redactado en la forma siguiente: "Quedan designados en calidad de Gerentes por todo el tiempo de la duración de la Sociedad, salvo incapacitación, muerte, quiebra, interdicción, renuncia o remoción resuelta por la voluntad social, los señores: Primero: René A. Elwart, argentino, soltero, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado en la calle San Martín número seiscientos sesenta y dos de esta Capital. — Segundo: Howard Mathows, argentino, casado, de cuarenta y ocho años de edad, domiciliado en la calle Beruti tres mil ochocientos cincuenta y ocho, de esta Capital. — Tercero: José Federico López, argentino, casado, de cuarenta y ocho años de edad, domiciliado en la calle Callao número mil ochocientos uno de esta Capital. — Cuarto: Carlos Mihanovich, argentino, casado, de treinta y cinco años de edad, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo, número doscientos cuarenta y cuatro, de esta Capital. — Quinta: Doctor Alejandro Vor der Heyde Garrigós, argentino, casado, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado en la calle Córdoba número mil cuatrocientos treinta y tres de esta Capital; todos los designados podrán actuar en el desempeño de la gerencia, ya sea en forma conjunta, separada, alternativa, sucesiva o individualmente, y en todos los casos tendrán el uso de la firma social con las facultades y obligaciones establecidas en la ley y en el contrato social, siendo los ejecutores legales de las resoluciones tomadas por la voluntad social". — (Documentos Habilitantes): Leída que les fué se ratificó en su contenido firmando por ante mí y los testigos don Rodolfo Martínez Tuero y don José Mieres, vecinos, hábiles, doy fe. — Rene A. Elwart. — Tgo.: Rodolfo Martínez Tuero. — Tgo.: José Mieres. — Hay un sello. — Ante mí: Angel R. Bolis. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio dos mil cuatrocientos cuarenta y uno del Registro doscientos noventa y tres a mi cargo. Para la Sociedad "Carlos Parodi y Compañía" Sociedad de Responsabilidad Limitada expido el presente testimonio en cinco sellos de un peso con cincuenta centavos cada uno, numerados correlativamente del número un millón doscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y uno al presente número un millón doscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y cinco que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: acreditará, Alfredo, Envasadora, siete, Administración, Sueldos, emplazada, argentino, doscientos Vale. — Hay un sello: Angel R. Bolis. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1947. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.13 oct.-Nº 38.318-v.18 oct.

"LA TOUR"
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. José M. Suárez Caviglia, secretaría del autorizante, se hace saber por el témino de cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre Ada Tabanelli de Bianchi, casada, italiana, de cincuenta y un año de edad, domiciliada Leandro N. Alem N.º 1620, P. 4º L; Antonio Paschetta, italiano, casado, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado Uriarte Nº 1995 y Luis Grillo, argentino naturalizado, de sesenta y un año de edad, domiciliado Perú Nº 457; formalizan el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a las estipulaciones siguientes: Primero: Entre los contratantes se declara constituída la Sociedad Comercial que se denominará "LA TOUR" DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, desde su inscripción legal, y, subsistirá sin término fijo de duración que no podrá ser menor de dos años de su fundación. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto principal, la elaboración de masas, bombones, organizar servicios de lunch, y los actos u operaciones anexo a ese objeto con vinculación directa o indirecta con el mismo, como ser instalaciones y máquinas que le sean de utilidad y conveniencia para estos fines; bienes que podrán ser enajenados por cualquier título, prendarlos, así como constituir servidumbre u otro derecho real. — Tercero: La Sociedad fija su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en esta Capital, calle Malabia Nº 1907, y la dirección y administración será ejercida por el socio Antonio Paschetta, con carácter de gerente, quien podrá usar conjuntamente con uno de los socios la firma social, en esta forma "La Tour, Soc. de Resp. Lda.", podrá usarse válidamente en operaciones comprendida o relacionada al objeto social, no pudiendo ser comprometida y obligada en actos manifiestamente extraños a sus fines, y en ningún caso, en fianzas y garantías para tercero. — Cuarto: El nombramiento de gerente será efectuado por la mayoría de socios, y su renovación podrá realizarse sin que mediare causa alguna de acuerdo al Artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Quinto: E capital social lo constituye la suma de Treinta Y Tres Mil Pesos Moneda Nacional en acciones cuotas de doscientos pesos cada una, y queda suscripto por Ada T. de Bianchi, con Veintiocho Mil Pesos, en máquinas, muebles y útiles, libre de gravámenes; con excepción de Antonio Paschetta y Luis Grillo, reconociéndole Diez y Siete Mil Pesos aportados de más por la Sra. Bianchi, como excedente de capital aportado. El capital no aportado redituará interés del 6 o|o anual a la Sra. Bianchi. — Sexto: La dirección comercial estará a cargo del socio gerente, y el primero de Septiembre de cada año se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los balances parciales de comprobación que se realizará periódicamente para determinar las ganancias y pérdidas. — De las utilidades se deducirá pará fondos de reserva legal el 5 %; se distribuirá el 10 o|o para amortizaciones, muebles e instalaciones, y el remanente se destribuirá proporcionalmente entre los socios, y en caso que el balance no fuera observado por los socios dentro de los veinte días de efectuado, quedará automáticamente aprobado. — Séptimo: El gerente de acuerdo a lo estatuído en los Artículos dos y cinco del presente, firmará las escrituras y documentos públicos y privados, consiguientes a los actos en que intervenga, pudiendo también solicitar préstamos en dinero efectivo en los Bancos, Central; La Nación Argentina; Provincia de Bueno Aires, Hipotecario Nacional, e Instituciones de Créditos, firmando en todos los casos las letras, pagarés, y documentos, así como avaluarlos, endosarlos, protestarlos, transigir, renunciar, percibir, recusar, tachar y hacer uso de todos los recursos que las leyes concedan; conferir poderes generales, de administración, judiciales, especiales y revocarios, hacer presentaciones y reclamaciones ante las autoridades Nacionales, Provinciales o Municipales, siendo estas facultades sólo enunciativas, y no restringe las conferidas para obrar en nombre de la Sociedad de acuerdo a su objeto y a lo dispuesto en el Artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Octavo: Decidida la liquidación de la Sociedad, el gerente procederá a realizar el activo y extinguir el pasivo, si lo hubiere, distribuyendo el remanente entre los socios de acuerdo a lo que resultare del capital inicial. — Noveno: De las resoluciones, se dejará constancia en un libro de actas, y los acuerdos serán firmados por los socios, efectuándose las asambleas, en el momento que lo crea oportuno la gerencia, todas las decisiones ordinarias se tomarán por mayoría. — Décimo: Las divergencias sociales, igualmente la disolución y liquidación de esta Sociedad, será derimida por árbitros arbitradores con exclusión de la vía judicial, designando uno por parte y el laudo que se dicte será inapelable, las interpretaciones de este contrato se resolverá, de acuerdo a las normas establecidas en la Ley once mil seiscientos cincuenta y cinco y correlativas del Código de Comercio, así también, las cuestiones no previstas en este contrato se resolverá, de acuerdo a lo establecido en la misma Ley. — Queda autorizado Don Severo Alberti para hacer todos los trámites, inscripción y publicación de edictos en el Boletín Oficial. — De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete. — Ada T de Bianchi. — Antonio Paschetta. — Luis Grillo. — Severo Alberti. — Bueno sAires, Septiembre 30 de 1947. — Ricardo Williams, secretario.

e.7 oct.-Nº 37.724-v.13 oct.

PIGNANI, PARDI, SPINOSO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor José M. Suarez Caviglia y por el término de cinco días se hace saber el siguiente edicto:

Testimonio. — Primer Testimonio.— Escritura número seiscientos setenta y dos.—En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen los señores don Américo Angel Pignani, que firma "Américo A. Pignani", casado en primeras nupcias argentino, de cuarenta y cinco años, domiciliado en la calle Bouchard número cuatrocientos sesenta y ocho, tercer piso; don Victor Manuel Humberto Pardi, que firma "Victor H. Pardi", casado en primeras nupcias, argentino, de cuarenta y un años; domiciliado en la calle Santa Fe número tres mil trecientos ochenta; don Antonio Domingo Spinoso, que firma "A. Spinoso", soltero, argentino, de treinta y tres años de edad, domiciliado en la calle Leandro N. Alem número mil cuatrocientos veinte y dos; doña Esterina Doniselli de Devecchi, italiana de cincuenta y cinco años, casada en primeras nupcias con don Angel César Devecchi, domiciliada en la calle Santa Fe número tres mil trescientos ochenta; cuya señora se halla acogida a las disposiciones de la Ley once mil trescientos cincuenta y siete, según acta labrada el diez y nueve de enero de mil novecientos treinta y cuatro, en el Registro de Mandatos, bajo el número mil quinientos ochenta y dos; don José Augusto Cambiaggi, que firma "J. A. Cambiaggi", argentino, soltero, de treinta y tres años de edad, domiciliado en la calle Bouchard número cuatrocientos sesenta y ocho, tercer piso; y doña María Encarnación Ruiz de Fuse, que firma "María R. de Fuse", argentina, de veinte y nueve años, casada en primeras nupcias con el señor Rodolfo Fuse, de quien manifiesta estar separada de hecho sin voluntad de unirse desde hace nueve años, domiciliada en la calle Tilcara número dos mil doscientos veinte y nueve, y cuya señora se encuentra también acogida a las disposiciones de la referida ley once mil trecientos cincuenta y siete, como resulta del acta respectiva labrada bajo el número cinco mil veinte en el Registro de Mandatos con fecha cuatro del corriente mes; todos los comparecientes son vecinos de esta ciudad, personas hábiles, de mi conocimiento doy fe y exponen: Que han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones. — Primero: A contar desde el día doce de julio de mil novecientos cuarenta y siete queda constituída entre los seis comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tiene por objeto la explotación de la sala de baile situada en esta Capital en la Avenida Leandro N. Alem número mil cuatrocientos veinte y dos, con frente también a la calle Basabilbaso número mil trescientos veinte y ocho y mil trescientos cuarenta y ocho. — Segundo: La Sociedad girará con la denominación de "Palacio de Las Flores" y bajo la razón social de "PIGNANI, PARDI, SPINOSO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y los socios señores Pignani, Pardi y Spinoso en el carácter de gerentes tendrán el uso de dicha firma la cual usarán conjuntamente cualesquiera dos de ellos en todos los negocios de la Sociedad con amplias facultades de administración y disposición inclusive la de conferir poderes y las determinadas en los incisos primero al cuarto, noveno, undécimo, duodécimo y décimo séptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil pero con prohibición absoluta de emplear dicha firma en fianzas o garantías por obligaciones de terceros. — Tercero: El domicilio de la Sociedad se fija en esta Ciudad en la Avenida Leandro N. Alem número mil cuatrocientos veinte y dos o en donde mas adelante establezca su escritorio. — Cuarto: El plazo de la Sociedad se fija en diez años a contar desde el día en que el presente se inscriba en el Registro Público de Comercio. — Quinto: El capital de la Sociedad se fija en la cantidad de ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento veinte cuotas de un mil pesos cada una, que ha sido integramente aportado por los socios y corresponde a los mismos en la proporción de veinte cuotas o sean veinte mil pesos a cada uno. — Sexto: El día primero de Julio de cada año se practicará un inventario y balance general del negocio para cuya aprobación será necesaria la conformidad de los seis socios que se expresará dentro de los quince días siguientes de su terminación, considerándose como conforme al socio que dentro de ese plazo no hiciese manifestación alguna. El sueldo que corresponda abonar a los socios gerentes se establecerá periódicamente de común acuerdo entre los socios. — Séptimo: Las utilidades que produzca el negocio social, después de destinarse el cinco por ciento de las mismas para formar el Fondo de Reserva Legal hasta que éste llegue a la suma de doce mil pesos, se distribuirá entre los seis socios por partes iguales. Si se produjeran pérdidas serán soportadas en la [illegible] proporción. — Octavo: En caso [illegible] fallecimiento de cualquiera de los socios, sus sucesores se incorporarán a la Sociedad unificando su representación ante la misma pero siendo entendido que la calidad de gerente en caso de ser éste alguno de los fallecidos no se transmitirá a sus sucesores. — Noveno: En caso de disolución de la Sociedad ésta será liquidada por los socios o socio que a la sazón desempeñen los cargos de gerentes. — Después de pagado el pasivo, el haber líquido que resulte se distribuirá entre los socios o sus sucesores en la proporción que les corresponda. — Décimo: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios o sus sucesores durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su disolución sera dirimida por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte comprometiéndose desde ya los otorgantes a acatar el fallo que aquellos dictaren. — Undécimo: En todo lo que en el presente no se haya previsto se aplicarán las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y subdiariamente las del Código de Comercio o del Civil que se conformen con su naturaleza jurídica. Al cumplimiento de lo expuesto se obligan conforme a derecho, consintiendo les expida del presente los respectivos testimonios para su inscripción, publicación y demás efectos legales. Leída que les fué se ratifican en su contenido firmando con los testigos Don Alfonso E. Ramos y Don Jaime Mir, vecinos hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento ante mí, doy fe. — Américo A. Pignani. — Víctor H. Pardi. — A. Spinoso. — Esterina Doniselli de Devecchi. — J. A. Cambiaggi. — María R. de Fuse. — A. E. Ramos. — J. Mir. — Hay un sello. — Ante mí: Antonio Roca. Concuerda con su matriz que pasó ante mí, doy fe. — Para la Sociedad, expido este primer testimonio en tres sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del un millón doscientos cincuenta y nueve mil ochocientos treinta y tres al presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Antonio Roca. — Entre líneas: nupcias — en — abonar — Vale.

Buenos Aires, Septiembre 27de 1947.

— Ricardo Williams, secretario

e.7 oct.-Nº 37.682-v.13 oct.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Doctor Luis Quirno Costa, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial, que en la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "HURTADO Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", el socio Sr. don Elías Hurtado Nadal, cede al socio don Alfredo Ros, treinta y cinco cuotas de las que tiene en la referida sociedad, equivalentes a treinta y cinco mil pesos, por el precio de treinta y cinco mil pesos m|n., según surge del documento de fecha 2 de Septiembre del corriente año. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1947. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.11 oct.-Nº 38.205-v.16 oct.

"DEAUVILLE"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por 5 días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a 27 de septiembre de 1947, entre los Señores Juan Carlos Solla, argentino, casado, domiciliado en Guatemala 5071; Isaac Hamú, argentino, casado, domiciliado en Chile 1433 y Doña Margarita Bubenik de Clermont, checoeslovaca, domiciliada en Larrea 1026, han convenido de común acuerdo modificar el contrato social de "DEAUVILLE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el 5 de mayo del corriente año bajo el Nº 468, folio 280 del libro 11 de Contratos, al siguiente tenor: El socio Solla, cede y transfiere a la Sra. M. B. de Clermont, que ésta acepta ingresando como socia, la propiedad de 140 cuotas de su aporte originario, con todos los derechos y facultades inherentes a las mismas, sin mengua de sus mayores derechos que más adelante se expresan. — La cláusula 2ª se modifica en el sentido del domicilio social que se traslada a Libertad 1088 y asimismo, al final, ampliando el plazo de duración de la sociedad a 4 años, a contar del 15 de enero de este año, retrotrayéndose este acto modificatorio en todos sus efectos al 1º de agosto del año en curso. — Se modifica así la cláusula 4ª: El capital social se aumenta de 30.000 a 70.000 $ m|n. o sea su equivalente a 700 cuotas de 100 pesos cada una aportadas e integradas así: a) socia M. B. de Clermont, transfiere su fondo de comercio a esta sociedad con todo su activo y pasivo en "block" cumpliéndose con lo dispuesto en la ley 11.867, negocio sito en Libertad 1088, cesión efectuada por el valor de 40.000 $ m|n., representado por mercaderías, instalaciones y demás bienes que se indican en el balance inventario adjunto, firmando por los 3 socios en prueba de verosimilitud y conformidad, que, sumados a las cuotas cedidas por el socio Solla le dan la propiedad de 540 cuotas. — b) socio Solla, su aporte queda reducido a 150 cuotas y c) el socio Hamú, queda con 10 cuotas. — La cláusula 5ª se modifica en el sentido de que la administración, dirección y uso de la firma estará a cargo de la socia M. B. de Clermont, en su carácter de Gerente cesando por tanto en sus facultades de tal, el socio Solla. — Queda así la cláusula 7ª: La socia M. B. de Clermont, podrá ceder libremente sus cuotas y los otros socios, ya sea entre sí o respecto a terceros, podrán hacerlo mediante el consentimiento de la mayoría de capital. — En la cláusula 9ª, modifícase el inciso b) correspondiendo el saldo de las utilidades, el 60 por ciento a la Sra. M. B. de Clermont, el 15 por ciento al Sr. Solla y el 25 por ciento restante, al socio Hamú. — La cláusula 12ª, se modifica en el sentido de que la (viene del sello de $ 0,20 Nº 091.585 vuelta, Serie G), sociedad podrá entrar en liquidación a petición de la socia M. B. Clermont, quien podrá practicarla por sí o por apoderado o persona que designe, facultad que le es privativa. — Bajo las modificaciones precedentes conformes las partes ratifican todo el contrato y este acto modificatorio, firmando en el lugar y fecha "ut supra" indicados. — E. L. "cuarenta" Vale. — Juan C. Solla. — Margarita B. de Clermont. — Isaac Hamú.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1947. — Julio A. Victorica, secretario.

e.11 oct.-Nº 38220-v-16 oct.

"ORGANIZACION FALL"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a veintiocho de setiembre de 1947, entre los Señores Andrés Faller, argentino, soltero, José Miguel Oscar Bois, argentino, casado; Alberto Faller, uruguayo, soltero, los tres domiciliados en San Martín 1448, Vte. López, Pcia. de Buenos Aires; Gregoria Berman, argentina, casada, domiciliada en Sarmiento 309; Nélida Teresa Crovetto, argentina, soltera, domiciliada Conde 1316, todos mayores de edad como el Dr. Oscar Albertal, argentino, soltero, domiciliado en Avda. Corrientes 1309, han convenido de unánime acuerdo modificar parcialmente el encabezamiento y algunas cláusulas del contrato social de "ORGANIZACION FALL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripto el 11 de junio de 1945, bajo el Nº 806, al folio 467 del libro 8 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, sin perjuicio de lo expuesto, al siguiente tenor: La Sra. Gregoria Berman, cede y transfiere todas sus cuotas, retirándose de la sociedad, haciéndolo a favor del socio Bois y de los socios Alberto Faller, Crovetto y Albertal, en la siguiente proporción: 50, 150, 80 y 20 respectivamente, aceptando los cesionarios la cesión efectuada como las estipulaciones contractuales. — Queda así la cláusula 3ª: Amplíase a siete años el plazo de duración a contar de la fecha del contrato originario. — Modifícase la 5ª: La dirección y administración estará a cargo de los socios Andrés y Alberto Faller y Bois, indistintamente, en su carácter de Gerentes, na percibiendo sueldos per sus tareas. — La cláusula 7ª se modifica únicamente en el sentido que con exclusión de la socia Berman las utilidades y pérdidas serán distribuídas o soportadas en proporción al aporte de capital. — Queda así la 8ª: La socia Crovetto, dedicará íntegramente su trabajo a la sociedad. — Modifícase la cláusula 9ª, en lo concerniente al uso de la firma social que corresponderá indistintamente a cualesquiera de los tres Gerentes, requiriéndose el concurso inexcusable de la de dos de éllos. — La cláusula 12ª, se amplía al final fijándose igualmente 5 días para dictar providencia estableciéndose una multa de 5.000,00 $ m|n., para quien no cumple las notificaciones que en aquélla se mencionan. La 13ª, se completa en el sentido de que será liquidador de la sociedad el socio Bois o bien la persona o personas que designe. — Conforme las partes ratifican el texto no modificado del contrato y todo lo precedentemente expuesto, firmando en prueba de ello en el lugar y fecha "ut supra", indicados. — Gregoria Berman. — J. O. Bois. — Andrés Faller. — Nélida Crovetto. — Alberto Faller. — Oscar Alberta. — E.|L. "saber" Vale.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1947. — Julio A. Victorica, secretario.

e.11 oct.-Nº 38219-v.16 oct.

"TAHRPE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal Dr. José M. Suárez Caviglia, secretaría del autorizante se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y siete, entre los señores José María Mahia, español, casado, domiciliado en Bulnes 1480, Capital Federal; Belarmino Rosal, español, casado, domiciliado en Castelli 381, Dpto. 4, Capital Federal; José Manuel Ramos, argentino, casado, domiciliado en Patagones 2923, Dpto. C., Capital Federal; José Raúl Suárez, argentino, casado, domiciliado en Bulnes 1336, Capital Federal; Rodrigo Fernández, español, soltero, domiciliado en Uspallata 2650, Capital Federal; Felipe Guerrico, argentino, casado, domiciliado en Caseros 2648, Dpto. 3, Capital Federal; Juan Oural, español, casado, domiciliado en Lavallejas 778, Capital Federal; Antonio Sánchez, español, casado, domiciliado en Bulnes 1480, Capital Federal; Francisco Alonso, español, casado, domiciliado en Pedro Lozano 3614, Capital Federal; Jesús Rodríguez, español, casado, domiciliado en Pavón 2764, C. Federal; José Alberto Díaz, argentino, soltero, domiciliado en Arenales 2838, Capital Federal; José Mahia, español, casado, domiciliado en Bulnes 1480, Capital Federal; Gabriel Ramón Suárez, español, casado, domiciliado en Charcas 2872, Capital Federal; Estanislao Gil, argentino, casado, domiciliado en Pringles 1428, Capital Federal; Daniel Jesús Gil, español, soltero, domiciliado en Gallo 1333, Capital Federal y José María Guzmán, argentino, soltero, domiciliado en Piedra Buena 2110, Mármol (F. C. S.), Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, y hábiles para contratar, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645, bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo el nombre de "TAHRPE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, nombre que se forma con las iniciales de las palabras "transportes, aves, huevos, retiro, pacífico, estado". La Sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires y podrá establecer agencias en cualquier punto de la República Argentina. — Segunda: La Sociedad tendrá una duración de cinco años a contar del primero de setiembre del año mil novecientos cuarenta y siete, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato, ratificando y confirmando las operaciones realizadas desde entonces. Dicho plazo se considerará sucesiva y automáticamente prorrogado por un nuevo período de cinco años de duración, sin necesidad de formalizar nuevos contratos, si por mayoría de votos que representen por lo menos el setenta y cinco por ciento del capital, se conviene la continuación de los negocios sociales. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse al transporte de aves, huevos y afines de las estaciones al mercado de Concentración Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, dependiente de la Dirección de Abastecimiento y Consumo. — Cuarta: El capital de la Sociedad se fija en la suma de Sesenta y cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en seiscientas cuarenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que los socios aportan por partes iguales, vale decir, cuarenta cuotas de cien pesos m|n. cada una, por un total de Cuatro mil pesos m|n., cada socio. El precitado capital está representado por los bienes y créditos detallados en el inventario balance, que extendido por separado y suscripto por todos los socios, se tiene como parte integrante de este contrato. — Quinta: La Dirección, Administración y Gerencia de la Sociedad será ejercida indistinta, separada o conjuntamente por los socios señores José Manuel Ramos y Daniel Jesús Gil. Los socios Gerentes tendrán Sigue en el sello de m$n 0,10 Nº 822.368, Viene del sello m$n 0,10 Nº 822.367. todas las facultades para operar en nombre de la Sociedad y conducir sus negocios, y sin que esta enumeración sea limitativa, podrán resolver todas las transacciones en que la Sociedad esté interesada; firmar en nombre de la Sociedad toda clase de contratos, documentos y escrituras; representar a la Sociedad ante el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires u otras instituciones de créditos oficiales y particulares y ante los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales, inclusive reparticiones autárquicas. Los socios Gerentes arriba nombrados podrán otorgar poderes generales o especiales, requiriéndose a este efecto la aprobación de todos los demás socios. — Sexta: Queda absolutamente prohibido a los administradores el uso de la firma social en operaciones extrañas al negocio, ni emplearla para garantías o fianzas a favor de terceros. — Séptima: Anualmente se practicará un balance general e inventario al 31 de diciembre. De las utilidades obtenidas, previos los castigos y previsiones necesarios para una correcta valuación del balance, de acuerdo con las prácticas contables, se deducirá el importe del cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance al diez por ciento del capital. El saldo que resultare previa constitución de las reservas facultativas que se estimen convenientes, se distribuirá entre los socios en proporción a sus capitales. En igual proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Octava: Ninguno de los socios podrá dedicarse a operaciones iguales o similares a las que constituyen el objeto de la Sociedad. En el caso de que algunos de los socios se retirara de la Sociedad, dicha prohibición regirá durante los dos años siguientes a la fecha de su retiro. — Novena: La Sociedad llevará un libro de actas rubricado, para constancia de las resoluciones que interesen a aquélla. Las decisiones se tomarán por mayoría que represente no menos del setenta y cinco por ciento del capital. Los socios se reunirán, por lo menos, una vez por mes. — Décima: La Sociedad no se disolverá por fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios. La incorporación de los herederos o representantes queda sujeta a las siguientes condiciones: a) Deberá ser aprobada por los socios sobrevivientes, por mayoría de capital; b) en caso de rechazo, éstos deberán adquirir las cuotas del socio fallecido o incapacitado, distribuyéndoselas en proporción a sus respectivas cuotas y abonando el valor que tengan en ese momento; c) en caso de admisión, los nuevos socios deberán unificar personería. Ocurrido el fallecimiento de uno de los socios se practicará un balance general a la fecha del deceso. — Undécima: Las cuotas de capital de cada socio no podrán ser vendidas, transferidas o cedidas durante los dos primeros años de vigencia de la Sociedad, salvo por la causal prevista en la cláusula décima. Transcurrido dicho plazo, las cuotas de capital de cada socio no podrán ser vendidas, transferidas o cedidas a terceros extraños a la Sociedad, sino con el voto unánime de todos los demás socios, quienes tendrán derecho de preferencia para adquirirlas, conjunta o separadamente, por el valor que resulte del balance correspondiente al último ejercicio. — Duodécima: En caso de disolución de la Sociedad, la liquidación de la misma se efectuará de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, quedando a cargo de los Gerentes, con las más amplias facultades. Satisfecho que sea el pasivo social, se distribuirá el saldo en proporción a los aportes, una vez devueltos éstos. — Décima-Tercera: En caso Sigue en el Sello de m$n. 0,10 Nº 822.369. Viene del Sello de m$n. 0,10 Nº 822.368 de divergencia entre los socios sobre la interpretación de este contrato o sobre la marcha de los negocios sociales, durante la vigencia de la Sociedad o al tiempo de su liquidación o partición, serán resueltos por un árbitro arbitrador, amigable componedor, que los socios designarán de común acuerdo, cuyo fallo será inapelable. En caso que los socios no se pusieren de acuerdo con respecto a la designación del árbitro único, desde ya queda designado con ese carácter el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Décima Cuarta: En todo cuanto no esté previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y del Código de Comercio. En prueba de conformidad con las catorce cláusulas que preceden, las partes dan por formalizado este contrato, a cuya fiel observancia se obligan con arreglo a derecho y lo firman en el lugar y fecha al comienzo consignados. José Mahia — Belarmino Rosal. — José M. Ramos. — José R. Suárez. — Rodrigo Fernández. — Felipe Guerrico. — Juan Cural. — Antonio Sánchez. — Francisco Alonso. — Jesús Rodríguez. — J. A. Díaz. — Josí Mahia. — Gabriel Suárez. — Estanislao Gil. — Daniel Jesús Gil. — José M. Guzmán. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1947. — Ricardo Williams, Secretario.

e.9 oct.-Nº 37.987-v. 14 oct.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días que han sido nombrados Gerentes de la sociedad "PATMARK, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" los señores, Doctor Mario Calafell Iriarte y el señor José Offenbeck, según escritura otorgada ante el Escribano Rogelio I. Gesino con fecha 8 de Septiembre de 1947. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1947. — Adolfo J. Serra, Secretario.

e.7 oct.-Nº 37.766-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días, que ha sido modificada la cláusula cuarta del contrato de la sociedad "CASA SANTOS, BASANTA Y SVEILE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en la siguiente forma: Primera: El capital social asciende actualmente a la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional, dividido en ciento veinte cuotas de un mil pesos cada una, quedando aumentado según el ya aportado por el contrato constitutivo en sesenta mil pesos moneda nacional efectuando dicho aporte ambos socios por partes iguales y en dinero efectivo. — Segunda: Quedan en vigencia todas demás cláusulas del contrato social de referencia. Todo así resulta de la escritura otorgada ante el escribano Mario F. Asconchilo con fecha 9 de Septiembre de 1947. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1947. — Testado — Septiembre — no vale. — Adolfo J. Serra, secretario.

e. 9 oct.-Nº 37.939-v. 14 oct.

"B O N M E T A L"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, interinamente a cargo del Juzgado de Comercio N. 3, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a 12 de Septiembre de 1947, entre los señores don Jack Bonomo, otomano, casado, domiciliado en la calle San Eduardo 30, y doña Luisa Levy de Bonomo, búlgara, casada, domiciliada en la calle San Eduardo 30; se conviene formalizar una sociedad de responsabilidad limitada, de conformidad a las disposiciones de la ley número 11.645, y bajo las siguientes cláusulas: Primera: Con efecto retroactivo al primero de Septiembre de 1947, queda constituída la sociedad denominada "BONMETAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo asiento principal y actual domicilio está establecido en esta ciudad, calle Avenida de Mayo 791; pudiendo establecer sucursales y|o filiales, dentro y fuera del país. — Segunda: El término de duración de este contrato es de Diez Años, contados a partir del primero de Septiembre de 1947. — Tercera: El objeto de esta sociedad es principalmente la explotación del ramo de importación y ventas, comisiones y representaciones de productos metalúrgicos en general y afines; y

todo otro ramo que los socios de común acuerdo decidieran explotar. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, integrados totalmente en dinero efectivo al firmase este contrato y está dividido en cien cuotas de mil pesos cada una, distribuídas en la siguiente proporción: don Jack Bonomo, cincuenta cuotas, y doña Luisa Levy de Bonomo, cincuenta cuotas. — Quinta: La dirección, administración y representación de la sociedad, como asimismo el uso de la razón social, estará a cargo de ambos socios, quienes quedan designados Gerentes con las más amplias facultades, pudiendo actuar conjunta, separada o alternativamente. — Sexta: Queda prohibido a los gerentes comprometer la firma social en operaciones y fianzas ajenas al objeto de la sociedad. — Séptima: Los balances generales se practicarán anualmente al 31 de Diciembre, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que cada uno de los socios podrá verificar o mandar hacer en todo momento. — Octava: Para la facción del balance anual se amortizarán los muebles y útiles en un diez por ciento del valor de adquisición, cotizándose las mercaderías al precio de plaza. Las utilidades que arroje el mismo, se distribuirán entre los socios en proporción directa a las cuotas de capital poseídas, previa deducción del cinco por ciento de las utilidades hasta formar el fondo de reserva legal. Los quebrantos serán soportados en la misma proporción que quedó indicada para los beneficios. — Novena: Para la aprobación de las resoluciones que afecten a la sociedad, se requerirán los votos de la mayoría de cuotas de capital, representando cada cuota un voto, todo lo que se hará constar en un libro de actas que se llevará al efecto. — Décima: Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, se requerirá la decisión unánime de los socios en los siguientes casos: aprobación de inventarios y balances, cambio del objeto de la sociedad, modificación del contrato social, y cesión de cuotas sociales a terceros ajenos a la misma. Undécima: Don Jack Bonomo, percibirá en calidad de sueldo por su labor de gerente, la cantidad de mil quinientos pesos mensuales, cargándose estas sumas a la cuenta de los gastos generales de la sociedad. Doña Luisa Levy de Bonomo actuará en forma honoraria. — Duodécima: Por cualquier razón que la sociedad se disuelva, entrará inmediatamente en liquidación, la que será practicada por ambos gerentes. La liquidación deberá quedar terminada en el plazo máximo de un año. — Décima tercera: Toda dificultad entre los socios durante la vigencia de este contrato acerca de su cumplimiento o interpretación, o durante su disolución o liquidación, será resuelta por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con facultad para nombrar un tercero en caso de desacuerdo. El fallo será inapelable. En prueba de conformidad se firma este único ejemplar a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal. — Jack Bonomo. — Luisa L. de Bonomo.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1947 — Isaac Leff, Secretario.

e.7 oct.-Nº 37.765-v.13 oct.

JUAN DURAN E HIJOS

Soc. Resp. Ltda.

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. José María Suárez Caviglia, Secretaría del autorizante se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y ocho días de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, se reunen: don Juan Durán, casado, español; doña Anan Lattanzio de Durán, esposa del anterior, argentina; don Juan Enrique Durán, casado, argentino; don Eduardo Horacio Durán, soltero, argentino y don José Martínez, casado, español, todos los comparecientes domiciliados en esta Ciudad, hábiles, y exponen: que vienen por el presente acto a formalizar la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las estipulaciones siguientes: — Artículo Primero: Con efecto retroactivo al día primero de Julio del corriente año, queda constituída entre los comparecientes, la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en esta plaza con el rubro de JUAN DURAN E HIJOS, Soc. Resp. Ltda. — Artículo Segundo: El domicilio legal de la sociedad, será en esta Ciudad de Buenos Aires, en la calle Juan B. Justo 2171; pudiendo establecer sucursales o agencias en el interior o exterior de la República o trasladar su sede si lo considerare conveniente. — Artículo Tercero: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado y a contar desde el expresado día primero de Julio próximo pasado. — Si alguno de los socios quisiera retirarse de la Sociedad deberá dar aviso a sus demás socios, mediante telegrama colaccionado, con una anticipación de noventa días por lo menos. — Asimismo ningún socio podrá transferir sus cuotas de capital a terceros, sin el consentimiento expreso por escrito, de sus otros socios que representen las dos terceras partes del capital social, dando siempre la prioridad a éstos y siendo nula cualquier transferencia realizada sin dicho consentimiento expreso. — Artículo Cuarto: El objeto principal de esta Sociedad es la explotación del comercio e industria en los ramos de Fabricación y Venta de Productos Para el Calzado y Afines que explotaba el señor Juan durán, haciéndose cargo la sociedad del Activo y Pasivo del mismo de acuerdo al Balance e Inventario General practicado a tal fin de conformidad entre los comparecientes. — Artículo Quinto: El capital social que deberá consignarse siempre, queda fijado en la cantidad total de Ciento Cincuenta Mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil quinientas cuotas de cien pesos moneda legal cada una, que los socios, de acuerdo con el expresado balance han aportado y|o aportarán en mercaderías, rodados, muebles, útiles, instalaciones, máquinas, cuentas a cobrar, dinero en efectivo y bancos, en las siguientes proporciones: don Juan Durán, ochocientas cuotas; doña Ana Lattanzio de Durán, doscientas cuotas; don Juan Enrique Durán, doscientas veinte cuotas; don Eduardo Horacio Durán, doscientas veinte cuotas y don José Martínez, sesenta cuotas. — Artículo Sexto: El socio don Juan Durán, podrá dedicarse, si lo considerare necesario a sus intereses, a cualesquiera otros negocios ajenos a la sociedad, no así los demás socios que quedan expresamente obligados a prestar exclusivamente todo su tiempo, actividad y dedicación a los negocios sociales, con la asignación de tareas que se fijará por acta. — Si a juicio de la mayoría, alguno de los últimos nombrados no cumpliera fielmente y a satisfacción de sus demás consocios las tareas asignadas podrá solicitarse su retiro de la sociedad. — Artículo Séptimo: La Sociedad será dirigida y administrada en la siguiente forma: don Juan Durán asume el carácter de Director Gerente y tendrá la administración total de los negocios y la representación legal de la sociedad en todos sus actos, sin limitación alguna y con su sola firma. — Los señores Juan Enrique y Eduardo Horacio Durán asumen el carácter de Gerentes. — Estos últimos usarán la firma conjuntamente para todos los actos y contratos que se ralacionen con los fines sociales, adquirir o enajenar bienes muebles e inmuebles, constituir depósitos de dinero o valores y extraerlos, librar, suscribir, endosar, letras de cambio, pagarés, vales, cheques u otras obligaciones; tomar dinero a préstamo; comparecer en juicio ante los Tribunales, y|o ante las Reparticiones; conferir poderes o revocarlos; formular protestos, siendo todas estas facultades enunciativas, pero no limitativas. — Artículo Octavo: El día treinta de Junio de cada año se practicará un balance general, el que será considerado por todos los socios en los quince días posteriores, considerándose aprobado con la conformidad de la mayoría. — De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, se destinará previamente un cinco por ciento para fondo de reserva legal hasta alcanzar un diez por ciento del capital social. — El saldo, será repartido en la siguiente proporción: don Juan Durán, cuarenta por ciento; doña Ana Lattanzio de Durán, quince por ciento; don Juan Enrique Durán, veinte por ciento; don Eduardo Horacio Durán, veinte por ciento y don José Martínez, cinco por ciento. — Los socios que no han integrado su capital, retirarán de las utilidades que les correspondan en cada balance el veinticinco por ciento como máximo y el setenta y cinco por ciento restante se destinará a engrosar su capital. — La sociedad podrá hacer otras reservas de capital que considere convenientes. — Artículo Noveno: En el caso de que un ejercicio anual arrojare una pérdida que represente un veinte por ciento del capital social, será facultativo del socio señor Juan Durán en su carácter de fundador del negocio, pedir la inmediata liquidación de la sociedad. — En tal caso dicha liquidación será efectuada por el mismo, según convenga abonando previamente todo el pasivo social y distribuyendo el remanente, previo pago del capital aportado, en la misma proporción del artículo anterior. — Artículo Décimo: La sociedad llevará un libro de actas en el cual se dejará constancia de todas las resoluciones que se tomen las que serán válidas con la aprobación de la mayoría del capital social. Artículo Undécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad física de alguno de los socios, sus herederos legales podrán continuar formando parte de la sociedad, con el haber correspondiente al fallecido o incapacitado, siendo representados ante la misma por un apoderado. — En caso de que la mayoría del capital no diera conformidad a lo previsto, le será liquidado a los herederos o representante la parte que corresponda por capital y utilidades en diez cuotas trimestrales, con un interés del tres por ciento anual. — Artículo Duodécimo: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o en la interpretación de lo en él no previsto, será dirimida por las partes y con intervención de un tercero amigable componedor. — El fallo que se diera será acatado por todos los socios, firmando en prueba de ello, de conformidad. — (Firman) Juan Durán — Ana L. de Durán — Juan E. Durán — E. H. Durán — José Martínez. — Otro sí decimos: Que todos los firmantes del presente contrato somos mayores de edad. — Juan Durán — Ana L. de Durán — Juan E. Durán — E. H. Durán — José Martínez. — Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1947. — Ricardo Williams, secretario.

e.7 oct.-Nº 37.753-v.13 oct.

EL LUCERO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. José María Suárez Caviglia, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores doña Catalina Queirolo de Sturla, italiana, casada, con domicilio real en la calle Venezuela 3714, Dr. Juan David Roberto Sturla, argentino, soltero, con domicilio real en la calle Venezuela 3714, Aníbal Alfredo Marquínez, argentino, casado, con domicilio real en la calle Castro Barros 470, y Andrés Juan Cabrera, argentino, casado, con domicilio real en la calle Coronel Apolinario Figueroa 17, todos de esta Capital Federal, se resuelve constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, de conformidad con la ley 11.645, que regirá por el siguiente: Estatuto: Capítulo I, — Nombre, domicilio, duración, socios y objeto. — Art. 1º) Queda constituída la Sociedad "EL LUCERO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, capital doscientos veinte mil pesos moneda nacional", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Hipólito Yrigoyen 2754, pudiendo fijarse en cualquier otra dirección. — Art. 2º) La Sociedad durará diez años a partir del primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, y será prorrogable por períodos iguales, por mayoría de votos, según el art. 10. — Art. 3º) Son socios de esta Sociedad las siguientes personas: Sra. doña Catalina Queirolo de Sturla, Dr. Juan David Roberto Sturla, y Sres. Aníbal Alfredo Marquínez y Andrés Juan Cabrera. — Art. 4º) El objeto de la Sociedad es dedicarse al transporte y|o carga en general, en todo el territorio del país y|o países vecinos, pudiendo realizar a tal efecto todos los actos de comercio e industria que se relacionen directa o indirectamente con el fin principal. — Capítulo II. Capital y aportes. — Art. 5º) El capital de la Sociedad se fija en la suma de Doscientos Veinte Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en doscientas veinte cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que se suscriben en la siguiente forma: doña Catalina Queirolo de Sturla, veinticinco cuotas (25); el Dr. Juan David Roberto Sturla, sesenta y cinco cuotas (65); don Aníbal Alfredo Marquínez, sesenta y cinco cuotas (65); y don Andrés Juan Cabrera, sesenta y cinco cuotas (65). Este capital se halla totalmente integrado en bienes, conforme al inventario que integra este contrato y ha sido suscripto por todos los socios y certificado por Contador Público Nacional. — Capítulo III. Gerencia y Administración. — Art. 6º) La administración de la Sociedad estará exclusivamente a cargo de los Sres. Aníbal Alfredo Marquínez y Andrés Juan Cabrera, cuyos domicilios y nacionalidades han sido ya indicados; y en atención a sus aptitudes específicas en el comercio que constituye el objeto de la Sociedad, se los designa Gerentes de la misma, pudiendo obrar indistintamente a nombre de la Sociedad, sin limitaciónn alguna en los términos del art. 16, de la ley 11.645, excepto en lo referente al movimiento de fondos en cantidades superiores a cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000 m|n), para lo cual se necesitará la firma conjunta de ambos Gerentes. En la atención del giro social, los socios Gerentes tendrán exclusivamente a su cargo la designación y dirección de los empleados, técnicos y profesionales necesarios, a quienes fijarán la retribución pertinente y podrán remover cuando lo estimen conveniente. Por tal concepto, los socios gerentes, podrán gozar de una retribución mensual, cuyo importe será fijado por los socios, y se retirará de la caja social y se imputará a gastos generales. Será atribución de los socios gerentes el realizar todas las operaciones bancarias sin limitación y que hagan el objeto de la Sociedad. Así por ejemplo, descontar letras, vales y pagarés o cualquier otro documento comercial, con su sola firma o endoso; girar en descubierto sobre los créditos concedidos a la Sociedad; firmar cheques, debiendo llevar la firma de ambos gerentes para el supuesto de sumas mayores de cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000 m|n.); abrir cuentas corrientes, caja de ahorro, plazo fijo u otros, retirar depósitos, existentes al tiempo de la constitución de la Sociedad; endosar cheques para su depósito o cobro, no pudiendo comprometer a la firma social en fianzas de ninguna especie. — Capítulo IV. Balances y distribución de utilidades. — Art. 7º) Anualmente, al 31 de Agosto y dentro de los ciento veinte días posteriores a esa fecha, se confeccionará un inventario del activo y pasivo, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas que serán puestos a disposición de los socios, quienes podrán impugnarlo por escrito en un plazo de cinco días vencido el cual sin haberse formulado observaciones, se los dará por aprobado. Las observaciones formuladas serán consideradas en una reunión de todos los socios convocada al efecto dentro de los tres días hábiles, quienes resolverán por simple mayoría sobre la aprobación o modificación del balance. Si a esa reunión no concurriesen todos los socios, se citará a una segunda sesión, que se constituirá válidamente con los socios que concurran. Sin perjuicio del balance general, a que se refiere el párrafo anterior, se practicarán balances bimestrales de sumas y saldos. Previas las amortizaciones de práctica, de las utilidades líquidas y realizadas que resulten, se destinará un cinco por ciento (5 %) para constituir el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento (10 %) del capital, de acuerdo al art. 20 de la ley 11.645; un diez por ciento (10 %) hasta la cancelación total de todas las deudas de la Sociedad con los señores socios, de acuerdo a los saldos a fijarse al primero de Octubre de 1947; y las sumas que se destinen a la creación o incremento de reserva o previsiones facultativas. El saldo será distribuído entre los socios en proporción al capital aportado. Las pérdidas serán soportadas a prorrata del capital aportado. — Capítulo V. Resoluciones. Disolución y Liquidación. Exclusión de socios. — Art. 8º) A los efectos de la liquidación que será llevada a cabo por los socios gerentes, colocando al nombre social el aditamento de "en liquidación", se practicará un inventario especial, a los efectos de la realización del activo y pasivo de la Sociedad. El producido de la liquidación será distribuído entre los socios a prorrata de su capital, una vez deducidos todos los gastos y finiquitada la liquidación, la partición a hacerse comprenderá asimismo el fondo de reserva legal mencionado. — Art. 9º) En caso de fallecimiento de uno o más socios, la mayoría de los socios sobrevivientes resolverá sobre la liquidación anticipada o continuación de las operaciones sociales. En este caso, se decidirá sobre la admisión o no de los derecho habientes del o de los socios fallecidos. En caso de no admitirse esa participación, se practicará un balance a la fecha del fallecimiento y la parte que les corresponda a los herederos debidamente declarados tales en juicio, se les liquidará en no más de cinco cuotas anuales, las que gozarán de un interés anual del cuatro por ciento (4 %). — Art. 10º) Para todas las resoluciones que deba tomar la sociedad, salvo las expresamente mencionadas en el artículo siguiente, se necesitará la aprobación de la mitad más uno de los votos. A este fin, cada cuota de capital da derecho a un voto. — Art. 11º) La cuota de los socios no podrá ser cedida por ningún socio a terceros extraños a la Sociedad, sin el consentimiento y voto favorable de la unanimidad de los socios. La mayoría de votos puede decidir la adquisición de las cuotas de capital de uno o más socios y esta adquisición tendrá efecto ante terceros, una vez cumplidos los requisitos legales pertinentes. — Capítulo VI. Disposiciones Varias. — Art. 12º) A los efectos del art. 17 de la ley 11.645, se llevará un libro de actas rubricado, en el que se asentarán las resoluciones que interesen a la marcha de la Sociedad y que serán firmados por todos los socios que concurran a la reunión, que se considerará legalmente constituída con la presencia de cuotas que representen no menos de la mitad más uno del capital social. Los Gerentes deberán reunirse no menos de una vez cada dos meses y las actas de esas reuniones se asentarán también en el citado libro. — Art. 13º) En todo cuanto no esté previsto en estos estatutos, se aplicarán las disposiciones especiales de la ley 11.645, y en su defecto, las generales del Código de Comercio o las supletorias del Código de Civil.—Art. 14º) Para la resolución de cualquiera cuestión

derivada de la interpretación o aplicación de los presentes estatutos, los socios convienen en la designación de un árbitro único, cuyo fallo será inapelable y desde ya renuncian a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital Federal. El árbitro será designado por mayoría de votos. Bajo tales conceptos, dan por formada esta Sociedad, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho, y firmando todos los socios el presente documento. — S|R: en bienes, conforme. — supletorias. — Valen. — En Buenos Aires, a los diecisiete del mes de Septiembre de 1947. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1947. — Ricardo Williams, secretario.

e.13 oct.-Nº 38.333.-v.18 oct.

RICARDO TRILLIA Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Ricardo Simons Trillia, que firma "R. S. Trillia", casado, argentino, de 50 años de edad, domiciliado en Juncal 970; Félix Wolfgang Wolf, que firma "Félix W. Wolf", casado, checoeslovaco, de 34 años de edad, domiciliado Chile 1763; y Leopoldo Juan Lavazza, que firma "L. Lavazza", casado, argentino, de 31 años de edad, domiciliado Chile 1763; actualmente únicos componentes de la sociedad "D. I. F. A. Ricardo Trillia y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", han resuelto de común acuerdo modificar diversas cláusulas del contrato de constitución de la mencionada sociedad, otorgado por escritura pública el 17 de Enero de 1945, por ante el escribano Don Juan F. Xifra y que fué inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 412, al folio 384, del Libro S de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Las cláusulas se redactarán en este convenio en forma completa, de manera que substituyen íntegramente a las correspondientes en el mencionado contrato, sin perjuicio de las que además se agregan: Primero: Se substituye la cláusula segunda por la siguiente: La Sociedad se denominará en adelante "RICARDO TRILLIA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y continuará teniendo su domicilio legal y principal en esta Capital, calle Chile número mil setecientos sesenta y tres, pudiendo establecer sucursales y agencias en el interior y exterior del país. — Segundo: Se substituye la cláusula quinta, que en adelante tendrá la siguiente redacción: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Don Ricardo Simons Trillia, en carácter de director gerente, Don Félix Wolfgang Wolf como gerente, y Don Leopoldo Juan Lavazza como sub-gerente, quienes actuarán ya sea en forma indistinta, conjunta, alternativa o separadamente. Para toda clase de operaciones que directa o indirectamente puedan tener el carácter de bancarias, actuarán únicamente los señores Ricardo Simons Trillia y Félix Wolfgang Welf; el primero en forma totalmente ilimitada; y el segundo, en su actuación individual, hasta la suma de veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000 m|n.); en el supuesto de que actuarán en forma conjunta, lo harán sin limitación. Cuando se trate de operaciones comerciales esencialmente extrañas a Bancos, la actuación individual de los socios estará limitada hasta la suma de veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000 m|n.), siendo en cambio ilimitado el ejercicio del mandato en forma conjunta, actuando por lo menos dos mandatarios. La firma social se realizará firmando el o los gerentes, después de la razón social "Ricardo Trillia y Cía., S. R. Ltda.", que podrá consignarse en un sello o en forma manuscrita. Les queda prohibido al director gerente, al gerente y al sub-gerente, comprometer la sociedad en fianzas o garantías a terceros, u operaciones extrañas al motivo social. — Tercero: La cláusula sexta quedará redactada en la siguiente forma: Los señores Ricardo Simons Trillia, Félix Wolfgang Wolf y Leopoldo Juan Lavazza convendrán la mejor forma de distribuir sus tareas de acuerdo a las necesidades y desenvolvimiento de la sociedad. Con excepción del señor Ricardo Simons Trillia, director-gerente, las otras dos personas nombradas no podrán dedicarse a otros negocios, actividades o sociedades, ya sea en forma directa o indirecta, sin autorización previa y escrita en base de una resolución tomada por unanimidad por los integrantes de la sociedad. — Cuarto: La séptima quedará como sigue: La retribución por los servicios prestados por los señores gerentes será fijada anualmente por los socios al conocerse las utilidades resultantes de cada ejercicio anual y esas retribuciones se imputarán en ese acto a "gastos generales". — Quinto: La cláusula octava, tendrá la siguiente redacción: Cada año, el 31 de Diciembre se practicará un balance e inventario general demostrativos del estado y marcha de los negocios y existencias de la sociedad, sin perjuicio de los de comprobación, parciales, que se realizarán en cualquier momento que cualquiera de los socios lo solicitara. En el balance general, el valor de las mercaderías y efectos se tomará en la siguiente forma: si el valor real al día del balance fuera inferior al valor del costo, se consagrará en el balance el valor real; y si el valor real fuera superior al valor de costo, se establecerá en el balance el valor de costo. Se amortizarán los valores del activo fijo hasta con un diez por ciento (10 o|o) anual sobre el valor de adquisición o el valor inicial. Se calculará todos los años la suma por concepto de indemnización y todo gasto que demandara la ley 11729 y con su importe se comprarán títulos de renta, y junto con los intereses que produzcan se reservarán hasta la liquidación de la sociedad ,descontados los pagos que por este concepto se debieran efectuar. También se fijará la retribución del director-gerente, gerente y subgerente, coincidentemente con lo que dispone el artículo séptimo. De las utilidades realizadas y líquidas que resulten de los balances generales, se procederá en primer lugar a la formación del fondo de reserva prescripto por la ley 11645, determinando a tal efecto el cinco por ciento (5 o|o). Como retribución al gerente Sr. Félix Wolfgang Wolf, se le asignará el ocho con nueve por ciento (8,9 o|o) y al sub-gerente Sr. Lavazza el seis con seis por ciento (6,6 o|o), que integra una partida del quince y medio por ciento (15,50 o|o). El remanente se distribuye entre los socios en relación al capital aportado. Las pérdidas serán soportadas por los socios también en proporción a su capital. En el caso de que se produzca una pérdida mayor del treinta por ciento (30 o|o), será optativo de los componentes pedir la disolución total o parcial de la sociedad. En el caso que uno o varios de los socios decidiera continuar a pesar del quebranto precedentemente indicado, los socios salientes están obligados a venderle sus cuotas, considerándose que el valor de llave no puede ser mayor que el previsto en la cláusula novena del contrato primitivo. — Sexto: La cláusula décima cuarta, se substituye por la siguiente: En caso de disolución total, ya sea por expiración del plazo o por cualquier otra causa, los socios gerentes procederán a la liquidación de la misma, a cuyo efecto deberán: Primero pagarse las deudas sociales, y en igual categoría y rango se retribuirán a los socios los importes que hubiera aportado con carácter de préstamo, y el remanente, si lo hubiera, se distribuirá entre los socios proporcionalmente a sus respectivos capitales. Convienen los otorgantes que cualquiera sean los motivos de liquidación, siempre ella será realizada por los gerentes, renunciando desde ya a cualquier designación de personas extrañas, y aún a gestionar su designación en forma judicial, sin perjuicio de cualquier otra forma de control compatible con esta convención. — Séptimo: Se agrega como cláusula décima novena, la siguiente: Un año antes de extinguirse el plazo del contrato social, el director gerente convocará a los socios para resolver si se prorroga o no la vigencia de la sociedad, y en tal caso por qué plazo. Si uno o varios socios decidiera continuar la explotación de los negocios, sólo, en el caso de que sea uno, o en forma social en el caso de que sean más de uno, los socios que resolvieran no prorrogar la sociedad estarán obligados a transferirle sus cuotas, que en tal caso, además del valor de balance, tendrán un valor de llave equivalente a la quinta parte de la ganancia neta producida en el término de los últimos cinco años. De común acuerdo las partes facultan al señor Aníbal B. Archenti para correr con la inscripción de éste contrato en el Registro Público de Comercio. De conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los Once días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete. — Firmado: R. S. Trillia. — Félix W. Wolf. — L. Lavazza.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1947. — Ricardo Williams, secretario.

e.9 oct.-Nº 38.046-v.14 oct.

"HIJOS DE MOISES D. SACCA"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días que por contrato de fecha 2 de Octubre de 1947, el señor César Israel Sacca, de las cuotas de capital que tiene en "HIJOS DE MOISES D. SACCA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha cedido a favor de doña Juana Cotton de Sacca, cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional nominales cada una y a favor de don José Marcos Sacca, cinco cuotas de igual valor nominal cada una; y que en el mismo contrato se estableció la siguiente cláusula: "Tercero: En virtud de las precedentes cesiones de cuotas de capital, el señor César Israel Sacca, reduce el porcentaje de sus utilidades que por contrato le corresponde al diez por ciento; correspondiendo a doña Juana Cotton de Sacca, el seis por ciento y a don José Marcos Sacca, el cuatro por ciento. — En igual proporción contribuirán a las pérdidas.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1947. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.10 oct.-Nº 38073-v.15 oct.

Secretaría de Trabajo y Previsión

Instituto Nacional de Previsión Social

Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley N.º 9.688

"A"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688-Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don ALENIK SALVADOR, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1947. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.10 oct.-Nº 295-v.17 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don ACOSTA LUIS MARCOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1947. — Heriberto A. de Seta. Secretario General.

e.23 sep.-Nº 275-v.27 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 — Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don ALVAREZ CIRIACO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.12 sept.-N.º 23?-v.16 oct.

"B"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688-Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don BODY BELA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1947. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e. 10 oct.-Nº 294-v.17 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688, Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don BATTISTELLA ARTURO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1947. — Heriberto A. de Seta Secretario General.

e.23 sept.-N.º 274-v.27 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688, Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don BARACHINI DOMINGO FRANCISCO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.23 sep.-N.º 273 v.27 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 — Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don . BONACCHI AMERICO BRUNO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.12 sept.-N.º 241-v.16 oct.

"C"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don FRANCISCO CERVENKA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.17 sep.-Nº 204-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortaltal de que fué víctima Don CUELLO LUIS FRANCISCO, que deben apersonarse al domciilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.17 sep.-Nª 195-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 — Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don CASTRO BARTOLO L., que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.12 sept.-N.º 242-v.16 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688-Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don CASTILLO ANTONIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 29 de Agosto de 1947. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.12 sept.-Nº 245-v.16 oct.

"D"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688-Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don DIAZ JOSE DIEGO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.30 sept.-Nº 281-v.5 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don D'INTINO ORLANDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires, Septiembre 10 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.17 sep.-Nº 207-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don DULBECCO IGNACIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.17 sep.-Nº 196-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688-Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don DONLON MIGUEL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.12 sept.-Nº 238-v.16 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688-Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don GABRIEL DURANA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.12 sept.-Nº 247-v.16 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 — Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don DALMASSO BARTOLOME P., que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Setiembre 4 de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.12 sept.-N.º 246-v.16 oct.

"E"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación d este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688-Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don ESTRELLA JUAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.30 sept.-Nº 282-v.5 nov.

"F"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688, Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima FRANIC JUAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.3 oct.-Nº 290-v.8 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688-Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don FRANCESCHI MANUEL SANTIAGO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.30 sept.-Nº 283-v.5 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don FERNANDO FERRARO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.17 sep.-Nº 201-v.21 oct.

"H"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688-Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don HERNANDEZ TEOFILO JULIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1947. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.10 oct.-Nº 297-v.17 nov.

"G"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688, Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima, don JUAN ROGELIO GODOY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.10 oct.-Nº 301-v.17 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688-Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don GIMENEZ JOSE HERMENEGILDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.20 sept.-Nº 266-v.24 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don GOMEZ VICENTA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.17 sep.-Nº 199-v.21 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don GOMEZ RODOLFO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.17 sep.-N.º 198-v.21 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 — Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal [illegible] fué victi[illegible] don GOSELLA SER[illegible], que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.17 sep.-N.º 197-v.21 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 — Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don GOMEZ FELIX GREGORIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justifiear ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.17 sep.-N.º 194-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 — Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don GOMEZ ANDRES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.12 sept.-N.º 244-v.16 oct.

"J"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688, Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima, don JORE MANUEL VIANA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.10 oct.-Nº 300-v.17 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688, Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don JEBARA o GUEVARA EUSEBIO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.3 oct.-Nº 284-v.8 nov.

"L"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 — Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don LISTA JUAN P., que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.23 sept.-N.º 276-v.27 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688-Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don LUNA ROMAN LAURO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.20 sept.-Nº 267-v.24 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 — Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don JUAN BAUTISTA LOPEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.17 sep.-N.º 205-v.21 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 — Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don LEGUIZAMON RICARDO J., que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General

e.17 sep.-N.º 203-v.21 oct.

"M"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688-Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don MIGLIARDI SANTIAGO P., que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1947. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.10 oct.-Nº 296-v.17 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688, Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don MARTINEZ BENITO RAUL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.3 oct.-Nº 288-v.8 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688, Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima, don MARTINS FRANCISCO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.3 oct.-Nº 291-v.8 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688-Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don MAIORANO FRANCISCO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese defecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.30 sept.-Nº 280-v.5 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688, Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don MARCOZZI SANTE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.23 sep.-Nº 272-v.28 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 — Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don MARCIAL JOSE ALADINO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.17 sep.-Nº 198-v.22 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688-Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don EMILIANO MORENO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.17 sept.-Nº 200-v.22 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 — Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don MOYANO MODESTO NAZARIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Setiembre 6 de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.12 sept.-N.º 240-v.16 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688-Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don NAUMOVITCH VOJDEN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 24 Septiembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.30 sept.-Nº 279-v.5 nov.

"O"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688-Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don OPLETAN ESTEBAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1947. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.10 oct.-Nº 293-v. 17 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688, Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don OSMILDO MAINARDI JOSE que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e. 3 oct.-Nº 285-v. 8 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688, Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don OCCHIUZZI FELIX, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.23 sept.-N.º 277-v.27 oct.

"P"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688, Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don PIPITO S., que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.3 oct.-Nº 287-v.8 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 — Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don PIDRE HIGINIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Setiembre 6 de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.12 sept.-N.º 236-v.16 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688-Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don BENJAMIN PEREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.20 sept.-Nº 265-v.24 oct.

"R"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688-Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don ROJAS PEDRO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires 1º de Octubre de 1947. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.10 oct.-Nº 292-v.17 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688, Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don RODRIGUEZ MARTIN H., que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.3 oct.-Nº 286-v.8 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688, Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don RE EMILIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.23 sept.-N.º 270-v.27 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688-Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don VICTORIANO RODRIGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba Nº 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.17 sept.-Nº 206-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688-Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don RAMBO JUAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.17 sept.-Nº 192-v.21 oct.

"S"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688, Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima, don AVELINO SULCA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.10 oct.-Nº 299-v.17 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688, Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don SILVA MEDINA JULIAN, que debes apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo las apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.23 sept.-N.º 269-v.27 oct.

"T"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688, Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima, don JUAN ATILIO TORRES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.10 oct.-Nº 298-v.17 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688-Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don VICTORIO TASCA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.17 sept.-Nº 202-v.21 oct.

"V"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688, Accidentes del trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don VIDUTA JUAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.3 oct.-Nº 289-v.8 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688, Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don VASQUEZ VARGAS CLAUDIO, que deben apersonarse al domicilio de misma, calle Córdoba 2008, a justific ese derecho bajo los apercibimientos que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.23 sept.-N.º 271-v.27 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688-Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don VALLEJOS SEGUNDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.20 sept.-Nº 268-v.24 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688-Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don VITALE SABATO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.17 sept.-Nº 208-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 — Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don VIDETTA ANTONIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.12 sept.-N.º 243-v.16 oct.

"W"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 — Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don WALTER FRANCISCO MARIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Setiembre 6 de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.12 sept.-N.º 237-v.16 oct.

"Y"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688, Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don YABLANSCEK JOSE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.23 sept.-Nº 278-v.27 oct.